DE CHILE

Volumenes de esta obra
Tabla enque se encuentra
Orden que en ella tiene

8 267 a 26

BIBLIOTECA NACIONAL

Sección Chilena

ubicación 9/272-18

Año

SYS 727504

BIBLIOTECA NACIONAL
1190866

72504

VINDICACION

Y

9/272-18

MEMORIAS DE DON ANTONINO REYES

ARREGLADAS Y REDACTADAS

POR

MANUEL BILBAO





TOMO I.

BUENOS AIRES

7986—Imprenta del "Porvenir", Defensa 139.

1883



MANUELITA ROSAS
En 1854

BIBLIOTECA NACIONAL
SANTIAGO
CHILE



BIBLIOTECA NACIONAL
SANTIAGO
CHILE

INTRODUCCION

SUMARIO—Entrevistas que dan por resultado la organizacion de esta obra—Division de la obra en Vindicacion y Memorias—Importancia de una y otra por las revelaciones que encierran y el desmentido de versiones, documentos y escritos circulantes—La esplicacion de los actos de Rosas no significa su vindicacion, es una enseñanza para los pueblos—Los despotismos los crian los pueblos. Conveniencia de conocer las causas que obran para ello—El partido unitario aparece desde la revolucion de Mayo hasta 1820, inaugurando la política del terror y contrariando la organizacion significada por las Provincias—Período de organizacion y de reformas que establece el partido unitario y la caida definitiva por causa de sus errores y tenaz contrariedad á la opinion general—La conspiracion unitaria que empieza por fusilar al Gobernador Dorrego pone en manos de Rosas la causa del pueblo.—El triunfo de esta causa cria el gobierno fuerte de Rosas en ódio al partido unitario.

A fines de 1881, encontrándome en Montevideo, se presentó en mi alojamiento un anciano de fisonomia simpática, ájil, de regular estatura, formas hercúleas y revelando en sus maneras cultas y delicadas una persona bien educada.

—Soy Antonino Reyes, me dijo al saludarme, que viene á agradecer á V. las palabras que puso en *La Libertad*, cuando me encontraba en Buenos Aires, ahora pocos meses, y algunos diarios se ocuparon en ofenderme.

Era la primera vez que veia á un hombre al cual habia buscado quince años atrás, cuando me ocupaba de escribir la "Historia de Rosas." El nombre de Antonino Reyes representaba para mí, segun los informes que habia recibido, el archivo secreto del general Rosas. Debia conocer como ninguno el cúmulo de acontecimientos que hicieron célebre esa administracion. Se me habia dicho: Reyes era el alma de Rosas, el ejecutor de sus órdenes de sangre. Era el agente íntimo con el cual deliberaba el Dictador; el intermediario

entre éste y los asesinos de la Sociedad Popular, á los cuales dirigia sembrando el luto y el pavor en el pueblo argentino.

A Reyes se le atribuian las ejecuciones y el martirio de los prisioneros de guerra. Se le habia pintado con una alma tal que aparecia complaciéndose en inventar tormentos con que flajelar el espíritu y el cuerpo de los presos políticos, entre los cuales se citaba la órden de hacerles sacar con las uñas las raices de los árboles, órden que se decía fué aplicada á una juventud brillante y acomodada, perteneciente á las mejores familias de Buenos Aires, que habia caido rendida en la accion del Quebracho.

Otras informaciones me hacian dudar de la verdad de esos cargos, y lo que mas me llevaba á establecer esa duda, era la resistencia que ofrecia la inteligencia á concebir la organizacion de un hombre que sobrepasara en crueldad al mismo Dictador, á quien se exhibia como al gran mónstruo del siglo XIX, sin tener comparacion con los tiranos de la antigüedad.

Interrogado Rosas en el seno de la confianza, por un miembro de su familia que habia residido en el campo en los dias del terror, si era cierto lo que habia oído respecto á degüellos, el Dictador le contestó :

—Observa que ni los tigres matan sinó cuando tienen hambre. Esto te dirá que si se derrama sangre es por necesidad, no por el gusto de derramarla.

¿Cómo podia idearse un ser que no abrigase ni esos sentimientos del tigre, y que por el contrario se hubiese complacido durante catorce años en oir el llanto de las familias, las súplicas de los desgraciados para concluir con ellos llevándoles al patíbulo ?

A pesar de las resistencias de la razon, don Antonino Reyes era así presentado en el seno de la sociedad porteña, cuando me ocupaba de recoger datos y de golpear á la memoria de los contemporáneos para encontrar luces que me llevaran al esclarecimiento de la época de la Dictadura de Rosas.

No solo esos antecedentes contribuian á activar la curiosidad de conocer al Sr. Reyes, sinó que aumentaba esa curiosidad un incidente ocurrido años atras con motivo de una discusion que habia tenido en la prensa periódica.

En el diario *La República* habia referido los informes que tenia acerca de las causas que llevaron al patíbulo al presbítero Gutierrez y á Camila O'Gorman. Allí habia repetido el juicio que se me habia trasmitido de haber contribuido á esa resolucion del Dictador, los informes que le dieron algunos jurisconsultos respecto de las disposiciones legales que regian el caso ocurrente.

¿En dónde encontrar los originales de esas piezas jurídicas cuya importancia á nadie podia ocultársele?

Se decia por personas caracterizadas de la época de Rosas, que este habia pedido á los doctores Velez Sarfields, Baldomero Garcia, Lorenzo Torres y Eduardo Lahitte, una opinion fundada respecto á la pena en que habian incurrido Camila O'Gorman y Gutierrez, y que los tres primeros habian condenado á muerte á los acusados, escepto el último que habia negado al Dictador la facultad de disponer de sus vidas.

¿Eran ciertos esos informes?

Los tiene Antonino Reyes, se me dijo, y la razon que se daba para esa afirmacion, era la siguiente:

Preso D. Antonino Reyes en 1853 y sometido á juicio, la opinion predijo y los periódicos lo sostuvieron, que el resultado de la causa tenia que ser una sentencia de muerte. Conocido por Rosas, que se encontraba en Southampton, el peligro que amenazaba á Reyes, le envió un paquete bien cerrado y sellado, conteniendo papeles de tal importancia que basta para significarla la carta con que el ex-Dictador lo acompañaba:

Para el caso de que Reyes sea condenado á muerte y no quede otro remedio de salvarse, decia, que abra ese paquete y en él encontrará lo necesario para salvar su vida.

Era con referencia á este incidente que se me decia: ese paquete contenia los informes que aconsejaban la ejecucion de Camila O'Gorman.

Todos estos antecedentes bastaban para crear un interés fácil de concebirse, que se realizaba con la presencia del Sr. Reyes, desde que ella me traia el recuerdo de estudios anteriores, detenidos ante la falta de esplicaciones competentes, que corriesen el velo á los misterios del gobierno que habia caido en Caceros.

Respondiendo á la exitacion que se apodera de un espíritu que encuentra el hilo que le lleva á la solucion de dudas no resueltas, mi primera entrevista con el Sr. Reyes duró cuatro horas, y fué tal el cúmulo de cosas á averiguar que se presentaron, que durante veinte dias consecutivos estuve escudriñando papeles, recibiendo esplicaciones y saliendo de dificultades que no podian dejar de producir una modificacion en las concepciones formadas por el aturdimiento del juicio propio, cuando este es movido por la propaganda sistemada de hechos y actos que se imponen por su repeticion y brillante manifestacion.

Tenia que admirar en el curso de la conversacion, la poderosa memoria del Sr. Reyes y el criterio rápido para juzgar las acusaciones y los acontecimientos en que tuvo parte ó de que fué testigo.

Sin esfuerzo alguno se advertia que el hombre con quien conversaba era un hombre de bien, franco y sin temor al exámen de sus actos.

Cuando hube formado un criterio respecto de lo que habia oido al Sr. Reyes y de los papeles que habia hojeado, le espuse mis opiniones con la franqueza que se debe tener en estos casos:

—Creo, señor, le dije, que despues de cuanto he tenido que aprender de V. y de todo lo que he visto, V. resulta un gran criminal.—Voy á esplicarle mi juicio.—Un hombre

como V., con una familia numerosa, en edad avanzada, acusado en la opinion de los crímenes mas odiosos, teniendo como *vindicarse* por una parte y por la otra el como *esplicar* los actos de la dictadura del general Rosas, que deje que el tiempo confirme lo que se ha dicho en su contra y que con su muerte se sepulte su reparacion y el esclarecimiento de toda una época, es realmente criminal y ademas una falta á sus deberes para con la historia de su patria.

El resultado de estas conversaciones fué, que el Sr. Reyes se convenciera del deber en que estaba de entregar á la publicidad los documentos que poseia y el recuerdo de los hechos y acontecimientos de la época de la dictadura.

Desde esa fecha trascurrieron algunos meses sin volverle á ver. Una desgracia de familia, la pérdida de su virtuosa esposa, lo habia dominado de una manera alarmante, hasta que un hecho inesperado para él fué á sacudirle su espíritu y á obligarle á recordar que algo debia á la sociedad.

En los "Dramas del Terror" se hablaba del Sr. Reyes como de un criminal famoso. El autor de ese trabajo, estraviado por los falsos informes de un anciano que busca el satisfacer una pasion oculta que le domina, le habia exhibido con los colores mas descarnados, tal cual le habian presentado treinta años atras los odios de los partidos.

El Sr. Reyes creyó que era llegado el momento de vindicarse, recurriendo á las columnas del periodismo; propósito del cual le disuadí, recordándole que su deber le imponia el dejar algo que sirviera para la actualidad y el porvenir.

Cediendo á mis indicaciones, me trasladé á Montevideo y allí recibí, á principios del año que corre, los escritos, documentos y memoriales que debian servirme para la confeccion de esta obra.

*
* *

En posesion de los papeles que me entregó el Sr. Reyes y despues de examinarlos, comprendi que el trabajo que habia que hacer debia dividirse en dos partes:

La primera tenia que ser la *vindicacion* de D. Antonino Reyes.

La segunda debia comprender sus *memorias*.

Para esta distribucion militan razones que considero de importancia.

D. Antonino Reyes fué tenido durante el gobierno de Rosas como el agente y amigo de confianza del Dictador, y como tal acriminado por la opinion, que nada conocia ni comprendia de lo que pasaba en la administracion. Un año despues de caido el órden de cosas al cual habia servido, fué encausado por órden del Gobierno que existia en Buenos Aires en 1853, calificándosele en la nota oficial de famoso criminal. Se le habia condenado en primera instancia á la pena capital con la calidad de aleve.

Los crímenes que imputaban al Sr. Reyes tanto el Gabinete como el Acusador fiscal y que vociferaban los periódicos con una exaltacion tal, que pedian la cabeza de este hombre, como exigencia de la moral y de la justicia, no se han aglomerado hasta hoy sobre el mayor de los bandidos.

Debido á esa difamacion, el nombre de Antonino Reyes fué para las masas y para los que se han educado bebiendo en las fuentes de los escritores y oradores públicos que combatieron la Dictadura de Rosas, un sinónimo de execracion popular.

Que un hombre en tales condiciones de desprestigio se propusiera narrar y esplicar los actos en que intervino, de que fué testigo ó conoció por otros medios, me pareció siempre

irregular. Era esponerse á ser envuelto en el descrédito y á no ser aceptado cuanto se dijese por él.

Lo propio era empezar por la investigacion de la persona que iba á hablar, y para ello nada mas regular que tomar conocimiento del juicio que se le siguió y en el cual se acopiaron todos los cargos imaginables y los testimonios que se pudieron encontrar, en circunstancias de encontrarse el Sr. Reyes preso é incomunicado.

Despues de ese estudio, la conciencia pública se encontraria en condiciones de acordar crédito á la palabra del hombre que sin flaquear ante el espectáculo del suplicio, conservó su entereza de espíritu para dar testimonio de cuanto vió y de cuanto supo en aquella época del absolutismo, creado por la anarquia y el desconcierto de una sociedad.

Conocido el hombre, se le podia en seguida oir sin la prevencion difundida en su contra, y sus Memorias tenian que ser una revelacion de la administracion en que figuró.

Obedeciendo á las ideas espuestas, esta obra tiene por plan el desarrollo de las dos partes en que la he dividido: Vindicacion y Memorias.

*
* *

La vindicacion del Sr. Reyes tiene no solo la importancia de rehabilitar la personalidad histórica de un hombre, sinó que ella es á la vez una revelacion de los crímenes que se cometen por efecto de las pasiones politicas, muestra el mecanismo de la administracion de justicia cuando esta se convierte en agente de venganzas ó cuando la roe algun gusano portador de la corrupcion humana.

En el curso de la *Primera parte* se encuentran enseñanzas saludables, que responden á la época en que tenian lugar los hechos que los producian. Se descubre el móvil que guiaba á políticos que estaban en el poder, al decretar prisiones y juicios que tendian á sepultar con el acusado al testigo de actos vergonzosos. Esplotaciones, venganzas, miserias de todo órden venian á convergir en una causa, cuyo orígen y móviles áun son desconocidos.

D. Antonino Reyes no tiene por que reservar cosa alguna, cuando se trata de la vindicacion histórica de su nombre. Los que le persiguieron como á criminal famoso, los que execraron su nombre y cubrieron de dolor á su familia ¿tuvieron acáso piedad con el desgraciado á quien hacian beber la amargura gota á gota y se deleitaban en anunciarle una muerte en el patíbulo?

Tiempo han tenido de reparar el daño que le causaron, y sinó lo han hecho, el hombre que se vindica con la verdad está en su derecho perfecto de levantarse sobre la ignominia que cabe á sus difamadores en el libro de la posteridad.

La importancia de las *Memorias* de este hombre una vez vindicado, no puede escapar á la concepcion humana, si se

atiende á los antecedentes que pesan sobre el criterio público y le dominan en gran parte.

Desde hace cerca de medio siglo, Rosas y los hombres que le acompañaban han sido el blanco de una viril, ardiente é inteligente propaganda. Sus enemigos, perseguidos unos, huyendo otros del territorio argentino, llevaron sus quejas y sus acusaciones á todas las prensas y gabinetes del mundo civilizado, sin encontrar en sus peregrinaciones quienes les contestasen y rectificasen.

Rosas y sus sostenedores se limitaban á emplear la prensa que habia en Buenos Aires para responder á esos ataques, como si nada se les importara la opinion que se formase fuera de la República.

Mientras los que le atacaban difundian á todos los vientos sus clamores, abarcando un teatro ilimitado; los defensores de la Dictadura se reducian al limitado teatro del territorio que estaba bajo su poder.

La tendencia de esa lucha esplica mas fácilmente todo su alcance.

El partido unitario habia caido vencido por el esfuerzo de la opinion de toda la República y buscaba en el esterior los elementos y el poder que no tenia en su patria. Por medio de una propaganda sin ejemplo, procuraba el formar una coalicion de las naciones europeas y de las repúblicas que limitan el territorio argentino, que le ayudase á vencer á Rosas y le dejase en el poder.

El partido rosista se concretaba á reanimar las masas argentinas para resistir las invasiones que se suscitaban.

Para llegar al éxito anhelado por los primeros, la teoria era insostenible ante el patriotismo y se recurria á desfigurarla haciendo un caso escepcional con Rosas, exhibiéndosele como un mónstruo que ofendia á la humanidad y para cuya destruccion era lícito aliarse al estrangero.

En tal sentido, la guerra que se hacia en nombre de la civi-

lizacion no reconocia límites. Se le atacaba por actos propios y de allí se pasaba á forjarlos cuando faltaban nuevos combustibles.—Se atacó á Rosas no solo por lo que hacia sinó por lo que inventaba la pasion ó el sufrimiento del emigrado.

Cuando ese gobierno cayó, la propaganda, que habia recorrido toda la América y la Europa, se trasladó al territorio nacional, por los hombres que volvian de la emigracion, por los que habian sido oprimidos y por los que habiendo estado al servicio del Dictador ó en contacto con su administracion, buscaban á acreditarse en el nuevo órden de cosas. Estos últimos eran fecundos en narraciones y en escritos virulentos que escedian en furor y en acritud, á los que habian publicado los que regresaban á la patria, puesto que empleaban hasta la calumnia y la falsificacion de documentos oficiales.

Desde el 3 de Febrero de 1852 no se oyó una palabra, dentro ni fuera del territorio, que no fuera la continuacion de ataques al vencido.

Las mejores inteligencias reproducian los escritos que habian dado á luz en el destierro. Las inteligencias mediocres se entregaban á recoger la chismografia y las versiones que hacian de los sucesos conocidos y desconocidos, las personas que no habian emigrado.

Trabajos históricos, novelas, cantos, certámenes literarios, se sucedian redoblando los ataques á la persona del Dictador; apareciendo llenas las columnas de los diarios que nacieron con la victoria de la coalicion en Caceros, sin que apareciese una sola personalidad á contradecirlos.

Era inútil el oponerse á la corriente desencadenada de la opinion, desde que ella encadenaba el pensamiento de los vencidos y no admitia testimonio alguno que le fuese contrario. Era que á la tirania de Rosas habia sucedido la tirania de la demagogia.

A tal grado llegaba la exitacion de los ánimos, que las pasiones se apoderaron no solo de los periodistas y del auditorio,

sinó que se apoderaron tambien de los legisladores, jueces y mandatarios á quienes lanzaron en el sendero de los desaciertos y de los malos ejemplos.

La síntesis de esa época la habia dado un escritor unitario, diciendo: " cada cual queda frente á frente con su agresor ó el de sus hermanos, y puede combatirlo y esterminarlo sin ninguna misericordia. "

En medio de ese concierto general de maldiciones á la dictadura, no se oyó otra voz que la del mismo Rosas, quien desde Southampton. decia:

" No pueden constituirse en jueces, los amigos ni los enemigos de Rosas, las mismas víctimas que se dicen, ni las que pueden ser tachadas de complicidad en los delitos. " " Ese juicio, agregaba, compete solamente á Dios y la Historia por que solamente Dios y la Historia pueden juzgar á los pueblos. "

" Llegará el dia en que, desapareciendo las sombras, solo queden las verdades que no dejaran de conocerse, por mas que quieran ocultarse. " (1)

Esa protesta del ex-Dictador, que amenazaba con la revelacion de verdades ignoradas, no era una pueril salida, lejos de ello, Rosas tenia como confundir á muchos de los que le combatian y podia romper el velo de las sombras para mostrar el *ecce-homo* de la mísera humanidad que le habia rodeado y servido y que le volvia la espalda en la desgracia.

Sin embargo, sus palabras no sirvieron sinó para reavivar los sentimientos heridos y despertar nuevas recriminaciones á su nombre. Los que temian la llegada del dia de los esclarecimientos, se limitaron á disculparse en privado con el asilado en Inglaterra.

Debido á esa propaganda sin contradiccion, dos generaciones se han educado en el ódio á Rosas y sus partidarios, for-

1—" Protesta del General Rosas " de Setiembre 20 de 1857.

mándose en ellas una conciencia tan general, que se puede considerar como un dogma cuanto se ha escrito y hablado en contra de su gobierno y de su vida particular.

Ha podido corroborarse en estos últimos dias el efecto subsistente de esa educacion, observando lo que ocurria al simple anuncio de la publicacion de esta obra. Se ha visto á muchos escritores adelantarse á prejuzgar lo que contendria. Desde luego han estado de acuerdo en que la esplicacion de los actos de la Dictadura de Rosas equivalia á defenderlos. Ese modo de razonar no ha hecho sinó el acreditar la perturbacion mental de los que no acertaban á comprender la distancia que hay entre una defensa y una aclaracion.

Otra falanje ha ido mas lejos. Ella ha dicho: nada hay que decir de Rosas y sus hombres, la historia les ha juzgado y no se puede ni rectificar hechos adulterados ni menos probar la falsedad de documentos, aun cuando hayan sido falsificados.

Tales escritores revelan el miedo que tienen al esclarecimiento de los hechos, un terror pánico á la verdad; pues á nadie se le puede ocurrir el que debe mantenerse como evangelio de una nacion hasta las invenciones del despecho y el amor á la calumnia.

Otra de las manifestaciones concebida en términos inadecuados, fué aquella en que figuraba un desgraciado hombre, que cree aliviar sus males, maldiciendo en verso de Dios y de los hombres y enseñando el suicidio sin practicar sus convicciones. Para espíritus tan desesperados, D. Antonino Reyes no debe vindicarse; debe morir con un candado en la boca.

¿Y por qué esas resistencias? En el fondo de todas ellas no hay mas que miedo á los esclarecimientos de la verdad y un amor manifiesto á no dejar las atmósferas de la mentira.

Cuando se tienen presente los antecedentes que quedan espuestos, hay que convenir en que las *Memorias* del Sr. Reyes, la palabra de un anciano que se levanta para poner un término

á esa propaganda de tantos años, es digna de consideracion y de respeto.

Este anciano fué fiel como ninguno al gobierno del general Rosas; ha sido respetado por enemigos y amigos; ha sufrido prisiones y grillos y aun fué sentenciado á muerte por las pasiones políticas; y sin embargo, cuando cree que habrá quien lea y juzgue sin la esclavitud de los odios, levanta su voz para dejar vindicado su nombre y al mismo tiempo esplicados los actos de la dictadura á la cual sirvió.

Y la palabra de este hombre no puede ser puesta en duda desde que nadie ha sometido su honradez y su vida pública á una prueba mas terrible que él, saliendo de ella ileso y puro como no saldrian los que se propusieran impedirle su vindicacion.

Don Antonino Reyes ha podido decir como el General Paez al publicar su "Autobiografia" "Gracias sean dadas á la Pro-"videncia que me ha prolongado la vida suficientemente para "haber oido lo que todos han hablado y poder hablar cuando "todavia algunos no han callado."

Y puede decirlo con mayor razon cuanto este libro es el primer eco que se va á oir, despues de la batalla de Caseros, que rectifique las apreciaciones fraguadas, las novelas inventadas y bautizadas con el título de historias, los actos supuestos y ponga al alcance del que desee encontrar la verdad, la esplicacion de esos hechos que han pasado á la posteridad sin antecedentes que los den á comprender.

---

* * *

Se puede comprender el alcance de los anteriores párrafos, si se toma en cuenta la concepcion formada respecto de Rosas. "Fué un monstruo que abortó el infierno," han dicho las crónicas y los que con mas ardor le combatieron. Como á tal se le ha atribuido un corazon de tigre, una alma sin moral, un espíritu obcecado en el esterminio. Esa concepcion lo pinta matando por placer, devorando á sus adversarios para satisfacer su sed de sangre, denigrando por orgullo y acabando con la educacion por odio á la civilizacion.

¿ Qué actos crearon esa concepcion ?

La investigacion no ha penetrado aun en las causas que las produjeron, en la depuracion de las creadas por la imaginacion de los hombres y el aturdimiento de las multitudes inconcientes. El trabajo está por hacerse, y es ese trabajo el que hay que animar, para llegar algun dia á encontrar la verdad; porque si bien es incontestable que las tiranias no son susceptibles de defensa, no lo es menos el reconocimiento de este otro axioma: las tiranias se bonifican cuando son calumniadas.

La causa de la libertad no necesita de la mentira para alcanzar la victoria. Todo su poder está en la verdad de su propaganda, en el sacrificio del hombre que dá testimonio de sus convicciones y no recurre al engaño y la hipocresia para encontrar su elevacion antes que el triunfo de su credo político.

Por eso es que los despotismos se perpetúan y se suceden, cuando las sociedades caen en poder de bandos que se combaten, sin guardar las leyes de la lealtad, vociferando ambos una misma aspiracion y prostituyendo el lenguaje del derecho, para llegar al poder y olvidar desde arriba los principios pro-

palados, las promesas hechas de reforma y convirtiendo la máquina administrativa en una industria comercial que vive de la esplotacion de las masas engañadas y de la hostilidad al partido vencido.

Girando dentro de ese círculo desmoralizador, la calumnia entra como elemento esencial á funcionar en los combates diarios, envolviendo á la sociedad en una atmósfera espesa de recriminaciones y de odios, que alejan el progreso y la vida constituida.

Esos resultados los hemos visto y los hemos de ver en esta obra, cuando venga á tela de juicio la propaganda de medio siglo en contra de la dictadura de Rosas, que fué calumniada, sin necesidad, para un partido de principios; pero que lo necesitaba el partido unitario, para encubrir los actos que le habian arrojado del poder y privádole del apoyo de la opinion, como necesitaba el hacerlo el partido rosista para contrarestar al adversario en el uso de armas envenenadas.

Pero si las tiranias no pueden defenderse ni menos calumniarse, ellas se esplican, y en esa esplicacion va la educacion que los pueblos necesitan para utilizar lecciones que le precavan de caer en nuevas dictaduras ó tiranias.

Rosas no fué el primero ni será el último mandatario que disponga de la vida, de los derechos y de los intereses de los hombres. Los que le han precedido en el escenario del mundo han tenido sus comentadores y mediante ellos se han conocido los elementos que los engendran, la cuna en que se crian y el teatro en que funcionan.

¿Qué razon habria para que el gobierno dictatorial de Rosas no tuviese comentadores que lo esplicaran, cuando lo han tenido todos los despotismos que han aquejado á la humanidad?

Despues del combate de las pasiones viene el juicio sereno de la historia que esplica los actos que no han podido esplicarse en los dias de la lucha.

La tirania de Sylla, la del terrible dictador que preparó la muerte de la República despues de haber diezmado la capital del mundo antiguo, la esplica Montesquieu haciendo hablar en la posteridad al que no habia dejado otro recuerdo que el del espanto y el terror.

¿Porqué habia proscripto y decapitado á los ciudadanos de Roma? ¿Porqué habia destruido las instituciones y no permitido otra ley que su voluntad?

Sylla responde: "¿Querriais que hubiese visto con tranquilidad á senadores que traicionaban el senado, por un pueblo que se imaginaba que la libertad debe ser tan ilimitada como la esclavitud, y que obedeciendo á esa conviccion procuraba abolir hasta la misma magistratura? Un pueblo que trataba de destruir las leyes y el senado ¿no estaba espuesto á caer en manos de un ambicioso que se convirtiese en un tirano?"

Y despues de pintar el estado anárquico de Roma, continúa Sylla:

"Cuando entré en Roma con mis soldados, no estaba animado de sentimientos de furor ni de venganza. He juzgado sin odio pero al mismo tiempo sin piedad. Dije á los romanos sois libres y quereis vivir esclavos! No. Morid y tendreis la ventaja de morir ciudadanos de una república libre."

Esta declaracion la completaba el dictador con una manifestacion de convicciones:

"Siempre he creido, decia, que el arrebatar la libertad á una ciudad de la cual yo era ciudadano, importaba el cometer el mas grande de los crímenes. Es este crímen el que he castigado en Roma, sin preocuparme de si era el genio bueno ó malo de la República".

Indudablemente habia algo de grande en Sylla, que acreditaba, en medio de su ferocidad, convicciones propias, un orgullo sumo que le hacia despreciar cuanto le rodeaba ó un estado de demencia que le colocaba sobre la demencia del pueblo

á quien oprimia; porque un tirano que habia despoblado á Roma con las tablas de sangre, debia temer la venganza de millares de personas, el furor de un pueblo encadenado, no era concebible semejante despotismo sino con el apoyo de un poderoso ejército; y sin embargo Sylla se mostraba superior á todo terror. Cuando creyó que habia llenado su programa, dejó el poder sin que le amenazara peligro alguno y se retiró á vivir como simple ciudadano, creyendo que: "el resultado de su tirania habia sido el restablecimiento del gobierno de sus padres; que el pueblo habia espiado las ofensas que habia hecho á los nobles; que el terror habia concluido con los celos, y que Roma jamás habia estado tan tranquila."

Poseido de esa conviccion, el ex-dictador se paseaba por las calles de la capital que habia servido de teatro á su poder, solo y sin que alguien se atreviese á atentar á su persona.

Este hombre singular, cuyo recuerdo no puede apartarse del pensamiento cuando se habla de dictaduras, por haber sido una tirania típica la suya, no habia nacido tal cual se reveló en el poder. El mismo lo dice: "Si hubiese vivido en aquellos dias felices de la república, en los cuales los ciudadanos vivian tranquilos en sus casas y entregaban sus almas libres á los dioses, habria pasado mi existencia en el retiro que he conquistado á fuerza de sudor y de sangre derramada."

La anarquia de su época, la corrupcion que minaba las bases de la república, la pasion que desplegó para batir á Mario su antagonista y sobre cuya derrota estableció su administracion, fueron las causas que produjeron á aquel hombre, que en unas pocas palabras, acababa de esponer el último móvil que lo guiara en su omnipotencia:

"No me he guiado, decia, sino por mis reflexiones, y sobre todo, por el desprecio que he tenido por los hombres. Podeis calcular cuan grande seria este por el resto de la humanidad, considerando la manera como traté al pueblo mas grande del universo."

Esa esposicion de la mas audaz de las dictaduras, hecha por Montesquieu el hombre que mas contribuyó en el siglo pasado á la enseñanza de los derechos del hombre, no puede traducirse por defensa de un tirano, por que si tal fuese el concepto humano habria que renegar de la rectitnd de la razon y de la conciencia de la humanidad.

¿Que concepcion podria tenerse de la época que sucedió á las luchas que acabaron con la república, en la cual la locura ceñia la diadema de los emperadoaes, si no se esplicara la sociabilidad de aquel pueblo, que habia sido en un tiempo austero y moral y mas tarde el receptáculo de todos los vicios recojidos en los pueblos conquistados; vicios que acabaron con la idea del deber, del derecho y crearon como existencia normal la orgia mas espantosa en la cual se levantaban templos á los ídolos del cinismo y de la prostitucion?

Gibbon, que dedicó veinte años de su vida al estudio de las causas que produjeron la decadencia del mundo antiguo, ¿seria tenido como el defensor de los despotismos, por haber esplicado los actos de cada uno de ellos y señalado á los pueblos sus responsabilidades en esas creaciones de su estado social?

La dictadura del Protector de la Inglaterra, Cromwel, referida y esplicada por pensadores como Guizot y Villemain es otro ejemplo que no puede ser atribuido á propósitos de defenderla. En esos trabajos se vé á ese hombre en sus inclinaciones naturales y en lo que fué por causas que cambiaron sus inclinaciones. Cromwel buscaba el reposo, no queria mezclarse en la política de su patria; queria huir de las agitaciones que conmovian la Inglaterra y de allí su resolucion de embarcarse para el Nuevo Mundo. En los momentos de realizar su viaje, el Rey ordenó retenerle y le obligó á quedar en la Gran Bretaña. Desde ese momento, Cromwel se hizo revolucionario, entró de lleno en el movimiento relijioso de la reforma y llegó á tal grado de poder que hizo decapitar al monarca Cárlos I y

se colocó al frente del gobierno á nombre de los enemigos del catolicismo.

¿Podria concebirse esa revolucion, que dió una dictadura, sin la esplicacion de las causas que crearon ese dictador?

¿Quién concebiria á Robespierre, sin conocer el estado social del pueblo que lo tuvo por amo despues de tenerlo por ídolo? Robespierre al frente de cuarenta mil cadáveres inmolados al furor de las masas, no solo consentia en esas matanzas sino que las ordenaba, guiado en gran parte, no por el amor á la sangre, sino por que creia asi restablecer y consolidar el principio de autoridad que veia en peligro de sucumbir.

Bonaparte, aprovechando de ese desquicio de la Francia ¿se concibe que llegase á ser emperador y el genio de su tiempo, desconociendo las conquistas de la revolucion, para convertirse en amo de su patria y con el apoyo de ella el amo de la Europa, sin el estudio de las fuerzas morales y materiales que concurrieron á su engrandecimiento?

No hay necesidad de ir tan lejos. El Imperio de Luis Napoleon, que el pueblo apoyó y consideró mas tarde como gobierno providencial, empezado por el fusilamiento de las masas y el destierro de sesenta mil franceses á Cayena; imperio que llegó á disponer de la suerte de las naciones y concluyó por el desastre mas gigantesco que se conoce en los tiempos modernos ¿se concebiría sin los antecedentes que precedieron á la creacion de ese poder, entre los cuales figura la sublevacion de las multitudes radicales de la Francia en Junio de 1848, que desacreditó la república, y sin la inmensa corrupcion que ese monarca sembró en todas las esferas sociales?

Si esas grandes tiranias han sido esplicadas, puesto que sin esas esplicaciones no se habria conocido la historia de las revoluciones que han salvado á los pueblos y servido de arranque á su rejeneracion, ¿qué razon admisible podria oponerse á la esplicacion de la dictadura de Rosas? ¿Seria el temor de salir de un cúmulo de errores é impedir que se llegue á en-

contrar la realidad de las causas que crearon ese gobierno personal?

Por lo mismo que los pueblos de América son jóvenes y ofrecen un teatro pequeño, respecto de su pasado, que pueda interesar al movimiento universal, no se negará que asistimos á la formacion de grandes nacionalidades, que son la esperanza del Viejo Mundo, como decia Bolivar; y que estas nacionalidades deben ser educadas en la escuela de la verdad para no caer en las dificultades que enjendra la mentira al nutrir la intelijencia humana.

* * *

Los que han procurado esplicar los despotismos por la naturaleza del déspota, han dañado la concepcion de la verdad, desde que han atribuido al personalismo la causa generatriz de esas noches de sangre y de lágrimas que atraviesan las naciones en el curso de su vida. Esa teoria la han empleado regularmente los que han sido guiados por una segunda intencion, que respondia á la elevacion propia por medio de la adulacion á las multitudes, sin atreverse á asignarles la responsabilidad que tienen en las desgracias que sobrevienen á las sociedades.

De allí ha provenido que el resultado de esas teorizaciones haya sido crear el odio á un hombre y ninguna repugnancia á la arbitrariedad y al despotismo.

Las tiranias no las crian los tiranos, las forman los pueblos. Los tiranos son la resultante lógica del estado social de ellos.

En ningun caso se concibe el poder despótico de una individualidad sin el concurso de las mayorias, cuyas pasiones, intereses y estado de cultura viene á representar el caudillo á quien elijen para que les dirija. La ciega obediencia al electo cria á su vez en la imaginacion del pueblo el *mito* político, que tiene el deber de pensar y de obrar por los que le han entregado su pensamiento y su voluntad. Ese *mito*, obligado á pensar y á obrar por todos, empieza por creerse superior al resto de la comunidad, se acostumbra á usar de esa superioridad y de allí pasa á sentir despertársele el desprecio por los que le adulan ó marchan de rodillas á su presencia. No concibe fuerza superior á quien doblegarse, desde que todos los intereses se le prosternan. Llega un momento en el cual su mansion es un santuario al cual se aproximan temblando, su gesto

una orden, su mirada una sentencia de muerte; el pueblo que le sostiene una corte de mendicantes que implora como gracia un acto de justicia. Ese hombre tiene que obedecer á la naturaleza humana, se desvanece con el incienso, desprecia lo que le rodea ó acaba por la locura. No permite que se mueva una paja sin su permiso. La idea de la omnipotencia le embriaga y acaba al fin por mirar la humanidad como un rebaño venido al mundo para obedecer y nada mas que para obedecer.

De allí resulta que el pedestal de todo despotismo sea todo pueblo despotizado, verdad manifestada en todos los periodos de la historia universal, puesto que surge del estado embrionario de una sociedad que no atina á encontrar una organizacion política que le satisfaga, ó del estado indiferente y abyecto en que cae fatigada por la anarquia ó corroida por la perturbacion de los sentimientos morales.

Cuando es el fruto de la primera situacion, entonces el despotismo es sangriento, viril, combatiente, insaciable de odios y de venganzas. La justicia es borrada de la conciencia humana y reemplazada por el odio partidista que no respeta intereses, honor, dignidad, ni la vida del adversario.

Cuando es el resultado de la corrupcion, el despotismo es raquítico, afemina las razas, las debilita y transforma al déspota en una especie de proveedor de placeres y de riquezas para los que le rodean, viniendo á concluir por ahogarse en las orgias del sensualismo y en una degradacion tal que hace perder hasta el sentimiento de la nacionalidad.

¿Cuál de estos despotismos es el referido á Rosas? ¿Fué el que corroe la sangre de las naciones ó el que derrama la del adversario?

El análisis de esa época tiene que darnos el esclarecimiento de la naturaleza de esa dictadura, cuyos actos van á ser esplicados.

Sin el conocimiento de esos precedentes, de esas esplicaciones no se conoceria la historia de las tiranias, desde que cada

una de ellas no es un fruto espontáneo de la naturaleza sino el resultado lójico de una situacion creada por todos los partidos, que estravian la direccion de las sociedades, como sucede con la dictadura del general Rosas.

Para llegar á la comprension de lo que es la verdad histórica, hay que entrar en un órden de consideraciones y de investigaciones que importan la manifestacion de uno de los fenómenos mas frecuentes en la marcha de la humanidad, y que sin embargo no pueden ser aceptados como espresiones dogmáticas, sin el estudio de los hechos productores de esos mismos fenómenos.

¿ Quién concebiría el sacrificio de un pueblo para alcanzar su libertad, cuando viese á ese mismo pueblo sacrificándose con mayor entusiasmo para combatirla y perderla ? Ese absurdo aparente se comprende si se esplica, pero no, si se toman los hechos como aparecen á la simple vista.

En todos tiempos los mismos fenómenos.

En la antigüedad está el ejemplo de un pueblo que lidia cinco siglos por afianzar y desarrollar el gobierno propio, y luego se vé á ese mismo pueblo que se entrega á un militar afortunado, á un emperador, olvidándose de sus tradiciones, de sus glorias, de sus libertades para consagrarse á la idolatria de un hombre al cual se le pide como última aspiracion de la humanidad, nada mas que *pan y diversiones*.

En la historia moderna aparece el pueblo francés cansado de ocho siglos de monarcas absolutos, sublevándose á nombre del derecho y aguijoneado por el hambre. Se le vé triunfar, organizar un gobierno democrático, y cuando ha llegado al pleno ejercicio de su emancipacion, reaccionar y entregarse con sus conquistas á un monarca salido de su seno, que resulta mas absoluto y dispendioso que los destruidos, sin pedirle otra cosa que glorias militares.

Esas alternativas son la vida de los pueblos que tienen historia.

El fenómeno se reproduce en la América del Sur. Las colonias sostienen una guerra de quince años para conquistar su independencia y su libertad, y despues de conseguirlas se entregan á las fluctuaciones de las viejas sociedades. Aclaman tiranos cuando conquistan derechos, y levantan á su turno gobiernos libres cuando se han cansado de la opresion que habian sostenido.

¿Qué hechos, qué educacion, qué cosa es la que convierte á los pueblos libres en amantes del poder personal?

Si se atribuyesen esos cambios á espontaneidades de las masas, habria que convenir en que tales masas no merecerian ser tenidas como parte de la especie humana, desde que esta, aun en estado salvaje, ama la libertad.

No debe forzarse la naturaleza atribuyéndole lo que ella misma repele. Hay que buscar las causas de esos singulares fenómenos en otro orden de ideas, y tal investigacion no se ha intentado siquiera respecto del gobierno del general Rosas, cuando ella es la llave que facilita el conocimiento de sus actos y de cuanto se relaciona con su historia.

Concretándonos á los precedentes de la dictadura en que figuró como sostenedor D. Antonino Reyes, ese estudio va á esplicarnos el porqué el pueblo argentino lo sostuvo, combatiendo á sus enemigos, como otros pueblos han creado y sostenido á sus dictadores.

Hay otras razones ademas que convencen de la necesidad y de la conveniencia pública que hay para el esclarecimiento de los actos de los gobiernos absolutos. No solo es una leccion provechosa que educa á las mayorias, una justicia póstuma que marca las épocas del pasado, apartando con su espada á los verdaderos apóstoles de la libertad de los que vestidos con su ropaje, buscan, no el triunfo de ideas sanas y salvadoras, sino el reemplazo del dictador para tiranizar á nombre de sus pasiones, disfrazándolas con el lenguaje de la civilizacion; es algo mas que esto, es la destruccion de las esplotaciones que se

han hecho de esos gobiernos para servirse de los pueblos, negando á aquellos honorabilidad, méritos, acciones y hechos que no podian ser condenados á la par de los abusos y desmanes de todo poder dictatorial.

Esto se palpa cuando se conoce lo ocurrido con el gobierno despótico de Rosas.

Los enemigos que le combatieron durante su administracion y despues de ella, nada le encontraron de bueno. Bastaba que una medida hubiese sido tomada por la dictadura para que se creyese justificada una resolucion en contrario; y sin embargo, ese gobierno despótico dejó recuerdos que pueden ser tenidos como ejemplos dignos de imitarse por los gobiernos que le han sucedido, y que están llamados á figurar en el futuro como otros tantos reproches, cuando se encuentre desquicio en la moral administrativa y relajacion en las costumbres republicanas.

Hay que convenir, en vista de los documentos que figuraran en las piezas justificativas de esta obra, que la administracion de Rosas fué ordenada y honrada como la mejor en el manejo de los caudales públicos.

Que á pesar de la guerra interna y esterna que sostuvo durante largos años, los impuestos fueron módicos, el pueblo estuvo sin recargo en las contribuciones, como no lo ha estado despues.

Hay que convenir en que durante su época no hubo negocios que defraudaran al fisco; que nadie se enriqueció con los dineros de la Nacion, no se conoció el mercantilismo político.

Tampoco se vió en aquel tiempo la prodigalidad de grados en el ejército ni la distribucion de fortunas entre los amigos del poder, buscando por medio de esos halagos el apoyo á la autoridad.

Habia á este respecto en aquella dictadura una severidad tal, que el pueblo jamás pudo creerse un rebaño á esquilar para formar la fortuna de un círculo político, ni menos que

el favoritismo improvisara la carrera de los mas fieles servidores.

Por mas que se quiera desconocer esa faz importante del gobierno de Rosas, no se podrá, aunque se acumulen para oscurecerla todos los hechos que la ensangrentaron.

Otra faz incontestable de esa administracion fué su actitud decidida para defender el honor nacional de las intervenciones armadas de naciones estrangeras.

A este respecto el partido unitario que le combatia, dejó los mas tristes y liberticidas ejemplos, contribuyendo á sostener y levantar el carácter de Rosas.

Si la justicia debe ser inexorable para condenar las dictaduras, la verdad debe ser tambien intransigente para fustigar á los perniciosos enemigos de ellas, que al combatirlas se divorcian con el derecho y las afianzan con sus errores y faltas.

Con tanta mayor razon hay que reconocer esos actos, cuanto los pueblos necesitan mas de gobiernos honrados que de gobiernos personales; y desde que mas calamidades hay que cosechar de la corrupcion que se apodera de los poderes públicos que de los arranques violentos y hasta sangrientos de un despotismo.

Si por una parte hay que consignar las causas que justificaban el ataque á Rosas, para esplicar la conducta de sus enemigos; por la otra hay que tener presente tambien las que motivaban la defensa que del Dictador hacian personas caracterizadas y las masas.

Para comprender los procedimientos de uno y otro partido, como para encontrar la filiacion de los hechos que crearon el gobierno al cual sirvió D. Antonino Reyes, hay que recurrir á la historia de la revolucion, y buscar en ella la esplicacion del porqué Rosas vino al poder y del porqué el apoyo que encontró en el pueblo.

*
* *

Los partidos políticos nacieron en la República Argentina con la revolucion de la Independencia. De allí el que al mismo tiempo que el pueblo combatia en contra del poder colonial combatiese tambien por las ideas que le dividian.

La revolucion de Mayo tuvo su programa que servia de punto de partida para la organizacion de las autoridades nacionales, y sirvió á la vez de punto de arranque para la formacion de los partidos, que mas tarde debian anarquizar la patria, hasta el grado de comprometer, en mas de una ocasion, la causa de su Independencia.

Ese programa quedó consignado en el nombramiento de una Junta de Gobierno, que debia ser vijilada por el Cabildo y hacerse cargo de la administracion.

El Poder Judicial quedaba independiente. Los impuestos debian votarse por el Ejecutivo con acuerdo del Cabildo.

Debia convocarse un Congreso al cual concurrieran los representantes de las provincias, "*para establecer la forma de gobierno* que se considerase mas conveniente."

La revolucion reconocia otro principio, del cual se esperaba el apoyo de las provincias para unirlas en una causa con la capital. Ese principio era el reconocimiento de la igualdad política para que cada una de ellas se organizara, dándose sus autoridades.

El desconocimiento de este programa, por quienes estaban obligados á cumplirlo, fué la causa que perturbó la organizacion de la Nacion.

Para las provincias era esencial el cumplimiento de las bases de la revolucion, atendida la organizacion del poder

colonial, en el cual Buenos Aires era la Metrópoli de las provincias como España lo era de la América del Sur.

Ellas comprendian la emancipacion dejando de depender de la España y de Buenos Aires, y para conseguirlo querian la igualdad política, á fin de darse sus mandatarios, es decir, de gobernar sus localidades con sus hombres y segun lo entendian mejor. Asi como Buenos Aires se daba su gobierno asi querian ellas darse el suyo, y en esto estribaba la igualdad política de que se ocupaba la revolucion de Mayo. Querian además tener parte en el nombramiento del Gobierno General y en la formacion de las leyes que debian regirlas, enviando sus representantes al Congreso que debia reunirse, con lo cual complementaban en toda su estension la igualdad que se habia proclamado.

Otro era el espíritu y el propósito que guiaba á los revolucionarios de la capital. Para ellos Buenos Aires debia ser el centro del poder de todas las provincias, quedando como en tiempo de la colonia, gobernándolas por medio de intendentes nombrados por el Gobierno Nacional.

La pugna entre estas dos corrientes de ideas tenia que revelarse desde el principio, como en efecto sucedió.

Los primeros actos de la Junta de Gobierno se consagraron á acelerar la emancipacion del territorio, ayudando á las provincias con fuerzas y recursos de la capital; y á medida que la victoria ó el poder de la revolucion las colocaba en condiciones independientes, la Junta les enviaba los intendentes que debian gobernarlas, sin darles lugar á que ellas se diesen sus autoridades.

El gobierno revolucionario no solo procedia reemplazando el poder centralizador de la Metrópoli, sinó que á la vez proclamaba la política del terror, haciendo fusilar por su órden y sin forma de juicio á Liniers, Concha, Allende, Rodriguez, y al contador Moreno, por haber intentado levantar resistencias al poder de la Junta.

"No hay arbitrio, decia el Gobierno de Buenos Aires: es preciso llenar dignamente este importante deber. Aunque la sensiblidad se resista, la razon suma ejecuta, la patria imperiosamente lo manda..... hemos decretado el sacrificio de estas víctimas á la salud de tantos millones de inocentes. *Solo el terror del suplicio puede servir de escarmiento á sus cómplices.*"

Esta política debia educar los partidos para esterminarse en sus luchas internas. La propaganda de ella repercutió en el Alto Perú, en donde el Delegado del Gobierno, Dr. Castelli, habia fusilado por su órden á los intendentes reales de esas provincias D. Vicente Nieto, D. Luis de Córdoba y D. Florencio de P. Sanz, prisioneros de guerra.

D. Basilio Viola caia en la plaza de Buenos Aires, por creérsele en correspondencia con los españoles de Montevideo, sin formársele causa.

El Poder Judicial, considerado independiente por el acta de Mayo, no intervenia en estas órdenes de muerte.

El Secretario de la Junta, Dr. D. Mariano Moreno, era el alma de ese gobierno. Dotado de una alma de fuego y de una inteligencia privilegiada, "habia quemado las naves que le condujeron á la revolucion sin dejar otro rumbo á seguir que el del triunfo ó la muerte. Por eso al decapitar á los gefes de las fuerzas realistas, su objeto habia sido poner una barrera de sangre entre la dominacion española y la revolucion. Imitaba la conducta de la Convencion francesa, que habia pretendido guillotinar la monarquia en la cabeza de Luis XVI y en las de la aristocracia, arrojándolas al rostro de las coronas de Europa, como un desafio á muerte entre la República y ella.

"Tomando por tópico de la revolucion americana, lo que habia hecho la revolucion francesa, queria hacer nacer la libertad del imperio absoluto de la soberanía, es decir, considerar la soberania como poder ilimitado. Seguia la errónea teoria del *Contrato Social*, y ajustando á él su marcha, se pro-

ponia constituir un poder que no tuviese mas límites que los que le trazase el voto de las mayorias. De aquí resultaba que para el Dr. Moreno podia existir la dictadura al lado de la libertad y que la libertad podia ser el cadalso como el derecho. Ese error funesto, que sirvió de base á la revolucion francesa y al propio tiempo de escarnio, reconociendo en el papel los derechos del hombre y destruyéndolos á la vez por el desconocimiento que de ellos hacia á nombre de la soberania, indujo á la Junta de Gobierno á creerse un poder arbitrario, á no considerar el derecho individual para nada, á ejercer la potestad mas invasora á la libertad, á centralizar el uso de las facultades mas insignificantes del hombre y de la sociedad, á disponer de la vida sin responsabilidad como arma de terror, en una palabra, á hacer una edicion de la omnipotencia de la Convencion francesa, que á nombre de la libertad, creyéndola la soberania, acabó con la verdadera libertad que estriba en el respeto á los derechos individuales.

"De este desconocimiento de la libertad, provenian los principios opuestos que el Dr. Moreno propalaba para la futura organizacion del país, aconsejando á un propio tiempo la descentralizacion y el centralismo. "Resueltos á la magnánima empresa, decia, que hemos empezado, nada debe retraernos de su continuacion: nuestra divisa debe ser la de un acérrimo republicano que decia: *« Quiero mas una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila.*" Y despues de establecer los principios del gobierno representativo, seguia: "Pueden, pues, las Provincias obrar por sí solas su constitucion y arreglo; *deben hacerlo*, porque la naturaleza misma les ha prefijado esta conducta, en las producciones y límites de sus respectivos territorios; y todo empeño que las desvie de este camino, es un lazo, con que se pretende paralizar el entusiasmo de los pueblos, hasta lograr ocasion de darles un nuevo señor." (1)

1—Historia de Rosas por el autor.

Y en seguida pasaba á aconsejar que lo que convenia era constituir un poder que reemplazase al de Fernando VII, sin mas limitacion que el que le diesen los pueblos; pero un poder que sirviese de cabeza á la sociedad y de donde partiese la accion á las diferentes ramas del cuerpo social."

Estas mismas teorias pugnaban con el espíritu colonial, puesto que ellas herian la educacion recibida; y la herian tanto mas cuanto que la reforma de las instituciones y de la sociabilidad partia de los que se inspiraban en los revolucionarios franceses.

Las dos causas que agitaban la vida interna de la Nacion, la unitaria y la federal, la de la reforma y las contemporizadoras con el coloniaje, tenian en la Junta sus representantes: el Dr. Moreno, la unitaria y la reforma. El Presidente de ella, D. Cornelio Saavedra, la federal y la sociabilidad colonial.

El choque de esas dos corrientes tan opuestas, es la historia de la anarquia argentina, empezado en la aurora de la revolucion de la Independencia y terminado en el terreno del derecho, con el reconocimiento del principio de la igualdad política, cincuenta y dos años despues.

Hay que seguir el curso de esos combates desde que ellos traen al poder al general Rosas.

Los representantes de las provincias habian llegado á Buenos Aires para constituir el país. Sin tener en cuenta el carácter que investian y desatendiendo la mision que se les habia confiado, se afiliaron á uno de los bandos en que estaba dividida la Junta y buscaron por ese medio el apoderarse del Gobierno. Con tal motivo solicitaron el incorporarse á la espresada Junta para gobernar formando parte de ella. Tan irregular pretension triunfó, quedando por ese acto organizado un Poder Ejecutivo compuesto de diez y nueve miembros.

El Dr. Moreno renunció para ir á Europa, en cuyo viaje murió.

El decreto de Febrero 1° de 1811, espedido por este origi-

nal gobierno, caracterizaba la índole de sus propósitos. « En la capital de cada provincia, decia, se formará una Junta de cinco individuos, en la cual residirá toda la autoridad del Gobierno Provincial, sujetándose á la de la capital. »

Una oposicion ardiente, se organizó en Buenos Aires, compuesta de los que seguian las doctrinas del Dr. Moreno, bautizándose con el título de Junta Patriótica, cuyo móvil era derribar al gobierno que se habia establecido.

La propaganda de este partido alarmó de tal modo á la sociedad, que los miembros de la Junta se creyeron espuestos á caer por una revuelta; y con el propósito de conjurarla se adelantaron á ella, fraguando una asonada que fué apoyada por grupos del pueblo, por el Cabildo y por las tropas de la guarnicion. El resultado de esta maniobra fué la espulsion del seno de la Junta de cuatro de sus miembros, tenidos como morenistas, el poner la fuerza pública á las órdenes del Presidente Saavedra, y lo que caracterizaba al partido que así procedia, disponiendo: que no se diera mando superior en las provincias sinó á los naturales de ellas.

El partido representado por la Junta Patriótica no hizo sinó irritarse mas con estas medidas, creando una situacion doblemente insostenible, y á cuyo mal estar contribuian los desastres que habian sufrido las armas nacionales en el Alto Perú, el bloqueo establecido por el Virey Elío y otra multitud de acontecimientos que señalaban un término inmediato al Gobierno.

Esto determinó una evolucion original. Los miembros de la Junta crearon un Triunvirato encargado del Poder Ejecutivo y ellos se organizaron en otro poder denominado Junta Conservadora, con la facultad de legislar y nombrar los miembros del Triunvirato.

En esta nueva organizacion apareció D. Bernardino Rivadavia como secretario, reemplazando en influencia al Dr. Moreno.

Triunfaban de nuevo los ideas unitarias. El Triunvirato empezó por espulsar de Buenos Aires á los que componian la Junta Conservadora y á anular los decretos que establecian la representacion de las Provincias.

En medio de este desquicio de la opinion, que dañaba la causa de la independencia, se descubrió la célebre conspiracion de Alzaga, que á haber estallado, habria restablecido el poder colonial y herido de muerte la revolucion de la Independencia.

El Triunvirato procedió esta vez como habia procedido la primera Junta de Gobierno, mandando por sí al suplicio á veinte y cinco de los conspiradores. Con tanta sangre derramada, creyó la autoridad satisfecha la necesidad del escarmiento y así lo anunció al público en una proclama; pero los imitadores de los terroristas de la revolucion francesa se opusieron á esa medida y pidieron en tumulto que las ejecuciones continuasen. El Triunvirato cedió, y para satisfacer á los que demandaban mas sangre, hizo fusilar á trece mas, con lo cual parecieron tranquilizarse los exaltados.

Recordamos estos hechos, por que ellos acostumbraban á creer en la omnipotencia de los gobiernos y á despreciar la vida del adversario.

El gran peligro que habia corrido la causa de la Independencia con la conspiracion que habia sido ahogada en sangre, no aleccionó á los que agitaban la opinion en Buenos Aires. Por el contrario, la intolerancia de todos ellos llegó á tal grado, que maquinaron la caida de los que ejercian el Triunvirato alegando por pretesto el nombramiento que se habia hecho de un triunviro, para reemplazar una vacante y con el cual no estaban conformes. En Diciembre de 1812, el movimiento se produjo, el Cabildo asumió la soberania popular y nombró un nuevo Triunvirato.

Este Ejecutivo, que salia del nuevo cambio, convocó un Congreso General de todas las provincias emancipadas, llamado á organizar el país.

Los momentos eran por demás solemnes. La causa de la emancipacion perdia terreno de dia en dia.

Mientras se reunia la Constituyente, el Triunvirato se ocupaba de delirar con el terror, publicando el bando de 23 de Diciembre de 1812, por el cual se ordenaba: que no podian reunirse mas de tres españoles bajo la pena de muerte para los contraventores. Esto era para la vida ordinaria; pero si se les encontraba reunidos en lugares sospechosos—*todos serian fusilados.*

La Convencion vino felizmente á hacer pensar al país en algo que no fuese ejecuciones. Los representantes de las provincias se habian reunido en Enero de 1813, encontrándose en mayoria los partidarios de la reforma, de la centralizacion y del terror. Este poder dió varias leyes de reforma liberal, casi declaró la independencia por un acto categórico, contentándose con hacerlo comprender y deducir de sus innovaciones. La revolucion se engrandecia y tomaba un rumbo.

Pero esta misma reunion de hombres inteligentes, se reveló en su faz pequeña, cuando se inspiró en las pasiones de su partido.

Ordenó un juicio de residencia á todos los gobiernos anteriores, con el objeto de castigar y perseguir al partido que habia ordenado que las provincias se gobernasen por sus hombres; es decir, al partido que aparecia iniciando la descentralizacion administrativa. El gefe de este partido, el primer Presidente de la revolucion, " andaba perseguido, desterrado, escarnecido; llegó ocasion en que el héroe del 1° de Enero, la columna fuerte del 25 de Mayo, se halló pobre, solo y desnudo, en medio de las nieves de la cordillera, mientras los españoles lo buscaban por una parte para ahorcarle, y los patriotas lo repelian de la otra en ódio á sus antiguos oprimidores." (1)

1—Historia de Belgrano por B. Mitre.

La Convencion que así obraba, innovó en la organizacion del Ejecutivo.

En vez de un Triunvirato creó un Directorio y nombró para desempeñarlo al Sr. D. Gervacio Posadas, dándole por duracion el término de dos años.

La Asamblea se puso en receso.

El Director Posadas inauguró su administracion, poniéndole el sello del partido al cual pertenecia. Ese sello fué la amnistia proclamada con la escepcion de D. Cornelio Saavedra y del Dr. Campana, que habia sido su secretario.

Una serie de actos felices para las armas de la patria contribuian á consolidar la autoridad del gobierno. El general Alvear, pariente de Posadas, se habia apoderado de Montevideo, mediante una negociacion. El ejército que operaba en el Alto Perú habia conseguido dominar hasta el Desaguadero. No se necesitaba sinó prudencia y tino para organizar un órden regular, que pusiera al país de acuerdo con la autoridad. Pero no sucedió así. La prensa política, por un lado, el estravio de las ideas que no comprendia el sentimiento de las masas y una perturbacion inconcebible en hombres eminentes, provocaron uno de esos cataclismos populares que salvaron la revolucion y la República.

Posadas nombró al general Alvear para tomar el mando del ejército del Norte, medida que fué repelida por los gefes que tenia aquel ejército, no solo porque consideraban ese nombramiento un acto de favoritismo y de ambicion sin freno, sinó porque tal medida la suponian precursora de una traicion á la patria.

Esta grave sospecha se corroboraba para ellos con la mision anticipada del empleado confidencial del Gobierno, D. Ventura Vazquez, enviado para poner unos pliegos en manos del Virey del Perú, Pezuela, proponiéndole un armisticio hasta que el Rey de España resolviese sobre una mision que se le habia enviado. (1)

1—Ensayo de la Historia Civil por el Dean Funes, páj. 394, edic. 1856.

Atribuiase esta medida del Directorio á la circunstancia de preparar Fernando VII una espedicion de 24,000 veteranos, para recuperar sus dominios en América, ejército que en vez de dirijirse á Buenos Aires fué á obrar en Colombia. Temia sin duda el triunfo de la reconquista.

A estos temores se agregaban las resistencias que aparecian en las provincias, en contra del centralismo del poder y del desconocimiento del programa de Mayo.

El partido unitario no pensó en ceder de sus ideas y llegó hasta atentar á la emancipacion, antes que consentir en la descentralizacion administrativa.

La prueba de este inmenso error, que en los federales habria sido crímen, está en la mision secreta confiada á los señores Rivadavia, Belgrano y Sarratea, para que se apersonaran á los Gobiernos de Inglaterra, Francia, Austria, Rusia y de los Estados Unidos, y buscasen un protectorado ó un monarca que viniese á reinar en el Rio de la Plata; y para el caso de no conseguirlo en esas naciones, pasar á España á solicitar: " ó la independencia, coronando á un príncipe de Borbon en América, ó la conservacion del mando político, poniéndose la administracion en manos de los americanos, haciendo el Rey el nombramiento de los funcionarios públicos, en virtud de presentacion hecha por el Estado, y teniendo derecho la corona al sobrante de sus rentas y á preferencias comerciales.

" Esta medida, en oposicion al sentimiento del pueblo, que no pensaba en nada que no fuera triunfar de la España y gobernarse por sus propias instituciones, (1) " unido á las otras que quedan consignadas, produjeron lo que era consiguiente esperar.

El ejército del Norte rechazó á Alvear y se negó á obedecer al Directorio. Artigas sublevó la Banda Oriental y proclamó la federacion, uniéndose en tal movimiento con las provincias

1—Historia Argentina por L. L. Dominguez.

de Santa Fé, Entre Rios y Corrientes. Córdoba desconoció á su vez la autoridad de Posadas, siendo la conflagracion tan general, que la efervescencia era unísona en la capital, no quedando al poder otro apoyo que el de las fuerzas que tenia en Buenos Aires.

Aturdido el Directorio con los efectos de su anti-patriótica política, convocó la Asamblea que estaba en receso y le dió cuenta de la mision que habia enviado á Europa y en seguida presentó su renuncia.

El Congreso se hizo responsable de ese acto que sublevaba al país, arrojándole el guante y significándole el alto desprecio que tenia por la opinion de un pueblo, que se estaba batiendo por la independencia y dando pruebas de heroísmo y sufrimientos.

El partido unitario, en tales momentos, parecia sacrificar hasta la causa de la patria antes que permitir la descentralizacion de las provincias. La Asamblea, degenerando en club político, aprobó la mision á Europa, aceptó la renuncia de Posadas y nombró para sucederle al general Alvear.

El 10 de Enero de 1815 se hacia éste cargo del poder, resuelto á someter las resistencias por medio de la violencia. Ordenó prisiones y destierros, hizo fusilar á un oficial Uveda en la plaza de la Victoria ; celebró un tratado con Artigas reconociendo la independencia de la Banda Oriental y retirando las fuerzas que allí habia. No paró en esto. De acuerdo con el Consejo Consultivo que tenia, comisionó al Sr D. Manuel José Garcia para conducir dos notas, cada una de las cuales habria bastado para establecer el crímen de alta traicion á la patria, si las ideas de aquel tiempo no hubiesen sido otras á este respecto y el aturdimiento de los hombres no hubiese llegado al grado á que llegó en aquella época.

La primera de esas notas era dirigida al Ministro de Negocios Estrangeros de la Gran Bretaña, y contenia una esposicion de causas, para presentar á las Provincias Unidas del Rio de

la Plata, incapaces de gobernarse á sí mismas y por consiguiente que necesitaban ser gobernadas por un poder estrangero.

En seguida el Director pasaba á un otro órden de afirmaciones que eran otras tantas suposiciones gratuitas á estos pueblos. " Estas Provincias, decia, desean pertenecer á la Gran Bretaña, recibir sus leyes, obedecer su gobierno y vivir bajo su influjo poderoso. Ellas se abandonan sin condicion alguna á la generosidad y buena fé del pueblo inglés, y yo estoy resuelto á sostener tan justa solicitud para librarlas de los males que las aflijen. " Y terminaba: " Es necesario se aprovechen los momentos, que vengan tropas que impongan á los génios díscolos, y un gefe plenamente autorizado que empiece á dar al país las formas que sean de su beneplácito del rey y de la nacion, á cuyos efectos espero que V. E. me dará sus avisos con la reserva y prontitud que conviene para preparar oportunamente la ejecucion. "

La segunda nota era dirigida al representante de la Inglaterra en Rio Janeiro, Lord Strangford y en la cual se empieza por reconocer la irritacion del pueblo en contra de la mision á España: " La sola idea, dice, de composicion con los españoles los exalta hasta el fanatismo, y todos juran en público y en secreto morir antes que sujetarse á la metrópoli. En estas circuntancias, solo la generosa nacion británica puede poner un remedio eficaz á tantos males, acogiendo en sus brazos á estas Provincias, que obedecerán su gobierno y recibirán sus leyes con placer, porque conocen que es el único medio de evitar la destruccion del país, á que están dispuestos antes que volver á la antigua servidumbre, y esperan de la sabiduria de esa nacion una existencia pacífica y dichosa. La Inglaterra que ha protegido la libertad de los negros en la Costa de Africa, impidiendo con la fuerza el comercio de esclavatura á sus mas íntimos aliados, no puede abandonar á su suerte á los habitantes del Rio de la Plata en el acto mismo en que se arrojan en sus brazos generosos. "

El comisionado D. Manuel R. Garcia, opuesto sin duda á esta negociacion, decia á Lord Strangford en una de sus conferencias: " Todo es mejor que la anarquía; y aun el mismo gobierno español, despues de ejercitar sus venganzas y de agobiar al país con su yugo de fierro, dejaria alguna esperanza mas de prosperidad que las pasiones desencadenadas de pueblos en anarquia. "

Hay realmente de que sorprenderse cuando se leen esas comunicaciones; pero no debia suceder así en los círculos que militaban en aquella época en Buenos Aires, á estar á las palabras que el mismo Sr. Garcia dirigia á D. Manuel Sarratea con fecha 5 de Febrero de 1816: " En el país, decia, no se tenia por traicion cualquier sacrificio en favor de los ingleses, y aun la completa sumision, en la alternativa de pertenecer otra vez á la España. " (1)

No era así, sin embargo. El país no queria dominacion estrangera ni tampoco dominacion unitaria. La prueba de ello la recibió bien pronto el Directorio.

Alvear envió un cuerpo de ejército á someter las Provincias sublevadas. Al mando de la vanguardia fué el coronel D. Ignacio Alvarez, quien se sublevó en la marcha. El estallido repercutió en otros regimientos y por último en el pueblo de Buenos Aires. No quedó otro recurso al Director que embarcarse para el Brasil á los 65 dias de haber empezado su desastrosa administracion.

La revolucion entregó al Cabildo la autoridad y este se apresuró á disolver la Asamblea y á mandar enjuiciar á los miembros que habian gobernado con los dos Directorios. Al mismo tiempo convocó á elegir un Director provisorio y una Junta de Observacion, mientras se convocaba un Congreso General. El general Rondeau, que estaba al frente del ejér-

1—Todos los documentos citados en esta parte los hemos tomado de la " Historia de Belgrano " por B. Mitre.

cito del Norte, fué nombrado Director; pero como se encontraba ausente, entró á suplir el coronel Alvarez, elevado á general por su alzamiento contra Alvear.

La Junta de Observacion borró el título de *Provincias Unidas* con que se denominaba el país y devolvió á las Provincias la facultad de nombrar sus gobernadores. Estas resoluciones significaban el espíritu del cambio sufrido.

Hubo persecuciones, sentencias de muerte y toda clase de desahogos por los vencedores. Fueron tambien anuladas las legaciones encargadas de buscar quien se quisiera hacer cargo del país. La situacion era crítica aun.

Habia que atender á la guerra de emancipacion y á las sublevaciones del caudillage. El desastre de Sipe-Sipe sufrido por el general Rondeau aumentó la gravedad, á tal grado que el general Alvarez se vió obligado á renunciar en momentos en que el Congreso Constituyente se reunia en Tucuman.

¿Porqué en Tucuman y nó en Buenos Aires?

Porque el partido federal conocia la influencia de los círculos de la Capital y queria que la Convencion deliberase sin esa presion. "Se conocia que los movimientos de las Provincias no tenian otro orígen que el resentimiento y celos contra la capital," (1) celos y resentimientos que alcanzaban hasta á los que en Buenos Aires pensaban en la federacion.

A tal punto llegaron las convicciones encontradas que militaban en aquellos momentos, que el coronel D. Antonio G. Balcarce, que habia reemplazado al general Alvarez en el Directorio, era de opinion de sacar la capital de Buenos Aires mientras que el Cabildo y la Junta de Observacion se oponian á esa idea. El choque trajo la caida de Balcarce y el nombramiento de una Junta de Gobierno compuesta de dos ciudadanos.

Mientras tanto el Congreso reunido en Tucuman, sin

1—"Redactor del Congreso" Nos. 11 y 12.

arredrarse de la situacion casi desesperada que atravesaba el país, nombró de Director al General Pueyrredon y declaró el 9 de Julio de 1816: *la Independencia de las Provincias Unidas de la América del Sud.*

Esta declaracion satisfacia la aspiracion del pueblo y definia al fin de seis años el verdadero significado de la revolucion de Mayo, manifestándose esa satisfaccion hasta por el apoyo que le prestó el caudillaje. Mucho confiaban las Provincias en que triunfaria el principio de la igualdad política y que la Convencion seria el poder al cual sostendrian, desde que ella constituiria el país de acuerdo con las mayorias.

Tenian razon en abrigar esas esperanzas. Declarada la independencia se puso en tela de juicio la cuestion capital, que consistia en determinar la forma de gobierno que convenia al país.

Belgrano de acuerdo con San Martin estaban por la forma monárquica. Esas eran sus convicciones como las de muchos hombres de representacion. Habia que respetarlas.

El Dr. Anchorena, representante de Buenos Aires, combatió á los partidarios de la monarquía é hizo triunfar el pensamiento democrático, demostrando que lo que convenia era la federacion de las provincias.

Resuelto ese punto, que debia ser llevado á la Constitucion en ciernes, la Convencion resolvió trasladarse á Buenos Aires. Todo fué empezar á funcionar en la capital y cambiar el espíritu de la Convencion. Su primera manifestacion fué el Reglamento Provisorio de 1817 que conferia *al Director la facultad de nombrar los Gobernadores de las Provincias.*

Reaparecia la reaccion unitaria con todo su poder. No solo centralizaba la administracion, desconocia los debates habidos en Tucuman, sinó que volvia á la idea de buscar un príncipe en Europa que viniese á reinar en estas regiones de América. La guerra civil volvió á reaparecer, como era natural, en casi todo el territorio. Se libraron combates, se celebraron arre-

gios y por último se esperó á que la Convencion diese la Constitucion definitiva de la Nacion.

El unitarismo no queria saber nada que no fuese de sus ideas. Para este partido, tal eran sus convicciones, que á estar á sus actos podia dársele como síntesis de su credo una frase de Saint Just, pronunciada cuando se trataba de salvar las colonias francesas: « que se salven los principios aun cuando perezcan aquellas. " Los unitarios decian con sus procedimientos: que el pais sucumba sino se salva con nuestras doctrinas y nosotros.

Nada habia que esperar de la nueva Constitucion, conocido el caracter del partido que la habia inspirado. Por eso los caudillos y los gobernadores de las provincias la esperaban con sus caballos ensillados y la lanza empuñada. No se engañaban.

En Abril de 1819 apareció la *Constitucion* tan esperada, la cual lejos de organizar el país produjo el desquicio mas grande que se haya conocido en la Nacion. El Presidente era nombrado por el Congreso y á su vez nombraba á los gobernadores de provincias y hasta los mas ínfimos empleados.

Un parto tan monstruoso, hizo estallar la conflagracion. Pueyrredon renunció y le sucedió Rondeau. Se llamó al ejército del norte y al que habia llevado San Martin á Chile. En marcha se sublevó el primero y con el segundo se volvió el vencedor de Chacabuco y Maipú al teatro de sus glorias, escapando de la disolucion general.

Para coadyuvar mas á este incendio, llegó una comunicacion del comisionado D. Valentin Gomez, que habia ido á reemplazar á los buscadores de monarcas en Europa. ¿Qué decia esa comunicacion? En ella se comunicaban las negociaciones entabladas:

« El duque de Luca, príncipe de la familia de los Borbones, á quien el Congreso de Viena habia privado del disuelto reino de Estruria, seria coronado como rey de una monarquia que se

fundaria en la América del Sur, y que se compondria por lo menos del Vireinato de Buenos Aires y el llamado reino de Chile. La Francia negociaria el consentimiento de todas las potencias Europeas, inclusa la España; y el matrimonio del príncipe, jóven entónces de 19 años, con una princesa del Brasil.—De este modo, el Rio de la Plata y Chile obtenian la independencia á que aspiraban; la España, quedaba libre para sofocar la insurreccion del Perú, Méjico y Venezuela; la antigua disputa por el territorio de la Banda Oriental, se terminaba por un pacto de familia, y la Francia adquiria en Sud América todos los derechos de un árbitro y todos los fueros de un protector. (1) "

Esto era ya demasiado abusar de la paciencia del pueblo. La sublevacion asumió proporciones mas colosales aun. Rondeau era derrotado en la Cañada de Gomez, y al regresar á la capital se encontraba con un sucesor que confiaba el mando de las fuerzas al general Soler. De acuerdo este con los caudillos de Entre-Rios y Santa-Fé, pidió al Cabildo la disolucion del Gobierno Nacional; y junto con el Congreso, la Constitucion y todo lo que habia creado esa tentativa de reaccion unitaria, cayó derribado á nombre del caudillaje, del sentimiento popular y de la democracia. El Cabildo reasumió el poder, declarando: que todas las provincias de la Union estaban libres para gobernarse por sí.

De allí surjieron los gobiernos independientes para el manejo interno de las Provincias, sin separarse de la nacionalidad.

Esta conmocion general del pais salvó la democracia, desterrando del ideal del unitarismo la concepcion de una monarquia como fórmula del gobierno independiente; pero sin que ese partido cambiase por eso de sus propósitos centralizadores.

1—Hist. Arg. por L. L. Dominguez.

Desconceptuado en la opiuion, despues de haber establecido el terror como sistema, de haber tentado la monarquia sin conocimiento del pais; despues de haber ido hasta el estremo de querer enagenar la independencia nacional, de haber contrariado el sentimiento popular negando á las Provincias el derecho de darse sus autoridades locales; despues de todo esto se manifestó ese mismo partido sin rumbos fijos y sin ideas claras que le permitieran comprender el cáos al cual lanzaba al pais.

El cataclismo se habia producido. Los gobernantes se sucedian por horas. La sangre que debia derramarse en las fronteras de la patria, se vertia abundante en aras de las pasiones miserias de la ambicion humana.

Ese era el fruto de los desaciertos del unitarismo en el poder.

Sirvió de leccion tanta calamidad?

Sigamos el movimiento de los partidos y de la anarquía, porque es del centro de esta voragine de sangre y de desquicio que aparece por primera vez D. Juan Manuel Rosas, como el sosten de la autoridad y el amparo del órden público.

* * *

Entregada cada provincia á su autonomía, en vez de caer en el régimen federal, cayeron casi todas en manos de caudillos audaces que las convirtieron en feudos.

Buenos Aires escapó de esa suerte.

Se organizó con un Poder Legislativo, otro Ejecutivo y el Judicial.

Despues de cambiar varios gobernadores provisorios, llegó por fin á elejir la Sala de Representantes al General D. Martin Rodriguez, de Gobernador propietario.

Un motin militar, estallado en la guarnicion de la plaza, cerró la puerta al electo; pero esta vez era necesario que esa puerta se abriese y que concluyera el desórden en que se iba viviendo. Rodriguez reunió las pocas fuerzas que habia en los suburbios y llamó en su auxilio al teniente coronel de milicias D. Juan Manuel Rosas, que marchaba con el 5° Regimiento de Campaña en proteccion del coronel Dorrego, quien se batia en contra de los caudillos de Entre-Rios y Santa-Fé, con suerte desgraciada.

¿De dónde salia esta fuerza y este jefe?

Meses antes del nombramiento del General Rodriguez, el coronel Dorrego combatia la invasion de los caudillos ya nombrados. En sus apuros pidió al estanciero poderoso del Sur D. Juan Manuel Rosas su concurso, nombrándolo con tal motivo capitan de milicias. El nuevo capitan se presentó sin demora con 600 hombres que reunió en sus establecimientos, y con este refuerzo pudo Dorrego derrotar á sus enemigos en San Nicolás y en Pavon.

Con motivo de estos triunfos Rosas fué ascendido á Coman-

dante de Milicias y comisionado para organizar el Regimiento 5° de Campaña.

El llamado de Rodriguez hizo cambiar de rumbo á Rosas. Regresó y se puso á las órdenes del Gobernador. Era la única fuerza que le quedaba á la Provincia, debida su organizacion y provision al jefe que la mandaba.

Con esta tropa, la plaza fué asaltada y vencido el motin, que repuso á Rodriguez en el gobierno.

Esa tropa marchó sobre los caudillos que ocupaban el Norte de la Provincia y puso término á la guerra civil, comprometiéndose Rosas á entregar á Santa-Fé 50,000 cabezas de ganado. Esa misma tropa concurrió á escarmentar los indios que invadian con una frecuencia alarmante.

Por tales servicios Rosas fué ascendido á Coronel de línea.

No solo habia aparecido Rosas, apoyando el órden y salvando la Provincia, sino que tambien se le habia oido su profesion política en el manifiesto de Octubre 10 de ese año 20, profesion que se concretó á establecer: la obediencia ciega á la autoridad y ódio mortal á las innovaciones y tumultos.

Despues de esta aparicion en el escenario público, Rosas volvió á sus tareas de campo. La paz reinaba en las fronteras y en el interior de la Provincia.

En tan serena situacion, Rodriguez llamó al gobierno á los primeros hombres del pais: á Rivadavia que volvia de Europa, á Garcia que regresaba del Brasil. Con ellos y con el General Cruz organizó el gabinete y se dió principio á constituir la Provincia de Buenos Aires implantando en ella las reformas mas radicales que se conocian en aquella época.

Una ley de olvido concluyó con el recuerdo de los desaciertos que habian creado el cáos.

Despues de tres años de completa tranquilidad y de un prodigioso desarrollo intelectual, el gobierno del general Rodriguez cerró su período con la ley de febrero de 1824, por la cual se ordenaba al Ejecutivo que invitase á las demas Pro-

vincias á formar un Congreso Constituyente, que uniese los lazos de la nacionalidad, rotos por la anarquía de 1820. Esta invitacion fué aceptada por los caudillos que dominaban en unas Provincias y por los gobiernos regulares que tenian otras.

El General Las Heras, una de las glorias mas puras de los ejércitos americanos, sucedió al General Rodriguez en el poder. A él le tocó recibir á los diputados que enviaban las Provincias para formar la Constituyente á que se les habia invitado.

Tanto los representantes de Buenos Aires como los de los otros pueblos obedecian á la siguiente ley:

«Cada Provincia se reserva el derecho de aceptar ó desechar por su parte la Constitucion que presente el Congreso Nacional.» En las primeras reuniones, la Convencion confirmó esas declaraciones de las Provincias, estableciendo: «que la Constitucion que sancionara el Congreso seria ofrecida oportunamente á la consideracion de ellas, y que no seria promulgada ni establecida hasta tanto no la hubiesen aceptado.»

Tales disposiciones revelaban claramente las desconfianzas que abrigaban las Provincias, respecto de la influencia de los unitarios que dominaban en la capital y de la cual se temia un nuevo código como el de 1819.

La Constituyente se reunia aleccionada con los ensayos y desastres de diez años de anarquía. Se habia llegado hasta el caos y las fuerzas morales y materiales se encontraban poco menos que postradas. El territorio nacional estaba cercenado y reducido, por causa de las resistencias del unitarismo á consentir que las Provincias se diesen sus gobiernos internos. Las intendencias del Alto Perú se habian constituido en República independiente, tomando el nombre de Bolivia, en gratitud al Libertador Bolivar que las habia arrancado del poder español. El Paraguay se habia declarado desde

el comienzo de la revolucion en Estado independiente, bajo la dictadura del Dr. Francia. La Banda Oriental se habia unido al Brasil y figuraba en su mapa como la Provincia Cisplatina.

En el resto del territorio, dividido en catorce provincias y con una estension de 90,000 leguas cuadradas, estando una gran parte en poder de los indios, se encontraba una poblacion diseminada que no pasaba de 450,000 cristianos. A esto habia quedado reducido el grande y poderoso vireynato de Buenos Aires, por causa de la anarquía.

La miseria reinaba por todas partes, siendo Buenos Aires la única Provincia que contaba con recursos propios para vivir, no alcanzando sus entradas en 1824 á 1.400,000 fuertes cuando su presupuesto llegaba á 1.725,000.

A este cuadro que reflejaba la situacion verdadera del pais, habia que agregar el estado de ignorancia de las masas, y por apéndice una guerra internacional en espectativa con el Brasil para hacer devolver la Banda Oriental, que habia usurpado en los dias de la disolucion del ejército nacional, en 1819.

El Congreso nada ignoraba. Estaba llamado á constituir una nacion, cuyas tendencias y necesidades eran evidentes.

Empezó á funcionar en Diciembre de 1824. En Enero de 1825 dió un Estatuto provisorio que satisfizo á todos, haciendo declaraciones como las que consignamos anteriormente y encargando interinamente al Gobernador de Buenos Aires de las Relaciones Esteriores. En seguida dispuso que se consultase á las Provincias acerca de la forma de Gobierno que querian adoptase la nacion.

Mientras se esperaban esas respuestas, la Constituyente se encontró en la necesidad de declarar la guerra al Brasil y de entrar en operaciones inmediatamente. La proclama que asi lo anunciaba es de Enero 3 de 1826. La guerra era popular y á ella respondieron con entusiasmo los caudillos de las Provincias.

Si la situacion era desgraciada al abrirse el Congreso, con

el rompimiento con el Brasil esa situacion era alarmante. Habia que esperar, por consiguiente, mayor cordura de parte de los Constituyentes.

Pero no fué así. Un diputado por Córdoba, D. Elias Bedoya, habia propuesto en Octubre de 1825 la creacion de un Ejecutivo Nacional Permanente, proposicion que no se tomó en cuenta; pero que su autor no abandonó, esperando una oportunidad. Esta se le presentó con motivo de una nota del General Las Heras, en la cual pedia al Congreso se le relevase de la Presidencia provisoria, por que no podia atender á un mismo tiempo la administracion de la Provincia. Esta vez el proyecto tuvo éco. Bedoya obedecia á un círculo del cual formaba parte. Rivadavia, que habia regresado nuevamente de un viaje que hizo á Europa, creyó oportuno el momento para organizar la nacion y de allí el proyecto Bedoya.

Los esfuerzos que hicieron algunos representantes para que se consultase á las Provincias, fueron estériles. Las influencias de los unitarios se habian apoderado de la mayoria de la Convencion.

El 7 de Febrero de ese año, Rivadavia era nombrado Presidente Permanente de la nacion y al siguiente dia se recibia del poder, desarrollando todo un plan preparado y con el cual creia consolidar su autoridad: Instituciones de crédito, proyectos colosales de mejoras y de comunicaciones con las Provincias, sobre monumentos públicos y leyes que nacionalizaban las rentas de aduana y papel sellado. Pero la medida con la cual contaba Rivadavia atraerse el concurso de las Provincias, era otra. Ella la consiguió en dos leyes: Por la una dispuso que la ciudad de Buenos Aires con un rádio de diez leguas fuese la capital de la Nacion; y por la otra dividió el resto de la Provincia decapitada en dos. Comprendia que convirtiendo en propiedad de todos la ciudad que era mirada con ódio y celos por las Provincias, desaparecerian esos ódios y celos; como desaparecia por la division la fuerza absorbente y predominante del grande estado de Buenos Aires.

De este modo creia resolver el problema de la organizacion nacional. El error no podia ser mas funesto, por que lo que las Provincias querian eran gobernarse interiormente sin ingerencia de la autoridad nacional, y nada les importaba en aquel tiempo el que la nacion tuviese ó nó capital. De aqui resultó que Rivadavia no encontrase sinó resistencias en los gobernantes de las Provincias, y lo que fué peor, que perdiese el único apoyo con que podia haber contado, desde que decapitaba á Buenos Aires y dividia su territorio, siendo estos actos otros tantos motivos para que el localismo se manifestase enemigo decidido del Presidente.

Se dejó sentir el descontento de los gobiernos locales. Córdoba retiró sus poderes á sus diputados; otros pueblos se mostraron decididos á rechazar ese avance de la Constituyente, y en la misma capital se manifestó una oposicion ardiente, que preferia la caida de Rivadavia á que el ejército que operaba en contra del Brasil recibiese auxilios.

Los unitarios creyeron entonces que debian acelerar la conclusion de la Constitucion y esperar de ella lo que no habian conseguido con sus errores y violencias anteriores.

Por un simple decreto habian suprimido el poder del general Las Heras, asumiendo Rivadavia la autoridad del gobierno de la Provincia. Habian borrado del mapa á esta Provincia y creado una capital y otro estado mas. Habian electo un Presidente y cuanto desatino podia concebir una agrupacion de hombres reñidos con el mundo positivo. Y todo esto sin tener facultades de nadie y sin haber dado siquiera la ley orgánica, que les amparase de algun modo.

Al fin apareció esta en Diciembre de 1826. Era una Constitucion unitaria. El rechazo que de ella hicieron las Provincias fué general, fundadas en razones que un escritor ha compendiado en las siguientes líneas:

« El partido unitario, semejante á los contempladores místicos que se abstraen de las realidades del mundo para sumer-

girse en los torrentes de poesía que les fascinan,—prescinde de la tempestad que truena, del fenómeno social que representan caudillos y acaudillados—del producto revolucionario espresado en el provincialismo,—de todos los órganos de la vida nacional criados ó revelados en el desarrollo histórico y social de la democracia,—y formula una Constitucion académica no política, porque era contraindicado: destinada á perecer inevitablemente porque era antipática para las muchedumbres y mala en sí misma.—Yo la llamaria mala, solo por ser unitaria; pero aun los que rechacen mi criterio, convendrán conmigo en que, limitándose como se limitaba á destruir la independencia provincial y establecer la division y balanza de las autoridades políticas,—esa Constitucion era estéril, porque no fomentaba la libertad protegiendo sus formaciones naturales, porque el poder colocado sobre la Nacion estaba construido segun la falsa teoría de los discípulos de Montesquieu, y por que no proveia los medios de regenerar la sociedad é imprimirle la actitud y la disciplina de las instituciones libres." (1)

Rivadavia se encontró bien pronto en presencia de las consecuencias de sus errores. El pais sublevado, apurándolo por la conclusion de la guerra externa y sin quererle confiar nuevos refuerzos.

Recien entonces comprendió que no le quedaba otra esperanza que el apoyo del ejército que se batia con los brasileros. Ese ejército era numeroso, incorporadas las fuerzas orientales, pues llegaba á 10,557 hombres y estaba mandado por los mas brillantes oficiales de la independencia, teniendo por Gefe al General D. Carlos Alvear. Hubo necesidad de apurar la Campaña. El 19 de Febrero de 1827 se dió la gran batalla en Ituzaingó, en la cual fué obligado á retirarse el ejército brasilero.

Pero ese triunfo no terminaba la campaña. Los combatien-

1—"La Política liberal bajo la Tiranía de Rosas," por J. Manuel Estrada.

tes quedaron estenuados, necesitando cada uno de nuevos refuerzos. La escuadrilla argentina desaparecia al propio tiempo en una celada del enemigo. Rivadavia comprendió que era necesario concluir la guerra. Su actitud contraria á las aspiraciones de los pueblos le privaba de seis mil hombres disponibles que tenian los caudillos.

Para llegar á la paz, envió de Plenipotenciario á Rio Janeiro á D. Manuel R. Garcia, significándole: "que la paz debia ser el único punto de partida para todo: que si la guerra seguia la anarquia era inevitable." (1) Se le autorizaba plenamente para tratar que la paz fuese bajo la base de la restitucion de la Provincia Cisplatina, sea conviniendo en que ella formase un estado independiente.

Garcia estralimitó sus facultades escritas, reconociendo como perteneciente al Brasil la Banda Oriental y estableciendo la renuncia de los derechos á ese territorio. El presidente comunicó todo lo obrado al Congreso. El pueblo, cuando tomó conocimiento de semejante pacto, alzóse con piedras en las manos, insultando la casa de Rivadavia, agrediendo la de Garcia, hasta el grado de tener que ocurrir tropa á salvar á esos funcionarios.

Para aquietar los espíritus, Rivadavia espidió un decreto rechazando el tratado, acusando á Garcia y ordenando llevar adelante la guerra.

Tres dias despues renunciaba la Presidencia, declarándose impotente para gobernar en semejantes circunstancias.

Ese Congreso, cómplice de la anarquía en que habia envuelto de nuevo al país, orgulloso en momentos dados, tendiendo á la omnipotencia, se asustó de su obra desde que se vió solo y sin tener en que apoyarse, y procedió á aprobar la renuncia del Presidente y á deshacer por la ley de Julio 3 de 1827 la Constitucion y leyes atentatorias, retrotrayendo las cosas al estado que tenian en 1824.

1—Sucinta relacion de D. M. R. Garcia de Junio 6 de 1827.

Este partido unitario ¿no aparece como un complot de niños terribles, jugando con los destinos de la patria, sin importársele la paz ni la integridad nacional?

Nada habia aprendido en los primeros años de la revolucion. Habia vuelto peor que antes de recibir aquellas lecciones comprendidas en el caos del año veinte.

Sus últimos procedimientos, sino hubiesen sido inspirados por el aturdimiento, habrian bastado para condenarle como instrumento inconsciente de convicciones que no abrigaba. El mismo Congreso que habia dado la Constitucion unitaria; ¿porqué la revocaba espontáneamente, renegando su propia obra y no daba testimonio de sus convicciones, manteniéndose firme y abdicando con dignidad?

El Congreso buscó á quedar bien, apostatando de sus principios y poniéndose al servicio de las ideas que habia combatido.

No se detuvo en la derogacion de las leyes que habia espedido. El 5 de Julio, para que el Ejecutivo no quedase acéfalo con motivo de la renuncia de Rivadavia, nombró de Presidente Provisorio al Dr. D. Vicente Lopez, con el propósito de que preparase la vuelta de las autoridades de la Provincia.

Así sucedió. Reinstalada la Cámara de Representantes, nombró esta al coronel D. Manuel Dorrego de Gobernador, que representaba las ideas federales de aquella época y habia sido el gefe de la oposicion á Rivadavia.

El 13 de Agosto se recibió del gobierno de la Provincia, conservando la representacion de las relaciones esteriores y la direccion de la guerra.

Antes de entregar el poder el Dr. Lopez, nombró de Comandante General de las milicias de campaña á Rosas. Este nombramiento tuvo por objeto dar á Dorrego el apoyo de esas milicias, desde que el ejército era unitario. El mismo Dr. Lopez habia puesto en lugar de Alvear, á Lavalleja, buscando así á desarmar al partido que se anunciaba como conspirador.

Dorrego no podia ocultarse el peligro que tenia que correr, cuando el ejército regresara de su campaña contra el Brasil; y sea en prevision de ese peligro ó con otros objetos, lo cierto es que sus procedimientos eran activos y satisfactorios.

El partido unitario habia caido con el aplauso de todas las provincias, aumentándose el número de sus opositores con los enemigos de las innovaciones, y con los que ansiaban llegar á un órden dado de cosas, que creian imposible alcanzar con el unitarismo que impedia la organizacion nacional.

Cualquiera que hubiese meditado un tanto sobre los hechos ocurridos, se habria convencido de que el partido unitario no tenia cabida en el país. Los unitarios fueron los únicos que no pensaron así. En vez de respetar el sentimiento patrio; en vez de espantarse ante el éxito de sus resistencias al órden, desde que eran responsables de la pérdida de los territorios que formaron la República de Bolivia, del Paraguay y la Oriental, se despecharon y buscaron en el motin y en el terror lo que creian necesitar para imponerse á la Nacion.

Hay que salvar de esa responsabilidad á Rivadavia, desde que se retiró con dignidad á su hogar, condenando los procedimientos de sus partidarios, como se verá mas adelante.

* * *

El coronel Dorrego, tan pronto como se recibió del gobierno, envió á todas las provincias comisionados con el encargo de ponerlas en paz, unirlas en un solo interés y buscar por un acuerdo franco la organizacion que todos deseaban.

El resultado no pudo ser mas satisfactorio. Se pusieron al habla los gobernadores y convinieron en concurrir á la aceleracion de la campaña contra el Brasil y en reunir una Convencion en Santa Fé, para constituir el país bajo la forma federal.

No por eso la situacion dejaba de ser difícil.

La miseria reinaba por todas partes. El bloqueo tenia muerto el comercio. La guerra habia agotado el tesoro. El déficit llegaba el 31 de Julio de 1827 á 8.224,824 fuertes. La deuda pública alcanzaba á 25.600,795 $.

El ejército habia quedado reducido á 4,549 argentinos y 573 orientales, impagos, desnudos y sin medios de movilidad.

Habia que atender esa herencia que Dorrego recibia del partido que habia abandonado el poder.

No era posible pensar en llevar adelante una guerra con éxito. Dorrego adoptó entónces el plan de agredir el Rio Grande y las Misiones, para lo cual marchó el caudillo de Santa Fé con una division.

En vista de esta guerra desastrosa, el Brasil propuso un arreglo que no fué aceptado. Al fin, por interposicion del ministro inglés, se entró en negociaciones, las cuales dieron por resultado la paz con el imperio vecino y la independencia de la República Oriental.

El país, sin escepciones, aplaudió con entusiasmo el término

de la guerra y esperó descansar de las fatigas y miserias por que habia pasado, olvidándose sin duda de lo que son las pasiones de los partidos.

El ejército de operaciones debia volver bien pronto á la patria, despues de tres años de ausencia. Los unitarios lo habian indispuesto con Dorrego á quien presentaban como enemigo de sus glorias y causante de sus penurias. Culpábanlo de abandono y de las pobrezas que acababa de esperimentar.

Preparando un motin, apuraron las prensas y la declamacion, responsabilizando á Dorrego de todos los males que ellos habian hecho, cuando estaban en el poder. (1)

El ejército entró en la conspiracion. Los gefes que debian ponerse al frente de las dos divisiones de que se componia, eran los generales D. Juan Lavalleja y D. José M. Paz. El primero debia encargarse de derribar á Dorrego, el segundo debia ir á derribar al Gobernador de Córdoba, coronel Bustos.

Esta conspiracion significaba para los que la tramaban, el imponerse á los pueblos por medio del militarismo y dominarlos de este modo, ya que no lo habian conseguido con las teorias centralistas y con los congresos que degeneraban en clubs políticos. (2)

1—Los que componian el comité revolucionario eran 19. D. Julian Segundo de Agüero, el general D. Francisco F. de la Cruz, el Dr. D. Salvador Maria del Carril, D. Zenon Videla, Dr. D. Valentin Gomez, D. Ignacio Alvarez Thomas, Dr. D. Manuel Gallardo, D. Juan Cruz Varela, el almirante Brown, Dr. José Miguel Diaz Velez y monsieur Varaigne (frances). (" *Asesinato de Dorrego* " publicado en Lóndres en 1829, por D. Manuel Moreno y autorizado por D. Luis Dorrego y por cartas de ingleses residentes.)

2—"Sino se aprovechaba la ocasion y el ejército se disolvia, no habia que pensar ya en el restablecimiento " del partido unitario. (Biografia del General Lavalle por el coronel La Casa.)

" Dorrego habia triunfado fácilmente de un Congreso y de un Ejecutivo compuesto de oradores, letrados, abogados y políticos ; pero la cuestion cambiaba de aspecto, cuando se trataba de un ejército aguerrido, disciplinado y mandado por los gefes mas valientes y mas enemigos de su política. (Domingo F. Sarmiento en la páj. 75, Tom. II de las Memorias del General Paz.)

Al amanecer del 1° de Diciembre de 1828, el General Lavalle se presentaba en la Plaza de la Victoria al frente de la primera Division, declarando caduco el gobierno de Dorrego y convocando al pueblo á nombrar la autoridad que debia reemplazarle.

Dorrego consiguió escapar cuando se vió en peligro de caer en poder de los sublevados. Mientras corria en busca de las milicias y otras fuerzas que tenia en la campaña, los conspiradores buscaban á Rivadavia para que se pusiera al frente del gobierno que querian establecer. La respuesta de este es digna de repetirse: desapruebo los cambios administrativos, les dijo, hechos por medios violentos é ilegales; no reconozco otro poder que el de la prensa, el de la discusion y el de la opinion ilustrada, manifestada en el terreno de la legalidad, y por consiguiente que no prestaria su apoyo á la accion del poder militar para derrocar gobiernos. (1)

Reunidos los conspiradores en el templo de San Francisco, en número de 200, nombraron á Lavalle de Gobernador provisorio y se entregaron á esperar los resultados del paso que acababan de dar.

Dorrego no se habia dormido. Habiase incorporado al Comandante General de las milicias de campaña, coronel Rosas y con él habia acordado un plan de guerra, que procuró poner en planta. Consistia este en que Dorrego sublevaria el Norte y recibiria los auxilios que le preparaba el caudillo Lopez de Santa Fé. Rosas levantaria todo el Sur, en donde tenia un prestigio incontestable, y el coronel Izquierdo se mantendria en observacion en el centro. Si Lavalle se dirijia al Norte, Izquierdo le picaria la retaguardia y Rosas caeria sobre la ciudad. Si se dirijia al Sur, igual maniobra por las otras divisiones.

1—Testimonio del Sr. D. Gregorio Gomez, quien supo este incidente de boca del Dr. D. Valentin Gomez al salir de la entrevista con Rivadavia.

Para todo esto se necesitaba tiempo.

El General Lavalle se apercibió de los preparativos que se hacian en la campaña y sin demora salió al frente de 1000 y mas veteranos, en busca de Dorrego. Al amanecer del dia 9 le sorprendió y le derrotó.

Dorrego y Rosas huyeron en direccion á Areco. El primero resolvió en la marcha dirijirse al encuentro de un escuadron de húsares, mandado por el coronel D. Angel Pacheco y el cual venia obedeciendo órdenes del gobernador legal. Rosas se opuso á esa resolucion de Dorrego, porque creia que esa tropa de línea debia estar con los revolucionarios. De esa divergencia de opiniones, resultó que Rosas se marchase á Santa Fé y que Dorrego se dirijiese en busca de los húsares.

Al llegar al campo de estos, el T. C. Escribano con el mayor Acha sublevaron la tropa y se apoderaron de Dorrego á quien condujeron á Navarro, donde estaba Lavalle con sus regimientos.

Al llegar los húsares con el prisionero, dia 13, ya estaba resuelto el sacrificio. Lavalle se limitó á comunicar á Dorrego, por medio de un oficial, que se dispusiera á morir dentro de una hora.

¿Qué significaba esa órden? ¿Cuál era el crímen de Dorrego?

Lavalle daba ese paso aconsejado por los principales hombres de la reaccion unitaria. Con ese procedimiento se queria infundir el terror y enseñar la doctrina del asesinato político, como regla que debia rejir en adelante la política militante.

Dorrego era la autoridad legal, el gefe del partido federal, llamado á constituir la Nacion de acuerdo con los gobernantes de las provincias. Así era que al mandársele al patíbulo, se buscaba á decapitar al partido popular, á no consentir otra clase de gobierno que no fuese el unitario dictatorial, ejercido por sus sostenedores.



Paj. 62

Diciembre 13 de 1828

DORREGO MARCHANDO AL PATIBULO

Al intimarle á Dorrego la órden de muerte, contestó : " Diga Vd. al general Lavalle que si la Provincia de Buenos Aires no tiene leyes " ; pero luego se interrumpió á sí mismo y continuó : " Pero no.... diga Vd. solamente que el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el Encargado de los negocios generales de la República, queda enterado de la órden del Sr. General. "

Dorrego fué fusilado. Guerrero esclarecido de la independencia, murió con el valor que siempre mostró en los combates.

Lavalle anunciaba este inmenso atentado por medio de la siguiente nota, que aunque conocida, debe reproducirse siempre, como el modelo del poder absoluto y como el punto de arranque de las calamidades que envolvieron al país.

" Navarro, Diciembre 13 de 1828.

" Señor Ministro :

" Participo al Gobierno Delegado que el Coronel D. Manuel Dorrego acaba de ser fusilado, *por mi órden*, al frente de los regimientos que componen esta division.

" La Historia, Sr. Ministro, juzgará imparcialmente si el Coronel Dorrego ha debido ó nó morir ; y si al sacrificarlo á la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, (1) puedo haber estado poseido de otro sentimiento que el del bien público.

" Quiera persuadirse el pueblo de Buenos Aires, que la muerte del Coronel Dorrego es el sacrificio mayor que puedo ofrecer en su obsequio.

" Saludo al Sr. Ministro con toda atencion.

" *Juan Lavalle.* "

1—A nadie habia fusilado, desterrado ni perseguido Dorrego.

Las palabras: *acaba de ser fusilado por mi órden*, helaron el entusiasmo de los mismos revolucionarios y llenaron de indignacion á todos los espíritus.

Los defensores de este crímen en vano se esforzaron en justificarlo por medio de la prensa. Recurrieron á la calumnia, á calumniar la víctima inmolada, desde que no tenian cargos que autorizasen semejante atrocidad, y sin conseguir otro resultado, que ahondar mas la fosa en que debia sepultarse el partido terrorista, que venia fusilando sin juicio y sin otra fórmula que *por mi órden* desde 1810.

Los pueblos y los gobiernos iban á recojer el guante que les arrojaba el unitarismo.

La Constituyente, que habia convenido en reunir Dorrego y los otros gobernadores de las provincias, funcionaba en Santa Fé. Al tener conocimiento de lo que sucedia en Buenos Aires, respondió con un grito de guerra, grito que repercutió en todo el territorio, desde que se llamaba á los pueblos á defender las ideas " que se habian incorporado en la circulacion de la sangre de la República, " (1) " como fruto de una conviccion profunda y arraigada en la masa de la poblacion " (2) y á castigar á los que habian inmolado al representante de esas ideas en el poder.

Ordenó la formacion de un ejército y le dió por General en Gefe al caudillo de Santa Fé D. Estanislao Lopez. Este nombró á Rosas Mayor General del Ejército y General de las fuerzas de Buenos Aires.—En seguida se disolvió la Convencion, quedando á cargo de las armas la solucion de la guerra.

Conocidas estas medidas, Lavalle dispuso sus tropas para obrar sobre tres enemigos que se le presentaban: el alzamiento de la campaña de Buenos Aires por los agentes de Rosas, el ejército del Brigadier Lopez que se reunia en Santa

1—Domingo F. Sarmiento.
2—Paz, Tomo II, páj. 8.

Fé y la coalicion de los gobernadores y caudillos del interior que debian concurrir á la guerra que se les habia declarado.

Para dominar la campaña envió dos divisiones al mando de los coroneles Rauch y Estomba.

Para atacar á Lopez, el mismo Lavalle tomó el mando del ejército que debia operar sobre Santa Fé; y al general Paz, con el 2° cuerpo de ejército que habia regresado de la Banda Oriental, lo destinó á obrar sobre Córdoba.

De este modo se creia realizar la batida que los gefes habian proyectado, al regresar de la campaña contra el Brasil, para concluir con los caudillos del interior y dominar al país por el esfuerzo de las armas.

La guerra era de esterminio, á estar á los actos sangrientos con que la iniciaban los unitarios. Al fusilamiento de Dorrego siguió el del mayor D. Manuel Meza, por haberse enrolado entre los enemigos del motin del 1° de Diciembre.

El coronel Estomba recorria la campaña, dominado de un furor tal, que las ejecuciones las ordenaba á cañon, poniendo á las víctimas en la boca de las piezas y disparando con ellas. La sangre corria en toda la campaña de Buenos Aires.

El general Paz habia conseguido apoderarse de Córdoba y derrotar á Bustos; pero esperaba á la vez el ser atacado por el ejército que el general Quiroga reunia.

Lavalle obraba sobre Santa Fé, sin conseguir que los enemigos le presentasen batalla, fatigándole sus tropas y haciéndole perder sus caballadas.

En un momento dado se supo que el coronel Rauch habia perecido con su division á manos de los indios y que Estomba se habia enloquecido.

Lavalle comprendió la necesidad de regresar á Buenos Aires, para asegurar la base de sus operaciones, al mismo tiempo que Rosas veia la necesidad de auxiliar la campaña, que tan bizarramente se batia en contra del ejército. Abandonó á Santa Fé y se volvia á su centro de recursos.

El general Lopez seguia al ejército de Lavalle, picándole la retaguardia y provocándole á una batalla. El 27 de Abril le alcanzó en el Puente de Marquez y allí tuvo lugar el combate tan esperado entre el ejército de línea y las milicias de Buenos Aires y Santa Fé. El número de estas suplia la disciplina de los otros.

Reñido fué el encuentro. Los regimientos cargaban y se estrellaban contra pechos tan valientes como los de los veteranos, sin conseguir ventaja alguna.

La lucha se prolongaba demasiado. Lopez y Rosas, atentos á los movimientos, se apercibieron de las caballadas de refresco que Lavalle tenia. En el acto las hicieron arrebatar, dejando por esta maniobra al enemigo sin medios de poder seguir adelante sus esfuerzos.

Lavalle emprendió la retirada y fué á tomar posiciones sobre la márgen izquierda del rio Matanza, en los Tapiales de Altolaguirre, distante tres leguas de la capital.

El ejército victorioso acampó en la chacra del Pino, distante seis leguas del ejército vencido.

Lopez hizo en tales momentos proposiciones de paz, con el objeto de ahorrar sangre. No se le atendió.

De allí el que Lopez se retirase con las fuerzas de Santa Fé, en auxilio de su provincia, á la cual consideraba amenazada por las armas del general Paz. Rosas quedó al frente de Lavalle con las milicias de Buenos Aires, suficientes en número y decision para completar la campaña con la ocupacion de la capital.

Por momentos se robustecia el poder de Rosas. De la campaña acudian en grupos y de la ciudad salian los que podian á engrosar sus filas.

Los unitarios hacian por su parte los últimos esfuerzos, llamando á las armas hasta á los estranjeros. Para Lavalle esto poca importancia tenia. Sus esperanzas las cifraba en que Paz volviese de Córdoba en su auxilio; para lo cual habia despachado chasques tras chasques, que eran interceptados.

Rosas ocupaba todo el territorio de la Provincia y contaba con sus recursos. Lavalle no tenia sino el ejército diezmado y desalentado, los gritones y consejeros que no salian de la ciudad y tan solo el territorio que ocupaban sus soldados y amigos.

Cuando se convenció de que nada le quedaba que esperar, tomó una resolucion digna de un valiente, como lo era Lavalle.

Entregó el ejército al coronel Olavarria, y en seguida, acompañado de un asistente, se dirigió al campamento de Rosas. Esto pasaba el 16 de Junio.

Lavalle durmió tranquilo en la cama de su adversario. Al amanecer se le presentó Rosas para recordarle.

La entrevista fué cordial y franca. De allí salió el pacto del dia 24, que ponia fin á la guerra, conviniendo privadamente Lavalle con Rosas en restablecer la Sala de Representantes que habia el 1° de Diciembre del año anterior, y consintiendo en cubrir ese acto con las apariencias de una eleccion.

Lavalle entró de buena fé en el pacto, no asi sus correligionarios que buscaron á burlar el arreglo y la palabra del mismo gefe que les defendia con las armas.

Habia llegado la noticia del triunfo obtenido por el general Paz en la Tablada de Córdoba sobre las fuerzas de Quiroga; y por eso se consideraban en condiciones de mantenerse en el poder apelando al engaño. Tomaron por pretesto la eleccion; dieron voto á los estranjeros y maniobraron de modo á sacar una Sala compuesta de unitarios. Consumado el plan, Rosas declaró roto el convenio y que la guerra volvia á continuar.

La efervescencia producida por esa conducta fué tremenda aun en el seno mismo de la capital. Los ministros y consejeros de Lavalle creyeron prudente el asilarse en los buques de guerra.

Lavalle reabrió nuevamente las negociaciones, y con la franqueza de un soldado, restableció las cosas al estado que habia

convenido. Delegó en seguida el mando en manos del general Viamont y se embarcó para la República Oriental.

Restablecida la Sala de Representantes que fué derrocada por Lavalle y licenciado el ejército de línea, llegaba el momento de elegir Gobernador legal. El general Rosas fué el designado por la Legislatura. Su nombramiento fué aplaudido con entusiasmo por todo el pueblo.

Poco tiempo despues, el general Paz caia prisionero y su ejército desaparecia.

Así concluyó el motin militar que empezó con la inmolacion de Dorrego, sin dejar otro resultado positivo, que el levantar la personalidad de D. Juan Manuel Rosas al grado mas alto de la popularidad, revelándose el partido unitario bajo la faz del conspirador.

Rosas habia recojido la bandera de la legalidad y con ella se habia lanzado al combate. La causa que defendia en aquellos dias era la causa mas santa que pueda encontrar un hombre para servir.

Un motin militar para subyugar por el terror á los pueblos que no querian el unitarismo, era el enemigo de un lado. Del otro, los pueblos defendiéndose de esa imposicion y lidiando por restablecer el poder legal, el imperio de la federacion. Lavalle al frente de los primeros—Rosas al frente de los segundos.

Tal habia sido la lucha que llevó al poder á Rosas el 8 de Diciembre de 1829.

* * *

El rápido estudio que queda hecho de los primeros veinte años de la vida independiente, sirve para demostrar la índole y tendencias de los partidos que militaban en el pais; las causas que impedian la organizacion nacional como los motivos que el pueblo tenia para asumir una actitud decidida en contra del unitarismo, y adherir con todos sus elementos al sosten de los que combatian ese sistema político.

Los unitarios habian luchado por una doctrina repelida por las muchedumbres; querian el centralismo cuando en la naturaleza de los pueblos habia echado raices la descentralizacion.

El unitarismo tenia por ideal político un gobierno fuerte, que manejase las provincias por medio de delegados salidos de su seno. Al triunfo de esta idea sacrificaron cuanto era lícito y prohibido á los hombres.

Los males cosechados por esa obstinacion fueron incalculables; y los pueblos que los sufrian, acabaron por ver en ese partido no solo á los enemigos de sus aspiraciones sino á los enemigos de la patria por la cual se sacrificaban.

Los unitarios habian implantado el terror, habian derramado la sangre á torrentes, habian intentado en tres ocasiones entregar la nacion á príncipes estranjeros antes que ceder al espíritu del pueblo.

En cuatro ocasiones distintas habian burlado á las provincias que querian constituirse bajo el régimen federal y les enviaban el código unitario.

Bajo el dominio de ellos los ejércitos de la pátria no recibian los auxilios que necesitaban, se anarquizaban y se veian derrotados despues de haber alcanzado victorias gloriosas.

Debido á ese partido, la Nacion habia perdido una parte considerable de su territorio, desde que por no aceptar el unitarismo se dispersaban las provincias para formar otras repúblicas.

San Martin mismo, no completó su jigantesca empresa de derrocar el poder colonial en el Perú, porque los ejércitos que debian ayudarle por la frontera, hoy boliviana, se disolvian y se entregaban á la guerra de disolucion.

Las masas se encontraban cansadas de combatir, sin ver un término á la anarquía, viéndose obligadas á poner su causa en manos de caudillos que halagaban sus instintos y sus tendencias.

Para las muchedumbres no habia hogar, no habia descanso. El hambre, las correrias, la desnudez era lo que habian cosechado de su abnegacion y heroismo.

Para completar el cuadro de tanta calamidad, el partido unitario habia sublevado el ejército y puéstolo al frente de los pueblos para destruirlos, levantando por bandera el asesinato político y la ejecucion de los prisioneros.

Esta habia sido la vida de veinte años. Para las masas la libertad estaba en donde no estuviese el unitarismo. Para ellas, todo sacrificio era pequeño con tal que fuese en perjuicio de sus adversarios.

Nada vino á ser mas impopular y mas odiado, por efecto de sus abusos, que el partido unitario.

El que lo combatiera y diese garantías de no transigir con él, ese tenia que ser el ídolo del pueblo; porque para el pueblo todo era lícito y bien hecho, con tal que se dañase al unitario.

El ódio al unitarismo fué el vínculo poderoso que unió á los caudillos y pueblos para combatirlo en donde apareciesen sus hombres.

Conocidos esos antecedentes, se esplica fácilmente la popularidad de Rosas, victorioso del partido unitario.

Hombre de órden, rodeado de los principales capitalistas, aconsejado por los federales ilustrados; caudillo idolatrado en la campaña, tenia que rodearse de una atmósfera poderosa de popularidad, que si alguna vez decayó, en ningun caso le puso en situacion de ser abandonado por las muchedumbres.

Rosas habia sido elevado al poder como hombre de órden y en premio de haber restablecido el imperio de las leyes. Todos le miraban sin prevencion, lejos de ello, le aceptaban con confianza ilimitada.

¿Por qué causas este hombre dejó de ser el funcionario sometido á las leyes, para degenerar en gobernante despótico? ¿De dónde surgió la dictadura que vino á ser la forma definitiva de su administracion?

El partido unitario habia sido condenado á no volver al poder y Rosas el encargado de ejecutar esa sentencia popular.

El choque que surjió, desde que los unitarios querian volver al Gobierno, apelando á todos los medios imaginables, sea buscando el asesinato y declarando que era accion santa matar á Rosas; sea complotándose con las armas estranjeras para vencer el poder de la Nacion; sea conspirando dentro y fuera de la patria; sea fusilando en medio de la anarquía, trajo la dictadura, la tiranía apoyada por las masas, que veian en Rosas al defensor de sus libertades, sin apercibirse que servian al mismo tiempo al que les despotizaba.

«Por amor á la libertad soportaban la tiranía,» ha dicho un pensador; porque para las muchedumbres y una gran parte de la sociedad culta, era preferible vivir bajo un réjimen absoluto y personal, á volver á ser gobernados por los unitarios y la anarquía.

El como procedió Rosas para anonadar á sus enemigos, es lo que corresponde esponer al Sr. Reyes en sus *Memorias*.

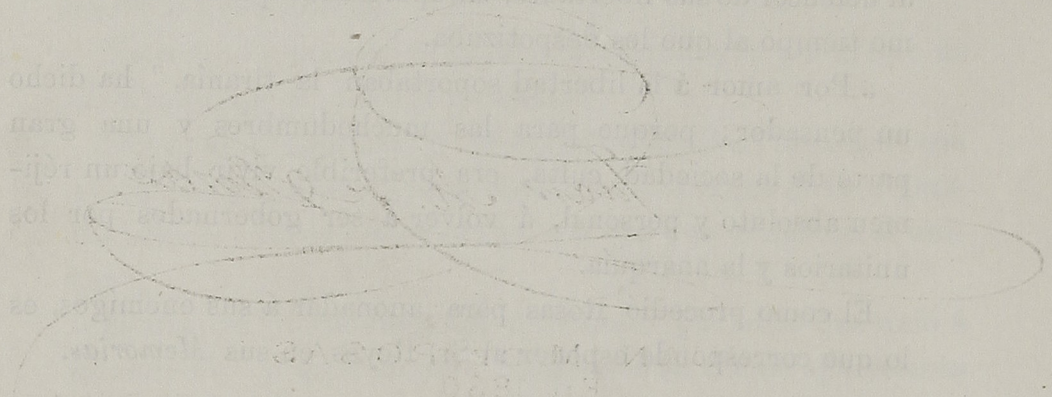

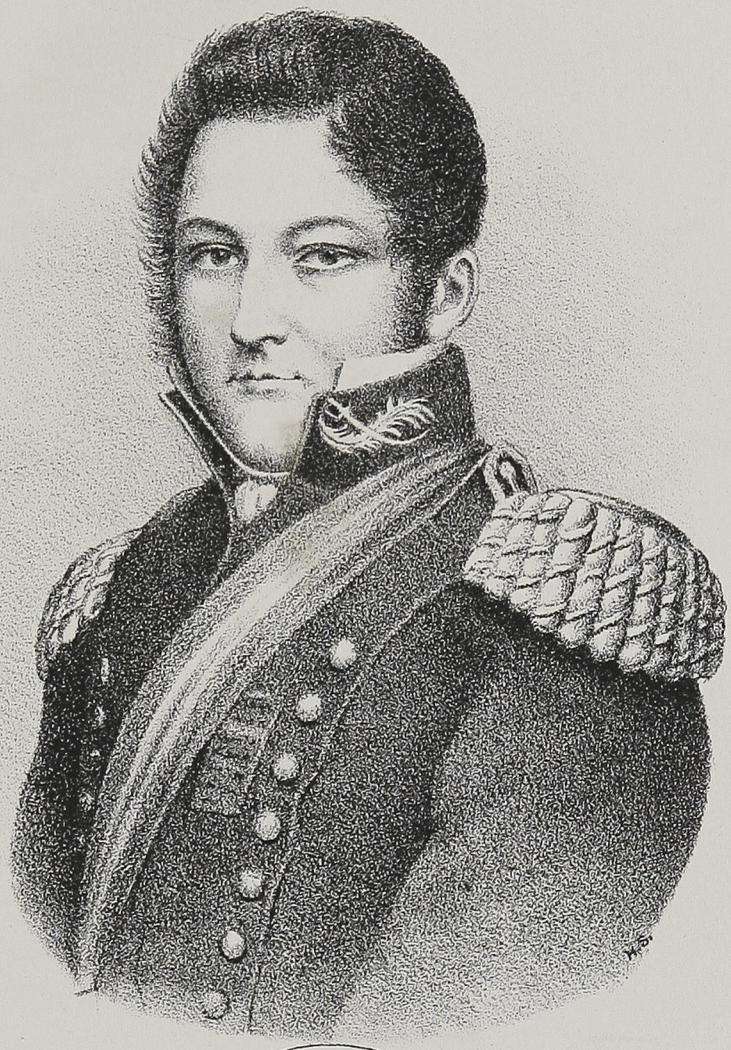

Juan M. de Rosas

JUAN M. DE ROSAS
En 1830

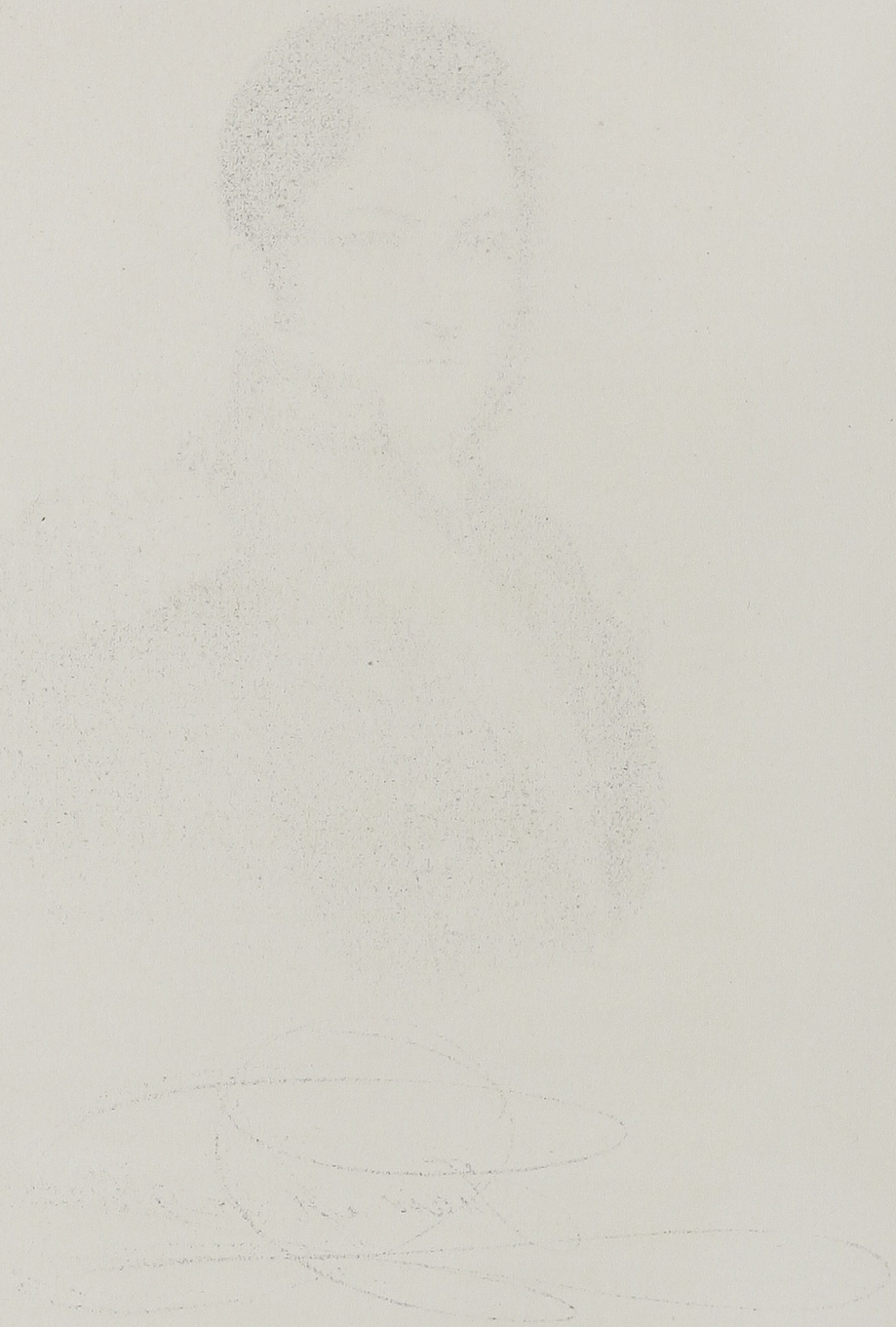

PRIMERA PARTE

LA VINDICACION

ANTECEDENTES DE LA CAUSA

SUMARIO:—El vencedor de Caseros proclama una amnistía general—Reyes es llamado al servicio—Renuncia el empleo y se retira á Montevideo con motivo de la Revolucion del 11 de Setiembre—La causa por la cual se incorpora á la revolucion de Lagos—El General Flores otorga garantías á nombre del Gobierno de Buenos Aires y este las confirma—Violacion de esas garantías y prision de D. Antonino Reyes—El porqué le perseguia el Ministro de Gobierno Dr. Don Lorenzo Torres—Despachos militares y nota de Rosas exponiendo lo que Reyes representaba en Santos Lugares.

El 3 de Febrero de 1852 caia el gobierno del general Rosas, vencido por los ejércitos que mandaba el general Urquiza.

El general vencedor alzaba como bandera de su victoria un programa patriótico, declarando:

No hay vencedores ni vencidos.

La iniciacion de una política tal de fraternidad y reconciliacion, importaba una amnistía general, de la cual necesitaban vencidos y vencedores, desde que ella relegaba al olvido todos los acontecimientos anteriores, incluyendo en esa relegacion los delitos políticos de la época que habia terminado.

En la larga y sangrienta guerra civil por la cual habia atravesado la Nacion, todos los partidos habian cometido crímenes y los hombres que á ellos pertenecian, habíanse visto envueltos en las responsabilidades y vicisitudes de los actos de la anarquía. Importaba á la tranquilidad del país el clausurar la época de las acusaciones y reproches que podian hacerse nuevamente, dando rienda suelta á las pasiones y recuerdos del pasado; porque de lo contrario la paz y la libertad que se anunciaban, como fruto de la victoria de Caseros, se convertirian en una nueva guerra civil.

El general Urquiza, desechando consejos de algunos de los que le rodeaban, proclamó la fusion de todos los partidos y el olvido de todos los acontecimientos pasados.

Don Antonino Reyes, como militar del ejército de la Confederacion Argentina al servicio del Gobierno que concluyó en Caseros, quedó incluido en la amnistía promulgada, como quedaron los generales Pacheco, Mansilla, Guido, Alvear; los coroneles Araña, Diaz, Granada, etc., etc.

No podia perseguirse á ninguno de los servidores de Rosas, por sus responsabilidades oficiales, aun cuando hubiese causa para ello, en razon de la obligacion que habia de respetar las garantías comprendidas en la amnistía.

De acuerdo con esas convicciones, la gran mayoría de los argentinos, que habia servido la administracion de Rosas, permaneció tranquila en sus casas, contándose en ese número D. Antonino Reyes, hasta tanto que fué llamado á ocupar el destino de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra de la Confederacion, por decreto del Gobierno Nacional.

En el desempeño de este empleo le encontró la revolucion del 11 de Setiembre de 1852; y creyendo que las tendencias de aquel movimiento eran fatales para la Nacion, hizo renuncia del empleo y se trasladó á Montevideo con licencia del Gobierno, á ocuparse de intereses de familia, que le llamaban á aquella ciudad con solicitud. No tenia conexion alguna con los sucesos que se desarrollaban en Buenos Aires, y su ánimo era prescindir de ellos; pero sucedió que el Gobierno que habia surjido de la revolucion de Setiembre, llevara la guerra á las Provincias argentinas, desconociendo la investidura Nacional de la Constituyente convocada á reunirse en Santa-Fé, y que lanzaba en medio de reiteradas protestas de paz, una espedicion armada sobre las costas de Entre-Rios, al mismo tiempo que preparaba otra en el Arroyo del Medio. Estos actos hicieron entender al Sr. Reyes que volvia á encenderse de nuevo la anarquía en la República, para que esta retrocediese al 1°

de Diciembre de 1828 y se corrieran dos nuevas decadas de sangre y desolacion.

Dejemos que hable á este respecto el Sr. Reyes:

« La Provincia de Buenos Aires resistia en masa esta política de guerra, decidida en los consejos del gobierno é iniciada en las márgenes del Uruguay; — el ejército de línea se amotinaba al escuchar el toque de marcha: las milicias de campaña rehusaban concurrir á las llamadas militares, y en situacion tan crítica y espectable, tocó al coronel Lagos presidir el 1° de Diciembre de 1852 el movimiento popular, que protestando contra el empleo de las armas, adoptado por el gobierno de Setiembre, proclamó en alto la paz con las Provincias, que aceptaron todos los habitantes del Estado.—Tocó al coronel Lagos levantar en oposicion al aislamiento y á las invasiones del Gobierno la Bandera de la Nacionalidad y de la concordia Argentina, y yo fuí uno de los doce mil hijos de Buenos Aires que corrieron á sostener la integridad y la organizacion de la República, simbolizadas en el movimiento de la Guardia de Lujan.—Siete meses lidiamos con los que atrincherados en las calles de Buenos Aires, decian que creian sostener las instituciones y libertades del Estado: la sangre argentina volvió á correr en aquel nuevo y desgraciado episodio de la revolucion despues de una época dilatada de sacrificios, de sangre y de hondos quebrantos para el país. El General D. José María Flores, desembarcó con 40 hombres en las costas de Buenos Aires, autorizado plenamente por el Gobierno de la ciudad, munido de altas sumas de dinero recibidas de aquel, y propuso á los Gefes que sitiaban la plaza, depusiesen en obsequio á la paz y á los altos intereses del pais, la actitud bélica que habian emprendido, y aceptasen la transaccion que él se hallaba encargado de proponer, de ajustar y garantir.—Aceptaron, efectivamente, algunos las proposiciones del comisionado del Gobierno de Buenos Aires; porque el deseo de terminar la guerra y de evitar la ruina de todos dominaba los

ánimos en aquella situacion. Otros se tomaron tiempo para meditar.—Retiróse el General Urquiza, anhelando dejar en plena libertad á los ciudadanos que circunvalaban á Buenos Aires para deliberar; y su separacion, desmoralizando el ejército sitiador, precipitó su disolucion, retirándose intactas las divisiones que lo componian, embarcándose algunos de los gefes que las comandaban y presentándose otros al General Flores, representante del Gobierno de Buenos Aires en la Campaña, para recibir de él las garantías y seguridades ofrecidas, por órden expresa de la autoridad que representaba.—Yo fuí uno de los que procedieron así; confiando en la lealtad del Gobierno de mi Pátria, me presenté al General que negociaba con su nombre y con la mas amplia autorizacion, acepté la amnistía que él me brindó con arreglo á las instrucciones que habia recibido y considerándome plenamente garantido, permanecí tranquilo en la Campaña de Buenos Aires prescindiendo de los medios que tuve á mi disposicion para alejarme y libertarme de ulteriores persecuciones, que debo confesarlo, ni remotamente pude sospechar.—Las seguridades que el General Flores me ofreció lo mismo que á otros gefes y ciudadanos, eran bastantes para tranquilizar, no digo al que como yo no tenia responsabilidades que le preocuparan, á cualesquiera que tuviese sobre sí cargos y acusaciones por graves y delicadas que estas fuesen."

A mas de esas garantías, el Gobierno las confirmó en la siguiente proclama:

"El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

"*A los ciudadanos y habitantes de la Campaña.*—

"Compatriotas! El Gobierno despues del triunfo grandioso que ha obtenido la causa de las Leyes, y lamentando la sangre de hermanos que ha empapado nuestra tierra, solo quiere la Paz entre todos, y el olvido de todo lo que ha pasado.

"Tan generoso, como ha sido fuerte en la defensa de las Leyes de cuya custodia está encargado, os ofrece hoy un olvido completo de todo lo pasado desde el 1° de Diciembre hasta esta fecha; y solo desea, para que convalezca el país de todas las desgracias que ha sufrido, os entregueis á vuestros trabajos, bajo el amparo de las Leyes, y la decidida proteccion que á vuestras personas y propiedades os ofrece el Gobierno de la Provincia.

"Buenos Aires, Julio 14 de 1853.

"Lorenzo Torres.—Francisco de las Carreras.—José M. Paz."

El Gobierno de Buenos Aires se encontraba obligado por las garantías acordadas, á cumplir lo que habia prometido, no solo por conducto del General Flores sino tambien por la declaracion que queda transcrita. Desgraciadamente lo que es un punto de decoro, un deber moral para cualquiera hombre, no lo fué para ese Gobierno, que á medida que desarmaba á sus opositores con promesas y estipulaciones, fué olvidándose de esa amnistía que habia revestido con las solemnidades de la fé pública.

Ciudadanos desarmados é indefensos que habian fiado en la palabra de ese Gobierno, fueron conducidos á la Cárcel pública, sufriendo en las calles de Buenos Aires y en la Plaza de la Victoria todo género de ultrajes por parte de los que mandaban y de sus sostenedores. Celebróse con prisiones, con patíbulos y con asesinatos en la Cárcel y fuera de ella, el triunfo obtenido por los defensores de la Plaza, abusando de la buena fé de los Gefes que la sitiaban.

Entre las víctimas designadas se encontraba D. Antonino Reyes, en contra del cual se espidió órden de prision.

La referida órden fué conocida de D. Antonino Reyes, que se encontraba en la Guardia de Lujan. Con este motivo se

apersonó al General Flores que se encontraba en aquel pueblo y le interpeló para que le declarase: si se podia ó no considerar garantido por las promesas y seguridades que en nombre del Gobierno le habia acordado; porque sino bastaban esas garantias estaba resuelto á tomar medidas de precaucion. El General Flores le contestó en términos tan esplícitos, que ninguna duda podian dejar, mostrándole al efecto las instrucciones que tenia del Gobierno, que eran en el sentido de completo olvido y de perfecta amnistía. En seguida le instó á que no se moviese del país, y para aumentar su confianza le entregó un documento escrito, en el que le declara que estaba garantida su persona y bienes.

A pesar de tantas garantias que harian confiar al mas incrédulo, D. Antonino Reyes fué arrestado en el mismo pueblo donde residia el General Flores y conducido á la cárcel pública de Buenos Aires, por órden del Ministro de Gobierno Dr. Don Lorenzo Torres, espedida con fecha 11 de Agosto de 1853.

En la referida nota se le clasificaba de criminal famoso, aconsejando ú ordenando al Juez del Crímen que procediese con grande actividad y energia, abandonando todo otro asunto judicial.

En la referida nota no se especificaba un solo atentado ni un solo crímen. La acusacion era genérica.

¿Qué motivos tenia el Dr. D. Lorenzo Torres para proceder de la manera que lo hacia en contra de D. Antonino Reyes, cuya amistad habia solicitado en los dias en que buscaba una posicion asistiendo á Palermo, á rendir homenaje á Rosas y los que le rodeaban? ¿Qué motivos le llevaban al juzgamiento rápido, con el espíritu de hacerle desaparecer en el torbellino de las pasiones, cuando le constaba que el tal famoso criminal no merecia por ningun título ni el calificativo simple de criminal?

Don Lorenzo Torres procedia esta vez impulsado por una venganza que no debió encontrar cabida en su pecho, y por un cálculo político que le llevaba á dar pruebas de odiosidad á los

hombres que sirvieron á Rosas, á fin de justificarse de las dudas y sospechas que en la opinion existian en contra de su conducta.

La prueba de estos juicios se encuentra esplicada en la siguiente carta del Sr. D. Antonino Reyes, de la cual tomamos los párrafos mas pertinentes.

Es la siguiente:

"Al escribano D. Adolfo Conde debia yo muchos servicios si deben llamarse así, los que hacia á infelices que le recomendaba: soldados unos, mujeres de estos otros, ó deudos de soldados ausentes á quienes habia hasta el deber de atender por órdenes superiores, y este señor lo hacia desinteresadamente en lo que correspondia á asuntos judiciales.

"Por el año 47 ó 48, vino á manifestarme interes por una testamentaria de un oficial Matorras que se hallaba sirviendo con el señor General Pacheco en la Guardia de Lujan, cuyo oficial creia perdería lo que le correspondia, que segun él era valioso y como no lo conocia y para salvarle su parte necesitaba un poder, venia á pedirme una recomendacion para dicho oficial: yo le observé que tampoco lo conocia, pero que ya que en esto consistia que se le reconociesen sus derechos, con la buena direccion que él le iba á dar al asunto, no tenia inconveniente en firmarle la carta que me pedia y que podia él mismo redactar.—Así lo hizo el Sr. Conde y yo se la firmé sin reparo.

"Como un año despues, fuí á Palermo uno de esos dias que tenia de costumbre á asuntos de servicio, y en conversacion con Manuelita me dijo lo siguiente:—Tengo que hablar contigo sobre un asunto que me ha dado tatita para que me imponga de él y hable con un oficial Matorras que le recomienda el General Pacheco, sobre una herencia que le han usurpado entre Conde y D. Lorenzo Torres, y como figura tu nombre en esto, me ha llamado la atencion: he visto una carta tuya que tiene el oficial en virtud de la cual le dió poder á Conde y como es

natural, estás comprometido en este asunto.—Ahora, pues, yo no sé que hacer, si tatita me pregunta.

" Aquí la contuve, y le pedí no continuase, que yo queria primero vindicarme antes de nada.—Al efecto mandé llamar á Conde á la ciudad para que viniera en el acto, pues lo necesitaba urgentemente.—Así que llegó á Palermo lo llevé al escritorio de Manuelita y le hice los cargos que debia hacerle, por haber comprometido mi nombre en este asunto ; y como mis increpaciones lo humillasen, me pidió disculpa, me prometió que le entregaria la parte de herencia que le correspondia, pues efectivamente habia abusado de la confianza que se habia hecho en él.

" Como le hice saber que el oficial estaba impuesto de la solucion que habia tenido el asunto (que él se lo habia presentado como perdido, para obtener una ruinosa transaccion que Conde le formuló) ; me confesó ser todo cierto y que lo habia hecho como un negocio con D. Lorenzo para adquirir por una friolera los derechos que Matorras tenia en la herencia ; pero que me prometia dejar contento al oficial, pues todo lo hecho habia sido por ceder á propuestas de D. Lorenzo.

" Le dije que viese lo que hacia, que este asunto era demasiado serio para jugar del modo que lo hacian y que entendiese que yo seria su peor enemigo en el caso que ellos no procediesen con legalidad : que en tal caso se culpasen ellos mismos, pues yo estaba exonerado, puesto que me habian querido hacer juguete de sus miserables manejos.— Toda nuestra conversacion la oia Manuelita, del cuarto inmediato, pues habia cedido á ello á instancias mias,—para que no creyese que yó adulteraba algo para mi descargo.

" Libre ya de Conde y en este estado el asunto, me ví con Manuelita á quien encontré asombrada del cinismo y la desvergüenza de aquellos dos hombres ; pues habia oido los pormenores de la conversacion.—Me dijo que era preciso que hablase yo con D. Lorenzo para saber con seguridad en que

quedaba el asunto, y que solo por mí no referia á su tatita lo que debia y le esplicaba toda esta embrolla.—Me habló mucho de D. Lorenzo y me dijo algo mas que debia decirle, pues era un hombre que le repugnaba su presencia al recordar tanto asunto de que estaba impuesta y con lo que tanto mal le hacia á su padre.

" Esa misma noche pasé á hablar con D. Lorenzo, y para hacerlo nos fuimos al paseo de Julio con su hermano Eustaquio y D. Manuel Medrano, que era amigo de ambos y á quien puede usted interrogar sobre esto, pues á él como amigo íntimo mio, le comuniqué despues el objeto de aquel paseo.—Le hice, pues, presente á D. Lorenzo Torres el asunto que me llevaba, la queja que habia interpuesto el oficial Matorras ante el General Pacheco y que este lo habia mandado con una carta á hablar con el Sr. Gobernador, quien habia entregado este asunto á Manuelita para que entendiese en el, y que ésta habiendo visto una carta mia le habia llamado la atencion etc. con todo lo demás que habia tenido lugar.—El Dr. se sorprendió horriblemente al oirme y saber que el asunto con todos sus detalles estaba á punto de saberlo el Sr. Gobernador, y saber con este motivo otros procederes que no favorecian á ningun estudio de abogado. Primero buscó pretesto para serenarse y despues me contestó que este asunto corria por mano de los jóvenes que practicaban en su estudio, y que apenas lo conocia; pero no dándome por satisfecho, le repetí y le llamé su atencion sobre lo que me habia dicho Manuelita y los cargos que resultaban sobre él y Conde, por confesion de este mismo. Estrechado así, no tuvo mas remedio que declararme su culpabilidad, pero que todo se arreglaria y que él hablaria con Manuelita. Le aconsejé que no lo hiciera, que mas bien fuese Eustaquio su hermano y le hablase en su nombre, pero que cuidase mucho de lo que le mandase decir, porque no estaba contenta de su proceder: que era preciso que ese asunto concluyera bien para el Oficial devolviéndole lo que le pertenecia y de cuyos dere-

chos ellos se habian apropiado. Así me lo prometió, así lo hizo y Manuelita dió el asunto por concluido puesto que le devolvieron á Matorras lo que le habian usurpado. Preciso es que Vd. sepa que D. Eustaquio Torres era mi inseparable, y que era infalible todos los sábados en el campamento y en San Fernando como en todas las reuniones y paseos que yo hacia. D. Lorenzo Torres se mostraba resentido porque yo no lo invitaba como á su hermano; pero no lo hacia porque no me inspiraba tanta confianza, sin embargo concurria tambien á algunas fiestas notables ó paseos á que iban varios amigos. Cayó Rosas y quiso hacerse cabeza del Partido Federal, pero como encontró resistencias en mí y otros amigos, creyó que esa repulsa era obra mia. Llegó el momento de la reunion en Colon donde se dió un abrazo con el Dr. Alsina, me fué á buscar, y me negué á ir á representar esa farsa. Yo negándome me mostraba mas digno que él prestándose á ese acto irrisorio. En la revolucion de Lagos hizo el papel de Judas. Todos estos incidentes nos fueron alejando poco á poco y creando resistencias para volver á la amistad que habiamos tenido, hasta que vino á mostrarse conmigo en el oficio que encabeza mi causa, como Ministro de Gobierno, como lo habia hecho con sus amigos y correligionarios el 1.° de Diciembre de 1828."

Fuesen esas ú otras las causas que motivaban tal prision, lo cierto es que los procedimientos importaban la violacion de las garantias acordadas, y el quebrantamiento de las leyes, como se verá en el curso de la causa que se siguió al Sr. Reyes.

¿Cuál era el delito que el Ministro de Gobierno conocia para clasificar de criminal famoso al que antes habia tenido por hombre de bien?

Nunca se atrevió á señalar un crímen, una falta, algo que le autorizase á haber empleado esos términos de profunda deshonra; y no podia hacerlo, porque Reyes no habia cometido crímenes de ningun género y porque no existian las sangrientas responsabilidades que él le atribuia. Asi es, que aparecia el

Gobierno procediendo por malquerencia y por pasion, perpetrando un acto escandaloso é inaudito de injusticia.

Aun suponiendo que Reyes hubiese sido culpable de crímenes políticos en la época del Gobierno del General Rosas; y su adhesion al movimiento de Lagos hubiese sido un delito, en ninguno de esos casos el Gobierno de D. Pastor Obligado podia encausarle; porque el vencedor de Caseros por un lado, y el mismo Gobierno de 1853 por otro, habian garantido el olvido de todos esos actos. Asi es que, al ordenar el enjuiciamiento de D. Antonio Reyes, faltó á la fé pública, á los compromisos sagrados que ningun Gobierno civilizado puede desconocer; mucho mas cuando las leyes civiles y políticas de acuerdo con la razon, la moral y el derecho comun se oponian á la consumacion de un atentado, tendente á privar de su libertad, de su honor y de su vida á un ciudadano argentino.

Conocidos estos antecedentes se puede penetrar con paso seguro en el exámen y análisis del célebre proceso seguido á D. Antonino Reyes.

Si él fué ilegal, si en él se violaron las garantías de la defensa, si en él se acopió cuanto se pudo encontrar en toda la Provincia para acriminar á una víctima de la demagojia que se habia apoderado del poder, D. Antonino Reyes ha debido dar gracias al cielo por habérsele enjuiciado y aun martirizado; por que gracias á ese juicio y á esas persecuciones pudo exhibir su conducta pública y privada, y quedar á salvo de la calumnia y de la maledicencia que roia su reputacion, para poder legar á sus hijos un nombre sin mancha.

Los que no piensan así, tendrán que convenir con nuestro criterio cuando conozcan las piezas del juicio que va á leerse, tomadas todas de los autos originales.

Como antecedente tambien que debe conocerse antes de pasar al proceso, creemos que conviene tener conocimiento del carácter que tenia en la administracion de Rosas y despues de ella, D. Antonino Reyes.

En 1835 fué nombrado capitan de milicias. (1)

En 1838 fué elevado al grado de Sargento Mayor graduado. (2)

En 1852 es nombrado Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina. (3)

En ese mismo año es elevado al grado de Teniente Coronel de caballeria de línea. (4)

No es en esos despachos donde se encuentra la verdadera caracterizacion de Reyes; en donde la encontramos es en una nota dirijida por órden de Rosas al coronel D. Juan José

1—El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Atendido á los méritos y servicios del ciudadano D. Antonino Reyes, ha venido en conferirle el empleo de Capitan de Milicias de Caballería concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este título le corresponden, etc.

Dado en Buenos Aires, á primero de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco.

Juan M. de Rosas.

2—Atendiendo á los méritos y servicios del Capitan D. Antonino Reyes ha venído en conferirle el grado de Sargento Mayor de Caballería de Línea.

Dado en la ciudad de Buenos Aires á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho.

Juan M. de Rosas.

3— Buenos Aires, Agosto 2 de 1852.

El señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina ha acordado y decreta:

Se nombre Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina, al Sargento Mayor D. Antonino Reyes.

Publíquese, comuníquese á quien corresponde y dése al Registro Oficial.

URQUIZA,

José Miguel Galan.

4—El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Atendiendo á los méritos y servicios del Sargento Mayor de Caballería de Línea, D. Antonino Reyes, etc., ha venido en conferirle el empleo de Teniente Coronel de Caballería de Línea.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.

Justo J. Urquiza.

Hernandez, en la cual, se espone la representacion y autoridad que le habia conferido el Dictador al hacerle edecan y gefe de la Secretaria de S. E. en el Cuartel General.

En tal carácter, Reyes era el representante de Rosas en el campamento y debia hacerse lo que él mandaba como si lo ordenase en persona el mismo gobernador. (1)

1— ¡Viva la Confederacion Argentina!

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1843, año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia y 14 de la Confederacion Argentina.

Al comandante del 4° Escuadron Escolta Libertad, coronel Edecan D. Juan José Hernandez:

El infrascripto ha recibido órden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas, para avisar á V. el recibo de su nota fecha 26 del ppdo. Agosto, con que pone en el superior conocimiento de S. E. que el 24 del mismo se habia presentado en el Escuadron de su mando el cabo de la 2ª compañia del expresado, Juan Mendoza, con un pasaporte dado y firmado por autorizacion de S. E. por el Mayor Reyes, en el cual se le concedia licencia por diez dias al indicado cabo para ir hasta el Pueblo de Moron, y habiendo faltado al respeto debido el referido cabo á los gefes de su cuerpo, y no tenído V. S. ningun conocimiento de semejante licencia lo sorprendió el mayor del cuerpo al darle parte á la lista de la tarde, con un paso tan arbitrario como escandaloso en un cuerpo, como el dado por el cabo dicho, que causaria mayores males dejándolo sin una séria reconvencion y que tambien seria un motivo para que el Mayor Reyes, dispusiese á su antojo de las funciones que como Gefe de dicho cuerpo á V. S. corresponden, pues la licencia de este cabo fué solicitada hace dias por el Escribiente D. Pedro Echagüe por conducto de la muger del cabo al Mayor del cuerpo, quien le contestó que la solicitara de su Gefe; y que por este antecedente y otro que tiene mas poderoso para dárselo á S. E. le hicieron desconfiar que esta licencia no era con autorizacion de S. E.; por lo que enterado de este acontecimiento, ordenó al Mayor del cuerpo le recogiese el pasaporte y lo pusiese preso en la Prevencion en donde permanece hasta la superior resolucion de S. E.—Que V. S. no puede ser indiferente á las arbitrariedades que comete diariamente el Mayor Reyes y á las vejaciones que sufre contínuamente por un subalterno poco comedido con quien usa el mayor cumplimiento y atencion, todo debido á guardar armonía y evitar un disgusto á S. E. sin acordarse de su clase; ni la del dicho Mayor, convencido que en las circunstancias es mucho mas hermoso para un oficial, el no fijarse en esto, y sí contribuir á llenar debidamente las órdenes superiores, como se ha contraido desde el dia en que á V. E. lo llamaron atenciones mas urgentes á la capital.—Que los motivos que tiene para dar este paso

y molestar la respetable atencion de S. E. es el estado en que lo ha puesto el Mayor Reyes con sus arbitrariedades tan continuadas, pues está cierto que S. E. está ignorando porcion de cosas que suceden en este campamento, por lo que ha llegado á tal grado su manejo que le es imposible demorar por mas tiempo el ponerlo en el superior conocimiento de S. E.; pues habiendo ido V. S. á ver al dicho Mayor Reyes sobre la licencia dada al cabo Mendoza, ha tenido el atrevimiento de insultarlo, y espuéstolo á que V. S. hubiese cometido algun acto de los que no está distante de cometer un Gefe de honor cuando se ve insultado y ajado por uno que debia tener muy presente el trato diferente que reciben todos los Gefes de S. E. y que solamente las circunstancias de no ocasionarle á S. E. un desagrado puede haberle contenido cuando se ha visto insultado por un subalterno lleno de orgullo, ignorancia y ambicion consumada, pues ni el nombre de S. E. invoca para mandarme dar alguna órden á los Gefes de los cuerpos, por haberse embriagado en la altura donde él mismo se ha elevado.—Que V. S. espera que si S. E. le hiciese la gracia de hacerlo bajar á esta á hablar personalmente con quien tuviese á bien ordenar impondrá á S. E. de cosas que está cierto ignora, y que serán: de su sumo desagrado.

Impuesto S. E. de todo, dice á V. S. en contestacion que en primer lugar V. S. desde que el soldado se presentó con el pasaporte firmado por el Mayor Edecan, comandante en Gefe de la Secretaría de S. E. en el Cuartel General invocando en él, órden y autorizacion de S. E. ha faltado V. S. á S. E. mismo, al debido respeto y obediencia correspondiente y cometido un grave error desde que no respetó dicho pasaporte: falta que reagravó V. S. con la prision del soldado.—Que si V. S. tenia esos motivos contra la conducta que expresa del Gefe de la Secretaría Mayor Edecan D. Antonino Reyes y creia que el pasaporte que habia firmado sin prévia órden de S. E., debió sin embargo haberlo respetado, y dirigídose á S. E. dándole parte de lo ocurrido, y del juicio que sobre el particular tenia V. S. formado como tambien respecto de la conducta del enunciado Gefe.

Segundo.—Que V. S. falta además á sus deberes cuando al nombrar al mismo Gefe le da solamente el carácter de un Mayor subalterno, sabiendo que es un edecan del Gobierno y el Gefe de la Secretaria y despacho de S. E. en ese Cuartel General.—Que en ese carácter que inviste, durante lo desempeñe no es en esa parte ni puede serlo un subalterno de V. S. porque es un cargo en comision que en sus funciones relativas representa á la persona misma de S. E. en su ausencia, en cuya virtud las órdenes que comunicase por disposicion de S. E. deben ser tan respetadas, y cumplidas como si S. E. las diera en persona ó bajo su firma.—Que tan infundadas son en esa parte las observaciones de V. S. como lo serian las que se hicieran en igual sentido por un brigadier, respecto de un coronel que fuese general del Ejército ó Gobernador de la Provincia. El coronel Dorrego, por ejemplo, era un coronel cuando desempeñó las funciones de Gefe supremo del Estado; ¿y por esto podria ni tenia derecho ningun coronel mayor ni brigadier á titularle subalterno durante desempeñase aquellas altas funciones?—S. E. mismo era comandante general de campaña hasta el año 29, y no era mas que un coronel en su grado, porque la Comandancia de un ejército, como la del Gobernador de la Provincia no son mas que comisiones por determinado tiempo; que las puede desempeñar cualesquiera ciudadano sea de la clase que fuera, aunque sea un simple particular, y durante no baje de ese elevado

puesto, si es militar no puede nadie porque su grado sea mayor, considerar subalterno al que sin embargo por la ley es su superior.—S. E. era tambien un coronel en su primera administracion como Gobernador de esta Provincia y no por esto durante este periodo era un subalterno de los coroneles mayores.—En bajando de esas elevadas comisiones es ya otra cosa porque entónces entran á ocupar sus respectivos lugares las escalas en los grados.—Si el comandante en Gefe de la Secretaria de S. E. Mayor Edecan D. Antonino Reyes, cesase en esa comision y quedase reducido al de Edecan, seria un subalterno de V. S. pero aun asimismo solo lo seria segun los casos en las funciones que desempeñase, y segun las órdenes que S. E. le diese, y que V. S. tendria que respetar.—Si cesara tambien en las funciones de Edecan, reducido á la sola calidad de Mayor, entónces sí, naturalmente claro y bien sabido es que seria en todo un subalterno de V. S.

En lo demás dice S. E. que de conformidad á lo que V. S. le propone se venga V. S. del todo á esta ciudad y espere órdenes aquí de S. E. y que respecto del cuerpo le entregue V. S. el mando interino de dicho cuerpo al Mayor del mismo D. Márcos Rubio.

Que al soldado preso Juan Mendoza lo haga poner V. S. en entera libertad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Corvalan.

SUMARIA INFORMACION

SUMARIO: — Nota del Ministro Dr. Torres—Providencia y edictos del Juez —Siete querellantes—Nuevos edictos—Pesquisas ordenadas por la policia—Seis querellantes mas—Declaracion indagatoria—Vista del Ajente Fiscal—Tres testigos presentados por el Ajente Fiscal deponen en favor de Reyes—Dos mujeres reclaman dinero—Informe del coronel Rabelo—Nuevas diligencias solicitadas por el Ajente Fiscal—El mismo comunica órden recibida del Ministro de Gobierno para abreviar la causa—El Juez pide la formulacion de los cargos—El Ajente Fiscal los inventa—Embargo de los bienes de Reyes—Acusadores presentados por el Ajente Fiscal—Confesion del preso—Circular del Coronel Lagos.

Ya que debe conocerse el proceso que se siguió á D. Antonino Reyes, lo vamos á estractar en las piezas insignificantes y á conservarlo auténtico, tanto en el órden en que se formó como en los documentos y declaraciones importantes que se produjeron.

Este proceso tiene doble importancia; porque su lectura basta para la vindicacion del Sr. Reyes; y porque es una pieza que debe trasmitirse á la posteridad, como revelacion del estado de la administracion de justicia en aquélla época y un ejemplo de lo que producen las pasiones demagógicas cuando se apoderan de una sociedad.

Siguiendo este propósito, seremos parcos en observaciones, reservándolas para el momento oportuno de la defensa.

La siguiente nota ofiicial sirvió de cabeza al proceso.

"Ministerio de Gobierno.

"Buenos Aires, Agosto 11 de 1853.

"*Al Juez de* 1ª *Instancia en lo Criminal, Dr. D. Domingo Pica:*

"De conformidad á lo resuelto por el Gobierno en decreto fecha de hoy, sobre el juzgamiento de los criminales famosos

presos en la Cárcel Pública, despues de haber terminado la rebelion de 1° de Diciembre, el infrascripto pone á disposicion de V. S. los individuos comprendidos en aquel, á Silverio Badia, Manuel Troncoso y Antonino Reyes, para que, de acuerdo con las prescripciones que dicho decreto contiene, proceda V. S. á formarles sin demora alguna el competente proceso.

" El Gobierno ordena á V. S. se esmere en desplegar toda la actividad y energía que la vindicta pública y esta sociedad reclaman para formar, seguir y esclarecer las respectivas causas, hasta dejarlas de todo punto concluidas, abandonando para ello todo otro asunto judicial, sea de la clase ó naturaleza que fuere.

" Al Gefe de Policía se dá en la fecha el aviso competente para que los reos mencionados estén á la disposicion de V. S. en los casos que la tramitacion judicial lo reclamare.

" Dios guarde á V. S. muchos años.

" *Lorenzo Torres.*"

El juez puso la siguiente providencia al pié de esa nota :

" Buenos Aires, Agosto 12 de 1853.

" Por recibido : acúsese recibo : hágase saber al Alcaide de la Cárcel tenga á mi disposicion á los presos Antonino Reyes, Silverio Badia y Manuel Troncoso, en rigurosa incomunicacion y por separado : procédase inmediatamente á formar á cada uno el competente sumario, y al efecto fíjense edictos en los parajes públicos y los periódicos, llamando á las personas que tengan que deducir acciones ó puedan suministrar datos sobre hechos criminales cometidos por los espresados individuos, se personen en el Juzgado en el término de tres dias. Líbrese oficio al señor Gefe de Policía para que remita los antecedentes que tenga ó pueda adquirir con relacion á la conducta de los mismos. Sáquese dos testimonios por el actuario de la presente nota y este auto para formar causa por

separado á cada uno de los procesados, poniéndose en ellas la respectivas constancias de las diligencias que se practican.

" *Pica.* "

" En el propio dia, y á las seis y media de la tarde, se pasaron á la Policía dos edictos, para que los hiciera insertar en los periódicos *La Tribuna* y *Nacional*, y seis mas se fijaron en los parajes públicos. Y para que conste lo pongo por diligencia.

" *Manuel G. Zeballos.* "
Escribano.

A consecuencia de estos edictos se presentaron al Juzgado siete personas á esponer lo que pretendian en contra del encausado.

Doña Josefa Quinteros, en 14 de Agosto de 1853, pide que D. *Antonino Reyes* sea condenado á subsanarle los daños y perjuicios que habia sufrido, con motivo de la prision que se le impuso en Mayo de ese año por órden del acusado, á consecuencia de haber sido encontrada en el campo enemigo por una partida de las sitiadoras de la ciudad de Buenos Aires perteneciente al ejército de *Don Hilario Lagos*.

Don Mariano Casares, se querelló, diciendo: que la sociedad de *Vicente Casares é hijos*, tenia un establecimiento de campo en el partido de la Mar Chiquita en el paraje denominado los Huecos, con una cantidad como de cinco mil animales vacunos: que de ellas se apoderó *Antonino Reyes*, disponiendo de toda la sociedad, pues aun cuando le habian facultado para sacarla de ese paraje y ponerla en otro ó venderla, *Reyes* dispuso de todo sin participarles cosa alguna ni darles cuenta de venta que hubiese hecho. Que el establecimiento tenia tambien una majada de ovejas y varias tropillas de caballos y yeguas y tampoco de esto ha podido conseguir cosa alguna; prevaliéndose *Reyes* de la posicion que ocupaba.

Don Pedro Pereira, en 15 de Agosto declara que ha seguido juicio antes de ahora, reclamando un lanchon, los efectos en él contenidos y setenta y una onza de oro que le quitó en San Fernando el 5 de Setiembre de 1841, D. Francisco Smit, de órden de Reyes, habiendo sido remitido preso y engrillado á Santos Lugares.

Pedro J. Diaz reclama dos años y medio de sueldos por trabajos que hizo en los Hornos del Estado, contratado por Reyes; pues no se le pagó el sueldo.

Mateo Alvarez, reclama del encausado unos bueyes y caballos que tomó en Santos Lugares, dos meses antes de la batalla de Caseros.

Félix Casas, reclama del acusado los salarios de tres meses por trabajos de carpinteria hechos en Santos Lugares, por cuenta de Reyes.

Don Manuel Marful espone que por los años de 1840, 41 y 42, D. Antonino Reyes, le tomó, so pretesto de auxilios, ochenta fanegas de maiz y la leña de siete cuadras de monte. Que por los años 1850 y 51, á exigencias de Reyes, vendió para el Estado la chacra que tenia en la suma de 110,000 pesos m/c. y esto lo hace presente para lo que convenga, previniendo que dicho precio lo recibió.

Tales fueron las únicas acusaciones que se presentaron, á consecuencia de los edictos publicados en todos los periódicos, de las excitaciones que el Gobierno y las autoridades hacian á cuantos pudieran suministrar datos, del fervor con que la prensa, dando triste idea de sí, llamaba á los desafectos, y á los enemigos del encausado, para que contribuyesen á la obra de su sacrificio. Siete personas fueron las que comparecieron á deponer, todas desconocidas (si se esceptúa á Casares,) todas interesadas desde que declaraban en causa propia.

Indemnizaciones particulares, acciones puramente privadas fueron las acciones que dedujeron; ni una acusacion criminal: ni un hecho por el que mereciese ligera detencion, ni una

referencia que justificase, que coloriese el procedimiento del gobierno.

En presencia de esos débiles datos, únicos que habian podido recoger, el Juzgado se encontró rodeado de dificultades para convertir en causa *criminal famosa*, una en que solo aparecian hasta entónces, acciones ó demandas civiles.—La ley imponia al que hacia las veces de magistrado el decretar la excarcelacion, desde que del sumario levantado nada resultaba que justificase la prision del acusado; pero el Juez de 1ª Instancia, sacrificando sus deberes y su conciencia, á consideraciones de otro género, defirió á los deseos del gobierno, á las exigencias de los que preponderaban en Buenos Aires, espidiendo el auto que va á leerse, seguramente para encontrar quienes sacasen á la autoridad de la vergonzosa posicion en que se encontraba, desde que no designaba delitos el acusador ni se presentaban testigos ó querellantes de parte de la sociedad. Si los edictos publicados no habian sido suficientes, se creyó que este otro proceder daria mejores resultados.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1853.

"Líbrese oficio al Sr. Ministro de Gobierno, para que si la superioridad lo estima conveniente, ordene se fijen edictos en los pueblos de campaña sobre este procesado; y que los mismos sean leidos tres veces en las Iglesias de Partido para que pueda llegar á noticia de todos á fin de que con conocimiento de esta causa deduzcan sus acciones.

"*Pica.*"

Durante noventa dias se estuvo invitando á deducir acciones en contra del Sr. Reyes, en la capital y en todos los pueblos de la campaña.

No solo se recurrió á ese medio. El Gefe de Policia ordenó á los comisarios que hicieran pesquisas y buscasen quienes depusieran en contra del acusado.

Los agentes de la autoridad acusadora eran puestos al servicio de las pasiones y sus juicios se agregaban á la causa.

A estos esfuerzos concurria con un calor extraordinario el acusador público Dr. Emilio Agrelo, buscando en persona quienes se prestasen á declarar en contra del reo.

Veamos el fruto de esos esfuerzos :

Don José María Pizarro (Comisario) se dirigió al Gefe de Policia, dándole cuenta del resultado que habia obtenido en cumplimiento de la órden que habia recibido, para indagar los crímenes cometidos por D. Antonino Reyes.

" *Es de pública voz y fama*, decia en su nota los hechos arbitrarios que ha cometido y castigado y mandado ejecutar con una porcion de víctimas en Santos Lugares, en donde puede decirse : que él era el Gefe supremo.

" *Es de pública voz y fama* los padecimientos que por su órden dieron en Santos Lugares á los 56 jóvenes argentinos prisioneros en el *Rodeo del Medio*, los cuales diez mandó asesinar el 25 de Enero del 42, otros diez el cuatro de Febrero del mismo y los 36 restantes los hizo fusilar el dia 6 del mismo por su órden de á cuatro por cada vez, haciendo presenciar la ejecucion á todos ellos progresivamente, y hubo muchos de ellos que al morir tenian sus cuerpos llenos de heridas, resultados de los crueles castigos que por espacio de cuatro meses les hizo sufrir.

" *Es de pública voz y fama* lo que personalmente hizo con la desgraciada Camila O'Gorman.

" *Es de pública voz y fama* que ha usurpado en el pueblo de San Fernando, en donde podrán tomarse muchos datos y conocimientos á mas de los que están en el dominio público. Ultimamente *toda la Ciudad de Buenos Aires* sabe que Antonino Reyes, ha sido el principal y mas obstinado cabecilla que ha tenido la rebelion contra las leyes y el Gobierno de la Provincia."

Nada mas habia encontrado este celoso agente de la autori-

dad, que los ecos de *la pública voz y fama*; sin dar con una sola individualidad que tuviese forma humana; pues era sabido que los *ruidos* que se oyen en ninguna época han sido tenidos como pruebas.

Sin embargo, en aquella época y en el proceso que tenemos á exámen, esos eran medios probatorios: La justicia era así entonces.

Sigamos adelante en la lectura del espediente:

Lorenzo Merlo reclama ocho años de salarios por trabajos hechos en los Hornos de Santos Lugares.

Igual reclamo hace Feliciano Perez.

Don Antonio Omar, espone: que en el mes de Octubre de 1851 fué citado por el Juez de Paz, Don Jenaro E. Rua, y enviado al campamento de Santos Lugares; que allí por intermedio del médico Don Joaquin Rivero, obtuvo su libertad mediante *veinte mil pesos m/c.*, que entregó al espresado médico para ser dados á Reyes; y reclama la devolucion de dicha cantidad.

El Coronel Don José Maria Pelliza espone en nota de Agosto 18 de 1853, que los Oficiales Meires, de su division, no han servido á los rebeldes; que siempre han andado escondidos y fugitivos, pues es público que Don Antonino Reyes y otros han perseguido á toda la familia, hasta estar sentenciado á muerte el padre, sin poder asegurar por órden de quien ni de que autoridad.

En este estado de la causa el Juez Dr. Pica fué reemplazado por el Dr. D. Andrés Somellera, quien entró á recibir las demas denuncias.

Don Pedro Pereira, presentó un certificado de haberse perdido un espediente que seguia contra Don Antonino Reyes, por la pérdida de una embarcacion y la prision que se le hizo sufrir, sin decir cuando.

Doña Francisca Olivera de Iturrieta reclamó de Reyes 30,000 *pesos m/c.* por valor de haciendas que fueron llevadas al cuartel General de Santos Lugares.

Biviano Obredon, reclama salarios, que dice le quedó debiendo Reyes, por trabajos de zanjeos en una chacra de su propiedad.

En este estado de la causa el Juez dictó el siguiente auto:

Buenos Aires, Agosto 24 de 1853.

"Sin perjuicio de la prosecucion del sumario, si se considera necesario; tómese declaracion indagatoria al preso Antonino Reyes.

"*Somellera.*"

DECLARACION INDAGATORIA

El 25 de Agosto de 1853, Don Antonino Reyes declara; que es hijo de Buenos Aires, casado y de 39 años de edad.

Que ignora la causa de su prision y que fué aprehendido en la Guardia de Lujan.

Contesta asimismo á las preguntas que el Juez le hace del siguiente modo:

Que á principio del año 1832, entró á servir á las órdenes de Don Juan Manuel Rosas y ha servido en una oficina donde él estaba á sus inmediatas órdenes;

Que recibia los trabajos de manos de Rosas para poner en limpio las notas que en borrador le entregaba y que las repartia tambien entre otros empleados; y que despues, cuando Rosas se vino á esta Ciudad, el declarante quedó en Santos Lugares á cargo de la Oficina, ordenando los trabajos con arreglo á sus instrucciones, cuando de ello se le encargaba.

Preguntado: que género de tratamiento se daba en Santos Lugares á los ciudadanos que en clase de prisioneros se trageron á este lugar desde el Quebracho, Sancala y Rodeo del Medio, dijo:

Que el declarante no tenia ninguna intervencion en lo que era militar: Que el Coronel Hernandez, estuvo á cargo de los prisioneros y recibia órdenes directamente de Rosas; que des-

pues se alternaban los encargados de su custodia; y puede decir, que algunas veces, oyó quejas por efecto del tratamiento que se les daba, á causa de la mala calidad de los alimentos y de tenerlos á la intemperie.

Preguntado: si no sabe cual fuese el destino de los referidos prisioneros, contestó:

Que sabe que algunos se remitieron á esta ciudad, y que no está cierto si los fueron todos, ó si se fusiló allí á algunos, pues todo esto como dependiente del ramo militar no era de la incumbencia del declarante.

Preguntado acerca de lo que supiese respecto de la ejecucion de Doña Camila O'Gorman, contestó:

Que el declarante estaba en Santos Lugares cuando llegó presa Doña Camila O'Gorman y un sacerdote; y que segun las instrucciones recibidas de Rosas, debia hacerle poner grillos; que el declarante, sin embargo de lo repugnante que le fué esta medida, en el deber de cumplirla, habló con Doña Camila y despues de algunas observaciones, se prestó á que se les pusiesen los grillos como se efectuó bien á pesar del deseo que le asistia: Que afectado sobre manera por la prision de estas dos personas, por lo que de ellas habia escuchado así antes como despues de clasificarlas, demoró su remision á Rosas y por esto recibió una fuerte reconvencion; y despues de efectuado, cuando menos lo esperaba, sin presumirlo ni remotamente imaginarlo, recibió una nota por la cual se le ordenaba que hiciese en el acto fusilar á los dos, al venir el dia: Que creyendo que esta disposicion fuese causa de algun arrebato, se atrevió el declarante á dirigirse á Rosas y hacerle algunas observaciones y manifestarle el estado avanzado de preñéz en que estaba Camila, para ver si conseguia la revocacion de la órden. Pero tan distante de conseguirlo estuvo que se le ordenó ejecutarlos, haciendo una fuerte conminacion al declarante y aun responsable con la vida del cumplimiento de la órden. Que puesto en este caso, dió las órdenes consiguientes y encomen-

dó al Mayor Torcida algunas diligencias prévias al acto; pues el declarante habia sufrido tal impresion, que no tenia suficiente valor para cumplirla; recordando que el que mandó la ejecucion fué el ayudante Don Santiago Branizan, y no está cierto si la clasificacion fué escrita por el declarante ó por Don Mariano Beascochea, que entonces era empleado en la Oficina.

En seguida declaró, respecto de su participacion en la rebelion del 1.° de Diciembre de 1852: Que vino de Montevideo, donde estaba con licencia del Gobierno, con el Coronel Don Ramon Bustos y Don Daniel Arana y desembarcó con ellos en San Fernando á últimos de Diciembre del año anterior; y habiendo pasado á saludar al Coronel Lagos, á los dos dias, le mandó llamar el mismo Lagos y le encargó una comision acerca de Don Pedro Rosas, llevándole proposiciones de paz; que de allí regresó y pasó á su chacra, y á los cuatro dias le mandó llamar nuevamente Lagos, y le pidió que ayudase á D. Marcos Paz, en la direccion de las notas á los Jueces de Paz; por estar este individuo encargado de la Oficina Militar y de todo lo á ella perteneciente: Que á fines de Enero, Lagos tuvo un disgusto con Paz y le encargó del todo de la Oficina, donde permaneció hasta la disolucion del ejército. Que entonces pasó á la Guardia de Lujan, y estando allí salió el declarante y Bustos á encontrarse con el General Don José Maria Flores; y despues de hablar con él, preguntándole si le parecia conveniente el que saliese del país, pues estaba resuelto á hacerlo, el General Flores le contestó que no hiciese semejante cosa, que se quedase, que tenia órdenes del Gobierno para conceder indultos: que podia asegurar, que no se le seguiria ningun perjuicio; que antes por el contrario, el Gobierno queria armonizar á todos para que trabajasen pacíficamente. Que con esto resolvió él quedarse.

En tal estado, la declaracion quedó suspendida por órden del Juez.

José Maton reclama seiscientos pesos m/c. que dice le en-

tregó Rosas á Reyes para que se los pasara al querellante como gratificacion de soldado dado de baja.

En tal estado el Juez dictó la siguiente providencia.

" Buenos Aires, Agosto 26 de 1853.

" Vista al Agente Fiscal del Crímen, con recomendacion de pronto despacho.

" *Somellera.*"

" VISTA "

" *Señor Juez de* 1ª *Instancia en lo Criminal.*

" El Agente Fiscal en lo Criminal para espedirse en la vista que V. S. le ha conferido, dice: Que es necesario que V. S. se sirva mandar se evacúen las siguientes dilijencias: 1.° Librar oficio al Coronel Don Miguél Rabelo para que diga bajo palabra de honor de militar, si es cierto que Antonino Reyes, simple capitan con grado de Mayor, era el Gefe y la autoridad á quien obedecian todos en el cuartel de Santos Lugares. Segundo, esponga cuanto sepa sobre las crueldades cometidas con los prisioneros del Rodeo del Medio, Quebracho y Sancala, tales como tenerlos en un corral á la intemperie, haciéndoles sacar raices con las uñas, y otras muchas atrocidades de este tenor, espresando por órden de quien se ejecutaban. Ademas las que se cometieron contra los curas santafecinos Frias y dos mas antes de fusilarlos, á punto de sacarles la piel de la cabeza al tiempo de degradarlos. Y en fin esponga quien era el que daba las órdeues para las ejecuciones.

" Sobre estos mismos hechos se servirá V. S. hacer declarar al Dr. Don Mariano Martinez, al Dr. Don Mariano Beascochea y á Don Eladio Saavedra bajo juramento.

" Despues de esto V. S. se servirá ordenar corra la vista.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

" *Agrelo.*"

Con arreglo á lo pedido en la anterior vista, declararon:

Don Eladio Saavedra: Que Reyes era Sargnto Mayor, el Gefe y la autoridad á quien todos obedecian en el Cuartel General de Santos Lugares.

Que el declarante entró á servir el año 48—de escribiente, con su residencia en Palermo; de suerte que nada ha visto de las crueldades á que se refiere el Ajente Fiscal; pero que oyó decir á varios escribientes como á Don Cárlos Reimon y á Don Luis Fontana, que los prisioneros habian tenido esos sufrimientos, sin saber por mandato de quien.

Que nada sabia respecto de los curas Frias; pero que si le consta que las órdenes para castigo y ejecuciones que se hacian en Santos Lugares, *se daban por el mismo Rosas, y recuerda haber visto la carpeta relativa á Camila O'Gorman por la cual se le mandaba fusilar; la que era escrita por Rosas, pues todo lo relativo á ese hecho no se encomendó á ningun escribiente.*

Que no tiene conocimiento de hechos arbitrarios cometidos por Reyes.

Don Mariano Beascochea declaró: que Reyes era efectivamente la autoridad del Cuartel General y con quien se entendia el Gobernador Rosas; Que sabe que existieron en Santos Lugares los prisioneros á que se hace referencia, y por órden del mismo Rosas, todos los dias debian variar de campo y prestar, en el que estuviesen, todos los trabajos mecánicos; que un dia les tocó estar en el campo de Miguél Rosas, Comandante de un piquete de escolta, y que sabe por haberlo oido decir, que les mandó sacar leña con las manos, y como ella consistia en troncos de árboles, para cumplir aquel mandato, tuvieron que hacer esfuerzos y valerse bien de huesos ó de sus propias manos; *pero que en esto no tuvo intervencion otra persona que el Sargento Miguél Rosas*, hombre de malos instintos: Que los prisioneros *estaban á la intemperie por órden de Rosas* y que Antonino Reyes no tenia en esto como en cuanto se eje-

cutaba, otra intervencion, que la de cumplir exacta y fielmente las órdenes que se le comunicaban.

Que respecto de los sacerdotes, *no era cierto se les hubiese sacado la piel de la cabeza*, pues el declarante los vió cuando los llevaron á ejecutar: Que lo que hubo á este respecto, segun lo supo el declarante, fué que un pardo barbero encargado de igualar el pelo de la corona á los sacerdotes, cortó á uno de los señores Frias un poco de la oreja, y cree que fué intencionalmente porque él mismo lo refirió al declarante, como haciendo de ello alarde, y este barbero se llama Domingo Lledros.

Respecto á la referencia hecha en la declaracion del Señor Reyes, dijo: que el declarante fué el que clasificó á Doña Camila O'Gorman, á quien el mismo Reyes mandó; y recuerda que al llegar á presencia de ella, Reyes dijo á Doña Camila: que le dejaba una persona que era como él, significándole que tuviese confianza en el declarante.

Respecto á actos de crueldad, declaró: Que Reyes solamente mandaba castigar con azotes *á los soldados* que cometian alguna falta, y que tambien lo ordenaba de su autoridad cuando alguno se negaba á declarar lo que se proponia inquirir, y otras veces los mandaba estaquear.

Don Mariano Martinez declaró: que Reyes era el Gefe de Santos Lugares, y que el declarante, empleado allí, obedecia sus órdenes;

Que efectivamente los prisioneros estaban á la intemperie, sin saber por órden de quien;

Que no vió si cometiesen con ellos actos de crueldad, y que la de sacar troncos de leña con las manos, lo supo que habia sido dispuesto por un pardo Rosas, muy malo;

Que el declarante vió á los sacerdotes cuando los llevaron á ejecutar, *y puede asegurar que no le sacaron la piel de la cabeza, como se dice.*

Doña Rufina Limarino, dijo: que en 1840, Doña Máxima Gonzalez le arrebató una casa que tenia en San Fernando,

apoyada por Reyes; que habiendo ocurrido á Doña Manuela Rosas, Reyes para vengarse puso preso á su hijo de 13 años de edad, en donde le tuvo 9 meses; que á la caida de Rosas se le devolvió la propiedad, la cual le fué vuelta á quitar por Reyes en Enero de 1853; y que se reserva para deducir sus acciones para mas tarde.

Doña Fernanda Jaime reclamó: que en 1841, su esposo don Rafael Suares, fué remitido preso á Santos Lugares y el dia 20 de Abril, en que llegó allí, lo fusilaron, y *cree* que por órden de Antonino Reyes.

El coronel Agustin Rabelo informa bajo su palabra de honor, respecto de los puntos designados por el Agente Fiscal:

« Que Reyes era simple capitan con grado de Mayor, y tambien el Gefe y la autoridad á quien obedecian todos en el ejército de los Santos Lugares, hasta el Inspector D. Agustin Pinedo, á quien el que informa hizo presente su sentir, con respecto á la autoridad que dicho subalterno ejercia en el ejército, contra todo derecho establecido por la ordenanza militar; pues habia cometido Reyes el atrevimiento de mandarle una órden al suscrito, que los partes que se le pasaban diariamente al Gobernador de las ocurrencias del cuerpo de su mando, se le pasasen á él directamente, poniendo el encabezamiento: « Al Sargento Mayor Edecan de S. E. — Doy parte etc. »

« Que á los prisioneros del Rodeo del Medio, Quebracho, y Sancala, se les relevaba de un campo á otro cada 24 horas, y cuando les tocaba ir á los cuerpos del Cuartel General, los ponian adentro de un cerco á la intemperie, y por la mañana los hacian que marchasen á sacar troncos con las manos, y á la hora de lista les hacian dar los mueras á los Salvajes Unitarios, á degüello con ellos; todo esto lo ordenaba Reyes diciendo que era órden del Gobierno;

« Que sabe fueron fusilados y degradados los curas Frias y dos mas; pero ignora les hubiesen descarnado la cabeza y las

manos; que el cura de Santos Lugares era D. Pascual Rivas, y el que mandaba las ejecuciones en el ejército era un oficial, llamado Emerejildo Carmona, destinado para ello con una partida. »

El Juez de la causa puso al pié de la anterior nota la siguiente providencia:

" Buenos Aires, Setiembre 2 de 1853.

« A la causa, y corra la vista al Agente del Crímen.

« *Somellera.* »

Grande debió ser el desengaño que sufrieron los enemigos de Don Antonino Reyes, al leer lo actuado; y mucho mayor la sorpresa del Acusador Dr. Agrelo, cuando en vez de pruebas para abrumar al encausado solo encontraba testimonios para mandarle poner en libertad.

Si se esceptuan las notas del comisario Pizarro que trasmitía lo que le decian por la calle, y la del coronel Rabelo que se confiesa enemigo del acusado, no hay en las declaraciones recibidas sinó reclamantes de dinero, acciones civiles en contra de Reyes.

Hay además tres testimonios de personas presentadas por el Acusador, los cuales defienden al reo, y desmienten los cargos inventados por el fiscal.

No por esto se arredró el Dr. Agrelo. En vez de pedir la libertad, ya que no encontraba al *criminal famoso* que se habia propuesto fabricar, sin respetar términos, contando con la ductilidad del Juez y el aplauso de la prensa y los demagogos, ladeó el propósito de la causa y buscó á encontrar en el terreno de la política lo que no habia encontrado en el de la criminalidad.

El Agente Fiscal pidió entónces que se citase á D. Francisco Gimenez, D. Miguel Naon y al Teniente Coronel D. Tomás Gimenez, para que declarasen cuanto supiesen respecto de

Reyes en sus relaciones con el Coronel Lagos y la clase de negocios que ámbos en sociedad tenian.

Al mismo tiempo pedia informe respecto de la fecha en que Reyes habia sido dado de baja por desertor.

La Inspeccion General de armas, informó: que el ex-teniente Coronel D. Antonino Reyes, habia sido borrado de la Lista Militar por la ley de la Sala de Representantes de Diciembre del año 52, por hallarse entre los rebeldes.

Don Tomás Gimenez declaró: que encontrándose en San José de Flores á principios de la rebelion de Lagos, observó que Reyes era el director de todas las operaciones; que su marcha al Sud á ver á D. Pedro Rosas y Belgrano contribuyó á la desmoralizacion de la tropa que este tenia y á que se perdiese esa division; que los robos eran escandalosos pues se carneaba el doble de lo que se necesitaba; que Reyes vendia los cueros y cree que en sociedad con Lagos.

Juan Villaron carpintero, se presentó reclamando de Reyes ocho meses de sueldo por trabajos que hizo en el Campamento.

Doña Luisa Hauptman reclamó 12,000 *pesos mjc.* importe de una galera que usaba, D. José Maria Boneo, cuando fué arrestado por órden del Gobierno, y embargada la espresada galera con su equipaje; la cual quedó para el servicio público, en el año 1847.

El Agente Fiscal, con fecha 22 de Setiembre, pidió se le pasase la causa en vista para segun su estado proceder; pues consideraba de interés público abreviarla, agregando: «Que le consta que Antonio Romero, español domiciliado en Santos Lugares, tenia que hacer una importantísima declaracion» y que se le citase para el efecto.

Al siguiente dia, el mismo Agente Fiscal espuso: que cree debe tomarse la confesion al preso; «haciendo á V. S. presente que tiene recomendacion especial del Ministro de Gobierno para activar este asunto, en el que tomando la parte

directa que tiene el público, se vierten ideas, y se aglomeran calumnias sobre la autoridad con la mayor injusticia. »

Providencia—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1853.

« Vuelva al Agente Fiscal para que indique los cargos que, con arreglo á lo actuado, sean de hacerse al preso en el acto de la confesion que pide se le tome en el actual estado de la causa.

« *Somellera.* »

El Dr. Agrelo procedió á establecer los cargos que se imaginó en el siguiente escrito :

« Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal.

« El Agente Fiscal en lo Criminal á V. S. espone : Que no tiene inconveniente alguno en formular los cargos que se le piden por la providencia anterior, con arreglo á lo que resulta del proceso, sin embargo que piensa que esto correspondia al Juzgado.

« En su virtud, el Agente Fiscal pide se le forme cargo á Antonino Reyes, en primer lugar, como cómplice de Rosas en los asesinatos y crueldades cometidas en el Campamento de Santos Lugares, de donde él era Gefe superior, no pudiendo alegar la escepcion de mandato, que es contra la Ley, por que practicándose los fusilamientos sin causa formada, él tiene la bastante inteligencia para comprender que solo eran actos de la arbitrariedad mas inaudita, en los que ni se acataba la Ley ni se llenaban las formas, sino que eran un efecto de la rábia furibunda del Tirano y de su sistema de sangre.

« 2°—Se le forma cargo, culpa, y se le reconviene, por haber faltado á la verdad diciendo que en los Santos Lugares, solo era el Gefe de una Oficina por la que no corrian los asuntos concernientes á las operaciones del ejército, ejecuciones y ca s tigos, queriendo evadir la responsabilidad que le resulta de las

atrocidades cometidas, cuando él mismo ha confesado en la declaracion indagatoria: que le hizo poner los grillos á Camila O'Gorman, que intercedió por ella, que recibió órden terminante de fusilarla en el acto, que hizo algunas observaciones sobre el estado avanzado de preñez en que se encontraba, y que sin embargo tuvo que hacerla fusilar, dando todas las órdenes para la consumacion de este horrendo crímen, que él reputaba tal, segun el tenor de su misma declaracion.—Cuando además de esto, el Coronel Rabelo, Dres. Martinez, Beascochea, y D. Eladio Saavedra aseguran que él era el Gefe superior á quien todos estaban subordinados, lo cual coincide con su esposicion misma, respecto de su correspondencia con Rosas en la causa de Camila y el sacerdote Gutierrez.

« 3°—Se le forma cargo y culpa como traidor, por haber desertado de las filas del ejército, y pasándose á los rebeldes en donde ha ocupado el importante rol de consejero y director del traidor Hilario Lagos, su instigador y su cómplice, siendo responsable de la sangre que se ha vertido, de las fortunas que se han consumido por el robo, de la aparicion del infame y cobarde General Urquiza á quien llamaron, haciendo que el territorio porteño, cuna de la libertad Argentina fuese manchado por la sacrílega planta de este degollador y traficante víl de nuestra Pátria.

« 4°—Se le forma culpa y cargo como seductor del Coronel D. Pedro Rosas y Belgrano, á cuyo campo fué á decidirlo á que cooperase al triunfo de la rebelion, como lo comprueban las cartas que este Gefe escribió á varios amigos y se publicaron en los periódicos. Y aun cuando dice, que su objeto al buscar al Coronel Belgrano, era para hacer la paz, esto es falso, porque todos sus actos posteriores están en contradiccion, pues que fué el que más se opuso al tratado de paz de 9 de Marzo, dirigiendo en este sentido todas las notas, y circulares que se despacharon á las autoridades de la campaña.

« 5°—Se le forma cargo por los robos y violencias que ha

cometido durante la administracion de Rosas y despues de la rebelion de Diciembre, segun resulta de quince declaraciones entre las que se encuentra la de D. Mariano Casares, que lo acusa de robo de haciendas; D. Pedro Pereira por sustraccion de unas onzas de oro y un buquecito en que ha trabajado despues el preso; D. Manuel Murful por violencia cometida contra él para obligarlo á venderle una chacra de su propiedad; don Antonio Omar por violencia para quitarle 20,000 $; Doña Francisca Olivera por robo con violencia de unas haciendas á su marido; Doña Luisa Hauptman de Grouseville por robo de una galera que ha usado mucho tiempo; Doña Rufina Limarino por robo y violencia en tiempo de Rosas arrebatándole su casa y sepultándole un hijo de 13 años de edad en las crujias de Santos Lugares, volviendo á apoderarse de la casa que se le devolvió el 3 de Febrero de 1852, durante la rebelion de Diciembre, y por último la declaracion del Teniente Coronel don Tomás Gimenez que refiere los robos de hacienda que se cuereaba en Flores, y de los que disponia el acusado en su provecho.

« El Agente Fiscal ha encontrado en el proceso todos estos cargos contra Antonino Reyes: tal vez haya algunos otros que hacerle, mucho mas estando pendientes varias diligencias que ha pedido, en cuya virtud pide se deje abierta la confesion hasta que queden evacuadas las referidas diligencias.—

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1853.

« *Agrelo.* »

« Otro sí dice el Agente Fiscal: que V. S. ha de tener á bien proceder al embargo de todos los bienes de Antonino Reyes, lo que en virtud del decreto superior del Gobierno deben responder á los daños causados. Es justicia rigurosa. Fecha ut supra.

« *Agrelo.* »

PROVIDENCIA

"Buenos Aires, Setiembre 29 de 1853.

« Con lo espuesto por el Agente Fiscal, tómese confesion al preso Antonino Reyes, con asistencia del padrino que al efecto deberá nombrar en el acto de la notificacion, ó del que por su falta, nombrará el Juzgado de Oficio; y en cuanto al embargo de todos los bienes del preso, que el propio Agente Fiscal solicita, oportunamente se proveerá segun lo que de la causa resulte.

« *Somellera.* »

Mientras comparecia el reo, se recibieron las siguientes declaraciones pedidas por el Dr. Agrelo:

Antonio Romero espuso: Que del Baradero lo remitieron á Santos Lugares donde estuvo preso siete meses; que de allí vino á Buenos Aires con permiso de Reyes, y que habiendo escedido el término de dos dias que se le dió para volver, Reyes le hizo buscar; y por no volver á Santos Lugares se enroló en la compañía de artillería del tercer batallon de Patricios, en donde estuvo otros siete meses; que de allí fué remitido á la Escolta de Caballería, y por disposicion de Reyes se le puso en el cepo de cabeza, *en el que permaneció diez y siete dias;* que Rosas le mandó poner en libertad, órden que retardó Reyes algun tiempo; que son testigos de lo que dice Gavino Salazar y Juan de Dios Arizaga y D. Severo Belvis; que Salazar y Manuel Lopez, que trabajaban en la carpintería de Santos Lugares, fueron acollarados en una barra de grillos, y de este modo fueron tenidos veinte y dos dias, sin mas causa que el haber reclamado mayor precio por una puerta que habian hecho. Que sabia tambien que en la Crugía existian dos morenos presos, llamado el uno Antonio Larrosa y el otro Antonio Rosa: Que debiendo de ser fusilado Antonio *Rosa,*

al llamarlo el Oficial de Guardia se presentó por equivocacion Antonio *Larrosa*, y fué fusilado.

Que el edificio de San Fernando como una Chacra que Reyes tenia en Santos Lugares, las hacia trabajar por carpinteros del Campamento, sin darles otra gratificacion que veinte pesos semanales.

El Agente Fiscal pidió revocatoria por contrario imperio, de la providencia en que no se hacia lugar al embargo de todos los bienes del procesado.

Elevado este incidente á la Cámara de Justicia, ésta pronunció la siguiente sentencia:

« Autos y vistos: de conformidad con lo pedido por el señor Fiscal se revoca el auto apelado de 3 del corriente, en cuanto no hace lugar al embargo de todos los bienes conocidos, por de la propiedad del acusado Antonino Reyes, y devuélvase al Juez de la causa para que proceda al mencionado embargo y depósito con las formalidades del artículo 20 del Reglamento de la Administracion de Justicia de 1817. (Hay cuatro rúbricas.) »

D. Antonino Reyes declaró al siguiente dia de notificársele esa sentencia, de fecha 7 de Octubre de 1853: que los bienes que puede decir son propios, es una casa en la calle de la Catedral, otra en la Plaza de Artes y una chacra en Santos Lugares.

Gavino Salazar declaró: que cayó prisionero en el Quebracho Herrado; que trasladado á Santos Lugares se le puso á trabajar en la carpinteria del Estado; que efectivamente fué preso con Manuel Lopez, por órden de Reyes por haber rehusado 40 pesos por un trabajo que hicieron, quien les tuvo con una barra de grillos 14 dias;

Que sabe que Antonio Romero *estuvo mas de treinta dias en el cepo de cabeza* por órden de Reyes; que los prisioneros eran tenidos á la intemperie.

D. Vicente Torcida declaró: que hallándose un dia en el

Cuartel General, entró á su cuarto Antonino Reyes y le ordenó que se vistiese de militar para cumplir una órden ; que esta órden era la de ir á prevenir á Da. Camila O'Gorman, la que habia recibido de ser fusilada; que contra su voluntad tuvo que obedecer; que llegó al cuarto donde estaba presa Da. Camila, y con la repugnancia y sentimiento que le causaba el dar cumplimiento á la órden, tuvo que llenarla haciendo todo lo posible para mitigar lo terrible de aquel momento ;

Que Reyes se mostró conmovido en estremo, y tiene presente que en el acto de la ejecucion, en que debia encontrarse, no se presentó y se estuvo en el cuarto donde estaban los presos;

Que con relacion á *Antonio Romero*, puede decir, que habiendo desertado, lo llevaron al campamento del Batallon de Aguilar y que por órden de Reyes se le puso preso; que no recuerda si fué en el cepo, pero lo que no es cierto es que estuviese en él de cabeza diez y siete dias, porque nunca pasaba de 24 horas esta clase de prision; que el cepo de pies se imponia por dos ó tres dias, escepto cuando de Palermo venian órdenes terminantes, en cuyo caso Reyes les aliviaba los castigos.

Viviano Obredor reclama: que D. Antonino Reyes le tuvo trabajando en el zanjeo de una quinta; que despues se le llevó á trabajar á la chacra de Marful para dirigir los presos en los trabajos. Reclama los salarios que se le adeudan y la ofensa de habérsele tenido preso sin causa.

D. Saturnino Duarte reclama de Reyes diez mil pesos moneda corriente, por carne suministrada en Enero de 1852 á las familias de los soldados que estaban en el Ejército y empleados de este.

A estas declaraciones se agregó la que va á leerse, buscada y escrita por el mismo Agente Fiscal, en el estilo mas patético que podia conmover en aquella época.

Da. Martina Pando espuso: que durante el sitio sufrió unas

bárbaras ejecuciones, de que pocos ejemplos ofrece la historia. " Todo el mundo sabe que fué azotada hasta quedar exánime, para cuya operacion fué estaqueada sacando de ella el brazo y la pierna completamente dislocada. Al dia siguiente recobré el conocimiento, y me hallé tirada en medio de un calabozo, sirviéndome de lecho el duro suelo. Al tercer dia, fuí puesta en un cepo de campaña causándome dolores insufribles, hasta que caí en un larguísimo desmayo. Estas y otras muchas crueldades cometieron conmigo, porque llevaba una comision del Gobierno legal, mostrando contra mí una saña y una ferocidad de tigres. Yo creia que estas barbaridades eran mandadas ejecutar por el moreno Chapaco, acerca del cual era mi comision; pero todos me decian que no era de él sinó de Antonino Reyes que las intimaba con horribles recomendaciones. "

" Hago á V. S. esta relacion que el Agente Fiscal me redacta y la suscribe conmigo.—*Agrelo.*—*Martina Pando.*

Concluida esta pieza melo-dramática, se pasó á tomar la confesion al reo:

Confesion DEL PRESO

El dia 21 de Octubre el Juez tomó su confesion á D. Antonino Reyes, quien dijo: que se ratificaba en la declaracion que tenia prestada, debiendo prevenir que el año 32 sirvió á las órde nes del Dr. D. Manuel Vicente Maza, despues á las de coronel Garreton y seguidamente á las de D. Pedro Rosas y Belgrano, los cuales eran sus gefes inmediatos.

Que ha dicho que no tenia intervencion en la parte militar en el campamento de Santos Lugares: Que el Gobernador se dirigia al declarante como su Edecan, y en consecuencia de sus órdenes las pasaba al Gefe del Campo que era el Inspector General ó el Gefe del Detall D. José Maria Montes de Oca.

Reconvenido por haber cumplido órdenes del Dictador Ro-

sas, reprobadas por las leyes divinas y humanas, el preso contestó:

Que él era un subalterno que obedecia las órdenes del Supremo Gobernador, investido con facultades estraordinarias conferidas por toda la Provincia: Que en aquella época no hubo quien fuera capaz de desobedecer los mandatos de la autoridad, y mal podria haberlo hecho el confesante cuando tenia la responsabilidad de su cabeza: Que con relacion á la ciega obediencia que se le atribuye, no es del todo exácta; pues para poder estar cierto de cuál era su intencion, era necesario tener conocimiento de sus actos privados; y puede decir con vanagloria, que siempre que pudo contribuyó á aliviar las penalidades de muchos desgraciados: Que por lo mismo, debe decir, que el cargo que se le hace, no solo es aplicable al confesante, sinó á todos los empleados y á todos los ciudadanos, pues que todos sin escepcion cumplian las órdenes que la autoridad de esa época impartia.

Se le reconviene y hace cargo, por haber dado cumplimiento á la órden que determinaba el fusilamiento de Da. Camila O'Gorman.

El acusado contestó: que por mas sensible y repugnante que le fué ese hecho, tuvo que disponer su cumplimiento: que se tomó la libertad de observarlo, y temió por su vida porque el poder de la persona que mandaba era de tal naturaleza, que no admitia la menor contravencion á sus determinaciones.

En seguida el Juez entró á hacerle cargo y reconvenciones por haber venido de Montevideo á incorporarse á la rebelion del 1° de Diciembre de 1852, y haber sido el consejero y director del gefe sublevado el coronel Lagos y de haber procurado seducir al coronel D. Pedro Rosas y Belgrano.

D. Antonino Reyes no escusa en su contestacion las responsabilidades que le quepan, por haber pertenecido á esa rebelion; pero desconoce el derecho que hay para responsabilizarle por

esa causa, despues del tratado de paz celebrado que puso término á esa rebelion y garantió á todos su libertad y responsabilidad.

Reconvenido con arreglo á lo solicitado por el Agente Fiscal, por los robos y violencias que ha cometido el confesante durante la Administracion de Rosas y la rebelion de Lagos, segun resulta de quince declaraciones que constan del sumario, el preso contestó: Que lo relativo á Casares no solameute es falso sinó que es supuesta su reclamacion: que es cierto que prestó su nombre en un contrato con D. Pedro Echagüe, sobre un ganado; pero el arreglo de las cuentas lo efectuó el Sr. Dr. D. Eustaquio José Torres, quien sabe que el confesante no ha tenido en ello intervencion. Que se limita por ahora á decir esto, por no ofender al Sr. Casares y por que considera que no es la oportunidad de hacerlo.

Que sobre el asunto de Pereira ha existido una cuestion ante el Sr. Gefe de Policia, D. Manuel Guerrico, y que si el barco hizo viajes fué á traer ceibos para el camino de Maldonado; pero quien debe de ello dar razon, es el Subdelegado de la punta de San Fernando D. Francisco Smith, pues el confesante ni tomó preso á Pereira ni le tomó dinero.

Que Marful vendió la chacra al Estado porque quiso venderla: que no hubo violencia ni podia haberla por el declarante cuando el negocio era del Estado, para quien se compró por *ciento diez mil pesos moneda corriente*, otorgando la escritura de venta el vendedor despues de recibir el importe.

Que lo de Omar es falso; que si lo esceptuó del servicio seria bien por enfermo, ó por algunas de las consideraciones que dispensaba, sin comprometerse, á individuos del comercio.

Que lo de la Olivera no recuerda que el esposo Iturrieta diese auxilio de ganado, pero si los entregó, quien debe dar razon es D. Francisco Plot, encargado del Juzgado de San Fernando: pudiendo asegurar desde luego, que si prestó algun auxilio seria solamente de arrobas de carne por ser pequeña la poblacion

de San Fernando, y duró ese servicio muy poco en razon de haberse dispuesto que el abasto lo hiciera el rematador.

Que de la galera en que vino Boneo no hizo uso; que presume se quemase el 3 de Febrero cuando el incendio del Parque en Santos Lugares: que despues de esa fecha Da. Luisa le reclamó la galera que el declarante habia comprado á D. Luis Sauce, y la despidió.

Que con respecto á la casa de Da. Rufina Limariño, ha oido decir que Rosas se la dió al coronel Gonzalez, en premio de sus servicios; que no sabe mas sobre este particular, como que nada puede decir con relacion al hijo, y que quien debe dar razon sobre esto es el Juez de Paz á quien ella se refiere.

Que con relacion á cueros, ganados y demás que se relaciona, ocurrido durante la rebelion de Lagos, puede asegurar que no ha tenido parte; que los cueros del consumo los recibia en parte D. Francisco Beláustegui por los efectos que suministraba; pero aun esto mismo no lo puede decir con certeza, sinó por haberlo oido pues todo lo relativo á ganados corria por el Estado Mayor.

Reconvenido con arreglo á la declaracion de D. Tomás Gimenez, dijo: que es falso, que no ha tenido intervencion con cueros ni ganados; que una ó dos veces se le encargó que inspeccionase los contratos que se celebraban; y que el que puede hablar sobre esto con propiedad es la Comision de Hacienda que la componian D. Isidoro Silva, D. Gervacio Castro, D. Vicente Silveira y D. Eustaquio Gimenez, pues el confesante nunca recibió un solo real por venta de ganados ó cueros.

Preguntado si conocia á Antonio Romero y recuerda los castigos que le dió, dijo:

Que lo conoce, que estuvo varias veces preso, que desertó otras tantas despues de destinado á soldado: que hizo varios robos entre los que recuerda uno al padre Camargo, y que á consecuencia de todo esto se le ponia preso, sin darle ningun castigo particular.

Reconvenido por haber puesto en el cepo de cabeza diez y siete dias al espresado Romero, contestó:

Que no recuerda que hubiese tenido lugar tal cosa: que no cree posible que pudiera suceder, ni que Romero tuviese fortaleza para resistir este castigo: que este individuo era de tal modo incorregible que de contínuo estaba preso, y por no castigarlo con azotes se le ponia en la prevencion; que cuando se ponia alguno en el cepo de cabeza, se le tenia dos horas, y despues se alternaba con el de piés, pues así estaba ordenado cuando las faltas ó delitos eran graves.

Preguntado: si fué fusilado alguno de los morenos el uno llamado Antonio Rosa y el otro Antonio Larrosa. Contestó que no lo recuerda.

En este estado de la confesion, se le presentó al reo cópia de la declaracion que habia dado en la causa de José Antonio Leiva, cuyo tenor es el siguiente:

" Preguntado: si sabe que el año 1844 se presentó en el pueblo de San Fernando algun individuo autorizado por el Gobierno para investigar quienes eran los cómplices en los robos de cueros que se habian perpetrado en Entre Rios, dando por resultado el fusilar cinco, que sin duda resultaron cómplices; y de haber al mismo tiempo fugado de ese pueblo José Antonio Leiva, acusado de ese delito.

" Contestó: que el declarante recibió órdenes muy precisas y terminantes y largas instrucciones, hasta en lo que debiera hacer para efectuar dicha aprehension, en porcion de individuos, cuyos nombres no recuerda: Que los cinco individuos fusilados, eran remitidos por el Juez de Paz de la Capilla del Señor, y que el declarante recibia la órden del Gobierno para que fuesen ejecutados en San Fernando: Que Leiva no pudo ser aprehendido porque fugó; que despues de algun tiempo obtuvo este un salvo-conducto.

A esta declaracion, agregó Reyes en su confesion:

Que los cinco individuos fusilados pertenecian á una gavilla

de ladrones y asesinos, los cuales habiendo confesado sus delitos, fueron clasificados y al pié de la clasificacion se puso la condena de muerte, y fueron ejecutados públicamente, como se ordenaba, en la plaza de San Fernando; todo lo cual dilijenciado se devolvió al Gobernador, como se hacia en todo lo demás.

Terminada la confesion se dió vista al Agente Fiscal, quien antes de formular la acusacion recusó in totum al Juez de la causa.

El Juez refutó las causas alegadas, no se dió por recusado y nombró al Juez del Crímen D. Claudio Martinez, para proceder con él acompañado.

El Agente Fiscal pidió testimonio de una órden dirigida por el acusado al Juez de Paz de Arrecifes prescribiendo el embargo de varias estancias y la estraccion de sus ganados.

Esa órden es una circular de Febrero 24 de 1853, por la cual se aclaran las dudas respecto de otra circular que prohibia á los enemigos de la rebelion encabezada por Lagos, la formacion y venta de tropas y haciendas de sus establecimientos.

" Al adoptar tal disposicion, dice la espresada, solo ha sido la mente del infrascripto conservar esas haciendas para el consumo del Ejército y fuerzas dependientes de él; pues no es justo gravar con auxilios de ganado á los virtuosos habitantes de la campaña, que espontáneamente se han adherido al pronunciamiento del 1° de Diciembre, y que en su mayor parte se hallan hoy en armas, defendiendo el sagrado principio que han proclamado. Por lo tanto, tal disposicion no debe calificarse de *embargo*. Muy lejos está el infrascripto de privar á nadie de su propiedad. Las haciendas, de que por ahora se deben hacer estas remisiones son las de Pacheco, Anchorena, Peña (D. Juan Bautista,) Lorenzo Torres, los Molinas, y otros que por este órden merezcan ser considerados en la misma línea, bien entendido que de estas haciendas son de las que se deben sacar para el consumo del Ejército. "

" Por órden y autorizacion del coronel D. Hilario Lagos.— *Antonino Reyes.* "

Así terminan las diligencias del *sumario*, siendo cuanto queda consignado copias fieles ó estractos de las piezas que obran en el espediente original; pues como lo hemos dicho antes, hemos guardado hasta el órden en que se encuentran producidas, para que se tenga como un recuerdo de los procedimientos judiciales de aquel tiempo.

LA ACUSACION

SUMARIO:—Lo que precede á la acusacion—Sufrimientos del reo—El Agente Fiscal exige 500,000 $ m|c. para salvar la vida de Reyes—Situacion desesperada—Tremendo escrito de acusacion que revela una época de venganzas.

Terminadas las diligencias indagatorias, llevadas á cabo con una presion tal, que los agentes del Gobierno no solo consagraban su tiempo á buscar deponentes y acusadores, sino que se constituian ellos mismos en deponentes y acusadores para suplir la falta de testimonios que les permitiera sacrificar á un hombre: conocidas esas diligencias, lo primero que se ocurre preguntar á cualquiera persona con un dedo de frente: ¿en dónde estaban los documentos, los testigos, las víctimas, los séres desgraciados que acusasen á D. Antonino Reyes y que justificasen de algun modo la clasificacion de *criminal famoso* que le daba la nota del Gobierno al mandarle juzgar de oficio?

Nada se encontraba en el sumario que autorizase la acusacion y los procedimientos irregulares que se seguian; y sin embargo, en aquella época de garantías y libertades que reemplazaba la tiranía de Rosas, los miembros del gobierno, los jueces y otros funcionarios, acompañados por la prensa, querian á todo trance infamar y fusilar á un hombre, sin encontrarle culpa.

Dejemos hablar sobre lo que sucedia al mismo Sr. Reyes, que con una elocuencia propia del que ha sufrido, estereotipa los sucesos escandalosos é inmorales que van á referirse, como precursores de la acusacion que debia hacer el Agente Fiscal.

Habla el Sr. Reyes:

"Cien dias habian transcurrido desde que se inició la causa criminal:—diez veces habia tenido el acusador público los autos en su mano; diez veces los habia registrado con el esquisito interés que lo demandaba—Como resultado de ese exámen manifestaba con tenaz malevolencia, que no omitiria medio alguno para alcanzar mi condenacion, que no se detendria en consideraciones de ningun género, ni quedaria tranquilo, hasta verme espirar, en desagravio, decia, de las instituciones y libertad de Buenos Aires.

"De esta manera se espresaba el Acusador público en todos los círculos y sus palabras eran transmitidas por sus amigos y dependientes á mi esposa y á mis hijas, que se estremecian al escuchar los propósitos del hombre que debia ejercer una influencia notable en el resultado de mi causa.

"Entretanto yo proseguia incomunicado en un calabozo, experimentando todo género de privaciones y de padecimientos; sirviendo de objeto de especulacion á la codicia y ambicion de muchos hombres inmorales, que mas ó menos vilmente especulaban, con el infortunio de mi situacion—Reducido á una incomunicacion severa, veíame precisado á obtener el permiso de recibir de mi casa los alimentos, á costa de erogaciones de dinero—Sin usar de las comidas que los empleados de la Cárcel Pública preparaban para venderlas á los presos por via de negocio, tenia que pagarlas como si las recibiese, para no ser víctima de mayores severidades, de nuevas persecuciones—Las mas leves consideraciones, aquellos miramientos que se dispensan y se deben al hombre en desgracia, tenia yo que comprarlas á muy altos precios; porque todos especulaban con la suerte y los padecimientos mios.—Hasta la concesion de un rayo de luz para el oscuro calabozo en que me habian sepultado, me costaba una cantidad de dinero diario!—¡Tanta era la relajacion de los empleados y oficiales públicos que estaban encargados de vigilarme y de juzgarme!

"En medio de estos procedimientos que yo sobrellevaba

resignado, los hombres de esa administracion, sin escluir al Gobernador Obligado, votaban mi muerte en sus reuniones.—Amenazas de todo género se hacian oir sobre mi cabeza; y como si estos atentados no fuesen bastantes, para demostrar la corrupcion de aquella época infausta, la prensa, el diario entonces oficial del Gobierno, emprendió la tarea de prevenir la opinion pública contra el hombre que yacia en un calabozo sujeto á la accion de las leyes; de levantar en su contra las furiosas pasiones de partido, y de acelerar por todos medios el asesinato que se preparaba, para solemnizar la Constitucion que en aquellos momentos se confeccionaba y discutia.

"Sometido á un juicio criminal, encerrado en una Cárcel, pendiente del fallo de la Justicia; debia yo ser un objeto de respeto aun para mis mas encarnizados enemigos, cualesquiera que fuesen las responsabilidades que estos me atribuyesen. —Insultarme en aquella situacion hubiera sido un acto de profunda inmoralidad; pero aceptar esos momentos supremos para aumentar en mi contra los ódios que ya se habian suscitado; aceptarlos para estimular en mi daño las pasiones políticas en todo el furor de que son susceptibles para mover á mis enemigos, para dominar á los Jueces que debian resolver sobre mi destino, para intimidarlos, para imponerles la sentencia que debian pronunciar, era algo mas que un acto inmoral, era cometer un crímen, en que resalta á la vez el cinismo y la ferocidad de los hombres que dominaban por desgracia en mi Pátria.—Sin embargo ellos asi lo verificaron, y *La Tribuna*, órgano del Gobierno, del círculo dominante, se encargó de demostrar en una série de publicaciones: que yo debia irremediablemente ser condenado al suplicio, sin que una sola voz se levantase ni pidiese, sino en obsequio mio, al menos en honor de Buenos Aires, que guardaran silencio para dejar que se pronunciase la ley; que no ofuscasen, que no violentasen en su mision divina á los encargados de aplicarla.

"Las sangrientas publicaciones de *La Tribuna*, las apasio-

nadas vociferaciones del círculo del Gobierno, las violentas manifestaciones del Agente Fiscal encargado de acusarme, sus malignos propósitos, todo me presagiaba un término desgraciado.—En vano era que del sumario levantado con tantas infracciones, nada resultase en daño mio; en vano que todos los esfuerzos del Gobierno y de sus allegados, léjos de mostrar la criminalidad que ellos me atribuian patentizasen mi inocencia. Mi muerte estaba decidida en los consejos de aquellos hombres de partido, desde el dia de mi prision y el acusador Agrelo tenia ya en su poder los autos para demandarla en nombre de la Ley, que sacrílegamente violaba.—Mi esposa, mis hijos temblaron á la aproximacion de la vista Fiscal y yo mismo no sabia que preferir, si la prolongacion de los padecimientos de que era víctima desde once meses atras, ó la terminacion de una causa que estaba de antemano resuelto concluyese con mi sangre.— ¡Asperos y crueles conflictos que no es dado referir con propiedad! —En medio de ellos, en medio de esas tribulaciones aciagas, dos amigos del acusador Agrelo, aconsejaron á mi esposa se presentase á él para rogarle conciliase los penosos deberes de su cargo con la benevolencia y la compasion que debia inspirarle la desgracia de una familia infortunada.—Aceptó mi esposa aquel consejo y se presentó al acusador Agrelo rodeada de todos mis hijos, para suplicarle entre lágrimas y quebrantos que al expedirse escuchara las inspiraciones de la justicia y prescindiera de las pasiones de partido que se levantaban en mi daño.—Cruel y bárbara acojida hallaron en aquella situacion los ruegos de la desgracia!

"Rodeándose de la aspereza propia del hombre sin altura, recibió el Fiscal Agrelo á mi desgraciada esposa, cuyo estado de salud se encontraba sumamente quebrantado.—En vez de consolar sus aflicciones, pronunciόle un discurso tendente á demostrar la altura de mi criminalidad, la gravedad de los cargos que ya pesaban sobre mí, la fuerza del pronunciamiento popular, que exigia imperiosamente mi muerte y la impo-

sibilidad en que él se encontraba, para pedir otra pena en la acusacion que debia presentar.—Fácilmente puede calcularse los sufrimientos de una esposa cariñosa en aquella situacion.—Los ruegos y las lágrimas de la mia, excitadas por aquella explosion de amenazas y de lúgubres pronósticos, de parte del que tan activamente debia influir en mi destino; hubieran consternado el ánimo mas fuerte; pero el acusador Agrelo, frio, inexorable, dejaba correr el llanto de mi mujer, y aumentando sus amenazas y reiterando la imposibilidad de salvarme, parecia complacerse en magnificar el infortunio que tenia delante de sus ojos.—Imposible é innecesario es que yo me proponga describir con propiedad aquella escena tan amarga para mi esposa, como indigna y salvaje para el hombre que la sostenia.— ¿Quién no sabe calcular, los sufrimientos de una mujer y de una hija, que miran pendiente la vida de su esposo y de su padre del pronunciamiento de un hombre, y escuchan á este, que dice: que es imposible salvar la vida que solicitan, porque la ley, el furor popular, el Gobierno y todos, todos, piden la sangre del hombre por quien ruegan?

"¿Quién puede valorar las impresiones de mi familia, cuando Agrelo les descubria mi término irremediable y con la feroz elocuencia del crímen, me presentaba á los ojos de ella, en el cadalso?

"Profundamente consternada, próxima á desesperar se encontraban mi esposa y mis hijos, cuando el acusador Agrelo les manifestó: que arrostrando todas las consecuencias fatales á que lo exponia su condescendencia, se resolveria quizá á cargar con la responsabilidad de pedir en su acusacion alguna otra pena si se le entregaba de contado la suma de 500,000 $, que necesitaba para disponer el ánimo del Juez de la causa y disponerse él á la emigracion, que probablemente le costaria aquella contemplacion.

"Alta era la cantidad que se exigia, pero así mismo aquella proposicion fué un consuelo para mi esposa; que creyó ver en

ella una esperanza de salvacion.—Meditóla por un momento, reconcentró sus recursos y entre lágrimas y emociones consoladoras, ofreció al acusador Agrelo traspasarle la casa de su propiedad, cuyo valor excedia á la suma que demandaba.—Rehusó el recibir en pago bienes raices, ni obligaciones, alegó que precisaba dinero, por que debia participar de la cantidad que pedia con el Juez de 1ª. Instancia que debia resolver la causa y exigió precisamente los quinientos mil pesos de contado, declarando en términos violentos: que si no se le entregaban en un término corto, procederia á pedir la pena de muerte, á que yo era acreedor, segun las leyes, y no dejaria de tocar para obtenerla los resortes que su posicion le sugeria y que el Gobierno le proporcionaba.—Tan bárbara declaracion estremeció el espíritu de mi esposa, quien entre crueles exitaciones pidió unos dias para decidir.

" Mi situacion era cada dia mas grave y aterrante. La prensa continuaba pidiendo mi condenacion: los hombres del gobierno votaban públicamente mi muerte, y públicamente se hablaba de asesinarme en la cárcel, y mi esposa agotando todos sus recursos, ocupando á mis amigos, enagenando sus alhajas, reunió hasta *trescientos mil pesos* que llevó al acusador Agrelo, prometiéndole que mas tarde, cuando mis bienes se desembargaran, integraria la suma que habia fijado; pero él se negó tenazmente á declinar de su pretension, amenazó bárbaramente á mi esposa, leyóle repetidas veces las leyes, cuya aplicacion iba á pedir y que me condenaban á una muerte ignominiosa, rodeada de circunstancias aterrantes, y declaró por última vez, que si no se le entregaban *los quinientos mil pesos* que habia señalado, se espediria de un modo aciago para mí. (1) Tembló consiguientemente mi esposa, imploró sin éxi-

1—La narracion que acaba de leerse se encuentra consignada en la *Carta* que el Sr. Reyes dirigió al Gobernador D. Pastor Obligado, en Enero 16 de 1857, publicada en la misma fecha.

Se encuentra asimismo establecida en la siguiente carta:

to la indulgencia de Agrelo ; pero él á todo se resistió, y entónces no siendo posible reunir mas fondos de los ofrecidos, fué preciso dejar que se espidiera como lo habia anunciado. "

Acto contínuo me presentó el escrito de acusacion que va en seguida :

ACUSACION FISCAL

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1853.

" *Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal.*

" El Agente Fiscal en lo Criminal, con tranquila conciencia, con voz segura y mano firme pide contra el reo Antonino Reyes, la pena de muerte con calidad de aleve. Va á fundar las razones en que se apoya. "

Despues de un estenso párrafo acerca de los males que produjo la tirania de Rosas, el Agente Fiscal continúa :

Montevideo, Marzo 5 de 1873.

Sr. Dr. D. Emilio Agrelo.

Muy estraño debe parecerle á V. el recibo de la presente, pero meditando aunque con poca atencion su esencial contenido, no dudo que encontrará V. de oportunidad los conceptos que ella envuelve para apreciar justamente el móvil que me guia.

El tiempo es sin dudarlo el mas fiel trasmisor de la verdad, él es el que patentiza con caractéres indelebles el espíritu de las acciones del hombre; y mas aun las del recto, puro é intachable magistrado desempeñando el elevado puesto que el destino, la casualidad ú otros motivos lo hayan colocado para darle derechos á interpretar y aplicar las leyes, segun corresponde.

Este mismo agente Sr., es el que ha venido á imprimir en la conciencia de todos, que su proceder en una célebre causa en que V. dictaminó como Fiscal, fué como se dijo entónces: indigno de un Magistrado que debe en todos sus actos probar rectitud y justicia.—Por desgracia no hubo en aquella época mas que el dicho ó la opinion de una familia y debia interpretarse que el sentimiento por la pena aconsejada contra un infeliz preso seria lo que motivaba aquella inculpacion al acusador público.—Quiero hablar de los *quinientos mil pesos*, que pidió V. á mi esposa para fallar en mi causa.—¿ Qué restará creer ahora en vista de la acusacion tremenda por que está V. encausado? ¿ Habria V. recordado mi nombre y la villana accion que contra mí ejerció ? ¿ Estará su conciencia tan tranquila Sr. como realmente lo demuestra ? ¿ No habrá nada que lo arredre, lo amilane y lo coloque en un estado desesperante, en una posicion raquítica, pequeña, miserable ?

" El tirano Rosas necesitaba instrumentos que hiciesen poner en movimiento sus guillotinas; pero necesitaba sobre todo un hombre que á la maldad uniese la inteligencia, que á la perfidia le acompañase la astucia ; que á la crueldad estuviese ligada la hipocresia, para hacer funcionar esa sangrienta máquina con que triunfó de sus enemigos por el terror. Este hombre era Antonino Reyes. Cómplice de todos los crímenes de Rosas durante 13 años, ha sido el sacrificador de las víctimas que el tirano inmolaba. Era simplemente capitan con el grado de mayor, y sin embargo, que en el Campamento de Santos Lugares estaba el Inspector General de Armas y varios coroneles, él era el Gefe superior. Su voz imperaba, sus mandatos se cumplian como leyes y su voluntad espresada aunque fuese por un signo, debia tener un exacto cumplimiento, no obstante que ella mandase cortar la cabeza de un ser racional. Esta

Si existe la verdad que habla mas alto que todo y que se levanta sobre todos, ella es la que ocasiona el remordimiento y ella la que habrá tomado su severa actitud en las oscilaciones de su espíritu.—No dudo de la Providencia, no dudo de la justicia, como no dudé nunca que antes de mi fin, habia de llegar el dia en que veria á V. colocado donde le veo.

Convenga V. Sr. en que soy escusado de exhibir pruebas y que está suficientemente comprobada la verdad de mi manifestacion. ¿ Habrá algo que hable mas alto que la conducta ejercitada por V. en otras causas y con otros dineros que debian serle sagrados ? No es cierto que el tiempo, el destino, la Providencia es inexorable para el esclarecimiento de las acciones mas ocultas del hombre y precisamente cuando ellas afectan ó hacen sufrir familias inocentes ? Qué leccion, qué dura leccion para los encargados del magisterio de la ley!

Bien creia yo y esperaba que habia de llegar dia en que mi Patria regenerada de tanta inmoralidad, como es la que dejan los rotos eslabones de desordenadas é impuras pasiones ; entraria con el tiempo, en esa via segura de mejora y reparacion para presentarse ante el mundo, justa, esclarecida y purificada, como lo merece por sus sacrificios y padecimientos.

Seré tal vez importuno para V. en recordarle en estos momentos ese indigno proceder del Fiscal de mi causa ; pero yo creo todo lo contrario y juzgo que es precisamente el momento provechoso de hacerle sentir la infamia que cometió V. conmigo y la impiedad para con mi esposa, presa entónces del acerbo dolor que dilaceraba su alma y que V. supo recargar desmesuradamente sin miramiento por su estado, sin consideracion por sus sufrimientos y en atencion á sus hijos, y finalmente sin que lo detuviese consideracion alguna para hacerle una propuesta indig-

eleccion y esta predileccion de Rosas, y el destino importante que le daba, forman por sí solos el proceso de Antonino Reyes. "

El Agente Fiscal continúa declamando y repitiendo lo que ya tiene espuesto, excediéndose en insultos contra el procesado. Pasa en seguida al exámen del proceso.

" ¿Quién recibió las instrucciones de Rosas, pregunta el Agente Fiscal, quién puso los grillos á Camila, y quién la hizo fusilar con el sacerdote Gutierrez? ¿No ha declarado Reyes que en virtud de esas instrucciones practicó la ejecucion de esos dos infelices?

" ¿Qué intervencion tuvo en esto el Inspector General de Armas? "

" Siendo Antonino Reyes el Gefe superior en el campamento de Santos Lugares, él ha hecho ejecutar los fusilamientos y

na y brutal con el fin de destruir sus esperanzas si es que las tenia; llegando hasta ponerle de manifiesto cartas (verdaderas ó apócrifas) que le pedían á toda costa mi cabeza; pero que á pesar de todo en sus manos estaba el salvarme si se le entregaba la suma pedida.—¡Oh! no puedo sin horror y profundo dolor recordar esos dias de terrible martirio para mi esposa, y crea V. que al leer la presente estoy en la conviccion que desahogaré un tanto el alma aun abatida tal vez, de la que antes fué su víctima; de aquella que rechazó V. sin piedad, sin miramiento, atencion, consideracion la más mínima al presentarse llevando á V. una suma de trescientos mil pesos, que con mil trabajos y contra mis deseos pudo reunir y más la escritura de una casa.—Recuerda V. la respuesta que dió al escribano que iba con ella que habia servido de intermediario,—" *no, todo debe ser en dinero y á mas lo que me traen no es todo lo que he pedido.* "

Bárbara, cínica, atroz, baja y miserable conducta fué aquella, Sr. Agrelo, digna tan solo de un Juez inmoral y corrompido!

Así es que á la vista de todo esto, meditando sobre su proceder con toda detencion, puedo decir que ha sido V. el único hombre á quien no he podido disculpar y sí solo labrar en mi ánimo un desprecio tal, que bien seguro estoy no concibe V. ni valora. Se ensañó V., ejerció el mal en quien no hizo otra cosa que cumplir con su deber como empleado de un gobierno á quien V. mismo sirvió y elevó apasionadamente con manifestaciones ardorosas y tocantes.

No puedo pues libertarme de hacer á V. estos recuerdos al tener que dirigirle ésta en vista de la causa que se le sigue por ladron de los depósitos judiciales y en vista de declaraciones sobre sumas tomadas á algunos infelices presos, cuya solucion en su causa pendia de su deliberacion como Juez.

crueldades ordenados por el Dictador Rosas. ¿Estaba obligado como militar, ó como simple ciudadano á ejecutarlos? Habiendo obedecido ciegamente á Rosas, ¿ha cumplido su deber ó ha sido criminal? Estas cuestiones deben resolverse préviamente, para clasificar el grado de culpa que Reyes puede tener ó el grado de obediencia que ha debido prestar."

Esta cuestion la trata el Agente Fiscal, estableciendo hechos que no constan en el proceso. "El Campamento de Santos Lugares, dice, era un local elegido por Rosas para el castigo de todos aquellos que él consideraba sus enemigos..... No era un ejército que tenia que combatir, era simplemente una reunion de hombres que aumentaba ó disminuia segun las necesidades que tenian sus ejércitos en campaña. A la par que formaba soldados á quienes oprimia atrozmente, tenia unas inmensas prisiones que cada dia eran mas insoportables. Todo individuo, que era conducido allí, su destino era ser fu-

Los afanes de V. y las injusticias de otros no fueron bastantes para revestir mi causa con el carácter criminal que se queria dar á mi juzgamiento: porque no faltaron en el torbellino y exaltacion de las pasiones, hombres rectos y capaces de elevarse mas arriba del miserable rol en que V., de una manera poco envidiable, supo colocarse.—V. ha visto pues, qué contraste forma la vista Fiscal de V. con la sentencia de la Exma. Cámara de Justicia.—Esa causa, lo sabe V. bien, que es el galardon mas precioso que puede tener un hombre que ha surcado los mas difíciles y borrascosos dias de nuestra Patria.

¿Podrá V. decir otro tanto en la que se le sigue?

He hecho á V. esta ligera reseña del rol que jugó V. en mi causa para que se aperciba V. de la razon con que podria aumentar el número de declaraciones que revisten la suya; pero tranquilícese V. porque á pesar de mi justo y natural resentimiento, no he de contribuir á acabar de hundir su reputacion tan conocida ya del público; vengo tan solo á patentizarle los altos motivos que tengo para conservarle mala voluntad y hacerle esta manifestacion franca, hoy que ha descendido V. de los puestos que ocupó para desgracia de mi Patria.

Antonino Reyes.

NOTA—Esta carta fué entregada en la prision en que se hallaba el Sr. Agrelo por el jóven D. Martin Sarratea (hijo) delante de algunas personas que se hallaban en ese instante con el preso y publicada despues.

silado, por consiguiente Reyes era el Alcaide principal de aquellas vastas prisiones, en que han exhalado sus últimos suspiros sacerdotes venerables, patriotas distinguidos, jóvenes llenos de esperanzas y porvenir, y hasta una mujer jóven y bella que no tuvo mas delito que amar demasiado, y que aunque delincuente, solo el imitador insigne de Neron pudo ensangrentar sus manos en su garganta de alabastro.

" No era, pues, un ejército lo que mandaba Reyes: era una cárcel la que estaba destinado á regentear. Por consiguiente, las órdenes del tirano no le obligaban en el sentido de un Gefe Militar.

" Pero aun cuando Antonino Reyes, en este concepto estuviese obligado á obedecer los mandatos de su Gefe, en primer lugar, es necesario que esas órdenes se escribiesen y no se hiciese simplemente referencia á ellas; y en segundo lugar, que la obediencia que se prestase fuese sobre aquellas cosas y hechos que no prohibe la ley 4, título 14, libro 4° Recopilacion de Castilla, porque nadie puede estar obligado (como lo espresa la Excma. Cámara en la sentencia contra Badia y Troncoso) á obedecer las órdenes ó preceptos de su superior (aun que sean del soberano, dice la ley) cuando son contra la naturaleza, la sana moral y buenas costumbres, como son la sodomia, el estupro, el robo, la traicion y el asesinato ; en fin, porque la obediencia que debe un inferior se entiende solamente respecto de los actos comunes y regulares de su empleo ú oficio, y no es empleo ni oficio el asesinar." Ahora bien ¿no es contra la naturaleza matar á una mujer que no tiene crímen alguno? ¿no es contra la naturaleza asesinar al inocente que esta desgraciada llevaba en su seno, y que éra obra funesta del estravío de una pasion volcánica? ¿No sabia esto perfectamente el ejecutor de la órden del execrable tirano? " La ley 11, tít. 32, páj. 7ª se espresa en estos términos." " Otro sí decimos: Que si alguna mujer preñada *ficiese porque* " *debe morir que la non deben matar fasta que sea parida. Cá*

"*si el fijo que es nacido non debe recibir pena por el yerro del "padre, mucho menos la merece el que está en el vientre por "yerro de su madre. E por ende, si alguno contra esto ficiere, "justiciando á sabiendas mujer preñada debe recibir tal pena "como aquel que á tuerto mata á otro.*" ¿Quién hizo ajusticiar á Camila O'Gorman, Rosas ó Reyes? Indudablemente lo mandó el primero; pero mandó cometer un asesinato, que Reyes ejecutó sabiendo que lo cometia, como se comprueba con la suspension del acto para implorar de Rosas el perdon, como lo espone en su declaracion indagatoria; luego, con arreglo á la citada Ley 4, tít. 14, libro 4 Recopilacion, y á la regla 19, tít. 34, páj. 7ª, Reyes está incurso en la pena que estas disposiciones prescriben."

El acusador entra á hacer valer las declaraciones de los señores Beascochea, Saavedra, Martinez, Rabelo y Salazar; deduciendo de ellas que Reyes de motu propio cometia crueldades con los prisioneros.

Reproduce las declaraciones que quedan estractadas anteriormente y de ellas deduce que: "Todos estos hechos no eran ordenados por Rosas: ellos fueron espontáneos del acusado, y solo su individuo reportaba las ventajas ó los resultados de su ejecucion. A los prisioneros de guerra los atormentaba, y cometia con ellos las crueldades que se han referido, solo por ódio á ellos, por halagar al tirano, y ganarle su confianza. Sobre todo, y en comprobacion de esto se observa que Reyes ha opuesto á las acusaciones que se le han dirijido el *mandato de Rosas;* y entre tanto, en el proceso no ha dicho jamas que el Dictador le hubiese prescripto ese tratamiento inhumano á los desgraciados patriotas que cayeron prisioneros; por consiguiente él es el autor y responsable de estas crueldades."

Ocupándose del descargo dado por el preso respecto á la obediencia á las órdenes de Rosas; el Agente Fiscal se espresa del siguiente modo:

" Es cierto que nadie habria osado sin castigo desobedecer las órdenes de Rosas; pero habia dos medios que poner en planta; el primero sucumbir sin ser criminal, el segundo huir de la presencia del Dictador. Antonino Reyes prefirió ser un instrumento ciego de las crueldades de Rosas: no tuvo bastante virtud para sacrificarse, ni bastante valor para frustrar con la fuga esos sangrientos mandatos del degollador de los argentinos. ¿Hay acaso alguna diferencia entre la obediencia que este hombre ha prestado á Rosas con la que prestaron Troncoso, Badia y Suares? Estos, es verdad, cometian asesinatos buscando á los individuos en sus casas, y arrancándolos de los brazos de sus esposas y de sus hijos; esperaban las tinieblas de la noche y á la luz opaca de las estrellas, ó al súbito reflejo de un relámpago, ó á la macilenta claridad de una linterna oculta, veian las contorsiones de aquellos infelices que acababan de asesinar, clavándoles el puñal en el corazon ó en el cuello, despues de lo cual les servian los cadáveres de objeto de escarnio y de befa. Antonino Reyes, no está probado que tomó el puñal y lo hundió en el pecho de otro hombre; pero tampoco Cuitiño lo hizo, ni lo hizo Mariño, ni el mismo Rosas, el bárbaro Rosas, y entretanto ¿existe algun lugar en la República Argentina en que no se encuentren vestijios de sus asesinatos? ¿Qué terrenos han pisado sus plantas sacrílegas ó la de sus seides, donde no se hallen estampadas sus huellas en la arena amasada con sangre y lágrimas de los habitantes? ¿Qué ciudad y pueblo de la República Argentina y Oriental no ha sufrido sus desvastaciones é incendios, qué campo no ha sido talado por su rábia, qué cosa en fin, animada ó inanimada, no se ha quejado de su furor? A este antropófago servia Antonino Reyes con la fidelidad del noble perro."

En el mismo tono continúa el acusador responsabilizando á Reyes por la ejecucion de Camila O'Gorman y otras víctimas del despotismo. No cree en el sentimiento que tuvo Reyes, ni en los pasos que dió para salvar á Camila O'Gorman. Todo

esto lo clasifica de "mentira infame," de hipocresía y fingido enternecimiento.

En corroboracion de esto, dice: que la prueba de su complicidad está en haber Reyes desertado del ejército general y encabezado el motin del 1° de Diciembre de 1852.

"Este hombre, para rehabilitarse, para hacer comprender, que aquellos actos no estaban de acuerdo con sus ideas, por que á ellos fué arrastrado por el miedo, debió en el instante que estalló la insurreccion, promovida por los partidarios de Rosas y de su sistema, haber venido á las trincheras de la ciudad á combatirlos, ofreciendo á cada momento una vida que estaba llena de manchas para que pasándolas por el crisol del patriotismo, quedasen menos enrojecidas, hasta que ellas desapareciesen totalmente, y entónces poder vivir tranquilo en el seno de su pátria, que habia defendido del vandalaje."

El acusador deduce de los hechos anteriores, que Reyes ha cometido el delito de lesa pátria, y como á tal lo clasifica de traidor, trayendo en su apoyo la Ley 3, tít. 2, partida 7ª, que dice: "Si alguno promoviese, ó hiciere bullicio, asonada, ó levantamiento en el Reino haciendo juras ó cofradías de caballeros ó de villas, contra el soberano de que provenga daño á este ó á la Provincia ó Reino, es *traidor*. Segun la Ley 2, título 2, partida 7ª: el traidor es aleve, incurre en la pena de muerte: y se le confiscan los bienes."

Y continúa el acusador aplicando tales Leyes al procesado, clasificándolo aun del siguiente modo:

"Es un malvado que lleva consigo el signo de la reprobacion universal; es un insecto venenoso cuyo aliento contajia y mata. La ley natural de la conservacion de los hombres y de las sociedades, pide el alejamiento de un ser tan peligroso, exije en una palabra, el sacrificio de semejante criminal."

El Agente Fiscal, prostituia con semejante lenguaje la palabra de la magistratura y se convertia en un ser mas desgra-

ciado que el que trataba de esterminar, acosando é insultando al ciudadano que se hallaba sumergido en un calabozo.

Siguiendo en este camino de la declamacion, del insulto y de la calumnia, continúa el acusador en los siguientes términos:

"Reyes ha sido el principal y mas obstinado instigador de la guerra, rechazando y haciendo rechazar las diferentes tentativas de paz que se iniciaron. Llamó ó hizo llamar al General Urquiza para entregarle nuestra Provincia. Hizo profanar el suelo porteño, cuna de la libertad del Continente Americano, con la inmunda planta del degollador de Pago Largo, Vences, India Muerta y Palermo. Ofreció nuestra invicta ciudad como despojo de un triunfo que creia seguro, para que el conculcador de nuestros derechos y de nuestras instituciones, saciase su venganza en la ilustre sangre de los defensores de Buenos Aires. Este es uno de los mayores crímenes de este hijo degenerado del Plata."

Niega el acusador que la proclama del Gobierno de 14 de Julio de 1853 concediendo indulto general á los revolucionarios del 1° de Diciembre, no comprendia á los *grandes criminales políticos*, ni á los cabecillas de la rebelion; porque con fecha 11 de Agosto del mismo año, un mes despues, se espidió un decreto esceptuando de ese indulto á los que "*vinieron del Exterior*" á unirse con los rebeldes; y que estas palabras eran dirijidas á Antonino Reyes.

"Este hombre, agrega el Agente Fiscal, intentó cohechar y seducir al distinguido Coronel D. Pedro Rosas y Belgrano, como se comprueba por las cartas que este Señor dirijió en 30 de Diciembre de 1852 á los Sres. Dr. D. Lorenzo Torres, y al malogrado Coronel D. Agustin Acosta. En la primera dice: "Recibí á Reyes, no por que yo me crea autorizado á recibir misiones, sino por ver si descubria algo que interesase á nuestra causa, y en efecto he sacado en consecuencia de todo lo que hemos hablado; que el sitio es un loquero dirigido por

una pandilla de pícaros, sin mas idea fija que el robo despues del triunfo. Desgraciada mil veces nuestra Pátria si en tales inmundas manos cayese: en resúmen *Reyes quiso seducirme*, olvidando este hombre quien soy yo, y cuales han sido siempre mis principios con respecto á la suerte de mi Pátria." En la segunda espone: "Es en mi poder su muy apreciable de fecha 28; quedo impuesto de su contenido, y tengo el gusto de contestar á V. que Reyes ha estado á verme con el objeto de recabar *mi cooperacion en sosten de los sitiadores;* pretension absurda, mayormente de parte de un hombre que conoce perfectamente mis sentimientos y caracter, etc., etc."

Por estas cartas hace responsable á Reyes de la derrota que sufrieron en San Gregorio las armas del Gobierno de Buenos Aires. "Los desgraciados patriotas, agrega; Acosta, Velasco, Otamendi, Blanco y otros muchos, han sido mártires de su fé política, inmolados por la saña feroz de los rebeldes en la batalla de San Gregorio, y sus manes piden el castigo de los culpables. Ellos no perecieron en el combate; prisioneros fueron asesinados, faltando á las santas leyes convencionales de la guerra. Los distinguidos é infortunados jóvenes Romero y Andrade perecieron bajo el puñal de esos malvados, que acaudillaban Lagos y Reyes, llevando su infamia el primero, hasta el punto de hacer su ayudante á Moyano, asesino principal de aquellas dos inocentes víctimas sacrificadas durante un armisticio solemnemente estipulado.» «Reyes, pues, cooperaba cuando menos, sino quiere sostenerse que él era quien promovia estos delitos.»

Antes de concluir este célebre documento, el Agente Fiscal invoca la Ley 18, tít. 14, partida 7ª, que trata de robos cometidos con violencia: «Cualquiera de estos sobredichos á quien fuese probado que fizo furto en algunas de estas maneras, debe morir por ende él, é cuantos dieren ayuda é conzejo.»

Para hacer la aplicacion de esta Ley, el Agente Fiscal se espresa como sigue:

" Antonino Reyes es ladron conocido, que manifiestamente ha robado en todas partes y de todos modos. Recordaremos que su sueldo era ciento cincuenta ó doscientos pesos mensuales; y entretanto posee una casa en la calle de la Catedral, otra en la de las Artes, y dos Chacras, una en el partido de San Isidro y otra en San Fernando, confesado por él, sin embargo de que la casa calle de Venezuela ó Santo Domingo que á pesar de estar la escritura á nombre de la esposa de Reyes, es de él esclusivamente ó de ambos cónyuges. Esto es en bienes raices fuera de treinta mil pesos que se hallan depositados por una hipoteca que tenia el citado Reyes, y de los cientos de miles de pesos que durante la rebelion habia usurpado, como consta de la declaracion del teniente coronel don Tomás Gimenez de f. 43. "

" El acusado con fuerza arrebató á Dona Rufina Limariño su casa, dos veces; luego se halla en el preciso caso de la Ley —Por otra parte, cuando la Ley ha prescripto una pena tan severa contra los ladrones de esta especie, ha tenido en vista los males incalculables que hacen á la sociedad, y la necesidad de poner un freno á los malvados que abusando de la fuerza bruta, sumergen en la desgracia y la miseria á aquellos que son presa de su infernal codicia. Reyes es mil veces mas criminal que el ladron de caminos, y que el mismo pirata. Estos cometen el delito corriendo muchas veces el riesgo de la vida; soportan las fatigas y los trabajos de este espantoso oficio, y sufren muchas veces contrastes y penas horribles; pero Antonino Reyes sacrificaba y robaba á mansalva: hacia invadir una casa, y su dueño lejos de ofrecer resistencia se resignaba y guardaba silencio. Reyes ni tenia acusadores, ni jueces: sus crímenes siempre eran impunes como lo eran los de Rosas; por consiguiente, el acusado es mucho mas delincuente que cualquiera de los comprendidos en la citada Ley. "

Esta acusacion, que habia agotado todos los recursos de las pasiones demagójicas, y que buscaba á toda costa la muerte de

un hombre, para satisfacer al Gobierno y los furores políticos que la exigian, terminaba de la manera que se va á ver, y que al no ver el original, habria que dudar de su exactitud.

" He concluido, Señor Juez, decia el Acusador, con la misma conviccion con que he empezado esta acusacion, por consiguiente reitero la condenacion del exordio.

" Cuando la victoria ha dado á los pueblos la libertad perdida; cuando para conseguir este bien supremo se ha derramado á torrentes sangre generosa; cuando se tiene el derecho incontestable de esperar que la Paz se consolide, para que las personas, las propiedades y el honor sean respetados, cuando hay el imprescriptible derecho de pedir á la autoridad la garantía del órden y de la estabilidad de los principios; cuando existe un obstáculo al bien comun peligrando las instituciones mismas que sostienen el edificio social, no puede prescindir ningun Gobierno, ni ninguna autoridad de la energía que tal situacion demanda. Puede exigírsele justicia, porque cuando esta falta á los hombres en sociedad, dice un ilustre compatriota, cada cual queda frente á frente con su agresor ó el de sus hermanos, y puede combatirlo y esterminarlo sin ninguna misericordia.

" Buenos Aires, Diciembre 3 de 1853.

" *Agrelo.*"

Así concluia la acusacion.

Corresponde dejar la apreciacion de ese documento á la defensa que se hizo del acusado.

LA DEFENSA

SUMARIO: — El Dr. Esteves Saguí acepta la defensa—Estudio que hace del sumario—Refutacion de los puntos de la acusacion: —1° Crueldades con los prisioneros—2° La muerte de Camila O'Gorman—3° Las vejaciones y robos ejecutados—4° Participacion en el movimiento de Lagos.

La estension de la causa señalaba al acusado la oportunidad de nombrar un defensor.

Era bien difícil de encontrar quien se encargase de la defensa, pues los abogados á quienes se veia con este motivo, no se atrevian á luchar contra la malevolencia del Gobierno y las injurias de la prensa; y cuando obraba en el convencimiento de la generalidad, que era cosa resuelta el sacrificio de Reyes.

En medio de estos conflictos para la familia del acusado, el Dr. Esteves Saguí aceptó la defensa, con una nobleza tal de carácter que en todo tiempo ha de honrársele con el recuerdo de la energía y altivez con que procedió.

Hízose cargo de la acusacion y del sumario; y cuando hubo formado criterio de la causa, la indignacion moral del defensor debió ser tal, que su espíritu asumió el temple necesario para desafiar á cuantos se proponian llevar á cabo el asesinato de Don Antonino Reyes, y producir la célebre defensa, en la cual pulverizó los procedimientos del Gobierno, del acusador y del juez.

Demostró con una dósis tremenda de erudicion los defectos, nulidades y violaciones del Sumario; como deshizo uno á uno los cargos imaginarios del Agente Fiscal y las acusaciones formuladas por dos empleados del Poder.

En seguida se contrajo á la refutacion de la Acusacion, en los puntos señalados por el acusador.

El 1° *era: Crueldades con los prisioneros.*

El poder del General Rosas, el ejercicio de su autoridad, el mecanismo de su administracion, todo era demasiado conocido en Buenos Aires para que pudieran hacerse declaraciones como las que el Agente Fiscal trataba de sugerir—Gobernado militarmente el país por el General Rosas, investido este con la suma del poder público y ampliada esta investidura por la Representacion en términos extraordinarios, ejercia su autoridad, sin que nadie pudiese oponerle reparos ni modificaciones y mucho menos los que se hallaban como Reyes, desempeñando destinos militares de un órden subalterno—Si él pudiese ser responsable de las órdenes, que como Edecan del Gobernador Rosas, trasmitia á los Gefes y cuerpos militares de Santos Lugares; si pudiese ser responsable de las ejecuciones que á veces tuvo que disponer por órdenes de aquel, responsables serian tambien los Gefes militares de los diferentes cuerpos, donde tuvieron lugar ejecuciones iguales á las que se le han querido atribuir. Responsables serian los oficiales subalternos que las dirigian, los soldados que las ejecutaban—Responsables serian por el mismo principio, los magistrados, los funcionarios de la administracion y mas que todos, los que sentados en los bancos de la Legislatura aprobaban anualmente todos los actos de aquella administracion.—Si el Gefe militar que trasmitió órdenes del Gobernador Rosas, si el que ha dispuesto ejecuciones resueltas por aquel, es punible como cómplice de asesinatos alevosos, juntos han debido ser juzgados, tantos Gefes que en una ú otra circunstancia han tenido que someterse á esos duros deberes de la disciplina militar:—Gefes cuyos honrosos antecedentes y recta comportacion, no ha sido posible poner en duda, puesto que ocupan en el ejército, los puestos que les corresponden—La responsabilidad que el acusador Agrelo ha querido atribuir á Reyes, es por

lo tanto, eminentemente absurda—Sin embargo, Reyes estaba, por decoro propio, en el deber de comprohar que léjos de haber perpetrado sobre los prisioneros de guerra, esas atrocidades que se le han atribuido, habia sido con ellos tan humano y compasivo, como la moral y la religion lo prescribian, y á este efecto y para confundir mas hondamente al acusador, solicitó fueran llamados á declarar, diferentes individuos, cuyo testimonio no podia ser sospechoso para el que conozca el pueblo de Buenos Aires.

A su debido tiempo se verán esos testimonios; mientras tanto oigamos al defensor:

" Pero ¿ cuáles son, dónde están esas crueldades que el acusador imputa á Reyes? Hay en el sumario algo que le autorize para haber indicado cargo (en aquellos que él señaló para la confesion) y formar culpa contra Reyes? Nada de esto hay contra Reyes, no diré con justificacion á medias, pero al contrario con justificacion de otra especie á su favor. Se ha llamado y se ha oido, no mas que á testigos que quisieran deponer en contra. Llámese á los que tengan algo en pró, y se verá la diferencia. Con razon, pues, he dicho que se ha prejuzgado á Reyes. En primer lugar, porque el Dr. Beascochea, el Dr. Martinez, testigos presentados por el propio acusador público, declaran que las crueldades ejercidas con los prisioneros, haciéndoles sacar troncos y raices con las manos, fué obra de un pardo *muy malo;* el cual así lo disponia, cuando les tocaba á aquellos desgraciados ir á su campo; pues, declaran tambien, que cada veinticuatro horas los mandaba de uno á otro, es decir, cada gefe de campo era el responsable. ¿ Acusan por ventura á Reyes? ¿ Resulta lo mas mínimo contra él?—¡ Cómo ha de resultar, si en segundo lugar, Reyes en esa época 1840 y 1841 nada de voz ó mando tenia en el campamento! El 40, estaba Rosas en persona; el 41, era el Inspector General Pinedo, el encargado, el gefe; y D. Juan José Hernandez el que llevaba la voz en todo lo militar, en todo lo perteneciente

al ejército allí acuartelado. Reyes no era mas que un oficial encargado de la oficina de pluma. Estos son hechos notorios.

" Véase, pues, como obra tan injusta como gratuitamente, al imputar á Reyes mandatos, disposiciones, y en fin, autoridad que no tenia. ¿ Quién para Rosas la revestia ? El, solo él : en él, en fin, se habia refundido aquello que dice la Ley de Partida, hablando del Emperador segun las atribuciones que en tiempos obscuros se le daban (1ª, tít. 1, part. 2)—que á su mandamiento todos obedecian, sin tener él que obedecer á ninguno.

" Véase en fin, con cuanta sin razon ataca el Agente Fiscal á Reyes, porque en su declaracion indagatoria espuso lo que acabo de esplicar. En la época de los prisioneros, no era gefe ni á él estaba nadie subordinado militarmente. Posteriormente, no se crea tampoco que era gefe : era el intermediario por quien Rosas comunicaba y distribuia sus órdenes ; pero estas eran órdenes de Rosas, no de Reyes. ¡ Se habria guardado bien de dar ningunas ! Para proceder con rectitud, no se confundan las épocas ni las cosas. Rosas no era hombre que permitiese mas órdenes que las suyas.

" Ademas, si esto fuera imputable á Reyes ¿ por qué el acusador no acusa tambien á los gefes que cumplieron las bárbaras ejecuciones que ordenó contra esos desdichados prisioneros ? Recuérdelo, sino lo recuerda, que Rosas para aterrar al pueblo entero, hizo fusilar aquí en la ciudad, en el cuartel del Retiro á cuanto prisionero habia. Uno solo, el coronel Diaz creo que este solo se libró !

" Pero en los cuarteles del Retiro, en la cárcel, en el fuerte, en el de Serenos, en el de Cuitiño, en Palermo.... en donde quiera que tenia Rosas una fuerza armada ¿ no se han visto aquí entre nosotros, á nuestra vista y á cualquiera hora hacer las arbitrarias ejecuciones, fusilando hombres como una cosa acostumbrada en él ? Ese cuartel del Retiro ¿ no ha sido testigo de horrores sin cuento con los mismos prisioneros ? ¿ Se

olvidan pronto las cosas? ¿No andan entre nosotros muchos de los gefes, oficiales y soldados que cumplian esas órdenes bárbaras? Y dígase ¿tambien Reyes era el culpable?..... Tambien él era el responsable?.... por él y con él hacia Rosas tanta crueldad?—Todo sobre Reyes, señor! Y entre tanto, aun de eso que se le acusa, tan lejos de haber justificativo contra él, le hay en su favor!.... El acusador, pues, no ha podido salirse del proceso.

"Tanto lo ha hecho así, que el Agente Fiscal cita mal las declaraciones de sus testigos Beascochea, Martinez y Saavedra. ¿Por qué se apoya en ellos para fundar el hecho de la crueldad con los prisioneros, de aquello de hacerles sacar troncos, imputándolo á Reyes? El por qué, lo diré yo: por todo lo que ya he demostrado; porque no encuentra cargo que hacer en el sumario. ¡Ya se ve!.... De esa manera podia tambien imputar á Reyes la muerte del infeliz Rufino Varela, jóven de esperanzas, y digno de haberse respetado su vida. Y bien ¿dónde murió? ¿cómo murió?.... ¿quién le mató? Bien sabe el acusador que ni fué Reyes, ni tenia que ver en esto: que fueron los conductores de esos desgraciados prisioneros y todavia á cien leguas de Santos Lugares, donde otros perecieron tambien. Mal cargo, injusta é infundada acusacion contra el tenor de la prueba, en autos, hace, pues, á Reyes el acusador.—Apelo si no á cualquiera de las declaraciones, que sin dejar una he puesto delante en este escrito.

"Tambien apelo á ellas, para que me diga cualquiera, dónde están las demás crueldades de que allá en género habla y acusa el Agente Fiscal. ¿Será Antonio Romero—ese testigo, cuya declaracion, cuya conducta he analizado, y probaré, si fuese preciso?—¿Será Salazar su compañero?—Lo será doña Martina Pando? He demostrado lo que importan aquellas declaraciones; y esta otra, señor.... eso no es declaracion: eso ademas de pura *creencia* (arbitraria y gratuita, por supuesto) es tan falsa, como la que mas. Parece que la pobre Dª Martina

renovase ahora lo que sucedia en tiempo de Rosas: que ordenaba el mal y la *Niña* despues disculpaba al padre y echaba sobre sus servidores la causa del daño. Las negras niñas de Chapaco hacen en el decir de Dª Martina la misma farsa.

" Entónces, pues, por qué si no hay un testigo, si no hay un hecho en este sumario: por qué, repito, el Agente Fiscal se aventura á clasificar á Reyes de—cómplice *de todos los crímenes* de Rosas? Por qué atribuye á Reyes un poder y una autoridad que solo aquel revestia; ya que desgraciadamente la supo usurpar al favor de las formas, en presencia de la Legislatura de la provincia, y votando el pueblo? Si en eso funda su acusacion ¿por qué no acusa á tantos gefes de que disponia Rosas, para tenerlos unos contra otros en contínua amenaza?

" ¿Serán acaso, esas crueldades supuestas con los respetables sacerdotes á quienes Rosas hizo fusilar á la vista de dos mil soldados? Para eso ha necesitado el acusador dar oidos á voces malignas. Que Reyes, dice, les hizo descarnar la cabeza. ¡Falsedad tanto mas indigna, cuanto es mas horrible! Ahí están Beascochea y Martinez que desmienten semejante horror! Oh! si hubiera encontrado algo de esto en Reyes, confieso que para defenderle..... no sé verdaderamente qué habria hecho. No se invente, no se suponga, no se calumnie; porque un acusador público debe ser tan noble y recto, como el juez mas imparcial.—Serán en fin, aquella prision que refiere Dª Josefa Quinteros en tiempo del sitio?—Pero, señor, es fastidioso entrar en tanta frusleria. Dª Josefa salió á un campo, que al cabo era un campo enemigo. Reyes nada tuvo que ver en su prision: ella misma, testigo, es testimonio de esto contra sí; y luego ¿no es ridículo *creer* que fuese órden de Reyes su prision, *porque* Lagos no estaba, dice, cuando la mandaron á Lujan? Entre tanto, ella dice que Gregorio Paz era ante quien la condujeron, y el gefe de Estado Mayor. ¡Qué crueldades! y qué testimonios para pedir la condenacion de un hombre!

"No hay, pues, que confundir á Badia, á Troncoso, y á tantos otros hombres á quienes Rosas tenia á lo oscuro; para que en las tinieblas de la noche, usasen del puñal, y no de la fuerza pública, que á él solo estaba toda entera subordinada.

"Así, el primer cargo, el primer punto de la acusacion resulta infundado en el proceso; y puramente gratuito. Si tales complicidades y crímenes hubiese cometido ¡es posible que ni un solo testigo se haya presentado á denunciar alguno: ahora que han sido llamados todos los que tuviesen algo en contra de Reyes! todos los enemistados con él y que quisieran vengarse! Seamos justos é imparciales.

"*Segundo.*—Pasemos ahora á esa otra barbárie de Rosas; á ese negro atentado que puso el sello de todo lo mas tiránico y horrible en su dominacion de este pobre pueblo—El fusilamiento de Camila y de Gutierrez.

"Un estravío moral, cuyo principal castigo solo incumbía al único tribunal competente para tales casos—al público todo: condujo á un sacerdote y á una jóven incauta, á abjurar, el uno su ministerio y quebrantar sus votos; y á la otra á abandonar la casa paterna. Huyen: encuentran asilo: le hubieran encontrado en cualquier parte donde Rosas no dominase; pero un perverso, uno que tambien se llamaba sacerdote, los conoce en su retiro, á trescientas leguas de Buenos Aires; y los delata. Los manda aprehender un gobernador, tal como Rosas; y los encamina á la caverna de este hombre sanguinario. Esto es lo que sucedió en Corrientes. De la provincia de Buenos Aires, á pesar de Rosas, ellos pudieron salir: nadie hubo que los delatara.

"Preguntamos ahora con serenidad y sin pasion—¿Dónde está (sin por esto perdonar á Rosas) la causa del martirio de aquellos infelices?—¿En el clérigo delator?.... ¡Por fortuna, no era sangre nuestra la que corria por sus venas! ¿En el conductor de esos dos desgraciados?.... ¿En el gobernador de Corrientes?.... ¿En el que al pisar nuestra provincia

lo remitió á Santos Lugares?.... ¿En quién, pues, está ese otro crímen mas víl, mas infame que la falta de Gutierrez?

"El acusador público le echa sobre Reyes. Sobre Reyes todo! Y á tantos otros los deja como inocentes! Bien: examinemos bajo qué hechos, y bajo cuál principio legal.—

"Los hechos son, parte los que acabo de indicar en cuanto á la delacion, captura y prision de la infeliz Camila y de Gutierrez; y parte lo que hay en el sumario. ¿Cuál es, pues, lo que resulta de este? Lo que dicen los Dres. Beascochea y Martinez, y lo que asegura D. Eladio Saavedra, todos presentados por el acusador público, sin contar con lo que tambien declara Torcida. Pero.... ¿y dicen acaso que Reyes mandase? que Reyes dispusiese? que fuese tan bárbaro, como para recrearse en el martirio de esos séres desgraciados?.... Y él, ni ellos, ni persona alguna en Buenos Aires, ¿pudieron imaginar que Rosas cometiera el horrendo hecho que mandó, por un delito, que solo para este hombre podria ser castigado de muerte? No: y tan lejos de eso, repárese lo que dicen Beascochea y Torcida.—Reyes sufrió ese dia: así lo declara él: así resulta tambien de los testigos. El Agente Fiscal, no se lo figura probablemente; porque se ha figurado ver en él un mónstruo insensible como Rosas. Sin embargo, V. S. encontrará que Reyes sufrió moralmente y que hizo lo único que podia hacer en ese trance. No tuvo valor para *clasificar* (ya he esplicado lo que esto importaba) á la infeliz Camila: no la vió mas: no pudo presenciar su último momento, y esto era obligacion que le impuso Rosas: se lo pasó encerrado en su habitacion. Despues, desesperado, enfermo de angustia se atrevió, quizás por la primera vez á quejarse y maldecir de Rosas. Esto se ha de comprobar; y así resultará lo que el Agente Fiscal dice: "si hubiese abominado los crímenes de Rosas, habria execrado su nombre."

"Existen las personas á quienes, con el misterio de una tiranía que él sentia y conocia hasta donde llegaba, si fueran

precisos testigos en Buenos Aires para explicarla: existen esas personas con quienes se desahogó de palabra, ya que en su mano no estaba el remedio: remedio que en muchas y aisladas habia sabido Rosas distribuir para inutilizar la fuerza de su efecto y aplicacion.

"Si fuera necesaria una ley de nuestros códigos para pintar á Rosas, lo que hacia y como dominaba, echaria mano de aquella de partidas (10, tít. 1°, part. 1ª) que describe al tirano, tal cual le hemos conocido todos en Buenos Aires.

"Mas cuando el sumario nos dá los datos suficientemente comprobados con los mismos testigos presentados por el acusador; para demostrar que Reyes ninguna parte directa ni activa tuvo en aquel asesinato; cuando él hizo apenas lo que podia hacer—hacer sabedor á Rosas del estado avanzado de embarazo en que se encontraba la desgraciada jóven ¿qué cargo puede formársele? qué delito imputársele? Venga ahora ese comisario que anunció ser pública voz lo que habia hecho Reyes con Camila. ¿Qué hizo, sino lo que él como comisario habria tenido que obedecer, si sucesos de esa clase y órdenes de Rosas, le pillaban bajo su férreo dominio?

"Allá voy, pues: á ese punto de la obediencia á las órdenes de Rosas. ¡Por Dios y este cargo se hace al que desempeñaba, no un empleo de asesino oculto, es decir, de agarrar á los hombres y llevarlos á los huecos y soledades en el silencio de la noche para pasarles el cuchillo por la garganta; sino un empleo público con título propio y en que las órdenes iban como á cualquiera oficina pública! —Este cargo se hace; y yo no sé por qué no se hace el mismo, y se engrilla y se pide la cabeza de millares de personas que obedecian tambien. (1)

"La obediencia!.... la obediencia!.... ¿Por qué enton-

1—D. Lorenzo Torres, el ministro que mandó enjuiciar á Reyes, era legislador en el año de la ejecucion de Camila y concedia un voto solemne de aprobacion y de gratitud á Rosas á fines de ese año.

(Actas de la Legislatura).

ces, se dejó morir tranquilo en su lecho al alcaide de nuestra ensangrentada cárcel; donde hasta los últimos momentos de la dominacion de Rosas, las balas de soldados obedientes estrellaban el cráneo de los hombres contra sus paredes? Y traigo esto á colacion, porque el Agente Fiscal llama *Alcaide* á Reyes.—"No era, pues, un ejército (dice) lo que mandaba Reyes.... (se equivoca: él no mandaba: era tan mandado como todos los que estaban bajo las órdenes de ese gobernador): era una cárcel (continúa) la que estaba destinado á regentear *(por Santos Lugares)*: por consiguiente, las órdenes del tirano no le obligaban en el sentido de un gefe militar"—Un tirano!.... Y lo confiesa el Agente Fiscal! y todavia cree que no le obligaban! Si digo que Rosas saldrá ahora disculpado!

"Pues si era alcaide, si en ese carácter quiere considerarle, tanta menos responsabilidad: tanta mas necesaria la obediencia: tanta menos culpa encontrará la justicia, aunque la encontrase la opinion pública. Le citaria entonces al acusador el art. 301 de las ordenanzas de la actual Cámara de Justicia; las Ll. 12, tít. 29, part. 7—12, tít. 23, lib. 4, R. C. 12, ff. *de Custod reorum;* y muchas otras por las que le vá la cabeza al alcaide desobediente.

"Pero ¿por qué no se ha acusado y procesado á los ejecutores del infeliz Montero el 30 de enero de 1830: aquel hecho bárbaro, preludio de todas las maldades que selló Rosas con el atentado de Camila: aquella ejecucion por medio de una carta, entregada á la misma víctima, de una órden mas horrible é infame que la de Urias? Por qué se pasean en nuestras calles.... (¡y qué digo, *pasean!*).... por qué ocupan todavía puestos públicos muchos jueces, representantes, oficiales, gefes, particulares, eclesiásticos y mil otros que *obedientes* nunca se atrevieron á repugnar el cumplimiento de las órdenes de Rosas?

"La obediencia!....: Ah! señor acusador! No jugueis

con esta palabra: que si ahora podeis hacerlo, echad un poco atrás la vista y decid en conciencia—¡quién habia en Buenos Aires.... quién que desobedeciese!.... Ni en el púlpito, ni en el altar siquiera!....

"No por esto defenderé el crímen, el asesinato, esos actos oscuros, que cualquiera por torpe que fuese podia comprender perfectamente que la autoridad de hecho que dominaba, cuando así lo ejecutaba ó mandaba ejecutar, era porque no queria echar ninguna responsabilidad sobre sí, ni dejarse rastros de esterioridad en la ejecucion. Por ello se ha condenado á Badia y Troncoso; pero en este sumario (es consolante para un defensor poderlo decir; y debe ser consolante para un juez el no encontrarlo): en este sumario nada, absolutamente nada ni parecido á eso resulta.

"Muy distinta cosa, es pues, de aquellos mandatos y disposiciones en que esa autoridad despótica y tiránica, bajo su firma, y en público usaba de los cargos y fuerza pública tambien, en nombre de las atribuciones de que se veia investido. Seamos justos é imparciales, lo repito.

"La verdad es, que Rosas habia refundido en su persona todo el poder público:—justicia, política, legislacion, paz, guerra, mando de los ejércitos; de todo disponia en la provincia, hasta en la república sobre los otros gobiernos, y ante la faz del mundo. Un hombre así, pues, legislaba, juzgaba y disponia á su único y entero arbitrio: todos los empleos y empleados le estaban sometidos. Era mas que un rey, mas que un emperador; y sobre todo mas que Calígula, peor que Neron. No subió á esa altura, sino con el mas refinado ardid: hizo una farsa de las formas; pero subió llenando las formas, y se le dejó llenarlas. ¿Será tambien este un crímen imputable á Reyes? Entonces ¿por qué no se forma cargo y culpa y se pide castigo contra muchos empleados, militares y civiles; cuando el torpe Urquiza el año anterior, al gefe de policía, al capitan del puerto, á gefes y demás funcionarios, mandó obe-

decerle, y le obedecieron, cuando cometió el horrible atentado, el mas infame y grande crímen que se ha cometido en Buenos Aires, de atacar á todo un pueblo entero, no en sus individuos aisladamente sino en su representacion misma? No se dirá, que la obediencia á tales órdenes no sea lo peor en una sociedad; pero por cierto, es cuando se puede desobedecer ó resistir. Por eso, pues, nadie hace alto en ello, y muchos hombres de esos se sientan hoy tranquilos en sus propios puestos, y mandan sus mismos soldados.

"Así, señor, con relacion á Rosas, llámese á Reyes como se quiera, era al fin un empleado público, con sueldo, y con las distinciones de tal. Rosas convertia los empleos todos en una especie de enciclopedia para cuanto le parecia.

"Dictó, pues, la órden bárbara contra la infeliz Camila y Gutierrez y contra otros desgraciados. La declaracion de Saavedra manifiesta evidentemente haber visto ó tenido en sus manos la carpeta toda escrita de puño y letra de Rosas en ese asunto. Aplíquese, pues, aquella regla de las partidas (20, título, fin., part. 7ª), y no la inmediata anterior que tan mal viene aplicando el acusador público. (¿Habrá dejado de ver esa siguiente?).... Sus palabras textuales son:— "que el que faze alguna cosa por mandato del judgador, á quien *ha de obedecer, non* semeja que lo faze á mal entendimiento; *porque aquel faze el daño que lo manda fazer.*"

"Esta, pues, es la disposicion legal que ha debido tener presente el acusador. Ha podido y ha debido tambien tener presente aquella otra (la legislacion española cuadra perfectamente á la autoridad ejercida por Rosas) aquella otra decia (23, tít. 9, part. 2ª) que hablando del Merino, del Adelantado ú otro funcionario por ese tenor, dice en cuanto á sus atribuciones que: "otra cosa ninguna non han de pasar *para fazer justicia de muerte* ó de prision ó de perdimiento de miembro.... *fueras ende* si gelo mandasse (el Rey) fazer señaladamente."

"Estas leyes, pues, son las que salvan toda responsabilidad por haber cumplido, ó mejor dicho, hecho cumplir Reyes las órdenes de Rosas. A no cumplirlas habrian otros cumplido con él y con ellas. Segun las ordenanzas militares, código que tambien podia Rosas aplicar á quien quisiera (si es que él necesitase de códigos), la desobediencia en cualquier subalterno, por pequeña que sea, es un gran crímen segun ellas; "porque en la exactitud militar, dicen: cualquiera falta es grave." — Y en otro lugar, la agrava mas, cuanto mayor sea la graduacion del oficial, en no cumplir las órdenes superiores.

"Esto ha debido tener presente el acusador: no aquella ley de Recopilacion que manda obedecer y no cumplir las *cartas desaforadas;* pero es en la inteligencia de que á ese mandatario público que dicte órdenes ó cartas desaforadas, se le puede acercar el ejecutor y hacerle observaciones de que ha *obedecido* y no cumplido, como dice esa ley. Repárese bien que el espíritu de todas esas leyes del tit. 14, lib. 4, R. C. es dirigido tan solo á disculpar al subalterno que por razones muy poderosas, se aventurase á suspender la ejecucion de cartas-órdenes del rey desaforadas; para que segun los motivos no se le forme culpa, ni se le imponga castigo. Mas esto es cuando la ley impera, cuando el que dictase las órdenes fuese hombre de reflexiones y de deseos del mejor acierto, ó mas bien dicho: cuando fuese tan imbécil el pobre, como suponen esas leyes al rey de España, dando órdenes por *importunidades* de personas que le rodeasen y pidiesen, y á quienes él no tuviese bastante entereza para rehusárselas. Eso resulta de esas leyes. Para esto es: no para cuando la ley es la voluntad del déspota, y el puñal ó el banquillo su única reflexion.

"Pero ¿dónde vá á parar el acusador público? cuál principio es el que pretende establecer, subversivo de toda regla, de toda autoridad? Debiera reflexionar, que si por el abuso

que de esta hiciera el que está investido de ella, fuese dable á los subalternos desobedecer: entonces, seria lo mismo en política, en moral, y civilmente que rechazar ciertos remedios; porque un médico puede abusar de ellos: el boticario no debe despacharlos; y debe sublevarse contra el facultativo, es decir, debe castigársele á aquel y no á este. De este modo, mañana vendrán otros hombres, otros jueces, otros acusadores, y otros cargos y castigos contra los que actualmente están cumpliendo con penosos deberes en todos los ramos de la administracion. ¡Hasta dónde conduce la ilusion en el acusador!....

"A tal estremo conducirian semejantes errados principios, que sin la subversion que causarian en cualquier órden establecido, la última conclusion á que con ellos arribaríamos, habria de ser esta: — Rosas no es culpable—Rosas no es el criminal: la culpa, el crímen, todo el castigo debe recaer en los funcionarios y empleados (no hablo de los ocultos, de aquellos que como Luis XI ó Felipe II tenia Rosas para deshacerse en secreto de sus desafectos): de aquellos que estaban públicamente sometidos, que tenian que obedecer y obedecian sus disposiciones y mandatos. Entónces, siéntese á todos en el banquillo.... ¡No, por Dios! no echemos así sobre este pueblo infeliz el lodo que aquel insolente ministro le arrojó al rostro en medio de su lejítima representacion: ese ministro víl, á quien hemos visto despues arrastrarse á los piés de otro déspota como Rosas!

"Repare, pues, el acusador, que por acusar á Reyes, acusa á todos, y acusando á todos, deja inculpable al mismo Rosas; á lo menos, le exime de una inmensa parte de sus sangrientos y reiterados crímenes. ¿En qué quedamos, pues?—¿Acusa á Reyes por todos?.... ó á todos en Reyes?

"Si estas reflexiones por ser mias no bastan para el convencimiento del acusador; si el texto de las leyes que le acabo de poner de manifiesto, cree que no es tan claro y comprensible,

como sus palabras lo muestran; le transcribiré las observaciones de los señores Laserna y Montalvan en su apreciado tratado del derecho civil y penal, segun la misma legislacion que tenemos adoptada. Entre las causas que eximen de responsabilidad de aquellos actos que pudieran clasificarse de delitos, *prima facie*, dicen ser una—" El ejercicio *de deber*, de derecho, ó de oficio. Ni aun necesidad, dicen, habia en el código penal, de consignar el principio de que no incurre en responsabilidad criminal el que obra en cumplimiento de un deber, ó en el cumplimiento legítimo de un derecho, autoridad, oficio ó cargo; para que el *sentido comun asi lo comprendiera.*

" Otra es, la *obediencia debida*: causal ligada íntimamente con la anterior. Y hablando los autores en el sentido de la laudable desobediencia cuando se nos pone un puñal en la mano para cometer un asesinato, agregan—" Ni se crea por esto que proclamamos el principio de que es *lícito desobedecer* á los superiores, á pretexto de que no son justos sus preceptos. Rechazamos esta doctrina subversiva del órden social: solo damos este derecho, ó por mejor decir, consignamos la obligacion de los inferiores á desobedecer, cuando el precepto *no cabe en los límites de la autoridad* del que lo dá."..... Dígase, pues, ¿cuál era el *límite* de la que investia, de la que usaba y abusaba Rosas ante la faz de la provincia?

" No establezca, pues, principios el Agente Fiscal, que otro dia pudieran aplicarse á la inversa de lo que sus intenciones y buenos deseos le sujieren, porque en punto á funcionarios públicos—" *aquel faze el daño*, que lo manda fazer."—No confunda en fin lo que es pura incumbencia del tribunal de la opinion pública, con lo que sea de los castigos y responsabilidades ante los tribunales ordinarios de Justicia. Raras inconsecuencias! Así abusó Rosas respecto á la desdichada Camila; y así pretende hoy el acusador que se abuse relativamente á Reyes. La voz de la opinion pública podrá acusarle; pero no los jueces se habrán de constituir ejecutores de su fallo.

" Si las razones espresadas no fueran legales é inconcusas, claro es que el Agente Fiscal para ser consecuente deberia acusar y formar cargo sin excepcion á todos los que intervinieron en la desgracia de Camila y de Gutierrez, desde su captura y conduccion para entregarlos á Rosas, hasta sus últimos momentos. Lamentemos esa desgracia; pero ya que no podemos castigar al verdadero criminal, dejemos su condenacion á los jueces que quedan:—los venideros que maldecirán siempre la memoria de tamaño error. Faltaba esa entre otras páginas de la historia de Rosas, para no dejarse de parecer á todos los tiranos juntos.

" *Tercero.* Pasemos ahora á esas vejaciones, esos robos que dice el acusador, resultan comprobados por la declaracion de tantas personas que se han presentado reclamando.

" Hemos llegado por cierto á un principio mas raro que aquel de la ley:—" En su pleito mismo non puede ser ninguno testigo." Así lo establece la de Partida; pero el acusador separándose por Reyes y solo para Reyes de este mandato terminante del Legislador, recibe, caracteriza, y dá entera fé á todos esos individuos desde Casares adelante, que á virtud del llamamiento por edictos han ocurrido para declarar en sustancia:—" Reyes no me rindió cuentas sobre tal negocio—Reyes me debe parte de tales salarios—Reyes compró en 110,000 pesos una chacra para el Estado: me la pagó, pero echó á todos los arrendatarios—Reyes me hizo reyunar mis caballos—Reyes me resta tanto de trabajos personales en su chacra etc."..... ¿Qué es esto señor? Una sola persona de fundamento, sino es Casares, se presenta pidiendo valores de esos edificios que dicen usurpados. Ni lo pueden, señor: Reyes tiene en su poder recibos y documentos de consideracion, en los que consta, que ha comprado y pagado, ladrillos, cal, maderas, albañiles, carpinteros, capataces, siembras y peones.

Ha de desvanecer hasta lo último esas imputaciones. Pero como es Reyes á todo se dá oidos: todo se crée: la sola palabra

del interesado basta. ¡Es de veras la peor de las situaciones para un hombre encarcelado!

"Repárese, pues, que aun cuando se considerasen efectivas esas reclamaciones, ellas en primer lugar, jamás afectarian criminalmente la persona de Reyes, como lo estampa el acusador; y en segundo lugar, ellas, solo serian materia de demandas civiles que necesitarian la comprobacion de la accion y del hecho: la audiencia en fin, la prueba y la sentencia.

¡Y qué desagradable será, para Casares por ejemplo, como lo es para mi protejido, que con documentos de su puño le haga Reyes patente su injusticia! Qué desagradable que le presente produciéndose en esta causa con harta pasion, (así la llamaré), tanto mas impropia, cuanto mas cruel y afligente era la situacion de Reyes perseguido de muerte! Pues lo hará, señor, ya sea en juicio civil ó en este criminal. Por ahora bastará presentar esa carta original de Casares *desde Montevideo* á la esposa de Reyes, donde para agradecer la confianza que su esposa le dispensó (¡qué mal vendria encargar manejo de intereses al mismo á quien se hubiese estafado, segun despues habla Casares en este proceso), dice: "Para hacerme digno de esa confianza *y retribuirle* á su querido esposo, *mi amigo D. Antonino, los muchos servicios que le debemos etc.*—Y esto era en 30 *de Enero de* 1852 *y desde Montevideo*!.... Sin embargo, inicie su demanda Casares: será satisfecho él y el juez; pero no ahora como se ha hecho, contra Reyes encarcelado y con todo el peso de la desgracia, sin haberse podido defender.

"Un tal Pedro Pereyra, tambien parte interesada en asunto pecuniario, creyó oportuna la ocasion que le ofrecia los edictos, llamando testigos contra Reyes; para presentarse á deponer.... ¿Y qué cosa depone? Que ha seguido un espediente contra Reyes relativamente á un barco que fué apresado ó embargado, tan luego en una época (en el año 41) en que Reyes no tenia la autoridad que se le supone. El juez de paz

de San Fernando certifica, á pedimento del mismo interesado, que existia ese pleito pendiente. Ahora bien, ¿es esto materia para un juicio criminal contra Reyes, y para admitir un testimonio contra él de esa especie? ¡Vamos echando sobre Reyes todas las arbitrariedades del tiempo de Rosas!

"Despues tenemos á los testigos Pedro José Diaz, Lorenzo Merlo y Feliciano Perez que reclaman salarios por haber estado trabajando *en los hornos del Estado* en Santos Lugares. Podrá ser que hayan trabajado como tantos otros infelices que les tocaba trabajar en eso ú otras cosas públicas del ejército, por disposicion de Rosas; pero una cosa ha de ser cierta: que si han trabajado sin sueldo, ha de haber sido en clase de presos. A no ser que, quiera decirse que en tiempo de Rosas, y solo por ser Rosas el que mandaba, nadie, absolutamente nadie, debia sufrir arrestos ó prision. Si esto es materia tambien para perseguir á Reyes y para dar fé á los testigos, bien pudiera tambien reclamarse contra Reyes lo que trabajaron los presos en el Puente de Maldonado, en el camino de Palermo, ú otros.

"Falso es lo que esponen Mateo Alvarez y Félix Casas; y no obstante de traslucirse algo de su propia declaracion, Reyes puede probar á la evidencia que todos los trabajos de su chacra han sido pagados. ¿Si será la chacra de Márful á la que se refiere el testigo, es decir, aquella que al mismo vendedor se le antojó suponer de Reyes? Mateo Alvarez tiene sobre sí otra circunstancia que obrará fuertemente; pues el resentimiento de haber tenido que ir como todos fueron antes de febrero al campamento, remitidos por los jueces de paz de campaña, á virtud de órdenes terminantes de Rosas: supuso el pobre Alvarez que Reyes era el todo; y de ahí el mandarle amenazar de muerte cuando desertó ó fugó, desde la costa opuesta en el Paraná. No es estraño: la enemiga principal contra Reyes en la gente vulgar de la campaña viene de la posicion que él ocupaba, y de que ellos no veian á Rosas ni sus

órdenes. Es natural, pues, que se lo atribuyan todo; pero no tantas maldades ó perversidades habrá como todavia se empeña en decir el acusador público, cuando solo esa clase de testigos y esa especie de reclamaciones se presentan, á pesar de tanta instancia y tanto llamamiento para que venga el que quiera; y tanta deferencia á escuchar y estender declaraciones que solo serian materia de un espediente civil.

" Nada diré de los otros testigos que han presentado formales escritos; porque esto en primer lugar, seria nunca acabar; y en segundo lugar, como ellos no pueden importar una declaracion de la manera en que están redactados, ni han comparecido ante el juez, ni han prestado juramento, ni aunque le hubiesen prestado, podian ser testigos en asunto propio: escusaré de dar detalladas contestaciones; bastando asegurar á V. S. que no podrán, llegado el caso, justificar esos reclamantes, lo que al favor del encarcelamiento de Reyes, han intentado tal vez obtener de la justicia por sorpresa. ¡Harto han conseguido, pues han hecho despojar á Reyes de todos sus bienes, sin que hayan tenido el trabajo de dar el mas mínimo justificativo, como exige la ley, sino su desnudo dicho, asegurando la reclamacion! Raro procedimiento en verdad, pero que ha servido para que esa porcion de demandantes encuentren un abogado comun—el acusador público, que ha tomado á su cargo todas esas demandas civiles de particulares! Déjese á Reyes la libertad de contestar y defender su derecho: que entonces se verá á cuantos de esos reclamantes tiene que desechar la justicia.

" Ahí están pues los robos, las usurpaciones de que el Agente Fiscal acusa á Reyes: acusacion por otra parte que no le autorizaria para pedir pena de muerte. Ah! contra cuantos funcionarios y contra cuantas colusiones y cohechos que mas de cuatro disfrutan hoy á la faz de este pueblo entero, tendria que pedir el acusador público la verdadera pena de la ley! Dejemos eso, y pasemos al último punto de la acusacion, es decir:

"*Cuarto*; la participacion de Reyes en el motin de Lagos.

"Pero bien: preguntamos ¿cuáles son las pruebas que en este sumario existen acerca de algunos hechos horrorosos ó depravados? ¿Nada mas, que por haber tenido parte entre todos esos hombres que sitiaron la ciudad? Pero pregunto yo ahora señor—¿á V. S. *le han mandado* que conozca de esta clase de delitos políticos? Apelo al oficio y decreto de 11 de agosto con que esta clase de causas se sometieron al conocimiento de las justicias.

"Acompaño original con ese objeto el núm. 366 del *Nacional* fecha 12 de Agosto último, donde en la última columna de la segunda página se encuentra aquel decreto. Ahí está el uso que el Gobierno consideró deber hacer y quiso hacer de la autorizacion de la Legislatura fecha 9 de agosto. ¿En cuál de los considerandos ó artículos del decreto está comprendido el *ya entonces preso* D. Antonino Reyes? Si no es aquel en que se le nombra asociándolo á Badia, Troncoso, Suarez, Porto, Leiva, Cuitiño, Canales, etc.: no sé en cual otro se halle comprendido. De aquellos individuos, sin embargo, han salido ya en libertad Porto, Leiva y Canales.

"Preguntaré pues, ¿dónde están los crímenes famosos, los horrores de puñal y asesinatos á lo obscuro, de que haya, no digo alguna prueba, pero siquiera una delacion en este sumario contra D. Antonino Reyes? Aun mas: pregúntese—Y esos delitos que supone, que viste y figura el acusador, existen comprobados? No: es una verdad, que á pesar de tanto testimonio, de tanto memorial, de tanta diligencia, y de *tanta infraccion de ley* para formar este sumario, el acusador no tiene ninguna para pedir la pena capital: el acusado tiene muchas que repelen semejante condenacion: que si se quiere irán algunas contra Rosas; pero Reyes, no es Rosas, por cierto.

"Yo echo la vista, señor, no solo por el decreto de 11 de Agosto, sino por cada uno de los considerandos que le preceden. Tomo el sumario: á la vista se le tiene en la presente

defensa: nada he dejado por examinar: comparo todo con aquel decreto ¡ y me confundo de que por él pueda haberse continuado esta causa!

"¿Será acaso aquello de—"ciertos hombres á quienes la opinion pública condena.... porque conservan en alarma contínua á toda esta sociedad?"—Pero entonces, vuelvo á mi argumento: *esta es causa de política.* Y los jueces, los tribunales de Justicia ¿qué son? Y del olvido, de la amnistía *acordada por el Gobierno mismo*, y aprobada por la Sala ¿qué se ha hecho, ó qué se hace?

¿" Será aquello otro de—la impunidad de los *atroces crímenes* que se han cometido por esos hombres? Tómese el sumario, y señálese cual es el atroz crímen cometido por Reyes.

" Léase, pues, el cuarto considerando y todo el decreto entero. El acusador público no ha debido ni podido traerle á colacion en esta causa.

" Ahí está en ese considerando ratificada la amnistia. Ahora examinemos, si Reyes está ó no comprendido en ella.

" El mismo dia en que el Gobierno de la Provincia dió un decreto declarando feriados los dias 15 y 16 de Julio en celebridad del triunfo de la causa del pueblo: ese mismo dia dirigió é hizo circular la proclama del 14, que se encuentra en el número 400 del *Progreso*, fecha 15 del mismo mes. A los ciudadanos y habitantes de la campaña: á todos comprende—Ofrece un olvido completo á todo lo pasado desde el 1.° de Diciembre. Desea que todos se entreguen á sus trabajos *bajo el amparo de las leyes* (dice) *y á la decidida proteccion que á vuestras personas y propiedades os ofrece el gobierno de la provincia.*

" Esto se hizo circular por la campaña: llegó y se procuró que llegase á noticia de todos. Habia un ejército á favor del gobierno, á cargo del general Flores: pues hasta allí tambien se hizo llegar la proclama y oferta de amnistia general. Ese

ejército pudo capturar á todos desde Lagos abajo; y sin embargo, ¿porqué no lo hizo? Por la fé prometida.

" Reyes se hubiera ido: nadie habria podido tomarle: proporcion se le presentaba: porque al fin él creia prudente en aquellos momentos de exitacion no hacerse presente. Sin embargo, el general Flores lo disuade, y le asegura que nada le sucederia; pues el gobierno habia dado la órden de amnistia. Entónces le dió el pasaporte que Reyes presentará; pero que aun quiere conservar: en él se garante su persona en virtud de autorizacion del gobierno. ¿Y qué?.... ¿se dudará de esta? Ahí están las terminantes palabras de la proclama del 14 de Julio, que sin necesidad de otra autorizacion, la prestarian sobrada.

" A Reyes, pues, se le ha capturado con ese documento, con ese salvo conducto en su poder: se le ha capturado á pesar de las formales ofertas y promesas públicas del gobierno. Con un engaño tanto mas impropio, tanto más reprobable, cuanto es bajo la fé pública de la primera autoridad: con un engaño de esta especie resultaria aprehendido Reyes. Y juzgado así ¿quién habrá que no repruebe semejante proceder?

"Si fuese de los criminales famosos del 40 y 42; si algo contra él hubiese resultado en este prolongado sumario, todavia podria alegar algo el acusador acerca del decreto del gobierno, declarando su amnistia. Pero cuando nada de eso hay, claro está que no queda en Reyes sinó el estravio político: el haber estado sirviendo como *muchos otros*, á quienes sin embargo, se ha amparado, se ha protegido, se ha puesto en libertad.

" ¡Cómo pues! ¿Se faltará solo con Reyes á la fé pública? ¿Se pondrá tan luego á los tribunales de justicia para que autoricen semejante indignidad?—Pues si es así, yo como defensor de Reyes debo ponerles por delante las palabras de la ley, es decir, aquel terrible reproche, aquel mandato, al que únicamente tienen que respetar y obedecer.—" Como quier

que pueda home engañar sus enemigos (dice la ley 2, tít. 16, part. 7.ª) con todo eso non lo deve fazer en aquel tiempo que ha tregua, ó *seguranza* con ellos: porque la *fé é la verdad* que home promete *devela* guardar enteramente á todo home, de cualquier ley que sea, *maguer sea su enemigo.* "

" Oh! y ni podria el Legislador mirar de otro modo las cosas. ¿Con qué semblante podria la autoridad reprobar y castigar la infidencia en tantos actos de los hombres? ¿cómo podria exigir moral, si en sus propias palabras iba envuelto el engaño? ¡Qué se dice, pues, al texto de esa ley!.....

No: es imposible: seria inferir una ofensa inmerecida toda la administracion actual. Si hago estas reflexiones, es porque el Agente Fiscal no se ha fijado sin duda bastante, ó ignoraria estas circunstancias. Creo que así debo disculparle; porque no me anima respecto de él, sinó el sentimiento de verle con buenos deseos incurrir en graves errores.

" Ahí está, pues, la causa de Reyes: ahí tiene V. S. el vago clamor del público: ahí están los crímenes: nada he dejado por analizar á pesar de la estrechez del término; porque es triste cosa, que para una causa en que tantísimo pudiera decirse se limiten los medios de defensa. Es preciso que un defensor se abrume, que no duerma, que pierda su salud; en una palabra, que mal ó bien concluya á todo trance. ¿Mas se estima por ventura los intereses pecuniarios, para los que hay ámplios términos, que no la vida y el honor de un hombre?.....

" En fin, V. S. pesará ahora con rectitud y firmeza este sumario, esta defensa, y todas las razones demostrativas con la ley á la vista. Reyes, señor, no debe continuar enjuiciado. Reyes (yo lo comprobaré) ha hecho algunas cosas aun con riesgo de su cabeza para salvar á algunos infelices.

" Quién es ese hombre para que tanto se le tema, y para que tanto encarnizamiento se muestre contra él? ¿Qué vergüenza seria para el pueblo entero de Buenos Aires, que á

un hombre anonadado ya, cargado por su desgracia con esa cruel animadversion con que se le mira, quizá por no haber hecho traicion á sus ideas, malas ó buenas, erradas ó como se quiera llamarles : que á un hombre así se le trate y persiga sin piedad! ¿Qué teme el gobierno?.... ¿Qué teme el pueblo?.... ¿Duda acaso de su propia fuerza?.... Oh! muy mezquino habria entónces de aparecer su triunfo!—¡Muy sangriento tambien, señor!..... Porque, que la sangre se vierta al impulso del puñal de los tiranos, ó que salpique al pueblo desde los cadalsos que para satisfacer sus odios se levanten : la posteridad al fin habrá de mirarnos con igual repugnancia. Respetemos, pues la ley : respetemos siquiera alguna vez la vida de los hombres : respetemos la fé pública, si es que comprendemos, cuánto respeto nos debemos á nosotros mismos. "

Así concluia el Defensor de D. Antonino Reyes, dejando confundidos á los amigos del patíbulo político.

¿Qué debia esperarse de semejante demostracion de la inocencia del acusado? Habia que esperar un acto de justicia de parte del Juez; pero este tambien se encontraba dominado por los gritos y amenazas de la demagogia; y de allí que en vez de ordenar el sobreseimiento de la causa, ordenase el continuarla.

Si por tal proceder se violentaba el derecho, por ese mismo abuso se procuraba al acusado la oportunidad de rendir una prueba, que sin esa circunstancia, habria quedado sin consignarse en documentos públicos.

Don Antonino Reyes, tuvo esta vez la oportunidad de vindicarse, como no lo ha hecho acusado alguno : abonando su vida pública con testimonios irrecusables y no dejando en pié uno solo de los cargos que se le hicieron en la sumaria informacion, sobre todo por D. Mariano Casares y D. G. Rua.

Pasemos á la prueba.

LA PRUEBA

SUMARIO—Nota del coronel Diaz, quien espone la suerte que cupo á los prisioneros del Quebracho—Otros declarantes—Informe del camarista Dr. D. Eustaquio Torres—Declaracion del encargado de la secretaria de Rosas en la ciudad—Otros declarantes—Los términos de la órden para fusilar á Camila O'Gorman, segun D. M. Beascochea—Importante declaracion de D. L. Fontana—Declaracion de los señores Hernandez, Romero, Fleming—Señoras Millan, Belbis, Arguelles Migues—de D. Manuel Medrano—de Balmaceda, Morales, Maison, Baso, Grigera, Torcida, Santillan, Sagasta, Gascue, Garcia, Vivar, Gonzalez, Segurola, Da. Bernabela Rivas, Martinez, Mendez, Rendó, Sarratea, Elias, Castain, Rivero, Robles—Informe del representante D. Domingo Olivera—Idem del coronel Bustos—Declaraciones de los señores Plot y Brandisan.

Al escrito de la Defensa puso el Juez la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Enero 20 de 1854.

Y vistos: Recíbase esta causa á prueba por el perentorio término de doce dias y con todos cargos; debiendo dentro de dicho término ratificarse los testigos del sumario que puedan ser habidos.

Somellera—Martinez.

Las personas que habian declarado en el sumario se ratificaron en sus declaraciones.

El acusador no desistió de su empeño, y presentó un interrogatorio, para que declarase una morena, como habia sido cierto que Da. Martina Pando habia sido azotada por órden de Reyes.

La morena declara que nada le consta, y que lo que se le pregunta lo oyó decir á unos negros.

El Agente Fiscal, no desmaya y pide, que el Juez de Paz

del Partido de Moron, informe sobre los hechos que le consten relativos á la conducta de Antonino Reyes en Santos Lugares y durante la rebelion.

El referido Juez, D. Miguel Naon, informa mas de lo que deseaba el acusador. Su informe dice: "Que sabe y le consta por haberlo presenciado: que el espresado Reyes era el terror pánico en Santos Lugares, dando, para que fuesen ejecutadas órdenes inhumanas. Cuando llovia, á los presos que estaban en la crujia, entre ellos los prisioneros del Quebracho no les daba carne para comer; mientras que para los cerdos de Reyes se carneaban diez reses.

Informa: que los presos se morian de necesidad y con ellos sus pobres mujeres é hijos, á quienes vió por el campo recogiendo huesos tirados para saciar el hambre.

Informa haber visto salir á trabajar, mandados por Reyes, á los prisioneros del Quebracho, desnudos, pidiendo licencia á los soldados que los custodiaban, para revolver los montones de basura en busca de algun alimento.

Informa que el pardo Miguel Rosas, hacia que los prisioneros sacasen troncos de árboles de durazno con las uñas; que el referido pardo los estropeaba á sablazos, diciéndoles que procedia así por órden de Reyes; que despues de tantos sufrimientos y vejámenes estos desgraciados fueron fusilados por órden de Reyes.

Informa que son ciertos los sufrimientos que sufrió Francisco Romero, de 17 dias en el cepo de cabeza, como lo ha espresado anteriormente el mismo individuo.

Informa tambien que Reyes hacia carneadas excesivas en tiempo de la rebelion, para vender los cueros en compañia con Lagos.

Como se comprende á primera vista, lo que asevera Naon no puede aceptarse ni por un momento. Es un empleado del gobierno, quien no se atreve á declarar, pero que informa por nota, sin correr el riesgo del perjuicio.

Naon vivia con el acusador y su testimonio fué tan repugnante para los mismos jueces, que no hicieron caso de él, ni aun como pretesto para fundar una sentencia.

Pasemos á la prueba rendida por Reyes:

El primer testigo es el segundo gefe del ejército de Lavalle en la accion del Quebracho.

Declaracion del coronel D. Pedro José Diaz.

Este caracterizado Gefe informa con fecha 4 de Febrero de 1854 lo siguiente:

Que cuando vino prisionero del Quebracho con otros Gefes y Oficiales de las fuerzas que habia mandado, conducidos por el finado Comandante Maestre, fueron entregados en Santos Lugares el 6 de Enero de 1841, al General D. Agustin Pinedo, á quien conoció allí como la primera autoridad y Gefe de aquel campamento; y que luego de haberles recibido fueron conducidos por el Teniente Coronel Hernandez, ayudante de Campo de dicho General, y por el Mayor D. Márcos Rúbio, al campo del negro Barvarin que mandaba la Escolta de infantería de Rosas. "En este lugar, continúa el informe, permanecimos solo veinte y cuatro horas y luego fuimos conducidos por los dos Gefes antes mencionados, al campo del batallon de las milicias de San Fernando y Conchas, donde permanecimos otras veinte y cuatro horas. Al dia siguiente, los mismos oficiales nos llevaron al campo del batallon *Libertos;* y al siguiente á las nueve de la mañana, se presentó el General Pinedo con su Estado Mayor, y el Coronel Quesada con un escuadron de su mando y ocho carretas vacías, y fuimos entonces entregados por el Comandante Hernandez, á presencia del General Pinedo al mismo Quesada, quien nos condujo á la capital, en donde nos recibió el General Rolon, Gefe de la Guardia Ar-

gentina, poniéndonos en los calabozos de este cuartel á sus inmediatas órdenes. El Ayudante Ortega, uno de estos prisioneros, fué en el mismo dia conducido á la cárcel, y fusilado el 15 de Febrero del mismo año. El Teniente Coronel Cano murió en la prision sin ninguna clase de auxilios. El Teniente Galain sufrió la misma suerte; y el 2 de Abril de 1842 fueron fusilados, en el cuartel del Retiro, á mi presencia: los Tenientes Coroneles Soarez y Navarro, el Sargento Mayor Perez Mendoza y los Capitanes Lopez, Llanos y Castañan, todos oficiales capitulados conmigo en el Quebracho; y ocho oficiales subalternos fueron engrillados por el Mayor Moranchel y sacados del cuartel en carretas para ser fusilados fuera de él, habiendo tenido despues noticias que fueron conducidos al Campamento para su ejecucion.

" Por manera que hasta el 25 de Mayo de 1848, que salí en libertad, he ignorado que existiese Reyes en el campamento, con mando alguno, por que no tenía mas conocimiento que el que los Gefes del campamento lo eran el General Pinedo y su segundo el Coronel Montes de Oca, Gefe del Estado Mayor.

" Que respecto á si Reyes vejó, atropelló ó insultó á los prisioneros ú otros desgraciados, ó si podia hacerlo ó mandarlo verificar, nada de esto sé, y sí puedo asegurar: que en los tres dias que estuvimos en Santos Lugares, no fuimos maltratados por nadie y que lejos de esto recibimos las mayores consideraciones de los Gefes militares que allí habia; y que donde vinimos á sufrir toda clase de vejaciones, fué durante la prision en los calabozos del Retiro.

" No sé en que otro paraje haya habido prisioneros, ni si Reyes haya tenido mando ó intervencion sobre ellos, por que jamás le conocí hasta el año 1848, en cuya época sé que estuvo disciplinando un batallon con el título de *Cuartel General* el que se componia de los obreros del campamento, y que él como Gefe principal de una oficina establecida allí, era el comandante del cuerpo y su segundo el Mayor Torcida, que tambien

lo era de aquella oficina; siendo oficiales los escribientes y empleados de la misma, y segun tengo entendido no hacian ningun servicio sino aquel en que cada uno estaba ocupado segun su ramo."

Los testigos D. Gervasio Castro, D. Isidro Silva y D. Vicente Silveira, declaran: que Reyes nada tenia que hacer con los cueros del ejército de la rebelion de Lagos; que quien recibia el dinero proveniente de la venta de ese artículo era don Francisco Belaustigue; y que los Gefes de cuerpos eran los encargados de hacer esta venta.

Don Eladio Saavedra, confirma las declaraciones favorables respecto de Reyes: que como escribiente de Rosas le consta que la órden de fusilar á Dª Camila O'Gorman y Gutierrez, fué devuelta y quemada en Palermo con los antecedentes y otros papeles, antes de que Rosas marchase á Caseros; y que en la carpeta constaba esplicado por Reyes el embarazo de Dª Camila.

Don José Gregorio Lezama, confirma lo que se ha dicho respecto al negocio que propuso á Reyes y del cual se habla mas adelante.

Informe del Dr. D. Eustaquio J. Torres, camarista de la Excelentísima Cámara de Justicia, (hermano de D. Lorenzo.)

Dice que conoce á D. Antonino Reyes desde 1844:

Que en el campamento que hubo en Santos Lugares, el ejército era mandado por el finado General Pinedo y en su ausencia por el Coronel Montes de Oca. Reyes era el Gefe de la oficina que allí habia, y el ex-Gobernador Rosas le dirigia las órdenes que allí se ejecutaban.

Que lejos Reyes de haber cometido excesos, le encontró siempre dispuesto á favorecer á los desgraciados que caian presos en Santos Lugares: que presenció varias veces, al pasar Reyes por entre los que trabajaban en los hornos de ladrillo, que los presos le pedian dinero ó ropa, y que Reyes se las procuraba de su bolsillo.

Que le consta que los presos que habia en el campamento desde el año 40 hasta el 46, estaban encargados al Coronel Hernandez: que Reyes no tenia mando sobre los prisioneros, y que esto lo sabe porque entre los que vinieron habia dos primos hermanos suyos, uno de ellos hermano político y sócio; y que diariamente por medio del Dr. D. Mariano Martinez, que era el médico del campamento y por otras personas, les mandaba lo que necesitaban y pedian, y para encontrarlos habia que buscar á aquellos desgraciados en los distintos campamentos á donde se les pasaba.

Que Reyes habló con él y con D. Manuel Medrano, respecto de las arbitrariedades y crueldades de Rosas, y de lo que sufria por que las veia mas de cerca que otros.

Que á los tres dias despues de haber sido fusilada Dª Camila O'Gorman, Reyes estuvo en su casa á la noche, antes de ir á ver á Rosas que habia venido de Palermo á la ciudad, y lo habia mandado llamar.—Me dijo: que entraba á respirar y desahogarse; que era la primera vez que iba á ver á Rosas despues de aquella brutal atrocidad, y temia mucho le conciese la profunda impresion que le habia causado.—Me refirió la órden que habia recibido, su sorpresa, el haber leido por varias veces la carpeta en que estaba escrita esa órden, porque creia que sus ojos le engañaban.—Que habia hecho lo que pudo por salvarla.—Que habia dado parte á Rosas que Camila estaba en un estado muy adelantado de embarazo, y que este no habio tenido mas resultado que una fuerte reprension por parte de aquel.—Que no atinaba el fin que se habia propuesto Rosas para cometer esta atrocidad, á no ser el de causar

horror y espanto como lo habia producido en esta sociedad."

El informe hace notar los muchos servicios que Reyes prestó á los perseguidos, el como salvó de las garras de los mazhorqueros á muchas de las víctimas que perseguian, concluyendo por presentarlo como un hombre de bien y de las mas sanas intenciones.

Declaracion de D. Pedro Regalado Rodriguez.

Que él estuvo al cargo de la Secretaría de Rosas en la ciudad, y que ha sido tambien su escribiente, por lo cual está al corriente de los hechos que vá á declarar:

Que desde el año 41 al 42 ó 43, Reyes tenia el carácter de Gefe de la Secretaría del Cuartel General, y que aun cuando entonces el encargado del campo era el General Pinedo, sin embargo, todas las órdenes del Gobierno, se ejecutaban por Reyes, con conocimiento de dicho General que era el inmediatamente responsable del cumplimiento de ellas; que habiéndose enfermado Pinedo, Reyes quedó encargado de dar cumplimiento á las órdenes que se le dirigian.

Que no podia ordenar á su arbitrio, sino sujetándose á las órdenes que se le impartian; que no tenia prerogativa alguna, que estaba sujeto como los demás subalternos á completa sumision y obediencia; que los riesgos eran inmensos, y que los escribientes aun cuando cumpliesen con su deber, estaban espuestos á fuertes reconvenciones y arresto.

Que el declarante fué llevado á una prision por haber enviado al Ministro de Relaciones Esteriores un papel y no haberlo llevado en persona.

Que Reyes aparecia, por su posicion, ejecutando actos de rigor y cargaba por esto con la odiosidad general; pero que tiene la conciencia y puede asegurar, que esos actos eran contrarios á sus sentimientos; pero que los llenaba por temor y

por deber: que le consta así mismo que Reyes aliviaba los infortunios de los desgraciados cuando podia y cuando nó sentia su impotencia.

Que todo lo que tenia relacion con castigos políticos emanaba espresamente de órdenes de Rosas; que el castigo á militares, siendo de muerte, era tambien esclusivo de Rosas: que los castigos correccionales á los militares los imponian los Gefes de cuerpo y que si Reyes los impuso á los que pertenecian á su batallon, lo hacia con arreglo á las ordenanzas, pues de otro modo se esponia.

Que las órdenes se ponian generalmente al pié de la clasificacion, otras en carpeta y otras en relaciones en que habia sido extractada la causa; y todas ellas en general, con la constancia del cumplimiento volvian á poder de Rosas.

Que Rosas recibia bien las denuncias de hechos de sus subalternos ó de cualesquiera, diciendo á este respecto: que todos estaban en el deber de dar cuenta de lo que pudiese dañar á la autoridad.

Que todos los presos, de cualquier parte que fuesen, venian á disposicion de Rosas, menos los estranjeros, que se ponian á disposicion de la justicia ordinaria.

Que á nadie ha oido que Reyes vejase á ningun prisionero, y tampoco le estaban subordinados en la primera época que ha relacionado, por que no habiendo cárcel, alternaban entre los cuerpos, y los Gefes eran los responsables de lo que se hiciese con ellos.

Que en el Retiro y en la cárcel hubo prisioneros de Sancala y Quebrachito: que los del Retiro sufrieron mucho por efecto del Gefe que era encargado de ellos; que de estos algunos se fusilaron, otros fueron puestos en libertad; pero que Reyes nada tenia que ver con esto: que los sufrimientos de los del Retiro eran mayores que de los que estaban en la cárcel, lo que dependia del Gefe, pues las órdenes sobre tratamiento eran las mismas.

Que ha conversado en confianza con Reyes, respecto de la política que Rosas hacia, tachándola de cruel; y que con relacion al hecho de Camila O'Gorman y Gutierrez, habló con Reyes al siguiente dia de la ejecucion, quien le manifestó lo que habia sufrido, lamentando su posicion y la necesidad de cumplir su deber; que esto mismo se lo comunicaron algunos escribientes que hablaron con Reyes en aquel desgraciado dia.

Que si Reyes no hubiese cumplido las órdenes que recibia, Rosas le habria hecho prender.

Que le consta que Reyes hacia servicios pecuniarios y aliviaba los presos, dejándoles sueltos en el campo bajo su palabra."

Se acompaña en autos, despues de esa declaracion, un pasaporte dado por el General D. José Maria Flores en la Guardia de Lujan el 19 de Julio de 1853; para que las autoridades no molestasen á Reyes y le presten los auxilios que necesitase.

Los testigos Francisco Noguera y Valentin Mariño, declaran: que trabajaron de carpinteros en las propiedades de Reyes; que siempre les pagó los sábados y les trató como ellos querian, siendo falso que trabajasen en dichos fundos presos de Santos Lugares.

Igual cosa declaran D. Juan Argüello y D. José Peña.

Don Márcos Antonio Muñoz, declara: que siempre que se empeñó con Reyes por personas destinadas á Santos Lugares, fué atendido sin interés alguno.

Don Mariano Beascochea, declara nuevamente en todo conforme con la declaracion prestada en el sumario; y agrega: que tuvo ocasion de observar la disconformidad de Reyes con el mandato de Rosas en el caso de Camila O'Gorman: que quien mandó la ejecucion fué el ayudante Branisan:

Que la órden para la ejecucion la mandó Rosas por escrito, en una carpeta, que vió el declarante, la cual decia poco mas ó menos lo siguiente: Que inmediatamente de recibirla hiciese suministrar los auxilios espirituales á la rea Camila O'Gorman y al reo Gutierrez, y que luego los hiciese fusilar, poniendo antes en incomunicacion completa todo el Cuartel General, de suerte que nadie entrase ni saliese hasta despues de la ejecucion, con calidad de que si á las diez de la mañana no se habian reconciliado los reos, diese sin embargo cumplimiento á la ejecucion, y que fecho esto le diese igualmente cuenta del cumplimiento, como se verificó poniendo constancia en la carpeta, que Reyes devolvió original.

Don Luis Fontana, escribiente de Rosas en Palermo, declara: del mismo modo, en un todo conteste con lo que han declarado todas las personas presentadas por el defensor de Reyes; haciendo notar la conducta humanitaria de este con todos los que estaban bajo su dependencia y agregando lo siguiente:

Que ha tenido confianza con Reyes, y que cuando hablaba con él confidencialmente le notaba sensible á los actos crueles de Rosas y los reprobaba; y con respecto á la muerte de doña Camila O'Gorman, puede decir, que despues de la ejecucion estuvo en Palermo, y habiéndolo tomado del brazo le preguntó sobre ese hecho y le contestó: que ese acontecimiento lo habia tenido enfermo, disgustado y sin poder dormir, por que era imposible mostrarse indiferente despues de haberla visto y hablado con ella; y que á pesar de habérsele mandado presenciar la ejecucion no tuvo valor para efectuarlo.

Que le consta que hubo carpeta en la que se dió la órden por escrito, á continuacion de la en que dió Reyes cuenta de haber llegado los presos; y que la órden estaba concebida mas ó menos en los siguientes términos:

Que así que saliese el sol fusilase á Da. Camila y al clérigo Gutierrez, que hiciese rodear de centinelas el Cuartel General,

impidiendo la entrada ó salida de toda persona, como la de cualquier coche, hasta que se hiciese la ejecucion: que Reyes presenciara el acto, y concluia dicha órden reconviniendo severamente á Reyes porque habia demorado algunas horas el parte de la llegada de los presos y por no haber puesto grillos á Da. Camila: que vió la clasificacion y que en ella se decia que Da. Camila se hallaba en cinta en los últimos meses.

Que debe prevenir que cuando conversó en Palermo con Reyes sobre este suceso, le dijo este: que bien se conocia que el Sr. Gobernador no era el que ejecutaba las órdenes que daba; porque á hacerlo no seria tan fuerte y tendria mas lástima:

Que en cuanto al destino de la carpeta, no sabe si seria quemada con otras de su clase, al fin de cada mes como era de costumbre, ó si Rosas la quemó el dia que marchó á Santos Lugares, junto con las clasificaciones y otros papeles referentes á Camila, que tenia en su despacho sobre la estufa.

Respecto del coronel Rabelo dice: que era un hombre *que se embriagaba con frecuencia.*

Don Salvador Hernandez, declara:

Que sabe porque lo oyó decir al mismo D. Juan Crisóstomo Alvarez, cuando fué remitido preso por el general Mansilla, que cuando llegó preso á Santos Lugares y despues se le remitió á la cárcel de esta ciudad, Reyes le trató con toda clase de consideracion, le improvisó cama, le dió poncho, y á fin de que no fuese afrentado al entrar de dia en la ciudad lo remitió de noche: que el mismo Alvarez refirió al declarante, que despues de puesto en libertad, Reyes á quien vió, le ofreció dinero, caballos, y cuanto necesitase si queria trasladarse á su país, manifestándose muy agradecido por esta conducta.

Don Felipe Romero, dice:

Que desempeñando la plaza de Oficial Mayor en la Policia en 1852, cuando era el Gefe de ella D. Manuel José Guerrico, ocurrió al Departamento D. Pedro Pereira con un espediente, reclamando entre otras cosas 50 onzas de oro, que el mismo

Pereira manifestó no habian sido inventariadas cuando se le embargó un barco que tenia, por haberlas ocultado en la quilla. Este reclamo era contra Antonino Reyes, á quien se hizo comparecer y quien declaró:

Que respecto al embargo nada podia responder por cuanto ni lo hizo ni recibió cosa alguna de esa procedencia; que quien lo hizo fué el Juez de Paz de San Fernando, D. Francisco Shmit.

Llamado Shmit confesó: que él habia efectuado el embargo y entregó lo que estaba en el inventario, sin saber cosa alguna respecto de las 50 onzas: Se trajeron para el esclarecimiento al carpintero que clavó la escotilla y á otro individuo que acompañó á Shmit al acto del inventario.

En consecuencia, como la autoridad no encontrase á Reyes responsable de esta reclamacion, no procedió contra él.

Que el 21 de Enero de 1853, habiendo tenido un disgusto con el coronel Lagos, el Gefe de la Oficina D. Márcos Paz, fué separado de ella y reemplazado por Don Antonino Reyes.

Don Patricio Fleming, como amigo de D. Crisóstomo Alvarez, declara en los mismos términos que lo hizo D. Salvador Hernandez, encomiando la conducta generosa y humana de Reyes para con dicho señor.

Da. Margarita Salon y Millan, refiere las garantias que el general D. José Maria Flores le dió en Lujan, respecto á que Reyes no seria molestado, y que en caso de que se le buscase para aprehenderle él lo salvaria.

Igual cosa refiere Da. Luisa Millan.

Don Severo Belbis, corrobora las declaraciones anteriores respecto del carácter que Reyes investia en tiempo de Rosas; su conducta atenta y servicial para con los presos y prisioneros que se remitian á Santos Lugares: corrobora asimismo todo cuanto se ha dicho respecto á lo ocurrido con Camila O'Gorman y Gutierrez.

Don Juan Argüelles, declara :

Que durante la rebelion Reyes no estuvo en el campo de Chapaco, ni en otro alguno, lo que le consta al declarante, porque cuando Reyes salia de la oficina para la línea, á llamado de Lagos, iba siempre con él.

José Migues, que trabajó en las propiedades de Reyes, declara : que siempre se pagó allí á todos los obreros y que jamás se oyó la queja de nadie por falta de pago.

Don Manuel Medrano, declara :

" Que en el seno de la amistad, Reyes ha reprobado diferentes medidas crueles, tomadas por Rosas en la época de su mando, las vituperaba y se lamentaba de la desgracia del país :

" Que respecto al hecho de Da. Camila O'Gorman y del eclesiástico Gutierrez, puede decir: que el declarante poco despues de la ejecucion, estuvo en Santos Lugares y vió á Reyes que aun permanecia enfermo por causa del horror que le habia inspirado el brutal mandato de Rosas : que habló allí con empleados, con D. Mariano Beascochea, D. Salvador Figueroa y otros, y todos le hicieron sentir lo que Reyes habia sufrido por causa de la ejecucion ; y el primero particularmente le informó : que Reyes habia hecho cuanto le habia sido posible en obsequio de los dos desgraciados : habiendo sabido tambien que aunque Reyes formó con su batallon, se retiró antes de la ejecucion, que la mandó el ayudante Branizan.

" Que recuerda que habiéndole propuesto Lezama á Reyes sobre una hacienda, un negocio, interesándolo en la administracion, dicho Reyes se escusó de admitirlo, porque por su posicion no era decoroso, mas, cuando el se hacia en la suposicion de que podria disponer de tropa para cuidarla ; y lo sabe el declarante por Lezama y Reyes ; sin recordar los pormenores de la propuesta que se hizo á Reyes.

" Que el declarante tenia amistad con D. Juan Crisóstomo

Alvarez, y sabe por él mismo que despues que llegó á Santos Lugares remitido por el general Mansilla, Reyes le dispensó toda clase de consideraciones; y que al remitirlo á la cárcel de esta ciudad lo hizo de noche para evitarle la vergüenza:

" Que Reyes le dió ropa y despues que se puso en libertad le pidió á Reyes doce onzas para costearse al interior, por medio de una carta que el reclamante conserva como que por su conducto se las entregó á Alvarez, habiéndole proporcionado además caballo y peon para el viaje:

" Que Reyes le hizo muchos servicios favoreciendo á varios desgraciados, recordando que por su interposicion no fueron perseguidos D. Domingo Olivera y sus hijos, un hermano del Dr. Cazon á quien sacó de Santos Lugares:

" Que á D. Francisco Wright le mandó decir con el declarante: que se ausentase, pues estaba mal visto; á D. Teodoro Serantes, á quien Pablo Alegre habia incorporado á su cuerpo, lo libertó; siendo estos servicios y otros muchos completamente desinteresados, pues Reyes no era hombre de servir por dinero.

Hermenegildo Balmaceda, asistente de confianza de Reyes en Santos Lugares, el cual se encontraba ciego desde el año 52, declaró: que como era de la confianza de Reyes, este se valia del declarante para repartir limosna y socorrer á muchos desgraciados que se hallaban presos, en los cuales habia de la clase militar, y prisioneros y otros remitidos por los Jueces de Paz, encargándole se manejase con precaucion para que no llegara á traslucirse en el campamento y de lo que eran sabedores un sargento Ezcurra y otros pocos que han fallecido:

" Que tambien recuerda que perseguidos en Buenos Aires, D. Vicente Aralla y D. Angel Escobar con sus hijos, se refugiaron en Santos Lugares, donde Reyes los amparó y les protegió, haciéndolos permanecer allí mismo.

Don Fernando Morales, declara: que perseguido en tiempo de la tirania fué destinado en Santos Lugares á diez años de

presidio, y las consideraciones que le dispensó Antonino Reyes al declarante y á su familia, mitigaron sus padecimientos, pues que á esta le permitia de continuo hablar con él, le aliviaba de las prisiones y le escusaba todo trabajo personal, que era cuanto le era permitido hacer: que respecto á otros individuos Reyes se conducia del mismo modo que con él, entre los que recuerda á D. Ramon Mendez y Mariano Mansilla.

Don Faustino Maison, declara: Que pertenecia al piquete mandado por Chapaco y nunca vió en él á Antonino Reyes:

Que la órden para castigar á Da. Martina Pando, la comunicó en su campo á Chapaco el coronel Lamela, órden, segun se espresó, del general Urquiza para el castigo con 200 azotes á la referida Da. Martina, y que esta órden la oyó dar el mismo declarante.

Manuel Baso, asistente de Reyes durante la rebelion de Lagos, dice: que nunca supo que el dicho Reyes hubiese llegado al campo de Chapaco.

Don Mariano Grigera, refiere varios servicios que le prestó Reyes, entre los cuales recuerda el haberle librado dos hijos del servicio de las armas y á tres vecinos mas de Quilmes.

Don Vicente Torcida, segundo Gefe de la Oficina á cuyo frente estaba Reyes en Santos Lugares, hace una declaracion que corrobora cuanto han dicho en bien de Reyes, todos los testigos, cuyas declaraciones constan en lo espuesto anteriormente.

Don Tomas Grigera, declara: que Reyes le prestó servicios en diferentes ocasiones, tanto con relacion á su persona como interponiéndose por otros, sin interes alguno.

Don Pablo Santillan, declara que tuvo en su quinta á Antonio Romero, á quien le despidió por tarambana é inútil.

Don Angel Sagasta, dijo: que conoce á Da. Tránsito Olivera, que el marido mataba ganado, que la esposa vivia sin oficio en un miserable ranchito: que el ganado que suministraba á veces lo entregaban los vecinos y se les abonaba en pié:

Que durante el sitio de Lagos, el comandante Pueyrredon se estableció en la casa de la Limariño con un piquete de tropa: que á consecuencia de los reclamos de la dueña, Pueyrredon la desocupó al mes y la Limariño la alquiló á D. Pedro Leon Cordona, sin que Reyes dispusiera de ella en ningun tiempo.

Don Ramon Gascue, corrobora la declaracion anterior.

Don Florentino Garcia, escribiente á las órdenes de Reyes durante la rebelion del 1° de Diciembre, declara: que Reyes hacia los trabajos sujetándose á las instrucciones de Lagos; que las notas se formulaban en borrador, y despues de vistas por Lagos se mandaban poner en limpio; que en dos ocasiones la oficina se encontró sin conocimiento de notas firmadas por Lagos, y que se supo que ellas habian sido hechas con la intervencion de D. Francisco Pico, de Belaustegui y de Rojo.

Don Mariano Vivar, declara: que por su conducto D. Gregorio Lezama propuso á Reyes el darle 25 á 30,000 cabezas de ganado de la Laguna de los Padres, con tal que Reyes pusiese peones y diese direccion al establecimiento, remunerándole por todo esto con la mitad de las utilidades; que Reyes rechazó el negocio, contestando no podia disponer de un hombre; y mas que todo temia se le fusilara ó se le pusiera en la cárcel, sabiéndolo S. E.

Asegura que en varias ocasiones solicitó de Reyes el que aliviase las prisiones á algun infeliz, y que sin embargo de su responsabilidad hacia lo posible por efectuarlo; que debido á esa buena disposicion consiguió que un jóven condiscípulo suyo saliese en libertad debido á un informe favorable que le dió Reyes; que tanto por esos servicios como por otros, Reyes jamás le pidió dinero ni lo ocupó en nada.

Don Benito Gonzalez, escribiente de la oficina regenteada por Reyes en tiempo de la rebelion, declara lo mismo que lo ya declarado por D. Florentino Garcia.

Juan Segurola, maestro albañil, dice: que desde el año 43 trabajó en las propiedades de Reyes; que siempre le pagó, y que siempre vió pagar á todos los que en ella trabajaban.

Doña Bernabela Rivas, declara: que en el año 37 á 38 llegó D. Mariano Casares á la estancia de D. Francisco Rojo donde estaba la declarante: que empezó á comprar alguna haciendita y estableció un puesto con el nombre de las *Delicias:* que en ese puesto tenia poco mas de 700 cabezas de ganado hasta el año 39 en que se vino á la ciudad, por haber sido muerto Rojo.

Que es verdad que Reyes sirvió á tres sugetos para que saliesen del país, en época de conflicto; que á D. Pedro Mons perseguido cuando el bloqueo de los franceses, le salvó por medio de una carta dirigida á D. Juan Moreno, á fin de que le diese el pasaporte: que tambien lo obtuvo para un tal Cortés y para D. Mariano Martinez; que Reyes sabia que la declarante ocultaba en su casa á varios perseguidos, y como Reyes lo supiese le encargaba que los ocultara hasta que saliesen del país: que Reyes despues de la revolucion del Sud recomendó la persona de D. Francisco Rojo tanto al Coronel Valle como á varios Jueces de Paz, quienes facilitaron soldados para que lo acompañasen hasta la estancia, siendo todos estos servicios sin interés.

Don Mariano Martinez reproduce su declaracion, que queda consignada antes, agregando otros detalles sumamente honrosos para Reyes:

Que Pedro José Diaz era un hombre insignificante, á quien favorecia Reyes, estrañando su declaracion calumniosa; que Romero, el de los diez y siete dias del cepo de cabeza, fué remitido de la Campaña por andar haciendo de médico; que desertó y voluntariamente se enroló en la escuadra, teniéndole por vicioso y hablador:

Que Reyes se prestó siempre con el mayor desinterés á aliviar á los que sufrian y hasta á socorrerles con dinero.

Don José Mendez, declara: que fué escribiente en Santos Lugares y conoce á Antonio Romero; que allí desertó y se enroló en el batallon que estaba en el fuerte; que de allí se le remitió á la Crugía y salió en libertad poco despues yéndose á la escuadra: que segun oyó decir, desertó de esta, hizo un robo y aprehendido por el General Mansilla fué castigado en San Nicolás, de cuyas resultas quedó inútil.

Que los presos que cortaban yuyos lo hacian con el objeto de sacar ceniza para el jabon, el cual se mandaba á los encargados de las caballadas para curarles el lomo: que en la rebelion Reyes no tuvo otro encargo que el de dirigir la Secretaría de Lagos.

Francisco Rendo, herrero, dice: que siempre trabajó á Reyes, y que le consta por haberlo visto, que á todos los obreros les pagaba con puntualidad su trabajo.

Don Juan Martin de Sarratea, declara:

Que ha oido en general siempre á Reyes el espresarse con desagrado el tener que cumplir órdenes de Rosas: que respecto al hecho de Camila y Gutierrez, le vió al dia siguiente de la ejecucion en cama, y le oyó espresarse en términos fuertes, diciendo que sentia tener hijos despues de lo que habia visto: que á los tres dias despues llegaron al Campamento los hermanos de Dª Camila á ver á Reyes, y que este ordenó al capitan Shmit les dijese que continuaba incomunicada, que les dijera cualquier cosa y no les diese la noticia de sorpresa, pues él no los recibia por no tener valor bastante para ello.

Don Pedro Elías, declara: que tuvo un hermano preso en la Crugía de Santos Lugares, y habiendo visto á Reyes para que mejorase de situacion, este lo sacó de la Crugía y lo puso en calidad de preso en la sastreria, y que este servicio que hizo en favor de su hermano Francisco Elías, lo verificó desinteresadamente.

Don Mariano Castain, dice:

Que el año 40, siendo perseguido, se refujió en casa de doña Bernabela Rivas, comadre de Reyes: que el declarante tenia recelo de él, y cuando llegaba á casa se escondia en el fondo, y un dia que entró á él despues de verla, le saludó, y aunque no le conocia, preguntó al declarante si queria salir del país, y por su intermedio se le condujo á una casa inglesa, trás de San Francisco, y vestido de marinero fué embarcado á bordo de un buque inglés de donde regresó despues de los degüellos, protejido por la casa de D. Ricardo Carlisle y por D. Antonino Reyes, sin que este servicio le costase nada.

Don Joaquin Rivero, declara: que es falso que hubiese recibido de D. Antonio Omar la cantidad que espresa, é ignora que Omar haya dado cantidad alguna para eximirse del servicio del Campamento.

Don Juan Robles, dice: que debiendo venir preso de Chivilcoy D. Calisto Calderon, la familia se empeñó con D. Antonino Reyes para que tratase de evitarlo, y este lo sirvió del modo mas satisfactorio sin interés: que Reyes salvó del servicio á los hijos de D. Manuel Garcia.

Don Domingo Olivera, representante del pueblo en la Legislatura de 1853, informa:

Que en la época de la dictadura en que Reyes ocupaba un destino importante, mereció de él servicios desinteresados y muy valiosos; pues residiendo en la Campaña y siendo peligrosa su existencia por sus antecedentes y opiniones políticas, pudo quizá salvar la vida y sus intereses por las recomendaciones que Reyes hizo en su favor, por interposicion de don Manuel Medrano, á los Jueces de Paz de San José de Flores y Villa de Lujan, donde tenia y tiene propiedades rurales.

Que en el año de 1852 en que Rosas arreó en masa á toda la Campaña para resistir la invasion del General Urquiza, obtuvo de Reyes el singular favor de esceptuar á sus cuatro hijos de marchar al ejército, acto que supo el declarante compro-

metió á Reyes altamente y lo puso en riesgo de sufrir el enojo del Dictador.

El Coronel D. Ramon Bustos, informa en una estensa nota, diciendo: que estuvo ausente de Buenos Aires desde 1841 á 1850, y que por esa causa no puede informar sino de oidas respecto de lo que se le pregunta en la causa seguida á Reyes: que á pesar de ello, por lo que oyó, se informó y presenció, puede decir que Reyes fué un hombre que sirvió en cuanto pudo á los que iban presos á Santos Lugares:

Que siempre oyó elogios de cuantos le conocieron; *que junto con él intercedieron ante la hija de Rosas para conseguir la libertad de Rivera Indarte y la obtuvieron:* que es incuestionable que todas las ejecuciones y castigos que se imponian en el Campamento, emanaban de órdenes de Rosas y en ningun caso de Reyes.

Que los Gefes de cuerpo se entendian con Rosas por medio de comunicaciones que dirigian al Edecan Reyes: que no era posible desobedecer á Rosas; y que Reyes habia tenido la intencion de separarse del servicio cuando la ejecucion de Camila; pero que no lo hizo por consejos de sus amigos, los cuales le manifestaron los peligros que correrian sus hijos y esposa.

Los SS. Don Francisco Plot y *Don Santiago Brandisan*, declaran respecto de los testigos presentados por el Agente Fiscal, acerca de sus calidades morales: que son personas viciosas é incapaces de que se les dé crédito.

OTRAS PRUEBAS

SUMARIO—Procesos y órdenes para castigos—Espediente de Da. M. P. Limareño —Esplicacion que dá la *Gaceta* de la ejecucion de Camila—Los 20,000 pesos del Sr. Omar—Las garantias del general Flores—La gratitud de D. Mariano Casares—El asesinato de Rojo y otros—La herencia de Rojo—Declaracion de D. Marcelino Martinez, de Da. Bernabela Rivas y de D. Gervacio Ortiz de Rosas—Asesinos fusilados—Deducciones.

ORDENES PARA CASTIGOS

A pedido del defensor del preso se agregaron varias órdenes de las que daba Rosas para los castigos, á fin de que se conociese el procedimiento que se observaba por la dictadura.

¡Viva la Confederacion Argentina.—Santos Lugares de Rosas, Marzo 21 de 1845—Pascual Escalante, soldado miliciano del Regimiento N° 3—Natural de Tucuman, hijo de Antonio Escalante y no recuerda el nombre de la madre, edad 40 años, estado soltero—Ejercicio, peon de campo—Domicilio en Lobos—Es sano, activo—Color, trigueño—No sabe leer ni escribir—Es de á caballo, aparente para su arma—Viste el uniforme de su cuerpo y descalzo—Trae las dos divisas federales—Lo ha remitido el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, por conducto del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, por insubordinado, é inmoral en el Rejimiento, segun consta de la adjunta clasificacion—Preguntado por la causa de su prision, dice: que no conoce otra que la siguiente—Que en un arreglo que hubo en su regimiento le tocó pasar á la Compañia del Teniente Don N. Flores, con el cual habia tenido una diferencia hacia poco tiempo porque este le habia entrampado en una carrera cinco pesos al clasificado, por cuya causa cuando este

Teniente le ordenó, formase en su compañia, le dijo que no era gustoso servir á su lado; por lo cual fué preso, puesto en la estaca, y apercibido seriamente; y que no conoce mas causa para su prision—Servicios prestados á la santa causa federal dice: Que el año 28 sirvió á las órdenes del Sr. General Espinosa (entónces coronel) y se halló en la accion de Navarro—Que el año 33 hizo la gloriosa campaña al Desierto despues de la cual obtuvo su baja, medalla de honor las conserva en Lobos—Que el año 39 sirvió á las órdenes del Sr. Coronel D. Nicolás Granada, y se halló en la accion de Chascomús, por lo que tambien obtuvo la medalla de honor y el prémio de tierras y 50 vacas cuyo documento conserva en Lobos—Que el año 40 marchó á las órdenes del Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, y ha tenido la gloria de hallarse en las acciones del Quebrachito, Rodeo del Medio y San Pedrito, siempre acompañando á dicho gefe hasta el punto donde pertenece hoy en la Provincia de Santa Fé, y desde donde ha sido remitido con una barra de grillos por la insubordinacion, é inmoralidad, que espresa la enunciada clasificacion—Existe en el Depósito de presos de este Ejército—Francisco de Plas—Nota. Despues de cerrada esta clasificacion ha sido interrogado este individuo por la causa de no hacer mencion de tres acciones que ha dado su division á los indios salvajes y ha contestado lo siguiente—Que despues de la accion de San Pedrito quedaron á las órdenes del mayor Almada en dicho punto, y que á los tres meses hicieron los sargentos un reclamo de vicios, ropa y dinero á dicho gefe, el cual se lo negó, y temerosos de un castigo desertaron en número de sesenta, llevandose al capitan Andrade, y al teniente Machado, con los cuales se presentaron en Santa Fé al Sr. Teniente Coronel D. Martin Santa Coloma; y que dicho señor no solo les dió vicios y alguna ropa, sinó que les prometió arreglar dicha falta con S. E.—Que como al año desertó el clasificado y se presentó al Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez y se halló solo en la accion que dió esta division á los indios en

Abril del año anterior de 1844—Francisco de Plas—Decreto, Setiembre 15 de 1844—Pase al Comandante del N° 1° Inspector y Comandante General de Armas General D. Agustin de Pinedo para que disponga sea fusilado prévio los auxilios espirituales—Rúbrica de Su Excelencia.

Es copia del original que existe archivado en esta oficina.

José Montoro.

Archivo N° 2.

Cárcel Pública—Viva la Confederacion Argentina, Mueran los Salvages Unitarios—Abril 17 de 1848—Domingo Correa —Patria, Buenos Aires—Edad 25 años—Estado, soltero—Color, blanco—Pelo negro y lacio—Sabe andar á caballo—Su ejercicio, militar—Su residencia, en la ciudad—No sabe leer ni escribir—Dice es manco de la mano derecha de un tajo que recibió en pelea—Dice pertenece á la compañia de Artilleria del primer Batallon de Policia en clase de soldado veterano—Viste poncho de paño fino azul, camiseta de balleta punzó, y chiripá de lo mismo, calzoncillo, gorrita de paño grana, descalzo, no usa la divisa ni el cintillo federal—Ha sido remitido en 8 de Abril de 1848, por el Sr. Gefe de Policia D. Juan Moreno. —Preguntado por la causa de su prision,—Dice : que por haber andado acompañado la noche del 2 del corriente con José Isarrualde y José Noriega, los que robaron dos caballos de la pulperia de Gadea uno de ellos ensillado, que está del otro lado del puente de la Restauracion y regresando de la ciudad perpetraron el asesinato del estrangero Gabriel Felechea, cerca de la quinta de Alzaga, robándole le suma de ciento cuarenta y cinco pesos moneda corriente, como á las nueve y media de la noche ; y poco antes de llegar á la plaza de la Concepcion atropellaron al sereno Illescas que estaba en su puesto, hacién-

dole una herida de tajo en la cara por cuya causa ha sido preso y remitido á la cárcel pública donde existe con una barra de grillos é incomunicado—Dice: Que en el año de 1844 se enroló en el Regimiento N° 1° en el que estuvo sirviendo hasta que fué preso en la cárcel pública á principio del año 1845, de cuyo establecimiento salió destinado en 1° de Enero de 1846 á servir en el primer Batallon de Policia á que pertenece—No ha hecho ninguna campaña contra los salvages unitarios ni menos se ha hallado en ninguna accion. (Se acompaña el certificado del Médico de Policia)—Angel Maria de Gamas—Certifica el Médico de Policia que el preso Domingo Correa tiene dos cicatrices en el antebrazo derecho que denotan provenir de heridas de sable, y la pequeña imposibilidad de movimiento que se le advierte. No lo inutiliza para el servicio militar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1848—Fernando Maria Cordero.

Enero 5 de 1851.

Remítase preso con dos barras de grillos en completa seguridad, en un carro, junto con otros al Cuartel en Torrecillas, al Coronel Comandante de la division Palermo—*Rúbrica del Gobernador.*

Palermo de San Benito, Enero 6 de 1851—Este individuo ha sido fusilado hoy por superior órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, prévios los auxilios espirituales, conforme S. E. ha tenido á bien ordenar, y en cumplimiento de la superior órden de S. E. le ha cortado la cabeza y ha sido embalsamada para remitirla al partido donde hizo el asesinato, á fin de que sea colocada en una lanza.—*Juan J. Hernandez.*

Viva la Confederacion Argentina—Mueran los Salvajes Unitarios—Relacion de los desertores de la Division Palermo que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador se remiten al Señor Coronel Edecan D. Juan José Hernandez—Francisco Maciel, —Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Córdoba—Edad 18 años—Remitido por el Juez de Paz del Fortin de Areco, en Noviembre de 1850 por desertor—Azotes (200) doscientos—Silvestre Rivero—Pífano, desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad, 14 años—Remitido por el Juez de Paz de San Fernando, en Octubre de 1850, por desertor—Azotes (100) cien—José Peralta—Pifano, desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad, como 14 años—Remitido por el Juez de Paz de San Fernando, en Octubre de 1850, por desertor—Azotes (100) cien—Isidoro Quinteros—Soldado desertor del 4° Escuadron Escolta Libertad, hoy agregado á la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad 22 años—Remitido por el Juez de Paz de Ajó, en Diciembre de 1850 por desertor—Azotes (300) trescientos—Francisco Bilbao—Clarin desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires —Edad, 22 años—Remitido por el Juez de Paz de la Villa de Lujan, en Noviembre de 1850, por encontrarlo con un pasaporte falso—Azotes (300) trescientos—Blas Acuña—Trompa desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad 23 años—Remitido por el Juez de Paz de la Villa de Lujan, en Noviembre de 1850 por encontrarlo con un pasaporte falso—Azotes (100) cien—Julian Granas—Pifano, desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad 19 años—Aprehendido en Barracas por el Sargento Rufino Ballester, en Octubre de 1850, por no tener pasaporte y considerarlo desertor—Azotes (300) trescientos—Juan Agustin Quinteros—Desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad 15 años—Remitido por el Juez de Paz del Pilar, en Octubre de 1850, por desertor y

haberlo encontrado con dos mas milicianos del Batallon de Tenientes Alcaldes robando un caballo, habiéndose resistido aquellos dos y fugando dejando herido á uno de la partida aprensora—Azotes (100) cien—José Cabello—Soldado desertor de la Artilleria de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad como 25 años—Remitido por el Juez de Paz de Navarro, en Octubre de 1850, por no tener pasaporte y sospechar fuese desertor—Azotes (300) trescientos—José Gregorio Morales—Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad 25 años—Remitido por el Juez de Paz de Ranchos, en 1850 por desertor—Fusílese—Evaristo Monteros—Soldado desertor de la Division Palermo Natural de Buenos Aires—Edad 26 años—Remitido por el Juez de Paz de Dolores, en 1850, por desertor, aunque él dice que fué el del Tordillo—Azotes (100) cien—Mariano Salvatierra—Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Santiago del Estero—Edad, 25 años—Remitido por el Juez de Paz del Tuyú, en Agosto de 1850, por desertor—Azotes (100) cien—Juan Rodriguez—Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad 50 años—Aprehendido por el Sargento Rufino Ballester, en la ciudad, en Noviembre de 1850, por no tener pasaporte y creerlo desertor—Azotes (200) doscientos—Manuel Herrera—Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad, 33 años—Remitido por el Juez de Paz de la Villa de Lujan, en Diciembre de 1850, por desertor—Azotes (200) doscientos—Lorenzo Campos—Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Santiago del Estero—Edad, 25 años—Remitido por el Juez de Paz de Dolores, en Agosto de 1850, por encontrarle con un pasaporte vencido y ser desertor—Azotes (300) trescientos—Ramon Rojas—Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Santiago del Estero—Edad, 30 años—Remitido por el Juez de Paz de Moron, en Setiembre de 1850 por encontrarlo sin pasaporte y creerlo desertor—Azotes (100)

cien—José Gregorio Reinoso—Soldado desertor del 4° Escuadron Escolta Libertad, hoy agregado á la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad, 35 años—Aprehendido en la ciudad, en Noviembre de 1850, por el Sargento Rufino Ballester, per desertor, arrestado en servicio—Floro Roldano—Prófugo de Palermo, perteneciente á los presos que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador se mandaron últimamente á aquel punto—Natural de Buenos Aires—Edad, 22 años—Remitido por el Juez de Paz de San Fernando, en Diciembre de 1850, por desertor de Palermo—Azotes (300) trescientos—Roque Jacinto Alagan—Soldado miliciano, desertor de la Division Palermo—Natural de Santa Fé—Edad 35 años—Remitido por el Juez de Paz de Quilmes, en Setiembre de 1850, por desertor—Póngase en libertad y que se retire á su domicilio—Juan Gonzalez—Soldado desertor de la Division Palermo—Natural de Buenos Aires—Edad, 20 años—Aprehendido en Barracas por el Sargento Rufino Ballester, en Octubre de 1850, por desertor—Azotes (200) doscientos—Bautista Farias—Soldado desertor del 4° Escuadron Libertad, perteneciente á la Division Palermo—Natural de Santiago del Estero—Edad 47 años—Remitido por el Juez de Paz de Moron, en Enero de 1851, por desertor—Azotes (100) cien—Domingo Lopez—Natural de Buenos Aires—Edad, 25 años—Este individuo fué mandado preso en Noviembre de 1850, por desertor del Batallon Norte, por el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos y este mismo espuso cuando fué interrogado en esta oficina el 4 de aquel mes; mas ahora ha manifestado que cuando desertó del referido Batallon se vino á Chivilcoy, cuyo Juez de Paz lo remitió al Departamento de Policia, de donde salió desterrado á la Artilleria de la Division Palermo, y allí desertó tambien y se fué al Rosario por donde anduvo hasta que habiendo ido á San Nicolás de los Arroyos, fué aprehendido y remitido á este Cuartel General, segun queda espresado—Azotes (300) trescientos—Santos Lugares, Enero 14 de 1851,

—Antonino Reyes—El Sargento Mayor Edecan de S. E. que suscribe.

ESPEDIENTE DE LA SEÑORA LIMAREÑO

El defensor acompaña el espediente seguido por Dª. Manuela Pereyra de Limareño contra Don Bernardo Gonzalez, reclamándole la casa que le habia sido quitada en 1851 por órden de Rosas; y en la cual recayó la vista dada por el Fiscal Don Francisco de las Carreras, de la cual se cópia el siguiente párrafo: "Que Rosas le dió la finca, dice Gonzalez, en pago de servicios positivos; pero esos servicios que no espresa á quien fueron hechos y que debieron serlo á Rosas, porque éste no recompensaba á otros, son dignos de castigo y no de premio"—Esta vista la dió por sentencia el Gobernador Don Valentin Alsina.

Este espediente hace ver que la de Limareño calumniaba á Reyes, al hacerlo responsable de una propiedad que habia reclamado á Gonzalez y le habia sido devuelta; apareciendo en dicha causa que Reyes nada habia tenido que ver en tal asunto.

SOBRE LA EJECUCION DE CAMILA

El defensor acompaña el Nº. 7941 de la *Gaceta Mercantil*, fecha 9 de Noviembre de 1848, en la cual se habla de la ejecucion de Camila O'Gorman; esplicacion atribuida á Rosas y publicada por su órden.

"El 16 de Diciembre, dice, de 1847, el Cura de la parroquia del Socorro, Uladislao Gutierrez, que seguia una vida escandalosa y habia convertido la Iglesia del Señor y su sagrado Ministerio en sacrílegas profanaciones, abusando de la religion, fugó de esta Ciudad en compañia de Camila O'Gorman perdida para la sociedad y para su decente y honrada familia. Este

escándalo inaudito en Buenos Aires, y de tan funesta influencia en las familias, en el Estado y en el Sacerdocio, fué notificado al Gobierno por las Autoridades Eclesiásticas y Civiles. Inmediatamente libró, tanto en esta Provincia como á los Gobiernos de las demas de la Confederacion, las órdenes correspondientes para la aprehension de los dos criminales. Estos, disfrazados estuvieron bañandose en el Rio de Lujan. En Santa Fé, por medios fraudulentos y criminales, sorprendieron á las autoridades; de igual modo procedieron en Entre-Rios y pasaron á Corrientes. Allí vivieron públicamente en supuesta union matrimonial, y aún despues de haber sido descubiertos pretendieron sorprender á las autoridades con nuevos engaños y falsificaciones. Remitidos á la Provincia de Buenos Aires, y habiendo llegado al campamento de los Santos Lugares en un estado de frenética escitacion y escándalo, el Exmo. Sr. Gobernador ordenó fuesen fusilados ambos criminales, despues de suministrárseles los auxilios e spirituales de nuestra Sagrada Religion, que ellos al principio rehusaron.

"Los crímenes cometidos por el Clérigo Gutierrez y por su cómplice Camila O'Gorman son castigados por las Leyes con pena capital. En su caso, ellos llegaron al colmo de la gravedad y del escándalo.

"El Gobierno que los castigó, claramente tiene la facultad de hacerlo, procedió conforme á los principios de justicia, y ha tenido por objeto evitar con un escarmiento saludable nuevas víctimas y que el desórden é inmoralidad en las familias, en el Sacerdocio y en el Estado, cundan de un modo pernicioso y fatal."

LOS 20,000 $ DEL SEÑOR OMAR

Mucho ruido se hizo con la acusacion del Sr. Don Antonio Omar, corriente á fojas 97 de este libro, quien habia dicho:

que 20,000 $ le habia costado el conseguir del Sr. Reyes su licencia para no servir en el ejército.

La casualidad reunió á las personas que intervenian en este asunto en Montevideo, y allí se produjeron las siguientes cartas, que á mas de comprobar la falsedad del cargo, revelan las armas de que se valieron para culpar á Don Antonino Reyes, sus enemigos de profesion.

Montevideo, Enero 27 de 1865.

Señor D. Genaro E. Rua.

Muy señor mio:

Como la casualidad nos ha reunido hoy en Montevideo, donde está tambien el señor Omar, que como V. sabe, figura en una referencia en la causa que en momentos de efervescencia de pasiones políticas se me formó en Buenos Aires, despues de la caida del General Rosas; y en la que aparece que V. habia recibido *veinte mil pesos*, para entregar al Dr. Rivero y que este me los diése á mi; yo quiero, pues, que estando los tres fuera de aquel país y en la posibilidad de hablar la verdad con toda libertad y con la conciencia del hombre de bien, me diga V. á continuacion lo que haya de real y positivo en este particular; pues habiendo sido para mí una imputacion injusta y que de todo punto no merezco, me importa altamente dejar bien constatada la verdad para el buen nombre que debo trasmitir á mis hijos.

Tambien desearia me dijese V. si fué el único el Sr. Omar que fué eximido del servicio, ya por interposicion de alguna persona amiga, ó por consideraciones de benevolencia.

Soy de V. afmo. ato. S. S.

Antonino Reyes.

Fecha anterior.

Señor Don Antonio Omar.

Mi amigo:

En momentos de embarcarme para Buenos Aires, recibo la

presente, y antes de contestar yo al Señor Reyes, se ha de servir Vd. espresar á continuacion, como el actor principal y perjudicado en este asunto, lo que hubo á este respecto; pues deseo tambien hacerlo yo en la parte relativa á mí, sin dejar al hacerlo Vd. de citar algunos otros individuos que fueron eximidos tambien del servicio, por distintas razones.

Saluda á Vd. su afmo. amigo.

Genaro Rua.

En la misma fecha y al pié de esta carta contesta el Señor Omar en los siguientes términos:

Mi amigo:

En contestacion á la que antecede debo decirle como actor principal del asunto, que al presentarme á los Tribunales en Buenos Aires, lo hice impulsado por mis acreedores, y hasta hostigado por alguno de ellos, pues se lisonjeaban vivamente de que yo recibiese ese dinero para atender á las cuentas, de mi giro en esa fecha; pero desistí completamente de esa reclamacion, desde que ví que se publicó mi declaracion ante el Juez Somellera, y ella encerraba palabras que yo jamás habia dicho y á mas, para concluir le diré que ví palpablemente deseo de condenar al Sr. Reyes aumentando apócrifas declaraciones. Esto sucedió con la de su seguro servidor.

Debo contestar á su segunda pregunta, que respecto de los individuos que se quedaron, sé que fueron varios, entre ellos Don Demetrio Marquez y Don Venancio Loiza.

Agregaré, que convencido que Don Antonino Reyes no habia percibido un peso de los *veinte mil pesos* que yo entregué á Don Joaquin Rivero en propia mano, entablé causa para su cobro contra el mencionado Rivero. Esto es todo. S. S. S. y amigo.

Antonio Omar.

CARTA DEL JENERAL FLORES

La carta que va á leerse, es el pleno comprobante de cuanto Don Antonino Reyes espuso respecto á las garantias que le acordó el representante del Gobierno en Buenos Aires, cuando le comisionó para restablecer la paz, entendiéndose con los sitiadores de la capital.

Esta declaracion fué solicitada por el defensor del acusado, dado el corto tiempo que se le habia concedido para la prueba.

Señor Dr. D. Miguel Esteves Saguí.

Muy señor mio:

En contestacion á la presente carta y en favor de la verdad digo á Vd.: Que Don Antonino Reyes, se me presentó á las inmediaciones de Giles, que tanto á este Señor como á todos los Gefes les ofrecí toda clase de garantias por parte del Supremo Gobierno de la Provincia, tanto porque yo al marchar á mi país esos eran mis sentimientos, cuanto que yo tenia facultades para obrar, segun me conviniese, á mas que la proclama del 14, del Gobierno asi estaba concebida. Yo di al Señor Reyes un salvo conducto para pasar á donde estuviese su familia, lo mismo que dí á los demás Gefes, tanto para la Provincia cuanto para afuera de ella.

Las señoras de Millan, de la Guardia de Lujan, me hicieron presente que corrian voces que Reyes debia ser preso y que le habian embargado una quinta; y contesté á dichas Señoras, que le dijeran á Reyes: Que no tuviese temor, que el Gobierno respetaria á todos los Gefes. Di á Reyes dos pasaportes, el primero ofreciéndole garantias á su persona é intereses; y el otro dándosela solo á su persona.

Tambien es cierto, que tanto Reyes como los demas Gefes pudieron salir de la Provincia sin pasaporte, pues yo no per-

seguí á ninguno, en razon que voluntariamente lo hicieron, escepto Lagos, Videla y tres mas.

En fé de lo cual hago firmar esta con tres testigos vecinos de este pueblo del Carmelo á 13 de Febrero de 1854.

José Mª. Flores.

LA DEMANDA DE CASARES

Como se ha visto á fs. 93 de este libro, la primera persona conocida que aprovechó de los edictos del Juez que invitaba á deducir acciones contra Don Antonino Reyes, fué el Sr. Don Mariano Casares, quien aseguró bajo de juramento: que el acusado se habia quedado con unas haciendas de la sociedad *Vicente Casares é hijos*, cuyo número era de 5,000 vacunos, una majada de ovejas y varias tropillas de caballos y yeguas.

Hay que advertir que los hermanos del Sr. Don Mariano Casares, siempre reprobaron la conducta que este habia observado con el Sr. Reyes; y que sinó fuera necesario á la vindicacion póstuma que hacemos, el no dejar ni rastros de esa acusacion, no entrariamos en los pormenores que vamos á consignar.

La querella del Sr. Casares es completamente fraguada y calculada para obrar en un juicio de pasiones, en el cual se calculaba que la razon no tendria fuerza y prevaleceria la calumnia. La prueba de ello está, en que el Sr. Don Mariano no se atrevió á probar su acusacion, desertó del juicio y no volvió á hablar mas del asunto, encontrándose en perfecta libertad para haber perseguido al Sr. Reyes tanto durante su prision como despues de ella, por el valor de las haciendas que suponia le habian sido defraudadas.

No lo hizo, porque siempre temió que el encausado pudiera hablar alguna vez y revelase las relaciones que habia tenido con su acusador. Era necesario contar con la muerte de Reyes

para consignar los cargos que mas tarde iban á servir de otros tantos motivos de reproche á la conducta del Sr. Casares.

¿ Qué razon tenia Don Mariano Casares para acusar al Sr. Reyes de estafador de sus intereses ?

En Enero 30 de 1852, encontrándose Rosas en vísperas de caer y el Sr. Casares fuera de Buenos Aires, en Montevideo, es decir, cuando podia hablar con la mas entera libertad, se dirijió á la esposa del Sr. Reyes en los términos que van á verse ; terminos que revelan la conviccion distinta que espresó en Agosto de 1853.

Hé aquí esa carta :

Montevideo, Enero 30 de 1852.

" *Señora Dª. Cármen O. de Reyes.*

Buenos Aires.

" Señora de mi aprecio :

" Hoy he sido favorecido con su muy estimada del 17 del presente á la que me adjunta un poder para que la represente en el asunto de la Testamentaria de su Sr. padre Don Antonio Olivera Carcabellos y no puedo menos que espresarle mi gratitud por esta prueba de confianza y la ocasion que Vd. me proporciona de manifestarle mi amistad. Para hacerme digno de esa confianza y *retribuirle á su querido esposo, mi amigo Don Antonino, los muchos servicios que le debemos*, atenderé á ese asunto con mayor empeño que si fuera mio, siguiendo las instrucciones que Vd. me da y poniéndome de acuerdo con el Señor Albacea á quien entregué esta mañana su comunicacion.

" En el momento de ocurrir alguna cosa que merezca comunicarse, me apresuraré en trasmitirsela y no ofreciéndose otra cosa en este momento, le suplico me ponga á las órdenes de mi buen amigo Don Antonino, en cuya compaña y la de sus queridos hijitos, le deseo á Vd. mucha felicidad y me repito su afmo. y S. S. Q. B. S. M.

" *Mariano Casares.* "

¿Cómo se concilia ésta carta con la acusacion? ¿Cómo podia llamar amigo y manifestarle gratitud á un hombre al cual delataba como usurpador de sus intereses? ¿Cuándo decia verdad Casares, cuando reconocia los servicios que le habia dispensado Reyes ó cuando le exhibía apoderándose de sus bienes?

El Sr. Casares podia ser juzgado por esas dos producciones; pero ello no bastaria para una prueba matemática de la honorabilidad del señor Reyes, como las que produjo este en la causa y ha podido ampliarlas despues, sin cuidarse del carácter en que quedó el hombre que buscó á hundirlo en pago de servicios positivos y constantes.

Veamos ahora lo que el Sr. Reyes ha dicho respecto del asunto, en carta esplicativa de cuanto á él concierne.

"Los Sres. Casares eran tenidos por unitarios y con ellos, sin embargo, nunca esquivé mis relaciones y servicios. Mi compañera se habia relacionado con esta familia desde su niñez, y esas amistades no se olvidan jamás entre personas de sentimientos nobles. Tenia intimidad con misia Gervasia (la madre,) con Dª Agustina (hija) casada despues con el señor Borchers (aleman) y quienes llevaron á Alemania á educar al jóven Cárlos (1), y con Dª Manuela, casada con D. Alejo Nevares: se habian criado en gran intimidad con mi esposa, como he dicho. Vinieron los sucesos de partido enredándose, y la intimidad aumentando en razon de lo que se les podia servir. Así, fué toda la familia estrechando su amistad con nosotros, gradualmente, sin que nos encontrasen jamás negados á prestarles los servicios que nos pedian. En todos sus momentos de apuro, ocurrian D. Vicente (padre) ó la señora á nosotros, muchas veces por temores imaginarios. Establecido

1—D. Cárlos Casares, que acaba de morir y ha sido profundamente sentido por la sociedad bonaerense, era un carácter franco y noble, servicial y amigo abnegado. Desempeñó los primeros cargos en la Provincia, y puede decirse, que ha muerto sin un enemigo político ni personal. (Nota del autor)

el Campamento en Santos Lugares y temerosos por los sucesos que se desenvolvian en la ciudad en esos momentos, de grandes conflictos, encontró la familia Casares por conveniente el irse con mi esposa á la chacra cerca del Campamento. Dª Gervasia y las niñas, D. Vicente (padre) y sus hijos, lo mismo que el Sr. Nevares, iban contínuamente á estar con la familia, y ya se comprenderá que les convenia hacer ostentacion de la amistad conmigo, á lo que yo jamás me negué; y tanto es así, que habiéndome manifestado que D. Juan Manuel Larrazabal no los miraba bien en la Aduana y hasta que habia llegado el caso de privarle á D. Vicente la entrada, por estar muy sindicado de unitario y por alguna imprudencia cometida: estando pues en esta situacion vidriosa, me pidió le recomendase ó hablase en su favor. No me negué, y como estaba ese dia en su casa cerca de la Aduana, lo tomé del brazo, lo presenté á Larrazabal y en todas las demás oficinas, como amigo mio y pidiéndoles tuviesen con él las mayores consideraciones. En seguida, á su pedido, hice lo mismo llevándolo ante el capitan del Puerto D. Pedro Gimeno y ante el comandante del Parque coronel Velazquez, rogándoles hiciesen algun negocio con él, lo que les agradeceria como si fuese hecho conmigo mismo.

" Esta recomendacion le valió mucho á la casa de Casares, que llenó muchos pedidos de estas reparticiones, quedando establecidas las relaciones y colocados en una posicion ventajosa. ¡Que diga alguien si en ello tuve yo otro interés que servirlos, como lo hacia siempre que necesitaban mi concurrencia!

" El año 40, en esos dias aciagos en que todo era confusion, estuvieron en gran peligro y fueron amenazados como unitarios, y quizá por algunos actos imprudentes que cometieron, por un Cabrera, Melo y Suarez. Al momento que ellos advirtieron el peligro que corrian, vinieron á mí, y afortunadamente, bien pronto, esos mismos hombres se convirtieron en

guardianes de su casa manifestándoles deseos de servirlos con asombro del mismo D. Vicente (padre,) que nunca supo á quien debia este cambio, sin embargo que se lo imaginaba.

"En el sitio de Lagos cayó prisionero D. Mariano en la escuadra y lo trajeron á Flores: habia gran prevencion contra él. Muchos gefes pedian su muerte. Ví al General Urquiza, y me empeñé con él, é interesé tambien al General Lagos en su favor. Me contestó el General Urquiza: que podia estar seguro que no le sucederia nada, pero que para su libertad era preciso esperar una oportunidad. Mi señora le mandó alguna ropa de cama y le mandaba la comida todos los dias durante estuvo preso.

"En mi causa encontrará V. el modo como han sido retribuidos estos servicios, lo que me escusa de considerarlos bajo ningun punto de vista.

"Veamos ahora lo que se relaciona con D. Francisco Rojo, hermano de la madre de los Sres. Casares y tambien unitario bien conocido; porque así se conocerá toda la gravedad de la calumnia de que he sido víctima.

"Tenia su estancia en los Cueros, Partido de la Loberia, donde le habia dado á D. Mariano Casares un retazo de campo para que poblase. Amigo mio y compadre, lo favorecia en cuanto podia, despues de la revolucion del año 39 en el Sud, en que tambien estaba mezclado, como creo lo estaba tambien D. Mariano Casares.

"Rojo tuvo el buen sentido de permanecer quieto en esos primeros momentos hasta que el coronel Valle le llevó al capataz y algunos peones: me escribió para que le librase al capataz á quien habia prometido Rojo hacer cuanto pudiese. En estas diligencias estaba yo y hasta habia hablado al Gobernador, cuando desertó el capataz y resentido por no haberle cumplido lo que le habia prometido, asaltó la estancia con otros desertores y asesinó á Rojo y unos huéspedes que tenia en su casa, dirigiéndose en seguida al puesto de D. Mariano

Casares, con ánimo de hacer lo mismo con él; pero este señor se habia venido ya á la ciudad temeroso por haber faltado á sus compromisos y no sé que otro paso desleal habia cometido en la mencionada revolucion; dejando todo su ganado abandonado. Nadie se interesó en la persecucion del asesino mas que yo, que recomendé su captura á todas las autoridades, y al fin una partida logró prenderlo cerca de Bahia Blanca. En esta fortaleza estuvo preso con una barra de grillos, y así logró escapar: pero fué alcanzado, y habiéndose resistido lo mataron.

"Mi compadre me habia pedido un hombre para ponerme un rodeito de terneros y que este lo cuidase para mí; regalo que su carácter generoso me habia preparado, por el gusto de beneficiarme, conociendo que mis recursos no eran abundantes. Le entregué un muchacho cautivo que tenia desde la espedicion al Desierto, y era el que estaba á cargo del rodeito como de trescientos terneros que el amigo me habia regalado y que me los tenia en el mismo campo de su propiedad. Este mismo peon, unido á otro hombre que yo favorecia de la misma condicion y que casualmente se hallaba allí con el muchacho cuando tuvo lugar el asesinato, fueron los que dieron sepultura á mi desgraciado amigo y los demás que fueron asesinados con él. Algunos meses despues, mandé buscar sus restos con hombres pagos por mí, los que condujeron en un carguero lo mejor que les fué posible, hasta la ciudad, y allí fueron acomodados en un ataud y depositados en el Cementerio del Norte por la familia.

"Queda ahora la testamentaria cuyos herederos de campos y haciendas eran los Casares. Estos vendieron los campos y haciendas englobados á los Sres. Atkinson y Rosas (D. Gervasio,) todo por una cantidad y entró naturalmente la hacienda de D. Mariano Casares, que estaba en el mismo campo. Trató éste despues de disponer de la hacienda; pero se opusieron los compradores; porque decian que habian comprado

los campos y los ganados en el campo, y no habia cláusula que esceptuase ningun ganado. Entonces ocurrieron al amigo para que reclamase ese ganado como suyo y apareciese comprado antes de la venta del establecimiento. D. Gervasio comprendiendo lo que pasaba, me hizo algunas observaciones; pero al fin cedió y consintió en entregarme el ganado solamente, y eso por estar yo de por medio.

"Don Vicente y D. Mariano querian, que con ese plantel de hacienda se poblase un campo que tenian en Tapalqué y que fuese bajo mi direccion (1); pero no pudiendo yo hacerlo por razones poderosas y por mis ocupaciones, dispusieron que se vendiera el ganado y quedase sin efecto la poblacion. Esto mismo no tenian á quien hacerlo; y yo les presenté dos compradores D. Juan Rua y D. Pedro L. Echagüe, á quienes animé á que lo hiciesen. Fué el primero ó mandó á recibirse

1—El siguiente documento de puño y letra del Sr. Don M. Casares, prueba no solo el proyecto de que habla D. Antonino Reyes, sino tambien, que el número de la hacienda era muy reducido, y no el que figura en su malévola cuanto calumniosa queja.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Bases sobre que debe entablarse el negocio de que te hablo en mi carta de 27 de Junio.

En los Cueros habrá de 2,000 á 2,500 cabezas vacunas,—cuatro manadas de yeguas, entre ellas dos de caballos—Una majada de mas de mil cabezas, y una carreta.

La persona que se haga cargo de todo esto, podrá contar con fondos suficientes, que se le adelantarán para los gastos de mudar querencia etc.; y que estos gastos, como los que en adelante se hagan serán de cuenta del negocio; tocándole al administrador en dichos gastos la cuota igual á la que se le señale en los beneficios y procreos de las especies.

El término de la contrata podrá ser por cuatro años, para la entrega del ganado, sin perjuicio de prolongarse, si asi conviniere.

No va indicada la parte que deba tener en las utilidades el administrador, por que para esto es necesario saber la capacidad del que se encuentre, el cual puede tener terreno en que colocar la hacienda, caso que no se tenga á bien ponerla en el que denota el planito que te adjunto á mi carta referida, y por que además quiero dejar librado á tu buen juicio, la parte que deba dársele.

del ganado y solo sacó *mil ó mil doscientas cabezas con terneros chicos*, que se murieron en el camino (véase declaraciones á este respecto en mi causa de D. Marcelino Martinez, D. Gervasio Rosas y otros.) Fué un negocio ruinoso para los compradores y á duras penas pudieron entregar á los Casares *diez y seis ó diez y siete mil pesos*, que fué Echagüe á entregarlos, acompañado por mí y á suplicar le perdonase dos ó tres mil que le faltaban, lo que consiguió en mi presencia.—No recogió documento de chancelacion porque estando yo de por medio, no quiso pedirlo, y yo mismo no lo creí necesario por la persona de quien se trataba.

"Adjunto á V. una carta que he encontrado entre mis papeles, que le probará á V. que no podian sacar la hacienda del campo vendido por las razones que dejo espuestas: *que no habia tales cinco mil cabezas*, y que aun esa misma cifra es exagerada por el modo de decirlo: que un ganado abandonado en tres ó cuatro años minora por falta de cuidado, y por que se desbanda: que habiendo poca voluntad de entregarlo no hay proligidad en la parada de rodeo, ni se hacen apartes: que los que van á recibirse arrean lo que encuentran junto y nada mas. (1)

1— ¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1843.

Sr. D. Antonino Reyes.

Estimado amigo y señor mio: En conformidad á lo que dije á V. la última vez que tuvimos el gusto de verlo por casa, le repito á V. que siempre confiados en hacer sacar el ganado de los Cueros por mano de V., deseamos que V. use para este fin de todos los medios conducentes á llenar este objeto; y que respecto á la parte que se le deba adjudicar á la persona que se hiciese cargo de su administracion. resuelva V. como en cosa suya y sin trepidacion. Respecto á conducirlo á nuestro terreno de Tapalquen, del cual le envié á V. un planito vez pasada, le digo lo mismo pues que sino conviene llevarlo allí y que de todos modos es preciso sacarlo, V. resolverá el ponerlo donde pueda y halle por conveniente.

El Sr. D. Gervasio, segun entiendo, le ofrecia á V. tomase aquel ganado en caso

Tal es el hombre que despues se presentó reclamando un robo que yo habia hecho, valido ó amparado por mi posicion."

La carta que dejamos copiada es una prueba abrumadora. Corroboradas sus afirmaciones por los documentos transcriptos, lo fueron asimismo por testigos especiales, cuyas declaraciones corren en autos.

Don Marcelino Martinez, declaró:

Que los Casares tenian un pequeño puesto á los fondos de la estancia de Rojo; que en Junio de 1839 tenian un rodeo de 800 á 900 cabezas de ganado vacuno.

Esta declaracion prestada por un unitario, tenia valor especial en aquellos tiempos.

Doña Bernabela Rivas, declaró:

Que vivia en la estancia del Sr. Rojo cuando fué asesinado; que conoció el puesto de Casares y que las haciendas que tenia no llegaban á 700 vacunos en la fecha del asesinato.

A estas declaraciones sigue la del comprador del campo y haciendas que dejó el Sr. Rojo.

Don Gervacio Ortiz de Rosas, declara:

Que la estancia de D. Vicente Casares en el Arroyo de las Cuevas no pasaba de un puesto situado en terreno de su her-

que V. quisiera comprar algun otro en las inmediaciones del paraje en donde V. pensase ponerlo y esto me ha sugerido la idea de que V. le escriba cuando encuentre ocasion y le esponga, que mediante esta oferta y no haber podido V. todavia encontrar la persona aparente que deba hacerse cargo del ganado, puede intertanto entregar si encuentra por conveniente algun ganado de aquel que le perjudique mas en el establecimiento ó tambien ofrecerle precio por todo el ganado vacuno con accion á lo que esté desparramado, y por la majada de ovejas, que seria lo mas difícil de trasladar, y que despues veria V. si conviniéndole el precio le avisaba que se quedase con él y resolvia el comprarlo en otra parte y mandar á continuacion por la manada, la carreta y marcas de fuego. Esta operacion seria bien sencilla y la mas fácil por las circunstancias, y no impide que mientras V. la propone al Sr. Rosas busque el hombre que se haga cargo del ganado; porque en caso de ser la oferta admisible y venderse el ganado seria mucho mas facil encontrar otra cantidad de ganado que poder comprar inmediato al destino, que no mandar el sugeto para que sacase aquel.

mano político D. Francisco Rojo y la pobló D. Mariano Casares con poca cosa; talvez no serian 1000 cabezas de ganado vacuno. Que este señor abandonó el lugar cuando asesinaron á dicho Rojo; pero el puesto siguió al cuidado del mismo capataz y bajo la inspeccion de Don Bruno Villanueva, hasta 1842, que vendieron el ganado y deshicieron la poblacion que poco valia.

Que no sabe que Reyes tuviese intervencion sino en unas docientas ó trescientas cabezas de su propiedad, que tambien tenía en campo de Rojo, de quien era amigo.

Que cuando el declarante se recibió de la estancia del finado Rojo, que la compraron los Sres. Atkinson y Ca, recibió órden para pagar á Reyes los animales de Casares que se entregasen en las tropas; y que asi se hizo.

Despues de las esplicaciones dadas y de la prueba rendida sobre este asunto de Casares, D. Antonino Reyes quedó vindi-

Respecto al desgraciado negocio del finado D. Casto, tambien quiero hacerle recordar que este hombre habia tomado los efectos mucho tiempo antes de conducirlos á esa, por lo que ha pasado un tiempo bastante largo para que todos ó la mayor parte exijan el pago de sus cuentas, las que vamos cubriendo nosotros poco á poco, y desearíamos con este motivo saber si ya está eso arreglado y quien es la persona que se ha hecho cargo para entendernos con él. Esto no debe aflijirlo á V. de ninguna manera; porque aqui nos hemos de arreglar facilmente y creo que podemos seguir pagando las demás cuentas, pero seria bueno que ya hubiese alguno al cargo de ese negocio para irse sacando alguna cosa y ver si dá provecho para continuar.

Ayer hemos tenido carta de Agustina y Boschers quienes seguian bien y siempre acordándose de V. y de Carmencita, todos los de casa y muy particularmente mi señor padre les mandan á Vds. mil recuerdos que tambien se servirán admitir de su muy affmo. amigo y servidor,

M. Casares.

Siempre apuradísimos y con el tiempo á racion para nuestros muchos y molestos quehaceres, así es que despues de retirarme cansado á mi casa le dirijo este escrito de priesa y despues de media noche, lo que tendrá presente para dispensarme.

cado plenamente y castigado por la sociedad el amigo que se habia propuesto mostrarse grato, asociándose á los que á toda costa querian fusilar y degradar al hombre honrado y servicial.

FUSILAMIENTO DE ASESINOS

En la pájina 117 de este libro, se lee el cargo hecho al Sr. Reyes por la ejecucion de unos bandidos. El acusado contestó lacónicamente, refiriéndose á otra declaracion que tenia prestada en otro espediente sobre este mismo suceso.

Lo curioso de esa causa, nos impulsó á pedir al Sr. Reyes una esplicacion detallada, que es la que pasamos á insertar y que sirve como recuerdo de la infancia que atravesó la Nacion.

Habla el Sr. Reyes:

"Me habia olvidado referir á Vd. un hecho que me parece le conviene saber porque tiene relacion con los cargos que se me hicieron al encausarme.

En el año 46 ó 47, remitió el Juez de Paz de la Capilla del Señor, aprehendidos por el ciudadano comisionado D. N. Nadal, cuatro individuos presos encontrados en la costa en un bote, como desertores de Entre Rios ó del Estado Oriental, y tambien un niño que estaba con ellos. Interrogados por los escribientes, los encontraron sospechosos, porque mentian en sus declaraciones. Tuve que interrogar al niño, y esto me descubrió la verdadera procedencia de estos individuos, dándome la base para interrogar á ellos. Al fin, despues de mucho trabajo y paciencia pude conseguir que me confesasen lo siguiente: que pertenecian á una reunion grande que habia en las islas

del Ibicuy, en el Paraná, donde estaban cuereando hacienda de Entre Rios, y que los cueros los vendian á los chalaneros, lanchoneros y botes de los traficantes en las islas, de Zárate, el Tigre, San Fernando y San Isidro—Que ellos se habian venido porque no querian que se les culpase de hechos que se estaban cometiendo hacia tiempo en aquel lugar, con los buques que pasaban cargados de efectos; que los tomaban, los robaban, mataban la tripulacion y los echaban á pique; que esto ya lo habian hecho con dos ó tres; que los que capitaneaban esta gavilla, eran: uno que le decian el Correntino, un Gauna jugador, los Leivas, los Blancos y otros—Los hechos que revelaban estos hombres y en que ellos tenian parte eran atroces. Así es que me resolví á dar cuenta de esto al Sr. Gobernador; pero cuando me preparaba á hacerlo personalmente, trasportándome á Palermo, llegó un chasque que traia una órden para que llevase yo mismo las clasificaciones con que habian sido remitidos de la Capilla del Señor los cuatro presos aprehendidos por el Juez de Paz de aquel punto.

Así que llegué ante S. E. tuvo conocimiento de lo que eran estos presos, en vista de sus declaraciones. No le quedó duda que eran los ladrones que estaban en las islas, y que habiendo sido sentidos y perseguidos por el general Urquiza, habian huido en distintas direcciones.

Entónces me mostró el general Rosas una nota del general Urquiza, quejándose de un gran robo de hacienda que se le habia hecho y que se estaba cuereando y charqueando en las islas, cuyos cueros y aun charqui se vendia en los pueblos de la costa desde Zárate hasta San Isidro, á vista y paciencia de las autoridades establecidas en estos puntos, y hasta (*decia la nota*) en negocios y de acuerdo con los ladrones.

Los cuatro presos, pues, eran de esta gavilla, que venian huyendo de la persecucion que se les habia hecho por fuerzas mandadas al efecto por el general Urquiza.

El hecho es que S. E. se indignó con la tolerancia ó conni-

vencia que creia tenian las autoridades y el comercio de los puntos mencionados, pertenecientes á Buenos Aires, y me ordenó lo siguiente:

Que fuese inmediatamente al Departamento y tomase una escolta y me fuese, primero á la Capilla del Señor y prendiese al Juez de Paz, tenientes alcaldes mas inmediatos; á las autoridades todas que hubiese en Zárate, y que hiciese lo mismo, en las Conchas y San Isidro y á mas, á todos los comerciantes ó individuos que hubiesen comprado cueros como á todos los patrones chalaneros que se encontrasen en el puerto, para interrogarlos con escrupulosidad, y remitir todos estos presos á la ciudad para que tuviesen entrada en la cárcel pública. Resultaron presos como unos cuarenta y tantos entre Jueces de Paz, alcaldes y tenientes, guardas, patrones, conductores y compradores de cueros. Y todavia tuve que tener muchas consideraciones, y particularmente en San Fernando, donde todos eran compradores á sabiendas, muy particularmente los Crosas, Duarte, etc., sobre quienes tuve que hacerme ciego.

En cuanto á los cuatro presos, me ordenó el Sr. Gobernador los hiciese fusilar: dos en las Conchas y dos en San Fernando y que fuesen colgados por dos horas,—lo cual tuvo lugar solo en San Fernando.

Este procedimiento con estos cuatro criminales, convictos y confesos, cuya ejecucion fué motivada por reclamo del gobernador de Entre Rios, por motivos que obrarian en el ánimo del gobernante y por causas que no me era permitido investigar; dió mérito á serios cargos por el Juez encargado de juzgarme, por haber obedecido esta órden, sin prévio juzgamiento de los ajusticiados.

Quedó, pues, en esas islas, que son grandísimas, el que hacia cabeza de esta gavilla ó reunion, con el nombre del Correntino y sobre cuyo héroe se han escrito fantasias, dándole las dimensiones que cada uno ha querido darle, revistiéndolo con actos de un valor que asombra. y haciendo novelas como las de

Moreira, *Cuello*, etc., que son otros tantos relatos compuestos á paladar.

Recibí órden de hacer perseguir á dicho bandido, y al efecto despaché algunas partidas con órden tambien de aprehender todo el que se creyese pertenecia á esos ladrones, asaltantes de buques del cabotage y asesinos de las tripulaciones por añadidura. Estas partidas iban en balleneras y por distintos puntos. Lograron por tres veces descubrir los ranchos, tomar en ellos lo que tenian robado, consistente en rollos de tabaco, tercios de yerba, bolsas de harina, arroz, galleta, azúcar, géneros, algunas mujeres; pero no á los que se buscaban.

El general Urquiza hacia la misma persecucion, pero tan infructuosa como la nuestra; hasta que por medio de un compadre del Correntino y de una mujer le mandó indulto, para que se presentase y se dejase estar en las islas, á sus órdenes.—En seguida le mandó un vestuario de oficial y una lanza; y al recibir el obsequio y estar examinándolo, fué atravesado de un lanzazo con la misma lanza que le mandaba el general Urquiza, concluyendo así este asesino y cesando los crímenes y robos que habian cometido y que se prometian seguir cometiendo.

Estos hechos y otros negocios que se hacian en el Tigre y San Fernando, con Montevideo y otros puntos de la costa Oriental; ocupados por fuerzas enemigas; decidieron al gobierno á nombrarme Juez de Paz de San Fernando en Marzo 3 de 1848, con facultad de sostituir este cargo en un oficial escribiente que desempeñase el juzgado, pero que estuviese bajo mis órdenes, etc.—Su amigo—*A. Reyes*.

Esa fué la prueba que produjo el Defensor de D. Antonino Reyes, en medio de la persecucion y de los abusos de que era víctima el acusado.

Habia sido frustrado el propósito de los Jueces de 1ª Instancia al arrebatar al reo las garantias del juicio y rodeádole de

dificultades. La prensa furibunda, que procuraba aterrar á los que se atreviesen á deponer en favor del acusado, ó manifestar un juicio imparcial, era vencida en su inhumana propaganda. El Agente Fiscal, que habia hecho lo posible por ahorcar á un inocente, veia destruida su obra nada envidiable.

La personalidad de D. Antonino Reyes aparecia levantada por cien testimonios de ciudadanos, que habian ido al juicio á amparar y defender á la victima designada al sacrificio por la tirania de la demagogia, que aterraba á Buenos Aires en esos tiempos, tanto ó mas que la tirania de Rosas, desde que aquella no solo inmolaba al enemigo violando la fé pública comprometida en pactos solemnes, sinó que le difamaba en su vida pública y privada, sin permitirle la defensa.

La prueba no podia haber sido mas completa y luminosa. A los testigos buscados por el acusador en la estacion del *Sumario*, reconocidos como vagos, enemigos ó interesados, D. Antonino Reyes opuso el testimonio de personas respetables, sin que pudiera decirse que ellos fuesen sus amigos políticos ó personales.

Por el contrario, bastaba fijarse en los nombres y representacion de los declarantes, para encontrar en ellos á ciudadanos que se preciaban de figurar en la administracion de 1853, enemigos de cuanto se relacionase con Rosas. Diputados y Senadores que estaban en ejercicio de sus cargos; Generales, Coroneles y Oficiales en servicio del Gobierno de D. Pastor Obligado, quien por nota de su Ministro de Gobierno habia acusado á Reyes de *famoso criminal*; empleados civiles, comerciantes de alto crédito, hacendados, ciudadanos honrados y laboriosos, tales eran los deponentes que alzaban un muro de reputacion y de méritos, que salvase al que era procesado con tanta injusticia.

D. Antonino Reyes resultaba ser todo lo contrario de lo que la pasion coloreaba, de lo que la prensa defendia, de lo que el

gobierno calumniaba y de lo que el Agente Fiscal inventaba. En vez del monstruo que se habian propuesto crear, resultaba que habian descubierto á un hombre de bien, humanitario y servicial, con mas corazon y mas dignidad de la que revelaban todos los que le perseguian.

El *famoso criminal*, despues de su vindicacion, podia empuñar el látigo de la justicia y fustigar el rostro de los que se habian apoderado del santuario de la ley; porque resultaban indignos de inaugurar una era de reparacion y de verdad, como de dar al país una organizacion que fuese la garantia del trabajo, de la conciencia, del derecho, y de la verdad.

¿Qué mayor vindicacion para un hombre que la que el proceso ofrece, á Reyes? Perseguido por el Gobierno, atacado por la prensa, coartado por los jueces, vilipendiado por el Acusador Público, invitado el país, cualquiera que fuese el enemigo del acusado, á reclamar dinero, á deducir quejas; contando todos con el apoyo de la autoridad y el inconsciente aplauso de un público estraviado, y no encontrar quien se atreviese á acusar al preso; lejos de ello, encontrar cien testimonios que le defienden y lo enaltezcan, no es un acontecimiento vulgar, es un acontecimiento escepcional del cual jamás podrá vanagloriarse lo suficiente el hombre perseguido, la familia que sufrió las torturas de los demagogos en el poder.

La vindicacion no podia ser mas completa. ¿Qué debia esperarse? Lo que era justo y racional, la absolucion del preso; pero aquellos tiempos no eran para esperar justicia, como va á verse.

LA CONDENA

SUMARIO—Renuncia enérgica del Defensor—Le reemplaza el Dr. D. Manuel M.ª Escalada—Sentencia—Su análisis mas adelante—Incidente entre el Juez Somellera y Reyes—El padre del Dr. Somellera recibiendo dinero de Rosas—Despecho despues que firma el recibo.

La causa se encontraba sustanciada. La prueba era abundante, los testimonios irrecusables. En tal estado, 20 de Febrero de 1854, D. Antonino Reyes fué engrillado por órden de los jueces de la causa, sin dejar constancia de ese proceder en el espediente.

¿ Qué motivos ocurrian para semejante atentado ?

Era que los jueces querian asegurar bien la victima antes de lanzar el fallo que habian concebido desde el comienzo del proceso.

El Defensor tuvo en el acto conocimiento de las prisiones que habian puesto á su defendido, y comprendió que era estéril cualquiera recurso legal para defender la inocencia, desde que la justicia estaba proscripta y las pasiones imperaban en su lugar.

Irritado con las ofensas que le prodigaba la prensa del gobierno y justamente indignado con los sufrimientos que se agregaban á Reyes, presentó el recurso que va á leerse, renunciando el carácter de defensor y publicando una hoja suelta; porque no habia diario que publicase algo que contrariase á los que estaban en el poder. (1)

Y eran los tiempos de la libertad!

1— AL PUBLICO:

Habiendo ocurrido á la imprenta del *Nacional*, cuando ya no habia tiempo para que saliese este comunicado, me apresuro á darle publicidad por la autografía—

"Buenos Aires, Febrero 20 de 1854.

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal.

Miguel Esteves Saguí, como defensor del preso Antonino Reyes, en la causa, que de oficio se le sigue; como mejor proceda digo: — Que acabo de saber que á mi defendido, á pesar del estado de la causa, se ha remachado una barra de grillos y se ha puesto incomunicado. Este incidente, producido sin duda por los ardientes deseos de eso que dicen voz pública, para que, sea como quiera, Reyes se encamine á la muerte: me obliga á cesar en el papel que se me hace re-

Señores Editores del *Nacional:*

No sé si estarán Vds. por el principio de los que han tenido bastante valor para decir (y hasta aqui lo han hecho) que no publicarán sino cuanto sea en contra de Antonino Reyes. No debo hacerles esta denigrante injusticia; pero, sea que participen Vds. de semejantes ideas, ó sea todo lo contrario: de todos modos, no podrán tener motivo para negar la publicacion de estas líneas. Con ellas contestaré á todos los insultos y vituperios, que algunos se han empeñado en dirigir al Defensor de Reyes.

Recréense pues, los hombres que aborrecen para sí y aman para sus enemigos la arbitrariedad, el despotismo, el insulto y la villanía!..... Recréense en la excelente leccion práctica que están dando de esos principios por los que tanto se ha hablado y combatido!..... Batan las palmas por el honor que hacen á nuestro Gobierno querido, todos los que se dicen sus amigos!

He sido del número de los que pasamos abatidos durante la época de Rosas. Creí haber sacado algunas lecciones, tanto mas seguras, cuanto mas terrible fué el aprendizaje: á manera del piloto que estando á pique de zozobrar en algun escollo, sabe huir de él con mas ahinco. Pero veo que puede ser todo una ruda ilusion: que es preciso que aprenda nuevamente.

Nunca me asustó Rosas, cuando ante los tribunales alcé mi pobre voz en cumplimiento de mis deberes, y pude al favor de ellos y en respeto de la Ley salvar alguna cabeza, amenazada de muerte aun por eso que dicen voz y fama y opinion pública: Tribunal tremendo, porqué no sabe uno ante quién, cómo, ni con qué jurisprudencia haya de defenderse.

Mas ahora (tengo que confesarlo en fuerza de las cosas:) ahora estoy acobardado: no físicamente, como en tiempo de Rosas: moralmente; porque se me viene al pensamiento aquel juicio de Mr. Belloc en su historia de América: — "Desde "algunos años atrás se ha escrito mucho entre nosotros contra la tiranía; pero "pocos autores han hablado de la tiranía de la mayoría. Sin embargo, es de todas

presentar en esta causa. Es escusado que pida, que reclame, ni que demuestre con la Ley. Lo mejor pues es, que me separe; para que no haya artículos y para que se nombre Defensor á Reyes, que pueda ser mas condescendiente. Lamentaré que en la época de principios haya tenido que hacer lo que no hice en tiempo del mismo Rosas. (a)

Así pues, considerando inútil que haga ninguna especie de reclamacion; porque preveo perfectamente el resultado que tendria, pido:

A V. S. haga saber á Reyes, que si me separo es solo porque con Defensor ó sin Defensor, es lo mismo para él en esta

" la mas irresistible, la mas desapiadada..... Puede lo que quiere: dicta la Ley,
" hace los jueces que la interpretan y los magistrados que la aplican; y en su in-
" quieto celo, no cesa de estar con el ojo abierto y amenazador sobre los magistra-
" dos y los jueces mismos. Ningun poder es capaz de resistirla, cualquiera que
" sea su fallo; porqué está segura de ser obedecida puntualmente, pues ella misma
" es la que ejecuta su sentencia."

Lo que pasa al Defensor y al Acusado en la causa de Antonino Reyes, anda muy cerca, sino es lo mismo que dice este sensato historiador. El Defensor, puede pues, ver ya claro, y le toca mirar bien las cosas.

Así pues, por toda contestacion será bastante que Vds. se dignen publicar el escrito que he presentado hoy, separándome de la causa, por una horrible arbitrariedad ejecutada contra Reyes. Ahora puedo hacerlo; porque como su defensor he hecho ya lo necesario, para que el hombre de bien, el recto magistrado vea lo que ha de hacer con ese hombre, aunque sea el mayor enemigo.

Ahora, solo me resta decir que algunos de los insolentes que se han saboreado en hacer verter lágrimas á la esposa y á los hijos de un hombre encerrado en su calabozo: los que se han recreado con atacar al abogado, vayan á recojer ese puñado de oro; juzgando por sí propios tal vez que el Defensor de Reyes haria lo que alguno de esos miserables hizo en tiempos en que ese Defensor nada suponia. Al comedido y pulcro acusador..... ¿que le diré? Nada; porque seria hacerle mas honor que el que le he hecho en mi defensa. Pero bueno seria que para interpretar otra vez el lenguaje recto ó figurado, vuelva á estudiar un poco de retórica.—Vayan en fin, los que piden sangre como quiera que sea, á beber alguna copa en la plaza pública: que siendo de Reyes, será por cierto para ellos digna ofrenda á nuestra querida pátria, y les será muy sabrosa sin duda!

Buenos Aires, Febrero 20 de 1854.

Miguel Esteves Saguí.

(a) Recuerdo ahora que en la causa de Segrestan me sucedió cosa parecida. ¡Bella coincidencia!

causa; y por que no debo servir de instrumento á que aparezca ser defendido en una causa en que se quiere proceder segun el deseo ó el temor que infunde la grita levantada contra ese hombre perseguido.

Es justicia, etc.

Miguel Esteves Saguí.

Esta renuncia fué contestada con el siguiente auto:

" Buenos Aires, Febrero 21 de 1854.

" No pudiendo el Defensor del preso Antonino Reyes, abandonar la defensa de su protejido en el estado actual de la causa, sin faltar á los sagrados deberes que las Leyes del caso le imponen; No ha lugar á la renuncia contenida en el antecedente escrito, bajo el mas sério apercibimiento de derecho, por los términos anárquicos é injuriosos con que gratuitamente se produce en desdoro tanto de los Jueces de la causa, como de la administracion toda de Justicia.

" *Somellera—Martinez.*"

Dos dias despues reiteró el Defensor su renuncia, alegando razones de otro órden, y esta vez consiguió le fuese admitida.

Entonces se hizo cargo de continuar la defensa, el acreditado abogado D. Manuel Maria Escalada. Para aceptar la defensa del Sr. Reyes se necesitaba abnegacion, dado el suplicio á que lo sometia la prensa y la animadversion que demostraba el Gobierno.

El Sr. Escalada no se arredró ante el cumplimiento de su deber. Solicitó vista de la causa y se le negó por los jueces. Este absurdo indujo al nuevo defensor á presentar su renuncia. ¿Cómo querian que asumiese un cargo tan delicado, que requeria prévio conocimiento de lo obrado en el juicio, para

poder alegar el buen derecho del acusado sin conocer el proceso?

No se le admitió la renuncia; por el contrario, se le obligó á conocer de la causa.

Entonces se contrajo á entablar recursos que regularizasen el procedimiento.

Eran estériles los esfuerzos que se hacian. Los jueces querian concluir pronto, para satisfacer las pasiones que les dominaban y que bullian en el seno de la sociedad de aquel tiempo; trabajada con teson por la prensa que buscaba á derramar sangre para satisfacer el mito popular.

Obedeciendo á esas pasiones, pasando por sobre los trámites legales, no consintiendo un alegato de bien probado siquiera, cerrando los ojos á las pruebas rendidas, é inventando lo que no existia en el proceso, pronunciaron la sentencia espantosa que va á leerse:

SENTENCIA

Vista esta causa seguida de oficio contra Antonino Reyes por complicidad en varios delitos y violencias, cometidas en el campamento denominado "de los Santos Lugares," durante la tiranía de Rosas, con lo demás que de ella aparece; y resultando de la misma suficientemente probado;

Que desde el año 1841 hasta principio de 1852 investido Reyes con el carácter de Sargento Mayor, Edecan del Tirano Rosas y Gefe de la Secretaría establecida en el campamento de Santos Lugares, ha sido allí el inmediato ejecutor de las órdenes respectivas á lo político, civil y militar, que aquel directamente le impartía;

Que durante esta larga série de años procedió en tal carácter á la ejecucion de los delitos de todo género que Rosas le mandaba perpetrar, librando su cumplimiento á la ilimitada

confianza que en él tenia depositada, con prescindencia de todos los demás empleados que existian en dicho campamento hasta de los gefes militares mas caracterizados; pues que todos "sin excepcion alguna" le estaban subordinados;

Que en algunos casos llevó su funesto celo en la cooperacion de las crueldades del tirano á quien servia, al estremo de inflingir, no solo castigos graves á varios indivíduos, sino tambien diversos géneros de tormentos con el reprobado fin de arrancar á las víctimas las confesiones que él se proponia, procediendo á ello de propia autoridad, segun resulta de las declaraciones de fojas once vuelta, veinticinco, treinta, cincuenta y ocho, sesenta y ocho vuelta, y ochenta y seis;

Que uno de los delitos mas remarcables, que durante esa época se cometieron en el mencionado campamento de los Santos Lugares, fué el perpetrado en las personas de los Curas Frias y dos Sacerdotes mas, quienes sin forma de proceso legal fueron degradados y fusilados juntos por mandato de Rosas y á virtud de esas mismas órdenes, cuyo cumplimiento le estaba especialmente encomendado á Reyes, y con lo cual se hizo éste cómplice inmediato en ese delito;

Que de su propia declaracion, que corre testimoniada á fojas setenta y cinco, resulta, que en el año pasado de 1844 fué comisionado por Rosas para efectuar el fusilamiento de vario individuos en el pueblo de San Fernando, como lo verificó en cinco personas, con pleno conocimiento de que éstas no habian sido debidamente juzgadas ni sentenciadas, sobre un robo de cueros, que se les atribuia, sucedido en la Provincia de Entre-Rios;

Que perseverando Reyes en su funesta cooperacion prestada á la tirania de Rosas, consumó en el año 1848 el crímen mas inaudito de todos por su impia atrocidad, ordenando y disponiendo personalmente en Santos Lugares el fusilamiento efectuado en las personas del Presbítero D. Uladislao Gutierrez y de la jóven Da. Camila O'Gorman, hallándose esta embarazada

y próxima á parir; cuyo espantoso suceso envolvió por lo mismo un doble crímen privando de la vida á la inocente victima que llevaba en su seno.

Que á la ejecucion de ese espantoso crímen procedió Reyes *á sabiendas*, segun su propia confesion (fojas setenta y una) de que la desgraciada Da. Camila se encontraba en meses mayores de su embarazo; cuya circunstancia lo constituye merecedor de la pena que imponen las leyes al que *á tuerto mata á otro*.

Y CONSIDERANDO:

Que reconvenido Reyes por la ejecucion de este horrible delito, se ha escepcionado, diciendo que por mas sensible y repugnante que le fué, tuvo sin embargo que disponer su cumplimiento, despues de haberse tomado la libertad de observar á Rosas, que la espresada jóven estaba embarazada; alegando además en su defensa, que al ordenarle Rosas dicha ejecucion, le hizo una fuerte conminacion, haciéndole responsable con la vida de su cumplimiento.

Que no obstante esto, Reyes, no ha justificado ni intentado justificar la escepcion alegada, durante el término probatorio; pues en el cúmulo de probanzas que ha producido no existe un solo dato ó antecedente, de donde pueda deducirse la necesidad absoluta en que estuviese de cumplir la órden librada por Rosas para este caso, ni el peligro inminente en que hubiese sido espuesta su propia vida, si dejaba de cumplirla;

Que por el contrario, todo concurre á persuadir que no hubo tal conminacion contra su vida: desde que los mismos testigos por su parte presentados al deponer sobre los términos en que dicha órden estaba concebida, no hacen mencion alguna de que contuviese esa circunstancia tan importante á la defensa;

Que aun cuando estuviese probado que Rosas efectivamente dirigió á Reyes semejante conminacion, esto no bastaria á escusar su responsabilidad; por cuanto para ello seria tambien

necesario, que hubiese probado, como tampoco lo ha hecho, que se encontraba en la imposibilidad absoluta de evitar los efectos de la amenaza á que se acoge, para poder apreciar debidamente el mérito legal *de la fuerza ó miedo grave* que constituye y caracteriza la escepcion opuesta;

Que léjos de eso, del exámen del proceso resulta evidentemente, que Reyes, por el carácter y posicion especiales que investia en el campamento de Santos Lugares, en donde era él la única autoridad, á quien todos obedecian, y por la manera misma reservada y confidencial con que recibió la órden, bien pudo evadir su cumplimiento, evitando el hacerse cómplice principal, é inmediato ejecutor, como se hizo, de un delito, que él propio, momentos despues de consumado, no trepidó en calificarlo de *brutal atrocidad*, en presencia de los testigos examinados á fojas ciento noventa vuelta, doscientas treinta y nueve, doscientas sesenta y siete, y trescientas cuatro;

Que segun el texto de la ley 11, tít. 32, P. 7, ninguna autoridad debe imponer la pena capital á una mujer embarazada, *fasta que sea parida*; disponiendo que si alguno lo contrario hiciese, *justiciando á sabiendas mujer preñada debe recibir tal pena, como aquel que á tuerto mata á otro.*

Que esta disposicion es exactamente aplicable al caso de la infortunada jóven doña Camila O'Gorman, de cuya muerte Reyes se hizo cómplice, ordenando y disponiendo su fusilamiento á *sabiendas*, de que se encontraba embarazada, incurriendo por lo tanto en la pena á que dicha ley se refiere;

Que la escepcion de mandato del Tirano, á que tambien se acoge el procesado con relacion á este, como á los demás delitos mencionados en el proceso, no es legítima ni atendible en manera alguna, no solo por la reincidencia con que cooperó á ellos, sinó tambien porque la obediencia prestada á semejante mandato es prohibida y severamente castigada por el tenor espreso de las Leyes 5ª, tít. 15, P. 7; y 4ª, tít. 14, lib. 4° R. C. y otras concordantes.

Por todo esto y demás que resulta del proceso, atento su mérito.

Fallamos: que debemos condenar, como de hecho condenamos al espresado Antonino Reyes á la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve; con arreglo á las leyes 11, tít. 32, P. 7; 5ª, tít. 15, P. 7ª y 4ª, tít. 14, R. C. ya citadas; y 2ª, tít. 8, P. 7 y 10, tít. 26, lib, 8 R. C., cuya ejecucion tendrá lugar públicamente, en el parage, dia y hora que el Superior Gobierno designe: debiendo satisfacerse con los bienes del reo todas las costas causadas, y dejándose á salvo á los damnificados sus acciones civiles, resultantes de este proceso, para poder deducirlas como viesen convenirles.

Y por esta nuestra sentencia que se elevará en consulta á la Exma. Cámara de Justicia, definitivamente juzgando así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en Buenos Aires á 4 del mes de Mayo de 1854.

ANDRES SOMELLERA.—CLAUDIO MARTINEZ.

El análisis de esa sentencia, lo dejamos al Fiscal de la Exma. Cámara de Justicia, para cuando llegue la oportunidad de considerar los procedimientos seguidos, á consecuencia de la consulta que se hizo de ella.

No queremos alterar en nada el curso de los sucesos; porque asi creemos que la vindicacion de D. Antonino Reyes es mas espléndida.

Mientras tanto, conviene no dejar en olvido un incidente ocurrido entre el Juez D. Andrés Somellera y el acusado, cuando aquel le hacia los cargos en el acto de su confesion.

El Juez de la causa hacia al Sr. Reyes, entre los varios cargos apuntados por el acusador, otro que no se habia consignado en los autos. Se le responsabilizaba de haber hecho

denuncias á Rosas y contribuido á aumentar el número de los perseguidos por el Dictador.

—Es completamente infundado tal cargo, contestó el reo; y la mejor prueba que de ello puedo ofrecer es el testimonio de su mismo Sr. Padre.

El Juez guardó silencio, sin atreverse á profundizar lo que encerraba esa respuesta. Reyes creyó prudente avanzar un poco mas y agregó:

—Puede Vd. preguntarle acerca de la conversacion que tuvo en Palermo conmigo, cuando fué allí á recibir un dinero que habia pedido al Sr. Gobernador; y si supo alguna vez que esa conversacion, que podia haberle costado bien caro si la conocia el General Rosas, fué trasmitida por mí á alguien, aun cuando concurrian circunstancias que á cualquiera otro le habrian obligado á revelarla.

El Juez parecia humillado delante del acusado. El actuario de la causa servia de testigo á esta escena significativa, puesto que alzaba á penas la punta del velo del pudor, con que se cubrian la mayor parte de los enemigos, que mas furor desplegaban en aquellos dias, contra el hombre, al cual habian servido pública ó privadamente.

En ese estado se suspendió la confesion, sin querer el Juez consignar el dato que el reo le suministraba.

Este incidente, como otros muchos, hacia del Sr. Reyes una victima necesaria á la tranquilidad de los que buscaban á figurar en el nuevo órden de cosas, y necesitaban sepultar al que tarde ó temprano podia exhibirles en su verdadero carácter.

En el interes del Juez estaba que el acusado dejase de ser un testigo de lo que acababa de referir, aunque de un modo incompleto; y ese interes viene á descubrirse en la sentencia que hemos transcripto.

Para qne sea mejor apreciado el incidente, dejamos hablar al Sr. Reyes sobre este particular:

"No recuerdo ahora la fecha exacta en que tuvo lugar lo

ocurrido con el Sr. Somellera, padre del Dr. D. Andrés ; pero seria fácil saberlo por la fecha de la *Memoria sobre el Paraguay* que dicho señor escribió y dedicó á Rosas, y que fué publicada en la « Gaceta Mercantil » de 1849 ó 1850. Lo que si puedo asegurar es : que el referido caballero pidió al Gobernador una suma de dinero por medio de una carta y que con tal motivo fué llamado á Palermo.

" Ese mismo dia habia sido llamado yo tambien, por razon del servicio ; y cuando llegué encontré paseándose por los corredores de aquel edificio al Sr. Somellera. Un rato habia trascurrido cuando se me llamó al despacho de S. E., y al entrar, encontré al Sr. Gobernador entregando al Escribiente D. Luis Fontana un dinero y diciéndole :

—Entregue Vd. ese dinero al Sr. Somellera y que le firme el recibo que Vd. lleva hecho.

Y dirijiéndose á mí, agregó :

—Y Vd. vaya tambien y presencie la entrega que haga el Señor.

" Fontana y yo salimos á cumplir el mandato que recibimos : Entramos en la sala que servia de oficina. Fontana puso el dinero sobre una mesa (como 30,000 $ moneda corriente,) salió al corredor y llamó al Sr. Somellera.

" Sentado frente al dinero, le dijo :

—Sírvase contar.

—Para qué ? Interrogó el Sr. Somellera.

—Porque S. E. me ordena que le entregue á V. este dinero, contándolo antes.

" Entonces lo tomó el Sr. Somellera, lo contó, y cuando terminó la operacion, interrogó á Fontana :

—¿ Este dinero es para mí ?

—Si señor, le contestó :

" Acto contínuo lo guardó en su bolsillo y se disponia á retirarse, cuando Fontana le presentó el recibo que llevaba preparado, y le dijo :

—Es necesario que V. me firme esta constancia de la entrega.

El Sr. Somellera se resistió empleando palabras duras, que seguramente iban á producir un conflicto. Me apresuré á intervenir en el acto, observándole en los mejores términos: que el Sr. Fontana tenia que acreditar á S. E. la entrega de la suma que acababa de recibir, y que el recibo no tenia otro objeto.

El Sr. Somellera, mirándome con fuerza, tomó la pluma y firmó. En seguida me tomó del brazo y me llevó al costado Sud del edificio. Allí se encontraba el muro del salon que servia de capilla y en cuya puerta de entrada habia asientos á un lado y otro. Ni una palabra en el trayecto. Al llegar á ese lugar, que se encontraba completamente solo, el Sr. Somellera se detuvo y me dijo con voz natural, pero alterada:

—Es V. porteño?

—Si señor, le contesté.

Y luego aumentando en indignacion, agregó:

—¿Y no le hierve á V. la sangre al tener que servir á este malvado, ignorante y brutal?

"Le pedí que se calmase, que no sabia con quien estaba hablando, que esos desahogos no se tenian con alma viviente.

"Me contestó: que nó, que le bastaba saber que yo era porteño; que habia padecido mucho y todo por causa del malvado que gobernaba.

"Le volví á pedir que guardase sus rencores, porque en aquel sitio y momento no me parecia que era justo el manifestarlos.

"Con mis observaciones procuraba darle á entender que mal cuadraban las quejas y los insultos contra un hombre del cual acababa de recibir una suma de dinero, atendiendo el pedido que le habia hecho.

"Al separarnos, el Sr. Somellera me exhortó á que conservase mi dignidad y no me corrompiese en aquel foco de inmundicias.

"Puede comprenderse cual seria el estado de mi espíritu, si se toma en cuenta que esa conversacion, ese desahogo imprudente tenia lugar nada menos que á la puerta de una sala donde con frecuencia se paseaba Rosas, sea para descansar ó para meditar sobre algun asunto. ¿Habria oido algo? ¿Habria entrado allí? En medio de estas dudas me encontraba, cuando S. E. me llamó para despacharme.

"Entré á la pieza donde escribia, y como se encontrase escribiendo esperé. En un estremo habia una mesita y allí se encontraba ocupado Fontana, copiando un borrador.

"Cuando el Sr. Gobernador dejó la pluma, se puso á andar paseando varias veces delante de mí con aire pensativo. De pronto se detuvo y me preguntó:

—¿Trajo los papeles?

—Si señor, le contesté.

Y luego continuó con una mirada investigadora:

—Es verdad, hoy le mandé á V. que fuese con el señor (Fontana,) y presenciara la entrega del dinero que mandé al Sr. Somellera y hasta ahora nada me ha dicho y ni sé si el hombre quedó agradecido ó me maldijo (textual), puesto que V. quedó hablando con él, segun me dijo Fontana.

Me quedé aterrado, sin saber qué decir ante una pregunta hecha con disgusto y que mas parecia tendente á confirmarse en una cosa sabida por el Sr. Gobernador. Vacilé, miré á Fontana para ver si me hacia alguna seña, lo cual no conseguí, porque continuaba éste escribiendo con la cabeza inclinada; pronuncié algunas palabras cortadas, representándoseme la escena ocurrida con el Sr. Somellera, no quedándome casi duda que Rosas habia oido toda la conversacion; pues suponia que habia estado paseándose en la sala á cuya puerta ocurrió lo ya referido.

Yo sabia muy bien que el Gobernador no permitia que se le engañase, pues consideraba que era una burla el no decirle la verdad. ¿Qué debia decirle en mi situacion? si le engañaba

era yo hombre perdido; si le decia la verdad ¿qué sucederia á aquel pobre hombre que en momentos de recibir un beneficio se espresaba del modo que lo habia hecho? Confieso que involuntariamente y sin saber lo que hacia contesté como un idiota:

—Ah! si señor, ya no recordaba, quedó el Sr. Somellera sumamente agradecido y se fué muy contento.

—Acabáramos, me dijo el Gobernador, como V. no me habia dicho nada....

"Yo tambien respiré entonces y me repuse de mi aturdimiento.

"Poco rato despues me despachó.

"*A. Reyes.*"

LA EVASION

SUMARIO—Incidentes de la captura en Lujan y del viaje—El calabozo en la cárcel —Los quejidos de la primera noche—Lo que hacia Reyes en su prision—Comunicacion con los otros presos por medio de una invencion de Reyes—Cambio de calabozo —Construccion de las llaves del calabozo—Ofrecimientos para una evasion—Intercesion del Presidente de la República Oriental y vistas del Fiscal con ese motivo—Un desconocido que lleva veneno á Reyes—¿Quién lo manda? —Peticion de gracia que causa una tormenta—El secretario de Cuitiño—Reyes resuelve su evasion—Amigos que lo ayudan—La evasion—Derrotero seguido hasta llegar á Montevideo.

Hasta ahora nos hemos ocupado de la secuela del juicio, sin detenernos en lo que ocurria al acusado en la prision. El conocimiento de esta parte tiene un interés especial, no solo porque ella se relaciona con el desenlace del proceso, cuanto por que las pájinas que se dediquen á reflejar el sistema penitenciario que existia en aquella época, sirven tambien para el estudio del pasado.

A este respecto pedimos al Sr. Reyes una esposicion circunstanciada, quien nos la remitió, echando mano para su exactitud de sus apuntes y de su prodijiosa memoria.

Tal cual la hemos recibido, la pasamos á insertar, suprimiendo tan solo lo que seria una repeticion de lo ya consignado en las pájinas anteriores de este libro.

Tomamos el relato desde la salida de Lujan.

* * *

Estaba en mi alojamiento, cuando se presentó un oficial con partida á intimarme prision. Pedí al oficial un momento y

me puse á sus órdenes, contra la voluntad de los oficiales y soldados que estaban conmigo. Fuí llevado, y aunque me pasaron por el alojamiento del general Flores, no quise hablar con él. La escolta se componia como de 50 hombres y dos oficiales; pero en la noche se iban quedando de á uno y de á dos, hasta que quedó reducida á unos 15 hombres á mitad de camino, entre la ciudad y Lujan. A esta altura hicimos alto para descansar, con el caballo de la rienda; y como los hombres estaban cansados se quedaron dormidos, escepto yo. De repente sentí un tropel y llegó un peloton de hombres, como 25, con un capitan Peralta y el Sr. D. Angel Sagasta, amigos mios, á la cabeza, y me llamaron con imperio, instándome para que siguiese con ellos; pero yo me resistí y no quise de ningun modo, tranquilizándolos por mi suerte, pues que nada tenia que temer. La escolta que me conducia se habia parado, pero no hacia movimiento alguno, ni impedia que yo me acercase á los mios. Al fin llegamos á la ciudad, como á las 4 de la tarde, y nos paramos en la casa de Gobierno y de allí me llevaron á la Policia, seguido de un numeroso pueblo. Entró un oficial y el círculo de gente se aumentaba, notándose en los rostros curiosidad por verme. Yo esperaba insultos ó que pretendiesen estropearme, como lo habian hecho dias antes con el ciudadano D. Francisco C. Beláustegui, á quien hirieron y estropearon hasta bañarlo en su sangre por heridas que le hicieron en la cabeza, rasgándole toda la ropa; pero afortunadamente nadie me tocó.

Un comisario me tomó del brazo y me llevó á la cárcel: me recibió el Alcaide Oliden, asentó mi entrada en los libros y me encerró en el calabozo N° 5. A este Sr. Oliden lo habia librado yo del servicio en tiempo del general Rosas, lo habia recomendado al Juez de Paz de San Vicente, y le habia hecho otros servicios de importancia; no por esto dejaba de cumplir las órdenes que habia recibido para mi seguridad, y aun escediéndose. Encerrado en aquel inmundo calabozo, donde solo

habia un sambuyo y una escoba ó palo de escoba con una poca paja en la punta, tendí mi montura, que era todo mi ajuar y me acosté en ella. Estaba con un compañero, D. José A. Leiva, que tambien habian traido conmigo y que estaba tan abatído como yo. A poco rato de estar en el calabozo, oimos una discusion en el patio y ruido de pasos. En seguida abrieron las dos macizas puertas del calabozo y entraron una cama para mí que me mandaba una señora de nuestra relacion y que vivia al lado de nuestra casa, Da. Javiera, viuda de Acosta; y supe que la bulla era entre el Alcaide y el oficial de guardia, un jóven Perez, á quien yo habia hecho muchos servicios á pesar de ser unitario. Este, así que me vió entrar, preparó una bandeja con comida, que el Alcaide no le permitió que se me diera, pues tenia órden de sujetarme á la racion de cárcel.

Toda esa noche se sintió un continuado ruido de presos que entraban, remaches de grillos y abrir y cerrar las puertas de los calabozos, hasta que á la madrugada sentimos que trajeron varios individuos á la rinconada que habia cerca de donde estaba mi calabozo, al parecer amarrados. Se les dió la voz de hincarse y despues se sentian golpes, gritos, ayes y pedidos de "*mátennos de una vez! por Dios!* acaben de matarnos!...." Esto en el silencio de la madrugada era aterrador, era horroroso, indescriptible..... Nunca supe quienes eran: al otro dia vinieron presos á lavar los charcos de sangre que los infelices sacrificados habian dejado, y los soldados limpiaban sus bayonetas y hablaban entre sí, contando la historia fúnebre que habia pasado. Contra la pared del frente de mi calabozo estaba una soga larga manchada de sangre, con que probablemente habian venido atados estos infelices, en sarta. Los que así procedian eran los que condenaban las atrocidades que decian se habian cometido en tiempo de la tirania!—Adelante.

Ya se comprende que un hombre, privado de su libertad,

encerrado en un calabozo, incomunicado, no hace sinó entrar en observacion de todo lo que le rodea, estudiar la fisonomia de los seres encargados de su guarda y custodia, y ansía por tomar el hilo de una comunicacion cualquiera, ya con su familia, ya con otros que sufren como él y aun con los mismos soldados encargados de su vijilancia.—Esto me sucedia á mí—Me fijaba en algunos centinelas que me miraban, á su vez; me parecia que conocia á algunos, y otros que me sonreian y así corrieron unos cuantos dias en estudio de todo cuanto me rodeaba.—Era una novedad cuando por la mañana oía el ruido de las llaves, cuando venian á abrir para hacer la limpieza y que al retirarse el llavero y la guardia, dejaba abierta la puerta de afuera, quedando en la posibilidad de ver todo por un postigo que tenia la segunda puerta, como de una cuarta cuadrada.—Por allí me comunicaba con la vista con los centinelas, y esto era mucho!

Pocos dias despues, me sacaron á D. Juan Antonio Leiva, que estaba preso conmigo, y lo pusieron en el calabozo del lado donde se hallaba D. Gervacio Lopez, ex-Juez de Paz de Quilmes. Quedé enteramente solo.

El Alcaide me propuso, que si queria comer algo mejor, me costaria diez pesos diarios dos platos y pan, lo que acepté.—A la hora de la comida, venia el 2° Alcaide, á quien los presos llamaban Torquemada, por apodo, efecto de su rigor y aspereza para los infelices que estaban allí, con el cabo y dos soldados y un preso que traia los platos con comida. Yo habia notado que este me miraba y se sonreia con agrado, y alguna vez me hizo señas que no comprendí; hasta que á los cuantos dias, al poner el plato sobre la mesa, me hizo tales gestos y revuelta de ojos que me llamó la atencion y me puse á registrar la comida y los platos y me encontré debajo de estos con una carta de mi familia.—Por ella supe que este individuo era el cocinero del Alcaide, que iba todos los dias al mercado y que el verdulero donde compraba habia sido soldado mio y se ha-

bia puesto de acuerdo con él.—Ya tenia pues asegurada mi comunicacion y el consuelo de saber algo del mundo de que estaba separado.

* * *

Empezó á bullir en mi mente la idea de algo mas, pues ya algunos soldados me habian hablado y se me habian ofertado; pero no creia llegado el caso de confiarme. Estas relaciones era preciso cultivarlas algo mas, y así lo iba haciendo poco á poco.

Los del calabozo del lado me golpeaban mucho la pared y me pareció que podiamos entendernos. Esto me hizo fijar en un hondo agujero, como del diámetro de un cañon de fusil, que habia en la pared. Sondié con el palo de la vieja escoba que allí habia, y ví que tenia una hondura como de tres cuartas. Entónces me vino la idea de seguir la escavacion, pero ¿con qué ? Necesitaba algun instrumento largo y con punta: miré, busqué, y solo encontré una cosa que pudiera servirme y se prestase para ponerla en el palo de la escoba: la barbada de mi freno; pero se necesitaba cortarla ¿y con qué? entónces recordé que tenia unas tijeras de cortar uñas y que esta tenia una limita como la tienen todas sobre una de sus hojas. Empecé mi trabajo, y al otro dia estaba cortada la barbada; pero tenia que enderezarla y esto no podia hacerlo á pulso. Probé, metiendo entre los gruesos machos ó alcayatas de las macizas puertas que me encerraban, y ví que podia hacerlo, enderezando y doblando una punta para embutir en el palo, atándolo despues, para que me sirviese de escavador. Trabajé dos dias, pero ningun resultado obtuve: probablemente alguna piedra se oponia en el muro.

Una nueva idea vino á alentar mi ánimo:—me parecia que por golpes podiamos entendernos. Medité un poco y en se-

guida hice mi combinacion, prometiéndome empezar á practicarla lo que viniesen á abrirme la puerta por la mañana.

Llegó el momento, y aunque el personaje Torquemada era tan repelente, me atreví á pedirle se sirviese decirle á los compañeros del calabozo del lado, si tenian la bondad de prestarme un libro. A poco rato me lo trajo y me lo dió por el postigo de la puerta interior.—Tenia en mi mano el conductor, la base de mis operaciones. Era preciso que con este libro fuesen las instrucciones para entendernos por golpes; pero no tenia papel, ni tinta, ni plumas, ni lápiz,—¿cómo hago?—Prendí una vela, y en ella herví un poco de yerba, echándole ollin del fondo de una calderita, y así pude hacer tinta, con pavesa de la misma vela.—Corté del libro una hoja que tenia por fortuna, en blanco; y con una astilla del palo de la encantadora escoba, hice una pluma ó algo que sirviera para hacer signos, que marcase. Tenia pues todos los utensilios necesarios, para poner en planta la invencion.—Escribí entonces, lo siguiente:

" Método para entendernos por golpes.

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

etc., (y así numeré todas las demás letras del alfabeto.) sabiendo el número de golpes que significa una letra fácil es componer palabras. Cuando conozcan Vdes. que se han equivocado corren una raya en la pared y dan *dos golpes* ligeros, que es atencion y lo mismo haré yo. "

Hecha esta esplicacion, doblé el papel á lo largo y lo metí en el lomo del libro, entre el forro y el libro, pues este era encuadernado de modo que dejaba un hueco en esa parte y favorecia mi proyecto. A la punta de uno y otro lado del papelito até un hilo blanco de coser y lo puse entre las hojas del libro como señal, con lo que lograba además sujetar el papel doblado, que estaba por otra parte bien adherido.—En este estado, esperé el momento oportuno, el cual llegó en la mañana al venir á abrir el calabozo. Volví á pedir al 2° Alcaide me

hiciera el bien de entregar el libro á su dueño, y pedirle otro si tenia: mi interés era que llegara el que yo mandaba.—Torquemada tomó el libro, lo abrió, lo sacudió, y como creyese que nada habia, lo cerró y llevó á su dueño. No volvió con ninguno, ni tampoco me demostraban los vecinos el haber notado nada. De balde golpeaba la pared: desesperado y ansioso esperé un soldado que me pareciese bueno, y le dije al pasar por enfrente de mi calabozo: que les dijese á los del lado que leyesen donde iba marcado. Pasó mucho tiempo y nada manifestaron; entónces volví á decirle: que les advirtiese que tirasen de un hilito que llevaba el libro entre las hojas. No tardó mucho tiempo sin que empezase un gran repique de golpes por los cuatro presos que habia allí.—Y pasando un momento ya me hicieron entender la palabra *viva*.

Establecido nuestro telégrafo, ya se comprenderá que no cesamos de hablarnos y contarnos todo lo que sabiamos mutuamente.

* * *

Así continuamos tres meses. Ya estaba acostumbrado á mi soledad, á mi telégrafo, teniendo por compañero un ratoncito, que en cuanto prendia la vela y la ponia en la mesa, que era un asiento de silla de vaqueta sin respaldo, venia á que le diera de comer. Cuanta reflexion puede hacerse sobre estos incidentes, lo dejo á otra pluma é imaginacion mas capaz que la mia. El asunto se presta para reflexionar largamente.

Un dia que estaba leyendo á la escasa luz que entraba por el postigo, vino Oliden, el Alcaide 1°; entró, miró todo y en medio de mi sorpresa por aquella visita inesperada, me dijo: « hasta hoy no se ha presentado nadie á declarar contra Vd. sinó Mariano Casares. » Yo le contesté—¿ Mariano Casares declarar contra mí, cuando no le he hecho sinó bienes á él y á

su familia toda, y acabo de librarle otra vez la vida cuando fué prisionero en la escuadra? ¡Qué cosas tan raras se ven cuando un hombre está sumido en un calabozo y sin poder hablar! —Su señora, continuó Oliden, ha estado conmigo, anda buscando defensor porque dice que nadie quiere defenderlo á Vd.; y que ahora iba á ver al Sr. Velez Sarsfield.

¡Qué original! le contesté, ¿y que yo necesito defensor, que estoy encausado?—Despues de un momento de silencio me dijo, prepárese, porque voy á mudarlo á otra habitacion.

—Lo siento, le dije, porque aquí estoy muy bien y acostumbrado, y no quisiera salir de aquí.

—No le pesará, me dijo, porque voy á llevarle entre amigos de Vd.

—Pues no crea Vd. que lo deseo. Pero como estas observaciones de nada valen cuando hay una órden que cumplir, cumplió no mas con ella el Alcaide y me llevó á una pieza que estaba en el patio grande, que la llamaban la capilla.—Allí abrió y entró con mi cama. Me encontré con D. Roque Baudrix, y un teniente Guardia que habia sido el único oficial que en la sublevacion de los *quinientos* en la costa del Paraná, cerca del Rosario, quedó con vida, pues la tropa que se sublevó mató al coronel Aquino y á todos los oficiales que les habian puesto. Allí, pues, me pusieron en compañia de estos dos señores y dos presos mas, cuyos nombres no recuerdo:—Muy pronto quedamos D. Roque Baudrix, Guardia y yo, porque los otros salieron en libertad.

En este nuevo alojamiento habia mas recursos, tenian los presos como hacer alguna comida, tomar mate, y la incomunicacion no era tan rigorosa. No habia centinela de vista, aunque es verdad que la puerta y dos ventanas que tenia la pieza estaban cerradas. Empezamos á combinar los medios de atraernos algunos soldados y yo me tomé ese encargo; pero para esto necesitábamos luz, tener abierta alguna ventana, y tambien me propuse conseguirlo, aunque fuera algunos dias. Al efecto,

hablé con el primer Alcaide y me dijo que era imposible, que eso no se podia, que si él lo hacia lo delataria el 2° y que el único medio seria haciéndole algun regalo á este. Nos convinimos y arreglamos que cuando quisiéramos se abriria, no toda la ventana, sinó como una cuarta una de las hojas; pero que era preciso dar cincuenta pesos los dias que se diera luz. Aceptamos y pagábamos entre todos dando una órden para que abonasen las familias, como dinero facilitado por el alcaide. Por allí teniamos nuestra comunicacion y escribiamos y recibiamos noticias de las familias. Escribiamos tambien á los presos que estaban en el secreto de la clave para el telégrafo, y á estos les mandábamos un poco de azúcar ó yerba ó alguna otra cosa envuelta con lo que escribiamos; y lo mandábamos por conducto del llavero ó Torquemada, ignorando el estúpido que era conductor de nuestras cartas.

Una noche nos sorprendieron con la abertura de la puerta, á eso de las diez, para dar entrada á un preso. ¡Pobre hombre! venia sumamente asustado, con un chaqueton ó saco bajo el brazo, la camisa desprendida, sin sombrero y lleno de desconfianzas: era D. Manuel Benavento; pero ni él nos conocia, ni nosotros lo conociamos.—Lo habian sacado de su casa y lo habian traido en medio de una muchedumbre que lo apedreaba. Lo encerraron en un calabozo, solo, y allí dice que se asfisiaba y que no podia estar, que creia morirse. Se lo pasaba llorando y acordándose de su mujercita que era jóven y bien parecida. Era un hombre quieto, pacífico y que no se habia metido en nada. Tenia además una buena fortuna, y segun los hombres del poder, los que entónces tenian algo debia ser robado.

Así continuamos en esa vida del preso, mas ó menos inquieta, esperando siempre novedades. La causa seguia, se me tomó declaracion y se me mudó á otra habitacion adonde habia varios presos y de allí se me trasladó al calabozo núm. 2.—Despues de haberme tomado varias declaraciones, se puso otra

vez conmigo al teniente Guardia. Los dos en rigorosa incomunicacion.

Entretanto, mi esposa mendigaba un defensor, sin encontrar quien quisiese serlo. El Dr. Velez Sarsfield, en quien ella y mis amigos se fijaban, pedia el consentimiento ó acuerdo del Dr. D. Lorenzo Torres.

Largo seria relatar la conversacion del Dr. Velez con mi esposa, que culpaba á D. Lorenzo de mi prision y del carácter que iba tomando la causa, como á su vez D. Lorenzo culpaba al Dr. Velez de todo y le atribuia una conducta tenebrosa.

En este estado, y sin saber donde ocurrir, porque tambien la prensa dirigida por ciertos hombres, fulminaba cargos al que se hiciese cargo de defenderme, (porque parece que no se queria que yo tuviese defensor) ; en este estado, digo, fué que ocurrió mi esposa al Dr. D. Miguel E. Saguí, quien con esa franqueza y lealtad de carácter que lo distingue, aceptó la defensa.

Vino el momento de hacerme llamar para conocerme, para hablar conmigo, teniendo ya mi causa en su poder. Al verme se sorprendió, y en el curso de la conversacion me dijo : " lo que es la idea que uno se forma de las personas por lo que se habla y se cuenta, lo tenia á Vd. por un indio corpulento, y de grandes bigotes." Despues me dijo : «aquí está su causa, cuando la tomé en mi mano me aterré, se lo confieso, porque dije : aquí deben estar comprobados los crímenes de este acusado ; pero la he leido y le aseguro que estoy dispuesto á defenderlo con fé y que hemos de lograr destruirlo todo. »— Volví á mi calabozo tranquilo ; pero pensando en la iniquidad de los hombres que me formaban aquella abultada causa, en la que buscaba é inducia á declarar el Fiscal, pedia y formulaba cargos él mismo, declaraba D. Mariano Casares y me inventaba cosas que no habian existido ; y en fin, tanto y tanto, que me confundia tamaña perversidad.

Seguí así en mas ó menos agitacion hasta que se me acabó

de tomar declaracion; se me tomó la confesion, en el curso de la cual acabé de persuadirme de toda la infamia de que estaban animados el acusador público, mis jueces, el gobierno y demás que se empeñaban en hacerme criminal.

* * *

Entre tanto, yo no habia perdido el tiempo á pesar de estar incomunicado. Mas condescendientes conmigo me habian provisto de varios útiles; me permitian un cubierto, algun útil para calentar agua, un tachito, aguardiente de quemar, un ladrillo inglés para limpiar cubiertos, un cortaplumas. De todo se me pasaba revista y era preciso estar prevenido: necesitaba tambien unos clavitos de zinc que pedí al alcaide me mandara comprar para clavar una cortina.

De un cuchillo de mesa hice una especie de sierra, y este instrumento me sirvió para cortar el ladrillo por el medio á lo largo; estas dos partes alisadas contra la pared, me permitian juntarlas bien y en cada una de las cabeceras ponia el recorte ó molde de la llave, que habia sacado yo mismo de la puerta de adentro, y despues con un fierrito chato iba sacando el espesor de la llave que entraba en la cerradura. Esto me costó mucho, pero al fin lo hice; me faltaba el mango pero esto era fácil canalizarlo. Me faltaba el de la puerta de afuera, á la que yo no podia llegar y cuya llave la tenia el alcaide, esta llave era distinta de la otra.

Todos los dias venian á abrir las puertas á la oracion. Aprovechando un momento de descuido, saqué en cera el molde de la llave de afuera.

Era de verse: estar trabajando por mi libertad delante del alcaide llavero, cabo de guardia y 3 soldados, sin que ellos se apercibieran, y burlándome de tanta vigilancia. Este molde ó figura lo sacaba en una carta de baraja, y despues poniéndo-

lo en la cabeza del ladrillo, de modo que quedase la abertura ó partidura del ladrillo en el medio del molde, empezaba mi trabajo.

Hecho el molde, pulido y arreglado del mejor modo posible, derretí los clavos en un tachito de bronce que tenia, con aguardiente, y despues, vacié este líquido en el molde ya espresado. Las imperfecciones las arreglaba con mi cortaplumas, hasta que despues de algunos ensayos me dió el resultado que yo deseaba, en la puerta de adentro. La de afuera la hice tambien.

Llegó el momento de ponerme en comunicacion, y dió órden el Juez, delante de mí, para que se le permitiera la entrada á mi familia y á algunas otras personas.—Me resistí al principio á que se me pusiera en comunicacion diciéndole al mismo Juez Somellera: que si mi fin habia de ser funesto ¿á qué se me ponia en comunicacion? Pero cierto modo insinuante en mi favor, con que me habló el Juez Somellera y el deseo natural de ver á mi esposa é hijos, me hizo aceptar la comunicacion que era limitada á dos dias en la semana. Esta comunicacion me hizo conocer lo grave de mi situacion, por los pasos que mi esposa habia dado y la prevencion que contra mí manifestaban los hombres del poder; el acusador que se habia constituido en activo agente para buscar quien declarase en mi causa y en abogado de los tímidos que inducia á presentarse con ridículos reclamos. Yo entre tanto, iba estrechando relaciones con la tropa, reconociendo muchos soldados y organizando y preparando lo que alguna vez pudiera serme útil. Muy poco me duró esta comunicacion.

Entre los oficiales del Batallon Conesa, que hacian la guardia en la cárcel, venia un oficial Ruiz que se introdujo en mi calabozo, con el pretesto de que me conocia, que habia sido oficial de la Secretaria en Palermo y que deseaba serme útil. No me inspiró confianza por mas que hacia, y puedo decir que hasta me adulaba; visitó varias veces á mi esposa y otras re-

laciones de las que venian á verme al calobozo ; les indicaba lo fácil que era que yo me escapase cuando él estuviera de guardia, á lo cual no le contestaban ; y así que yo lo supe, prohibí contestasen nada sobre esto. Ello es, que el dia que yo ménos pensé, estando leyendo en el postigo que me daba luz, veo venir hácia el calabozo un peloton de hombres, entre ellos algunos soldados y uno con una barra de grillos en la mano. Llegaron, abrieron y me llamaron por mi nombre. Contesté y dijeron al que traia los grillos, que era un negro norteamericano, que estaba preso por una muerte, que me los pusiera. El pobre negro se resistió y dijo que él no era verdugo y se retiró, pero lo entraron á empujones, y entónces le dije yo : cumpla con la órden, póngalos Vd. El negro los puso, los remachó y así que acabó se paró y salió. Pregunté qué motivaba aquella estraña medida, pero no me contestaron, solo me dijeron que quedaba incomunicado. Despues que se retiraron vino el negro corriendo y me dijo por el postigo, que la chaveta estaba floja. Advertí que desde este momento se desplegaba gran vijilancia y que el alcaide me entregó al oficial de guardia, segun órden que habia recibido. Al otro dia vino de guardia el oficial Ruiz, y me preguntó sinó sabia porque me habian puesto grillos, á lo que le contesté que nada sabia. Me dijo que quizá le tocase á él la suerte de sacármelos pronto, á lo que nada le respondí.

Al siguiente dia vino de guardia un capitan Jardon, español del núm. 2 y lo que me recibió, previno se me dejase la puerta abierta. Mas tarde vino á verme y me preguntó porqué se me habian puesto grillos. Le contesté que lo ignoraba. Entónces me dijo : hay hombres para todo, y en un oficial como yo todavia son mas criminales ciertos hechos : el que acaba de salir de guardia, el oficial Ruiz es la causa de que se le hayan puesto grillos :—¿ Es posible, le contesté, ese hombre, ese malvado, es la causa ?—Sí, señor, pues qué, ¿no sabe Vd. que ha delatado que se le han ofrecido, no sé si un millon de pesos

por una señora, comadre de Vd., para que lo deje escapar?— Nada sé, le dije; pero desde ya le digo á Vd. que ese hombre es un impostor; que he conocido que hace tiempo busca que se le diga algo, porque se insinúa á todos, á mi esposa, á mí, como lo ha hecho ayer mismo y no ha logrado que mi esposa ni yo le contestemos nada.—Largamente hablamos con este señor, y razonamos sobre el hecho, persuadiéndome que este hombre era honrado y de corazon, por su modo de pensar y apreciar las cosas.—Siempre que entraba de guardia venia á conversar conmigo y me dispensaba atenciones que no se oponian al cumplimiento de su deber y órdenes que tenia.—No solo él, sinó todos los demás oficiales de guardia condenaban la conducta de Ruiz, y hasta una negra loca que habia presa, entre las mujeres, le gritaba y lo insultaba cada vez que Ruiz entraba á los patios.

Yo entre tanto seguia al cargo de los oficiales de guardia y no del alcaide, como los demás presos, y esto me presentaba mas facilidades para hablar con los soldados, y preparar elementos para una evasion. Estos dejaban entrar á mi calabozo á muchos amigos, siempre á mi familia y á los que querian verme.

Muy luego supe que mi defensor se habia presentado reclamando de aquella medida violenta é injusto proceder, y que habia presentado un escrito; que en seguida, con motivo de que la prensa lo insultaba porque hacia mi defensa con tanto ardor y que D. Mariano Casares lo trataba tambien duramente en un escrito calumnioso, haciéndole aparecer interesado en el oro que se le daba, le pareció deber renunciar la defensa y publicar el escrito.

Nombré en seguida al Sr. Escalada, Dr. D. Manuel Maria, de quien tenia los mejores antecedentes, por su honradez, capacidad y altos motivos que lo recomendaban para mí y mi esposa.—No dejó tambien de ser el blanco de invectivas groseras, á pesar de su carácter naturalmente suave y tem-

plado ; pero era un crímen que accediese á mi defensa, y esto era suficiente para que mereciese reproches injustos de ciertos personajes, empeñados en que mi causa no tuviese defensor.

Indudablemente que mi situacion habia mejorado desde que habia sido puesto á cargo de los oficiales de guardia, pues sin dejar de cumplir con las órdenes de vigilancia y seguridad, me permitian comunicarme con frecuencia con mi familia y con mis amigos.—Se distinguían los capitanes Andrés Cisco, D. N. Jardon, teniente Lapier, alferez Larravide.

Estaba de guardia el capitan Jardon con el alferez Larravide una noche dada, y como en la pieza que llamaban la Capilla estaban presos, por no sé que causa, el Sr. Pestalardo con varios cantores de la ópera, y habian pedido permiso para cantar en seco, esa noche pidieron á la vez al capitan Jardon me llevasen á la ventana de la pieza en que estaban para conversar y pasar allí un rato.—Efectivamente, el Sr. Jardon tuvo esta deferencia, y para que no caminase con grillos, me llevaron en una silla entre los dos oficiales de guardia y me sentaron en la ventana de dicha pieza.—Me encargaron de hacer un quemadillo con coñac y azúcar en una palangana, y recuerdo, que al servir á todos, el Cabo de guardia que estaba entre otros soldados oyendo cantar, y que habia sido soldado mio, me hacia señas que no tomase, y así lo hice.—Llegó la hora de irme al calabozo, me cerraron la puerta y se retiraron los oficiales.—A la media noche se me presentó este mismo cabo, y me dijo que podia abrirme la puerta y dejarme salir : que los oficiales dormian y que aprovechase esa noche, porque sinó era segura mi muerte. Al oír mi negativa se aflijía y lloroso me dijo: que aprovechase aquella oportunidad. Me costó trabajo persuadirlo que no podia, que no tenia nada pronto; que además, yo no podía hacer esta jugada á oficiales de guardia como los que estaban, y que, desde que yo contaba con él y otros no tenía cuidado: al fin cedió y se retiró.

Creo que es oportuno enumerar los diferentes casos que se me presentaron, ó en que se me brindó la oportunidad para evadirme.

El Alcaide Oliden, no sé debido á qué, de repente empezó á mostrarse complaciente conmigo, despues de parecer que se habia olvidado de los beneficios que yo le habia hecho. El hecho es, que cuando aun estaba sin grillos y comunicado, dió en llevarme á comer con él á su cuarto que estaba á la entrada de la cárcel.—Allí tuve ocasion de verme con una persona distinguida que tenía su puesto en el Hospital general, y á quien habia sido yo recomendado por un amigo mio y mucho de este señor, el cual me dijo: que me hiciese el enfermo, que él arreglaria todo para que fuese al hospital y que estando allí corria de su cuenta mi fuga.—Este señor ha estado en Montevideo últimamente con su señora y he tenido el gusto de visitarlo, ofrecérmele y hacerle presente que estaba en mí muy vivo el recuerdo de aquella generosa oferta para mi libertad.

Por otra parte, mis amigos que sabian que yo iba á comer allí, como que estaba á un paso de los bajos de Cabildo, me propusieron ponerme un parejero y media docena de hombres para acompañarme, dispuestos á todo; y aunque era expuesta la evasion por este medio, podia servir para un caso de apuro. Esta condescendencia de Oliden originó su reemplazo y que entrase un señor muy sério y grave, hombre que jamás hablaba con ningun preso.—Entonces me quitaron la ingerencia de los oficiales de guardia, y volví como los demas presos á poder del Alcaide.

Otro dia se me presentó el ciego Hermenejildo Balmaceda, que habia sido asistente mio.—Le permitian entrar con un lazarillo y esperó que estuviesen centinelas conocidos, con cabos y sargentos dispuestos; y me dijo: vengo á darle mi ropa, mis anteojos, etc., para que salga y se libre; porque lo van á matar. Yo quedaré en su lugar, ¿ qué me han de hacer

á mí? Me costó tambien trabajo pará persuadirlo de la imposibilidad en que estaba para hacerlo ; pero al fin lo conseguí.

Estas ocasiones se me presentaron, y si no las acepté, fué porque no podia imajinarme que aquellos jueces fuesen capaces de firmar la sentencia que suscribieron con tanta infamia y faltando al sagrado ministerio de la justicia.

Cuando fué conocido del público ese fallo, el General don Venancio Flores, Presidente entónces del Estado Oriental, trabajado por mis relaciones, escribió al Gobernador Obligado y le envió un comisionado, pidiéndole que me conmutara la pena de muerte y dispusiera mi salida del país, asegurándole que respondia que yo no me mezclaria mas en asuntos políticos.

El Gobernador Obligado, pidió, con tal motivo, informe á la Exma. Cámara, y esta al Fiscal Dr. D. Andrés Ferrera. Este funcionario espidió la siguiente vista :

Exmo. Señor.

A D. Antonino Reyes, preso en la Cárcel Pública se le procesa á consecuencia del decreto del Superior Gobierno de 11 de Agosto último. Aun no habia salido esta causa del sumario cuando se le pasó al Fiscal en 3 de Octubre con motivo de un nuevo incidente. — La investigacion judicial apenas contaba entonces con 17 testimonios, entre declaraciones é informes y el procedimiento todo no contenia sinó sesenta páginas.—El Fiscal contrayéndose entonces á lo actuado pidió sobre la incidencia con arreglo á derecho.—Hoy el 5 del corriente se le ha pasado la misma causa ya concluida en 1ª Instancia con cuatrocientas y tantas páginas y 80 á 90 testimonios en clase de declaraciones é informes, y sentenciado el preso á muerte con calidad de aleve.

No solo porque la ley se lo prohibe sinó porque seria incircunspecto, el Fiscal no puede informar á V. E. sobre el

mérito legal de este proceso.—El deberá expedirse en oportunidad ante el Tribunal superior de Justicia, é incontinenti pasará á V. E. cópia fidedigna de su respuesta.—Entre tanto, el estudio imperfecto que ha podido hacer el Fiscal del proceso en los 21 dias que á duras penas le ha registrado, apenas le autoriza para asegurar á V. E: 1° Que no está conforme con el carácter criminal que se le ha dado á este trámite— 2° Que está inclinado á creer que es injusta, imprudente é inconstitucional la pena de muerte discernida contra el preso— 3° Que sostiene ya ser abiertamente ilegal la calidad de aleve, que expresa el pronunciamiento en la 1ª Instancia, y 4° Que considera hallarse V. E. en todo tiempo autorizado para ejercitar la atribucion que designa el artículo 108 de la Constitucion.

Como no será extraño, aunque es difícil que el Fiscal piense de otro modo, perfeccionado que sea el estudio que hace de este negocio y como está convencido de que su terminacion es de la mas grave importancia, pide que por toda resolucion se sirva V. E. declarar, por ahora, con vista de lo que solicita Dª. Cármen O. de Reyes, que *en oportunidad* se proveerá lo que corresponda.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1854.

Ferrera.

Dias despues expidió otra vista en la solicitud hecha por mi esposa, para que se me quitasen los grillos, y que debo consignar, por contener la opinion de un magistrado recto é ilustrado.

VISTA

El Artículo 167 de la Constitucion del Estado dice así: «Las Cárceles son hechas para seguridad y no para mortificacion de los presos, todo rigor que no sea necesario, hace responsable á las autoridades que lo ejerzan.» Desde el 22 de Octubre, d'a en que se cerró la confesion tomada al esposo

de Dª. Cármen Olivera de Reyes, y fué puesto en comunicacion este procesado con arreglo á los estatutos de nuestra Cárcel, no hay constancia en los autos de un solo motivo que justifique las nuevas prisiones que el 20 de Febrero, de órden verbal de los Jueces de 1ª Instancia, se pusieron al preso, y siendo indispensable esta constancia, para sancionar, como motivada ó como necesaria, una medida tan severa y tan aflictiva, el Fiscal se alza contra ella por inconstitucional. Quién ha dicho á los Jueces de 1ª Instancia *que no deben descubrir las razones ó motivos que los impulsaron á dictar esa, que ellos llaman, medida de seguridad?* La Ley no tiene misterios; la lógica de la Ley es la lógica por autonomacía, y sin antecedentes legales, toda providencia es arbitraria.

¿Dónde están los antecedentes de esas prisiones á destiempo? No puede correr esta solicitud de Dª. Cármen Olivera, con la vista del proceso, que V. E. ha conferido al Fiscal, porque el Ministerio público estará completamente mudo en cuanto á lo principal de esta causa, mientras no perfeccione el estudio que hace de ella, y no quede satisfecho de la justificacion con que pida lo que corresponda. Entre tanto que esto tenga lugar, el Fiscal, que recien sabe á no dudarlo que aun despues de la promulgacion de la Constitucion el preso por esta causa sufre la ilegalidad tiránica de estar aflijido con prisiones, cuya necesidad no está comprobada, ni puede ni debe dividir con los autores de esta sinrazon la responsabilidad que ella impone, y devuelve á V. E. con sufragio la reclamacion de la esposa, para que V. E. delibere lo que estime de justicia; bien entendido que el proceso queda en el despacho fiscal á la disposicion de V. E. para el caso de estimar necesario el tribunal, rectifique las referencias de este parecer.

Buenos Aires, Junio 3 de 1854.

Ferrera.

El Gobernador Obligado despachó con una carta al Comisionado y estrechado para dar alguna contestacion verbal, dijo, al comisionado: que estando esta causa corriendo en los Tribunales era mejor dejar que estos se expidiesen, pues que si era inocente no dudase que el fallo sería favorable y quedaria vindicado y repuesto en mi honor y fama.

Era muy dudoso para mí el resultado: de esto al fallo definitivo no habia mas que un paso y era preciso no perder tiempo en la resolucion que debia adoptar: esperar ó evadirme.—Si esperaba, estaba sometido y todas las probabilidades eran en mi contra.—El Fiscal de 1ª Instancia habia pedido la última pena, los Jueces conjuntos la habian aprobado: era manifiesta la mala voluntad del Gobierno que intervenia en este asunto y que no perdia ocasion de manifestar su injerencia y sus tendencias; y en fin todo, todo venia preparando un desenlace fatal que lo pedia abiertamente y sin miramiento la prensa oficial. — ¿Debia yo tener confianza, debia esperar tranquilo, cuando mis amigos todos presentian mi fin fatal?

* * *

Debo consignar aquí un hecho que venia á aumentar mis cuidados y que se armonizaba con ese empeño de hacerme desaparecer á toda costa.—En uno de los dias de las entradas generales, se me presentó un desconocido en mi calabozo, que por su acento era Inglés, como de cuarenta años y me dijo: que habia venido á verme compadecido de mi situacion y por que podia dar un paso muy conveniente para mí; que este consistia en una representacion al Gobierno firmada por el comercio extrangero y que ya habia visto al General Hornos para que la patrocinase, con lo que estaba muy gustoso; pero que él creía que lo que yo habia de hacer era fugarme de la

prision para lo que estaba pronto á ayudarme.—Yo me sonreí, le mostré la barra de grillos, el centinela de vista y las macizas puertas que me guardaban de noche; que estaba completamente entregado á la Providencia y á mis Jueces, en quienes tenia confianza, porque no creía que fuesen mis asesinos.—Él se mostró contristado y me dijo: que iba á tocar los recursos que me habia indicado y que vendria en la siguiente entrada.

Efectivamente, al siguiente dia de entrada se me presentó, y despues de llamarme aparte, pues estaban tres ó cuatro amigos que habian venido á verme, y comian conmigo los SS. Argüelles y Echevarria, me dijo:—Señor, siento decirle que nada he podido hacer en la solicitud que le prometí presentar al Gobierno, porque ya es tarde, su situacion es muy grave, hay una disposicion tremenda contra vd.; sus enemigos, jueces, Gobierno, etc., todos piden su muerte; así es que un remedio solo y único le queda para no salir al patíbulo y pasar por la vergüenza y el escarnio con que lo van á acompañar sus enemigos—y es que en una copita tome Vd. un polvito de esto que le traigo y que le mandan muchos amigos que lo quieren, y que no quisieran verlo sentarse en el banquillo como un criminal, ni que consigan ese deseo sus enemigos. Entonces tomó de una cartera del pantalon con dos dedos y con delicadeza un envoltorito y me lo entregó.

—Con que es decir, le contesté, que este presente me hacen mis amigos: muy bien, dígales Vd. que les haré el gusto y lo tomaré ahora de postre, que casualmente estoy comiendo.—Tomé el papel y lo tiré tras de un baul que estaba á mi lado.

Inmediatamente se despidió y se fué este incógnito.

Dominado entre tanto por todo género de dudas respecto de este misionero misterioso, dispuse que una persona de mi familia lo siguiera para conocer su residencia. Así se verificó, y supe con repugnancia y con asombro, que el hombre que me

habia llevado el veneno se habia dirijido, al salir de la Cárcel, al Juzgado donde despachaba el juez mas comprometido en mi causa.

¿Era casual esa direccion ó regresaba á comunicar el resultado de su comision? Dios y ellos deben saberlo. A mí no me es dado averiguarlo, aun cuando me asiste la idea de que temerosos de que salvase mi vida por medio de las leyes, buscaron ese arbitrio á fin de asegurar mi sacrificio.

Sabido es que en el silencio y soledad de la prision, todos estos eran motivos que me designaban la suerte que me esperaba.—Ya casi estaba tomada mi resolucion, para cuyo fin no perdia un momento de preparar y coordinar lo que necesitaba, disponiendo los ánimos de los que me habian de servir mas de cerca, sin señalar ni descubrir mi plan, ni cómo iba á proceder.

Se acercaba la jura de la Constitucion en Mayo del 54, y mi esposa quiso implorar y pedir gracia. Al efecto pidió un borrador á mi defensor, para presentarse á S. E. y suplicar en atencion al acto solemne que iba á tener lugar.—Antes de recibir el borrador, pedido á mi defensor, se presentó en mi casa una señora llevándole á mi esposa otro borrador de una solicitud que le mandaba una persona, que aunque no era amiga mia, estaba compadecida de su suerte y de las injusticias que estaban cometiéndose conmigo.

Por mas que le rogó mi esposa, no quiso la señora dar el nombre de la persona. Despues, al correr del tiempo, supe que era el Fiscal Dr. D. Andres Ferrera, hombre de un carácter inquebrantable, firme en sus opiniones, pero acabadamente justo, honrado y recto como el que mas; —y que como él decia: no queria ni podia desmentir sus antecedentes, ni deshonrar su nombre haciéndose tambien juguete de pasiones mezquinas, etc., etc.—Mas tarde desistió de entender en mi causa como Fiscal y fué entónces nombrado el Dr. D. Miguel Valencia.

Mi esposa presentó la solicitud, llevándola personalmente. (1) El Gobernador se encontraba con el General Escalada, padre de mi defensor, cuando la recibió y despues de leída, se levantó S. E. airadamente, diciendo al Sr. Escalada: que cómo habia tenido su hijo el atrevimiento de hacer aquella solicitud, porque precisamente era él, el autor de aquel libelo insultante á sus respetos?—El Sr. Ministro contestó asombrado: que le aseguraba al Sr. Gobernador que su hijo no era el autor de aquel escrito.—Interrogada mi señora, contestó: que efectivamente no era del Sr. Escalada, sinó de un amigo que habia tenido la bondad de hacer ese escrito. Entónces S. E. se lo devolvió, diciéndole que solo un insolente y atrevido podia haber aconsejado semejante escrito y que se retirase; que él en su calidad de Gobernador nada tenia que hacer conmigo, que ocurriese á los tribunales.

1 — *Excelentísimo Señor*: — Por mas profundo que sea mi dolor, no vengo, Señor, á espresarlo nuevamente á V. E. y á pedir consuelos. Acaso no me engañe, creyendo que me presento cuando se abre una era del todo nueva para esta desgraciada patria.

Hasta aquí (desde 1810), ha sido la tierra de los porteños un campo donde ha ensayado su accion cada voluntad individual, segun su poder y segun su intencion; mientras que la voluntad general ha permanecido muda, porque no teniendo poder alguno, no ha podido hacer una sola manifestacion.—Hoy recien percibimos todos en Buenos Aires la espresion bien pronunciada de un interés patrio;—hoy es que quedan satisfechos los votos de los porteños, que pedian Leyes; porque estaban cansados de arbitrariedades, y que clamaban por formas fijas en vez de los caprichos que nos han regido hasta aquí.

¿Y será esta Era, empezada hoy, igual ó parecida á la anterior al 11 de Abril en que se ha firmado el acta Constitucional del Estado de Buenos Aires? De ningun modo, Señor; antes de ese dia todos los que habíamos nacido en esta desgraciada patria, teníamos el derecho de mejorar de suerte, del modo que nos pareciese mejor; hoy todos debemos sumision y respeto á las Autoridades Constituidas; y lo debemos con arreglo á la Carta Constitucional. Antes del 11 de Abril, aquella voluntad individual, que era mas poderosa ó mas feliz, era nuestra suprema Ley; y ahora, espresada como está y sancionada la voluntad general, seria un crímen el pretender hacerse superior á ella.

¿Quién puede ser, señor, responsable entónces de lo que se hizo en la patria y por la patria de los porteños, antes del 11 de Abril? Ninguno, absolutamente ninguno. Todos hemos errado; y por lo que hace al único ser humano que me interesa en la

Cualquier otro gobernador no habria podido espresarse así, menos el que lo hacia, quien desde mi entrada á la cárcel habia hecho pesar su influencia clasificándome anticipadamente de criminal famoso. El Sr. D. Pastor Obligado, que fué secretario y consejero del coronel Cuitiño y que en su ausencia recibia y ejecutaba las órdenes que se impartian; que fué el sargento 1° en el cuartel á quien obedecian todos, que probablemente usaba la divisa mas grande y gritaba mas alto: «Mueran los Salvages Unitarios»; ese hombre condenaba mi conducta digna, circunspecta en el puesto de Gefe de la Secretaria del inmediato despacho del gobierno de la Provincia, de Sargento mayor y Edecan en servicio.

* * *

Todos los recursos legítimos para mejorar mi situacion esta-

tierra, no tengo inconveniente para confesar á V. E.: que él creyó como muchos, que puesto que las voluntades de cada uno se habian sublevado contra la voluntad de todos, una voluntad omnipotente era lo único que podia sacarnos del caos en que nos hundieron los instintos aislados de todos. ¿Hubo error en esto, Excelentísimo Señor?—No me atrevo á negarlo; pero la historia, que vá á ser mañana nuestro Juez severo, ¿denunciará ese error como el único ó como el mayor de los errores Argentinos?—No Señor; y lo prueba nuestra ineptitud para constituirnos durante 44 años de reiterados esfuerzos.

Maldito, pues, Excelentísimo Señor, y mil veces maldito el porteño que de hoy en adelante busque en el círculo político á que ha pertenecido el remedio á los males de que pueda aquejarse nuestra patria.—Sancionada la Carta Constitucional del Estado de Buenos Aires, todos los porteños debemos aceptarla como nuestra única tabla de salvacion.—El que á ella se someta hace todo cuanto la patria puede hoy exijir á sus hijos; el que se revele contra ella, prueba que es indigno de pertenecer á esta Tierra.

Animada de estos propósitos, segura de que quien ha dividido su suerte conmigo piensa lo mismo que yo, vengo Exmo. Señor, ante V. E., llena es verdad de un dolor acerbo, pero inspirada tambien del mas puro patriotismo, á pedir se dé principio á nuestra nueva existencia Constitucional, poniendo V. E. en ejercicio, con relacion á mi esposo D. Antonino Reyes, la atribucion consignada en el artículo 108 de la Constitucion del Estado.

Este Porteño se halla procesado y condenado tambien á muerte por el Tribunal de 1ª Instancia ¿y por qué, Exmo. Señor? Lo sabe V. E. y me cuesta el decirlo:

ban agotados. Lo único que podia halagarme eran las vistas del Fiscal de la Cámara de Justicia ; pero aun estas ¿ que esperanzas podian darme cuando tenia presente la rudeza con que habian sido escuchados los ruegos de mi esposa ; la negativa del Gobernador Obligado á favorecerme con las prerogativas que le daba la Constitucion, recien promulgada ; el rigor que se desplegó aumentando mis prisiones ; el veneno mismo suministrado y aconsejado por mis enemigos ? Me acabé de convencer que nada debia esperar en aquel tiempo de la moral y de las leyes que conculcaban sin rubor los primeros majistrados.

Otra de las tentativas empleadas por los que me perseguian para matarme, fué el hacerme convidar para una revolucion, por un Sr. Rodriguez.

Este agente del crímen, se me presentó en el calabozo pidiendome el concurso de mi persona para derrocar al gobier-

Mi esposo está preso, ha sido juzgado y condenado á muerte con calidad de aleve por haberse equivocado en los medios de poner término á las desgracias de su patria; y sinó, preguntemos, Exmo. Señor, ¿ se le acusa de haber degollado, de haber despojado, de haber violentado á sus compatriotas como lo hicieron los asesinos del 40 y 42? No, Señor ; y encarecidamente ruego séa éste sinó el principal uno de los primeros objetos del informe que V. E. está obligado á pedir al Tribunal competente ; pero permítame V. E. cerrar mi Memorial con una observacion mas bien humanitaria que hija de mi dolor.—No hay mas crímenes en política, nos dice el siglo en que vivimos: que no hay crímenes en política nos lo ha dicho tambien hasta el 11 de Abril el estado inconstituido de nuestra patria. Mas los habrá, Señor, y eternamente si el olvido de todo lo pasado (en cuanto á política) no es nuestro punto de partida al resolvernos á hacer una existencia Constitucional.—Tómese V. E. el tiempo necesario para pesar esta y otras consideraciones ; que omito por creerlas á los alcances de una mente tan patriótica como la de V. E. ; y cuando pasadas las impresiones que nos hace imprescindiblemente el sentir de muchos, tenga V. E. calma para pensar con la elevacion que acostumbra, entonces y solo entonces ;

A V. E. suplico, que en atencion al carácter político de los antecedentes que mantienen en prision á mi esposo, Don Antonino Reyes, se sirva mandar sobreseer en su causa, designándole residencia fuera ó dentro del estado de Buenos Aires, segun y bajo las condiciones que lo estimare V. E. necesario para poder responder de la tranquilidad pública, de que está V. E. encargado.

Cármen O. de Reyes.

no, ofreciéndome venir él mismo á sacarme de la prision para que los ayudase.

Esta proposicion la rechazé en el acto, sin embargo, el hombre continuaba trabajando en el mismo sentido, hasta que un dia se me presentó D. Manuel Medrano, amigo de mi confianza, á decirme de parte de D. Juan Bautista Peña, que habia quedado de gobernador provisorio por ausencia en campaña del Sr. Obligado: que sabia de lo que se trataba y que no saliese de mi prision. Le contesté conforme y agradecido.

En el acto despedí al villano que estaba encargado de este plan tenebroso, de fraguar una revuelta para que apareciese yo muerto en la lucha.

Despues de todo esto, me encontraba autorizado á pensar en mi fuga.

Para ello estaba provisto de lo principal: llaves de las puertas de mi calabozo: llave de la puerta que iba á los corredorss de Cabildo para dejarme caer de los balcones en un momento dado y sin que me viese la guardia, ó correrme por las azoteas de la Policia para las casas de familias ya advertidas, entre ellas la del Sr. D. Miguel Riglos.

Para el caso que todo saliese bien habia mandado comprar una ballenera y entregarla á un soldado Flores que se me habia ofrecido muchas veces, para que se situase con ella en el bajo de la quinta de Laprida, bajada Norte del callejon de Ibañez. Para que no hubiese equivocacion, mandé á Manuel Bazo, que habia sido mi asistente en muchos años y que siempre me manifestó cariño, que le señalase el punto fijo en que debia esperarme.

Todo esto tenia en perspectiva y pronto para el momento preciso.

Los soldados que montaban la guardia habian sido soldados mios antes; les habia hablado y todos ellos, sin inquirir cosa alguna, se pusieron á mis órdenes con una fidelidad ejemplar.

De antemano habia mandado prevenir al general D. Venan-

cio Flores la resolucion que tenia de asilarme en la República Oriental.

Contaba con amigos abnegados, á los cuales no tenia necesidad de prevenirles mi resolucion. En primera línea se encontraba D. Juan Argüelles, mi ahijado, y del cual estaba seguro que se haria matar por salvarme. Este fué mi principal agente para preparar mi evasion.

Con grande interés y abnegacion se me brindaban mis amigos D. Martin Sarratea, D. Santiago Torres y D. Marcelino Martinez Castro, al cual comuniqué mi plan que mereció su aprobacion.

Ocurria la circunstancia de ser el Sr. Martinez mi enemigo político, y por lo tanto sus compromisos eran mayores para con sus correligionarios.

Debo aprovechar esta oportunidad para hacer pública manifestacion de mi gratitud á estos amigos.

Las circunstancias apremiaban y era necesario obrar.

* * *

Llegó al fin el dia señalado para mi evasion, que era el 6 de Junio de 1854.

El dia antes habia estado mi esposa y me habia despedido de ella obteniendo su consentimiento para salir; consentimiento que necesitaba de la madre de mis hijos, porque habia resuelto no volver á mi calabozo, ni caer con vida en poder de mis enemigos, y no queria que ella, la que habia sido modelo de virtud y que habia sufrido tanto durante mi prision, me culpase del paso que habia resuelto dar, cuando ya estaba ella como yo persuadidos que lo que se queria era mi desaparicion.

El dia lo pasé en gran agitacion y sobresalto. Todo era una novedad, una afliccion. El mas insignificante ruido me llama-

ba la atencion, hasta que llegó la noche que era de luna, clara, limpia, como para alumbrar mi libertad. La primera puerta de mi calabozo me la dejaban abierta y esto favorecia mi salida; así es que no tenia que abrir mas que una puerta, la interior. La guardia era del 2 de línea, en cuyos soldados tenia mas confianza. Ese dia vinieron muchos de los mios y á cuyo cargo estaba el teniente D. Cárlos Larravide, el mismo que estaba la noche que el cabo Lezica vino para hacerme fugar. Entónces estaba al cargo de ellos y no del alcaide, y ahora era la inversa, pues este tenia las llaves.

A las 8 de la noche tuve necesidad de salir de mi calabozo para ver por mí mismo las centinelas que habia y si estaba en la puerta un Rojas, á quien tenia que decirle cambiase sus turnos, quedase de planton hasta media noche y me dejase entrar á Argüelles, quien debia venir hasta los corredores de enfrente á mi calabozo, y con un pañuelo blanco hacerme la señal para salir.

Así sucedió. A la una de la noche del referido dia, D. Juan Argüelles se encontraba frente á mi calabozo y me hizo la señal convenida.

Abrí la puerta con la llave que habia hecho, me metí en la garita que se encontraba cerca de mi calabozo. Tomé el fusil al centinela que alli estaba y que estaba convenido conmigo; me dió su gorra, su capote, la consigna. En seguida me reuní con el fiel Argüelles y con él salí á la puerta de la cárcel.

Al llegar á la puerta que daba al zaguan, en cuyo medio habia un gran farol, que daba una luz fuerte, divisé á mi Rojas paseándose con el arma al brazo. Lo que nos vió, nos hizo señas que saliésemos. La noche era clara como el dia.

Estaba acordado que este centinela y el del calabozo, Caraballo, habian de venir conmigo porque eran los comprometidos. El otro que habia en el patio de mi calabozo, quedaba durmiendo ó haciendo que dormia.

Salimos, pues, sin novedad, y al bajar la vereda empedrada

que circundaba la plaza de la Victoria, sentimos un grito de Rojas, llamando al cabo de guardia para que lo relevase. No dejó de sorprendernos el grito, pero como oimos el motivo, seguimos para el medio de la plaza. Ya frente á la pirámide, en direccion á la calle Defensa, vimos que se destacaba un hombre encapado debajo los arcos de la recoba nueva. Me sorprendió, pero muy luego reconocí á mi amigo D. Santiago Torres, que me abrió los brazos y me alentó, diciéndome : que todo estaba bien preparado y que los caballos me aguardaban, por la calle de Venezuela, cerca de la antigua cancha de pelota al cuidado de Manuel Baso. Reunido á este amigo y á D. Marcelino Martinez, que nos esperaba frente á San Francisco, seguimos solos conversando con tranquilidad.

Pasé por mi casa, golpée la ventana y avisé que ya iba libre.

Mientras tanto, el amigo Argüelles se habia separado de nosotros al llegar á la botica de San Francisco y regresado á la cárcel en busca de los dos centinelas que debian fugar conmigo.

En el lugar donde estaban los caballos, nos reunimos con los soldados y Argüelles que los conducia, y de allí, bien montados, nos dirijimos al puente de Maldonado para de allí seguir en busca del bote que debia esperarme frente al monte de Laprida.

Desgraciadamente no estaba el bote y sea por temor ó por torpeza, el hecho era que nos faltaba lo principal y trastornaba mi plan. Consultamos allí mismo y convinimos en que era preciso proporcionarnos una embarcacion. D. Marcelino Martinez se encargó de irla á buscar en persona á la ciudad, quedando nosotros ocultos en unos pajonales y juncales en la orilla del rio, á los fondos de la quinta de D. José Maria Castillo, donde el mismo Martinez nos llevó. Allí permanecimos todo ese dia y esperamos inútilmente hasta la oracion del 7 de Junio. No apareció ninguna embarcacion y como veiamos

algunas balleneras á lo lejos, hicimos una bandera con un trapo y la atamos á una vara larga de sauce. Con ella hicimos señas para que supiesen donde estábamos. Esto habia sido advertido por las lavanderas que estaban en la costa y otros individuos, lo que hizo que preparase el Juez de Paz ó comisario una partida para venir á registrar los lugares donde nos encontrábamos; pero un soldado que habia sido mio, llamado Madariaga, se anticipó y me dijo: que debiamos salir inmediatamente, lo que efectuamos, reteniendo yo á este individuo para que me acompañase; pues á los demas que estaban conmigo los habia mandado á Punta Chica, para que se embarcasen en una chalana que habia mandado aprontar desde la tarde.

Al mismo tiempo habia mandado aprontar caballos en la chacra de un antiguo oficial, Olguin, hácia donde me dirigí. Desde los fondos de esta propiedad mandé á Madariaga para que me trajese los caballos, que suponia listos. La luna empezó á alumbrar en ese momento y con su claridad divisé un grupo de hombres que conversaban en la cuchilla. Esperando al que habia enviado, ví venir un hombre como desprendido del grupo que habia visto antes. Monté a caballo, y cuando quiso acercárseme se lo impedí, ordenándole que siguiese su camino.

Acto contínuo me dirigí al bañado de San Fernando; pues el hombre sospechoso que se habia dirigido hácia mí, debia ser soldado de alguna partida de campaña. De allí me encaminé á los tapiales de Ramos Mejia, en donde resolví dirigirme al Rosario por tierra.

En mi marcha, el guia me llevó á la chacra del coronel D. Pedro José Diaz. Allí me hice anunciar, sin dar mi nombre. El coronel Diaz, tipo perfecto del caballero, al divisarme me abrió la puerta de su dormitorio y me invitó á pasar adelante. Estaba amaneciendo.

Antes de entrar le espliqué la condicion en que me encon-

traba. El coronel Diaz me respondió: que era un deber de caballero y de amigo el recibirme en su casa, así como lo habia recibido yo en la mia, sin mirar las consecuencias.

Allí quedé dos dias en donde reuní hombres, caballos y me proveí de algunos útiles para el viaje. En seguida marché al Rosario por el camino de la costa. Al llegar al Arroyo del Medio, nos encontramos con una partida de indios de Pascual Rosas. Al reconocerme, quisieron llevarme á sus toldos, de cuyo convite me costó mucho el librarme.

Me alojé en la estancia del Sr. Guascochea donde recibí hospitalidad; y allí fuí reconocido. Se dió aviso al coronel Andrade de Santa Fé, jefe de aquel distrito, y este me mandó cuatro soldados para que me acompañasen. De allí pasé al Rosario, al Diamante y en seguida al Paraná. Seguí hasta Gualeguay, en donde encontré al general Urquiza, quien me trató con la mayor franqueza y afecto.

Mucho hizo porque me quedase en Entre Rios; pero me pareció mas propio y conveniente el trasladarme á Montevideo, donde fuí á reposar de tantas fatigas y á esperar el desenlace del juicio que se me seguia, y que se encontraba en la Exma. Cámara de Apelaciones.

LA ABSOLUCION

SUMARIO—La vista del Fiscal Dr. Valencia—Sentencia absolutoria—Carta del Dr. Escalada comentándola.

La sentencia de muerte estaba consultada á la Cámara de Justicia, cuando se evadió de la prision el Sr. Reyes.

El juicio continuó en rebeldia.

Fué necesario empezar por el nombramiento de un Fiscal especial, en razon de encontrarse impedido de conocer el que lo era en propiedad.

El nombramiento recayó en un abogado distinguido, en el Dr. D. Miguel Valencia, persona que habia quedado emigrada durante la mayor parte del tiempo que gobernó Rosas; enemigo político de ese gobierno y sin vínculo alguno de simpatia que lo acercase á la persona del acusado.

Pero el Sr. Valencia no era hombre que jugase con la moral y la justicia. Recto y respetado, su palabra como su juicio pesaban en la conciencia de la sociedad.

Despues de un estudio detenido y meditado, produjo la vista que vamos á reproducir; porque ella es la historia de las irregularidades y abusos cometidos en primera instancia.

Para D. Antonino Reyes, ese documento importa su mas acabada defensa jurídica.

Hélo aquí:

RESPONDE

" *Exmo. Señor:*

El Fiscal especial nombrado en la causa seguida de Oficio á Antonino Reyes, por suponerle cómplice en alguno de los

delitos del Dictador Juan Manuel Rosas, ante V. E., respetuosamente digo: Que he examinado detenidamente los autos que el Fiscal se ha dignado poner á mi disposicion. La sentencia consultada, condena al presente reo á la pena capital con calidad de aleve por haber cooperado con los disidentes de Diciembre, y por su participacion en algunas de las ejecuciones del dictador como que fué uno de sus empleados mas favorecidos, y trata de hacer efectiva esta responsabilidad, recordando las palabras de la ley 11, tít. 8, P. 7, sin advertir que habla de "los jueces que condenaren á muerte á alguno, ó á desterramiento, ó á perdimiento de miembro *non lo mereciendo.* "

La transcripcion de estas palabras revelan la importancia de un exámen imparcial y severo, porque los jueces deben inclinarse siempre á la equidad para no esponerse á las penas señaladas en la ley citada.

Amnistiados los servidores de la dictadura por el general libertador, no debió volverse sobre lo pasado; era tanto mas equitativo este proceder, cuanto que el mayor criminal del siglo permanece impune, y en medio de todas las comodidades debidas al despojo y á los latrocinios: Tambien es de notarse que despues de la solucion del 14 de Julio de 1853 se hizo un vano alarde de poder y de fuerza, y que publicado ese decreto de amnistia, hubo infraccion á la palabra de los altos poderes del Estado, ensañándose contra uno de los partícipes en el movimiento de Diciembre.

Este sentimiento vindictivo puede alejarnos de la paz y del órden social, pero ha influido mucho en esta condenacion, á juzgar por la exitacion del Poder Ejecutivo. Los jueces fueron incitados á ocuparse con preferencia de esta causa. Ni el Agente Fiscal ha creido decoroso ocultar estas conminaciones, repitiendo que el Ministerio de Gobierno le habia recomendado celo y prontitud.

Esta ingerencia no ha redundado en beneficio de la justicia

y de la equidad, puesto que hubo prescindencia de las formas protectoras del juicio; llamóse á todos los que tenian agravios personales que vengar, ó acciones que deducir; y fué formalizada la acusacion de resultas de un decreto y de un oficio trasmitido al Juez del Crímen: Ordenábasele que se esmerase en *desplegar toda la actividad y energia que la vindicta pública y esta sociedad reclaman;* y no defraudó por cierto una esperanza. Prestóse la mayor deferencia á este mandato, y fueron oidos los primeros testigos el 14 de Agosto de 1853; es decir, á los treinta dias de amnistiados los disidentes y demás partidarios de la dictadura.

Esta incitacion, reiterada despues, previno de tal modo el ánimo judicial, que los trámites fueron acelerados sin una necesidad demostrada, quedando perjudicada la audiencia y la defensa. El Juez se tomó mas del tiempo ordinario para levantar el sumario, y luego pidió al ministerio fiscal que le sujiriese los cargos que debian hacerse. Cumplida esta estraña exigencia, volvió á trepidar, y sobrevinieron discusiones y recursos anómalos, por innovar en los procedimientos, por omitir el embargo de los bienes del presunto reo, y por inspirar sospechas de parcialidad.

No obstante la causa fué seguida con lentitud suma, tratándose de la acusacion, y con la mayor celeridad, en el sentido de la defensa. Por esta razon los cargos del Juez y la acusacion del ministerio público debieron ser contestados en el perentorio término de ocho dias.

Nada diré del tono declamatorio y de las palabras destempladas de la acusacion.

Con precipitacion idéntica fué recibida la causa á prueba por doce dias y hubo que hacer esfuerzos estraordinarios para reunir con toda rapidez el cúmulo de deposiciones.

Es de notarse la circunstancia de haberse negado la audiencia al nuevo defensor con la omision del alegato de bien probado. Pues debieron los jueces inferiores estar bajo la impresion del

temor de salvar al acusado; quizas no pudieron apreciar el mérito relativo de los testigos; y procediendo sin oir las esplicaciones del acusado con la confirmacion de la acusacion, prescindieron de un trámite imprescindible. No aparece justificado el motivo de haberse omitido la audiencia, ofreciendo esta causa tantas cuestiones sociales y jurídicas de difícil solucion.

El acusado por ejemplo, debia responder al cargo de traicion, como que se adhirió al movimiento del primero de Diciembre; pero su defensor en el deber de no perjudicar á la defensa, ó talvez urgido por la brevedad del término perentorio de ocho dias que tenia para contestar, no pudo valorar ni repudiar esos cargos. Esta discusion prévia hubiera restablecido el equilibrio entre la acusacion y la defensa, reconociendo los jueces que el cargo de alevosia carece de fundamento. Así como han caido en desuso la mayor parte de las leyes antiguas relativas á otro órden social y político, así lo está la ley 2, tít. 2, Part. 7 que define y castiga la traicion y cuya aplicacion pide la sentencia consultada.

Una rebelion ó un motin contra la autoridad absoluta de los antiguos monarcas, era castigada con arreglo al Tít. 2 Part. 7ª. Derogadas estas leyes en la España moderna, lo están virtualmente desde el pronunciamiento de Mayo de 1810 en todas las repúblicas sud-americanas. El régimen democrático no admite el crímen de traicion, sinó en el único caso de hacer armas contra la madre patria, aliándose ó sirviendo á un poder extrangero; de modo que todos los casos previstos y enumerados por la ley de Partida para definir y calificar el delito de lesa majestad, son inadmisibles por los publicistas modernos.

La gran confederacion que nos ha servido de norte y de modelo ha hecho obligatoria en cierto modo, esa definicion del crímen de traicion, promulgándola como base fundamental del derecho público constitucional de la democracia.

De consiguiente, no resulta de autos probado el crímen de traicion; tampoco pudo formalizarse acusacion por haberse Reyes adherido á la causa de los disidentes; ni la sentencia consultada es consecuente con la verdad de los hechos, al condenarle por su complicidad con el dictador.

Despues de la solucion del 14 de Julio de 1853 fué promulgado un decreto de amnistía, siendo todos admitidos al grémio de la ley, con tal que se presentasen dentro de un breve término. Reyes pudo entónces ponerse á salvo; pero encontrándose con el General pacificador D. José Maria Flores, le reiteró éste la inutilidad de ponerse en fuga como pensaba, estando autorizado por el gobierno de la plaza para amnistiar á los que se presentasen; agregando que con este carácter habia dado gratificaciones á los unos y grados y honores militares á los otros. Reyes solo recibió un salvo conducto, que de nada le ha servido, á pesar de que este hecho aparece consignado en autos.

El derecho de gentes prescribe al soberano el observar las leyes ordinarias de la guerra con los mismos *rebeldes* que hubiesen tomado las armas y le hubiesen hostilizado. Vattel anatematiza al mandon cruel que los declara indignos de acojerse bajo las leyes de la guerra y agrega: — « Los gobernantes tienen que respetar las regalias sociales á fin de velar por la salud Nacional, producir la mayor felicidad posible y conservar el órden, la justicia y la paz.

Es verdad que la rebelion, los motines populares, las sediciones perturban el órden público y son delitos gravísimos,... aunque emanen de causas justas de quejas. En este caso pregunta Vattel, ¿ cuál seria la conducta del soberano hácia los rebeldes? La mas conforme, responde, á la justicia y la mas saludable al Estado...El mas justo castigo degenera en crueldad, desde que es estensivo á muchos individuos... El medio mas eficaz y mas justo de apaciguar las sediciones consiste en conceder amnistías; pero desde que la amnistía

fuese publicada y aceptada, es preciso olvidar todo lo pasado, y nadie debe ser perseguido por los actos ocurridos durante la sedicion. El gobernante, religioso observador de su palabra, debe cumplir fielmente cuanto hubiere prometido á los *rebeldes mismos ;* es decir, á los que se insurreccionaron *sin razon* y *sin necesidad.* Si sus promesas no son inviolables no habria seguridad para iniciar y aceptar tratados; y cuando hubiesen sacado la espada, tendrian que arrojar la vaina, como dijo un antiguo : — el Soberano perderá el medio mas benigno y saludable de apaciguar las sediciones sin quedarle mas arbitrio que el esterminio.....!

Estos principios invalidan los cargos deducidos contra Antonino Reyes por su complicidad con los disidentes : desde que hubo un decreto de amnistía, nadie puede perseguirle, sean cual fueren los actos de que se le acusa; tiene derecho á acojerse bajo las leyes de la guerra; porque dice el mismo publicista citado: « El uso reconoce la propiedad de denominar guerra civil á toda guerra hecha entre los miembros de una sociedad política, aunque á los principios hubiese sido injusta la resistencia á obedecer la autoridad legítima.»

Conviene recordar igualmente el régimen constitucional que hemos proclamado; porque importa en sus efectos el olvido de todo lo pasado, como que la nueva ley política establece otros derechos y obligaciones, y presupone la union y la armonía de todos los miembros del cuerpo social.

Nada diré de los efectos análogos de la paz celebrada con el gefe de los disidentes, el General D. Justo José de Urquiza. Este hecho por reciente no pudo ser tenido en consideracion; pero servirá para producir sinó el olvido de ese malhadado movimiento, al ménos para contrastar, con la amistad tributada á aquel Gefe, la persecucion judicial de uno de sus subalternos.

Pásese á examinar los cargos de complicidad en los crímenes de la dictadura, y el de haber privado á ciertas personas de

algunas cantidades de dinero, y de haber maltratado á otros: pero estos acusadores particulares, que pasan de catorce, son inadmisibles como testigos, puesto que fueron llamados á deponer en causa propia (Ley 18 tít. 16 Part. 3.) Así lo reconocen implícitamente los jueces *á quo*, puesto que dejan á salvo sus respectivas acciones, para que las deduzcan dónde y cómo vieren convenirles; bien que parece haberse dado á esas declaraciones alguna fuerza legal; desde que sirvieron á perturbar la continencia de la causa, á enervar la defensa, á fomentar esperanzas, tal vez injustas, contra el acusado. Acumulándose esas denuncias en una cuerda, no ha sido posible discutirlas, ni calcular la influencia que hayan podido tener en perjuicio de la equidad é imparcialidad.

La sentencia consultada acepta sin discernimiento el testimonio por la acusacion; pero los testigos de la defensa, son mas numerosos y talvez preferibles por su crédito y posicion social; circunstancias especialísimas que no fueron tomadas en consideracion. La ley 42, 41 y 16, Part. 3, recomienda que siendo los testigos iguales *en su fama y en sus dichos... entónces deben creer á los testigos que fueren mas é juzgar por la parte que los adujo;* y en igualdad de casos «non le deben "empecer los testigos que fueren aduchos contra él, porque "los juzgadores siempre deben ser aparejados, *mas para* "*quitar* al demandado que para condenarlo, cuando fallasen "derechas razones para facerlo"... Y no obstante, el acto consultado aprecia poco el testimonio producido en favor del acusado y prescinde de estas reglas de equidad.

Al reconocer la complicidad de Reyes con el dictador, le dán el carácter de simples individuos ligados por los mismos interéses y sujetos á las penas comunes. Esta distincion es muy sustancial. El famoso criminal á cuya suerte estuvo vinculada toda la República, asumia la suprema autoridad, y reunia en su persona todas las atribuciones soberanas. Habiéndose *apoderado de la tierra por fuerza* y *por engaños*...pueden

decirle las jentes Tirano, y *tomarse el señorio querera derecho en tortizero*...Segun esta definicion de la ley 10. tít. 1. Part. 2, la dominacion de Juan Manuel Rosas fué una tiranía, porque solo resultó en su provecho y en daño del país, porque usó del poder; esforzándose siempre para que todos *los de su señorio fuesen nécios* y *medrosos*, á fin de que no se levantasen y contradijesen su voluntad, y porque introdujo las desconfianzas, el desacuerdo y el *desamor* entre los del pueblo, para que *non osaran facer ninguna fabla contra él, por medio que non guardarian entre sí fé ni posidad.*" Descubrirá V. E. en estos conceptos tomados de la misma ley citada los antecedentes sobre que aparece levantada esta responsabilidad solidaria.

En las guerras sociales y en las discordias intestinas se comprenden bien las reacciones y las venganzas. Es laudable luchar contra potestades despóticas, por indignas y enemigas del género humano; y aunque son de deplorarse los horrores y las crueldades de estas guerras, es altamente social el perdon de los agravios, la suspension de las venganzas, y la promulgacion de sentimientos caritativos y fraternales. Si la civilizacion ha progresado, si los pueblos no perecen como los individuos, todo es debido á la moral y á la práctica de la caridad. Las sociedades han repudiado el *Ve Victis* de los romanos; y los mismos principios sociales hacen recomendables á los gobernantes que sacrificando los ódios y rencores entronizan la paz y perpetúan la union y la concordia.

Derrocada esa *tirania* tan sensatamente caracterizada desde los tiempos de las Partidas, el general libertador declaró que *no habia vencedores ni vencidos*, amnistiando así á los servidores del dictador. Despues de esta declaracion todo debió volver á su quicio, pero humillado el pueblo bajo la dominacion disolvente de los veinte años, no fué posible buscar en la union y la reconciliacion, la estabilidad y el progreso social.

Sobrevino la reaccion absoluta del mismo General; y fué talvez político hacer una ostentacion de poder, volviendo sobre lo pasado, y aplazando aquel acto de clemencia. Aunque es dudoso este derecho, porque los gobiernos son solidarios, como que representan á la misma persona moral, quiero conceder esta facultad. Despues de la solucion del 14 de Julio de 1853, era talvez político restablecer el principio de autoridad y dar una leccion saludable á los partidarios del absolutismo. A pesar de estas consideraciones, no parece demostrada la responsabilidad de Reyes, ni se le puede formar cargo por el cumplimiento y ejecucion de las órdenes trasmitidas al campamento de Santos Lugares donde era reconocida su autoridad.

Gobernado el país militarmente, nadie podia desobedecer impunemente al dictador: durante el reinado del terror, no quedaba mas arbitrio al ciudadano que ausentarse ó someterse á discrecion. ¿Cómo inculpar á los que preferian permanecer y aun servir á la tiranía en la imposibilidad de protestar con su ausencia? No todos tenian estímulo para abandonar patria y familia, ni suficiente abnegacion para repudiar la abundancia á las comodidades del hogar doméstico y esponerse á las escaseces y penurias de una larga peregrinacion.

Reyes cumplió las órdenes que se le daban en su carácter de Gefe militar; pero el auto consultado opina que no debió obedecer sin hacerse responsable, y que los atentados perpetrados en Santos Lugares le afectan de una manera capital como cómplice del tirano. Al establecer este antecedente debió tenerse presente que toda la sociedad era en cierto modo cómplice y responsable en permitir ciertos atentados, y en no tomar la defensa del débil y del inocente. El poder judicial y el lejislativo funcionaban constantemente; estando además armada la milicia cívica; y á pesar de que todos presenciaban y deploraban estas matanzas, nadie se atrevia á prestar una

mano amiga al desvalido ni á refrenar los desafueros de ese poder arbitrario.

Siendo tan recientes los atentados de la dictadura, no es sensato el negar la existencia del reinado del terror y que desde el año 1839 solo imperó la mas espantosa arbitrariedad. No habia mas que víctimas, y lo eran los mismos que rodeaban la mansion del dictador: todos eran dignos de lástima, y talvez sufrian mas los que tenian la desgracia de merecerle distinciones.

No hay una sola ley que autorice al subalterno á reconvenir al Gefe supremo por las órdenes que le fuesen trasmitidas: no es justo condenar el ajente ejecutor por el cumplimiento de una órden capital.

Es verdad que los horrores y excesos ocurridos reclaman un castigo ejemplar; pero si fueron escusados los jueces y los legisladores, con mayor razon deberian serlo los empleados subalternos.

La sentencia consultada no es lógica en los antecedentes que establece; desde que niega al dictador todo carácter público: era un tirano, segun la definicion de la ley de partidas; carecia de todo principio moral y cristiano; desconocia las nociones mas triviales de lo justo y de lo injusto, y no se paraba en los medios tratándose de satisfacer su egoismo. Como los servidores de este tirano estaban diseminados en toda la República, no se puede hacer responsable á ciertas y determinadas personas por los males causados y generalmente consentidos. El único responsable de tantos atentados es el mismo dictador: acostumbraba á hacerse obedecer por el terror; y en su profunda ignorancia y locura prescindia de las formas tutelares de los juicios: sus decretos de muerte eran espedidos por sí y ante sí, y se habia dado el escándalo de permitir que este hombre matase á su albedrio.

¿Quiénes son los cómplices de tamaños atentados?

Los ricos propietarios que le sirvieron de escala y de con-

sejo viven muy tranquilos; mientras que Reyes elevado de simple escribiente al rango de Gefe ejecutor, es declarado culpable y perseguido como criminal.

El error del auto consultado consiste en que desconoce el carácter público de Rosas.

En tésis general los cómplices y los perpetradores de un homicidio son igualmente justiciables; pero no hay esta complicidad en el que hace ejecutar una sentencia de muerte. Si la sentencia es injusta, si ha perecido el inocente responderá de este acto el magistrado, es decir, el mandante, y así lo dispone la misma ley 5, tít 15, Part. 7, invocada por la acusacion.

Esta disposicion del derecho tiene sus escepciones, porque en la obediencia pasiva del antiguo régimen, se admitia las observaciones, denunciando al magistrado que por error, ó por malignidad condenaba al inocente. En nuestro caso el gobernante ó majistrado no reconocia superior; era el árbitro de vidas y haciendas; y se creía autorizado para robar y matar. Luego no hay verdad ni justicia en la supuesta complicidad de Reyes.—Ni habrian sido perpetrados estos homicidios, sinó por el mandato del que habia usurpado la suprema autoridad. Ni puede darse complicidad entre un particular y el gefe ó tirano de una república, sinó entre los particulares que ligados perpetran algun delito.

El ejecutor de una sentencia capital desempeña una funcion muy subalterna; y en tal caso hay error en aseverar que Reyes *ejecutaba los delitos de todo género que Rosas le mandaba perpetrar.*

La sentencia consultada hace responsable á Reyes, entre otros delitos, del *perpetrado en las personas de los Curas Frias y dos sacerdotes mas, quienes sin forma de proceso legal, fueron degradados y fusilados juntos... haciéndose cómplice inmediato, por haber dado cumplimiento á las órdenes de Rosas.* Acúsasele tambien, de complicidad, por *haber sido comisionado para*

efectuar el fusilamiento de varios *individuos indiciados en un robo de cueros.*

Estos cargos gravitan exclusivamente en la persona del dictador, porque lo repito, la complicidad solo existe entre particulares indiciados en algun crímen, y de ningun modo en un subalterno militar obligado por su amo y señor á prestarle vida, hacienda y fama...

Estas conclusiones son aplicables al doble asesinato perpetrado por el dictador en la persona del Cura Gutierrez y de la señorita O'Gorman. Nada mas erróneo que buscar cómplices justiciables por estos homicidios. ¿Qué interés podria atribuirse á Reyes en esta ejecucion? Ninguno mas que el de la conservacion de su existencia, constantemente amenazada, desde que no prestase obsecuencia y conformidad á los caprichos del dictador. ¿Cómo desobedecer estas órdenes? Habria peligrado su vida, y la ley natural imprime en todos los séres el sentimiento de la propia conservacion.

Estas ejecuciones arbitrarias no podian ser evitadas, porque la sociedad estaba oprimida, porque todos vejetaban bajo la coaccion y el terror.

La sociedad que levantó este poder anómalo, jamás pudo imajinarse que así abusaria de los derechos y de las garantias individuales. Todos los subalternos de Rosas carecian de accion y de voluntad; eran meros instrumentos sujetos á cumplir las órdenes en bien ó en mal de los individuos y llevando siempre suspendida sobre su cabeza la espada de la dictadura.

Negar la coaccion en que jemia toda la República Argentina, es cerrar completamente los ojos á presencia de los hechos; pero la sociedad no es responsable de estos atentados: el supremo poder fué usurpado por la fuerza y el engaño; y no puede existir esa complicidad individual, ni es sensato atribuir á Reyes el carácter de majistrado independiente con la facultad de absolver ó condenar.

Es cierto que ninguna autoridad debe imponer la pena capi-

tal á una mujer embarazada *fasta que sea parida*, sin esponerse *á recibir tal pena, como aquel que á tuerto mata á otro.* Pero Reyes no era autoridad independiente, ni juez ó majistrado encargado de juzgar á esta mujer. No era mas que el órgano del dictador para las ejecuciones, y en tal caso no es aplicable la ley citada sinó al mandante que es reo de estos homicidios como que fueron perpetrados de su órden y contra las leyes divinas y humanas.

El auto consultado no dá importancia á estos antecedentes, y cita varias leyes inaplicables á esta responsabilidad solidaria. Es fácil deducir de su espíritu y tenor la equivocacion en que han incurrido. La ley 5, tít. 15, Part. 7. dista mucho de hablar de la potestad suprema de la monarquia y solo hace responsable á la *autoridad del poder* respecto *á los hijos* y del Mayoral relativamente al fraile ó monje bajo sus órdenes, agregando estas terminantes palabras: "Si alguno ficiese "daño ó tuerto á otro por mandado del juzgador, este es "tenido de facer enmienda, é non aquel que lo fizo." De modo que esta ley contradice expresamente las conclusiones del auto consultado, porque Rosas asumia un carácter superior á todos los jueces, y habiendo decretado esos homicidios, solo él debia responder.

La ley 4, tít. 14, Lib. 4, R. C. es citada con idéntico criterio; habla de las *cartas desaforadas* y establece una especie de apelacion de hecho al mismo monarca absoluto para que los agraviados denuncien las *tropelias de los jueces*, ó las *cartas de la cancilleria*; ¿pero qué recurso podria quedar de los decretos y órdenes de muerte espedidas por el dictador en virtud de la suma del poder público acumulado en su persona? Repito que esa ley de Recopiladas es enteramente inconducente y que ha habido impremeditacion en fundar en ella la complicidad de Reyes.

La ley 2, tít. 8, Part. 7, establece la diferencia entre los homicidios voluntarios é involuntarios. El auto consultado

cita esta ley con muy poca reflexion ; porque es enteramente impertinente á los puntos ventilados. Reyes, mero ajente del dictador no debe responder de actos ajenos ; no ha habido homicidio por su parte ; y siempre seria escusable su participacion en estas ejecuciones, por cuanto esa misma ley escusa al que mata á otro en su defensa ; agregando *natural cosa es é muy guisada que todo ome haya poder de amparar su persona de muerte* ; y Reyes habria sucumbido si se hubiese revelado contra el dictador desobedeciendo sus mandatos.

Con la misma arbitrariedad y equivocaciones se pide en el auto consultado la aplicacion de la ley 10 tít. 26, Lib. 8, R. C. que establece la pena del que *mata* á otro á traicion, ó del que hiciere muerte segura. No aparece en las pruebas de que Reyes haya perpetrado homicidios alevosos : todos los hechos en que está fundada la acusacion y la sentencia son de la exclusiva competencia y responsabilidad del dictador, puesto que la sociedad le habia armado de las facultades extraordinarias y no habia tomado precaucion alguna para poner á cubierto á los mismos signatarios de este pacto leonino.

Estos convencimientos justifican la revocacion del auto consultado : ha habido exceso en las conclusiones del acusador público, y lijereza é impremeditacion en la formacion de esta causa y en la condenacion del acusado.

Cuando una sociedad profundamente dividida reclama víctimas y olvida las máximas conservadoras del Evanjelio, se espone á caer bajo las venganzas. Durante la guerra civil no es fácil evitar las represalias y recriminaciones ; pero vencida una de las facciones reaccionarias nuestra misma seguridad aconseja el olvido de todo lo pasado y la conveniencia de buscar la estabilidad de la causa pública en la union y la concordia.

Tales son las máximas que he tenido presente al aceptar el cargo con que V. E. se ha dignado honrarme. Estas pro-

fundas convicciones me animan á pedir la solemne declaracion que he indicado mandando que se sobresea en la causa y que se levante el embargo de los bienes de Antonino Reyes; pero V. E. en su superior sabiduria resolverá lo que fuere de justicia.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1855.

Valencia.

Despues de semejante documento jurídico y despues de una nueva defensa hecha por el Dr. Escalada, la Cámara de Justicia compuesta de enemigos políticos de Reyes y aun de desafectos á la persona del acusado, pronunció la sentencia que va á leerse y que puso término á las persecuciones injustas de que era víctima un hombre de bien.

El Tribunal era compuesto de los siguientes doctores:

Don Valentin Alsina.
Don Francisco de las Carreras.
Don Juan José Cernadas.
Don Alejo Villegas, y
Don Domingo Pica.

SENTENCIA EN 2ª INSTANCIA

Vistos; resultando de autos—1°: que el procesado Antonino Reyes era en el campamento de Santos Lugares, antes del año 1847, un mero encargado de la Secretaria, y solo posteriormente, además de haber investido el carácter de Sargento Mayor y Edecan del ex-Gobernador Rosas, desempeñaba otras funciones que en general se reducian á recibir las órdenes de aquél, trasmitirlas á las autoridades subalternas y servir de intermediario para su ejecucion y cumplimiento, como lo declaran absolviendo la segunda pregunta del interrogatorio de fojas

ciento noventa y nueve, los testigos D. Pedro Honores, fojas doscientas veinte y cuatro vuelta, el Dr. D. Mariano Martinez fojas doscientos veinte y ocho, D. Luis Fontana, fojas doscientas cincuenta y cuatro, D. Severo Belvis, fojas doscientos sesenta y siete, D. Vicente Torcida, fojas doscientas ochenta y tres, D. Eladio Saavedra, fojas doscientas noventa y siete, el Dr. D. Eustaquio Torres, fojas trescientas cuatro y el Coronel D. Ramon Bustos, en su informe, fojas trescientas veinte, dando cada uno la razon de sus dichos.—2° Que asimismo resulta justificado que las crueldades y ejecuciones que se perpetraban en el mencionado campamento, todas se hacian por órdenes espresas del ex-Gobernador Rosas, que el procesado se limitaba á darles estricto cumplimiento, devolviéndolas diligenciadas, como lo declaran absolviendo la cuarta pregunta, D. Mariano J. Beascochea, fojas doscientas cuarenta y seis vuelta, D. Severo Belvis, fojas doscientas sesenta y siete vuelta, D. Luis Fontana, foja 254 vuelta, D. Vicente Torcida, fojas 283 vuelta. D. Eladio Saavedra, fojas doscientas noventa y siete vuelta, el Coronel D. Ramon Bustos, fojas trescientas veinte y una; todo lo que se comprueba, además por las innumerables órdenes de fusilamientos y demás que el defensor ha presentado por parte de prueba y corren testimoniadas de fojas 362 á fojas 387, suscritas por Rosas, y dirijidas al procesado. —3°, Que tambien resulta que los testigos nombrados en los anteriores parágrafos, absolviendo en los respectivos lugares del proceso la tercera pregunta y D. Pedro Regalado Rodriguez absolviendo igualmente la tercera del de fojas 188, dice que el acusado no cometió actos criminosos en el desempeño de sus funciones : que por el contrario pasaba por un hombre bueno y compasivo.—4° Que este último aserto lo corroboraron D. Manuel Medrano, f. 274 vuelta, D. Patricio Fleming, f. 264 y D. Salvador Hernandez, f. 257 vuelta, al absolver la pregunta 38ª, y el mismo Medrano, f. 265, D. Mariano Vivar, f. 214, D. Juan Robbio, f. 250, D. Eustaquio Torres, f. 307, D. Márcos Mu-

ños, f. 251, D. Tomás Grijera, f. 287 vuelta, D. Mariano Grijera, f. 287 vuelta, D. Domingo Olivera, f. 313 vuelta y D. Mariano Castasin, f. 244, respondiendo todos estos á la 39ª pregunta. —5° Que resulta probado que el procesado no perteneció á la sociedad denominada "la mashorca," pues absolviendo la pregunta 13ª declaran D. Vicente Torcida, f. 285 vuelta, el Dr. D. Eustaquio Torres, f. 306 vuelta, que les consta que Antonino Reyes no tuvo trato ni relacion con los famosos criminales del año 40 y 42, ni estuvo afiliado en la sociedad denominada "la Mashorca;" y D. Mariano J. Beascochea, f. 247 vuelta, el Dr. D. Mariano Martinez f. 230 y D. Luis Fontana, f. 256 vuelta, D. Severo Belvis, f. 269 y el coronel D. Ramon Bustos f. 323, declaran que Reyes no tenia relacion con aquellos asesinos, ni saben que su nombre figurase en la sociedad de la mashorca.

Y CONSIDERANDO:

1°:—Que el procesado fué puesto á disposicion de los tribunales á virtud de la superior resolucion de 11 de Agosto de 1853 á que se refiere la nota f. 1ª para ser juzgado con otros por crímenes famosos, ejecutados en los años de 1840 y 1842.

2°:—Que atento el mérito de las resultancias del proceso, queda plenísimamente probado que el procesado no perteneció á los asesinos del año 40 y 42, ni tuvo parte en la matanza de ciudadanos inermes que aquellos ejecutaron en las tinieblas de la noche, en lugares solitarios, violando el asilo doméstico y apropiándose los bienes de las victimas.

3°:—Que en las ejecuciones politicas y militares que tuvieron lugar en el campamento de Santos Lugares y en el pueblo de San Fernando por órden del ex-Gobernador Rosas, no se le puede imputar delito porque la conmision de este siempre supone dolo, y no puede haberlo en dar cumplimiento á órdenes de una autoridad públicamente reconocida por todos y á la que obedeció en calidad de empleado público de ella.

4°: Que en la feroz ejecucion del presbítero D. Ladislao Gutierrez y de la jóven doña Camila O'Gorman, acontecida en 1848 en el campamento de Santos Lugares, el procesado recibió ordenes espresas y perentorias del ex-Gobernador Rosas para que procediese á su cumplimiento, pública y oficialmente, con arreglo á las instrucciones que al efecto se le comunicaban en la fúnebre carpeta que encerraba la historia de tan espantoso suceso, como lo declaran, dando razon circunstanciada de sus disposiciones los testigos D. Pedro Regalado Rodriguez, f. 221, D. Mariano Beascochea, f. 247, D. Luis Fontana, f. 255 vuelta, D. Vicente Torcida, f. 285, D. Eladio Saavedra, f. 297.

5°: Que el procesado ha justificado estar avisado el ex-Gobernador Rosas del estado de preñez en que á la sazon se hallaba la infeliz victima, segun lo declaran los testigos D. Luis Fontana, f. 256, D. Eladio Saavedra, f. 298, y el coronel D. Ramon Bustos, f. 324, lo cual es tanto mas probable. cuanto que tambien se ha justificado que el sistema general allí observado era el de formar y remitir á Rosas la clasificacion de cada preso que llegase al campamento, en la que se espresaba muy menudamente hasta las mas insignificantes circunstancias relativas á él, y por tanto no pudo omitirse en la de Camila la espresion de su estado de embarazo.

6°: Que en cuanto á los cargos por otras ejecuciones perpetradas en dicho campamento, los tribunales ordinarios no son competentes para conocer acerca de ellos, por cuanto esas órdenes emanaban del poder militar que el ex-Gobernador Rosas asumia, como Capitan General de la Provincia y el acusado las obedecia y las hacia cumplir en su carácter de gefe militar Edecan de aquel y en campamento de guerra.

7°: Y considerando finalmente que el procesado ha producido abundantísima prueba por la que ha justificado la imposibilidad física y moral en que se halló para poder impedir el cumplimiento de las órdenes feroces é inhumanas que tanto

en el caso de la infeliz Camila como en otras espidió el ex-Gobernador Rosas en uso del absoluto y exhorbitante poder público que ejercia y al que todos los habitantes del Estado obedecian, como á autoridad públicamente constituida. Por estos fundamentos y por los principales aducidos por el señor Fiscal se revoca la sentencia consultada de 1ª Instancia, f. 402 y de conformidad con la ley 1ª, tít. 14, Part. 3ª se absuelve á Antonino Reyes de la acusacion de f. 97, alzándose el embargo de sus bienes, todo sin perjuicio de las acciones civiles de los que se consideren damnificados por reclamaciones privadas. Y siendo un delito la fuga del procesado del que instruye el parte del Alcaide 1° de la Cárcel, que corre á f. 1 del espediente adjunto el cual no debe quedar impune por el respeto debido á las justicias y á la moral pública, se declara de conformidad con el espíritu de la ley 13, tít. 29, Part. 7ª, obligados los bienes del procesado al pago de todas las costas causadas: sobreséase en el espediente mandado formar con motivo de aquélla y devuélvase al juez de la causa, á quien se estraña el no haber adelantado el sumario con arreglo á hechos contenidos en declaraciones y escritos, que aunque relativos á reclamos civiles podian haber conducido al esclarecimiento de hechos criminales.

Hay cinco rúbricas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1855.

La vindicacion de D. Antonino Reyes no podia ser mas completa.

El *famoso criminal*, segun el gobierno de aquella época, resultaba inocente, absuelto de todo cargo y culpa.

Los que habian inventado la causa y llegado á obtener una sentencia de muerte con la calidad de aleve, quedaban descubiertos.

La conjuracion para asesinar á nombre de la ley, sin atre-

verse á emplear las armas francas de la tirania, era vencida por el poder de la justicia.

D. Antonino Reyes habia pasado por el crisol de las pasiones mas despóticas, y salido de allí puro y justificado, como no habria podido salir ninguno de sus enemigos; habia salido con la frente alta y con el orgullo de poder decir á sus hijos: podeis llevar mi nombre con satisfaccion pues no tiene mancha alguna.

Queremos cerrar esta parte de la vindicacion con la carta que va á leerse, suscripta por una persona respetada de todos y que desempeña uno de los primeros cargos en la magistratura.

Señor D. Antonino Reyes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1855.

Muy Señor mio:—Al fin, al fin hemos visto el desenlace de su causa.—Aunque tardia; pero ha sido completamente satisfactoria, como Vd. deberá tener ya noticia por D. Cárlos Alvarez.

La sentencia de 1ª *Instancia es revocada: queda Vd. absuelto de la acusacion y alzado el embargo ó inhibicion impuesta á los bienes.*— Solo por razon de la fuga se le condena á pagar las costas del espediente.

La sentencia se estiende largamente y los considerandos que preceden á la parte dispositiva son muy satisfactorios; pues dejan su honor bien puesto, manifestando que jamás hubieron los crímenes que se le imputaban.—Mucho me he complacido con esta resolucion no solo por Vd. y por mí mismo, como defensor; sinó por el crédito del pais y del Tribunal que la pronunció.

Ella deja ver, en efecto, que ha presidido el espíritu de imparcialidad mas completa.—¡Singular y nunca visto contraste! En 1ª Instancia es Vd. condenado á muerte, como aleve, y en la Cámara es Vd. absuelto, como inocente.

El Fiscal particular Dr. D. Miguel Valencia, nombrado por impedimento del Dr. Torres, se espidió de un modo recto y dignísimo.

Su vista traspira mucho buen sentido y los principios de moderacion tan necesarios para cimentar el órden y felicidad social.

Reciba Vd., pues, una y mil veces mis cordiales felicitaciones y hágame el gusto de hacerlas estensivas á su virtuosa esposa, cuyo comportamiento durante los meses de su prision ha sido un dechado de ternura conyugal.

Con este motivo tengo el gusto de suscribirme su affmo. S. que B. S. M.

Manuel M. Escalada.

CARGOS POLÍTICOS

SUMARIO—Los hombres y las causas deben juzgarse con arreglo á sus épocas—La educacion absolutista la daban los gobiernos de la revolucion—Autógrafo del Dr. Moreno—Secuestros ordenados—Cartas de Varela y Carril que estravian á Lavalle—Arrepentimiento significativo—Proceso que los federales hacian á los unitarios en 1843—Increpaciones á los que habian hecho la guerra aliados al estrangero—Cartas notables de Lavalle—La conspiracion unitaria empezó contra de Rosas desde antes que se hiciera tirano—Cartas de Moreno y Lavalle que prueban ese hecho—Lo corrobora el General Urquiza.

La vindicacion legal habia terminado con la sentencia absolutoria de la Excelentísima Cámara de Justicia.

La defensa jurídica la habian hecho abogados honorables y de reputacion, apoyados en testimonios y documentos suscriptos por enemigos de la administracion Rosas.

Don Antonino Reyes no habia hablado aun sino cuando se le tomó la declaracion indagatoria y la confesion, limitándose á contestar los cargos y preguntas que se le hacian, coartado por la parcialidad de los Jueces de 1ª Instancia y la pasion política que se esforzaba en asesinarlo, bajo formas que encubriesen ese crímen.

La verdadera causa que se siguió á Reyes fué, porque sirvió con lealtad al Gobernador Rosas.

Este cargo, hecho en diversos tonos por el Acusador público y aceptado por los Jueces de 1ª Instancia ; hecho á nombre del partido unitario, que volvia al poder despues de su estrepitosa caída de 1829, no podia ser contestado en el juicio ; porque no debia aceptarse el juicio político que estaba proscripto por leyes y decretos vijentes en aquella época, ni era sensato colocarse en condiciones desventajosas para la defensa.

Colocado ante otros jueces, fuera de la atmósfera que le rodeaba, Don Antonino Reyes, vindicado de la acusacion de criminal famoso, habria aceptado la responsabilidad de sus opiniones políticas como la acepta hoy ante la historia, desde que podia dar razon de las causas que lo llevaron á servir á Don Juan Manuel Rosas.

¿ Qué causas fueran esas ?

¿ Cómo podia dar su apoyo á una tirania ?

La vindicacion no quedaria completa, si ella no abrazase la vida pública de este ciudadano.

Reyes sirvió por conviccion, y esta conviccion que parece á la simple vista una cosa incomprensible, no lo es cuando se entra en el exámen de los actos del partido que combatió á Rosas.

Los que han juzgado el pasado creyendo que la civilizacion actual era lo mismo entonces, igual la sociabilidad, iguales las instituciones, jamás han tenido un criterio atendible ni justiciero.

Las épocas deben considerarse como fueron, no como son ó debieron ser.

Es un error creer que las civilizaciones se improvisan, que las sociedades surgen formadas desde su nacimiento.

El progreso, las formas propias de la civilizacion, la cultura, todo cuanto vemos, es el resultado de un trabajo lento, aglomerado por el tiempo, por las generaciones que se suceden; la resultante de inmensos sacrificios, la purificacion de errores y hasta de crímenes que las pasiones tuvieron por virtudes en los combates de la vida.

Hay que juzgar á los hombres con arreglo á los tiempos en que vivieron. Lo mismo las causas que se ventilaron.

Cuando se penetra en el pasado, se traslada el pensamiento allí, se estudian los partidos que lucharon, se hace uno cargo de lo que era la sociedad, sus recursos y su civilizacion, sus pasiones, sus ideas encontradas, la historia tiene que ser indulgente si quiere ser desapasionada; porque sin esa indulgencia

valia mas correr una raya negra sobre las épocas embrionarias de la formacion de las nacionalidades, para no registrar el proceso de cada uno de los bandos que han luchado en la humanidad.

Entrando á apreciar esos tiempos, respecto de nosotros, con el espíritu de conocer los esfuerzos, la via crucis que ha pasado la Nacion para llegar al estado en que se encuentra, sin ir á buscar la resurreccion de los ódios que militaron, Don Antonino Reyes puede espresar, sin temer reproche alguno de los amantes de la verdad, cuales fueron las causas que le llevaron á servir á Rosas y á permanecer á su lado hasta el dia en que cayó del poder.

Despues que la casi totalidad de los hombres de aquellos tiempos ha muerto, no quedando sino muy pocos ya ancianos, que esperan un próximo fin, para presentarse ante el Juez de la Eternidad, no se puede suponer pasion en el que se vindica, desde que él ha sido víctima de la calumnia y ha tenido la suerte de vencerla ante los Tribunales de Justicia y la resignacion necesaria para esperar dias serenos, en que hubiese un público que le oyera y juzgara.

Don Antonino Reyes, despues de treinta años de distancia de los sucesos que lo hicieron figurar, ha podido ver con claridad las exageraciones de su época y juzgar con frialdad los hechos que presenció.

Hombre sereno, de buen corazon, con un criterio sano, sin ofuscarse por las pasiones, nunca dejó de conocer los abusos del general Rosas, de condenar los actos sangrientos ni de comprender que la tirania era un réjimen incapaz de fundar un órden estable ni aceptable.

Pero asimismo, sus convicciones le llevaban á sostener con todos sus elementos á ese dictador.

Si se toman en tésis general esas convicciones, sin precedente alguno, es indudable que no podria justificarlas ni mucho menos esplicarlas. Mas si se espresan los antecedentes que

las producian, entonces la vindicacion surge de lo relativo, es decir, de las causas que las determinaban.

Hay que empezar reconociendo lo que habian sido los gobiernos que precedieron al de Rosas, como ha quedado bosquejado en la Introduccion de esta obra.

El absolutismo de los gobernantes, como el sistema del terror nacieron con el primer gobierno de 1810, segun ha sido demostrado antes (1).

Don Antonino Reyes habia empezado á servir al Gobierno del general Rosas, en 1832, á la edad de diez y siete años, teniendo por delante las lecciones de veinte de anarquia y del desquicio en las ideas mas inconmovibles para una civilizacion cualquiera.

1—A mas de los documentos citados en la Introduccion, hay que tener en cuenta el siguiente autógrafo del Dr. Moreno :

" *Reservado*—

"Los sagrados derechos del Rey y de la Patria, han armado el brazo de la justicia. y esta Junta, ha fulminado sentencia contra los conspiradores de Córdoba, acusados por la notoriedad de sus delitos y condenados por el voto jeneral de todos los buenos. La Junta manda, que sean arcabuceados D. Santiago Liniers, D. Juan Gutierrez de la Concha, el Obispo de Córdoba, D. Victorino Rodriguez, el Coronel Allende y el oficial real D. Joaquin Moreno. En el momento que todos ó cada uno de ellos sean pillados, sean cuales fuesen las circunstancias, se ejecutará esta resolucion, sin dar lugar á minutos, que proporcionasen ruegos y relaciones capaces de comprometer el cumplimiento de esta órden, y el honor de V. S. Este escarmiento debe ser la base de la estabilidad del nuevo sistema y una leccion para los jefes del Perú, que se avanzan á mil escesos por la esperanza de la impunidad ; y es al mismo tiempo la prueba fundamental de la utilidad y energia con que llena esa Expedicion los importantes objetos á que se destina.

" Dios guarde á V. S. muchos años.

"Buenos Aires, 28 de Julio de 1810.

" Cornelio Saavedra — Dr. Juan José Castelli—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuénaga—Domingo Matheu—Juan Larrea—Juan José Passo, Secretario—Dr. Mariano Moreno, Secretario.

" A la Junta de Comision de la Expedicion á las Provincias interiores. "

Todos los esfuerzos hechos para constituir la sociedad habian fracasado por la contradiccion del partido unitario á la organizacion que las provincias querian.

Las ideas de patria y de independencia, nativas con la naturaleza del hombre, habian sido subvertidas, y considerada como salvadora la sumision de la nacionalidad á una potencia estrangera.

El partido unitario, que se creia el representante de la civilizacion y designaba con el apodo de bárbaros á los que resistian sus teorias y procedimientos, habia enseñado á renegar de la independencia, á buscar la monarquia en vez de la república, á establecer gobiernos absolutos que disponian de la vida y de los intereses de los hombres, sin intervencion de las leyes (1).

CIRCULAR

1 — En consecuencia del acuerdo de ayer ordena á Vd. este Superior Gobierno : que en el acto que se le presente èsta, haga Vd. al oficial y acompañado que lo conducen manifestacion jurada : en primer lugar de todo el dinero en plata ó que Vd. tenga á su disposicion ó en su poder, sea de cualquiera pertenencia : en 2° lugar manifestará Vd. toda su correspondencia mercantil, apuntamientos, libros y demás papeles de data ó cargo, y en 3° lugar los fondos en especie ó moneda de la pertenencia de cualquiera residente en la Península Española, en el territorio de la Jurisdiccion de Montevideo, en el de todo el Vireynato de Lima, y Pueblos que fuerza el ejército del mando de Goyeneche ; respecto de todo se tomará oportunamente razon exacta, y la propiedad de Vd. como cualquiera otra legítima será inviolable, pero la mas mínima infraccion, renuncia, efujio, ú ocultacion, á mas de poner su casa en rigurosa requisicion, precipitará á Vd. á una muerte civil. Los bienes, los hijos, la Esposa, el suelo y los derechos que le ha dispensado hasta ahora este País, desaparecerán para su persona en fuerza de la necesidad de su conservacion, que solo sus connaturales ha hecho extrema. Segun será Vd. mejor instruido por el decreto y manifiesto que se publicará subcesivamente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Buenos Aires, Enero 12 de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana—Manuel de Sarratea—Juan José Passo y Bernardino Rivadavia—Secretarios.

A los Sres. D. Pedro Alvarado, Haedo y Osua.

Don Juan Manuel Rosas no era el inventor del terror, de las confiscaciones ni el que traia la novedad de disponer de la vida y de los intereses de los hombres. Las teorias y la práctica de esas teorias, la habian enseñado los unitarios, mientras estuvieron con mando.

La educacion para plantear un despotismo estaba hecha cuando Rosas subió al poder. Los pueblos buscaban en este hombre el mandatario que los librara de la anarquia, de la opresion, de todo cuanto habia hecho á los unitarios odiosos ante la opinion de las masas.

Esa es la verdad que hay que decirla en defensa del pueblo argentino, para cuando se le juzgue por el apoyo que prestó á la dictadura.

El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á nombre del Señor D. Fernando VII—

BANDO

Siendo notorio que en los últimos años de la interceptacion del giro franco á la Península, y del Bloqueo é incomunicacion con Montevideo, y despues de ella hasta la presente, existen en poder de los negociantes, almaceneros, tenderos y pulperos, varias cantidades en dineros, efectos, y deudas pertenecientes á Testamentarias, consignaciones, habilitaciones, compras y todo otro género de comisiones y contratos, pertenecientes á residentes en los territorios Portugueses, de la Península Española, Vireynato de Lima, y demás pueblos ocupados por el Ejército del mando de Goyeneche, cuyos productos y residuos en dinero y especies deben encontrarse en poder de los mismos negociantes, ó en segundas ó terceras manos, los cuales deben ser comprendidos por identidad de razon en la justa y exigente medida que en el dia de ayer se ha practicado por disposicion de este Superior Gobierno con determinadas personas indicadas fundadamente de este género de correspondencia, se ha acordado generalizar aquella providencia ordenando lo siguiente : — Todo negociante, almacenero, tendero, pulpero, consignatario ó comisionista, y de cualquier modo encargado ó habilitado, por interés propio ó ajeno, y toda persona que por resulta de compras, ó cualesquier otro contrato, tuvieren en su poder, ó en poder de otro, aquí ó en otro parage, dineros, ó especies de todo género, pertenecientes á sugetos de la España, Brasil, Montevideo y territorios de la obediencia de su Gobierno, ó del Vireinato de Lima, y pueblos ó lugares subyugados por la fuerza del Ejército de Goyeneche, ó residentes en dichos territorios, deberán precisamente manifestarlo á este Superior Gobierno, dentro del perentorio término de cuarenta y ocho horas contadas desde

Por estraño que parezca, las masas tomaron odio á la civilizacion y odio á los hombres á quienes habian respetado y tenido como esperanzas de la patria, cuando vieron que estos buscaban monarcas á quienes entregar el pais y se oponian á que las provincias se diesen los gobiernos que querian tener, y en lo cual cifraban su libertad.

Se comprende que un hombre se convierta en tirano: pero no que los tiranos encuentren pueblos que amen el despotismo, que quieran ser despotizados. Eso no es racional ni comprensible. Hay que buscar la esplicacion de ese fenómeno en los fenómenos de la vida humana.

Hay despotismos que se sostienen, por librarse de otras

la publicacion de este Bando, y si no lo verificaren, y se les descubriese alguna pertenencia no manifestada, se les confiscará irremisiblemente la mitad de sus bienes propios, é incurrirá en las penas de expatriacion y privacion de todos los derechos de ciudadano, patria potestad y demás que dispensa el suelo y la proteccion del Gobierno del país.—Todos los que debieran por cualesquier causa á sugetos de España, del Brasil, de Montevideo, y del Vireynato de Lima, y territorios ocupados por el Ejército de Goyeneche, lo manifestarán dentro del mismo término, y bajo las mismas penas, sin proceder á hacer pago alguno, en la inteligencia, que con los que manifiesten se tendrán regulares consideraciones para que en los enteros no sufran extorsiones, en sus fortunas própias.—Todos los escribanos darán dentro de ocho dias razon de todas las escrituras, y documentos de obligaciones, contratos y deudas relativas á las procedencias y terminaciones expresadas só pena de privacion de oficio y multa arbitraria no efectuándolo; y todo sugeto ó persona privada, que sabiéndolo no lo denunciare, sufrirá multa considerable y pena aflictiva.—Todo el que pasado el mencionado término, denunciare caudal ó accion, ó deuda de las antedichas pertenencias no manifestadas por los interesados, obligados, ó accionistas deudores, percibirá la tercera parte de lo que se descubra. Y para que llegue á noticia de todos se publicará por BANDO en la forma acostumbrada, fijándose ejemplares impresos dentro de una hora de la publicacion en cada manzana, dentro de la traza de la ciudad, y entregándose á cada Alcalde de Barrio otro, para que inmediatamente disponga de todos sus tenientes, cada cual en su manzana, ó en su defecto otro vecino de ella, la recorran é intimen á cada uno de los vecinos de casas y puertas, el bando publicado, indicándoles los lugares donde se hallan fijados los impresos para que se impongan de su contenido, sin que se les disculpe despues, alegacion de ignorancia por falta de noticia é instruccion, que es fecho en Buenos Aires á trece de Enero de mil ochocientos doce.—*Feliciano Chiclana—Manuel de Sarratea—Bernardino Rivadavia.*

tiranias, y en tal caso se crée que ese apoyo que se dá es un apoyo á la causa de la propia libertad.

Era lo que sucedia al pueblo argentino con Rosas. Le sostenia por odio al unitarismo y por temor de volver á caer bajo este réjimen.

Y la prueba de ello está, en que Rosas fué inconmovible en su poder mientras tuvo á su frente al partido unitario; y se derrumbó el dia en que desapareció ese partido del teatro de la guerra y fué reemplazado por el partido federal.

Las convicciones de Don Antonino Reyes vinieron á formarse ante el espectáculo de un pasado como el que habia atravesado su pubertad, oyendo á los que servia y palpando lo que hacian los enemigos del general Rosas.

Su decision por el hombre que estaba en el poder, cuando entró al servicio público, era natural, nadie podia vituperarla. Eran los dias de la mas grande popularidad para Rosas y cuando las clases conservadoras y las masas y todos los intereses del país cifraban sus esperanzas en este hombre, salido del caos de la anarquia como el azote de los revolucionarios é innovadores y el apoyo de la paz por la cual todos clamaban.

Pero lo que mas habia herido la imaginacion de Reyes en aquella época, como que era lo que mas habia impresionado al pais entero, habia sido la revolucion del 1° de Diciembre de 1828, empezada por el fusilamiento del coronel Dorrego, y terminada por el esfuerzo de las masas.

¿Qué doctrinas traia ese motin, para que los hombres pudiesen á la vuelta de veinte y dos años venir á constituirse en jueces de Rosas á quien acusaban de haber fusilado los prisioneros de guerra y dispuesto de las propiedades de sus enemigos?

¿No habian sido ellos quienes trajeron á la administracion esas teorias como frutos de su civilizacion?

Para que no se dude de semejantes afirmaciones, basta el traer á conocimiento tres de las muchas cartas que estraviaron

á un héroe de la independencia y le llevaron á cometer un verdadero crímen político, del cual mas tarde se arrepintió.

Sr. D. Juan Lavalle.

Diciembre 12 de 1828—10 de la noche.

"Mi jeneral:

"Por supuesto que ya sabe Vd. que Dorrego ha caido preso: en este momento están en consulta el ministro y Brown sobre si lo harán venir ó no á Buenos Aires. Vd. sabe si yo y mil otros están comprometidos en un asunto de que va la suerte del pais; en un movimiento que puede importar mucho ó nada segun se manejen los resultados. Despues de la sangre que se ha derramado en Navarro, el proceso del que la ha hecho correr está formado: esta es la opinion de todos sus amigos de Vd.; esto será lo que decida de la revolucion; sobre todo, si andamos á medias.... En fin, Vd. piense que 200 y mas muertos y 500 heridos deben hacer entender á Vd. cual es su deber.

"Se ha resuelto ya en este momento que el Coronel Dorrego sea remitido al cuartel jeneral de Vd. Estará allí de mañana á pasado: este pueblo espera todo de Vd., y Vd. debe darle todo.

"Cartas como estas se rompen, y en circunstancias como las presentes se dispensan estas confianzas á los que Vd. sabe que no lo engañan, como su atento amigo y servidor, Q. S. M. B.

"*Juan C. Varela.*

P. D.—Carril dirá á vd. lo que Dorrego ha escrito al ministro Diaz Velez.

"En la cubierta—Exmo. Sr. Gobernador provisorio de la Provincia de Buenos Aires, General Don Juan Lavalle—B. S. M.

Donde se Halle.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1828.

Sr. General Don Juan Lavalle.

" Querido General—Dorrego preso en poder de Escribano escribe á Diaz Velez lo que sigue—" Al fin estoy prisionero en manos del Gefe de este regimiento. Marcho á Buenos Aires y suplico á Vd. tenga la bondad de verme antes de entrar allí. " Haré á Vd. indicaciones, que podrán contentar y cortar las cuestiones del dia y á los que las sostienen.—No olvide Vd. la lenidad que he usado en todo el curso de mi administracion, etc."

" Ha escrito tambien á Brown ; no se que le dirá. La noticia de la prision de Dorrego y su aproximacion á la ciudad ha causado una fuerte emocion ; por una parte se emplea todos los manejos acostumbrados para que se escuse un escarmiento y las víctimas de Navarro queden sin venganza.

" No se sabe bien cuanto puede hacer el partido de Dorrego en este lance ; él se compone de la canalla mas desesperada. Sin embargo, puede anticiparse que si sus esfuerzos son impotentes para turbar la tranquilidad pública, son suficientes por lo que he visto para intimidar ó enternecer á las almas débiles de su Ministro y Sustituto. El Sr. Diaz Velez habia determinado que Dorrego entrase á la ciudad, pero yo de acuerdo con el Sr. A. (Agüero) le hemos dicho que dando ese paso él abusaria de sus facultades, porque es indudable, que la naturaleza misma de tal medida coartaba la facultad de obrar en el caso, al único hombre que debiera disponer de los destinos de Dorrego, es decir, al que habia cargado sobre sí con la responsabilidad de la revolucion ; por consiguiente que el M. (Ministro) debia mandar que lo encaminasen donde está Vd. Esto se ha terminado y se hace supongo en este momento.

" Ahora bien General, prescindamos del corazon en este caso. Un hombre valiente no puede ser vengativo ni cruel.

Yo estoy seguro de Vd. no es ni lo primero ni lo último. Creo que Vd. es ademas un hombre de génio y entónces no puedo figurármelo sin la firmeza necesaria para prescindir de los sentimientos y considerar obrando en politica todos los actos de cualquiera naturaleza que sean, como medios que conducen ó desvian de un fin. Así considere Vd. la suerte de Dorrego. Mire Vd. que este pais se fatiga 18 años hace en revoluciones sin que una sola haya producido un escarmiento. Considere Vd. el orígen innoble de nuestra impureza de nuestra vida histórica y lo encontrará en los miserables intereses que han movido á los que las han ejecutado. El General Lavalle no debe parecerse á ninguno de ellos; porque de él esperamos mas. En tal caso la ley es—que una revolucion es un juego de azar en el que se gana hasta la vida de los vencidos cuando se cree necesario disponer de ella. Haciendo la aplicacion de este principio de una evidencia práctica, la cuestion me parece de fácil resolucion. Si Vd. General la aborda así, á sangre fria, la decide; sinó yo habré importunado á Vd.; habré escrito inútilmente, y lo que es mas sensible, habrá Vd. perdido la ocasion de cortar la primera cabeza á la hiedra y no cortará Vd. las restantes ¿entónces que gloria puede recogerse en este campo desolado por estas fieras?.... Nada queda en la República para un hombre de corazon.

(Autógrafo del Dr. Salvador M. del Carril.)

Señor General Don Juan Lavalle.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1828.

Mi querido General:

Hemos sabido la fusilacion de Dorrego. Este hecho abre en el país una nueva era y es el mayor servicio que ha podido Vd. hacerle. Todos confiesan que nadie era capaz de dar un paso tan enérjico; pero todos lo aplauden. Yo he observado bien lo que ahora expreso y se lo digo á Vd. sin el objeto de

lisonjearlo; hablo sin pasion: nunca anidé la venganza en mi corazon; jamás mantuve la ira contra un sér humano dos minutos; pero deseando con vehemencia la felicidad de la patria, juraré siempre por el general Lavalle su mejor servidor.

"Me tomo la libertad de prevenirle, que es conveniente que recoja Vd. una *acta* del consejo verbal que debe haber precedido á la fusilacion. Un instrumento de esta clase redactado con destreza, será un documento histórico muy importante para su vida póstuma. El señor Gelly se portará bien en esto: que lo firmen todos los gefes y que aparezca Vd. confirmándolo. Debe fundarse en la rebelion de Dorrego con fuerza armada contra la autoridad lejítima elegida por el pueblo: en el empleo de los salvajes para ese atentado: en sus depredaciones posteriores: en el compromiso en que ha dejado la propiedad sobre las fronteras: en la seduccion que trató de obrar en las fuerzas del comandante Pacheco y del regimiento de Rauch: en el auxilio pedido á Santa-Fé como debe constar por sus comunicaciones, etc., etc.

"Hablando con los amigos que aprecian á Vd. se me ha dicho que seria muy útil indemnizar á los propietarios que han sido saqueados por los bárbaros de Rosas, *con las propiedades de este caudillo é interesarlos de esta manera. Que seria además justo, mientras ande fujitivo, poner todas sus estancias en administracion, sin admitir reclamo alguno de separacion, y afectar su valor á responder de los perjuicios que pueda recibir la frontera por las hostilidades de los bárbaros.*

"Todo lo demás que se piensa aqui, es que sin cuidarse de Juntas de R. R. se disponga de todo para marchar sobre Córdoba y Santa-Fé á un tiempo.

"El Sr. D. J. A. *(Julian Agüero)* y D. B. R. *(Bernardino Rivadavia)* son de esta opinion—y creen que lo que se ha hecho, no se completa si no se hace triunfar en todas partes la causa de la civilizacion contra el salvajismo. Esta es la

opinion uniforme de Buenos Aires. El General Lavalle dicen todos, con todo el valor, la constancia y el carácter necesario, organizando la República, está destinado á ser su primera reputacion, su primer héroe.

— ¡ Quiera la Providencia inspirarle á Vd. el deseo constante de realizar este pronóstico, que el último de sus amigos ha tenido la confianza de concebirlo, el primero de acariciarlo en su imajinacion, y que tendrá la dicha en seguirlo con su esperanza y con sus votos mas ardientes !

" Querido General, deseo á Vd. felicidad, fortuna y salud.

B. S. M.

" Su atento amigo y S. S. S.

Salvador Maria del Carril.

Esas, y otras cartas que agregaremos en el *Apéndice*, confirman las aseveraciones que hemos hecho respecto al partido unitario en contra del cual se alistó D. Antonino Reyes.

Tan irregulares eran las doctrinas que sostenian y tal el abuso que hacian de su poder, que no era estraño que los hombres sanos y patriótas los hostilizasen como los pueblos los abandonasen, cuando el mismo General Lavalle tenia la nobleza de arrepentirse de su obra, de la obra que se habia llevado á cabo por medio de su espada, y confesar sus errores y los males que habia hecho á su patria, obligándolo á darse un Dictador. (1)

1—A fines de 1839 " dice un testigo fidedigno", mientras el ejército se organizaba en la Provincia de Corrientes para abrir la cruzada libertadora, una siesta que Lavalle paseaba ajitado delante de los que componíamos el cuartel general, deteniéndose de pronto, exclamó con aire arrogante : — *Señores, saben Vdes. que dia es hoy ?* Varios contestaron que ignoraban, pues no tenian almanaque. *No señor*, añadió, *pregunto la fecha del mes?* Como todos quedamos en silencio, prosiguió : — *Hoy es* 13 *de Diciembre! aniversario del fusilamiento del gobernador Dorrego por mi órden.* Al pronunciar estas palabras levantó la voz y llevó la mano

En posesion de estos antecedentes, Reyes podia repetir la defensa que se hacia de Rosas en los dias en que el terror habia pasado. Se ventilaban las causas de la contienda argentina, se hacian cargos recíprocos y se constataban los reproches con otros reproches; todo ello calculado para obrar en la opinion de dentro y fuera del país.

Esa defensa debemos consignarla, suprimiéndole los terminos ofensivos que en ese entonces eran tan comunes.

Su fecha es de Setiembre de 1843.

Don Antonino Reyes estaba en condiciones de decir á sus perseguidores: si vosotros me juzgais porque serví al general Rosas ¿á vosotros quién os juzga ante el proceso que os levanta la justicia póstuma?

Oígamos ese proceso:

" No se persuada la Europa que formamos algun Estado Berberísco, á fuerza de repetirlo los unitarios, y el Comodoro Purvis en sus comunicaciones á cañonazos.—Tenemos una

al pecho — *sí, por mi órden,* repitió, pasando la mirada sobre todos los presentes. " Señores, qué significa este por mi órden, de un mozo valiente de treinta años, " que por disponer de 500 lanzas, atropella las instituciones para quitar del medio " al primer magistrado, al capitan general de una provincia?... Dorrego debió " morir ó Juan Lavalle, no habia remedio; la anarquía se entronizaba. Yo fuí " mas feliz, lo vencí; qué digo! mas desgraciado... acaso no habia formalidades " que llenar, no habia leyes? Ah! Señores, yo he sido el que abrí la puerta á " Rosas para su despotismo y arbitrariedades sin ejemplo. Los hombres de casaca " negra, éllos, éllos, con sus luces y su experiencia me precipitaron en ese cami- " no, haciéndome entender que la anarquia que devoraba á la gran República " presa del caudillage bárbaro, era obra exclusiva de Dorrego. Mas tarde, cuando " varió mi fortuna se encojieron de hombros... Pero éllos al engañarme, se engaña- " ban tambien, porque no era así. Dorrego solo esplotó en su beneficio el mal " que estaba arraigado en el país como se ha visto despues." Y haciendo una pausa, continuó: — " Si algun dia volvemos á Buenos Aires, juro sobre mi espada " y por mi honor de soldado, que haré un acto de expiacion como nunca se ha " visto; sí, de suprema y verdadera expiacion... " Y bajando la cabeza quedó callado y siguió paseándose. (a)

(a)—Apuntes de Don Jacinto R. Peña, corroborados por el general Chenaux, testigos presenciales, como tambien los SS. Terrada, Aquino, L fuente, Aranda. Elias, Rodriguez, Evaristo, Larravide, Juan del Pino, Vicente Rivero, etc., etc.

constitucion de la Provincia de Buenos Aires, tan buena como es posible que la tenga un pueblo civilizado y libre.—Por ella la soberanía originaria reside en la Nacion.—Como en una democracia no la pueden ejercer en masa todos los ciudadanos, la delegan en una asamblea legislativa electa á pluralidad de sufragios en los comicios públicos; y renovada anualmente en la mitad de sus diputados, y alternativamente en la otra mitad.—Son electores todos los ciudadanos que hayan cumplido 25 años de edad, ó sean emancipados; y son ciudadanos todos los que hayan nacido en el territorio de la República ó tengan en él su residencia.—La facultad legislativa reside en esta Cámara de Representantes.—El Poder Ejecutivo está delegado en un Gobernador electo por los R. R. para un trienio, y en los Ministros que el Gobernador nombra.—El Gobernador y sus Ministros son responsables en juicio de residencia por los actos administrativos.—El Poder Ejecutivo no puede celebrar tratados públicos sin la autorizacion y ratificacion de la Cámara de Representantes.—Esta vota las sumas del Presupuesto; y examina las cuentas de su distribucion.—No puede el Ejecutivo declarar la guerra sin la autorizacion de la asamblea Legislativa; ni enagenar las tierras públicas, ni contraer empréstitos.—Los miembros de la Cámara de Representantes, son inviolables.—El Supremo Poder Judicial, es independiente.—Reside originariamente en la Nacion,—y se ejerce por el Tribunal de Justicia Supremo y demás Juzgados.—Solo está sujeto á las Leyes de su instituto; y tiene el tratamiento de Excelencia, como el Poder Ejecutivo.

Estas son las bases de nuestra Ley Orgánica, idénticas á las que ha preferido la civilizacion moderna.—Ellas consagran tambien la igualdad de los ciudadanos ante la ley, la concurrencia proporcional á su fortuna para las cargas del Estado, la admisibilidad de todos á los empleos civiles y militares, la libertad individual, la de conciencia, á pesar que la

Religion Católica, Apostólica y Romana es la del Estado, el derecho de publicar y de hacer imprimir las opiniones con arreglo á la Ley de Imprenta que reprime su abuso, la inviolabilidad de las propiedades, y otras garantias de libertad y de progreso social.

Esta constitucion á cuyo amparo prosperaba la Provincia en 1828, bajo la administracion del Ilustre Gobernador Dorrego, fué de súbito derribada por los unitarios; por Lavalle, por Paz, por esos mismos que todavia no cesan en su guerra atroz.—Nuestra ley fundamental fué sustituida por el sable de un soldado amotinado, dirigido y mandado por los unitarios. Estos espulsaron á mano armada á nuestros Representantes del Capitolio, y haciendo una ridícula parodia de Cromwell cuando anuló el Parlamento, ó de Bonaparte cuando se echó al bolsillo la llave de la Sala del Consejo de los Quinientos, le gritaron, *Salid! !* — Este grito fué la señal de la desoladora guerra que aun no ha terminado.—Este golpe de sable y de terror fué el preludio de mayores desgracias.— La atrevida concepcion del 18 de Brumario salvó la Francia de la anarquía y del terrorismo demagógico: pero la rebelion de los unitarios empujó nuestra Patria hácia un abismo de largas y acerbas desgracias.—Los unitarios asesinaron en seguida, el 13 de Diciembre de 1828, al Gobernador Dorrego; por el motin y el asesinato se hicieron representantes, Ejecutores y Jueces; y usurparon las regalías de nuestra soberania. — Y ¿ para qué? —Lo dicen los hondos y sangrientos rastros que han dejado en toda la República: para dilapidar nuestro tesoro público; para lancear mas de mil Porteños en nuestros campos asesinados por ellos con fria crueldad; para llevar á las Provincias del Interior la carnicería y el estrago; para hacer morir á golpes de lanza y entre suplicios y mutilaciones horribles á mas de tres mil naturales de esas Provincias; para degollar ochocientos prisioneros de la Sierra de Córdoba y San Luis; mas de novecientos en Oncativo y otros

campos ; para hacer gemir la Nacion, y horrorizar la humanidad con las matanzas indefinidas y atroces de la mas cruenta tiranía.—Para eso usurparon el mando por la rebelion en 1828, y arrastraron su pesado y brutal despotismo hasta 1830, con la concurrencia de extrangeros armados contra la Nacion.—Esta triunfó ; porque no es posible que la tiranía prevalezca contra una nacion que quiere y puede ser libre.—El General Rosas dirigió esa resistencia nacional ; se restauraron nuestras leyes ; y renació el imperio feliz del órden y de la paz.

Volvieron á regir nuestras Leyes orgánicas en la administracion del General Viamont, hasta que en Diciembre de 1829 fué llamado al mando supremo el General Rosas por sancion de la Soberana Legislatura de la Provincia.

Prosiguió el régimen ordinario de nuestra constitucion política ; y el General Rosas adelantó cerca del General Paz una comision Mediadora que pacificase por un avenimiento amistoso las Provincias hermanas, y apagara los fuegos de la guerra civil.

¿ Qué sucedió entónces ? — Díganlo los campos de la Laguna Larga en que Paz sorprendió las fuerzas del General Quiroga, y degolló sin misericordia cuantos rendidos, dispersos y fugitivos cayeron en sus manos.—La misma Comision mediadora enviada por el General Rosas y compuesta del Dr. D. Juan José Cernadas y D. Pedro Feliciano Cavia, corrió graves riesgos ; porque Paz no solo violó la fé pública, sinó que atentó contra las mismas personas de los enviados, segun lo comprobaron estos en una nota oficial, ya publicada, y en otros documentos importantes dados á luz en 1830.

Se encendió la guerra y los unitarios fueron vencidos por la nacion.—En el conflicto de nuestra libertad investimos al General Rosas con un poder extraordinario.—Seis meses lo ejérció ; le devolvió á nosotros ; y terminado el período legal de su Gobierno, se retiró á cultivar sus campos en Diciembre de 1832.

Antes de su Administracion no existia ninguna base fun-

damental para la Constitucion Nacional.—El la fundó en el tratado del 4 de Enero de 1831 por el que las Provincias todas de la República se confederaron en un Cuerpo respetable de Nacion.—Este pacto es el que garante cumplidamente en todo el territorio argentino los Tratados públicos y compromisos solemnes con las naciones amigas.—Se funda en la libertad y absoluta independencia de cada Provincia en su régimen interno; y en la obligacion de concurrir al sosten de la independencia é integridad del territorio argentino.—Sus estipulaciones están al nivel de los progresos de nuestra época, y de las conveniencias y necesidades de los pueblos.—Son tan tutelares de la libertad Provincial, como de la independencia de toda la República.—Con razon lo presentamos como un adelanto muy importante que no desmerece de los mejores y mas modernos pactos en este órden que registran los anales de la Europa.

Cuando todo esto teniamos, y cuando por la sábia y benéfica Administracion del General Rosas se habian restaurado nuestras leyes, y restablecido con los dias felices de la paz el imperio del órden y de las instituciones, los unitarios de nuevo apelaron á la rebelion y el puñal.—Asesinan al General Quiroga en Barranca-Yaco, al Ministro Ortiz, y á toda su comitiva.—Clubs agitadores conmueven algunas Provincias de la República; y de manos dadas con el tirano Santa Cruz y con el Degollador Rivera, comprometen la independencia gloriosa de la confederacion.

En este grave conflicto la Ley llamó al General Rosas á salvar la República, y le invistió de la suma del poder público. Esta ley fué sancionada por la Representacion Soberana de la Provincia de un modo discutido, legal y público.—Fué confirmada por el sufragio nominal de los ciudadanos; y tiene aquel gran sello de legalidad que solo la Nacion puede imprimir á sus actos.—Si nuestro derecho es sólido, tambien fué inequívoca nuestra prevision.—El volcan estalló

y sus ardientes lavas árden todavia á nuestras plantas y en nuestro derredor. Un tirano arrogante nos acometió por un extremo de la Confederacion. Un vil usurpador trajo la guerra del vandalage y de la barbárie sobre las Provincias litorales del Uruguay. El bloqueo cerró nuestros puertos al comercio del Mundo. Los unitarios buscaron su fuerza en el extrangero; se unieron á él y nos hicieron la guerra con el oro que le pidieron. Nos hemos defendido y nos defendemos hoy del modo que nos es lícito; por un Gobierno fuerte en la Ley, emanado de nuestro derecho, representante de nuestra voluntad, sostenido por nuestra fuerza nacional.—Estos son sus títulos,—los presentamos ante el Mundo civilizado con la confianza que inspira la justicia, y con la noble satisfaccion de no habernos dejado arrebatar nuestra independencia, nuestra libertad y nuestro honor.

Este mismo poder extraordinario ha existido en la República á intérvalos mas ó menos dilatados, cuando los peligros han sido graves.—Unas veces emanó de las asambleas legislativas; otras fué usurpado por los tiranos unitarios.

Por sancion de la Soberana Asamblea constituyente del 27 de Marzo de 1813 se "confirieron al Poder Ejecutivo "facultades extraordinarias y absolutas, suspendiéndose toda "ley de seguridad individual, por hallarse la patria amenaza-"da de nuevas convulsiones."

Igual resolucion fué adoptada en 1815, durante los peligros de la independencia nacional.

Tuvo lugar en distintas épocas la medida de ejecucion, secuestro y confiscacion de bienes de muchos españoles que habian conspirado contra la causa de la patria.

En tiempo de la titulada presidencia de Rivadavia, la usurpacion se sostituyó á la legitimidad del poder público.—Baste recordar que ese mandatario ilegal se titulaba presidente de la república cuando las provincias del interior desconocian su autoridad.

Los unitarios en 1828 se apoderaron del mando por la rebelion y el asesinato del magistrado supremo de la república.—Lavalle ejerció nueve meses en Buenos Aires un poder usurpado y tiránico.—Paz lo prolongó dos años en las Provincias por el terror y la crueldad mas brutal.

El poder extraordinario que hoy ejerce nuestro Gobierno ha sido el medio á que han apelado y recurren las naciones mas libres, para salvarse en las circunstancias oscilantes y tremendas; enfermedades mortales del cuerpo político, que como en el humano, es preciso curar por medios vivos y eficaces. En la alternativa de que se defienda así la sociedad, ó de que se hunda, jamás fué, ni es dudosa la eleccion."

En tales términos se defendian los federales atacando al propio tiempo á los unitarios: Fuesen ó no exactos los cargos, lo cierto es que nadie los ponia en duda siquiera.

Igual cosa pasaba en el campo de los adversarios. Alli se creia cuanto se decia en contra de Rosas y de sus partidarios, por falsos que fuesen los cargos; resultando de esa propaganda que los combatientes de uno y otro bando se creyesen en posesion del buen derecho.

¿Podria culparse á Reyes porque sostuviera á Rosas, á quien tenian por jefe para salvar del unitarismo?

De ningun modo.

Y mucho menos podia pensarse en formársele cargo por las banderas que seguia, desde que las acusaciones á los unitarios eran, desgraciadamente, en su mayor parte fundadas.

Don Antonino Reyes podia increpar á los que lo perseguian, diciéndoles: ¿no erais vosotros los que estabais aliados á los estranjeros y puestos á su servicio para derrocar el gobierno de nuestra patria? ¿Me juzgais por haber estado del lado del poder argentino defendiendo la dignidad y hasta los derechos de la nacionalidad?

Efectivamente, los unitarios llegaron en la ceguedad de las pasiones que los dominaban, á unirse á los enemigos armados de la República; buscaron auxilios en los elementos estranjeros y se sirvieron del oro de estos para hacer la guerra á Rosas en union con ellos y sirviendo sus banderas.

Rosas era un tirano, está bien, pero ese tirano se encontraba representando la dignidad de la Nacion en aquellos momentos de lucha.

Para los que lo sostenian no habia mas que una disyuntiva: ó aliarse al estranjero, sirviendo sus intereses, para vencer el poder nacional; ó ponerse del lado de este poder para defender, bajo sus banderas, los derechos y la dignidad de la patria.

¿ Se equivocó Reyes ?

Servir la patria bajo un despotismo ó traicionarla, era la última espresion de la cuestion.

Asi lo comprendia el mismo General Lavalle, como lo entendian todos los prohombres de la Independencia.

Las dos comunicaciones que pasamos á insertar, presentan al General Lavalle tal cual era fuera de las influencias de sus correligionarios:

En carta de Octubre 16 de 1838 decia á uno de sus amigos:

"Los franceses van á bloquear á Chile.... cuando un ejército chileno está en Lima contra Santa Cruz.... El cónsul frances Roger, que fué á Francia á dar cuenta á su gabinete, volvió y ha dirigido á Rosas un ultimatum con *un agregado* de exigencias.... Se dice que "para hacerle la guerra se unirá á sus enemigos".... la isla de Martin Garcia ha sido tomada á viva fuerza por las escuadrillas aliadas.... 40 piezas tiraban sobre un malísimo parapeto, y 500 infantes completaron el suceso.... EL HONOR DEL PABELLON ARGENTINO HA QUEDADO BIEN, PUES EL JÓVEN COSTA SE HA BATIDO EN HÉROS, como

dicen los golos.—Perdió 60 muertos y el mismo ha quedado prisionero y herido. Los agresores han tenido 50 muertos.... "

Sr. D. Martiniano Chilavert.

Mercedes, 18 de Diciembre de 1838.

Querido amigo :

Siento ponerme á contestar su apreciable del 13 en el momento mismo en que Videla manda por la carta. Me sentia con disposicion de escribirle á V. muy largo, como lo exige la grave cuestion que V. toca.

Los dos diarios de Montevideo están de acuerdo sobre la union con los franceses. V. habrá leido casualmente algunos números de la *Revista* que no hablen del asunto, pero madama está tan inflamada que termina un larguísimo artículo de sofismas y de una charlatanería oscura, llamando pobres y estúpidos á los que no piensen del mismo modo. Estos hombres conducidos por un interés propio muy mal entendido, *quieren trastornar las leyes eternas del patriotismo, del honor y del buen sentido*, pero confio en que toda la emigracion preferirá que la *Revista* la llame estúpida, *á que su Patria la maldiga mañana con el dictado* DE VIL TRAIDORA. Nadie clasificara mejor que Vd. á aquellos hombres cuando los llama Sansimonianos.

Hay tambien otra cuestion muy grave.—El General Rivera piensa invadir él en persona el territorio Argentino. Este punto no quisiera tocarlo, *pero Vd. tiene un pecho argentino y sentirá todo lo que yo siento.* Yo creo que la reunion del Durazno lleva esta mira, y que con respecto al *norte* no hay por ahora otra idea que la de retozar con los dos partidos.

Vd. quiere mi opinion sobre su retirada del servicio, y yo me complazco de esta confianza. Prescindiendo como Vd. quiere de todo interés personal, yo creo que Vd. debe permanecer, porque su retirada podria hacer crer que hemos adop-

tado un sistema de oposicion, lo que podria ser fatal. Demasiado susceptibles están los espíritus, y *solo porque uno no dice amen á todo*, aunque por otra parte siga la corriente, se espone al enojo de los *grandes*. En dos ó tres meses las ideas pueden variar mucho en circunstancias como estas, pero si se realizan las ideas de hoy, es decir, *si llega el caso de llevar la guerra á nuestra patria los Pabellones francés y oriental*, ENTONCES HAREMOS NUESTRO DEBER.

Le hé de escribir mas sobre esto y sobre lo demás que contiene su carta cuando pille conductores tan seguros como nuestro amigo Videla. Por ahora no puedo detenerlo mas.

Su siempre amigo.

Juan Lavalle.

Reyes estuvo del lado de los que hicieron su deber. Los unitarios obtaron por el otro estremo.

Y no procedian sin saber lo que hacian, ni cuando Rosas habia asumido el carácter despótico que asumió desde 1838 adelante.

Los unitarios conspiraban desde que cayeron del poder.

No bien habia capitulado Lavalle en Buenos Aires en 1829, que quiso ir á Córdoba á seguir la revolucion; y si no lo hizo fué porque el general Paz se opuso. (1)

Buscaron en seguida en la República Oriental al caudillo mas inmoral que habia abortado aquella tierra de valientes y de patriotas, para hacer la guerra á Rosas y á precio, como se verá despues, de la segregacion de una parte del territorio nacional.

Buscaron á los caudillos de las provincias argentinas, ofreciéndoles el llevarles á la Presidencia.

Agotaron los medios propios é impropios.

Una carta del respetable ciudadano Don Manuel Moreno,

1—Memorias de Paz, Tom. III, pág. 213.

Plenipotenciario entonces en Lóndres, vino á descubrir una parte de esos trabajos, segun se vé por el texto de ella; debiendo tenerse presente, que en esa fecha, Rosas no estaba en el Gobierno.

"*Sr. Don José de Ugarteche.*

Lóndres, 6 de Noviembre de 1833.

"Mi querido compadre y señor:

Tengo que añadir á la mia del 24 de Octubre igualmente por conocimientos muy auténticos é indudables, que el plan de los unitarios en Montevideo en que está empeñada ya la fraccion traidora que manda allí, es declarar la guerra con cualquier pretesto á Buenos Aires, suscitando querella por Martin Garcia, ó por la conducta del General Lavalleja, etc., ó con cualquier otro motivo frívolo, lo que lleva la mira por parte del Gobierno de Montevideo de apoderarse de Entre-Rios y de la navegacion del Uruguay; y por parte de los unitarios el que, armándose un ejército por Buenos Aires para resistir á esta hostilidad, se le dé el mando de él á..... (D. Estanislao Lopez) quien se levantará con él y se declarará por la revolucion. Es parte principal y preparatoria de este plan que el Sr. Lopez de Santa Fé rompa con el Sr. Rosas y Quiroga, halagándolo con pérfidas sugestiones pero con la mira de sacrificarlo luego á su vez, y se jactan de que tienen ya mucho adelantado. Este plan todo de sangre y de escándalo, lo ha ajustado y convenido D. Julian Agüero en Montevideo con Rivera, Obes y los Españoles y unitarios de uno y otro lado. En la fé de sus efectos y seguridad vá Rivadavia á partir á fin de este mes.

"Tengo los datos mas seguros de esta horrible conspiracion. Bástele á Vd. saber por ahora que indirectamente la diplomacia Inglesa ha trabajado en descubrirlo, y lo ha hecho con la habilidad y medios que tiene siempre para ello. La última

negociacion de Sir Strandfod-Canning en Madrid respecto del reconocimiento de nuestra Independencia por España y las respuestas que le daba el Ministerio Español, le hicieron conocer á este Gobierno que habia una trama que se urdia en Paris por Americanos, y se aplicó á conocerla. Ademas yo no me he dormido. Dios quiera que este aviso llegue cuando el atentado esté todavia en proyecto.

" Las Gacetas aquí y noticias particulares dá á Vd. por Ministro de Relaciones Esteriores; yo nada sé de ello, y solo me dirijo al hombre de bien y patriota. Si está Vd. en el Ministerio verá por mi correspondencia oficial de esta fecha un proyectito de Montevideo en España en consonancia con el que aquí refiero.

" Nunca mejor deseo rogar á Dios que lo guie y proteja como lo desea.

" Su afectísimo compadre, etc.

Manuel Moreno.

A esta carta agregaremos una del General Lavalle que *por su fecha*, viene á comprobar la permanente conspiracion del partido unitario; puesto que en 1832 buscaba aliados en el pais vecino; y en 1835, cuando recien se recibia Rosas del poder, se procuraba la sublevacion de las provincias.

Sr. D. Martiniano Chilavert.

Puntas de las Vacas, 4 de Diciembre de 1835.

" Querido amigo:

Nosotros nos dejaremos de exordios y de preámbulos y nos iremos al grano.

Estoy impuesto de todo y á la verdad, que si se ha de hacer algo, no queda otro camino que el presente, despues de haberse frustrado las esperanzas que Lopez habia hecho concebir.

Lleva Susviela una carta para C. V. (Calisto Vera) que ojalá lo haga decidir; á pesar que vd. no necesita advertencias, no puedo dejar de hacerle algunas, que no son mias, sino de amigos cuyas opiniones debemos respetar, tanto por su capacidad, cuanto por la *posicion* que ocupan en el dia.

Es necesario que Vd. persuada á nuestro C. V. (Calisto Vera) (ó mas bien que lo persuada Susviela que ha de hablar con él) que terminada la eleccion legal si fuese favorable, ó el movimiento que ha de efectuar el cambio si no lo fuese, será ayudado eficazmente por toda la emigracion que al efecto se iria reuniendo gradualmente en Entre-Rios y poniéndose á disposicion del nuevo Gobierno. Es imposible que la eleccion si fuese adversa no dé á V. (Vera) motivos ó pretestos para el movimiento, ó sino que los invente. No hay que pararse en pelillos como jamás se pararon nuestros enemigos. Que alegue coaccion, temor ó intrigas en las elecciones; ó sino defectos ó crímenes personales de Echagüe ó de su sucesor, haciendo siempre resaltar la poderosa tecla de que hace años que E. R. (Entre Rios) es siervo de Santa-Fé.

Interesa llamar la atencion de V. (Vera) á la necesidad de convenirse sobre un plan antes de emprender el movimiento; porque de lo contrario no se sabe despues por donde ir ni lo que se ha de hacer, y de aquella division de opiniones y de los disgustos entre los amigos, capaces de inutilizar los mejores elementos. Que se ponga de pleno acuerdo con Ereñú sobre quien será gobernador, quiénes los comandantes, á quien empleados civiles ó militares se ha de destituir y quienes los subrogarán, qué se hará con E. (Echagüe) ó amigos de este que caigan en sus manos, qué principios de política interior y exterior adoptarán.

Convenidos en todo esto manifestar el plan á los de Santa Fé y señalar, no dia, pues esto es aventurado, sino época, es decir de tal dia á tal otro; é instar á los de Santa-Fé á que procedan como éllos, es decir, sobre un plan y con prévio

acuerdo sobre aquellos puntos. En Santa-Fé hay la circunstancia de que al momento deben poner las Provincias sobre las armas, pues deben temer muy pronto á la indiada de R. (Rosas). Si se ven apurados que no se paren en medios, y que se sostengan de las fortunas de Lopez, Cullen y C^{a}.

Que cuenta V. (Vera) con una fuerte simpatia (cuando menos) por parte de Corrientes; y con que, efectuada la revolucion en Santa-Fé, cae en Córdoba Manuel Lopez colocado violentamente por Estanislao y R. (Rosas) y se *restablecen* los enemigos de estos.

En cuanto á política interior que proclame la ley, la seguridad, la libertad. A este respecto debe convenírse con Ereñú acerca de uu punto importante,—¿ qué hacen con la legislatura? la opinion de aquellos amigos es que si creen no contar con sus miembros, no se acuerden de ella para nada, pero sin decir que la disuelven. Pero si cuentan con una mayoria segura, agarrarse de ella al instante; convocarla con pompa y urgencia; instruirla de lo hecho y de los motivos, y depositar en ella el gobierno poniendo á su disposicion las fuerzas; seguros de que será elegido el que ellos quieran. Asi se dá á la cosa un aire de dignidad y legalidad y se compromete á todos.

En cuanto á política exterior, es mas delicado pero tambien mas importante. Debe anunciar su gobierno á todas las provincias proclamando la paz, la decision de sostener la independencia de su provincia y la necesidad de constituir la nacion.

Este último tema le conquistará la voluntad de la casi totalidad de los gobiernos y popularizará su causa. Debe en su virtud negociar con Corrientes el facultar al Gobierno de Santa Fé para invitar á todas las provincias á congreso, enviando sus diputados á Santa Fé dia determinado. Repito, que todo, todo esto, deben comunicarlo á los de Santa Fé y no emprender hasta que no estén conformes. Adviértale usted que sobre lo demas que deba hacerse y que lo dirán los

sucesos, se le comuuicarán las ideas que se crean mejores : pero por ahora basta esta para empezar, y empezar sobre un plan determinado.

Hasta aquí las advertencias de aquellos amigos que he copiado literalmente. Concluyen con un artículo que tiene el objeto esclusivo de encargar el secreto, como base principal de los trabajos actuales. Por nuestra parte nosotros sabemos bien que sin el mayor secreto todo fallará y no tenemos que hablar de esto.

Sírvase Vd. dar á Susviela un apunte sobre todos estos puntos, agregando lo que á Vd. le parezca conveniente, pues ya Vd. verá que en mi carta á V. (Vera) me refiero á pormenores que él le dirá verbalmente.

Por mi parte poco ó nada tengo que agregar, sino sobre una cuestion importante de la que, hablará á Vd. Susviela en mi nombre. Me parece que pensará Vd. lo mismo.

Concluyo advirtiendo á Vd. que el *Centro de direccion* está en Montevideo, que yo no tengo parte alguna directiva, y que es allá donde se debe ocurrir en todos los casos en que se necesiten luces. Yo me reservo para mi rol natural que es ejecutar.

Animo amigo y adelante. Hay infinitos elementos contra Rosas, pero cuesta trabajo reunirlos.

Soy su siempre amigo y servidor.

Juan Lavalle.

Esos trabajos eran permanentes en toda la República.

El General Urquiza narraba en 1851, al Sr. D. José Marcelino Lagos, las relaciones que habia mantenido con el General Lavalle. Segun esa narracion, ambos estaban de acuerdo en 1838 en sublevarse contra Rosas.

El conductor de las comunicaciones era Don Benito Chaim, oriental.

La única exigencia de Urquiza era: que no entrasen en la guerra los estrangeros. Pero esta exigencia no la pudo satisfacer Lavalle.

En los primeros meses de 1839 comunicaba Don Benito Chaim á Urquiza por encargo del General Lavalle: que la Comision Argentina compuesta de los Señores Don Julian Segundo de Agüero, Dr. D. Juan V. Cernadas, Dr. Don Gregorio Gomez, Don Valentin Alsina, Don Ireneo Portela y Don Florencio Varela habian firmado con Mr. Buchet Martigny representante de la Francia, un documento diplomático secreto que era la alianza para hacer la guerra á Rosas.

Desde ese momento, Urquiza voló á ponerse del lado del tirano; porque la cuestion interna desaparecia ante el ataque de las lejiones estranjeras.

¿Se equivocaba Don Antonino Reyes en tener las convicciones de Lavalle, de Urquiza, del pais entero, cuando servia á Rosas contra los anarquistas y los que agredian á su patria con soldados y banderas estrangeras?

Vamos á presentar otros documentos que manifiestan lo bien acompañado que estaba Reyes en sus opiniones.

MAS SOBRE CARGOS POLÍTICOS

SUMARIO—La defensa de la patria, contra agresiones armadas de poderes estrangeros, es deber absoluto del ciudadano—Los unitarios se alian al estrangero para hacer la guerra á Rosas—Lavalle, al aliarse con los franceses, abandona el sistema unitario y proclama la república federal—Manifiesto y proclama que atestiguan esos asertos—Comunicaciones de Lavalle á géfes franceses—Intimacion de uno de estos á las autoridades del litoral—El pais, la opinion de los patriotas y las manifestaciones de estraños, estaban contra la alianza con los estrangeros y en favor de Rosas—Brindis de La Madrid—Carta del Sr. Anchorena—Opinion de San Martin—Escrito de Alfonso Lamartine—Nota oficial del Mariscal Soult—Manifestacion del comercio de Lóndres al Parlamento—Opiniones del cuerpo diplomático en Washington—Resolucion de Rosas—Proyecto de separar á Entre-Rios y Corrientes de la República Argentina—Deducciones.

En las contiendas civiles no hay acto que no tenga una explicacion, por bárbaro que sea.

Los partidos se creen autorizados á atacar y destruir al adversario, sin pararse en medios. Ejemplos repetidos en la historia comprueban esos procedimientos, sin que basten en ningun caso á justificarlos.

Pero en lo que están de acuerdo todos los hombres sensatos, todos los partidos, aun los que se han hecho la guerra á muerte, como en España cuando Cabrera asolaba las provincias enemigas de D. Cárlos; es: que á ningun hombre le es lícito unirse con el enemigo de la patria para hacer la guerra á la autoridad que la defiende.

Hay un límite marcado por la naturaleza, por el deber, por el corazon de la humanidad á las pasiones, al sufrimiento, á la injusticia misma, que enseña á no hacer armas en contra de la patria cuando la patria está agredida por un poder extrangero.

Sobre esto no puede haber divergencia de opiniones, desde que no puede ponerse en duda la moral que rije las conciencias de los pueblos.

La lejislacion de todas las sociedades, sean cultas ó salvajes, la práctica intuitiva de todos los pueblos, tribus ó como quiera llamarse una reunion de séres humanos, ha tenido por el mayor de los crímenes, el ir con armas en contra de la patria sirviendo las banderas extrangeras.

Ha sido igualmente considerado, y lo es sin duda, como crímen imperdonable é indiscutible el atentado que se comete, cuando se procura la separacion de una parte del territorio nacional para entregarlo á un poder extrangero.

Esas mismas eran las convicciones del general Lavalle, segun ha podido verse en su carta de Diciembre de 1838, que hemos transcripto. Lo contrario era, segun él, *trastornar las leyes eternas del patriotismo, del honor y del buen sentido.*

"En caso de llevar la guerra, á nuestra patria, agregaba el mismo general, los pabellones francés y oriental, entonces *haremos nuestro deber.*"

¿Cuál era ese deber? Ponerse del lado de la autoridad nacional, ir á pelear en defensa del pabellon de la patria y en contra de los pabellones extrangeros.

¿Qué fué lo que hizo Don Antonino Reyes? No hizo sinó cumplir con los deberes del patriotismo, sirviendo bajo las banderas de la patria contra las armas francesas y orientales, desgraciadamente acompañadas por una porcion del partido unitario.

Sea quien se fuese Rosas, hombre, mónstruo ó tirano, el hecho es que ese hombre era el representante de la Nacion, el que la defendia de las armas extrangeras y al cual habia que acompañar, prestando el concurso del patriotismo para hacer triunfar la bandera nacional.

Esa causa era aun mas sagrada si se tiene en cuenta que

los directores del partido unitario, en el colmo de su estravio no solo fueron los aliados de los extrangeros sinó que procuraron separar las provincias de Entre-Rios y Corrientes del territorio Nacional, para darlas á otras nacionalidades.

Esto que parece increible, es sin embargo tan cierto, que duele realmente el tener que comprobarlo.

A pesar de las convicciones que tenia el general Lavalle, respecto de esas cuestiones, le vemos variar en el momento menos pensado y aceptar alianzas que meses antes habia considerado como criminales.

¿Qué habia obrado ese cambio?

Lavalle se encontraba en Corrientes y allí le fué á buscar una comision del comité argentino, que dirijía la política en Montevideo.

Esa comision estravió con su influencia al general, á tal punto, que le puso en contradiccion con sus convicciones, sanas y patrióticas, haciéndole aceptar la alianza con el extrangero.

A fines de 1839, el general Lavalle suscribia un manifiesto á los R. R. de Entre-Rios, en el cual les decia:

"*Las fuerzas navales francesas aliadas de la Legion Libertadora, defienden una causa comun. Esto hace mas fuerte nuestra posicion y mas cierto el triunfo de la libertad.*"

Ese manifiesto iba precedido de proclamas en las cuales no solo se declaraba la alianza con los franceses, sinó que se renegaba de los principios unitarios por los cuales habia combatido desde 1810 el partido al cual servia. (1)

1 — *El General Lavalle, á los habitantes del Entre-Rios.*

¡Compatriotas! Esperabais la vuelta de vuestros tiranos, y teneis entre vosotros á vuestros libertadores. No son extrangeros los que os saludan por el éco de mi voz: Argentinos, como vosotros, y nada mas que Argentinos, son vuestros hermanos que vienen del destierro, á unirse con sus paisanos para vengar unidos los ultrajes de los déspotas.

Al frente de una legion de bravos, inveterada en la lucha y la victoria, yo

No podia ser mas funesto para los unitarios ni mas deplorable para los principios, esa alianza con el extrangero.

Léjos de destruir por ese medio el poder de Rosas, no hacian sinó robustecerlo, poner de su parte á las masas, á los hombres de posicion, á las clases conservadoras de la sociedad.

Léase ahora mismo, con entera frialdad, sin la pasion que encendia la lucha, las cartas que siguen, y estamos seguros que ellas no dejarán de ser reprobadas por el sentimiento patrio de la nueva generacion.

Señor Don Eugenio Buchaud, Comandante de la "Vigilante".

Miriñay, Enero 8 de 1840.

Mi querido amigo: He recibido su apreciada del 2. Agradezco á Vd. las noticias que me comunica. La llegada del nuevo Almirante creo que apresurará nuestras operaciones, pues los buques que trae deben sernos muy útiles. No dudo

vengo á ponerme del lado de los Pueblos para pelear contra sus opresores: —Rosas y sus esclavos: hé aquí nuestre ejército enemigo. Todos los demas argentinos son nuestros aliados y hermanos.

Vamos á pelear con sinceridad y por la última vez, para que nuestra bella Confederacion no sea el patrimonio de un tirano, para que las Provincias Argentinas salgan del abatimiento y la miseria, para que todas ellas puedan gobernarse á su voluntad y sin la intervencion odiosa de un usurpador estraño como Rosas.

Olvidados de nuestras opiniones de otres tiempos, no queriendo mas principios que los que profesa toda la República; dóciles á las voluntades victoriosas de los Pueblos, nosotros venimos á someternos á ellas con honor, y gritar si es necesario á la paz de la Nacion,— ¡Viva el Gobierno Republicano Representativo Federal!

Levantaos, pues, en masa, valientes Entre-Rianos, con la confianza de que van á ser nuestras, la Victoria y la Libertad. — No mas cadenas, ni tiranos, ni miseria, ni soledad, ni atraso.

Un último esfuerzo, y somos hombres de vida, de constitucion, paz y prosperidad!

Recordad que perteneceis á la flor de los valientes Argentinos, y que son otros valientes Argentinos los que os convidan á pelear confederados contra los déspotas unidos.

que este señor vendrá dispuesto á apoyar este Ejército, y que una de sus primeras medidas será ocupar el Paraná destruyendo la bateria del Rosario. Me es, sin embargo, muy sensible que el Señor Leblanc no haya terminado esta cuestion, pues me unian á él vínculos de la mas cordial amistad, y estaba sumamente agradecido á los servicios que nos ha prestado, y al afecto personal con que me ha honrado.

La victoria del General Rivera producirá inmensos resultados. El se ligará de buena fé á nosotros, y su amistad y proteccion nos puede ser de gran importancia. Espero tener en el Ejército muchos de los dispersos de Echagüe, y no dudo que los buques franceses hayan tomado un número crecido de ellos.

La division del Sud debe incorporarse muy pronto al Ejército.

Vd. dice bien que ella será un fuerte golpe contra Rosas. La decision de esos compatriotas es sin ejemplo.

Espero con impaciencia cartas de Montevideo para impo-

A las armas, pues, valerosos Entre-Rianos, que ha sonado la hora gloriosa de la Libertad.

Cuartel General en marcha, Setiembre 4 de 1839.

Juan Lavalle.

El General Lavalle, á los habitantes de la Provincia de Corrientes.

¡Correntinos! Una columna de vuestros compatriotas pisa el territorio de la Provincia de Entre-Rios, para combatir á los odiosos tiranuelos que degollaron centenares de correntinos, violaron vuestras esposas é hijas, robaron vuestros ganados y devastaron la parte de vuestro territorio que pudieron ocupar.

¡Correntinos! En nombre de la patria os llamo á las armas. Alzaos en masa para sacudir el yugo afrentoso y sangriento que el tirano Rosas ha puesto sobre vuestro cuello. —La victoria coronará vuestros esfuerzos, y libres de tiranos, podremos proclamar la Libertad de los Pueblos Argentinos, y convidarlos á la organizacion Nacional, bajo el sistema que vosotros habeis elegido: —El Representativo Republicano Federal.

Juan Lavalle.

Cuartel General en marcha, Setiembre 4 de 1839.

nerme de los pormenores de la batalla del 29, y saber las instrucciones del Sr. Dupotet.

Soy de Vd. amigo sincero.

Juan Lavalle.

Mi querido Sr. Bouchaud.

Supongo que Vd. sabrá que en consecuencia de la facultad que me habia dado el Almirante Le-Blanc, escribí á nuestro amigo Calan con fecha 30 del pasado, para que suba el Paraná con los tres buques franceses de su mando y el Pereyra. Ignoro si la llegada del Almirante Dupotet entorpecerá esta operacion.

El Ejército Libertador no tiene hoy mas obstáculos para marchar sobre Entre-Rios que el incendio de todos los campos que ha practicado el enemigo, y como el pasto silvestre es el único alimento de nuestros caballos, y la fuerza de nuestros Ejércitos consiste en la caballeria, no se puede marchar con aquel obstáculo. Pero á los diez ó doce dias de haber llovido, el Ejército se pondrá en marcha.

La causa de Rosas está desesperada.

Me repito su verdadero amigo.

Juan Lavalle.

Sr. Alcalde y Comandante Militar de San Pedro.

Comandando una division de buques de guerra franceses, me presento á la entrada del Paraná que voy á remontar.

Tengo el honor de preveniros que solamente emplearé las fuerzas á mi disposicion en el caso de que se cometiesen hostilidades respecto de un buque ó de una embarcacion bajo mis órdenes.

Servios, os suplico, Señor, hacer conocer lo mas pronto posible mis intenciones á las autoridades civiles y militares de las provincias de la República Argentina, sobre las riberas del

Paraná. El paso que doy cerca de vos, señor, me es dictado por sentimientos de humanidad. Si para castigar una agresion se me obliga á llevar la desolacion y la muerte entre los pacíficos habitantes de los Pueblos, dejo desde el presente pesar toda la respansabilidad sobre los que osaren provocarme.

Como militar deseo ocasion de hacer la guerra; mas como hombre y cristiano evitaré siempre mientras dependiese de mí, hacer correr la sangre de personas inofensivas.

De las autoridades argentinas sobre las riberas del Rio dependerá, pues, el carácter de la mision que soy llamado á llenar en él.

Aceptad, Señor, la espresion de los sentimientos de la mas alta consideracion.

De vuestro muy humilde y muy obediente servidor.

(El Comandante de las fuerzas francesas en el Paraná) (1).

Pénaud.

A bordo de la Corbeta *la Espeditiva*, delante de San Pedro, Febrero 12 de 1840.

La guerra se hacia de acuerdo con los franceses y con el Presidente Rivera de la República Oriental.

Hasta ahora no nos hemos podido esplicar toda la magnitud del error de esa alianza, que ponia en su contra el patriotismo argentino, las prensas de todos los paises libres y aun la de los pueblos que se veian comprometidos en esa guerra.

Vamos á insertar algunos de los documentos que prueban el concierto general de esas opiniones (2).

1 — Reservamos para el Apéndice, otros importantes documentos.

2 — Entre los mas enemigos de esa alianza formó el general La Madrid, que tanto figuró contra Rosas. En una funcion de la parroquia de San Miguel, el 29 de Setiembre de 1839 dijo :

El General Araoz de la Madrid.

Brindo Señores : Por que los traidores unitarios que han tenido la vileza sin ejemplo de venderse á los indignos agentes de la Francia para invadir y mancillar

Entre ellos figura en primer lugar la opinion emitida por el Sr. Don Tomas Anchorena en Octubre de 1838, cuando le decia á Rosas:

"Empeñándonos nosotros en sostener, como debemos hacerlo, nuestros derechos todos, sin ceder ninguno, aunque sea quedando el país convertido en un desierto cubierto de cadáveres y cenizas de sus habitantes, fuera del espíritu nacional que esto ha de producir entre nosotros, y del crédito y respetabilidad esterior que nos ha de dar, hemos de ver que los ingleses y anglo-americanos, mas tarde ó mas temprano, por su propio interés, han de oponerse activamente á las pretensiones francesas. Para esto no se necesita mas que fortaleza y constancia de nuestra parte, aunque ellos nada tengan que temer ni esperar de nuestra debilidad."

Hay que advertir que Rosas oia mucho al Sr. Anchorena y sus consejos los recibia con respeto.

A esa carta hay que agregar las que el General San Martin dirijió á Rosas, ofreciéndole sus servicios para defender la pátria de la agresion francesa.

Estas cartas irán en el Apéndice, porque ellas acreditan una opinion firme y constante en el grande hombre de la América, que desprendido de las pasiones de los partidos, dejaba obrar su corazon de patriota; llegando su entusiasmo á tal punto por la causa sostenida por Rosas, que le legó en premio su sable de Chacabuco y Maypo.

Pero lo que era mas significativo, eran las opiniones que emitian en Francia los mismos franceses en el Parlamento, en notas oficiales y por la prensa, dejando en el mas triste aspecto

la Independencia de su Patria, vengan cuanto antes con sus despreciables amos, para recibir el castigo que merece su infamia; y para que se convenzan los soberbios franceses de que su poder no es bastante para arrebatar á los Argentinos su Independencia.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva su eminente Gefe el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes! ¡Mueran los traidores á su Patria!

á los argentinos y orientales que estaban aliados para la guerra contra Rosas.

Entre esas opiniones se encuentra la del célebre orador y poeta, una de las mas grandes glorias literarias de la Francia, Lamartine.

Señor Redactor de la " Presse ".

Saint-Point, 7 de Octubre de 1847.

Señor:

Creo deber espontáneamente, y por solo el amor de la verdad, decir una palabra en la polémica seguida desde algunos dias entre la " Presse " y el " Commerce ", polémica en la cual mi nombre y mi opinion en los negocios del Plata han sido reiteradamente citados é interpretados contradictoriamente. No solo, Señor, no he desmentido las palabras que pronuncié el 27 de Abril de 1844 en la Tribuua, no solo no he confesado ninguna exageracion en esas palabras sino que por el contrario he contenido el sentimiento de reprobacion que sublevó en mí, y subleva aun la conducta de los diferentes gabinetes que sucesivamente han empeñado y agravado este mal negocio.

En él he visto la mas escandalosa violacion del derecho de gentes, que no permite á los extrangeros de una nacion tomar parte en las guerras civiles de una nacion extrangera, sin la autorizacion de su Gobierno: he visto la abdicacion del título de Francés en la adopcion de una cucarda y bandera extrangeras, por emigrados franceses: he visto la mas odiosa insurreccion contra la autoridad de la madre pátria en la obstinacion de esos emigrados en armarse contra el consejo de su propio Gobierno, y en burlarse del dictámen y órdenes de agentes encargados de protegerlos: he visto la incalificable debilidad y complicidad de los Gabinetes, tolerando, permitiendo, alentando esas irregularidades, concluyendo por saldarlas, y haciendo la guerra con *letras de cambio* libradas sobre el tesoro

por los empresarios de la guerra civil de Montevideo, y *aceptadas* por el Gobierno francés!

En fin, me he reservado altamente el derecho de pedir cuenta un dia á los Ministros que han aceptado estas letras de cambio, el envio, empleo y contabilidad de los *cuatro millones* de gastos secretos diplomáticos, subsidios manchados de sangre, pagados, recibidos, empleados, revisados, justificados, verificados por el misterio y la irresponsabilidad, entre las manos de no sé qué negociantes ó agentes de ese deplorable tráfico de la dignidad y sangre de la Francia.

Hé ahí los hechos; en cuanto á los principios diplomáticos, ¿quiere comprenderse cuan absurdos son los que se alegan? No hay mas que establecer esta hipótesis, que ya ha dejado de serlo. Supongamos que los Franceses residentes en Montevideo se dividan en dos opiniones, unos que quieran hacer la guerra, otros que quieran la paz, y que ambos pidan al Gobierno Frances, que los sostenga con las escuadras y tropas de la Francia. ¿Seria preciso, pues, que la Francia enviase á la vez dos ejércitos para las dos causas opuestas, segun lo exigen sus nacionales, é hiciese combatir á nuestros valientes compatriotas unos contra otros para sostener las voluntades contradictorias de los emigrados? Un absurdo semejante no es menos opuesto al patriotismo que al buen sentido. Sin embargo esto, es literalmente lo que los emigrados beligerantes de Montevideo reprueban á la Francia porque no ha querido hacerlo por ellos, y lo que la Francia desgraciadamente ha hecho á medias y por un tiempo demasiado largo!

Tales han sido siempre, Señor, y tales son todavia mis creencias sobre los asuntos de Montevideo. Ellos no alteran en nada los sentimientos que me afectan y que puedo haber manifestado en conversacion á Mr. Jon Le-Long, celoso representante de los intereses de nuestros compatriotas de Montevideo, ni mi consideracion sincera por este delegado; pero Mr. J. Le-Long y los otros delegados de Montevideo se

acordarán tambien como él, que cuando me han hecho el honor de venir varias veces á hablarme de sus asuntos, rogándome que sostenga su causa en la tribuna, he reusado constantemente admitir esta confianza. "Id á buscar, les dije con sentimiento, otros defensores entre aquellos que aprueban las irregularidades de vuestra conducta Diplomática en las orillas del Plata; yo me compadezco de los desgraciados franceses comprometidos por la imprevision y connivencia de nuestro Gobierno; yo tambien los defenderia, en caso de necesidad, á mano armada y con rostro descubierto contra las consecuencias de sus faltas; pero yo no les sacrificaré ni el derecho de las Naciones que ellos han violado, ni el tesoro público que ha sido gravado en su nombre, ni la paz que han comprometido, ni la sangre de la madre patria que se les deja empeñar en una contienda que no pertenece á la Francia.

"Bien lejos de ofrecerles el apoyo de mi voto y de mi opinion, me prometo á mí mismo rebatirlos en todas ocasiones, y defender perseverantemente contra ellos la diplomacia, el honor, los tesoros y la sangre del pais. Y yo sé, añadí, que en estos momentos no se puede ser popular á este precio; pero yo aguardaré."

Al. De Lamartine.
Diputado por Macon.

De la "Presse" de Paris, de 12 de Octubre último (1847).

A esa carta vamos á agregar la nota del Duque de Dalmacia, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, que juzga la cuestion en relacion con los auxiliares argentinos y revela los recursos que se pedian en tropas y dinero para llevar la guerra adelante y con éxito.

Cuando se lee esta nota, la carta de Lamartine, la representacion del comercio inglés, aun saltan los colores á la cara, recordando tan solo los sucesos de época tan desgraciada para

los enemigos de Rosas y tan elevada y grandiosa para el Dictador, á quien sus adversarios engrandecian poniendo en sus manos la defensa de la bandera nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores

París, 26 de Febrero de 1840.

Direccion Política
N°. 24.

Señor :

He recibido los oficios que Vd. me ha hecho el honor de escribirme desde el 28 de Setiembre hasta el 26 de Noviembre último. Veo que en esa época no indicaba aun nada de decision. Es verdad que la Provincia de Corrientes estaba sublevada contra Rosas ; y Lavalle, vencedor de las fuerzas del Entre-Rios, se disponia á continuar sus sucesos.

Pero la insurreccion del Sud de la Provincia de Buenos Aires acababa de ser vencida y comprimida ; y en la Banda Oriental, Rivera, en lugar de tentar algun ataque contra Echagüe, temia venir á las manos con él, y se limitaba á observarlo ; mientras que Montevideo continuaba ocupado por nuestros marinos, con gran perjuicio del servicio de nuestra escuadra. — Tal era el 26 de Noviembre el estado de las cosas, y tal era, sin duda, al arribo del Señor Contra-Almirante Dupotet.

Aguardamos con impaciencia noticias posteriores á ese arribo, y no dudamos, Señor, que Vd. se haya puesto inmediatamente en disposicion de ejecutar las instrucciones que le han sido elevadas por el Almirante. Ellas le habrán indicado á Vd. claramente el pensamiento del Gobierno del Rey. Su intencion, (Vd. lo sabe en la actualidad) no es de enviar tropas á Montevideo, sinó únicamente buscar en las vias de negociacion combinadas con la accion de las fuerzas marítimas que han sido puestas á disposicion de Mr. Leblanc, la

solucion de una contienda demasiado prolongada ya, y que es urjente terminar. Espero, pues, saber por los primeros oficios de Vd. que ha arreglado fielmente su marcha sobre la que el Gobierno del Rey se ha trazado á sí mismo despues de haberla reflexionado maduramente. No disimularé que no hay que contar probablemente sobre un resultado completo, y ver realizadas las esperanzas de que se habian lisonjeado momentáneamente, á vista del curso que las cosas parecian tomar en la República Argentina. Esto es seguramente muy desagradable; pero de otra parte, basta considerar nuestra posicion en Montevideo para reconocer todo lo que ella tiene de incierta y comprometedora; y por consiguiente; para convencerse de que hay peligro, y peligro evidente en perseverar con aliados tales como nos ha dado la fuerza de las cosas, en un sistema que conduce á alargar incesantemente el círculo de las complicaciones, sin que pueda preverse con alguna certeza, el término que amenaza arrastrarlos mas léjos de lo que nos convendria, y colocarnos en la dependencia de acontecimientos que no podemos ni dirijir ni aun prever. Basta, ciertamente, acordarse del orígen de nuestra diferencia con Buenos Aires, y referirse al punto de que hemos partido para ver cuánto se ha agravado esta querella, y cuánto nos hemos extraviado fuera de las vias de una cuestion muy simple en su principio. Hay, en efecto, dos años que solo se trataba de obtener del Gobierno de Rosas la reparacion de injusticias, ó de atentados cometidos contra nuestros compatriotas, y al mismo tiempo garantias capaces de darles seguridad para lo venidero.—El debate estaba circunscripto en esos límites. Hoy dia nos hallamos mezclados en el conflicto que se ajita entre Rosas y Rivera: somos parte en la guerra entre Buenos Aires y el Estado del Uruguay: nuestra posicion respecto de la República Argentina se complica por nuestra alianza de hecho con la Banda Oriental, y por el apoyo dado por nosotros á los emigrados argentinos, á los enemigos exteriores de

Rosas, y á sus adversarios interiores. Originariamente, nosotros no teníamos que hacer mas que proteger y defender á los franceses establecidos en las Provincias de la Plata.— Ahora son á la vez los franceses de la República Argentina y los de la Banda Oriental que están comprometidos y expuestos. Antes no teníamos que hacer mas que bloquear los Puertos Argentinos. Hoy tenemos que mantener ese bloqueo, y al mismo tiempo defender á Montevideo con nuestras propias fuerzas.

Estas reflexiones se aplican, bien lo sé, á una situacion, cuya gravedad Vd. siente tan vivamente como puede hacerlo; cuya duracion no ha dependido de Vd. el abreviar, y contra las penosas dificultades de las que Vd. ha luchado (me place reconocerlo) con un valor y un celo dignos de un mejor resultado; pero esta situacion existe sin embargo; y yo lo repito, es grandemente urjente finalizarla. Fuera de eso, los medios que Vd. propone á este efecto ¿serían bien propios para conducirnos al objeto? Es permitido Señor dudarlo. Demasiado preocupado acaso de ideas, seguramente muy nobles en su principio, pero hechas mas bien, yo lo creo, para obrar sobre la imaginacion que para realizarse en la práctica, Vd. pide tropas de desembarque; que limitadas al efectivo que Vd. indica podrian ser completamente insuficientes; y cuyo envio á semejante distancia podria pasar por una verdadera imprudencia; mientras que su fuerza, si se elevase á un número mas considerable, estaria fuera de proporcion con la naturaleza y el objeto de las satisfacciones que reclamamos; impondrian al Estado enormes sacrificios; y nos crearian bajo otros respectos una nueva situacion de las mas graves, tanto en América como en Europa. Fácilmente pueden figurarse las complicaciones que una expedicion militar emprendida por la Francia contra Buenos Aires, deberia acarrearnos en nuestras relaciones con Inglaterra, y en nuestras relaciones, ya tan comprometidas, con los Estados Ame-

ricanos cuando se recuerdan las reclamaciones que el bloqueo de los Puertos Argentinos nos ha suscitado de parte del Gabinete de Lóndres, los ataques á que él ha dado lugar en el parlamento inglés, los movimientos que han sido la consecuencia, y la irritacion que ese bloqueo y las medidas coercitivas simultáneamente adoptadas contra Méjico han causado en toda la América, donde ella se manifiesta hoy en dia de un modo inquietante para nuestros intereses políticos y comerciales.

Tales son, Señor, las consideraciones que no permiten al Gobierno del Rey enviar tropas contra Buenos Aires, y que le obligan á persistir en la marcha que se ha trazado. No puedo, pues, dejar de referirme pura y simplemente á las instrucciones que el Sr. Almirante Dupotet ha sido encargado de entregarle, y estoy ansioso de saber el cumplimiento que se habrá Vd. apresurado á darles. Entre tanto, haré satisfacer, como las precedentes, las últimas libranzas que Vd. ha girado sobre mi departamento, por las sumas avanzadas por Vd. á la Comision Argentina; pero le recomiendo nuevamente que se muestre Vd. mas y mas cauteloso en esa clase de gastos, que suben ya muy alto, y exceden con mucho á los previstos en el presupuesto de Relaciones Exteriores.

Observo con sentimiento la conducta tenida por algunos franceses en circunstancias en que el interés de la seguridad comun y la necesidad de estrecharse al rededor de los Representantes de su país, hubieran debido hacer callar en ellos toda antigua disidencia, y todo sentimiento de insubordinacion. Las trabas que ellos han tratado de suscitar al enrolamiento de sus compatriotas en Montevideo, y al desembarque de los marinos de nuestra escuadra; el estado de oposicion declarada en que se han constituido respecto de Vd. y del Señor Baradere, el mal ejemplo que han dado en esta ocasion, tanto á sus conciudadanos como á los extrangeros, son actos tan irreflexivos como poco patrióticos de su parte, y que han

merecido el vituperio severo del Gobierno del Rey. Quiera Vd. manifestarles su desaprobacion del modo mas formal.

Reciba Vd. Señor la seguridad de mi consideracion muy distinguida.

Mariscal (Soult) Duque de Dalmatia.

No eran esos documentos los únicos que probaban la razon que Rosas tenia para resistir á la Francia en sus pretensiones.

Las condenaba en privado el mismo Ministro de R. E. de aquel Reino.

La causa que amparaban los unitarios y á cuyo servicio se ponian, era condenada tambien por el comercio inglés, como lo era por la opinion unánime de la diplomacia europea.

Es digna de conocerse esa presentacion de los negociantes ingleses, elevada al Parlamento en la sesion que este celebró el 19 de Marzo de 1839.

Hay en este documento esposicion de principios y de hechos que no deben olvidarse.

Hé aquí ese escrito:

A los Honorables Comunes del Reino Unido, congregados en Parlamento:

Los Comerciantes, Armadores y Mercaderes de la Ciudad de Lóndres, por esta Peticion humildemente exponen:

Que desean representar á esa Honorable Cámara, los enormes perjuicios que se han inflingido sobre el extenso y floreciente Comercio que sostiene este País con las Repúblicas de México y Buenos Aires, en consecuencia de los tan severos procedimientos que el Gobierno de Francia ha considerado propio adoptar para con aquellos Estados.

Que en las Repúblicas de México y Buenos Aires se han formado numerosos Establecimientos Británicos, Comerciales

y de Minería, en los que se hallan empeñados muchos millones de capital suyos, y muchos súbditos Británicos se emplean personalmente.

Que estos Establecimientos son de un carácter muy benéfico, tanto para los países en que se mantienen como para la Gran Bretaña, porque ponen en actividad la industria y recursos de los primeros, y crean una ventajosa demanda para las manufacturas de la última.

Que las importaciones en metálico y pastas que este país y las Colonias Inglesas reciben de México, ascienden de 8 á 10.000,000 de pesos anuales; y las de los productos de Buenos Aires, á cerca de 700,000 Libras Esterlinas.

Que todo este tráfico ha sido violenta y repentinamente suspendido por los bloqueos establecidos por el Gobierno de Francia, ocasionando con ello ruinoso daño é inconvenientes á todos los que se han dedicado á sostener este Comercio.

Los Peticionarios no se creerían autorizados á quejarse de aquellos embarazos que ocasionan al libre ejercicio del tráfico comercial, la inevitable concurrencia de colisiones hostiles; porque saben que á ellos está sujeta toda empresa comercial; pero como las materias sobre que difieren Francia y estos Estados se han hecho asiento de notoriedad, por la publicacion de los Documentos anéxos; los Peticionarios se hallan en el caso de representar á esa Honorable Cámara que "*estos procedimientos descubren de parte de Francia un método de conducirse hácia aquellos Estados, no solo de un carácter el mas severo y coercitivo, sinó que lleva tendencia, en caso de que ellos lo admitan, á destruir enteramente su Independencia, en apoyo de la cual tiene este País tan profundo interés.*"

Sin entrar en un largo exámen de todas las materias de contencion entre Francia y estos Estados, los Peticionarios se permiten representar á esa Honorable Cámara, que los siguientes puntos están fuera de toda disputa.

1° Que México propuso someter todas sus diferencias con

la Francia al arbitramento de la Gran Bretaña ó cualquier otro poder independiente.

2° Que la Gran Bretaña expresó su adquiescencia á obrar como mediadora.

3° Que esta proposicion fué desechada por la Francia, *insistiendo en el derecho que tenia á ser Juez único de sus propias reclamaciones* y fijarles su propia avaluacion.

4° Que en un período subsiguiente, cuando, al arribo de la Escuadra Francesa á la Costa de México accedió el Gobierno Mexicano, al todo de las demandas pecuniarias de la Francia, otra nueva demanda pecuniaria se introdujo por ésta; cuya demanda ofreció no obstante abandonar, á condicion de que se le concediese el derecho de hacer el giro.....en México.

5° Que el Gobierno Mexicano ofreció someter aun esta nueva demanda pecuniaria, á la decision de la Gran Bretaña.

6° Que tambien fué desechada esta proposicion por el Comandante Francés, el cual procedió en seguida á hostilidades abiertas contra México.

7° Que en el caso de Buenos Aires se ha continuado el bloqueo aun despues de haberse removido todos los motivos substanciales de contienda entre Francia y esta República; y despues de haber ofrecido el Gobierno de Buenos Aires, del mismo modo que México, el referir todas las materias de contienda á la decision de la Gran Bretaña.

Sobre estos hechos incontestables, los Peticionarios, se atreven á someter á esa Honorable Cámara, que los procedimientos del Gobierno Francés han sido tales, que no están en concordancia con la práctica de los Estados civilizados, y que tienden á establecer el principio de que, *la fuerza constituye derecho*.—Tampoco están estos procedimientos en concordancia con la práctica del mismo Gobierno Francés, que amenazado á su vez, y hace pocos años por el Gobierno de Estados-Unidos, con medidas hostiles por el arreglo de recla-

maciones ilíquidas, adoptó inmediatamente el arbitramiento amistoso de la Gran Bretaña.

Los Peticionarios someten además á esa Honorable Cámara que el extenso derecho de bloqueo asumido por Francia en esta ocasion, está en contradiccion con la Ley y práctica de las Naciones.

Que durante las guerras marítimas que este País ha sostenido estaba distintamente establecido que el derecho de declarar á un Puerto bajo bloqueo, debe mantenerse con la presencia de fuerza nacional.

Que Francia por el contrario ha declarado todos los Puertos de México bajo bloqueo, cuando en algunos de ellos no existe ni un solo buque para sostenerlo.

Que el Puerto de Tampico ha estado así muchas semanas seguidas, mientras que en el caso del Puerto de Laguna de Jerminos, en el que muchos Buques Británicos cargan anualmente, ni un solo Buque Francés se ha presentado desde el mes de Mayo hasta los últimos avisos de Diciembre; y sin embargo de esto, los Buques Británicos han sido compelidos á respetar este bloqueo.

Que será evidentemente á esa Honorable Cámara el que, si se admite este principio por el Gobierno Británico, deja al arbitrio de cualquier Estado el cortar el giro Comercial de este País en cualquiera parte del Mundo, con el mero anuncio de un bloqueo aun sin prévia declaracion de guerra.

Los Peticionarios saben que el Gobierno Británico sostiene el derecho de bloqueo como uno de los elementos justificables de guerra, pero ellos observan que este derecho siempre ha sido limitado á un bloqueo positivo, y no uno de mero papel.

Ellos observan, además, que interesada como está la Gran Bretaña en el mantenimiento del justo ejercicio de los derechos de guerra de un gran Poder naval, tiene un interés igual como gran Nacion Comercial en que estos derechos no

se ejerzan sobre su propia Marina mercante, por vagas é infundadas razones.

Los Peticionarios se permiten además, representar á esa Honorable Cámara: que mientras que el Gobierno de Francia se ha asumido el derecho de bloquear en la extension ya demostrada, ella ha rehusado de su parte el conceder á otros igual derecho; porque, habiendo el Gobierno de Chile declarado en estado de bloqueo los Puertos del Perú en Junio último, el Almirante Francés de aquella estacion insistió á pesar del bloqueo, en la introduccion de un Buque Francés Mercante, declarando al Comandante Chileno, que era imposible que el Gobierno Chileno intentara impedir el comercio de los Estados neutrales. — (Lo siguiente es extracto del Monitor del 28 de Octubre último.—Traduccion.— " Escriben " del Puerto del Callao, lo que sigue, fecha 12 de Julio.—Vd. " sabrá sin duda, que hace dos meses que nuestro Puerto está " bloqueado por la Escuadra Chilena.—La Fragata Francesa " Andromeda capitan de Villeneuve, permanece aquí constan- " temente para proteger el Comercio Francés. — En una " salida que hizo esta Fragata á fines del pasado encontró la " Barca " Constance " del Havre dirigida al Callao, la acom- " pañó hasta el fondeadero y despues fué y preguntó al " Comandante Chileno Postigo; ¿ qué haría en el caso de que " se presentasen Buques Franceses para entrar en el Callao? " A una carta que este oficial chileno dirijió al Capitan Ville- " neuve el 20 de Mayo, notificándole el bloqueo, el último " contestó : — " Que no podia menos de pensar que el Go- " bierno Chileno no tenia intencion de hacer la guerra al " Comercio neutral; pero cualquiera que fuere, él consideraría " la detencion de un Buque Francés, como un acto constitu- " yente de una actual declaracion de guerra. ")

El ejercicio irregular del derecho de bloqueo seguu lo ha practicado el Gobierno Francés, se evidencia mas todavia, por el hecho de haber el Comandante Francés levantado el

bloqueo de Tampico el 17 de Diciembre último, (en consecuencia, al parecer, de haber caído aquel Puerto en manos de un Partido insurreccionado contra el Gobierno de México) mientras que, hasta este momento ninguna noticia oficial se ha dado por el Gobierno Francés de la suspension de dicho bloqueo.

La consecuencia es, que aunque este suceso se haya sabido en Europa, desde el 13 de Febrero, ningun Buque Británico puede salir legalmente para el Puerto de Tampico. Entre tanto se ha presentado en estos momentos á los Comerciantes de este País, el hecho singular de un Buque Francés "el Almirante Preville" ofreciendo la proteccion de su Bandera á Comerciantes Británicos, que están ahora cargando efectos de los diques de Lóndres para Veracruz.

De todas las circunstancias que acaban de mencionarse, esperan los Peticionarios se penetre esa Honorable Cámara, que la série de procedimientos adoptados por el Gobierno Francés, es profundamente dañosa al bien estar comercial de este País; y esperan humildemente que esa Honorable Cámara pueda en su sabiduria adoptar tales medidas, que causen, el que la influencia del Gobierno de S. M. se ejerza de alguna manera que obtenga un cambio de sistema de parte de Francia.

Los Peticionarios son compelidos además á expresar á esa Honorable Cámara su humilde conviccion de que el Comercio de la Gran Bretaña necesita de mas proteccion de la fuerza naval del país, que la que al presente recibe; y cuando se reflexiona que una gran porcion de sus rentas se deriva directa ó indirectamente de su comercio extrangero, los Peticionarios se consideran justificados en reclamar á favor de este comercio un título justo para una adecuada y completa proteccion, donde quiera que la necesite.

Los Peticionarios se consideran en el deber de someter estos diversos puntos, al juicio de esa Honorable Cámara por

lo extenso de los intereses que ellos envuelven, y humildemente ruegan se sirva élla adoptar aquellas medidas que considere mas conducentes á la proteccion que se debe al Comercio de este País en el Extrangero.

Y los Peticionarios cumplen con su deber rogando, etc.

"Marzo 7 1839."

Sesion del Parlamento—19 Marzo 1839.

Mail.

El manuscrito de esta presentacion está en poder del Sr. D. Máximo Terreros.

Mas tarde, cuando la Inglaterra hizo la guerra al Gobierno Argentino, los ingleses se convencieron que el país apoyaba á Oribe y á Rosas, no quedando nacionales que sostuvieran la plaza de Montevideo sinó tropas extrangeras.

La siguiente comunicacion viene á confirmar lo que decimos.

Montevideo, Julio 15 de 1847.

Señor:

En mis instrucciones, de Lord Palmerston, datadas el 22 de Marzo de 1847, se dice:

"Si es necesario, puede Vd. dar á los arreglos el carácter "de simples convenciones militares que no envuelvan idea de "reconocimiento de derechos sinó que contengan simplemente "la admision de un hecho existente, de hallarse ciertas "personas á la cabeza de ciertos cuerpos de tropa."

Obrando en consecuencia con el espíritu de esta autorizacion, y ansioso de evitar la espantosa pérdida de vidas humanas, cruel é inútilmente sacrificadas en una guerra como ésta, en que es tan considerable la suma total de muertes al fin de cada mes, por efecto de conflictos diarios tan indecisos como

poco gloriosos; en consorcio con mi colega el Conde Walesky, propuse un justo y honorable armisticio al Gobierno de Montevideo, y al General Oribe. Debia durar seis meses, y durante dicho término el General Oribe debia proveer á la ciudad, y facilitarle 1500 cabezas de ganado mensualmente al precio mas barato de su costo.

El General Oribe aceptó este armisticio, no solo con la condicion impuesta, sinó de una manera tal, que no apareciese en la firma el título que asume de Presidente legal, que inhabilitase á los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia de fijar su nombre en el documento.

El Gobierno de Montevideo ha rehusado el armisticio que, no titubeo en decirlo, era ventajoso á sus intereses, porque está sin dinero, sin crédito y *sin tropas nacionales*. Como considero en primer lugar; que los Orientales de Montevideo no obran en este momento con libertad, sinó que están enteramente dominados por una guarnicion extrangera, y en segundo lugar, que habiendo el bloqueo perdido su carácter originario de medida coercitiva contra el General Rosas, ha venido á ser exclusivamente un medio de auxiliar, sin dinero, en parte al Gobierno de Montevideo, y en parte á ciertos individuos extrangeros, con gran detrimento del estenso y valioso comercio de Inglaterra en estas aguas.

Por tanto, requiero á Vd. señor, que levante el bloqueo de ambas orillas del Rio de la Plata, y que tome las medidas necesarias para hacer cesar toda ulterior intervencion en estas aguas.

Habiendo trabajado juntos por tanto (años) tiempo, permítame aprovechar esta oportunidad para dar á Vd. sinceras gracias por la uniforme, atenta y eficaz asistencia que he recibido de Vd. en todas ocasiones para el mejor servicio de S. M., durante esta prolongada y difícil negociacion.

Tengo el honor de ser, etc., etc.

Howden.

Al Comodoro Sir Thomás Herbert.

De todas partes recibia el Gobierno Argentino pruebas de las simpatias que tenia la causa que defendia contra la agresion Francesa.

El General Alvear, que se encontraba en los Estados-Unidos de Plenipotenciario de su patria, comunicaba en nota del 10 de Enero de 1840 lo ocurrido en un banquete dado por el Baron Marechal, Plenipotenciario del Austria.

A ese banquete asistia todo el cuerpo diplomático, los Secretarios de Estado, Senadores y otros personages de la época.

Allí el Plenipotenciario de Rusia, dirigiéndose al General Alvear le dijo:

—General, vengo de decir al Secretario de Estado, y á estos señores *que es sensible y singular la conducta que observan con el país de Vd., dejándolo oprimir y ultrajar por la Francia, prevalida por su inmenso poder marítimo.*

El General Alvear agrega: que comunicó al caballero Rodisco las últimas informaciones de la cuestion francesa y que media hora despues estando el caballero jugando á las cartas con los Ministros de Inglaterra y Suecia, se dirigió al General Alvear y le dijo en alta voz refiriéndose al primero:

—¿Sabe Vd. cómo me trata el señor Fox? Aquí me tiene oprimido y bloqueado *con la misma injusticia con que tratan á Vdes. los franceses, pero yo, firme, me bato y resisto.*"

Las cartas y notas de los Gobiernos americanos venian á robustecer con sus votos la causa sostenida por Rosas.

A esas esperanzas del esterior, como á la abnegacion que demostraba el pueblo argentino, Rosas respondia manifestando la firme resolucion en que se encontraba. Era la mis-

ma que le habia manifestado Anchorena en la carta ya citada. (1)

"Estamos dispuestos, decia, en nota de Setiembre 2 de 1840 (cuando se hablaba de entrar en arreglos con la Francia) á arreglar y transar honrosamente, con dignidad para ambas Naciones las diferencias con el Gobierno S. M. el Rey de los Franceses; en caso contrario, con mas fuerte razon, resueltos á defender nuestra soberania y honor, pereciendo antes mil veces que ser esclavos, y consintiendo primero marchar por entre los gloriosos escombros de la mas tremenda desolacion y ruina, antes que pasar por una vergüenza y humillante esclavitud."

1 — *Sr. D. Juan Manuel de Rosas.*

Mi querido primo:

Remito á Vd. la adjunta, porque me parece que tiene algo de justa la pretension á que es referente, sin embargo de que no estoy en conocimiento exacto del negocio. El contrato de que habla puede considerarse semejante al de arrendamiento de tierras de labranza en que por equidad cesa la obligacion del arrendatario al pago estipulado que por un suceso extraordinario se han perdido los frutos casi totalmente, y léjos de obtener lucros, ha sufrido pérdidas; pues se presume justamente y con mucha razon que los contratantes no tuvieron intencion de estender á tal caso sus obligaciones.

Con este motivo habiéndome dicho, (no sé si será cierto) que ha venido un francés á tierra con investidura diplomática para tratar con el Gobierno del enredo que ellos han causado, creo ofrecerme á Vd. para lo que me considere útil, en la inteligencia que para cosa de redaccion, no me hallo en estado de poderlo hacer ni medianamente en un asunto tan delicado y de tanto bulto como este; pero tal vez podré ayudarle con algunas indicaciones verbales para no desviarme del fondo y punto cardinal de la cuestion, y para llevarla del modo mas conveniente á los intereses de la República.

Es preciso no perder de vista primero, que todo el empeño de los franceses ha sido celebrar tratados con nosotros para tener despues pretestos de suscitar cuestiones á cada paso, prevaliéndose de su poder maritimo y de nuestra debilidad en la mar como lo han hecho siempre en la Europa con los estados menos poderosos, y lo están haciendo en América, con los nuevos estados, y para abrirse la puerta á la subyugacion de estos estados bajo de esos pretestos.

2° Que no habiendo podido hacernos entrar en tratados, nos han metido la camorra en que estamos, para obligarnos á terminarla por un tratado, y lograr de este modo el primer paso que ha de abrir la puerta á sus inícuas aspiraciones.

La série de documentos que quedan expuestos y los que se agregarán en el *Apéndice*, prueban con toda claridad la alianza de los enemigos de Rosas con la Francia y el Presidente de la República Oriental, para hacer la guerra á la bandera de la Nacion. Eso no era bastante.—El ódio, los intereses personales, las pasiones mas exaltadas les llevaban mas léjos en sus estravios. Procuraron la separacion de dos Provincias, Entre-Rios y Corrientes, para agregarlas á otras nacionalidades.

Hay pruebas á este respecto que no son suministradas por los amigos de Rosas; que las procuran los hombres que perte-

3° Que no atinando como armar la camorra, la iniciaron por pedir á nombre del derecho de gentes la derogacion de una ley, que dejando libertad á todo extrangero para que se establezca en el País, y concediéndole por solo la notoriedad de este hecho el goce á todas las libertades civiles, ó lo que es lo mismo (variadas las voces) concediéndoles que sean ciudadanos de 2° órden, porque no tienen opcion á las funciones ni empleos políticos, sean considerados como domiciliados y súbditos de él, sujetos á todas las cargas civiles, entre las cuales es una el servicio de la milicia, si el Gobierno tiene á bien llamarlos á él en general, ó particularmente, como lo hace con los demás ciudadanos, inclusos los precedentes ó nativos de las provincias de la República, y como se observa en cada una de esas Provincias respecto de los nativos de las demás.

4° Que no habiendo tenido que replicar á la contestacion de nuestro Gobierno á esta injusta y atrevida demanda, se han desentendido de ella, siendo así que se versa sobre el asunto mas cardinal, y que debe servir de base á toda clase de cuestion sobre extrangeros, y se han ocupado en gritar violencias y estorsiones contra los ciudadanos franceses, sin distinguir los domiciliarios de los transeuntes, y mintiendo en cuanto á unos y otros con su imprudente y facineroso descaro en órden á esas finjidas violencias.

5° Que de consiguiente nuestro Gobierno no debe perder de vista, ni abandonar esa distincion entre franceses domiciliados en el país segun nuestras leyes, y franceses transeuntes, porque si pierde esta clave, todo lo pierde, en razon de que un Ministro ó cónsul francés tendrá derecho para reclamar en oportunidad que corresponda de una infraccion manifiesta de ley contra un francés transeunte como súbdito que es de su Nacion, pero nó por la que se cometa contra un nativo de Francia domiciliado en este país en la forma designada por nuestras leyes, pues el tal nativo de Francia, está por el hecho de su domicilio separado de la inspeccion y proteccion de la autoridad francesa, y sometido exclusivamente á la de este país mientras continúe establecido en él. Si pues el Gobierno no se fija y sostiene en esta distincion que es en un todo conforme al derecho de gentes y al órden de las socie-

necieron á aquella situacion, y que despues han de haber mirado con arrepentimiento los errores de sus correligionarios políticos, como los documentos que suscribieron.

Para nuestro objeto, nos basta transcribir, por ahora, el testimonio del General Paz, el mejor militar que tuvieron los unitarios y á quien nadie ha desmentido desde 1855 á esta fecha.

En la página 226 del Tomo IV, de sus *Memorias* se leen los siguientes párrafos:

"A mi objeto basta probar que el gobierno imperial ha

dades, sucederá que cada cónsul extrangero será un Reyezuelo en nuestro país, y nuestro Gobierno su corchete ó criado, á quien podrá bofetear impunemente cualquiera extrangero desde que cuenta para ello con la proteccion de su Cónsul.—No quiero decír con esto que esta idea se esté embocando á cada paso, sinó que es preciso no perderla de vista en la marcha del negocio para que juegue en cualquiera transaccion y en los demás casos que corresponda.

6° Que por igual consecuencia toda transaccion ó mediacion que haya de adoptar ha de ser sobre la base de ser reconocidas y respetadas nuestras leyes, como tambien los principios que ha sostenido el Gobierno con respecto á los derechos y deberes de los extrangeros establecidos y transeuntes en el país, porque sobre esto no cabe la menor transaccion, no habiendo como no hay tratado alguno con la Francia que los exima de tales leyes y principios ajustados con toda exactitud al derecho de gentes; de modo que la transaccion ó mediacion en que llegue á convenirse ha de ser contraida al reparo de daños y perjuicios reclamados recíprocamente por ambas partes ciñéndose la resolucion á las expresadas leyes y principios. Tambien se ha de establecer por base que cualquiera que sea el medio de terminacion que se estime conveniente, la República ha de quedar plenamente libre para admitir ó suspender conforme crea convenir á sus intereses el convenio con la Francia, admitir ó nó sus buques en nuestros puertos y la introduccion de sus frutos y manufacturas; admitir ó nó á los franceses que quieran venir á ella; permitirles ó nó establecerse dentro de su territorio; y dictar las condiciones con que quiera admitirlos, y permitirles su establecimiento, quedando la Francia por la recíproca en libertad de hacer otro tanto con respecto al comercio con ella de esta República, á sus buques, frutos, manufacturas y súbditos argentinos.

Las razones que hay para esto son que todo estado tiene derecho á mirar por su conservacion y bien estar sin perjuicio de los derechos de otro estado, y ninguno está en el deber de contraer obligaciones especiales con otro relativamente á los puntos espresados. Porque la Francia en razon de su excesivo poder marítimo respecto de la República no puede garantir á esta el cumplimiento de sus obligaciones, así como

mirado con placer el desmembramiento de la República Argentina y que ha obrado consecuentemente. *Puedo asegurar, tambien, que algunos de mis compatriotas han entrado en esos proyectos*, sin que pueda discernir si sériamente pensaban en ello, ó si únicamente los promovian como un arbitrio para suscitar enemigos al dictador de Buenos Aires.

"Cuando el Sr. D. Florencio Varela partió de Montevideo á desempeñar una mision confidencial cerca del gobierno inglés el año 1843, tuvo conmigo una conferencia en que me preguntó si aprobaba el pensamiento de separacion de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes para que formasen

ella queda garantida á las de la República por el mismo exceso de poder; y porque si no teniendo la Francia derecho alguno contraido sobre estos países por ninguna clase de tratado ó convenio, que le sirva de pretesto para formar quejas contra nosotros, nos hostiliza actualmente con tanta imprudencia como injusticia, ¿qué no haria teniendo el pretesto de algun tratado ó compromiso de nuestra parte?

Esta cuestion, primo, en que estamos con los tales franceses, es muy vital para nuestro país, y defendiendo todos, todos, y cada uno de los principios que ha vertido el Gobierno en sus comunicaciones oficiales y particulares con el cónsul y contra-almirante, hasta con el último aliento de la vida de todos y cada uno de los argentinos jamas podrá perder tanto como perderia cediendo en lo mas mínimo de nuestros principios y haciéndoles el gusto á los franceses de celebrar tratado de comercio y navegacion con ellos.

Usted no tema que el principio del domicilio y á las obligaciones de los estrangeros establecidos en el país, retraiga á los ingleses de hacer fuego en favor de nuestra causa. Ellos respetan y reconocen mas que nadie y hacen valer en su país este principio, y así es que en las diferencias que han ocurrido entre el Ministro inglés y nuestro Gobierno sobre ingleses establecidos en esta República, ellos no han contradicho nuestros principios, ni desconocido su justicia y la de nuestra ley, sinó que han adherídose, aunque sin fundamento á su tratado de navegacion y comercio con esta República que nada dice sobre el particular.

Ellos es verdad que gustarian, como todos los demas estrangeros, de que cediéramos á las pretensiones de los franceses, porque entrando entonces, como deberían entrar á la par de estos, sería lo mismo que entregarles todo el territorio de la República y entregarnos todos los argentinos á su disposicion para que cada uno de ellos, es decir de los estados estrangeros, hiciese de nosotros lo que quisiese y pudiese hacer. Pero emperrándonos nosotros en sostener, como debemos hacerlo nuestros derechos todos, sin ceder ninguno, aunque sea quedando el país convertido en un desierto cubierto de cadáveres y cenizas de sus habitantes, fuera del espíritu nacional que esto ha de producir entre nosotros, y del crédito y respetabilidad exte-

un Estado independiente: mi contestacion fué terminante y negativa. El Sr. Varela no espresó opinion alguna, lo que me hizo sospechar que fuese algo mas que una idea pasagera, y que su mision tuviese relacion con el pensamiento que acababa de insinuarme. Yo obrando segun la lealtad de mi carácter, y no escuchando sinó los consejos de mi patriotismo y en precaucion de lo que pudiera maniobrarse subterráneamente á este respecto, me apresuré á hacer saber al Comodoro Purwis y al capitan Hatham que mi opinion decidida era que se negociase sobre estas dos bases: 1ª La independencia perfecta de la Banda Oriental: 2ª La integridad de la República

rior que nos ha de dar, hemos de ver que los ingleses y anglo-americanos mas tarde ó mas temprano por su propio interés han de oponerse activamente á las pretensiones francesas. Para esto no se necesita mas que fortaleza y constancia de nuestra parte, cosa que ellos nada tengan que temer ni esperar de nuestra debilidad. Y para que se uniformen y consoliden la opinion y los esfuerzos de los argentinos en defensa de su causa, basta conducir las cosas de modo que todos y cada uno de ellos, sea federal, sea unitario, sea lomo negro, sea lo que fuese, tenga muchísimo que temer del triunfo de los franceses.

Estando escribiendo esta carta me han dicho que es falsa la noticia del enviado francés que me habian dado; pero que viene Martini, asegurándome que es muy orgulloso, el que á mi juicio vendrá para hacer de espía de Santa Cruz, y hacer á su favor todo el fuego que le sea posible. Bueno será recibirlo con buen modo, pero muy sério.

Tambien me han dicho que las cosas de Santa-Fé han terminado felizmente, si es así, me apresuro á dar á Vd. la enhorabuena.

La adjunta carta reservada la recibí ayer, no tengo confianza del sugeto que me la ha escrito, y así le contesté que para el objeto de la entrevista qne me pedia por ella, y que yo no podia proporcionarle, me parecia mejor se dirijiese al Sr. D. Felipe. No sé lo que hará.

Dispense Vd. de la distraccion que le habré causado con esta larga carta, escrita tan toscamente como se vé, por que no me dá la cabeza para cosa mejor y de pronto, y por otra parte no puedo prescindir de la perversidad y felonia con que se está conduciendo la canalla de monsieures.

Entre tanto, deseando el alivio de la señora doña Encarnacion, ruego á Dios le asista con todos sus divinos auxilios de que tanto necesita Vd. en su penosa posicion.

Su affmo. primo.

Thomas Manuel Anchorena.

Octubre 13 de 1838.

Argentina, tal cual estaba. No tengo la menor duda de que estos datos fueron trasmitidos al gobierno inglés y que contribuyeron á que el proyecto no pasase adelante por entónces. El Sr. Varela desempeñó su mision, á la que se ha dado gran valor, y por lo que despues hemos visto y de que hablaré á su tiempo, me persuado de que hizo uso de la idea de establecer un Estado independiente entre los Rios Paraná y Uruguay, la que se creía halagaría mucho á los gobiernos europeos, particularmente al inglés. Puede que despues me ocupe de las razones en que me apoyé para combatirlo y que creo fueran mas eficaces en la consideracion de esos mismos gobiernos que las que aducian los partidarios del proyecto. Estos mismos habian lisonjeado desde mucho tiempo antes á los orientales con el de reunir esas mismas provincias á la República del Uruguay, sin lograr otra cosa que eludirse y hacerlo cada dia mas impracticable.

" En este tiempo apareció en Montevideo el Sr. Sinimbú como encargado de negocios del Brasil, quien manifestó las mas pronunciadas simpatias por el gobierno que residia en la plaza y por el triunfo de nuestras armas. Son sabidas de todos sus operaciones desconociendo el bloqueo de Rosas y la desaprobacion de su Córte. En dos visitas que nos hicimos, conferenciamos sobre este negocio y mis opiniones fueron las mismas que habia espresado al Sr. Varela y á los Sres. Purwis y Hotham. Mi franqueza era tanto mas debida, por cuanto el Sr. Sinimbú habia tenido la de manifestarme iguales sentimientos con respecto á su país. La provincia brasilera del Rio Grande del Sud, combatia aún por separarse del Imperio y constituirse en República independiente, y él declaró que su gobierno estaba dispuesto á sepultarse entre sus ruinas antes que consentir en la desmembracion de una sola provincia. A un caballero tan leal como el Sr. Sinimbú y tan penetrado de los intereses de su país, no podian desagradarle los idénticos sentimientos que me animaban respecto

del mio, así fué que se manifestó muy complacido, y creo no equivocarme en decir que merecí su estimacion.

" Era muy claro que el pensamiento de separacion de las provincias de Entre-Rios y Corrientes habia llegado al conocimiento del Sr. Sinimbú, pues quiso esplorar mi opinion; mas he sabido que un argentino notable, órgano por supuesto de la faccion de Montevideo, redactó una memoria ensalzando el proyecto y la presentó al diplomático brasilero. El mismo sugeto me lo ha referido y me ha escrito varias cartas persuadiéndome á que lo adoptase cuando yo estaba en Corrientes. Lo particular es que para recomendarlo se proponian probar que era utilísimo á la República Argentina. Que se adoptase como una arma para debilitar el poder de Rosas, se comprende: pero que se preconizase como conveniente á nuestro país, es lo que no me cabe en la cabeza. "

Para el completo de la vindicacion de D. Antonino Reyes, en la parte que no pudo hacerse ante los Tribunales, bastan los documentos que quedan transcriptos en las páginas anteriores.

No hay necesidad de apelar á los hombres de una sola nacionalidad para interrogarles sus conciencias, respecto de qué parte estaba la causa del patriotismo y cual era el deber de todo ciudadano ante la situacion que tocó atravesar al Gobierno de Rosas en sus relaciones exteriores. Para juzgar esta causa, todo ser humano, con nociones claras del deber, tiene que fallar conforme con los eternos principios de la naturaleza.

Rosas representaba el Gobierno de la Nacion Argentina, y este gobierno se encontró en un momento dado en guerra con el Presidente de Bolivia, General Santa Cruz.--Al mismo tiempo en guerra con el Presidente de la República Oriental, General Rivera.--En medio de ese gran conflicto, la Francia declaró tambien la guerra al gobierno argentino, enviando

una poderosa escuadra que bloqueó los puertos y dominó los rios por medio del cañon. Mas tarde la Inglaterra se unió á la Francia.

En tales circunstancias ¿qué correspondia hacer á los argentinos?

¿Era ponerse del lado de los extrangeros que traían la guerra al territorio nacional, ó de parte de la autoridad encargada de defender la patria de esa cuadruple agresion?

Los unitarios se pusieron del lado de los extrangeros, hicieron fuego con los cañones de estos sobre la bandera de la patria y se sirvieron del oro francés para armar brazos que ayudasen á vencer al ejército argentino.

Don Antonino Reyes estuvo con la autoridad nacional.

Los que pedian la cabeza de este ciudadano, á nombre de sus responsabilidades políticas ¿cuál era la moral que guiaba sus principios?

Si fusilaban á Don Antonino Reyes, que habia servido á los presos como le fué posible; que habia mostrado buen corazon y reprobado los actos innecesarios de sangre que mandó ejecutar Rosas; que nunca estuvo en bandos secretos ni en comisiones ocultas, habiendo sido toda su existencia pública la de un empleado público, ejecutor de órdenes públicas de un poder legal; si este hombre era condenado á muerte por el hecho de haber servido á Rosas que defendia la patria de las agresiones extrangeras, teniendo de su parte la justicia, ¿qué pena habrian merecido los que servian bajo las banderas de los enemigos de la nacion?

Si en alguna sociedad hubiera de santificarse la causa de estos últimos y execrarse la de los otros, seria necesario convenir en que las ideas de patria, de honor nacional, eran vanos simulacros de la fatuidad humana y en ningun caso la religion civica de un pueblo.

Hay que convenir en una verdad. El juicio de los hombres puede equivocarse al juzgar ó apreciar las causas internas que dividen á una sociedad.

Puede, en consecuencia, cuestionarse si el partido unitario tenia razon ó nó respecto del federal ó de los caudillos ; si podia ó nó llegar hasta el esterminio de Rosas por sus cuestiones civiles.

Pero en lo que no puede haber cuestion es cuando de un lado se presenta la patria y del otro el extrangero. A este respecto no hay dos opiniones.

Bien, pues: D. Antonino Reyes ha podido decir como lo dice ahora :

Prescindiendo de la cuestion interna, en la cual pude ó nó equivocarme ; puedo establecer, que respecto de las cuestiones externas no me equivoqué, desde que para ello cuento con el fallo de los primeros hombres de dentro y fuera de la patria, á mas del sentimiento innato en el corazon del hombre, que me ha dicho siempre : en donde está la patria allí está el puesto del ciudadano.

Los enemigos del general Rosas pudieron hacerle la guerra y combatirlo con todos los elementos del país, hasta con el apoyo moral de la humanidad.

Sean cuales fueren sus quejas, sus ódios, sus sufrimientos, en ningun caso estuvieron facultados para aliarse al extrangero y con las armas y el oro de ellos venir á hacer fuego á la insignia bicolor.

La moral que se desprende, de las acusaciones que se hicieron á D. Antonino Reyes, es la siguiente :

Al que defendia la integridad y dignidad nacional debia fusilársele.

A los que atacaban esa integridad y dignidad debia premiárseles.

Hay que condenar con toda la energia del patriotismo semejantes estravios del pasado, como enseñanza de las generaciones que se levantan á nombre del porvenir.

CAMILA O'GORMAN

SUMARIO—El porque se incluye en esta *parte de la obra* lo concerniente á Camila O'Gorman—Gutierrez se ordena—Camila—El como hacen conocimiento—Gutierrez la visita, la acompaña á paseo, la seduce y fuga con ella—Comunicaciones del padre, del Obispo y del Provisor—Carta del Dr. Don Felipe Elortondo y Palacios con motivo de esa fuga—Irritabilidad de Rosas al tener conocimiento del suceso—Escrito de los unitarios excitando á concluir con Gutierrez—Pesquisas que no dan resultado—Rosas consulta á varios letrados—Gutierrez y Camila se avecindan en Goya bajo nombres supuestos—Un sacerdote Irlandes los descubre—La autoridad de Corrientes los remite á Buenos Aires—Llegada de los presos á Santos Lugares—Reyes los recibe y los instala—Conversacion de Camila con Reyes—La clasificacion—Orden de fusilarles—Reyes observa dicha orden y escribe una carta—Reiteracion de la orden de ejecucion—Entrevista con Gutierrez—El patíbulo—Carta de Rosas 22 años despues.

No considerariamos completa la *Primera Parte* de esta obra, sino la terminasemos con la esposicion del trájico desenlace que tuvo el desgraciado amor que unió á dos seres en la vida, en el patíbulo y en el sepulcro.

Don Antonino Reyes habia sido responsabilizado por el Acusador público y por los ecos inconscientes, que constituyen la difamacion de los hombres de bien, de cómplice en la ejecucion del presbítero Don Wladislao Gutierrez y de la jóven D^{a}. Camila O'Gorman.

De esa acusacion se vindicó espléndidamente el Sr. Reyes en su declaracion indagatoria, en su confesion y en la prueba rendida que corre desde fojas 163 á fojas 183 de este libro.

Los hechos probados en esas páginas fueron tan honrosos al acusado, que el Superior Tribunal de Justicia los tomó

como fundamentos de la Sentencia en que le absolvió de culpa y cargo.

En esas declaraciones se consignaron pormenores y detalles respecto de lo que precedió á la ejecucion de Camila y su infortunado amante.

Se recordaron las órdenes dadas por Rosas, lo que contenia la carpeta (*proceso de esa época*), la actitud asumida por Reyes y la uniforme condenacion que recibió esa terrible resolucion del Dictador.

Para completar esos cuadros de la parte jurídica, pedimos al Sr. Reyes los recuerdos que tuviese de ese suceso; y reuniendo estos con papeles de aquella época, con informes de personas que merecen entera fé, vamos á narrar la verdad de un hecho tan comentado, tan esplotado, tan adulterado á veces y tan condenado por los amigos, enemigos é indiferentes á la causa de Rosas.

Bien merece que figuren en este tomo los dos actos mas estupendos de los viejos partidos que lucharon.

La ejecucion de Dorrego, que derribó para siempre al partido unitario.

La ejecucion de Camila, que precipitó la caida de la Dictadura de Rosas para no volver á reaparecer.

Del primero ya hemos espuesto cuanto ocurrió.

Del segundo pasamos á ocuparnos.

***

Un dia dado llegó de Tucuman un jóven de estatura baja, pelo negro ensortijado, cutis moreno, de mirada viva, modales delicados y de un conjunto simpático. Venia recomendado al General Rosas y al presbítero Sr. Palacios, por el Gobernador y por el cura de esa Provincia.

La recomendacion espresaba las cualidades sobresalientes del jóven tucumano: era juicioso y lleno de aptitudes.

Venia en busca de una carrera. D. Felipe Elortondo y Palacios le indicó la eclesiástica, y en tal sentido lo tomó bajo su proteccion, auxiliándolo y dirijiéndolo hasta que se hizo sacerdote. Este jóven era Don Wladislao Gutierrez.

Bien pronto el Obispo de Buenos Aires tuvo ocasion de favorecer al nuevo sacerdote. Le nombró cura de la parroquia del Socorro.

Gutierrez abrazaba la carrera eclesiástica por necesidad, no por vocacion ni inclinacion. Hijo de un clima ardiente, en el estado mas vigoroso de la edad, su corazon, sus pasiones no esperaban sino una oportunidad para dominarlo.

No tardó en presentarse la vieja historia de los amantes que se ven contrariados por obstáculos invencibles. Nuevo Fausto que encontraba en el camino de la vida á su Margarita.

El párroco Gutierrez se fijó en la gente que concurria á su iglesia, y distinguió entre las diferentes devotas una jóven como de veinte años de edad, de estatura un tanto elevada, blanca, cara larga, que marchaba con cierta desenvoltura y gracia. Su cabello era negro y abundante. Ojos espresivos, oscuros, poblados de largas pestañas.

Esta jóven frecuentaba diariamente la iglesia, y esta circunstancia contribuia á fijar mas la atencion del cura y á que poco á poco se desarrollara en él una pasion que asumió mas tarde, proporciones colosales.

El confesonario puso en contacto al jóven párroco con la jóven devota, y de ese contacto surjió el amor que debia hacer á ambos desgraciados.

Gutierrez hizo entender á Camila: que habia abrazado el sacerdocio contra su voluntad; que sus votos eran por esa circunstancia nulos, y que si la socieidad le cerraba las puertas para hacerla su esposa ante el mundo, él la haria su consorte ante Dios.

Gutierrez visitó desde entónces diariamente la casa de Ca-

mila. La obsequió, la acompañó á paseos á caballo. A los dos solos se les veía por el bosque de Palermo, entregados á sus prolongadas conversaciones.

Camila no debia creer que esa conducta pudiera ser criticada, cuando mantenia sus relaciones sociales al mismo tiempo que las del cura.

Este contacto tan frecuente produjo la seduccion de Camila.

La devota se consagró desde entonces á vivir en la iglesia del Socorro, en donde lo pasaba al lado del párroco.

Si se murmuraba algo acerca de lo que el público ó el vecindario presumia de esas relaciones, nadie se atrevia á denunciarlas como un hecho positivo ni se aventuraba una acusacion deshonrosa.

Asi vivieron Camila y Gutierrez por algun tiempo y asi habrian continuado viviendo, si estos amantes no cometen la falta de hacer públicas sus relaciones y de tocar la campana del escándalo para que no hubiese quien las ignorara.

Sin que se haya podido saber la razon que tuvieron, un dia dado Gutierrez abandona el curato y Camila la casa paterna. ¿A dónde van? El pensamiento que se proponen realizar era un ideal para ellos. Querian ir á establecerse al Brasil y vivir allí como marido y muger. No aparece otro móvil para esplicar esta fuga.

Gutierrez no se preparó para un viaje semejante. Sin apuro alguno, no reunió dinero ni elementos para salir bien de su empeño.

Como un atolondrado, sin contar con mas que con su amor, arrebató la tranquilidad al hogar honrado de una familia, deshonró al objeto de su pasion y se proclamó seductor al amparo de su investidura sacerdotal.

Esto era echarse en contra la sociedad, al clero y las autoridades, á quienes obligaba á condenar el fondo de inmoralidad que aparecia en toda esta desgraciada pasion.

Sin embargo, esta fuga quedó en el secreto durante algun tiempo.

Rosas, que de todo tenia conocimiento, la ignoró por el espacio de nueve dias, hasta que fué imposible seguir ocultándola.

La fuga se hizo pública. Fué el asunto que ocupó á toda la sociedad, sirviendo de motivo á la prensa de Montevideo, redactada por los unitarios, para establecer cargos furibundos contra Rosas.

El padre de Camila, el Provisor y el Obispo de la Diócesis fueron los primeros que se dirigieron á Rosas, denunciándole el hecho y clasificándolo con los términos mas duros.

El desgraciado padre de la jóven, en escrito que dirijió al Gobernador con fecha 21 de Diciembre de 1847, diez dias despues de la fuga, decia: que "*era el acto mas atroz y nunca oido en el pais*".

El Provisor, en comunicacion dirijida á Rosas, dándole parte de este suceso, lo clasificaba de "*suceso horrendo*".

El Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, en nota del 24 del mismo mes y año, decia al Gobernador: que era "un procedimiento enorme y escandaloso."

Todos estos y otros oficiosos, concluian pidiendo al Dictador un castigo á tanto escándalo.

La carta que pasamos á insertar del Dr. D. Felipe E. y Palacios, escrita en aquellos dias, revela la importancia que este asunto habia revestido, los temores que abrigaba porque pudiera tenérsele por encubridor de la fuga y la clasificacion que hacia del suceso.

Esa carta es un documento que contiene detalles y datos desconocidos hasta el presente, sobre lo que ocurrió en aquella época, con motivo del asunto de Camila y de Gutierrez.

Antes de seguir adelante la narracion de esa trajedia, léase la carta de que hablamos:

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Exmo. Señor General Don Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de esta Provincia.

Señor :

Siempre que he de dirijirme á V. E. me oprime un enorme disgusto. Considero sus atenciones, y luego me asalta la idea de que voy á recargarlas. Sin embargo, no me falta la confianza. Conozco la magnanimidad de V. E. Me fijo en su posicion. Es la de un sábio discreto gobernante. Sé que personages de esta clase, nunca toman á mal que sus súbditos les espongan sus necesidades. Voy, pues, Señor, á manifestarle las mias. Le hablaré con toda la verdad de mi alma. V. E. juzgará.

El cinco de Diciembre salí de esta cindad con otros eclesiásticos para la Villa de Lujan, á hacer la fiesta de la Titular de aquella iglesia. Regresé el 15. El 17 á las ocho de la noche se presentó en mi casa D. Manuel Velarde, Teniente Cura de la Parroquia del Socorro, y me dijo que el 12 del mismo mes habia partido para Quilmes el Presbítero D. Wladislao Gutierrez, encargado de la citada parroquia del Socorro ; que sospechaba que no volviese mas. Le requerí para que me declarase los motivos de su sospecha. Ninguno espresó. Fué su primera entrevista que estuvo reducida á manifestar lo que dejo espuesto, nada mas.

Al siguiente dia (18 de Diciembre) volvió á mi casa. Me repitió lo que me habia dicho en el dia anterior, agregándome que creía, que Gutierrez habia fugado, y que seguramente iba con él Dª. Camila O'Gorman, porque faltaba de su casa, desde que Gutierrez habia salido de la Parroquia. Le reconvine por la ocultacion que me habia hecho de tan notable circunstancia, en su primer entrevista. Se escusó con decirme que

habia sido por encargo encarecido de la familia de O'Gorman, que se interesaba que no se revelase un hecho que tanto la infamaba, por la esperanza que tenia de que los prófugos volviesen á la ciudad. Añadió que él marcharia á Quilmes al siguiente dia (el 19 de Diciembre), que si no los encontraba daria cuenta al Sr. Obispo. Debo declarar á V. E. que fué tal el aturdimiento que se apoderó de mi con la relacion de aquel atentado, que me dejó sin libertad para esprimir una sola idea. Recuerdo, sin embargo, que en medio de mi afliccion, le dije que era urgente que diese aviso al Sr. Obispo ó á su Provisor; y que esto á él le incumbia como Teniente Cura de la Parroquia. El viaje de Velarde á Quilmes se realizó el dia 19 por la tarde. Volvió en la noche sin resultado alguno. Entonces le insté nuevamente para que todo lo pusiese en conocimiento de alguno de los prelados. Sin perjuicio de esto, el dia 20 instruí del suceso al Sr. Provisor, y le indiqué que inmediatamente debia dar cuenta á V. E. Todo lo demas que despues ha sucedido, lo sabe V. E. Es inútil repetirlo.

De lo espuesto resulta: que la fuga de ambos criminales tuvo lugar el 12 de Diciembre, en cuyo dia yo estaba en Lujan; que de esta Villa regresé el 15; que el 17 tuve las primeras noticias incompletas; que el 18 fué cuando Velarde me esplicó el caso con todos sus pormenores; y que en esa misma fecha le aconsejé que lo pusiese en conocimiento de la autoridad.

Tal vez era un error; pero no creía yo que por ser Secretario de la Curia estuviese obligado á hacer la denuncia. Pensé que esto correspondia mejor al Teniente Cura de la Parroquia, que era el mas indicado para hacer relacion del caso con todas sus circunstancias. Por otra parte, el tamaño del atentado, y el interés que mostraba la familia en disimularlo, me pusieron en un conflicto que sin duda no me dejaba espedito para acertar con lo que mejor convenia.

Entretanto, cierto es que yo dí aviso al Sr. Provisor; de cuyas resultas se dirijió á V. E. en los términos que le constan.

Si en esto hubo alguna demora, no soy el responsable.

Para que V. E. se persuada de la verdad de cuanto dejo espuesto, basta considerar solamente que es con V. E. con quien hablo. ¿Tendria yo ánimo bastante para engañarle? ¿Habrá quién lo tenga dirijiéndose inmediatamente á V. E.? Lo juzgo imposible.

Al llegar aquí permitame V. E. le agregue algunas observaciones. Se ha dicho en esta ciudad que yo influí en la colocacion del reo prófugo. Lo ha dicho tambien en Montevideo el autor del titulado "Comercio del Plata". Es falso, Señor Exmo. El clérigo Gutierrez se colocó en el Socorro por solo la inspiracion del Sr. Obispo. Yo se lo habia propuesto para Cura de Navarro, por diligencias que habia practicado el Sr. Juez de Paz de aquel partido, Don Juan Benito Sosa. Este mismo Señor habló á Gutierrez y al Sr. Obispo, y quedó conforme S. S. I. En estas circunstancias renuncia el Cura del Socorro D. Juan Silveira, y no hallando el Sr. Obispo, en la actualidad sacerdote en quien fijarse; (y ciertamente Exmo. Señor, que no lo habia entonces, como tampoco lo hay en la actualidad para la provision de los empleos eclesiásticos y esto V. E. lo ha de tocar practicamente), lo destinó al Socorro.

La eleccion fué, pues, esclusiva del Sr. Obispo. En este punto yo apelo al testimonio del Sr. Juez de Paz de Navarro. Estoy seguro que no me desmentirá. Si el Sr. Obispo dió aviso ó no á V. E. lo ignoro. Creo que llenaria este requisito desde que Gutierrez figuraba en la lista de los empleados y se le atendia por el Gobierno con el sueldo de su empleo.

Y no estrañe V. E. que sobre estos particulares no sepa yo lo que haya de cierto, porque aunque soy Secretario del Illmo. Sr. Obispo, no intervengo en casi nada de su administracion. El despacha solo, y con la persona que elije para que le escriba. Mi intervencion como Secretario, se reduce hoy á firmar los títulos de órdenes. Estoy persuadido que no es por falta de confianza que tenga de mí S. S. I. Lejos de esto, le seré

siempre muy agradecido por la mucha que me dispensa, y por la singular benevolencia con que me trata. Otras causas han influido en esto. Alguna vez las ha de conocer V. E.

No sucede lo mismo en la Curia del Provisor. En esta Exmo. Sr., no ocultaré á V. E. que todo el despacho es mio, al menos en los asuntos que siguen por escrito.

Si esto por una parte es una prueba de la estimacion con que me favorece el Sr. Provisor, cuyas bondades nunca podré corresponder, tambien acredita que he sabido hacerme digno de ella, por un fiel desempeño de mis deberes. Tengo la satisfaccion de que en mi largo período de 14 años que aquel Sr. administra la Curia, ninguna de las resoluciones que he puesto á su despacho, ha sido desairada por él.

Vuelvo Sr., con la vénia de V. E. al prófugo Gutierrez. He demostrado que yo no lo coloqué en el Socorro. Pero lo he protejido? Si, Sr., y mucho. Mas en esto hay algo que me perjudique? Notorio es que mas ó menos todos los que durante mi larga carrera de Secretario de la Curia, han aspirado al estado esclesiástico, han sido protejidos por mí con mis servicios personales, con mi dinero y hasta con mi ropa. ¿Por esto seré acreedor á ningun reproche?

Gutierrez recibió quizá mayor proteccion por que me fué recomendado por el Sacerdote que entonces era Cura de la Ciudad de Tucuman, con términos muy espresivos de su juiciosidad y aptitudes. Y á la verdad, que mientras vivió en mi casa nada tuve que notarle. Yo no pude dudar de sus buenos antecedentes, y mucho menos cuando supe que el actual Gobernador de Tucuman, le dió carta de recomendacion para V. E. Es de creerse que no lo habria hecho sino estuviese seguro que no la desmerecia.

Desde que fué al Socorro, ambos hemos vivido á mucha distancia. Cuando tuvo lugar su fuga habian corrido cuatro meses de la mas absoluta incomunicacion. En todo este tiempo ni una sola vez vino á mi casa. Nuestra amistad sino esta-

ba rota, estaba completamente interrumpida. El deseo de no alargar esta carta, me precisa á no esplicar el motivo.

Por la misma causa sujeto al silencio otras observaciones que convendria mucho no fuesen ignoradas por V. E.; pero las que he deducido me lisonjea que bastarán para exonerarme de cualquier cargo que quiera formárseme á consecuencia del horrendo atentado de aquel desgraciado, y aun de la nota de descuidado en revelar su crímen á quien correspondia.

Me supongo con esto satisfacer á V. E. y tanto mayor es mi empeño en este punto, cuanto que conozco que lo hay, y muy decidido por algunos para estraviar la opinion, haciéndome responsable de hechos que he reprobado y repruebo como el que mas. Yo sé muy bien que en la prudencia y circunspeccion de V. E. y sobre la magnanimidad de su alma, tales tentativas no prevalecen ni hallan jamás acojida; pero el solo temor de que V. E. pudiese vacilar por un instante sobre mi conducta y modo de ver en este lamentable asunto, me ha obligado á esplicarme con V. E. en los términos que dejo consignados.

Esta carta, Sr. tal vez no es digna de V. E. Quizá es un atrevimiento que yo me haya resuelto á dirijírsela. Espero encontrar disculpa en la causa que la motiva, pero mas que todo en la generosidad de V. E.

Despues de 24 años de servicios de todo género en mi carrera Eclesiástica; despues de una rara contraccion á diversos ministerios, tan desinteresada como sabida es de todos cuantos me conocen; despues de los sacrificios no solo de mi persona, sino de mis intereses, que hago actualmente en obsequio de la Iglesia Catedral, hoy encargada á mí con toda su administracion, por el Sr. Presidente Provisorio del Senado D. Miguel Garcia, servida con un esplendor en sus funciones, que quizá nunca se ha conocido, y aumentada considerablemente en sus útiles, sin gravámen alguno, ni del público, ni del Estado, que solo contribuye con lo muy preciso para sus gastos ordinarios;

despues, en fin, de una decision tan antigua como consecuente é inalterada con los principios políticos que rigen al país, etc.

Felipe Elortondo y Palacios.

Casa de V. E., Enero 22 de 1848.

(Es cópia fiel del original).

***

Dos causas poderosas habian contribuido á la ocultacion de la fuga de Gutierrez y Camila, ambas justas y comprensibles.

La primera era el secreto guardado por los padres de la jóven y la segunda el guardado por las autoridades eclesiásticas.

Los padres ocultaban, esperanzados en encontrar á la hija estraviada, para salvarla de la difamacion y del descrédito, sepultando en el hogar las amarguras y dolores que les causaba semejante falta.

El clero ocultaba á su vez, esperanzado tambien en encontrar al sacerdote que se habia hecho criminal, para evitar el escándalo que produciría la publicidad del delito, y que debia necesariamente afectar el crédito del sacerdocio argentino.

Pero tales propósitos no podian mantenerse largo tiempo. Los dias trascurrieron, el hecho se conoció y no hubo remedio para seguir ocultándolo.

Cuando se hizo público el rapto de Camila, el clero temió del silencio que habia guardado; y temió el padre de la desgraciada jóven, de ser encontrado como ocultador de la pérdida de su hija. Respondiendo á esos temores, por una parte, y por otra, guiados por el espíritu de aparecer ante la sociedad condenando el delito de Gutierrez, tanto el padre como las autoridades eclesiásticas, se apresuraron á dirijirse á Rosas y á señalarle dos víctimas, con las clasificaciones exajeradas que hacian en sus comunicaciones de semejante rapto.

Al saber Rosas lo que habia ocurrido, tarde, despues del

trascurso de nueve dias, cuando en la sociedad se conocia lo que habia pasado y se levantaba de todos puntos una grita infernal, su indignacion estuvo á la altura del insulto que consideraba hecho á su autoridad.

Esa indignacion asumió proporciones mayores y fué intransigente y ciega como una pasion desenfrenada, cuando el Dictador tuvo conocimiento de los escritos que D. Valentin Alsina publicaba en Montevideo, presentando á Gutierrez como un criminal sin ejemplo y á él responsabilizándole de la inmoralidad que ese crímen revelaba.

El desgraciado párroco no recibia sinó la condena de todas partes, no solo por el abismo en que se habia sumergido, sinó por la calumnia que se cebaba sobre su dignidad personal.

Todos le acusaban por el rapto de Camila; pero nadie se atrevió en Buenos Aires á denigrarle como ladron de las alhajas del templo. Este último cargo se lo hizo únicamente *El Comercio del Plata* de la capital vecina, no *La Gaceta Mercantil*, apesar de haber buscado cuanto le pareció propio para justificar la resolucion de Rosas.

¿Qué decian esos escritos de Alsina para que hiciesen tanto efecto en el espíritu del Dictador?

Los enemigos de Rosas, que desde treinta y cinco años atrás, lo han acusado por el fusilamiento de Gutierrez y de Camila; empleando todos los tonos y todos los adjetivos infamantes, se olvidaban sin duda de la escitacion que habian producido para la consumacion de ese atentado. En vez de procurar la calma, la reflexion, de tener caridad con esos desventurados; lo que hacian era irritar mas el ánimo del Dictador para que diese un golpe sonoro. Sino perseguia, sino castigaba se le denigraba como apadrinador de la corrupcion. Si perseguia y se escedia, habia motivo para combatir la tiranía.

¿Obedecian á esa lógica las publicaciones de los enemigos de Rosas?

He aquí dos de los escritos publicados en *El Comercio del*

Plata de Enero 5 de 1848, redactado por el Dr. D. Valentin Alsina en Montevideo:

"El Canonigo Palacios está furioso, no con el rapto, sinó con la fuga; porque dias antes habia prestado al Cura Gutierrez una onza de oro. En Palermo se habla de todo eso como de *cosas divertidas*, porque allí se usa un lenguaje *federal libre*. Entre tanto, el ejemplo del Párroco produce sus efectos. Ayer un sobrino de Rosas, que al principio se dijo ser..... y luego se ha dicho ser un hijo de hermana de Rosas, intentó tambien robarse otra jóven hija de familia; pero se pudo impedir á tiempo el crímen. Cualquiera de los dos es de la Escuela de Palermo, donde en esa línea, se ven y se oyen ejemplos y conversaciones que no pueden dar otros frutos. No pueden, vive Dios! pues que aquello, amigos mios..... .....dejémosle sin mas decir".

En el mismo número se lee este otro artículo:

"El crímen escandaloso, cometido por el Cura Gutierrez, que menciona la carta de nuestro corresponsal, es asunto de todas las conversaciones. La Policía de Rosas *aparentaba* ó hacia realmente grande empeño por descubrir el paradero de aquel *malvado ó de su cómplice*, mas bien de su víctima.

"Persona venida de allí, nos informa que se habian fijado carteles en la Ciudad con la filiacion de ambos.—El *infame raptor*, es, segun se dice, tucumano y habia sido colocado de Cura en la Parroquia del Socorro, por influjo del Canónigo Palacios.

"La familia á quien aquel criminal ha hundido en deshonor y en amargura, pertenece á la Parroquia confiada á tan indigno Párroco. La jóven que se dejó seducir por el *infame*, manifestaba deseos de tomar el hábito de monja. La noche de Navidad, despues de haber estado cantando en la Iglesia, desapareció con el raptor. Este completó su *villanía*, segun se nos asegura, *robandose las alhajas del Templo. ¿Hay en la tierra castigo bastante severo para el hombre que asi procede*

con una mujer cuyo deshonor no puede reparar casándose con ella? "

Así se espresaba el órgano del partido unitario.

No encontrar en la tierra bastante castigo para Gutierrez, era significar ó indicar con suficiente claridad, que debia aplicársele la última pena que reconoce la ley hecha por los hombres, la pena de muerte.

Hay que convenir entonces, en que los enemigos de Rosas sentenciaban al desgraciado párroco á ser fusilado con ignominia; y que esa sentencia la pronunciaban fuera del poder, desde lo alto de la tribuna de la prensa, en donde no es permitido sostener las monstruosidades de las instituciones salvajes de la época del absolutismo personal, sin abogar por las reacciones que se presentan contra la civilizacion.

Aconsejar el patíbulo para un crímen social, y aconsejarlo á un hombre, que era acusado por los unitarios de sanguinario, revelaba ó una conviccion estraviada ó una malignidad refinada é injustificable.

Despues, cuando se vió el desenlace de los amores de Gutierrez y Camila, cada cual se apresuró á condenar lo que quizás habia contribuido á producir.

Rosas, mientras tanto, se conservaba callado. No tenia porque escandalizarse del rapto de Camila, desde que era escandalosa la vida de una parte de los sacerdotes, y esa relajacion venia desde tiempo atrás, muy anterior á su gobierno, sin haberse querido mezclar en correjirlo. Tampoco podia escandalizar á los unitarios, desde que cuando estuvieron en el poder, habian tolerado la relajacion de las costumbres en algunos clérigos que figuraban en sus filas. Todo el crímen de Gutierrez era para unos y otros el escándalo de la fuga, y la circunstancia de ser Camila una jóven sumamente relacionada en la sociedad.

Mientras tanto, lo que importaba era saber lo que el Dictador pensaba de este suceso.

¿Iba á desentenderse?

Rosas se veia burlado por la ocultacion de la fuga ocurrida, y á la vez se veia difamado por la prensa de sus adversarios, que le responsabilizaba de la inmoralidad que acusaba el hecho de Gutierrez, desde que era presentado como un fruto de la corrupcion que atribuian á la vida que se hacia en Palermo.

Puede calcularse el estado del espíritu de Rosas, por la série de medidas que adoptó para la captura de Camila y Gutierrez. Hizo fijar carteles con la filiacion de esos desgraciados. Libró órdenes á la Policía y pasó circulares á los Gobernadores de las Provincias.

Las habladurías de la sociedad, las gazmoñerías de las personas que figuraban; las notas del clero y los escritos de los unitarios, habian concluido por irritar al Dictador, sin que esa irritabilidad le llevase á pensar en medidas estremas.

La idea que mas le atormentaba era otra: haber ignorado el suceso durante nueve dias, y haberse escapado Gutierrez y Camila á su autoridad, burlándola; y que esta burla fuese esplotada por sus enemigos, presentándolo como encubridor y fomentador de ese escándalo, pudo tanto en su espíritu, que debido á esas circunstancias su resolucion fué terrible.

Rosas no transigió jamás con el desconocimiento del principio de autoridad. Tuvo verdadero culto por él. Mientras fué simple ciudadano lo respetó siempre y cuando fué Dictador, mantuvo ese respeto á la que él representaba con todo el rigor y la intransigencia de su conviccion.

Para Rosas, el verdadero crímen de Gutierrez y Camila fué el haber burlado su autoridad, y el aparecer burlado esta ante la faz de la sociedad.

Este móvil lo reveló Rosas en esos dias, en el seno de la mas grande intimidad, hablando con una persona de su confianza y en la cual depositó mas de una vez sus espansiones.

— ¿Crée V., le dijo Rosas, que si hubiese tenido conocimiento de la fuga cuando tuvo lugar, se podrian haber escapado?

En seguida continuó hablando con gran indignacion:

—No soy niño, para sorprenderme con los escándalos de los clérigos; lo que no puedo permitir ni tolerar es que falten á la autoridad, se rean de ella, la ridiculicen.

Y sin detenerse, animándose su fisonomía, continuó:

—Los he de encontrar, aunque se oculten bajo la tierra, y con ellos he de hacer un ejemplar escarmiento, los he de hacer fusilar donde les encuentren.

La persona que recibió esta confidencia, verdadero estallido del espíritu del Dictador, salió del escritorio alarmado, aterrorizado, en busca de la hija de Rosas, de Manuelita.

Le comunicó lo que acababa de oir. No era posible el hacer reflexiones á Rosas en ese estado de su espíritu. Manuelita convino en la necesidad que habia de impedir que esos desgraciados fueran fusilados, si eran encontrados, y para ello se acordó: que llegado el caso, la hija del Dictador intercedería, se arrojaría á sus piés y la ejecucion no tendría lugar.

Tomada esta resolucion, esperaron los sucesos.

Felizmente para todos, Gutierrez y Camila habian desaparecido.

Previendo el caso de dar con los fugitivos, el Dictador pensó con alguna frialdad y se propuso conocer lo que las leyes disponian respecto del crímen de sacrilegio.

Sin nombrar el caso ocurrente, pidió á varios hombres del foro, de los mas afamados, un estudio sobre la cuestion, *presentada en tésis general*. Los doctores que informaron estuvieron de acuerdo en la trascripcion de las leyes del *Fuero Juzgo*, del código *Gregoriano* y de algunas leyes de la *Recopilacion*; leyes dadas en tiempos tan remotos, que la mayor parte de sus disposiciones habian caido en desuso ó habian sido modificadas por nuevos códigos; pero que trataban de la consulta que evacuaban.

Todas esas disposiciones condenaban á muerte al sacrílego y á la sacrílega.

Una sola opinion contrarió esos juicios, la del Dr. D. Eduardo Lahite.

Rosas guardó esos informes, no para resolver por ellos lo que tenia resuelto antes de pedirlos; sinó como una satisfaccion propia y para poder justificar su fallo, en caso de que pudiese aplicarlo.

Hay que reconocer este hecho: Rosas á nadie culpó jamás, ni nunca pensó en hacer responsable de su resolucion á otros.

Mientras tanto, ¿qué era de Gutierrez y de Camila?

Las investigaciones practicadas por la autoridad habian encontrado á estos amantes bañándose en el Rio de Lujan; de allí habian pasado á Santa Fé, en seguida á Entre-Rios y por último á Corrientes. (1) "Consta de comunicaciones oficiales de los Exmos. SS. Gobernadores de las Provincias de Santa Fé y Corrientes y del sumario seguido en la villa de Goya por órden de este Gobierno: que los dos reos obtuvieron pasaporte en Entre-Rios, en la ciudad del Paraná, el 1.° de Febrero (1848), bajo los supuestos nombres de Máximo Brandier y su esposa Valentina San, comerciante el primero y natural de Jujuy.

En seguida se les encuentra establecidos en Goya, al frente de dos escuelas, una para varones y otra para mujeres, ganando así la vida.

Estos desgraciados podian haber salido del país si hubiesen querido; pero se encontraban sin recursos para viajar. Haciendo una vida marital, se creian felices y se olvidaban de los peligros que les amenazaban; hasta tal punto, que no se escusaban de tener relaciones.

Debido á esa confianza estrema Gutierrez fué descubierto de la manera mas inesperada.

Habia llegado á Goya un sacerdote irlandés, que habia tenido relacion con Gutierrez, cuando era párroco del Socorro

(1) "Gaceta Mercantil" N. 7491.

La casualidad les reunió en un dia dado en la casa de un vecino de aquella poblacion, quien les habia invitado á comer.

El sacerdote irlandés, al encontrarse con Gutierrez, se dirigió á él saludándolo por su nombre y con la mayor animacion. Era lo mas natural ese saludo; ningun pensamiento doble podia caber en él; porque provenia del placer de encontrar un conocido al cual no esperaba ver en aquel lugar. Los que han calificado ese acto de *delacion*, han cometido una injusticia.

De allí surgió el descubrimiento de los amantes fugitivos. Pronto se supo que Máximo Brandier era Wladislao Gutierrez, y Valentina San, era Camila O'Gorman. La autoridad se apoderó de ellos y les sometió á juicio. Tanto en la declaracion indagatoria como en la confesion, ambos sostuvieron ser sus legítimos nombres los supuestos; pero no se les dió crédito.

El Gobernador de Corrientes ofició en el acto á Rosas sobre la captura que acababan de hacer las autoridades de Goya, y anunciando al mismo tiempo que los iba á remitir en un buque del cabotaje, bien escoltados, para que desembarcasen en el Rosario ó San Nicolás y dispusiera de ellos.

Inmediatamente que Rosas recibió esta comunicacion, espidió las órdenes consiguientes para que los presos fueran recibidos y conducidos separados, en dos carros tirados por caballos, á Santos Lugares, bajo la custodia correspondiente mandada por un oficial capaz y de buena conducta.

A D. Antonino Reyes le envió otra órden con anticipacion, en la cual le decia: que debiendo llegar á Santos Lugares, de un momento á otro el ex-cura Gutierrez y la jóven Camila O'Gorman, aprehendidos en Corrientes, les hiciese dar entrada en la cárcel, colocándolos en calabozos separados é incomunicados y poniéndoles á cada uno una barra de grillos.—Que les tomase declaracion y remitiese sus clasificaciones, dando aviso así que llegasen.

Don Antonino Reyes, relata del siguiente modo el arribo de los presos al campamento:

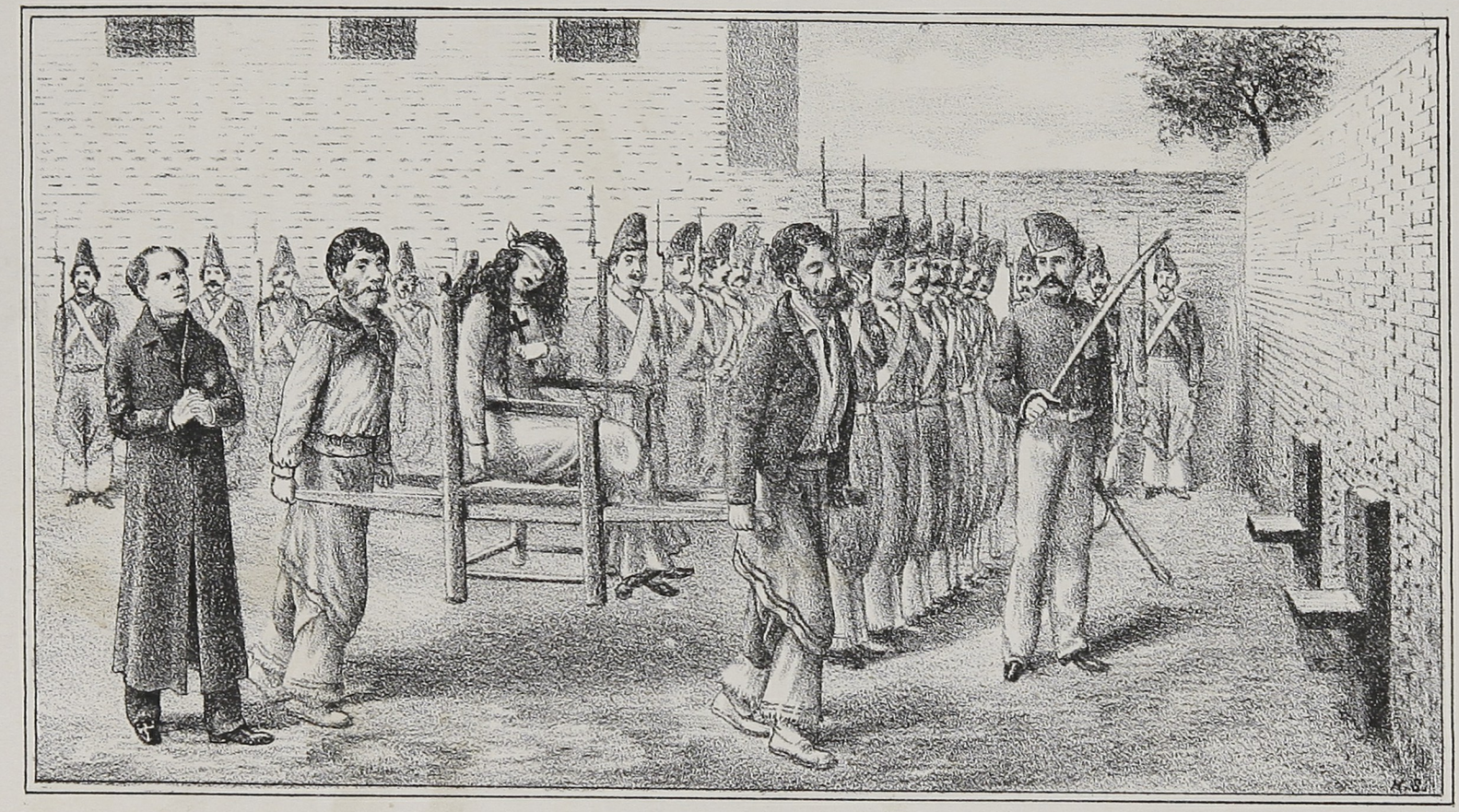

CAMILA O'GORMAN

Paj. 364

"No estoy seguro, dice, si fué el 14 ó el 15 de Agosto que llegaron estos desgraciados al campamento, como á las tres ó cuatro de la tarde; y cuando llegaron al punto donde estaba la oficina, ya venia atrás una multitud de gente, de toda clase y algunas familias de los oficiales, de los escribientes y de otros empleados que estaban allí con el objeto de verlos; pero como las carretas eran toldadas y traian tapada la puerta de atrás con mantas, nada se podia ver.

"Dí órden al oficial para que no permitiese que se acercara nadie, mientras ordenaba al Alcaide para que aprontase el calabozo para Gutierrez y colocase á la jóven en un cuarto á la entrada de la cárcel, destinado para decir misa á los presos, como ya estaba prevenido y dispuesto.

"Una vez listo todo, hice entrar las dos carretas al pátio de la cárcel, y que la de la jóven llegase hasta la puerta del cuarto donde ya le habia hecho poner un catre, una mesa y dos sillas. Una vez adentro, tomó una silla y se sentó, diciéndome lo siguiente:—Es V. señor el que manda aquí?—Es el señor, le contesté (señalando al Alcaide).

—Bien, pues, debo prevenir á ustedes que yo vengo enferma y necesito un médico.—Y abriendo ó separando del vientre un pañuelo grande negro, con que venia tapada, dijo:—¿no ven ustedes cómo vengo?—Y acompañó lo que decia sacando afuera el vientre. Muy bien, le dije yo entónces, y salí.

"Muy pronto regresé á hablar con la jóven que representaba como 22 á 23 años. Su cútis estaba empañado, su semblante demacrado. Se conocia que habia llevado una vida agitada y llena de trabajos. Su peinado estaba descuidado, y toda su persona se resentía de cierto abandono producido quizás por la vida que habia tenido que llevar.

"Apesar de eso, se le notaba bastante soltura para expresarse y suma sencillez para conversar.

"Me le dí á conocer. Se alegró mucho de ello. Le pregunté

qué necesitaba, y me contestó: que desearia tomar algun alimento, pero que no queria del que se servia en la cárcel.

"Entonces le dije: que no tuviese cuidado, que le iba á mandar de la comida que se hacia para mí, y que así lo haría todos los dias mientras estuviesen allí ella y Gutierrez.

"Me preguntó sobre que le haría el Sr. Gobernador, si estaba muy enojado; que era lo que decian de ella; que ella conocia mucho á Manuelita y que la queria.

"Me retiré, avisándole que iba á disponer se le mandase su alimento y que cuando descansase, hablaríamos.

"Así se hizo. Despues que pasó un buen rato, vino el Alcaide á decirme que decia la presa que fuese, que ya habia descansado. Fuí á la cárcel y empezamos nuestra conversacion. Le hice presente: que yo iba solo á hablar con ella para oir su relato y aconsejarle lo que le convenia decir; que todo esto que yo hacia era porque me compadecia de la situacion en que se hallaba, que no lo estrañase, tuviese confianza y me hablase con franqueza.

"Despues de oirme, demostró que agradecia cuanto le decia y que creia en la sinceridad con que le hablaba."

Camila hizo entonces con franqueza la historia de sus amores con Gutierrez. Databan de fecha muy anterior á su fuga. Espuso lo mismo que dejamos narrado antes, respecto á visitas, paseos y obsequios. La ninguna vocacion de Gutierrez y su matrimonio ante Dios. "Que aquel no habia hecho sus votos de corazon y que por consiguiente eran falsos y no era tal sacerdote."

"Que la intencion de los dos era irse á Rio Janeiro; pero que no lo habian podido efectuar por falta de recursos.

"Esto fué lo mas notable de nuestra conversacion. Le aconsejé que no pusiese en su declaracion lo que me habia referido, que mas bien pidiese disculpa por la falta que habia cometido; que se acogia á la clemencia de S. E., quien habia de tener en cuenta la debilidad de su sexo; que lo demás lo dejase á la

declaracion de Gutierrez. En seguida le advertí que iba á mandarle un escribiente para que le tomase su exposicion; que le hablase con franqueza y confianza, que era un amigo mio; un otro yo. En efecto, le mandé al Dr. D. Mariano J. Beascochea, haciéndole mis recomendaciones y advirtiéndole lo que yo le habia aconsejado.

"El fué, pues, el que clasificó á esta desgraciada jóven. Ella me pidió, despues que habló con Beascochea, que ya que ese escribiente era amigo mio, le pidiera la clasificacion y le enmendase lo que me pareciese no estar bien. Así lo hizo."

Gutierrez hizo su exposicion y tal cual la dictó así fué remitida al Gobernador la noche del 17. Despachado el chasque, la opinion de los que estaban en la secretaria con Reyes era, que Rosas probablemente los mandaria á la cárcel de Buenos Aires y los pondria á disposicion de la justicia eclesiástica.

Hasta ese momento Don Antonino Reyes no habia cumplido con la órden de hacer poner grillos á Camila. Para darle cumplimiento comisionó al Mayor D. Vicente Torcida, quien se presentó á la jóven exponiéndole: que se prestase á que le pusiesen grillos porque así lo tenia ordenado Rosas; que Gutierrez los llevaba tambien y que los que se le iban á poner los habia tenido antes éste.

Camila los aceptó, declarando: que sufriria con gusto aquel castigo, mucho mas cuando Gutierrez los llevaba.

Los grillos eran los mas livianos que se encontraron. Para que no lastimasen los piés de la jóven, Reyes los hizo forrar con orillo.

Terminados estos incidentes, el silencio reinaba en todo el campamento. Reyes habia quedado trabajando en la secretaria hasta cerca de venir el dia, sin imajinarse que á esa hora estaba decidida la suerte de los presos. Se acababa de recojer cuando sintió golpes violentos á la puerta de su habitacion. Era así como se anunciaban los vijilantes del Gobernador. Se

levantó, recibió el paquete que traía el conductor, anotó la hora en el pasaporte en que habia llegado y lo despachó.

En la pieza en que dormia Reyes dormia tambien el Dr. Beascochea. Inmediatamente de abrir el paquete Don Antonino se quedó como petrificado al leer el contenido del pliego.

Era la órden que Rosas le daba para la ejecucion de Gutierrez y Camila, no permitiéndoles mas que unos cortos momentos de tiempo para que se dispusieran á recibir los auxilios espirituales; para lo cual debia llamar al ex-cura de la Capilla de Santos Lugares presbítero Don N. Rivas y al cura que lo habia reemplazado presbítero Don N. Castellanos. Que antes de todo pusiese el Cuartel General en incomunicacion, colocando centinelas que no permitiesen entrar ni salir á nadie.

En la misma carpeta se le reconvenia por la demora que habia tenido la remision de las clasificaciones.

Reyes inmóvil ante lo que acababa de leer, se quedó mustio, surcando por su cabeza mil ideas y sin atinar con lo que se le ordenaba.

Despues de un rato estiró el brazo con el pliego en la mano, y dirijiéndose á Beascochea, le dijo:

—Toma, lée; qué barbaridad!

Cuando el compañero de pieza se impuso del pliego, observando la confusion del espíritu de Reyes, le observó:

—¿Y qué mas hay que hacer, sinó cumplir con lo que te ordena el Sr. Gobernador?

Reyes salió de su pieza, dió algunas órdenes y volvió para poner en planta el último recurso que se le presentaba para salvar á Camila. Recordó lo que habian hablado con Manuelita ocho meses atrás, cuando tenia lugar la fuga y le escribió una carta, comunicándole la órden que acababa de recibir, para que intercediera por la desgraciada jóven que se encontraba en cinta. Al mismo tiempo se permitió hacer presente á Rosas, que Camila estaba embarazada.

Este recurso lo empleaba Don Antonino Reyes, dudando de

la verdad de la situacion de Camila ; porque no lo manifestaba el cuerpo de la jóven ni se advertian indicios de semejante preñez. Si la habia, ella no podia ser sinó muy reciente ; pero como tal causa servia en aquel momento para salvarla, la alegaba poniéndose de acuerdo con el médico del campamento Dr. Martinez.

El chasque voló. Llegó á Palermo y entregó la carta para Manuelita al oficial escribiente que estaba de guardia. Este, en vez de llevarla á su destino se la entregó á Rosas.

Impuesto éste del contenido se la devolvió á Reyes con una carpeta, haciéndole fuertes cargos por haber demorado y dispuesto de un tiempo que debia haber empleado en dar cumplimiento á una órden terminante del Gobernador de la Provincia.

No quedaba qué hacer.

Mientras se daban los pasos que quedan referidos, Reyes encargó al Mayor Torcida para que acompañado del Mayor Don Marcos Rubio, diese cumplimiento á la órden de S. E. el Sr. Gobernador. El les impuso á los presos de su próxima ejecucion y les presentó los sacerdotes que debian confesarles.

El presbítero Castellanos manifestó á Torcida : que habiendo expuesto Camila estar embarazada, él tenia que bautizar la criatura porque así se lo imponia su ministerio. En efecto, procedió á hacer tomar á la jóven unos tragos de agua bendita, con lo cual creyó cumplido su deber.

Acercábase la hora de marchar al patíbulo, cuando Gutierrez hizo llamar á Reyes á su calabozo. En el acto se le presentó. El ex-cura estaba sentado en el catre, vestido de levita y pantalon negro, y se puso de pié al verle entrar extendiéndole la mano y dándole las gracias por las atenciones que le habia dispensado en la prision.

En seguida, con una animacion extraordinaria en la mirada, le dijo :

—Le he llamado para pedir á Vd. el servicio de que me diga si Camila va á tener igual suerte que yo.

Reyes guardó silencio. Entonces Gutierrez le tomó la mano é insistió, rogándole que le respondiese.

—¿Para qué quiere Vd. saber de mis labios la suerte de esa desgraciada? le contestó. Olvídese de todo y piense en Vd., que los momentos que pasan no debe perderlos.

Gutierrez no desistió. Es un servicio el que pedia, volvió á decirle, para morir tranquilo; pues que era hombre y tenia sobrado valor para afrontar la muerte.

Efectivamente, el hombre estaba entero y sereno.

A esta tercera súplica Reyes le respondió con la voz apagada:

—Prepárese Vd. á oir lo mas terrible. Camila va á morir tambien.

Gutierrez mostró cierta satisfaccion al oir esas palabras, pronunciando con voz fuerte: *gracias*.

En seguida le suplicó pusiera en manos de Camila un papelito. Sacó de la gorra de pieles que llevaba un lápiz y escribió:

"Camila mia:

"Acabo de saber que mueres conmigo.

"Ya que no hemos podido vivir en la tierra unidos, nos uniremos en el cielo ante Dios.

"Te perdona....y te abraza
"tu M. Gutierrez."

Reyes se retiró con ese papelito. Camila se encontraba en oracion con el confesor. Se fué á esperar; pero muy pronto se le avisó que las víctimas marchaban al patíbulo.

Los encargados de llevarlos al suplicio, para que no se sintiesen el uno al otro, acomodaron á cada uno de los reos en una silla, la cual suspendida á pulso por dos hombres, facilitaba la marcha y les ahorraba sufrimientos. La primera com-

pañia del batallon mandado por Reyes, con su banda de música, fué la encargada de escoltar á los que iban á ser ejecutados. Esa compañia iba á órdenes del entonces capitan Don José O. Gordillo.

Reyes se retiró á la pieza. El trecho á recorrer de los calabozos al lugar de la ejecucion era corto. En el patio que queda al este de la cárcel de Santos Lugares, rodeado entonces de un muro, alli, en el último de sus estremos se encontraban los banquillos.

Una descarga puso fin á la existencia de esos dos amantes desgraciados. La consternacion era general en todo el campamento. Reyes se mantuvo encerrado en su alojamiento, súmamente impresionado.

Acordándose de que algun dia los restos de estos infelices serian buscados por sus deudos, Don Antonino hizo encerrar los cadáveres en un cajon, con una division interna y les dió sepultura.

Fué así como terminó esta trájica historia de Gutierrez y Camila.

Mas le valia á Rosas haber perdido una batalla que el haber hecho fusilar á Camila. Tal fué el daño que le hizo á su prestigio y autoridad.

Despues de algunos dias Rosas mandó llamar á Reyes y le manifestó la opinion de varios jurisconsultos, con la cita y téxtos de capítulos de leyes que condenaban á los ya ejecutados á una horrible pena de muerte; pero no le dijo que esas leyes y opiniones hubiesen influido en su resolucion. Por el contrario, se manifestó muy convencido de que habia procedido bien, desagraviando así la vindicta pública y cortando de raiz los escándalos é inmoralidades que iban aumentando cada dia.

Grande debió ser el convencimiento de Rosas para proceder como procedió, cuando veinte y dos años despues, fuera del

poder, en el ostracismo, ya anciano, se espresaba con altura y franqueza en la carta de la cual trascribimos lo pertinente:

"Southampton, Marzo 6 de 1880.

"*Sr. D. Federico Terrero.*

"Ninguna persona me aconsejó la ejecucion del Cura Gu-
"tierrez y Camila O'Gorman; ni persona alguna me habló ni
"escribió en su favor.

"Por el contrario, todas las primeras personas del Clero,
"me hablaron ó escribieron sobre ese atrevido crímen, y la
"urjente necesidad de un ejemplar castigo, para prevenir
"otros escándalos semejantes ó parecidos.

"Yo creía lo mismo. Y siendo mia la responsabilidad,
"ordené la ejecucion.—Durante presidí el Gobierno de Bue-
"nos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la
"Confederacion Argentina, con la suma del poder por la
"Ley, goberné segun mi conciencia. Soy, pues, el único
"responsable de todos mis actos; de mis hechos buenos, como
"de los malos; de mis errores y de mis aciertos.

"Las circunstancias durante los años de mi administracion,
"fueron siempre estraordinarias; y no es justo, que du-
"rante ellas, se me juzgue como en tiempos tranquilos y
"serenos. (1)

"*Rosas.*"

1 — El original lo tiene Don Cárlos Casavalle.

APÉNDICE AL TOMO PRIMERO

APÉNDICE AL TOMO PRIMERO

NUMERO 1

SUMARIO—Comunicaciones de los comisionados del Rey de España en 1823—Compromiso de Rosas de entregar á Lopez de Santa-Fé 25,000 cabezas de ganado y recibo de su cumplimiento—Carta de Rosas escrita en el Puente de Marquez dando cuenta del combate que tuvo con las fuerzas de Lavalle.

A tal punto habia llegado el desconcierto de la República Argentina, con motivo de la anarquía, que la España se dirijió á cada gobierno de Provincia para establecer arreglos, no encontrando una autoridad que representase á la Nacion. El siguiente documento lo prueba.

***

« La España al darse una legítima Representacion que la curase de los antíguos males de que adolecía, asegurase sus derechos y la dirigiese con marcha cierta á la prosperidad á que por la naturaleza está llamada, estendia sus miras á las Provincias de Ultramar, que de los mismos y otros mas terribles eran agobiadas en aquella época; y sus representantes correspondieron de pronto á sus insinuaciones. Varios fueron los medios que adoptaron para llevar la paz á las Provincias de América, que la guerra civil abrasaba, y el que parecia mas general y eficaz fué el que comprenden los Decretos de Corte de 13 de Febrero y 28 de Junio de 1822.

Por el primero autorizaron al Gobierno de S. M. para despachar Comisionados á las Provincias de América, indepen-

dientes de hecho, para que viesen, recibiesen y le trasmitiesen las propuestas que conforme á sus mas íntimos y verdaderos intereses quisiesen hacerles, esceptuando, únicamente, aquellas que limitasen á los españoles Europeos ó Americanos, la facultad de disponer á su arbitrio de sus personas, familias é intereses. Por el segundo autorizaron tambien á S. M. para abrir con ellas provisionalmente las relaciones comerciales que por desgracia se hallan interrumpidas.—S. M. procedió incontinenti á la ejecucion de estos Decretos despachando los comisionados que exijian con las facultades propias del caso: nosotros tuvimos la honra de ser elegidos para las Provincias del Rio de la Plata.

Constituidos en esta de Buenos Aires, que la primera naturalmente se ofrecia en la carrera de nuestra comision; dimos principio á ella, y despues de varias comunicaciones, hemos concluido con su Gobierno, en fecha de 4 del corriente, la convencion preliminar de que instruye á V. S. actualmente, y ella será el mayor testimonio de la franqueza con que se explican las Naciones, cuando son, como la España, las que verdaderamente se pronuncian. Como tal la ofrecemos á la consideracion de V. S., sin excluir cualquiera otra comunicacion que tengan á bien entablar con nosotros; que á todo estamos dispuestos, si de ello puede resultar la paz y armonía general; pero entre tanto llamamos la atencion de V. S. á la citada convencion, porque, en verdad, nos parece consulta ese inestimable bien.—Suspender las hostilidades, franquear las relaciones comerciales, y comunicarse directamente con el Gobierno Español por el conducto de un Plenipotenciario, son medios, sin los cuales, tarde podria llegarse á tan anhelado término.

Esperamos por tanto que la citada convencion sea gratamente recibida por el Gobierno de esa Provincia, ó que en caso contrario nos comunique V. S. lo que mas importe á los intereses comunes de la misma.

Entretanto rogamos á V. S. se sirva aceptar la expresion sincera que le dirigimos de nuestra alta consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires, Julio 29 de 1823.

Firmado—Antonio Luis Pereyra—Luis de la Robla.

Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé,

Es cópia del original que existe en el Archivo de la ciudad de Santa-Fé.

Compromiso de Rosas en 1820

Como hay divergencia de opiniones respecto al compromiso que Rosas contrajo, al tratar de la paz con Lopez de Santa-Fé, los siguientes documentos originales restablecen la verdad de lo ocurrido.

Articulo Separado—Al tratado solemne, definitivo y perpétuo de Paz entre Santa-Fé y Buenos Aires—En fecha 24 de Noviembre de 1820.

El Coronel D. Juan Manuel Rosas penetrado de la generosa comportacion de la honorable diputacion de Santa-Fé y su Gobierno, como de la general ruina, en que han quedado sus habitantes, por los horrores y desolacion de tan larga guerra intestina, sensible á los sentimientos de mi corazon, he determinado aliviarlos del modo que he creido mas conveniente á sus ventajas.—En esta virtud por mí, y prestando voz por todos los ciudadanos, y hacendados amantes de la paz de cuya honradez no dudo contribuirán por su parte á llenar tan digna promesa, quedo obligado solemnemente por el presente instrumento garantido por la Comision mediadora en contribuir á la Provincia de Santa-Fé con veinte y cinco mil cabezas de ganado de toda edad, no bajando de un año, pues-

to en el Arroyo del Medio al plazo de un año, para que mediante su Gobierno se distribuya en los vecinos, que sufrieron quebrantos por distintas vias, y demás objetos benéficos al comun de nuestros hermanos, con quienes hemos sellado en este glorioso dia en los anales de Sud América la dulce Paz y eterna amistad, que hará florecer con rapidez ambos territorios.—Lo que principiaré á cumplir de hoy en tres meses hasta el entero (al término referido) ó más que mi íntimo deseo y actividad pudiese recaudar para darles una prueba inequívoca de la buena fé y rectas intenciones que me animan en su comun obsequio.—Y para constancia firmo el presente en San Nicolás de los Arroyos, á 24 de Noviembre de 1820. (Firmado)—Juan Manuel de Rosas—Dr. José Saturnino Allende—Lorenzo Villegas.

Recibo—Santa-Fé, Abril 10 de 1823.

Queda chancelado el presente documento en que el benemérito Coronel D. Juan Manuel de Rosas llenó el compromiso de su contesto con el exceso de cinco mil ciento cuarenta y seis cabezas mas, segun los respectivos, y legítimos de data prestados en que ha brillado á competencia, el honor y hombria de bien con la mas distinguida generosidad, amor á la Paz y al órden, cuya comportacion honorífica reclama un fino y perpétuo reconocimiento del Gobierno y Provincia de Santa-Fé, como justamente le han mostrado sus representantes, y para su satisfaccion, resguardo y constancia firmo el presente autorizado por mi Secretario, de que se le comunicará un duplicado al referido, como una cópia autorizada de este decreto al Exmo. Gobierno de Córdoba para la garantía prestada por la Comision mediadora, y que ha dejado tan airoso el principal, á esfuerzos de incesantes fatigas, quebrantos y compromisos personales.

(Firmado)—Estanislao Lopez—Juan Francisco Seguí.

Carta de Rosas

La siguiente carta es el único documento que se tiene de Rosas sobre el combate del Puente de Marquez.

Es notable por su sencillez y moderacion.

Abril 27 de 1829.

En el Puente de Marquez.

Amigo Don Gregorio Castro:

Ayer se nos presentó Lavalle con artilleria é infanteria para protejer su caballeria, y á pesar de habernos cortado del ejército de Lopez y de pillarnos sin mudar, nada pudo hacernos y se retiró á pié ó en los montados porque le quitamos todas las caballadas.—Han perdido ellos como cien hombres

Conviene que disponga Vd. que todos los hacendados retiren sus caballos sobre el Salado, bajo la pena mas severa el que no lo verifique.—En fin, el objeto es que Lavalle no tenga recursos ni caballos—y sí nosotros cuando los necesitemos.

Fabian con su escuadron y Pablo con el suyo están, sobre Quilmes este, sobre el Paso Chico el primero.—El objeto es llamar la atencion al enemigo, hostilizarlo en lo posible y no dejar entrar nada á Buenos Aires—ni á nadie.—Y protejer la salida para afuera de todos los que quieran.

Salud le desea su amigo.

J. M. Rosas.

NUMERO 2

SUMARIO—Cartas y documentos sobre la prision y ejecucion de Dorrego—Sus últimos momentos descriptos por el general La Madrid—Cartas de los SS. Diaz Velez, Juan Cruz Varela y Salvador Maria del Carril.

Del libro tan poco conocido titulado "El General Lavalle ante la Justicia Póstuma", escrito por D. A. J. Carranza, tomamos los documentos que van á leerse.

"*Sr. D. Guillermo Brown.*

"Mi apreciado amigo:

"Voy á esa, preso en mi tránsito para la Provincia de San-
"ta-Fé, de donde me dirigia á la Provincia Oriental solicitando
"hospitalidad.

"No dudo que Vd. hará valer su posicion para que se me
"permita ir á los Estados-Unidos, dando fianza de que mi
"permanencia allí será por el término que se me designe.

"Mis servicios al país creo merecen esta consideracion, al
"mismo tiempo que el que Vd. influirá á que se realice.

"Deseo me oiga Vd. á la llegada á esa.

"Su afectísimo Q. S. M. B.

Manuel Dorrego.

"Cañada de Giles, en marcha á 11 de Diciembre de 1828."

"*Sr. D. José Miguel Díaz Velez.*

"Mi querido amigo: — Ya estoy en marcha en calidad de
"prisionero, y el gefe de este regimiento me ha permitido

" dirija á Vd. esta, que es reducida á que tenga Vd. la bondad
" de verme en el momento de mi llegada á esa, y creo que no
" será difícil se conformen despues de oírme con las indica-
" ciones que haré con respecto á la cuestion del dia.

" No olvide Vd. que la lenidad ha dirigido mi administra-
" cion.

" Es de Vd. afectísimo, Q. S. M. B.

Manuel Dorrego.

" Somos 11 de Diciembre.

Esas cartas que tenemos á la mano, como las demás que insertarémos disipando un misterio guardado cincuenta años, llegaron el 12 á esta ciudad, y desde aquel momento divulgándose la nueva de la captura de Dorrego, iniciaron sus parciales activas diligencias para que el cuerpo diplomático extrangero, mediara en su favor.

Mientras tanto, los que se propusieron *marear* á Lavalle con la lisonja á que todo mortal es accesible, le escribian así:

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1828.

" Sr. General:

" Felicito á Vd. por la brillante jornada del 9. Espero que
" la victoria que ha conseguido Vd. en aquel dia será de tanta
" trascendencia para la libertad de la República del conti-
" nente como lo que la de Ayacucho para la independencia de
" toda la América.

" General: Yo tenia y mantengo una fuerte sospecha, de
" que la espada es un instrumento de persuasion muy enér-
" gico, y que la victoria es el título mas legítimo del poder.

" Todas las cuestiones se han decidido, y los mas viejos y
" los mas tímidos han sacado de su estuche un cartabon ma-

" yor, y la política á la moda es la de la *grande escala*; en-
" tiendo que á su gusto; Vd. sabe que no valiendo nada, á
" mi no me gusta otra cosa. Estoy lleno de contento y muy
" satisfecho. Le hemos negociado un secretario de su agrado
" en el Sr. D. Juan Andrés Gelly.

" General, no me atrevo á quitarle á Vd. mas tiempo. Cuen-
" te Vd. con la franqueza y sinceridad de mis sentimientos
" de respeto y de amistad.

" B. S. M. su atento servidor y amigo.

" *Salvador María del Carril.*"

" Diciembre 11.

" Amigo: — Tomo cualquier papel y cualquier pluma para
" felicitarlo no tanto por el triunfo, porque esto es poco para
" los vencedores de Ituzaingó cuanto porque la derrota nos
" ha puesto en tranquilidad de las mentiras é intrigas de los
" federales.

" ¡Pobrecitos! No saben lo que les pasa, y son tan nécios
" que creían volver á tomar el puesto. He visto el parte en
" el detal, y él hace honor en lo militar y en la elocuencia.
" Descanse Vd. pues sobre sus trabajos, y crea que soy como
" siempre su amigo—Q. S. M. B.

" *Manuel B. Gallardo.*"

El gobernador delegado y su ministro aunque animado del mejor espíritu como amigos personales del cautivo, se vieron estrechados por los partidarios mas exaltados de la situacion para que fuese conducido directamente al campo del general Lavalle en Navarro " ..... que lo encontraria ", decian sus órganos, " cubierto aun de cadáveres y de sangre que su " funesta ambicion hizo derramar inútilmente el dia 9, dando

" intervencion á los salvages del desierto y acogiéndose á la " sombra de un caudillo feroz..... " (1)

Colocado el gobierno en una alternativa embarazosa, tuvo al fin que contemporizar con los que iban hasta enrostrarle su apatia ó falta de nervio; y con la contra-órden y oficios que siguen, á las once de la noche de ese mismo dia, partió del Fuerte un chasque á Escribano, que con los húsares se le suponia aproximándose lentamente por el camino de postas.

" *Sr. D. Bernardino Escribano.*

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1828.

(en la noche)

" El gobierno delegado escribe en este momento al Sr. gobernador, sobre el acontecimiento de la prision del coronel Dorrego, é instruido que usted lo escolta, le recomienda muy mucho la necesidad que hay de la seguridad del individuo en ello hará Vd. un servicio al país, y el gobierno nunca será indiferente á su mérito.

" Deseo á usted buena fortuna y ocupe á su servidor Q. S. M. B.

W. Brown.

" Departamento de Guerra—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1828.

(en la noche)

" S. E. el señor gobernador delegado con noticia de que el señor teniente coronel don Bernardino Escribano, conduce preso á esta capital, al coronel don Manuel Dorrego, con el regimiento 5ª de caballeria, ha acordado se le prevenga que, retrogade con direccion á Navarro, en donde se halla el ejército con su gobernador provisorio general don Juan La-

1 —*El Tiempo—redact. por J. C. V.*

valle, le presente al expresado Dorrego con el pliego incluso, cuidando en el entre tanto, de la seguridad de su persona y que no mantenga comunicacion, ni por escrito ni de palabra.

" Al hacer esta prevencion al señor teniente coronel Escribano, el secretario general que suscribe, le pide acuse el cumplimiento de esta disposicion, para ponerla en el conocimiento del gobierno y le ofrece con tal motivo los respetos de su atencion.

José Miguel Diaz Velez.

" *Al Sr. teniente coronel D. Bernardino Escribano.*

" *Sr. Gobernador D. Juan Lavalle.*

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1828.

(en la noche)

" Mi apreciado señor :

" El coronel Dorrego se halla preso, y al gobierno delegado no le ha parecido bien que se introduzca su persona en esta capital por la agitacion que se ha sentido en ella luego que se anunció su captura ; en consecuencia se ha mandado lo conduzca con toda seguridad el teniente coronel Escribano al punto donde Vd. se halle con el ejército.

" La carta original de Dorrego que incluyo á Vd. le informará de sus deseos de salir á un país extrangero bajo seguridades : mi opinion á este respecto como particular está de conformidad, pero asegurando su comportacion de no mezclarse en los negocios políticos de este país, con una fianza de 200 á 300 mil pesos de que responderán sus amigos en debida forma ántes de permitir su embarco por la Ensenada. Esta es mi opinion privada, mas Vd. dispondrá lo que considere

mejor para asegurar los grandes intereses de la provincia; quedando su muy atento amigo y servidor—Q. S. M. B.

W. Brown."

"Adicion.

"La carta marchará mañana por haberla dejado en mi casa."

"*Sr. D. Manuel Dorrego.*

"Buenos Aires, á 12 de Diciembre de 1828.

"Mi querido amigo:—Consultando los deseos de Vd. manifestados en carta al señor gobernador delegado, se ha resuelto que vuelva á Navarro á presentarse en el cuartel general.

"Espero que obtendrá lo que desea, y á esto tienden nuestros esfuerzos.

"Aquí han estado su hermana y sobrinas; las he consolado y haré otro tanto con mi señora doña Angelita.

"No debe dudar un momento de la amistad del que es su siempre seguro amigo, que S. M. B.

José Miguel Diaz Velez.

De las memorias de La Madrid

En la parte todavia inédita de las *Memorias* autógrafas sobre la vida militar del general don Gregorio Arauz de la Madrid, encontramos el siguiente pasage relativo á los últimos instantes de Dorrego, que por su interés histórico es digno de trasmitirse á los venideros.

Fué escrito en Montevideo, veinte años despues de la catástrofe del 13 de Diciembre.

Dice así:

" .... Antes de llegar preso á Navarro el gobernador Dorrego, habíame dirigido una esquela escrita con lápiz, me parece que por conducto de su hermano don Luis, suplicándome que así que llegara al campamento, le hiciese la gracia de solicitar permiso para hablarle ántes que nadie.

" Yo, sin embargo del desagradable recibimiento que dicho gobernador me habia hecho á mi llegada de las provincias, no pude dejar de compadecerme por su suerte y el modo como habia sido tomado; pues aunque tenia sus rasgos de locura y era de un carácter atropellado y anárquico, no podia olvidar que era un gefe valiente, que habia prestado servicios importantes en la guerra de nuestra independencia; y en fin, *que era el gobernador legítimo de la provincia* (1) y mi compadre además.

" En el momento de recibir dicha carta ó papel, fuí y se la entregué al general don Juan Lavalle, para solicitar su permiso para hablar con el Sr. Dorrego, así que llegara. Dicho general, impuesto de ella me permitió pasar á verle y lo hice en efecto, al momento mismo de haber parado el birlocho en medio del campamento y puéstosele una guardia. Subido yo al birlocho y habiéndome abrazado, díjome:

" Compadre, quiero que Vd. me sirva de empeño en esta vez para con el general Lavalle, á fin de que me permitiera un momento de entrevista con él. Prometo á Vd. que todo quedará arreglado pacíficamente y se evitará la efusion de sangre; de lo contrario, correrá alguna—no lo dude Vd.

— " *Compadre, con el mayor gusto voy á servir á Vd. en este momento*, le dije, y me bajé asegurándole que no dudaba lo conseguiria.

" Corrí á ver al general: hícele presente el empeño justo

1 — Borradas estas palabras por el doctor Valentin Alsina, al recibir el orijinal á pedido del autor.

de Dorrego, y me interesé porque se le concediera; mas viendo yo que se negó abiertamente, le dije:

— "*Que pierde el señor general con oirle un momento, cuando de ello depende quizá el pronto sosiego y la paz de la provincia con los demás pueblos?*

— "*No quiero verle ni oirle un momento!*..... fué su respuesta.

"Aseguro á mis lectores que sentí sobre mi corazon en aquel momento, el no haberme encontrado fuera cuando la revolucion, y mucho mas, al verme al servicio de un hombre tan vano y poco considerado...Salí desagradado, y volví sin demora con esta funesta noticia á mi sobresaltado compadre. Al dársela se sobresaltó aun mas, pero lleno de entereza me dijo:

— "Compadre, no sabe Lavalle á lo que se expone con no oírme. Asegúrele Vd. que estoy pronto á salir del país, á escribir á mis amigos de las provincias que no tomen parte alguna por mí, y dar por garantes de mi conducta y de no volver al país al Ministro inglés y al señor Forbes, Norteamericano; que no trepide en dar este paso por el país mismo.

"Aseguro que me conmovieron tan justas reflexiones, pero le repuse—

— "Compadre, conozco la fuerza y la sinceridad de las razones que Vd. dá; pero por lo que he visto en este mismo momento, dificulto que el general se preste, porque le acabo de considerar el hombre mas terco. Sin embargo, voy á repetirle sus instancias; pero pido á Vd. que se tranquilice, pues no creo deba temer por su vida.

— "*Haga lo que quiera, fué su respuesta—nada temo sino las desgracias que sobrevendrian al país.*

— "Bajéme conmovido, y pasé con repugnancia á ver al general. Apénas me vió entrar, díjome:

— "*Ya se le ha pasado la órden para que se disponga á morir, pues dentro de dos horas será fusilado. No me venga Vd. con nuevas peticiones de su parte.*

Me quedé frio....

—"*General, le dije, porque no le oye un momento aunque le fusile despues.*

—"*No lo quiero*—díjome, y me salí en estremo desagradado; y sin ánimo de volver á verme con mi compadre, me retiré á mi campo, pero allí se me presenta un soldado á llamarme de parte de Dorrego, pidiéndome que fuera en el acto.

"No habia remedio, era preciso complacerlo en sus últimos momentos. Estaba yo conmovido y marché al instante. Al subir al birlocho, se paró con entereza y me dijo:

—"Compadre, se me acaba de dar la órden de prepararme á morir dentro de dos horas! A un desertor al frente del enemigo, á un bandido se le dá mas término y no se le condena sin oirle y sin permitirle su defensa... Dónde estamos? Quién ha dado esa facultad á un general sublevado? Proporcióneme Vd. compadre, papel y tintero, y hágase de mí lo que se quiera... pero cuidado con las consecuencias!!!"

"Salí corriendo y volvi al instante con lo preciso para que escribiera. Tomólo y puso á su señora la carta que ha sido ya litografiada y es del conocimiento público. Al entregármela se quitó una chaqueta bordada con trencilla y muletillas de seda y me la alcanzó diciendo:

—"Esta chaqueta se la presentará con la carta á mi Angela de mi parte, para que la conserve en memoria de su desgraciado esposo."

Desprendiéndose en seguida unos suspensores bordados de seda, y sacándose un anillo de oro de la mano, me lo entregó con la misma recomendacion—previniéndome que los suspensores se los diera á su hija mayor, pues eran bordados por ella, y el anillo á la menor: pero no recuerdo sus nombres.

"Habiéndome entregado todo esto, agregó:—*Tiene Vd. compadre una chaqueta para morir con ella?*

"Traspasado yo de oirle expresar con la mayor sangre fria cuanto he relatado, le dije:

—"*Compadre, no tengo otra chaqueta que la puesta, pero voy á traerle corriendo*—y me bajé llevando la carta y las referidas prendas.

"Llegado á mi alojamiento, me quité la chaqueta, púseme la casaca que tenia guardada, acomodé los presentes de mi compadre y su carta en mi balija, y volvi al carro. Estaba ya con el cura ó no recuerdo qué eclesiástico y al entregarle mi chaqueta dentro del carro, me reconvino porqué no me habia puesto la suya; y habiéndole yo respondido que tenia esa casaca guardada, me hizo mas fuertes instancias para que uese á ponerme su chaqueta y regresara con ella. Me fué preciso obedecer y volvi al instante vestido con ella, y despues de haberle dado un rato de tiempo para que se reconciliara, subi al carro á su llamado.

"Fué entónces que me pidió le hiciera el gusto de acompañarle cuando lo sacaran al patíbulo. Me quedé cortado á esta insinuacion y hube de vacilar. Contestéle todo conmovido, denegándome, pues no tenia corazon para acompañarle en ese lance.

—*¿Por qué compadre?* me dijo con firmeza; *tiene Vd. á ménos el salir conmigo? Hágame este favor que quiero darle un abrazo al morir!*

—"*No compadre*, le dije con voz ahogada por el sentimiento.—De ninguna manera tendria yo á ménos salir con Vd.—pero el valor me falta y no tengo corazon para verle en ese trance. Abrazémonos aquí y Dios le dé resignacion.

"Nos abrazamos y bajé corriendo con mis ojos anegados por las lágrimas!

"Marché derecho á mi alojamiento dejando ya el cuadro formado. Nada vi de lo que pasó despues, ni podia aún creer lo que habia visto... La descarga me estremeció... y maldije la hora en que me habia prestado á salir de Buenos Aires.

"Retirados los cuerpos del lugar de la ejecucion, se me avisó, ó que el general habia llamado á todos los gefes, ó que

todos iban á verle sin ser llamados. No puedo afirmar con verdad cual de las dos cosas fué—pero sí que juzgué de mi deber ir.

"Puestos todos en presencia del general Lavalle, dijo este poco mas ó ménos lo que sigue:

"Estoy cierto que si yo hubiese llamado á todos los gefes á consejo para juzgar á Dorrego, todos habrian sido de la opinion que yo. Pero soy enemigo de comprometer á nadie, y lo he fusilado de mi órden... La posteridad me juzgará!!!

"Me parece que nadie contestó, y si lo hizo alguno, no lo adverti porque estaba enagenado. ¿Qué razon habia para fusilar á dicho majistrado, y mucho ménos de aquella manera?

«Diránme que fué siempre un génio anárquico; que fué el que mas trabajó en los pueblos y en el mismo Buenos Aires para derrocar al mejor gobierno que habiamos tenido durante nuestra revolucion, y que varias veces habia merecido ántes la muerte. Yo confesaré que es verdad. Pero fusilarlo á consecuencia de una revolucion, y de haber sido tomado del modo que él lo fué, sin oirlo, y dejando á la provincia, á los pueblos todos en el estado en que se encontraban... diré siempre que fué el acto mas arbitrario y anti-político, y quizá y sin quizá, el que enardeció todos los ánimos, y el que nos ha conducido á todos los argentinos, al mísero y degradante estado de ser pisoteados por el mas bárbaro é inmoral de todos los tiranos.

"Fusilado Dorrego, resolvió el general Lavalle marchar para el norte, y marchó en efecto, no recuerdo si en el mismo dia de la ejecucion ó al siguiente. Lo que sí recuerdo es, que con el propio que condujo el parte á Buenos Aires, escribi á mi comadre, la viuda del desgraciado Dorrego, adjuntándole las tres memorias que me habia entregado, y no recuerdo si una carta para su cuñado Baudrix á mas de la de su señora.'

Sr. D. Juan Lavalle.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1828

Mi querido general y amigo de toda mi estimacion: Se van juntando aquí todos sus oficiales y es preciso vayan sucesivamente por lo que pueda ocurrir.

He sido visitado esta mañana por los señores Forbes, Parish y Mendeville, cada uno separadamente, pero todos á un mismo objeto, á saber, el de salvar la vida al coronel Dorrego interponiendo su mediacion. Unos lo han hecho salvando su representacion, y otros valiéndose de ella misma — mas, uniformemente con igual empeño. Segun se esplicaron, he contestado á todos, salvando los respetos del gobierno, y asegurándoles del carácter pacífico y legal del cambio hecho en la administracion. Es corta una carta para hacer detalles, que han sido ciertamente curiosos é interesantes, aunque á otros respectos de sus particulares relaciones. Se sacará de todo en oportunidad lo que sea provechoso al país, y vamos á lo del dia.

"Yo estoy persuadido, mi amigo, que Dorrego no debe morir. Los males que ha causado son grandes, pero la dignidad del país, á mi ver, así lo exije. Decir cuanto se puede en favor de su vida es largo, y no es tiempo, ni hay necesidad de hacerlo. Persuadido estoy, que Vd. opina como yo; por lo mismo no he trepidado en responder que no ha habido motivo de agitarse, ménos de inquietarse, ni trepidar en la conformidad de los sentimientos del gobierno.

"Mi amigo, está mi cabeza tan abrumada, ya por las largas visitas de estos señores, ya por haberme defendido bien de Parish, no ya en este asunto, sinó en todos los que tiene interés la Inglaterra, pues de todo habló, que no es milagro que no haya encontrado una frase en todo lo dicho, para hacerle conocer bien á Vd. que su posicion y la mia, las he salvado

sin contraer compromiso alguno, y dejándolo en absoluta libertad de obrar como guste.

" En esta misma posicion es en la que llego como amigo suyo y de Dorrego, á interponer mi mediacion, para que él vaya á Estados-Unidos, y explicaré como debe ser en mi opinion, pues á nádie se lo he dicho.

" Dorrego debe salir inmediatamente sin tocar en el pueblo, extrañado perpétuamente, dando garantias que podrán prestarlas los mismos mediadores, ú otros, y privado tambien de la ciudadania, etc. Esto es digno, mas que fusilarlo, aun despues de un juicio muy dudoso, si se han de consultar los ápices de la justicia.

" Esta claridad para vertir mis ideas, le acreditará á mi amigo, la sinceridad que le protesté cuando me hizo el honor de nombrarme su ministro.

" Concluyo este desagradable asunto rogándole abraze el partido que le indico. Cual va vertido, es opinion mia sola, sola y sin consulta.

" ... Nadie le ha murmurado porque no haya perseguido ni sableado mas ; yo no lo he oído al ménos. Hoy en dia, satisfechos y reconocidos de sus servicios, nadie le desaprueba accion alguna. Diré mi opinion : ha hecho lo que ha debido hacer, y ello dará mas crédito y opinion á la victoria.

" Me dice se halla sin tener quien le escriba. Gelly salió hoy para allá. El puede, si es de su aprobacion, desempeñarlo.

" He dicho á nuestro Brown y al compañero Alvarez, cuanto usted me encarga y dándole al primero su abrazo encargado y dos por mí con este motivo. Cada dia estoy mas satisfecho de nuestra eleccion.—*Vale el viejo todo un mundo.*

" ... Se ha firmado la órden para que el Sr. Soler vuelva. Tambien la comunicacion á nuestros diputados en la Convencion para que regresen y digan á los de las provincias que Buenos Aires no contribuye ya con sus sueldos, etc., etc.

" ... El papel se acaba y la luz del dia, pero nó el constante

cariño con que le felicito por sus acertadas medidas y me digo suyo, suyo, suyo."

Diaz Velez.

En caso que Dorrego vaya á Estados-Unidos, Forbes dará buque al instante..."

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1828.

"Señor General:

"En este momento veo impreso el oficio que Vd. ha dirigido al ministro, anunciándole la justa y bien merecida muerte del coronel Dorrego. Vd. debe saber quizá que no soy lisonjero; pero en este momento quisiera que mis sentimientos particulares fueran los de toda la masa de esta poblacion; para manifestar á Vd., el reconocimiento que inspira un hombre como Vd. decidido por el bien del país, y que con el paso que ha dado últimamente se ha echado sobre sus hombros la responsabilidad grande del movimiento. No crea Vd. sin embargo que tenga que andar solo esta carrera: todos conocen ya de lo que Vd. es capaz y no trepidan en segundarlo. Vd. ha dicho bien: la historia y su patria decidirán si Dorrego ha debido ó nó morir, y la historia le hará á Vd. justicia. Una combinacion mas feliz para estos pueblos que para Vd. lo ha puesto á la cabeza de un movimiento cuya inmensa trascendencia no puede calcularse hoy en toda su extension. Quizá se acerca la época de la ruina de todos los caudillos, y de la redencion de los pueblos de la República.

"Seguramente está Vd. mas instruido que yo de lo que pasa en la campaña: aquí corre que Rosas está en el Rosario donde llegó con dos hombres, habiendo despedido á los que lo acompañaron hasta Lujan en la derrota del 9; pero diciéndoles que pronto volveria con fuerzas y que estuvieran prevenidos para la primera citacion. Otros dicen que está en

nuestra campaña donde indudablemente hay en diversos puntos algunas reuniones pequeñas de sus parciales.

" Yo sé bien que el gran defecto de los militares es la confianza, hija por lo comun del valor; pero no temo y aun me parece ridículo pensar que Rosas pueda ya nada, despues de la leccion terrible que ha recibido en cabeza de Dorrego. Es preciso que Vd. sepa sin embargo, que la muerte del último no ha destruido las esperanzas y combinaciones de los Anchorenas, resortes únicos que mueven á aquel autómata: hay aqui quienes aseguren que estos tenian el proyecto de derrocar ellos mismos á Dorrego para colocarlo en su lugar á aquel cacique feroz, y la insistencia de éste, quita á esta idea aquel viso que tiene de pueril.

" No crea Vd. que el pueblo tema nada de esto; pero es bueno que nada se oculte al que se ha encargado valiente y generosamente de su seguridad.

" Mis consejos son de poco valor; mi pluma puede servir de algo, y tengo la confianza y conciencia de que no sé pararme en compromisos, cuando veo el lado á que está la justicia; así es que *El Tiempo* será consagrado á demostrar por algunos dias la rectitud de los procedimientos de Vd. La ejecucion de Dorrego es una gran garantia que Vd. ha dado á este pueblo, y los perturbadores han empezado á temblar.

" Me resta decir que *quizá* le será á Vd. necesario un hombre que le ayude en la tarea de escribir; que le sirva como de secretario, en fin, que haga en esta línea lo que Vd. no pueda por sus ocupaciones.

" Si Vd. siente esta falta, avísela: no faltará quien vaya; iré yo mismo si Vd. quiere, y no necesitará mas que indicarlo. En ese caso dejaré mi *Tiempo* en manos seguras y hábiles.

" En fin, yo quisiera que Vd. principiara á contarme en el número de sus mas decididos amigos, y á emplear mi inutilidad mientras dure la crisis en que nos hallamos; porque debe Vd. saber desde ahora para lo sucesivo que no habra poder

sobre la tierra que me haga admitir jamás empleo alguno de los gobiernos permanentes. Mis razones son fuertes para ello: pero Vd. debe ser ayudado en lo poco que cada uno pueda, y á mí me asiste esta profunda conviccion.

"Concluyo saludando á Vd. con toda mi afeccion y respeto, y rogándole se sirva hacer presentes mis recuerdos, á los señores Medina, Rauch, Quesada y demás amigos.

B. S. M. de Vd.

Juan C. Varela.

Señor General D. Juan Lavalle.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1828.

Mi querido General.

Cuatro palabras sobre la muerte de Dorrego y no mas: ella no pudo ser precedida de un juicio en forma,—1.° porque no habia jueces; 2.° porque el *juicio* es necesario para averiguar los crímenes y *demostrarlos*, y de los atentados de Dorrego se tenia mas que juicio, *opinion* de su evidencia existente y palpable comprobada por muchas víctimas, por un número considerable de testigos espectadores y por su prision misma. Sin embargo, vea vd. cual es mi duda. ¿No será conveniente dejar á los contemporáneos y á la posteridad, en los mismos esfuerzos que se hagan para suplir las formas, que no se han podido llenar ó que eran innecesarias en el caso—una prueba viva del estado de la sociedad en que hemos tenido usted y yo, la desgracia de nacer y de la clase del malvado que se ha visto vd. forzado á sacrificar á la tranquilidad? ¿Y una *acta* que contuviese el complot; porque no quiero disminuir nada á la fuerza del término, de los gefes y comandantes de su division; hombres de diferentes circunstancias, independientes muchos; de sacrificar la cabeza de una faccion desesperada, votando á unanimidad la muerte, no llenaria bien los dos objetos de mi

pregunta anterior ? Me hace fuerza la afirmativa, querido general. Pero por mas fuerzas que tengan las reflexiones que quedan sentadas, no inducen la necesidad de conformarse con ellas, sino se podia contar con la unanimidad ó la mayoría. Contando con ellas, me parece que es mas que necesario, diestro y útil hacerlo : la necesidad se deduce de consideraciones abstractas que he indicado ; pero la destreza y la utilidad son prácticas, y asi llamaré yo al compromiso de los gefes y comandantes de un asunto capital. Afeccionado muy especialmente á vd. y sin perder de vista la utilidad del momento, no me ha sido posible dejar de insistir con alguna tenacidad sobre este punto de que se ha prescindido ya generalmente y fácilmente. Por lo demas, querido general, incrédulo como soy de la imparcialidad que se atribuye á la posteridad ; persuadido como estoy de que esta gratuita atribucion no es mas que un consuelo engañoso de la inocencia, ó una lisonja que se hace nuestro amor propio, ó nuestro miedo : cierto como estoy por último, por el testimonio que me dá toda la historia, de que la posteridad consagra y recibe las disposiciones del fuerte ó del impostor que venció, sedujo y sobrevivieron, y que sofoca los reclamos y las protestas del débil que sucumbió y del hombre sincero que no fué creido ; juro y protesto que colocado en un puesto elevado como vd., no dejaria de hacer nada de útil por vanos temores. Al objeto ; y si para llegar siendo digno de una alma noble, es necesario envolver la impostura con los pasaportes de la verdad, se embrolla ; y si es necesario mentir á la posteridad, se miente y se engaña á los vivos y á los muertos segun dice Maquiavelo : verdad es que asi se puede hacer el bien y el mal ; pero es por lo mismo que hay tan poco grande en las dos líneas. Los hombres son generalmente gobernados por ilusiones como las llamas de los indios por hilos colorados. General á vd. no le gusta finjir, ni á mí tampoco, y creo por ningun punto se aproxima tanto la conformidad de nuestros caracteres como por este, y asi es que vd. fusilando á

Dorrego y yo escribiendo, decimos verdades que aunque nos puedan acreditar de verídicos no querriamos que se nos aplicasen, ¡voto á Dios! de ninguna manera.

" Todo se revuelve en las provincias. Salta, Tucuman, Catamarca, San Juan, y Mendoza ó hierven ó fermentan por la organizacion general. Bustos y los demas están azogados; dentro de breve ya no hallarán postura que les acomode; no podrán estar ni sentados ni de pié y será necesario darles plomo y echarlos *de barriga*. A Bustos le ha dado por engrandecerse y se ha declarado dictador. Lopez se achicará á mi modo de ver aunque hay allí algunos embrollones y pudieran tentarlo; lo dudo sin embargo. No se le habrá escapado á vd. mandar gente de cuenta á Santa-Fé á saber algo. Mansilla está allí, y ya iba aconsejarle que se sirviese de él, pero inmediatamente me he arrepentido y en penitencia me he condenado á quemarme los dedos que han escrito su nombre.

" Estoy de acuerdo con vd. en que es necesario trabajar un poco en Buenos Aires. Si, general, y mucho. Entiendo por esto, organizar la campaña: asegurarse de todos los regimientos de milicia y darles la efectividad de que carecen. Poner movibles 500 de caballería de línea en jaque sobre los indios. Venir á la capital; recibir el ejército; llamar lo que resta; hacer efectivos 3,000 hombres en un mes; asegurar la capital y hacer marchar 2,000 ó 2,500 que consigan un triunfo ántes del segundo mes. Su Gobierno Provisorio que para todo esto se habrá regularizado en la manera mejor posible, hará entónces, despues del primer suceso, la convocacion de la Provincia para elejir los representantes. Los representantes infaliblemente imbuidos del espíritu del triunfo y de las circunstancias en que se les habria puesto, seguirian y segundarian un torrente que no podrian resistir; sancionarian sus inspiraciones y todo lo que conviniese para llevar adelante la carrera comenzada, y entónces y solo asi, se pondria vd. en aptitud de tapar con sucesos, y con los grandes sucesos de que es el seguro anun-

cio la fusilacion de Dorrego, toda la catástrofe de una revolucion y de sacar de este acontecimiento la base de un órden nuevo que *seria lejítimo en la cabeza de todos, porque no tendria relaciones inmediatas con el órden destruido.* Todo esto, algo semejante ó mejor puede vd. hacer; disponerlo y prepararlo en tres meses y realizarlo en doce, ¿y lo creerá vd.? Esto solo es bastante para hacer un héroe del que lo ejecute. Un héroe no es otra cosa que el hombre que concibe un gran acontecimiento y lo realiza en la mayor parte ó en todas sus consecuencias ulteriores.

" Dos líneas y no mas, querido general.

" Si vd. pudiera en un instante volar al Salto, Areco, Rojas, San Nicolás y Lujan—dar la mano á todos los paisanos y rascarles la espalda con el lomo del cuchillo, haria vd. una gran cosa; pero si vd. pudiera multiplicándose estar en la capital, haria una cosa soberana. Es necesario que vuele, que quiera vd. que se le haga una entrada bulliciosa y militar; porque la imaginacion móvil de este pueblo necesita ser distraida de la muerte de Dorrego, y para esto basta bulla, ruido, cohetes, músicas y cañonazos. Por otra parte, el gobierno necesita ya mas regularidad, y las ranas empiezan á treparse sobre el Rey de palo, ó el frasco de esencia popular, como dice el ministro (por Brown) empieza á disiparse. En estos primeros momentos no se debe perder oportunidad de hablar á la imajinacion, y la rapidez de los movimientos del que manda habla muy alto en las orejas de los que le temen en todas partes.

" Mucha jentuza á las honras de Dorrego; *litografias* de sus cartas y retratos; luego se trovará la carta del *Desgraciado* en las pulperias, como las de todos los *desgraciados* que se canta en las tabernas. Esto es bueno; porque asi el *padre de los pobres* será payado con el capitan Juan Quiroga y los demas forajidos de su calaña. ¡Qué suerte! vivir y morir indignamente y siempre con la canalla.

" Un amigo del general A. (Alvear) le decia el otro dia en

sociedad: —" El General Lavalle descubre en su parte un buen talento, grandeza de alma, elevacion en sus sentimientos y un carácter convenientemente firme y reposado "..... ¡hombre! respondió él; tambien vd. se engaña con palabras? No: se le contestó; arrojar á Dorrego, batirlo y fusilarlo son palabras que en su caso no querria vd. recibirlas ni por cumplimiento. Vd. se ha engañado general sobre el carácter y capacidad de L. (Lavalle) y le demostró; se le encargó que tuviera juicio y que se cuidara mucho de habérselas con un hombre que habia hecho algo mas que mandar escribir el *Liberal* que no es mas que *palabras*.

" Me parece que se ha de aprovechar del consejo porque ha sido encarecido. Sé que se lo ha dado tambien G. (Gallardo) y Vazquez.

" Basta por hoy, veremos otro dia si hay que charlar. General: no crea vd. que exijiese que perdiera su tiempo en contestarme; es bajo de este pié que me habia tomado la confianza de escribirle é importunarle, y en esta inteligencia que usaré de la libertad que vd. me dá de continuar escribiéndole.

Deseo que tenga vd. una vehemencia tenaz en la obra comenzada. Salud y fortuna. Adios querido General.

B. S. M. con atencion S. affmo. amigo y S.

Salvador Maria del Carril.
(en iniciales)

NUMERO 3

COMUNICACIONES DE SAN MARTIN

SUMARIO—Queja de San Martin al Gobierno del Perú.—San Martin es nombrado Plenipotenciario cerca del Gobierno del Perú por Rosas.—Contestacion que dá fundando su renuncia.—Nota en que se le admite.—Comunicacion de D. Mariano Balcarce remitiendo dos comunicaciones de San Martin :—al Ministro de Obras Públicas de Francia y á Mr. Dickson de Lóndres.—San Martin manifiesta su opinion respecto de la guerra llevada á la República Argentina por Francia é Inglaterra, y confia en Rosas.—Contestacion que le dá.—Cartas particulares de San Martin á Rosas y de este á aquel.—Nota sobre la muerte de San Martin.—Carta de Balcarce remitiendo el testamento.—Testamento de San Martin.—Dos cartas sobre San Martin.

Por las comunicaciones que pasamos á insertar, se vé con toda claridad que San Martin estuvo de acuerdo con la política exterior de Rosas, guiado por una conviccion inalterable, manifestada constantemente durante el periodo trascurrido desde 1838 hasta 1850 en que murió.

La carta de 1838 se ha estraviado; pero esa pérdida está salvada en parte por la referencia que de ella hace su autor en la de Enero 11 de 1846, datada en Nápoles, confirmando sus ofrecimientos para venir á sostener al Gobierno Argentino contra la agresion francesa.

Y no se crea que San Martin ignoraba cuanto se decia de Rosas. D. Florencio Varela lo visitó en 1844, sin conseguir el hacerle cambiar de sus convicciones. La prueba mas concluyente á este respecto está, en que San Martin, que habia hecho su testamento en Enero de ese año, legando sn sable á Rosas, lo mantuvo inalterable y murió bajo esa disposicion.

Veamos ahora esas comunicaciones:

Oficio del Excelentísimo Señor Capitan General D. José de San Martin á la Junta Gubernativa del Perú.

Exmo. Señor :

El periódico titulado " La Abeja Republicana " está en mi poder : Ante la ley me presento contra su autor ; de V. E. reclamo, ó la justificacion de sus asertos, ó su castigo.

Cuando finalizé mi carrera me propuse no contestar á los tiros de mis enemigos que todo hombre público por justificado que sea, se suscita, especialmente en revolucion ; pero el autor de la " Abeja " me ha hecho quebrantar este propósito, él ataca lo mas sagrado que el hombre posee--me he acordado que soy padre, y que el honor es la única herencia que dejo á mis hijos—Si, señor, la única que les trasmite el que ha sido árbitro absoluto del destino y fortuna de grandes Estados.

Permitame V. E. una reflexion que no dejará de pesar en su consideracion—á saber : que el nombre del General San Martin, ha sido mas considerado por los enemigos de la Independencia que por muchos de los americanos á quienes ha arrancado las viles cadenas que arrastraban.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mendoza y Febrero 28 de 1823.

(Firmado) *José de San Martin.*

Exmo. Señor—Junta Gubernativa del Perú.

¡ Viva la Federacion !

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.

Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la ConfederacionArgentina.

Art. 1.° Queda nombrado Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Exmo. Gobierno de la Re-

pública del Perú, el Brigadier General D. José de San Martin, con la asignacion que determina el presupuesto del presente año, aprobado por la Honorable Junta de Representantes.

Art. 2.° Espidánsele las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS

Grand-Bourg, á 7 leguas de Paris, 30 de Octubre de 1839.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Por la honorable nota de 18 de Julio del presente año se sirve V. S. comunicarme el decreto del Exmo. Señor Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, de mi nombramiento como Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la República del Perú; esta prueba de alta confianza con que me honra S. E. ha escitado mi mas vivo reconocimiento, y no corresponderia á ella si no manifestase á V. S. las razones que me impíden aceptar tan honrosa mision.

Si solo mirase mi interés personal nada podria lisonjearme tanto como el honroso cargo á que se me destina: un clima que, no dudo, es el que mas puede convenir al estado de mi salud: la satisfaccion de volver á ver un país de cuyos habitantes he recibido pruebas inequívocas de desinteresado afecto, mi presencia en él pudiendo facilitar en mucha parte el cobro de los crecidos atrasos que se me adeudan por la pension que me señaló el primer Cougreso del Perú, y que solo las conmociones políticas y casi no interrumpidas de aquel país no han permitido realizar. Hé aquí, señor Ministro, las ventajas efectivas que me resultarian aceptando la mision con que se me honra; pero, faltaria á mi deber, si no manifestase igualmente que, enrolado en la carrera militar desde la edad de doce años,

ni mi educacion, ni instruccion, las creo propias para desempeñar con acierto un encargo de cuyo buen éxito, puede depender la paz de nuestro suelo. Si una buena voluntad, un vivo deseo del acierto y una lealtad la mas pura fuesen solo necesarias para el desempeño de tan honrosa mision—hé aquí todo lo que yo podria ofrecer para servir á la República; pero S. E. el señor Gobernador conocerá, como yo, que estos buenos deseos no son suficientes. Hay mas, y este es el punto principal en que, con sentimiento, fundo mi renuncia. S. E., al confiarme tan alta mision, tal vez ignoraba ó no tuvo presente, que, despues de mi regreso de Lima el primer Congreso del Perú me nombró Generalísimo de sus Ejércitos, señalándome al mismo tiempo una pension vitalicia de nueve mil pesos anuales; esta circunstancia no puede menos de resentir mi delicadeza al pensar que tenia que representar los intereses de nuestra República ante un Estado á quien soy deudor de favores tan generosos, y que no todos me supondrian con la moralidad necesaria á desempeñarla con la lealtad y honor. Hay que añadir que no hubo un solo empleo en todo el territorio del Perú que ocupó el Ejército Libertador en el tiempo de mi mando que no fuese quitado á los españoles, ó poco afectos, y reemplazados por hijos del país; y esta circunstancia debe haberme hecho una masa de hombres reconocidos, lo que comprueba que, á pesar de mi conocida oposicion á todo mando, no ha habido crisis en aquel Estado sin que muchos hombres influyentes de todos los partidos me hubiese escrito exigiendo mi consentimiento para ponerme á la cabeza de aquella República. Con estos antecedentes ¿cuál y qué crítica no debería ser mi posicion en Lima? ¿Cuántos no tratarian de hacerme un instrumento ageno de mi mision y en oposicion de mis principios? En vano yo opondria á este proceder una conducta firme é irreprochable, me sucederia lo que á mi llegada á Mendoza en el año 23, que los enemigos de la administracion de Buenos Aires, en aquella época, me presentaban como el prin-

cipal agente de la oposicion, á pesar de la distancia que me separaba de la capital y de la conducta la mas imparcial. Hé aquí, señor Ministro, las fundadas razones en que, por primera vez, y con sentimiento mio, me veo obligado á no prestar mis servicios á la República, y que, espero, se servirá V. S. elevarlas al conocimiento de S. E. el señor Gobernador, protestándole al mismo tiempo mi mas vivo y sincero reconocimiento á la alta confianza que me ha dispensado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José de San Martin.

¡ Viva la Federacion !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Enero 16 de 1840.

Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Brigadier General de la Confederacion Argentina, D. José de San Martin.

El infrascripto ha elevado al Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia la apreciable nota de V. S. su fecha 30 de Octubre último, en que, manifestando el vivo reconocimiento que ha escitado en V. S. la prueba de alta confianza con que lo ha honrado S. E. nombrándolo Ministro Plenipotenciario de esta República cerca del Gobierno del Perú, y las consideraciones de ventajas personales que le resultarian de entrar al desempeño de aquella mision, enumera otras que le impiden aceptarla, significando que si una buena voluntad, un vivo deseo de acierto y una lealtad la mas pura fuesen necesarias para aquel desempeño, seria cuanto podia ofrecer V. S. en servicio de esta República.

S. E. el señor Gobernador, por cuya órden contesta el infrascripto, ha valorado debidamente los fundamentos de la renuncia de V. S. causados por circunstancias especiales que tan honorablemente formaron en el Perú los distinguidos y relevantes servicios que V. S. prestó á la libertad é independencia de aquella República, y con grave pesar se vé en el deber de admitir la renuncia que V. S. hace del alto encargo que encomendó S. E. á su elevado saber y acreditado patriotismo, teniendo en vista los importantísimos bienes que de tan acertada eleccion resultaban á ambas Repúblicas y á las demás del Continente Americano.

Ultimamente ha ordenado S. E. al infrascripto, manifieste á V. S., al paso que siente intensamente no se hayan conseguido los vitales objetos que se propuso en el nombramiento de V. S. para su Ministro Plenipotenciario en la República del Perú, se ha complacido en observar, y acepta con la mas grata complacencia la buena voluntad, el vivo deseo de acierto y la lealtad mas pura con que V. S. se ofrece en servicio de la Confederacion Argentina, que con orgullo lo cuenta entre sus hijos predilectos.

Dios guarde á V. S.

FELIPE ARANA

El oficial Encargado de los negocios de la Confederacion Argentina en Paris.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Paris, 3 de Enero de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Independencia y 21 de la Confederacion Argentina.

Adjunta cópia de una carta dirijida por el General San Martin, al Señor Bineau, Ministro de Obras Públicas.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. Don Felipe Arana.

Aunque el infrascripto no ha recibido autorizacion de su

Señor Padre Político el General San Martin, para remitir á V. S. cópia de la carta que con fecha 23 del ppdo. Diciembre dirigió al Sr. Bineau, Ministro de Obras Públicas, está persuadido que no desaprobará este paso, sobre todo cuando tiene por objeto explicar una contradiccion aparente que resulta del discurso pronunciado el 31 del pasado en la Asamblea Legislativa por el Sr. Ministro de la Justicia.

Entre varios Documentos que el infrascripto puso en manos del Sr. Conde Daru con el objeto de ilustrar su opinion, y modificar si era posible las ideas erróneas y absurdas que le habia manifestado en una conferencia particular, se hallaba una carta escrita el año de 1845 por el Sr. General San Martin, y publicada en Lóndres, emitiendo su opinion sobre el resultado probable de la intervencion Anglo-Francesa en los negocios del Rio de la Plata. El Sr. Conde Daru cita dicha carta en apoyo de las opiniones en que ha fundado su Dictamen, pero indudablemente no leyó sinó el principio de ella, porque de otro modo no es probable que hubiese dado lugar á sospechar su buena fé. Para rebatir esa opinion y apoyar la del Ministerio, el Sr. Ministro de la Justicia leyó en la Tribuna la adjunta carta del Sr. General, que segun le consta al infrascripto, ya habia sido tomada en consideracion por el consejo de Ministros; pero el modo como se expresó el Sr. Ministro haria suponer que en épocas diferentes el Sr. General habia manifestado opiniones opuestas, mientras que ha sucedido todo lo contrario, pues su conviccion constante ha sido siempre la misma, es decir que sus compatriotas triunfarian de toda invasion Extranjera.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Firmado) *Mariano Balcarce.*

Es cópia—

Máximo Terrero.

Boulogne Sur Mer, Diciembre 23 de 1849.

Mi querido Señor:

Cuando tuve el honor de hacer vuestro conocimiento en la casa de Madama Aguado estaba muy distante de creer que deberia algun dia escribiros sobre asuntos políticos; pero la posicion que hoy ocupais, y una carta que el diario "La Presse" acaba de reproducir el 22 de este mes, carta que habia escrito en 1845 al señor Dickson sobre la intervencion unida de la Francia y de la Inglaterra en los negocios del Plata, y que se publicó sin mi consentimiento en esa época en los diarios Ingleses, me obligan á confirmaros su autenticidad, y á aseguraros nuevamente, que la opinion que entonces tenia no solamente es la misma áun, sino que las actuales circunstancias en que la Francia se encuentra sola, empeñada en la contienda, vienen á darle una nueva consagracion.

Estoy persuadido que esta cuestion es mas grave que lo que se le supone generalmente; y los 11 años de guerra por la Independencia Americana, durante los que he comandado en Gefe los ejércitos de Chile, del Perú y de las Provincias de la Confederacion Argentina me han colocado en situacion de poder apreciar las dificultades enormes que ella presenta, y que son debidas á la posicion geográfica del País, al carácter de sus habitantes y á su inmensa distancia de la Francia.— Nada es imposible al poder Francés y á la intrepidez de sus soldados, mas antes de emprender los hombres políticos pesan las ventajas que deben compensar los sacrificios que hacen.

No lo dudeis, os lo repito, las dificultades y los gastos serán inmensos, y una vez comprometida en esta lucha, la Francia tendrá á honor de no retrogradar, y no hay poder humano capaz de calcular su duracion.

Os he manifestado francamente una opinion en cuya impar-

cialidad debeis tanto mas creer cuanto que establecido y propietario en Francia 20 años há y contando acabar ahí mis dias, las simpatias de mi corazon se hallan divididas entre mi País natal y la Francia mi segunda Patria.

Os escribo desde mi cama en que me hallo retenido por crueles padecimientos que me impiden tratar con toda la atencion que habria querido un asunto tan sério y tan grave.

Tengo el honor de ser señor, con la mas profunda consideracion, Vuestro muy obsecuente servidor.

(firmado) *José de San Martin.*

Al Señor Bineau, Ministro de Obras Públicas

Es cópia—*Mariano Balcarce.*

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla.*

CARTA DIRIGIDA AL SR. D. FEDERICO DICKSON

Cónsul General de la Confederacion Argentina en Lóndres

Nápoles, Diciembre 20 de 1845.

Mi querido Señor:

He sido informado de sus deseos por tener mi opinion sobre la presente intervencion de la Inglaterra y la Francia en la República Argentina; y tengo, por consiguiente, no solo mucho placer en dársela á Vd. sinó que lo haré con la franqueza de mi carácter y con la mas perfecta imparcialidad, sintiendo únicamente que el mal estado de mi salud no me permita entrar en tantos detalles como exige este negocio importante.

No considero necesario investigar la justicia ó injusticia de la dicha intervencion, ó los resultados dañosos que tendrá para los súbditos de ambas naciones por la paralizacion absoluta de sus relaciones comerciales, como tambien por la alarma y desconfianza que la intervencion de dos Naciones Europeas

en sus contiendas domésticas, debe naturalmente haber despertado en los Estados nacientes de Sur América. Me limitaré á investigar si las naciones que se interponen, conseguirán realizar, por las medidas coercitivas que hasta hoy se han adoptado, el objeto que se han propuesto: la pacificacion de ambas márgenes del Plata. Y yo debo manifestar á Vd. mi firme conviccion de que no lo conseguirán; muy al contrario su línea de conducta, hasta el presente dia solo tendrá por objeto prolongar hasta el infinito los males á que se proponen poner fin, y ninguna prevision humana podrá fijar el término de la pacificacion que anhelan. Me explicaré mas extensamente.

La firmeza de carácter del Gefe que está actualmente á la cabeza de la República Argentina es conocida de todos, como igualmente el ascendiente que posee en las vastas llanuras de Buenos Aires y en las otras Provincias y aunque no dudo de que en la Capital podrá haber un número de enemigos personales de él, estoy persuadido de que, ya sea por orgullo nacional ó por temor, ó por la prevencion heredada de los Españoles contra el extrangero, cierto es que todos se unirán y tomarán una parte activa en la lucha. Además es necesario recordar (como la experiencia ha ya demostrado) que la medida de bloqueo ya declarada no tiene el mismo efecto sobre los Estados de América (y menos que en ningun otro sobre el Argentino) como lo tendria en Europa. Esta medida afectará únicamente á un cierto número de propietarios, pero á la masa del pueblo, ignorante de las necesidades de Europeos, la continuacion de bloqueo será materia de indiferencia.

Si los dos poderes determinasen llevar mas adelante sus hostilidades, es decir á declarar la guerra, no tengo duda, que con mas ó menos pérdida de hombres y dinero, podrian obtener la posesion de Buenos Aires, (aunque tomar una ciudad resuelta á defenderse es una de las mas difíciles operaciones de la guerra) pero aun despues de haber conseguido esto,

estoy convencido que no podrian conservarse por ningun tiempo en la Capital. Se sabe bien, que el alimento principal, ó casi podria decirse único del pueblo, es la carne; como igualmente que con la mayor facilidad, se puede retirar todo el ganado, en muy pocos dias, muchas leguas al interior como tambien los caballos y todos los medios de transporte. En una palabra, que se puede formar un vasto desierto, impracticable al pasage de un ejército Europeo, que se expondria á tanto mayor peligro cuanto mas crecido fuese su número.

En cuanto á seguir la guerra con el auxilio de los mismos nativos, estoy segurísimo que corto ciertamente será el número que se una á los extrangeros.

Finalmente con una fuerza de siete ú ocho mil hombres de la caballería del país, y veinte y cinco ó treinta piezas de artilleria volante, que el General Rosas mantendrá con la mayor facilidad, podrá perfectamente mantener, no solo un sitio rigoroso de Buenos Aires, sinó tambien impedir que ningun Ejército Europeo de veinte mil hombres penetre mas de treinta leguas de la Capital, sin exponerse á ruina total, por falta de recursos necesarios. Tal es mi opinion y la experiencia probará que es bien fundada, á no ser (como se debe esperar) que el Ministro Inglés cambie su política.

Me aprovecho de esta oportunidad para asegurar á Vd. que quedo, etc.

(Firmado)—*José de San Martin.*

Exmo. Sr. Capitan General, Presidente de la República Argenna D. Juan Manuel de Rosas.

Nápoles, 11 de Enero de 1846.

Mi apreciable General y Señor:

En principios de Noviembre pasado, me dirigí á Italia con el objeto de experimentar si con su benigno clima recuperaba

mi arruinada salud; bien poca es hasta el presente la mejoria que he sentido, lo que me es tanto mas sensible, cuanto en las circunstancias en que se halla nuestra Patria me hubiera sido muy lisonjero, poder nuevamente ofrecerla mis servicios, (*como lo hice á Vd. en el primer bloqueo por la Francia*), servicios que aunque conozco serian bien inútiles, sin embargo, demostrarian que en la injustísima agresion y abuso de la fuerza de la Inglaterra y Francia contra nuestro País, este tenia aun un viejo defensor de su honra é independencia; ya que el estado de mi salud me priva de esta satisfaccion, por lo menos me complazco en manifestar á Vd. estos sentimientos, así como mi confianza no dudosa del triunfo de la justicia que nos asiste.

Acepte Vd., mi apreciable General, los votos que hago porque termine Vd. la presente contienda con honor y felicidad, con cuyos sentimientos se repite de Vd. su afectísimo servidor y compatriota.

Q. B. S. M.

(Firmado) *José de San Martin.*

Señor General D. José de San Martin.

La Encarnacion en Palermo de San Benito, Mayo 20 (mes de América) de 1846.

Mi querido y respetado General:

Tanto mas placer he tenido al leer la muy apreciable carta con que V. me favorece, datada en Nápoles el 11 de Enero último, cuanto ella trae á nuestra Patria un recuerdo y un voto digno del heróico defensor de su independencia y honor.

General: no hay un verdadero argentino, un americano, que, al oir el nombre ilustre de V., y saber lo que V. hace todavia por su patria, y por la causa americana, no sienta redoblar su ardor y su confianza.—La influencia moral de los votos patrió-

ticos americanos de V. en las presentes circunstancias, como en el anterior bloqueo Francés, importa un distinguido servicio á la independencia de nuestra Patria y del continente americano, á la que V. consagró con tanta gloria y honor sus florecientes dias.

Me es profundamente sensible el continuado quebranto de la importante salud de V.—Deseo se restablezca y conserve; y que le sea mas favorable que hasta aquí el templado clima de la Italia.

Asi enfermo, despues de tantas fatigas, V. recuerda y espresa la grande y dominante idea de toda su vida: la independencia de América es irrevocable, dijo V. despues de haber libertado á su Patria, á Chile y al Perú.—Esto es digno de V.

Acepto con gratitud y alto aprecio sus benévolos votos por el buen éxito y honor de la actual contienda, y deseo á V. la mejor salud y felicidad.

Soy respetuosamente de V. atento compatriota y amigo.

(Firmado) *Juan M. de Rosas.*

Exmo. Señor Capitan General D. Juan Manuel de Rosas.

Boulogne Sur Mer 2 de Noviembre 1848.

Mi respetado General y amigo: A pesar de la distancia que me separa de nuestra Patria, V. me hará la justicia de creer que sus triunfos son un gran consuelo á mi achacosa vejez. Asi es que he tenido una verdadera satisfaccion al saber el levantamiento del injusto bloqueo con que nos hostilizaban las dos primeras naciones de Europa; esta satisfaccion es tanto mas completa cuanto el honor del país no ha tenido nada que sufrir, y por el contrario presenta á todos los nuevos Estados Americanos un modelo que seguir. No vaya V. á creer por lo

que dejo espuesto el que *jamas* he dudado que nuestra Patria tuviese que avergonzarse de ninguna concesion humillante presidiendo V. á sus destinos, por el contrario mas bien he creido no tirase V. demasiado de la cuerda en las negociaciones seguidas cuando se trataba del honor nacional. Esta opinion demostrará á V. mi apreciable General, que al escribirle lo hago con la franqueza de mi carácter y la que me merece el que yo he formado del de V. Por tales acontecimientos reciba V. y nuestra Patria mis mas sinceras enhorabuenas.

Para evitar el que mi familia volviese á presenciar las trajicas escenas que desde la rovolucion de Febrero se han sucedido en Paris, resolví trasportarla á este punto, y esperar en él, *no* el término de una revolucion cuyas consecuencias, y duracion, no hay prevision humana capaz de calcular sus resultados, no solo en Francia si no en el resto de la Europa, en su consecuencia mi resolucion es, el de ver si el Gobierno que va á establecerse segun la nueva constitucion de este país ofrece algunas garantias de órden para regresar á mi retiro campestre, y en el caso contrario, es decir, el de una guerra civil (que es lo mas probable) pasar á Inglaterra, y desde este punto tomar un partido definitivo.

En cuanto á la situacion de este viejo continente es menester no hacerse la menor ilusion, la verdadera contienda que divide su poblacion es puramente social, en una palabra, la del que nada tiene, tratar de despojar al que posée; calcule lo que arroja de sí un tal principio, infiltrado en la gran masa del bajo pueblo, por las predicaciones diarias de los clubs y la lectura de miles de Panfletos, si á estas ideas se agrega la miseria espantosa de millones de proletarios, agravada en el dia con la paralizacion de la industria, el retiro de los capitales en vista de un porvenir incierto, la probabilidad de una guerra civil, por el choque de las ideas y partidos, y en conclusion, la de una bancarrota nacional visto el déficit de cerca de 400 millones, en este año, y otros tantos en el entrante: este es el ver-

dadero estado de la Francia, y casi del resto de la Europa con la escepcion de la Inglaterra, Rusia y Suecia, que hasta el dia siguen manteniendo su órden interior.

Un millon de agradecimientos, mi apreciable General, por la honrosa memoria que hace V. á este viejo patriota en su mensaje último á la Legislatura de la Provincia; mi filosofía no llega al grado de ser indiferente á la aprobacion de mi conducta por los hombres de bien.

Esta es la última carta que será escrita de mi mano; atacado despues de tres años de cataratas, en el dia á penas puedo ver lo que escribo, y lo hago con indecible trabajo; me resta la *esperanza* de recuperar mi vista en el próximo verano en que pienso hacerme hacer la operacion á los ojos. Si los resultados no corresponden á mis esperanzas, aun me resta el cuerpo de reserva, la resignacion, y los cuidados y esmeros de mi familia.

Que goce V. la mejor salud y que el acierto presida en todo lo que emprenda, son los votos de este su apasionado amigo y compatriota.

Q. B. S. M.

(Firmado) *José de San Martin*

Es cópia fiel del original, en Lóndres.

Máximo Terrero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Exmo. Señor D. José de San Martin.

Buenos Aires, Marzo de 1849.

Mi querido General y amigo:

Tengo sumo placer en contestar su muy estimada carta fecha 2 de Noviembre último. Aprecio intimamente las benévolas

espresiones en cuanto á mi conducta administrativa sobre el país de la intervencion Anglo-Francesa, en los asuntos de esta República. La noble franqueza con que V. me emite sus opiniones dá un gran realce á la justicia que V. hace á mis sentimientos y procederes públicos.

Nada he tenido mas á pecho en este grave y delicado asunto de la intervencion que salvar el honor y dignidad de las Repúblicas del Plata, y cuanto mas fuertes eran los enemigos que se presentaban á combatirlas mayor ha sido mi decision y constancia para preservar ilesos aquellos queridos ídolos de todo americano. V. nos ha dejado el ejemplo de lo que vale esa decision y no he hecho mas que imitarlo. Todos mis esfuerzos siempre serán dirigidos á sellar las diferencias existentes con los Poderes Interventores de un modo tal, que nuestra honra y la Independencia de estos paises como de la América toda queden enteramente salvos é incólumes.

Agradezco sobremanera las apreciables felicitaciones que me dirige por el levantamiento del bloque de estos puertos, por las fuerzas de los Poderes interventores. Este hecho, que ha tenido lugar por la presencia sola de nuestra decidida constancia, y por la abnegacion con que todos nos hemos consagrado en la defensa del país tan injustamente agredido, será perpetuamente glorioso. Ha tenido lugar sin que por nuestra parte hayamos cedido un palmo de terreno. Acepto complacido pues sus felicitaciones, y al retornárselas con encarecimiento, me es satisfactorio, persuadirme que V. se regocijará de un resultado tan altamente honorífico para la República.

Siento que los últimos acontecimientos de que ha sido teatro la Francia hayan turbado su sosiego doméstico y obligádolo á dejar su residencia de Paris por otra mas lejana, removiendo allí su apreciable familia, á esperar su desenlace. En verdad que este no se presenta muy claro, tal es la magnitud de ellos, y tales las pasiones é intereses encontrados que compromete. Díficil es lo pueda alcanzar la prevision mas reflexiva.

En una revolucion, en que como V. dice muy bien, la contienda que se debate es solo del que nada tiene contra el que posée bienes de fortuna, donde los clubs, las logias y todo lo que ellas saben crear de pernicioso y malo, tienen todo predominio, no es posible atinar qué resultados traigan, y si la parte sensata y juiciosa triunfará al fin de sus rapaces enemigos, y cimentará el órden en medio de tanto elemento de desórden.

Quedo instruido de su determinacion de pasar á Inglaterra, si se enciende una guerra civil (muy probable) en Francia, para desde ese punto tomar un partido definitivo y deseo vivamente que ella le proporcione todo bien, seguridad y tranquilidad personal.

Soy muy sensible á los agradecimientos que V. me dirige en su carta por la memoria que he hecho de V. en el último mensaje á la Legislatura de la Provincia ¿cómo quiere V. que no lo hiciera cuando aun viven entre nosotros sus hechos heroicos, y cuando V. no ha cesado de engrandecerlos con sus virtudes cívicas? Este acto de justicia ningun patriota puede negarlo, (y mengua fuera hacerlo) al ínclito vencedor de Chacabuco y Maipú. Buenos Aires y su Legislatura misma me haría responsable de tan perjudicial olvido, si lo hubiera tenido. En esta honrosa memoria solo he llenado un deber que nada tiene V. que agradecerme.

Mucha pena siento al saber que la apreciable carta que contesto, será la última que V. me escribirá, por causa de su desgraciado estado de vista. ¡Ojalá que sus esperanzas de recuperarla por medio de la operacion que se propone, tenga por feliz resultado su entero restablecimiento! Fervientemente ruego al Todo Poderoso que asi sea, y que recompense sus virtudes con este don especial. Al menos, mi apreciado General, es consolante para mí saber que en caso desgraciado no le faltará resignacion. Ella y los cuidados de su digna familia harán mas soportables los desagrados de una posicion, mucho

mas penosa para cualquier otro que no tenga la fortaleza de espíritu de V.

Deseándole, pues, un pronto y seguro restablecimiento y todas las felicidades posibles, tengo el mayor gusto, suscribiéndome, como siempre su apasionado amigo y compatriota.

Q. B. S. M.

(Firmado) *Juan Manuel de Rosas*

Exmo. Señor Capitan General D. Juan Manuel de Rosas.

Boulogne Sur Mer, 29 de Noviembre de 1848.

Mi respetado General y amigo:

En principios de este mes, tuve la satisfaccion de escribir á V. felicitándolo por el levantamiento del injusto bloqueo con que hostilizaban á nuestra Patria la Inglaterra y la Francia. Ahora lo verifico con otro motivo puramente personal. En mediados del presente me comunicaron desde Paris, mi amigo el Sr. D. Manuel de Sarratea y mi hijo político D. Mariano Balcarce, el nombramiento que ha tenido V. la bondad de hacer á este último como oficial de la Legacion Argentina en Francia y que estoy seguro desempeñará con honor. Esta nueva y no prevista prueba de la amistad me demuestra cada dia mas, el empeño de V. en contribuir á hacer mas soportables los males de este viejo patriota. Gracias, un millon de gracias mi apreciable General, por todos sus favores; ahora solo me resta suplicarle, que en el estado de mi salud quebrantada y privado de la vista si las circunstancias me obligasen á separarme de este país, visto su estado precario, como igualmente el del resto de la Europa, permita V. el que dicho mi

hijo me acompañe, pues me seria imposible hacerlo sin su auxilio.

Que goce V. de salud completa, como igualmente el resto de su familia, que el acierto presida á todo cuanto emprenda, y que sea V. tan feliz como son los votos de este su reconocido amigo y compatriota.

Q. B. S. M.

(Firmado) *José de San Martin*

Es cópia fiel del original (firmado) en Lóndres.

Máximo Terrero.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Al Exmo. Señor General D. José de San Martin.

Buenos Aires, Marzo de 1849.

Mi respetable General y amigo :

He tenido el gusto de recibir su apreciable carta fecha 29 de Noviembre último. Nada me es mas placentero, que recibir un testimonio de aprecio por mis actos públicos, como los que V. se digna dirigirme en ella, refiriéndose á su muy estimable del 2 del mismo, que por separado contesto. Agradecido á sus altas felicitaciones solo quiero detenerme á ocuparlo aquí del asunto particular que la motiva.

En el nombramiento que el Gobierno ha hecho, en su hijo político para Oficial de la Legacion Argentina en Paris, solo ha sido guiado del íntimo deseo de manifestarle á V. el vivo aprecio que hace de sus inmarcesibles servicios á su Patria, y los honorables antecedentes de su digno hijo. Si este acto de justicia ha sido acogido por V. con tanto agradecimiento, para mí no ha sido menor mi satisfaccion el haber podido demos-

trarle el distinguido aprecio que de V. hago, asi como de su digna familia. Pero es bien entendido, que en la distincion hecha á D. Mariano Balcarce, asignándole un puesto en la Legacion Argentina en Paris, no puede comprenderse la idea de separarle un apoyo con que V. cuenta en su bien sensible situacion, ni quitarle el auxilio de su persona, que tanto lo requiere su interesante salud. Puede V. estar seguro, que si llegase el caso de tener V. que separarse de ese país, D. Mariano Balcarce lo acompañará, y desde ahora lo autorizo para que asi lo haga, bastando para ello que V. muestre esta carta al Sr. Don Manuel de Sarratea, Ministro Plenipotenciario en Paris.

Dejando asi llenados sus deseos solo me resta espresarle mis vivos deseos por el completo restablecimiento de su importante salud y que se persuada que soy y seré siempre su affmo. amigo y compatriota.

Q. B. S. M.

(Firmado) *Juan Manuel de Rosas*

SOBRE LA MUERTE DE SAN MARTIN

El Ministro de Relaciones Exteriores. } ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1850.

Año 41 de la Libertad, 35 de la Independencia y 21 de la Confederacion Argentina.

Al Oficial de la Legacion Argentina en Francia, D. Mariano Balcarce.

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, avisa á V. el recibo del du-

plicado de su nota (no habiéndose recibido el principal) fecha 30 de Agosto último, cuya suma es la siguiente :

" Participa haber fallecido el dia 17 del que rige, en la ciudad de Bolonia, sobre-el-Mar, el ilustre Brigadier General de la Confederacion Argentina, Don José de San Martin. " —El Exmo. Señor Gobernador, se ha instruido con el pesar mas profundo de la melancólica noticia que V. le comunica. La Patria ha perdido en el ilustre finado General, un ciudadano militar y político eminente, y el recuerdo mas vivo de las grandes acciones que trajo consigo la guerra heróica de la Independencia Nacional.—S. E. deplora tan inmensa pérdida, que será mas vivamente sentida en todo el Continente de la América del Sud, teatro de sus mas esclarecidos hechos.

S. E. el Señor Gobernador previene á V. que luego que sea posible, proceda á verificar la traslacion de los restos mortales del finado General, á esta ciudad, por cuenta del Gobierno de la Confederacion Argentina, para que á la par que reciba de este modo un testimonio elocuente del íntimo aprecio que su patriotismo le hacia merecedor de su Gobierno y de su país, quede tambien cumplida su última voluntad en este punto.

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado igualmente al infrascripto presente á V. y á la señora su esposa, digna hija del esclarecido finado, la viva espresion de sus sentimientos de dolor, por tan inmensa pérdida, y sus sinceros deseos porque les dispense la Providencia Divina todo género de consolaciones.

Dios guarde á V. muchos años.

FELIPE ARANA

CARTA DEL SEÑOR BALCARCE A ROSAS

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Paris, 29 de Setiembre de 1850.

Al Exmo. Sr. Brigadier General, Don Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr :

Dígnese V. E. permitirme vuelva hoy respetuosamente á interrumpir las grandes é inmensas ocupaciones de que está rodeado V. E. para poner en manos de V. E. la inclusa cópia legalizada del Testamento de mi venerado y ya finado Sr. Padre Político, el ilustre General D. José de San Martin, cuyo original queda depositado en el Archivo de esta Legacion, y servirá de testimonio constante de la satisfaccion que experimentó tan eminente Argentino, por los heroicos servicios que ha rendido V. E. á la Confederacion y á la independencia de toda la América.

Grato y honroso me es poder en esta ocasion expresar, particularmente á V. E. mi sincero é íntimo agradecimiento por la confianza y benevolencia con que V. E. me favorece en el destino que tengo el honor de servir, y asegurar á V. E. de la constante, fiel y decidida adhesion, con que soy de V. E. con la debida consideracion,—Muy humilde y obediente servidor.

(firmado) *Mariano Balcarce.*

Es cópia fiel—*Máximo Terrero.*

TESTAMENTO DE SAN MARTIN

En el Nombre de Dios Todo Poderoso, á quien reconozco como Hacedor del Universo: Digo yo, José de San Martin, Generalísimo de la República del Perú y Fundador de su Libertad, Capitan General de la de Chile y Brigadier General de la Confederacion Argentina, que visto el mal estado de mi salud, declaro por el presente Testamento, lo siguiente—

Primero, dejo por mi absoluta Heredera de mis bienes, habidos y por haber, á mi única Hija Mercedes de San Martin, actualmente casada con Mariano Balcarce.

2° Es mi expresa voluntad el que mi Hija suministre á mi Hermana Maria Elena, una Pension de Mil francos anuales, y á su fallecimiento, se continúe pagando á su Hija Petronita, una de 250, hasta su muerte, sin que para asegurar este don que hago á mi hermana y sobrina sea necesario otra Hipoteca que la confianza que me asiste de que mi Hija y sus herederos cumplirán religiosamente esta mi voluntad.

3° El Sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sud, le será entregado al General de la República Argentina Don Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfaccion, que como Argentino he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República, contra las injustas pretensiones de los Extrangeros que trataban de humillarla.

4° Prohibo el que se me haga ningun género de Funeral,

y desde el lugar en que falleciese se me conducirá directamente al Cementerio sin ningun acompañamiento, pero sí desearia el que mi corazon fuese depositado en el de Buenos Aires.

5° Declaro no deber ni haber jamás debido nada á nadie.

6° Aunque es verdad que todos mis anhelos no han tenido otro objeto que el bien de mi Hija amada, debo confesar que la honrada conducta de esta, y el constante cariño y esmero que siempre me ha manisfetado, han recompensado con usura todos mis esmeros haciendo mi vejez feliz : Yo la ruego continúe con el mismo cuidado y contraccion la educacion de sus Hijas (á las que abrazo, con todo mi corazon) si es que á su vez quiere tener la misma feliz suerte que yo he tenido : igual encargo hago á su Esposo, cuya honradez y hombría de bien no ha desmentido la opinion que habia formado de él, lo que me garantiza continuará haciendo la felicidad de mi Hija y Nietas.

7° Todo otro Testamento ó Disposicion anterior al Presente queda Nulo y sin ningun valor.

Hecho en París á veinte y tres de Enero del año mil ochocientos cuarenta y cuatro y escrito todo él de mi puño y letra.

(firmado) *José de San Martin.*

Artículo Adicional.

Es mi voluntad el que el Estandarte que el bravo Español Don Francisco Pizarro tremoló en la conquista del Perú sea devuelto á esta República (á pesar de ser una propiedad mia) siempre que sus Gobiernos hayan realizado las Recompensas y honores con que me honró su primer Congreso.

(firmado) *José de San Martin.*

Es cópia del Original que queda depositado en el Archivo de esta Legacion.

Paris, 28 de Setiembre de 1850.

(firmado) *Mariano Balcarce.*

Cópia fiel de la cópia original sellada con el sello de la Legacion Argentina en Francia, que existe en Lóndres.

Máximo Terrero.

DOS CARTAS SOBRE SAN MARTIN

Buenos Aires.

Potosí 303—Setiembre 12 de 1877.

Sr. D. José María Rojas.

Presente.

Muy respetado y apreciable Señor:

En una conversacion tenida últimamente con persona á quien aprecio y considero muy al cabo de los sucesos que se han pasado en este país, por lo ménos de cuarenta años atrás, se me ha mencionado como exacto un hecho que ignoraba, y en el cual Vd. como actor en la Administracion de ese tiempo debió tener conocimiento.

Es el caso, que cuando el Coronel Don Manuel Dorrego fué llamado á ponerse á la cabeza de los negocios de la República Argentina; por el descenso de la Presidencia de Don Bernardino Rivadavia, se encontraba el país en el estado deplorable que nadie como Vd. conoce.—Vd. formó entonces parte de la Administracion del Sr. Dorrego asistiéndola con sus consejos y laboriosas tareas para detener al país ante el precipicio á que lo conducian los que pretendian salvarlo.—Entónces, se me asegura, pues, que en vista del estado de anarquia

y disolucion en que se encontraba el Ejército Nacional, como sucedia con los demás ramos de la Administracion, el Gefe del Estado Coronel Dorrego, de acuerdo con sus consejeros se decidió á acudir al esclarecido patriota General Don José de San Martin, pidiéndole en nombre de la Patria, su vuelta de Europa en donde se encontraba y colocarse al frente de los Ejércitos Nacionales, como único medio de salvacion.

Efectivamento, el héroe de Chacabuco, Maypú y tantas otras glorias, fiel siempre á sus antecedentes se prestó á rendir ese nuevo servicio á su Patria y tan luego como le fué posible se puso en viaje para esta, llegando á fines de 1828 ó principios de 1829 á nuestra rada; pero encontrándose con el poder derrocado y la violenta muerte del Gefe de la República, resolvió regresar á Europa negándose aun á desembarcar en las playas argentinas.

Entonces se detuvo en Montevideo, donde me cupo la suerte de conocerle, y repetidamente acariciado, siendo aun niño, por aquel grande hombre, quien á poco se reembarcó para Europa. Despues de esa época, nada nos es desconocido sobre la carrera del Ilustre General, sobre la que poseo no pocos y valiosos documentos, unos ya del dominio público, otros inéditos y que verán la luz oportunamente.

Quiera V. Sr. Rojas, decirme en contestacion, así que le sea posible, si el hecho á que me refiero es ó nó exacto en lo que estuviese á su alcance y creerme — Su muy obediente seguro servidor.

Q. S. M. B.

Máximo Terrero.

Buenos Aires

Calle de Venezuela 139 Setiembre 15 de 1877.

Sr. D. Máximo Terrero.

Presente.

Muy distinguido y estimado Señor:

Al leer la estimada carta de Vd. fecha 12 del corriente, sobre la llamada, que dice haber hecho el Sr. Gobernador Dorrego, con acuerdo de sus Ministros, de la heroica persona del Sr. General San Martin, para que viniese á ayudarlo á salvar al país, en disolucion, cuando la guerra con el Brasil, me he quedado sorprendido de haber estado en medio de la luz, sin haber visto nada de eso.

Y considero que lo mejor que puedo hacer, para que Vd. haga las deducciones que guste, es hacerle la relacion fiel, de las cosas que presencié y de que fuí actor.

Dice Vd. muy bien, que cuando la caida del Sr. Rivadavia, el país quedó en disolucion y sin recursos. De los amigos principales del Sr. Dorrego, ninguno se atrevió á ayudarlo, y se limitaron á indicarle que me llamase. Fuí, y lo encontré solo en el gabinete de su gobierno. Me dijo, entre otras cosas: " aquí estoy desamparado de mis amigos principales; los demás de mi partido son puros cangallas: pero ya que me han colocado en este puesto, he de morir en él. Informado de que Vd. es un patriota ilustrado, le suplico se sirva aceptar el Ministerio de Hacienda, que es el mas difícil. "

Despues de haberlo dejado desahogarse le contesté: que cuando á todos parecia desesperada la situacion, yo tenia la creencia de lo contrario en virtud de conocer los flancos del Brasil, porque habia viajado por él durante ocho años consecutivos. Pero que, si la situacion del país era desesperada,

los medios de salvarlo tambien debian serlo, por mas que la diplomacia y la civilizacion los condenasen.

Son cuatro los que me ocurren por ahora: 1° Proclamar la República brasilera, puesto que yo conocia allí muchos jóvenes que la deseaban.

2° Anunciar la libertad de los negros comenzando por dársela á todos los que se pasasen á nuestros territorios en las fronteras.

3° Dar patente de corso á todos los navegantes que la pidiesen, para buques grandes ó pequeños.

4° Y por último, el saqueo y desolacion de las fronteras del Rio Grande: á lo que podia agregarse la independencia del Rio Grande, San Pablo, etc, para formar un estado independiente.

Diré de paso, que este negocio estuvo muy adelantado, y que habria tenido efecto si no se hubiese firmado el tratado de paz en el Rio Janeiro el 27 de Agosto de 1828, es decir, cuatro meses antes de concluirse el año; y es probable que en ese dia aun estaba en Europa nuestro Héroe el General San Martin. Además, desde antes de ese dia ya hacia mas de un mes, que nuestros encargados de hacer el tratado de paz habian salido de Buenos Aires y estaban negociándolo en el Janeiro.

De modo que pueden contarse casi seis meses, antes de la llegada del General San Martin al puerto de Buenos Aires. Sobre todo, el Sr. Gobernador Dorrego, que me honraba con su confianza, jamás me dijo una palabra sobre llamar al General San Martin en auxilio de los conflictos del país, ni siquiera me lo nombró.

Ahora continuaré la historia de nuestra política vandálica que yo habia aconsejado.

Luego que vi que á favor de ella nuestro objeto de salvar al país, y de triunfar, eran evidentes; comencé á tener remordimientos de haberla aconsejado, al considerar las consecuen-

cias funestas que podian resultar, tanto al Brasil, como á nosotros, y á la civilizacion en general.

Conferencié con mi amigo íntimo Don Manuel José Garcia, el cual habia sido Ministro Diplomático nuestro en el Brasil, y lo encontré enteramente de acuerdo con mis ideas y sentimientos, puesto que él conocia aquel país á fondo. Por otra parte, yo habia viajado por el Brasil ocho años, y le habia tomado cariño por las amistades, obsequios y buena acogida sincera que habia recibido particularmente en el Janeiro y Bahia de todos Santos, donde fuí introducido á la alta sociedad de esas ciudades; cosa difícil entonces para un extrangero.

Y como la principal dificultad para hacer la paz en medio de nuestras ventajas era la determinacion del Sr. Gobernador Dorrego de aprovechar la ocasion de expeler de América la única Monarquia que existia en ella porque él era un republicano exaltado, hasta la manía; no le dije nada sobre esto, sinó que hablé con mi amigo íntimo Don Manuel Garcia, que tambien lo era de Lord Ponsomby, Ministro inglés residente aquí, para que como diplomáticos veteranos, me diesen su parecer sobre el medio con que podriamos forzar á Dorrego á negociar la paz, con tal que fuese honrosa para la República Argentina.

Ambos me respondieron que el medio seguro de subordinar á Dorrego era escitar el pronunciamiento de la opinion pública, ya cansada de la guerra, en favor de la paz.

Lord Ponsomby me aseguró, que la paz seria honrosa para nosotros, sin humillar al Brasil, y que él tenia instrucciones al efecto.

Estando de acuerdo, el Lord y Garcia pusieron en accion los medios para que se pronunciasen sus círculos. Por mi parte instruí á mi esposa Manuela para que difundiese la idea entre las señoras de su relacion, como lo hizo con buenos resultados.

Despues de esta relacion verídica Vd. vé que el General

Don José de San Martin, ese grande hombre, no fué solicitado por el Gobierno del Coronel Dorrego, (al ménos segun mi creencia) á venir á prestar sus servicios en la guerra con el Brasil.

Pero su espontaneidad para venir á ofrecerlos, le es sobremanera honrosa, tanto mas, que él costeó su viaje á nuestras playas, y que cubierto de gloria venia á exponer sus laureles á los azares de una nueva guerra en que la fortuna podia haber puesto en juego sus caprichos.

Sr. D. Máximo Terrero.

No se ocultará á la penetracion de Vd. que en el fondo de esta contestacion hay algo de vanidad mia; pero le ruego que me dispense, porque en los malos ratos de mi vida, suelo consolarme con el recuerdo de que no ha sido inútil á la humanidad, este—

Su afectísimo amigo y servidor.

José Maria Rojas.

Buenos Aires—303 Potosí, Setiembre 18 de 1877.

Gracias, muy querido Sr. Don José Maria, por su importantísima comunicacion fecha 15 del corriente, recibida ayer y por la cual tuvo Vd. la bondad de contestar mi anterior fecha 12.

La carta de Vd. pone de manifesto, hechos, que hacen gran honor á los personages á que ella se refiere y por ello viene á ser un documento histórico de inapreciable valor. Como tal, ocupará su lugar entre los ya tan valiosos que poseo, que á su tiempo verán la luz pública y servirán de complemento á los conocidos yá.

Valoro mucho en su comunicacion una referencia ; y es esa, el modo como Vd. reconoce el servicio gratuito que el Ilustre General San Martin se proponia prestar de nuevo con su regreso al País en la época que lo verificó, 1829, el que por desgracia no tuvo resultado.

Vd., Sr. Don José Maria, no tiene porque excusar de presentarse, ante sus compatriotas y amigos, en el carácter que tan merecidamente le tocó desempeñar sirviendo la Patria y ojalá nuestros hombres públicos lo hubieran llenado siempre como Vd. Persuádase que por mi parte, le tributo el mas merecido elogio y la mas viva gratitud, al repetirme su humilde compatriota y seguro servidor.

Q. B. S. M.

Máximo Terrero.

Al Sr. D. José Maria Rojas.

NUMERO 4.

CARTAS DE FELICITACION

SUMARIO—El Presidente del Perú celebra la conducta de Rosas—Felicitacion del comodoro inglés Mr. Herbert—Cartas cambiadas con el Presidente de Chile y el General Búlnes.

Señor General D. Manuel Rosas.

Lima, Diciembre 24 de 1840.

Mi respetable y distinguido amigo y compañero:

He tenido dos ocasiones sobre otras menos notables de admirar la constancia y el vigor de Vd. en medio de los conflictos interiores de que ha estado rodeada su administraccion. Son estas las de sus esfuerzos contra Santa Cruz, y ahora la nobleza de su conducta en la guerra con los franceses. Mucho se deben prometer, la República Argentina y la América entera, de hombres como Vd. de que en verdad necesitan algunos.

Este último acontecimiento me hace desear el Congreso Americano, en que debemos trabajar de acuerdo y con eficacia.

La paz que Vd. ha hecho, la he mandado celebrar en Lima, pues he tenido un regocijo proporcional al temor que me infundia la idea de que pudiese peligrar el mando de Vd. y se viese privada esa república de su firmeza y sus virtudes pátrias.

Advierto á Vd. que cuando recibí su comunicacion oficial por el suceso de Ancachs ó Yungay, contesté como era debido,

y quiero asegurarme por si no llegó á sus manos la respuesta.

Deseo á Vd. salud y buenos sucesos, y me ofrezco á sus servicios como su sincero amigo y afecto compañero.

Q. B. S. M.

Agustin Gamarra.

Es cópia fiel de la original en poder de D. Cárlos Casavalle.

Fragata de S. M. B. Calliope, Valparaiso, Mayo 17 de 1840.

Con cuan infinito placer he recibido esta mañana la carta que V. E. me hizo el honor de dirigirme el 12 de Abril! No pudiera haberme enviado V. E. un presente mas aceptable; y solo siento no poder hallar espresiones suficientemente adecuadas para manifestar cuan sensible soy á su lisonjero recuerdo. Nunca puedo olvidar los felices y agradables dias que he pasado en Buenos Aires, muy particularmente la gran bondad de V. E. y su familia, y las sinceras y no afectadas atenciones de tantos amigos; todo lo cual aseguro á V. E. está muy gratamente impreso en mí, asi como en todos los oficiales de la "Calliope", quienes, lo mismo que yo desean ferventísimamente la paz y prosperidad de la República Argentina.

Los papeles que V. E. con tanta bondad y consideracion me remitió, me han enterado de mucho de lo que yo deseaba con ansia saber, siendo, como siempre lo he sido, muy interesado en todo lo que tiene relacion con los que tan dignamente defienden la dignidad, honor y Libertad de su Patria. El arribo del Almirante Dupotet á Buenos Aires, hacia tiempo que yo lo esperaba; pero no estaba preparado para la grata noticia de que él manifestase deseos de una conferencia, y mucho menos de que ésta se haya tenido de una manera tan franca, abierta y candorosa.

Esto es para mí la mejor seguridad de que hay un sincero deseo de entenderse mútuamente bien, á lo cual creo dá mucha fuerza la pronta y decisiva medida del Almirante, de mandar

á Francia las proposiciones confidenciales de V. E., lo que no era de esperarse despues de su repulsa y de la renovacion de casi las mismas proposiciones de Mr. Roger, por Mr. Martigny, el cual tambien repite que son *invariables* é *inalterables*.

Deseo ardientemente que el Gabinete Francés pueda entrar en las justas miras de su Almirante, y terminar prontamente la cuestion, de una manera honrosa para ambas naciones; de lo cual nada podrá agradarme mas que la realizacion de tan apetecible suceso.

Con la muy apreciable de V. E. tuve tambien el gusto de recibir una de mi buen amigo Mr. Mandeville, quien me hace una descripcion del muy placentero dia que pasó con V. E. y su familia en la Quinta de Palermo, aunque sintió que V. E. se tomase la molestia de acompañarlo hasta su casa. Cuanto hubiera yo deseado estar en aquella reunion.

Como yo me lisonjeo con la esperanza de acompañar á Mr. Mandeville á Inglaterra, no desespero de ver otra vez á la querida Buenos Aires, antes de volverme á Europa; y espresar personalmente á V. E. mi grato reconocimiento por sus muy estimables recuerdos de la " Calliope ", la cual llegó á este puerto el 18 de Febrero, despues de un favorable y buen viaje de 27 dias desde Montevideo. Espero visitar las islas del Pacífico, pero creo que no será antes de tener algunas buenas noticias de Buenos Aires.

Me permito enviar mis mejores espresiones de estimacion á mis amigos Dª Manuelita y D. Juancito y deseando con gran sinceridad y aprecio á V. E. y á ellos toda salud y felicidad, quiera persuadirse que soy con el mayor respeto su muy gratamente obligado.

(Comodoro)—*T. Herbert.*

A S. E. el General Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, etc., etc.

"*Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas.*

"Buenos Aires.

"Santiago de Chile, Febrero 8 de 1839.

"Muy señor mio y amigo de mi particular aprecio: no me es "posible negarme á procurar el alivio de los desgraciados que "creen encontrar en mí un medio de conseguirlo. El cono- "cimiento de mi amistad con V. E. ha hecho pensar sin duda, "á la esposa de D. Gregorio Tagle, preso en esa capital, que "mediante ella podria consolar su natural afliccion por los "padecimientos de su marido: me ha suplicado interponerla "para con V. E., y jamás dejaria de sentirlo si me negase á "dar un paso que quizá puede cambiar la suerte de una fami- "lia afligida. Al espresarme así manifiesto la confianza de "que V. E., animado de iguales sentimientos, dará á mi "recomendacion todo el lugar que le permitan los sagrados "deberes que tiene que llenar en el distinguido puesto que "ocupa, y consiguientemente, que en cuanto fuere conciliable "con estos y con los intereses del pais que tan dignamente "preside, se servirá hacer en favor de Tagle lo que, los moti- "vos de su prision y demas circunstancias respectivas, haga "posible. V. E. debe estar cierto de que siempre serán objeto "de mi gratitud las muestras de amistad que en esta ocasion "recibiére de V. E.

"Al dirigirme á V. E. con el motivo insinuado, tengo la "satisfaccion de ofrecérmele su mas atento y obsecuente ser- "vidor y amigo.

Q. B. S. M.

"*Joaquin Prieto.*"

—

" *Excmo. Señor D. Joaquin Prieto.*

" Santiago de Chile

" Buenos Aires, Marzo 21 1839.

" Distinguido amigo:

" La muy apreciable de V. E. fecha de 8 Febrero último, en " que me favorece la finura de su amistad, llegó á mis manos " junto con la gran noticia de la conclusion del tirano de Amé- " rica, por el valiente virtuoso ejército, dispuesto y mandado " por V. E. á libertar el Perú. Y al celebrar este suceso de " un valor inmenso para la santa causa americana, no solo fué " puesto en libertad el Dr. Tagle, sinó cuantos presos se halla- " ban en las cárceles de esta provincia.

" Así he querido dar á V. E. otra prueba de mi amistad, de " mis simpatías y gratitud.

" Por lo demás, el Sr. Perez impondrá á V. E. quién es el " Dr. Tagle y cómo debe V. E. considerar á los que aqui se " llaman unitarios.

" Dígnese V. E. admitir mis cordiales congratulaciones, y " los íntimos sentimientos de fina benevolencia con que soy su " atento servidor y amigo.

" *Juan M. de Rosas.*"

—

" *Excmo. Señor Don Juan Manuel de Rosas.*

" Santiago de Chile, 14 de Agosto 1839.

" Mi respetable amigo:

" La muy apreciable de V. E. de 21 de Marzo, que ayer so- " lamente ha llegado á mis manos, me hace saber la libertad,

"tan noble y generosamente dada por V. E. al Dr. Tagle y á "todos cuantos se hallaban presos en las cárceles de esa "ciudad.

"La voz pública que ha hecho completa justicia á este bello "rasgo de humanidad, me lo había dado á conocer tiempo "hace, y escuso espresar á V. E. las sensaciones que produjo "en mí. Siempre me será grato haber dadc á los sentimien- "tos de V. E. esta ocasion de desplegárse, y recordaré con el "mas vivo reconocimiento el valor que V. E. se ha servido "dar á mi interposicion.

"Aceptando las atentas congratulaciones de V. E., y diri- "giendo mis votos al cielo por el feliz suceso de sus trabajos "administrativos, y por la prosperidad del pueblo heróico á "que preside, tengo la honra de suscribirme.

"De V. E. atento, seguro servidor y amigo.

"*Joaquin Prieto.*"

—

Al Vencedor de Yungay escribió el General Rosas.

Señor D. Manuel Bulnes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1839.

Distinguido General:

Los derechos que Vd. ha adquirido en la espléndida victoria de Yungay á la gratitud de la América, me imponen el deber de felicitarle por un triunfo digno de tan noble causa y de los heróicos esfuerzos de su Gobierno. La Providencia destinó á V. para derribar el monumento ignominioso erigido en medio del continente por la ambicion y por la tiranía: mision sublíme para un guerrero; y Vd. la ha cumplido, colmando las esperanzas de los pueblos y enriqueciendo la historia de su patria, con una página brillante.

Reciba Vd., General, mis cordiales enhorabuenas, que tambien las doy en su persona al valiente virtuoso ejército de su mando.

"Nada me será mas agradable que acreditar á V. la especial estimacion y sincero afecto con que me le ofrezco por su atento servidor y amigo.

"*Juan M. de Rosas.*"

—

El ilustre General Búlnes contestó:

"*Exmo. Señor D. Juan Manuel de Rosas.*

Santiago de Chile, Febrero 18 de 1840.

"Mi muy estimado General:

"Nada podía lisonjearme tanto, despues del triunfo de las armas de la República en el Perú, como la aprobacion de las demas potencias Americanas, y principalmente nuestra única aliada en tan justa causa. Y V. E., al felicitarme á mí, y al Ejército Restaurador, por aquellas victorias, ha colmado la medida de nuestra satisfaccion y reconocimiento. A V. E. mismo, que nunca desesperó del final suceso de la empresa, son debidas mil enhorabuenas y alabanzas; y el nombre de V. E. será siempre recordado en la Historia de la Restauracion del Perú, con todo el lustre debido á su constancia y esfuerzos.

Por conclusion séame permitido hacer mis excusas por no haberme apresurado á contestar á la muy estimable carta de V. E., en fuerza de los viajes que he tenido que hacer desde la época en que la recibí; y expresar al mismo tiempo la esperanza de que en todas circunstancias se dignará concederme V. E. el honor de tenerme por su verdadero amigo y muy atento fiel servidor.

Q. B. S. M.

"*Manuel Búlnes.*"

NUMERO 5

DOCUMENTOS FORJADOS

SUMARIO—No hubo tal decreto sobre el Patrono de Buenos Aires San Martin, declarándolo salvaje unitario.—Es decreto forjado.—Carta de Rosas que lo desmiente.—Documentos que prueban la falsedad del decreto.—Carta forjada á Rosas.—No se encuentra el original.—Segun el historiador Diaz, Oribe escribe despues de muerto.—Cópia del documento.—Cotejo que establece la falsedad de la cópia publicada.

¿Quién no conoce el célebre decreto por el cual apareció Rosas declarando al patrono de Buenos Aires, á San Martin obispo de Tours, salvaje unitario y destituyéndolo de la gerarquia en que figuraba?

No ha habido diario de Buenos Aires, de las provincias y del estranjero que no haya repetido ese decreto.

Aun lo vemos figurar en la "Reseña Histórica de la República Argentina y Oriental" escrita por el Sr. D. Florencio Escardó y que sirve de testo de lectura en las escuelas de la República Oriental, y aun de enseñanza de la historia del Rio de la Plata.

Figura asimismo en varios folletos y aun en Compendios de Historia, que se venden en Buenos Aires, como por ejemplo en las "Diabluras, Diversiones y Anécdotas de D. Juan Manuel Rosas".

Tal decreto, sin embargo, jamas lo dió Rosas, ni aun lo concibió siquiera.

La invencion de ese documento es atribuida á un abogado que quedó en Buenos Aires durante la dictadura y que se mostró amigo del Dictador, mientras estuvo en el poder.

En prueba de lo que dijimos antes, de que el despotismo de Rosas habia sido calumniado, queremos dejar constancia de la falsedad del referido decreto, para establecer lo siguiente:

Si la tirania de Rosas era falseada por documentos forjados ¿qué fé merecen las narraciones emanadas del partido unitario?

EL DOCUMENTO FORJADO

¡Viva la Federacion!

Buenos Aires, 31 de Julio 1839.

Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno:

1.° Que este pueblo puesto desde su fundacion bajo la proteccion del francés San Martin, Obispo de Tours, no ha podido lograr hasta el presente verse libre de las fiebres periódicas escarlatinas, ni de las continuas secas, y epidemias que han destruido en diferentes épocas nuestros campos, nuestras cosechas y nuestros ganados: ni de las crecientes estraordinarias de nuestro rio que destruyen casi anualmente multitud de obras y edificios litorales de la poblacion: y que aun la viruela ha venido últimamente á desaparecer con el solo descubrimiento de la vacuna, sin que el patron por su parte haya hecho jamás diligencia alguna eficaz y sensible para librarnos de esta horrorosa calamidad.

2.° Que para las invasiones de nuestros indios fronterizos y guerras civiles y estranjeras, con que nos hemos visto aflijidos, hemos tenido que ocurrir en las primeras á nuestra sola vírgen del Lujan; y en las segundas á la vírgen del Rosario y de Mercedes y Santa Clara vírgen tambien, con cuyo único

auxilio hemos triunfado, mientras que nuestro patron francés se ha estado tranquilo en el cielo, sin prestarnos el menor patrocinio como era de su deber.

3.° Que abandonados hoy por él, cuando nos vemos atacados por enemigos exteriores y poderosos, en que parecia mas propia su proteccion, como militar, y que prescindiese de toda afeccion de paisanaje, ha descuidado hacerlo con una parcialidad reconocida y ha sido preciso que San Ignacio de Loyola con aquel heroismo noble y caballeresco que le distinguió cuando vivia en el mundo, é impulsado no mas que de su inclinacion al suelo, á cuya poblacion y conquista, concurrió con un hermano suyo, y donde sus hijos tuvieron despues fundadas unas misiones lucrativas para su órden y de las esperanzas fundadas que se les han dado de restaurarlas al presente, haya salído en su vez á nuestra defensa por dos veces consecutivas, facilitándonos en sociedad con la vírgen del Rosario, la destruccion de un ejército inglés de once mil hombres el 5 de Julio de 1807 y barando los buques franceses del injusto bloqueo que estamos sufriendo, como lo hizo el año pasado el 31 del mismo Julio aniversario de su ascencion á los Cielos.

4.° Que es un deber del Gobierno con la suma y omnipotencia del poder público que inviste y en virtud del alto patronato que se ha reservado en todas las Iglesias de la República para solas estas restauraciones provechosas, restaurar todas las cosas sagradas y profanas, civiles y religiosas en beneficio del pueblo, purificando la administracion de los malos servidores estranjeros unitarios, vivos ó difuntos, y premiando los buenos oficios de los buenos servidores á la causa santa y nacional de la confederacion.

5.° Que los que ha prestado en este órden el año próximo pasado y los que esperamos que nos continúe en el presente, el celebre militar español San Ignacio de Loyola, son tanto mas meritorios, cuanto han sido voluntarios, realzando asi noblemente los que prestó su ilustre hermano D. José M. de

Loyola en la conquista del Paraguay, y que ademas de todos estos méritos y servicios se halla hoy arraigado y naturalizado en la República con casa y familia propia, cuya calidad no concurre con el Patron estranjero, que hemos tenido.

Por todas estas consideraciones ha acordado y decreta:

Art. 1.° Habiendo perdido la confianza del pueblo y del Gobierno, el francés unitario, que ha sido hasta hoy patron de esta ciudad, San Martin, obispo de Tours, olvidándonos al presente por sus paisanos, por el traidor Rivera y demas salvajes unitarios: queda separado para siempre de su empleo de patrono de Buenos Aires, por convenir así á la seguridad pública, y á la mejor y mas eficaz proteccion de nuestros derechos en la santa causa de la confederacion.

2º Atendida la antigüedad de sus servicios se le acuerda por via de retiro y jubilacion la pension de cuatro velas de cera de á libra, y una misa rezada en su altar propio en la Catedral, que recibirá todos los años en su dia.

3.° Queda nombrado Patron de la ciudad el ciudadano naturalizado San Ignacio de Loyola, con el grado y honores de Brigadier General de la República y el uso de la divisa federal.

4º La misma divisa llevarán en adelante todos sus hijos: gozando *perpetuamente* la pension de ochocientos pesos mensuales que se le tiene asignada.

5.° El Exmo. Santo Patron, optará todos los años en la Catedral las mismas cuarenta horas con sermon que hacian á su antecesor, sin perjuicio de las que se le hagan en su tiempo propio.

6.° Habrá todos los años iluminacion pública, fuegos artificiales, palo, sortija, y carne con cuero en la plaza, desde la víspera, y por tres dias consecutivos de su funcion: asistiendo las naciones africanas con sus danzas nacionales del candombe y malambo.

7.° Su instalacion se hará el presente año solemnemente en

la Iglesia Catedral con asistencia del Gobierno representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, y de todas las corporaciones civiles y militares el dia que el Gobierno designare, bajo el ceremonial que sigue:

Habrá en la víspera y el dia, formacion general del ejército, desde la casa de los RR. PP. Jesuitas á la Catedral, mandada por el Inspector General de Armas.

Los RR. PP. Jesuitas conducirán la víspera en andas la imágen de bulto de S. E. el Santo Patron Federal, en una procesion solemne desde su casa á la Catedral, acompañados del reverendo Obispo Diocesano, del Senado y Clero de la Iglesia, y todas las comunidades religiosas; los niños de las escuelas con sus maestros: y la cofradia africana de San Benito de Palermo: cuatro Generales llevarán las andas y las tropas de la formacion le presentarán las armas á su tránsito, haciendo una descarga general al entrar en su nueva Iglesia el Exmo. Santo Patrono. La fortaleza y la Almirante harán igualmente un saludo de artillería con sus cañones á media carga.

Mi primer Edecan, irá delante de las andas á caballo en una montura del país, con pellon, sobre-cincha, y todo el correage de color punzó, y testera y colera del mismo color, llevando el baston de Brigadier para el Santo Patron, y una capa de tafilete con guarniciones doradas con este decreto dentro: la cual será puesta á los piés del Santo, luego de colocado en el Bautisterio puesto en sus manos el baston con una arenga que llevará de memoria uno de mis oficiales mayores, que representará el Ministerio del Interior y del Culto.

8.° Comuníquese, publíquese etc.

Juan Manuel de Rosas.

Rosas no tuvo conocimiento de ese decreto forjado, sino en 1875, como resulta de la correspondencia que al efecto man-

tuvo con su hijo político el Sr. D. Máximo Terrero, quien se lo comunicó con gran sorpresa al leer una noticia á este respecto en el *Standard* de Buenos Aires y en el *Times* de Lóndres, tomada de un diario francés.

Los siguientes documentos prueban la falsedad del decreto con el cual tanto se gritó:

PARRAFOS DE UNA CARTA DE ROSAS

Enero 10 de 1875.

Mi querido Máximo:

"No me ha sido posible enviarte antes los Decretos referentes á nuestro esclarecido, y glorioso Patron San Martin.

Todo lo que hay en el Registro Oficial, es lo que te adjunto del núm. 1 al 11.

Durante presidí el Gobierno de Buenos Aires como su Gefe Supremo, estuve siempre, gracias á Dios, en mi entero juicio.

No hubo, pues, tal Decreto. Y todo lo que se ha dicho, y publicado, opuesto á los referidos Decretos adjuntos, es incierto".

Los decretos á que se refieren las anteriores líneas se encuentran en los Registros Oficiales que á continuacion se relacionan.

Primero—Decreto 12 Diciembre 1832—Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires—núm. 12, Libro 11, página 36, mes de Diciembre.

Segundo—Acuerdo 21 Octubre de 1834—Registro Oficial—núm. 10, Libro 13, mes de Octubre, página 278—asignando la suma de dos mil pesos para la celebracion de la fiesta al Santo Patron de Buenos Aires, San Martin, conforme al Decreto de 1832 citado.

Tercero—Decreto—Fijando el dia de la apertura de la Catedral: con varias disposiciones para solemnizar el dia de San Martin—Noviembre 7, 1836—núm. 11, Libro 15, mes de Noviembre.

Cuarto—1839—Gazeta Mercantil—7 Noviembre—número 4,904—Circular del Ministerio de Gobierno ordenando la celebracion y asistencia de las corporaciones á la fiesta del Santo Patron de Buenos Aires. Esto no falló un solo año, hasta la caida del General Rosas y lo comprueban las notas A. B. adjuntas.

Quinto—1849—Registro Oficial, núm. 1, Libro 28, página 1ª—se encuentra la nota del Obispo Diocesano Dr. Medrano acompañando su Decreto: "Disminuyendo los dias festivos entre semana" quedando sin embargo continuados, los de la "Encarnacion de Nuestro Señor, el de la Circuncision, el de la Festividad de todo Santo, y el de nuestro glorioso Patron San Martin".

NOTA A

Señorita Doña Manuelita Rosas y Ezcurra.

Mi estimada Señorita:

Como todos los años S. E. el Señor Gobernador se digna franquear la medalla para que la use Nuestro Patron San Martin en su fiesta; me permito rogar á V. se digne recordarle á S. E. esta loable costumbre para que si lo tuviese á bien, se sirva remitirla para el mismo objeto.

Saluda á V. muy afectuosamente su atento servidor.

Q. B. S. P.

Catedral, Noviembre 9 de 1851.

Felipe Elortondo y Palacio.

NOTA B

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1851.

Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra.

Habiendo el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, ordenádome invite con muy encarecido interés y recomendacion espresiva, á nombre de S. E. el vecindario de esta ciudad y de la campaña, cuyas personas esten actualmente en aquella, para el acompañamiento de la Procesion de Nuestro Santo Patron el glorioso San Martin; me dirijo á V. al efecto indicado; siendo prevencion que la asistencia debe tener lugar en la Santa Iglesia Catedral, el Mártes 11 del presente á las 5 de la tarde, hora en que saldrá la Procesion. Con tal motivo, me es grato suscribirme de V. muy atento compatriota y seguro servidor.

Juan Moreno

Es cópia fiel—

Máximo Terrero.

CARTA FORJADA

Entre los diferentes papeles que aparecen suscritos por Rosas, no solo se encuentra el *decreto* forjado de que acabamos de ocuparnos; sino tambien la carta que se encuentra en la página 196 del tomo VIII de la *Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata*, suscripta por D. Antonio Diaz y publicada en 1878.

Cuando se publicó esta obra, Rosas habia muerto; asi fué que no se pudo recurrir á su individualidad para encontrar la autenticidad ó falsedad del documento.

A pesar de eso, el Sr. D. Máximo Terrero, esposo de la hija de D. Juan Manuel Rosas, creyó que no debia asentir en la circulacion de esa carta que consideraba forjada, sin conocer antes el orijinal.

Con tal motivo se dirijió al señor Diaz, manifestándole las dudas que abrigaba respecto de la autenticidad del referido documento y significándole la conveniencia de ver el manuscrito.

El señor Diaz quedó de enviar esa carta; pero no ha conseguido encontrarla aun.

El señor Reyes manifestó públicamente en un diario: que esa carta era forjada y que estaba seguro de que jamas se presentaria la firma de Rosas suscribiéndola.

Esa actitud asumida por el señor Reyes, fué contestada por el señor Diaz con un artículo lleno de injurias personales, que tuvo por respuesta la siguiente comunicacion:

Florida, Febrero 20 de 1883.

Señor Director de *El Hilo Eléctrico.*

Montevideo.

Muy señor mio:

Ruego á vd. la publicacion de la siguiente carta:

Señor D. Antonio Diaz.

Recien llega á mis manos la carta que vd. ha publicado con fecha 15 del corriente, contestando la que dirijí á *La Razon* con motivo de la carta apócrifa que vd. publicó en su INMORTAL *Historia de las Repúblicas del Plata*, tomo VIII, capítulo IV, página 196.

Esa carta que aparece escrita por el General Rosas al General Oribe, NO ES AUTENTICA. El orijinal JAMAS podrá presentarlo vd. porque jamás existió. Si alguna prueba faltase para corro-

borar mi afirmacion, esa la ha dado vd. en su última que contesto confesando que no recuerda haberla tenido y creyendo que se le ha estraviado.

He visto ántes de ahora á las personas que se acercaron á la Imprenta de *El Siglo* á ver los orijinales de su Historia, y ninguna de ellas ha visto semejante orijinal.

Vd. mismo lo ignora, y sin embargo publica la *cópia* de esa fraguada carta con la arrogancia de quien posee el *orijinal;* y cuando es descubierta la falsedad del documento, en vez de hacer lo que haria un *historiador*, confesándose engañado, se enfurece y cree encontrar una puerta de salida desatándose en improperios contra mi persona, sin conocer de mi vida cosa alguna que lo autorice á levantar la voz ante una sociedad honrada.

No esplicaré á vd. la razon de la falsedad de ese documento, ni otras pruebas que tengo para ahogar la calumnia; porque no debo anticiparme á la obra que va á dar á luz el Dr. Bilbao; pero no por eso debo dejar de decir á vd. por conclusion de esta polémica anticipada, dos verdades, una confesada por vd. y otra conocida del público: una persona como vd. que se hace el autor de una obra *que no escribió* ni conoció aun en sus detalles, y que fué clasificada de monstruoso aborto de falsedades, por un literato de la época actual, no es estraño que sostenga que las cópias inventadas son documentos auténticos.—Cada uno en su lugar.

Antonino Reyes.

El señor Diaz no satisfizo al público con sus escritos posteriores, quedando reconocido: que el orijinal de la carta no existia, y por consiguiente, la cópia era forjada.

No era de estrañarse el procedimiento del historiador, desde que en su obra no se anda con chicas, haciendo hablar á los muertos y que estos sostengan correspondencia despues de enterrados.

Si se dudase de ello, cualquiera puede confrontar la exactitud del siguiente decreto:

En la página 167 de la "Historia de las Repúblicas del Plata" escrita por D. Antonio Diaz, Tomo IX se encuentra esta carta.

"*Señor General D. Antonio Diaz.*

"Miguelete, Enero 26 de 1858.

"Mi querido amigo: Espero que V. haga que todas las noches duerman acuartelados hasta que le avise, cuando menos cuarenta hombres. César Diaz debe embarcarse hoy, pues asi ha quedado en ordenarlo el señor Presidente.

"Disponga de su atento amigo.

"*Manuel Oribe*".

En la fecha de esta carta el General Oribe estaba enterrado hacia dos meses y 14 dias — Falleció el 12 de Noviembre de 1857.

La carta forjada á Rosas es la siguiente:

"Cópia—

"*Muy reservada.*

"*Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe, etc.*

Buenos Aires, Febrero 14 de 1848.

"Señor General y amigo:

"Por aviso directo y de buen orígen, procedentes de Lóndres, tenia conocimiento de que debian partir en Mision al Rio de la Plata, los nuevos plenipotenciarios Gore y Gros, mision, que como vd. sabe se presenta bajo los mejores auspicios, para la sagrada causa de estas Repúblicas, tan dignamente sostenida por vd. en esa.

"El Baron de Gros, comisario régio por parte de la Francia,

ha debido salir del puerto de Tolon el 2 del corriente en un vapor de guerra, y casi en la misma fecha de los puertos de Inglaterra, el señor Gore, comisario Británico.

" Ahora me avisan del Janeiro, la llegada de aquellos señores á la córte Imperial, con pocos dias de intérvalo, y que deben ponerse sin demora en camino para el Plata, á mediados de Marzo próximo, con el fin de ratificar en absoluto las estipulaciones Hood y Howden, con las modificaciones introducidas por el Gobierno Argentino, que ya son del dominio de usted.

" Este golpe para los salvajes perversos unitarios, encerrados en Montevideo, entre los que se halla como agitador en primera línea, el malvado salvaje unitario *desembrista* Florencio Varela, tiene, como vd. lo comprende, que producir en ellos efecto fatal, y es muy posible que pongan en juego, todas las maquiavélicas intrigas de que se han valido hasta hoy, para detener el triunfo de las armas que sostienen la justa causa de la Confederacion y de la América manchada mil veces por estos seides de la anarquía, siendo el mas perverso de todos, el referido salvaje unitario Florencio Varela, asesino principal del ilustre Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego.

" Los males que este malvado acarreó primero al pueblo Argentino, que ha enlutado contribuyendo á ensangrentar su historia en la persona de la mencionada ilustre víctima, y los que ha causado en general á las Repúblicas Americanas, desde las columnas del pestífero pasquin que escribe, y los que finalmente puede causar aun, á la llegada de los plenipotenciarios Gore y Gros, en los que debe fundarse en la seguridad de un desenlace tan justo como favorable, aconsejan la adopcion de medidas tales, y tan eficaces, que inutilicen la perniciosa accion de este malvado, y estas medidas se hacen tanto mas urgentes, desde que se trata de los intereses y el porvenir de dos pueblos hermanos, cuyo largo sufrimiento no se debe, sino á las infames maquinaciones del bando perverso salvaje unitario,

que este hombre, y otros no menos funestos de su lógia, pusieron en juego para anarquizarlos, empezando por derrocar las instituciones, atropellando la autoridad emanada de la soberanía popular, y atentando de un modo injustificable é inaudito, á la persona y la vida del Gefe del Estado, que nada habia hecho para merecer tan nefando crímen.

" En este sentido, la cuestion que se presenta, entraña para esta República, un interés capital, y creo firmemente que vd. convendrá conmigo, en la necesidad de remover todo obstáculo que pudiera hacerla fracasar. No me detengo á esplicar ni clasificar los medios porque no conozco aun ni su alcance ni su eficacia.

" Tengo entendido que una vez iniciadas las negociaciones, los plenipotenciarios pasarán á Montevideo cuyo Gobierno como V. sabe, está hoy completamente sometido á la direccion del pérfido salvaje unitario Varela y su círculo. Sin tiempo para mas y reservándome ser mas estenso en primera oportunidad, tengo el gusto de ofrecerme como siempre, su afectísimo atento S. S.

" *Juan Manuel de Rosas* ".

Habituado el señor Reyes á conocer el estilo y los modos de conducirse de Rosas, en el acto que leyó la carta en la *Historia* del señor Diaz, reconoció su forjamiento.

El formulario empleado por Rosas en sus comunicaciones con el General Oribe no lo varió. Todas esas cartas, que existen, comienzan con estas palabras:

" *Mi querido amigo* "

y concluyen:

" *De V. fino atento amigo* "

La firma de Rosas es siempre igual: " *Juan Ml. de Rosas* ".

La carta forjada emplea este otro formulario :

" *Sor. General y amigo* ".

y concluye :

" *Tengo el gusto de ofrecerme como siempre su afectísimo atento S. S.*

" *Juan Manuel de Rosas* "

Esta carta forjada es la única que difiere de toda la correspondencia en los términos que hemos hecho notar.

Fuera de esa prueba material, hay que advertir que Rosas se comunicaba lo menos posible sobre política con Oribe ; porque no queria autorizar las versiones que se esparcian respecto de que el último era un teniente del primero.

Sobre este particular y otros datos de importancia, volveremos á ocuparnos cuando se trate del asesinato del Dr. Florencio Varela.

NUMERO 6

DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN Â LA PÂGINA 66

PROPOSICIONES DE PAZ

Cuartel general sobre el Rio de las Conchas, Mayo 4 de 1829.

Consecuente con los sentimientos que he vertido en tres distintas comunicaciones mias á V. E., vuelvo á proponerle la paz. Yo la quiero sinceramente, y creo que V. E. la deseará, porque todos la necesitamos. Ya hemos combatido, y no puedo quejarme de mi fortuna; pero tengo el dolor mas vivo, por la sangre que se ha derramado, y las vidas que se han perdido. Al cabo la guerra civil ha de reconocer un término: tengamos nosotros la gloria de ponerlo, señor general.

Si V. E. está animado de iguales sentimientos, nos pondremos de acuerdo sobre el modo de tratar, desde que V. E. me haga saber su conformidad. Mi ayudante de campo el teniente coronel D. Juan Manuel Yupes, vá encargado de poner en manos de V. E. esta nota.

Saludo atentamente á V. E.

Estanislao Lopez.

Al Sr. General D. Juan Lavalle, Gobernador provisorio de Buenos Aires.

CONTESTACION

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1829.

El secretario que suscribe tiene órden de S. E. el Señor Gobernador provisorio de la Provincia, para contestar á la nota de esta fecha del Exmo. Gobernador de Santa-Fé, en la que propone entrar en negociaciones de paz bajo el carácter de Gefe del Ejército de la Union (1); declarando:

1° Que el gobernador provisorio no puede, ni quiere oir proposiciones de paz del citado Sr. Gobernador de Santa-Fé, mientras pise con fuerza armada el territorio de Buenos Aires.

2° Que desconoce en él cualquier carácter nacional, siendo este un nuevo embarazo para escuchar la proposicion que encierra su apreciable comunicacion de esta fecha.

El infrascripto con esta oportunidad saluda atentamente al Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé.

José Miguel Diaz Velez.

Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé.

1 — Así se titulaba en la direccion de la nota.

NUMERO 7

COMPROBANTES DE LA ALIANZA CON LOS ESTRANGEROS

SUMARIO—El General Lavalle proclama la federacion y la alianza con los franceses en la comunicacion dirigida á la Legislatura de Entre-Rios—Apreciacion del Dr. Pico—Comunicacion de los Gefes de la Revolucion del Sud al Contra-Almirante Leblanc—Cartas de los unitarios tomadas al General Lavalle:—de Don Julian Agüero, de Don Flor. V. (Florencio Varela, segun la prensa de aquella época) y del General Lavalle.

Honorable Congreso de la Provincia.—

Cuartel General en la costa de Villaguay, á 25 de Setiembre de 1839.

El General en Gefe de la Legion Libertadora al dirigirse al Honorable Congreso de la Provincia, empezará por manifestarle con la franqueza de un soldado, cuales han sido sus verdaderas intenciones al pisar el territorio Entreriano.—Harto notorias son las arbitrarias é injuriosas vejaciones con que el tirano de Buenos Aires ha ultrajado á las Provincias de la República Argentina. Un Gobierno que manda con absoluta voluntad y sin respeto alguno á las leyes y la soberanía del Pueblo, que expone á la República á las consecuencias funestas de un bloqueo extrangero, que hace perecer en el patíbulo á millares de sus compatriotas por satisfacer su infernal y bárbara venganza, que aniquila todos los elementos de engrandecimiento nacional, agotando las fuentes del comercio y la industria, y sumiendo á la República entera en una espantosa y humillante esclavitud; no es ciertamente un Gobierno Popular, no es un Representante de los intereses de la Nacion, si nó un déspota salvaje, enemigo de todo principio, de toda libertad, es en una palabra, un tirano.

Al ponerme, pues, al frente de las fuerzas Argentinas que componen esta legion, mi objeto ha sido defender la causa de la Libertad, la causa santa, por la que la República Argentina derramó la sangre de sus hijos en la gloriosa guerra de la Independencia; ha sido defender los principios de la heroica revolucion, que dió á luz la Patria de los Argentinos, y que el bárbaro Dictador ha querido enfrenar, para sujetarnos á un yugo mil veces mas ignominioso, que el que nos sometia á la dominacion Española. Contra esta reaccion despótica hemos levantado el Estandarte de la revolucion. Y la prueba mas convincente de esta verdad; es que se hallan en las filas de la Legion Libertadora, los beneméritos campeones de la Independencia, los vencedores de Maypú, Junin, Ayacucho, Ituzaingó.

Con el objeto de persuadir á los habitantes de esta Provincia de la pureza y sinceridad de nuestras intenciones, me dirijí al Gobernador Delegado y á otras personas influyentes del país. Mis palabras han sido sin duda mal interpretadas, ó no se han querido comprender, desde que he visto la resistencia armada de los mismos que debieran extender los brazos á sus amigos y Libertadores.—He sido atacado en mi campamento y era preciso defenderme.—Las puntas del Yeruá fueron el teatro de una lucha de hermanos, que deploro de todo corazon. Sí, Honorables Representantes, os juro que no he venido á derramar la sangre de los Entrerianos, os juro que he lamentado vuestra derrota; porque solo á los hombres inhumanos é insensatos, puede envanecer el triunfo obtenido á costa de la sangre de sus propios hermanos. Traigo la Libertad á mi Patria, y en su nombre he llamado á las armas á todos los amigos de la Libertad.

Seria insultar vuestro criterio hablaros del derecho de la Legion para pisar el territorio Entreriano. No es preciso que los Pueblos hablen para comprender su amor á la Libertad, cuando se hallan oprimidos por la tiranía. ¿Y dónde

están los Representantes de los Pueblos Argentinos, órganos legítimos de su voluntad? ¿Se oye en la República otra voz que la del Dictador? ¿No han perecido en el cadalso todas las cabezas que se han alzado para proclamar los derechos de la Nacion?—Fijad la vista, Honorables Representantes, en la sangre que todavia humea de Beron de Astrada, Cullen y Maza; y decidme si hay Libertad en la República Argentina.

Jamás os habria llamado á salvar los derechos del Pueblo que representais, si nó pudiera ofreceros sólidas garantias en vuestro apoyo. La batalla del Yeruá os asegura del valor de los soldados de la Legion. No debeis temer el triunfo de Echagüe en el Estado Oriental. La firme persuasion en que he estado de la destruccion completa de ese ejército invasor, me resolvió á separar esta columna de las fuerzas de nuestros aliados los Orientales.—¿Y cómo podria tener buen éxito una empresa tan temeraria como la de esos despreciables tiranuelos? Es tanto mas odiosa la invasion, cuanto es brutal y sanguinaria la conducta de los que la encabezan. La cuestion Oriental no es ya una cuestion de partido. El tirano Rosas no es solo la caida del Gefe de un Partido la que desea, si nó la caida del Pueblo Oriental bajo su despótica dominacion. Ese Pueblo se ha levantado, pues, en masa para defender su libertad é independencia, para defender sus vidas y propiedades, amenazada por los verdugos del Pago Lago. Y tan cierto está el General Rivera de su victoria, que en su última comunicacion me anuncia el envio de quinientos hombres á las órdenes del Coronel Nuñez. Además, no olvideis que las manos de Echagüe y Urquiza se empaparon en la sangre de dos mil correntinos; no olvideis que ese Pueblo espera solo una oportunidad para satisfacer la sed de venganza que arde en su corazon; y que esta oportunidad les ha llegado.—Por cierto que los Pueblos no son culpables de los atentados á que los arrastran por fuerza sus tiranos; pero los Correntinos recordarán solo que fueron manos Entrerianas las que dego-

llaron á sus hermanos despues de rendidos; recordarán solo que fueron manos Entrerianas las que talaron sus campos, robaron sus propiedades y deshonraron sus esposas; y esta Provincia sentirá todas las calamidades de la reaccion Correntina, que será furiosa y devastadora.

Justicia y no venganza es el sentimiento que anima á los Argentinos Libertadores. Nuestra conducta hasta aquí es el mejor testimonio de esta verdad. Desde que hemos pisado este suelo, hemos buscado aliados por los medios pacíficos de la razon y el convencimiento, y solo hemos hecho uso de la fuerza para salvar nuestras vidas en el campo de batalla. ¿Qué hombre ha sido traido por fuerza á nuestras filas? ¿De qué propiedad han sido despojados los vecinos de la campaña? ¿Y creeis, Señores Representantes, que observarian igual conducta los Orientales y Correntinos en vuestro suelo? Imposible seria esta moderacion á hombres que abrigan tan vivos resentimientos contra los dueños de esta Provincia.

Es pues con la noble y generosa intencion de evitar una guerra civil y destructora, que brindamos á los Entrerianos á la union para el triunfo de la Libertad.

Os aseguro, Honorables Representantes, que me seria muy dolorosa la necesidad de admitir en mi apoyo las fuerzas que he mencionado. No deseara el auxilio de los orientales, por evitarles un sacrificio, y por obtener con mas gloria la victoria sobre el tirano, por obtenerla solo con elementos Argentinos. Sentiria verme obligado á aceptar la cooperacion de Corrientes, que se me está ofreciendo con instancia por el interés exclusivo de esta Provincia. Forzoso es sin embargo que la Libertad triunfe, y si desoyendo vosotros la voz de la justicia y el patriotismo, no os alzais en favor del Pueblo, que os ha encomendado la custodia de sus sagrados derechos; si sordos á los clamores de los Pueblos que humillados sufren la mas oprobiosa tiranía, no respondeis al grito de Libertad; entonces sereis responsables á la Nacion de vuestra culpable

indiferencia, la fuerza triunfará y caerá sobre vosotros la maldicion de la Patria.

Pero léjos de merecerla, sereis los primeros Representantes del Pueblo, que llenareis los altos deberes de vuestra mision. Os levantareis con el entusiasmo de buenos Padres de la Patria para sanar las hondas llagas de la infortunada República, cesarán el luto y espanto de las familias, la degradacion y la miseria de los Pueblos y dareis así una poderosa impulsion al movimiento revolucionario, que nos encaminará al porvenir de la civilizacion y la Libertad.

Diez años de destierro y sufrimiento me han aleccionado, Honorables Representantes, sobre los verdaderos intereses de la República. Os juro ante Dios y la Patria, que no abrigo ninguna ambicion personal; y que aspiro solo, despues de la victoria, á deponer mi espada en las aras de la Libertad, á obedecer ciegamente la voluntad racional del Pueblo, único soberano, y trabajar con toda mi influencia en favor de la organizacion de la República, bajo el sistema Representativo Federal, que es el que ha sancionado el voto de la Nacion. La proclama adjunta os hará conocer la fé política que traigo á mi Patria, y ella es la de todos los que hoy trabajan por la causa de los derechos Nacionales. He querido traer la Libertad á esta Provincia la primera, á ella toca ser la primera en responder. Si calla, le espera una ruina total; si contesta, la gloria y la salvacion de su dignidad y sus derechos.

Espero que el Honorable Congreso de la Provincia, en virtud de los altos poderes que reviste, y en atencion á las actuales circunstancias, nombrará un Gobierno, que sostituya al ilegal de Echagüe, elevado solo por la fuerza y con desprecio de las leyes del País. Desde que ese Gobierno quiera desligarse del yugo del tirano Rosas, y consagrar todo su conato á la inviolabilidad del territorio y los fueros Entre-Rianos, me pondré á sus órdenes mientras permanezca aquí;

puesto que mi empresa tiende solo á garantir á las Provincias la Libertad y el honor.

Si en ese caso, revoca el Gobierno la aprobacion dada á la conducta de la de Buenos Aires relativamente á la cuestion francesa, y declara que los súbditos de esa Nacion serán tratados en el territorio Entre-Riano, como los de la mas favorecida, se alzará el bloqueo de los Puertos de la Provincia. *Las fuerzas navales francesas aliadas de la Legion Libertadora, defienden una causa comun. Esto hace mas fuerte nuestra posicion, y mas cierto el triunfo de la Libertad.*

Honorables Representantes: al concluir esta nota debo protestaros solemnemente que ella hace recaer sobre vosotros la responsabilidad de los males, que vuestra criminal resistencia acarrearia al Pueblo Entreriano. Os hablo en nombre de la razon, si ella no os persuade, la fuerza resolverá la cuestion de Libertad ó muerte para la República.

Saludo respetuosamente á los Honorables Representantes.

Juan Lavalle.

Es cópia fiel.

El documento anterior era apreciado por el Dr. D. Francisco Pico, en carta que dirijió al Mayor General del ejército de Lavalle, del siguiente modo:

"El documento es muy bien redactado, escepto en cuanto *el General Lavalle se constituye, abiertamente y en su carácter oficial, el abogado de las pretensiones francesas, y de pretensiones mayores que las que ellos tienen;* pues ellos ya no piden mas que ser tratados como lo son todos aquellos estrangeros que no tienen tratados con la República, y vds. quieren darles los derechos de la Nacion mas favorecida. Entre estas dos frases hay una inmensa diferencia. Por otra parte, *traerá mucho mal y ningun bien el que el ejército libertador de la República se presente desde luego* COMO CAMPEON DE PRETENSIONES ESTRANGERAS, CUALESQUIERA QUE ELLAS SEAN."

¡ Viva la Pátria !
Cuartel General en Dolores, Noviembre 5 de 1839.

Sr. Contra-Almirante Leblanc.

Los ciudadanos que suscriben y dos mil compatriotas que nos acompañan, impelidos del amor á la Libertad, que forman la base de los principios fundamentales de nuestras leyes, reunidos en los campos del Sud de la Provincia de Buenos Aires, y armados contra el Poder del tirano que pisotea nuestros derechos y compromete la dignidad de la Pátria, nos dirigimos á V. E. á fin de que teniendo en consideracion la afinidad que reina entre los principios de la libertad que nos animan y los que abrigan los súbditos de S. E., nos permita libre tránsito ó un salvo conducto, y si es posible y se concilia con las atenciones del servicio de S. Magestad, nos conduzca al ciudadano portador de este pliego á la presencia ó inmediaciones del General Lavalle, para el cual lleva comunicacion del mayor interés para la causa de los Argentinos, que han jurado la destruccion del tirano Rosas.

Nos es grato anunciar al Sr. Contra-Almirante que no reconociendo los ciudadanos que formamos este cuerpo, ninguna clase de enemigos en el estrangero, esperamos que los puertos del Saladillo y el Tuyú que están en nuestro poder, abriguen á cualquiera pabellon ultramarino, por mas enemigo que sea del tirano que domina nuestra Pátria; y que por este hecho hará conocer al Sr. Contra-Almirante la falsía con que Rosas ha tratado de alucinar al Pueblo, diciéndole que las aspiraciones de la nacion francesa no son otras que la conquista de nuestro país.

Con este motivo es satisfactorio saludar al Sr. Contra-Almirante con el respeto que se merece.

Los ciudadanos argentinos gefes.—

Pedro Casteli—Antonio Saenz Valiente—Joaquin Ramon Ezeiza—Manuel Rico—Tiburcio Lena—Francisco Ramos Mexias—José de la Quintana—Agustin Lastra—Francisco Madero—Bernardo J. Galup—Martin T. de Campo—Miguel Lopez Camelo—Juan Imbalos—Juan A. Fernandez—José M. Valenzuela—Enrique Pizarro—José M. Vega—Manuel Martinez—Juan José Boado—Juan Martin Pizarro—Martin de Alzaga—Fernando Otamendi—Vicente Valdez—Pedro La Casa—Victorio de Julio—Por D. Pascual Robles, Pedro La Casa—Antonio Pillado—Lorenzo Fernandez Agüero—Indalecio Burgos—Cipriano Reinoso—Antonio Ortiz—Miguel de Alonso Martinez—José Baez—Saturnino Lara—Miguel Fernandez Agüero—Tomás Fernandez Agüero—Por D. Victoriano Valladares, Pedro Lacasa—Enrique Vazquez—Juan A. Areco—Manuel Chaves—Francisco Mugica—Ignacio Ortiz—José Barragan—Francisco Castañera—Hipólito Farias—Cayetano Lens.

Las cartas que vamos á insertar fueron tomadas á los unitarios en Corrientes y en la batalla del Arroyo Grande; y reconocidas como exactas por *El Nacional* de Montevideo, redactado por los enemigos de Rosas.

Como ellas versan sobre los procedimientos que seguian en su alianza con los franceses, las consideramos dignas de figurar en esta parte de la obra.

CARTA DE FLOR. V.

"Hoi mismo, mi qucrido General, ha escrito el Sr. Agüero una carta que hemos despachado por tierra con copia de la que aquí va original. Como el viento es malo, y temíamos alguna demora, abrimos la comunicacion, por acuerdo comun,

para sacar la copia que mandamos por tierra, á ver si llega primero.

" El conductor D. Martin Rivadavia, viene del campo mismo de Castelli, y dará á Vd. los pormenores necesarios. V. General, arreglará su conducta militar, á las exigencias y circunstancias de los dos pueblos porteño y correntino.

" Hoy hemos recibido las de V. del 27—Nos ocupamos en reunir á V. dinero, y creo que hemos de mandar ocho mil duros, al menos. Ahora tenemos que mandar, y hemos comprado ya, 1,000 sables y 1,000 tercerolas, que nos pide Castelli, y salen mañana mismo.

No tenga V. cuidado por el bloqueo, ni por la Bateria del Rosario; el almirante se ocupará en satisfacer los deseos de V., y las necesidades públicas.

"Escribo á V. por encargo del Sr. Agüero, que no puede hacerlo, y le incluyo un boletin, para que V. vea lo que hai.—Se están imprimiendo, en otro boletin, las notas que V. remite al Gobierno con fecha 27.—Su casa de V. es hoy un infierno de bulla, como todo este pueblo.

"Adios, General, no hay tiempo ninguno.—Soy su amigo sincero—

Flor. V.

Noviembre 9 de 1839, á las 5 de la tarde.

P. D.

Olazabal y comparsa, se apuran lo que V. no puede imaginar, para irse ahora al Sur. Estamos á la mira, pues van á desorganizar. El almirante va á alzar el bloqueo para el Salado y el Tuyú. Este gobierno está loco, loco de júbilo: del Presidente nada sabemos. "

"*Sr. D. Pedro Castelli.*

Yaguaré, Noviembre 24 de 1839.

"Querido Castelli:

"Antes de ayer salió Martinez, con una comunicacion para tí y con el objeto de saber si el movimiento, que dirijes, ha sido resistido por Rosas, y si temes que sea fuertemente combatido, ó por el contrario no encuentra resistencias, y como es probable ha sido apoyado por la campaña del Norte y quizá por la insurreccion de las mismas fuerzas, que envie Rosas contra Vds. En el primer caso marcharé con la mayor rapidez á protejer esa revolucion, que es la que va á decidir la cuestion de libertad ó muerte para la República. Si no he volado ya en socorro de ese movimiento, es porque estoy comprometido á defender la revolucion de esta Provincia y no puedo traicionar á un pueblo que deposita su suerte en mis manos. Sin embargo de esto, si es allí mi presencia indispensable, procuraré dejar garantida esta Provincia y marcharé á unirme á Vds.

"He oido á Rivadavia que tu intencion es hacer á Rosas la guerra, que él me hizo el año 29. Apruebo esta idea y es precisamente uno de los encargos que lleva Martinez para tí. Una de las poderosas razones que hay para esto, es que el apoyo de Vds. —allí es la opinion de las masas decididas contra Rosas, que aumentarán diariamente las filas de ese ejército, pues que solo esperaban un apoyo para pronunciarse y hoy Vds. les ofrecen uno formidable. Cuando además las tropas que envíe Rosas á resistirlas, lo harán solo por el miedo de desobedecer, la prolongacion de la guerra debe producir la desmoralizacion de las fuerzas. Y debes cuidar de no exponer al éxito de una batalla la suerte de toda la República, sobre todo, despues que estás cierto de ser protejido inmediatamente por la Legion que man-

do en caso necesario. La existencia de esa Revolucion debe asustar á Rosas y desmoralizar los enemigos que tenemos por aquí, animando á las demás Provincias á levantarse tambien."

Lavalle.

A los 25 dias de la sublevacion de Dolores, Agüero escribió á Lavalle la siguiente carta:

"*Sr. D. Juan Lavalle.*

Montevideo, 25 de Noviembre de 1839.

"Mi General y amigo:

En una de mis últimas instruí á V. del movimiento en el Sud de Buenos Aires. Despues le instruí tambien del descalabro que los sublevados sufrieron en Chascomús, atacados por Granada y Prudencio Rosas.

"Despues de este desastre, desanimados los hombres, sin direccion alguna, y abandonados por Castelli que se separó de ellos para dejarse degollar por una partida de Rosas que lo encontró solo, aquellos hombres repito, tomaron la resolucion de irse al Tuyú, donde en número de cerca de 900 hombres, se embarcaron, y arribaron aquí el 22 y 23, decididos á ir á incorporarse á V. Hoy están embarcados en once ó doce buques, y saldrán esta tarde convoyados por un buque francés. V. vé que no hemos perdido tiempo.

"Grandes dificultades ha habido que vencer. Este Gobierno se empeñó en mandar toda esta division á D. Frutos. Como encontró una resistencia decisiva, en nada ha auxiliado, al contrario, ha hostilizado cuanto ha podido. Otra contradiccion ha habido de otro género. Portela y Alberdi han gritado contra el proyecto de mandar á V. gente: se han empeñado en que volviesen al Sud, sin duda á hacerse degollar: han pro-

movido reuniones, seducciones, etc., pero los hombres del Sud, venian demasiado decididos para dar oidos á tales necedades si es que en esto no hay algo mas que necedad. Los Gefes principales de esta fuerza son los Comandantes Abalos, Rico, Mujica, Martin Campos, y qué sé yo qué otros. A mas del armamento que sacó la gente, lleva mil tercerolas y mil sables que se les habia remitido, y que no llegaron á tiempo.

"Supongo que quedará V. contento con este refuerzo. Mas, ¿dónde desembarcará? Esto toca á V. solo. Yo he supuesto que V. deberá á toda costa hacer un movimiento que lo ponga en posesion del punto mas inmediato de la costa (el arroyo de la China por ejemplo) donde pueda hacerlos desembarcar lo mas pronto posible, pues la brevedad en este punto es esencialísima. Hoy hemos sabido por D. Frutos que V. ha ocupado la Concordia, sin duda, como yo creo para recibir al Coronel Diaz y al Sr. Carril. Un movimiento semejante sería indispensable sobre el arroyo de la China, pues la Concordia está muy lejos, y V. conoce las dificultades de la navegacion del Uruguay.

"No me exija detalles sobre cosa alguna, porque no puedo darlos. V. se hará cargo de lo que tenemos que hacer en momentos tan premiosos. Apenas puedo escribir estas cuatro letras *por duplicado*, para que le sean dirigidas por diferentes vías.

Los franceses se hacen cargo de hacerlas llegar lo mas pronto posible.

"Figúrese V. los inmensos gastos que hemos tenido que hacer para proveer y despachar en tan cortos momentos á un número tal de hombres, y para un viaje que puede ser muy largo. Yo esperé un auxilio de S. M., pero me desahució, y me dijo que echára mano para ello de los cinco mil patacones que me habia ofrecido para V., y que en efecto nos hizo entregar en el acto. Yo sin embargo no he querido disponer de ellos, sinó que se los remito en oro. Mas no puedo por ahora man-

darle mas, como lo esperaba, y se lo habia ofrecido, pues el equipo y despacho de esta gente nos deja exhaustos. Pero luego que salga de estos apuros, voy á estrechar á S. M., con alguna esperanza de obtener auxilios.

" Un hermano de Madero es de los emigrados, y él le entregará los cinco mil patacones, armas y demas cosas que van á su cargo.

" Por acá las cosas siguen como estaban. D. Frutos está en Santa Lucia, y Echagüe en San José, rascándose la barriga.

" A Dios amigo. Mándenos una victoria que necesitamos hoy mas que nunca.

" Suyo.

Julian S. de Agüero.

" *Señor D. Juan Lavalle.*

Montevideo, 18 Enero de 1840.

" Mi General y amigo:

" En mi última del 14 decia á Vd. que Mr. Callan le llevaba " diez mil patacones; mas aquel señor, por un olvido sin duda, " los dejó en casa del Sr. Martigny donde estaban listos. He " sentido mucho esta ocurrencia; mas el Sr. Martigny se ha " encargado de remitirlos en el buque que lleva ésta, y que " sale á llevar víveres para los buques que deben remontar el " Paraná.

" En la misma carta decia á Vd. que Mr. Martigny estaba " dispuesto á dar dinero á D. Frutos para obtener de él que " mandára alguna fuerza en auxilio de Vd. El mismo Don " Frutos habia hecho hablar á Mr. Martigny con dicho objeto. " Mas parece que todo ha quedado en nada; pues D. Frutos " está dispuesto á recibir el dinero, mas no á aceptar las con- " diciones que se le imponen, ni menos á dar las garantias que " se le piden sobre su cumplimiento. No sé como pensará

" Vd. mas yo me alegro que no tenga este efecto. En primer
" lugar, D. Frutos, caso de entrar en el plan de Mr. Martigny,
" no habia de fiarlo á nadie, pues Vd. sabe que no quiere que
" otro haga cosa alguna. El querria pasar en persona y tener
" direccion exclusiva de la campaña, en lo que yo veo los mayo-
" res inconvenientes, como se lo he manifestado á Mr. Mar-
" tigny. Si tal cosa sucede, yo auguraria muy mal sobre el
" éxito de nuestra empresa. Si el fuera capaz de decidirse á
" mandar á las órdenes de Vd. una division fuerte, podrá
" hacerse cualquier sacrificio para conseguirlo; mas él no
" entrará jamás por esto; y de ello tengo un dato reciente de
" que hablaré luego.

" Dije antes (continúa) que tenia un dato reciente de que
" D. Frutos no consentirá jamás en contribuir con fuerzas que
" él no mande en persona. En efecto, el pobre General
" Rodriguez que no puede persuadirse que está ya fuera de
" combate, seducido por otros que sueñan, no es difícil adivi-
" nar con que motivo, con una expedicion al Sur de Buenos
" Aires, fué hace tres dias á cumplimentar al General Rivera,
" que se ha venido al Miguelete, y despues de las felicitaciones
" de ordenanza, tuvo la sandéz de pedirle quinientos hombres
" para espedicionar sobre el Sud. D. Frutos que sin duda
" creyó que Rodriguez era mandado por nosotros, parece que
" le dijo *con finura:* que todos se querian hacer militares y
" Generales.....

" Mr. Martigny me dice que en esta ocasion escribe á Vd. so-
" bre este punto. Contéstelo francamente, hágale saber su situa-
" cion, la verdadera fuerza de su ejército, las dificultades que
" toca, el tiempo en que calcula obrar activamente, etc. Tenga
" Vd. entendido que esto servirá mucho, muchísimo para obte-
" ner de él recursos. Y sobre todo considere Vd. que él tiene
" que dar de todo cuenta á su Gobierno, y necesita de aquellos
" conocimientos para justificarse de la responsabilidad que se
" ha echado sobre sí; pues es preciso que Vd. sepa que hasta

" ahora no ha recibido autorizacion ninguna, que está obrando
" de su cuenta y riesgo.

" Me hago cargo que estas cosas demandan reserva; pero
" Vd. debe estar seguro que esta será guardada.

" No quiero ser mas largo.

" Su afecto amigo.

Julian S. de Agüero.

Colonia del Sacramente, Enero 1840.

á las 9 de la noche.

" Como sé que Carril no está al lado de Vd., le escribo directamente, mi querido General, lo que no hago de ordinario, por no quitarle un tiempo de que tanto necesita.

" Retenido aquí por tiempos contrarios, hace ocho dias ignoro si tengo cartas para mí, entre las últimas de ustedes todos que llevó el Señor Callan á Montevideo; y carezco completamente de noticias.

" Sin embargo, el mismo Callan, y el Señor Halley, acaban de llegar de Montevideo, regresando al Uruguay; he tenido con este último una larga conversacion, á consecuencia de la cual, y por deseo suyo, escribo á V. ésta.

" Con ella recibirá Vd. otras que le anuncian que seis buques de guerra, con cuatro comandantes al ménos, de la amistad de Vd., incluso los Señores Callan y Halley, van á remontar el Paraná; que ahora conducen para Vd. 36 cajas de armas, algun dinero, y, lo que es mas, que tienen órdenes de obrar del modo, y en la oportunidad que Vd. determine. Los buques van ahora á la boca del Guazú, donde esperarán que Vd. haya concertado sus operaciones con los comandantes, y designado el tiempo y modo, en que han de obrar. Una vez en el Paraná el Sr. Callan debe remontar hasta Goya, convoyando unos 20 buquecillos de comercio que van á Corrientes; y el Gefe de la

expedicion que será Mr. Olivier, Comandante del "Alerte" quedará con Mr. Halley, para entenderse con Vd.

"Ahora, pues, Mr. Halley me recomienda que encargue á Vd. que le escriba con la mas abierta franqueza, con la seguridad que lo que Vd. le comunique como *confidencial*, no saldrá de él, y del gefe que haya de dirijir las operaciones. Desea que les manifieste Vd. su resolucion, sus planes, con toda la exactitud posible, á fin de que sus movimientos y operaciones no puedan fallar, ni ejecutarse fuera de la debida oportunidad.

"Una de las cosas que mas indecisos los tiene es el ignorar aun la direccion que hayan tomado las reliquias del vencido Ejército de Echagüe: el temor de que pasen al Entre-Rios; el no saber aun la incorporacion de la Division del Sud, y principalísimamente, la duda de que si el General Rivera pasará en persona al Entre-Rios, al frente, como dice, de 1500 hombres, ó los enviará á las órdenes de algunos de sus gefes. Todo esto debe influir poderosamente en los movimientos y operaciones de Vd.; pues Vd. no olvidará que, dependiendo Vd. del Gobierno Correntino, y ligado este, por el tratado de Diciembre de 1838, á dejar al General Rivera, el mando en gefe de las fuerzas aliadas, que le reclamaria, pasando, y no necesito manifestarle las consecuencias. El Señor Halley me dice que se trabaja por conseguir, en bien comun, que vaya otro gefe en vez del Presidente; y desea que Vd. con presencia de todas las circunstancias, procure acelerar cuanto antes su marcha, á fin de obrar sobre el Paraná, sin esponerse á hallarse empantanado en Entre-Rios; y sobre todo que le comunique Vd. decididamente si marchará ó nó, dejando á Oribe, y los prófugos de Echagüe, á su retaguardia, y cuando es que emprenderá esa marcha. Le he preguntado si Vd. no indica algo de eso en sus últimas comunicaciones: me contesta que no; que aun no anuncia Vd. nada decidido, ni fijo; y que las operaciones de los buques en el Paraná ni pueden empezar

ni desenvolverse debidamente, mientras no haya Vd. adoptado un plan fijo, y marchado sobre aquel Rio.

" Lo que principalmente quieren ellos evitar, es volver á pasar el tiempo inútilmente en el Paraná, como cuando fueron combinados con la Escuadra Oriental ; porque, segun el Señor Halley, el entusiasmo de sus marinos decaeria completamente. Quieren pues, entrar al Paraná, para operar, cuando Vd. les diga que operen, porque Vd. vaya á hacerlo tambien.

" No necesito, General querido, recomendarle la importancia de los momentos, y la necesidad de aprovechar los disposiciones y auxilios de nuestros aliados: auxilios, disposiciones á que ellos no ponen otro precio sinó el de que Vd. no las malogre, y los aproveche sin pérdida de momento. El tiempo es todo para esos amigos, como para todos. Vd. lo comprende así, y es inútil repetirlo.

" A Dios, General querido ; veo con gusto que ha dejado Vd. en esta plaza muy buenos recuerdos. Sírvase darle los mios á Frias, Thompson, y todos los amigos ; anunciar á Carril, y á estos que no puedo escribir, porque el Señor Halley marcha en el acto ; y recibir el aprecio sincerísimo de su amigo.

" *Flor. V.*"

Este seudonimo era del Dr. Florencio Varela, como la letra de las cartas.

" El tratado á que se refiere Florencio, en mi opinion no puede estar vigente, porque se han faltado á todas sus condiciones. Yo estoy siempre á su disposicion.

" *Daniel Torres.*"

" Montevideo, Marzo 18 de 1840.

" Algunos renglones para Vd. mi querido General, despues de lo muchísimo que he escrito :

"Hoy tengo el íntimo convencimiento de que es falsa la existencia de una carta de Vd. con que antes de ayer, y ayer, nos han *acatarrado*. Lo singular es que muchas personas decian haberla leido. El objeto del embuste se lo puede esplicar Máximo.

"Necesito decirle algo, sobre el verdadero estado *diplomático* de la cuestion francesa, elemento sumamente atendible en esta gran combinacion.

"La Francia está resuelta á no ceder de sus pretensiones: pero se halla hostigada por los neutrales, cuyos intereses mercantiles sufren muchísimo por dos años de bloqueo. De ahí la conveniencia para ella, la necesidad en su concepto, de probar á los neutrales que no bloquea, sinó porque Rosas rehusa ceder á sus pretensiones.

"Este, por el contrario, tiene positivo interés en que los neutrales, principalmente la Inglaterra, su protectora, y la mas perjudicada en su comercio, crean que la Francia, bloquéa á fuer de obstinada, y que resiste proposiciones de avenimiento.

"Tales son los intereses de ambos. Rosas ha logrado su objeto, desde que precisamente per medio del Ministro ingles, ha hecho proposiciones á la Francia. El sabe que no le serán admitidas: pero el fin se logró: desde que el paquete fué ya á pregonar en Inglaterra, y en Europa toda, la obstinacion de aquella potencia, y lo que por ella sufre el comercio neutral.

"Ahora, pues, la posicion del Sr. Martigny es muy delicada, tiene que rechazar, por supuesto redondamente las proposiciones de Rosas; pero tiene que hacer al mismo tiempo, algo que muestre que la Francia está dispuesta á un arreglo, si se le hace justicia.

"Y este es el mal mayor que nos ha hecho Dupotet. Antes de su imprudente comferencia, el Sr. Martigny tenia libertad de hablar, ó callarse segun le conviniese: pero ahora le han forzado á romper el silencio. No puede negarse á contestar las proposiciones; y necesita al contestarlas, hacer las suyas,

que, por supuesto, serán las que le están trazadas en sus instrucciones *como invariables*.

" Tal es la posicion de este Agente : si Rosas admite sus proposiciones, tiene que tratar : pero si entónces está Vd. ya en situacion de balancear el poder de Rosas, de aparecer representando mayores intereses que él, quitará Vd. la posibilidad de negociar con un poder vacilante, y rechazado por la nacion.

" Concluyo, General querido, repitiendole que soy su servidor y amigo muy sincero.

" *Flor. V.*"

Carta al Sr. Felix Frias, secretario de Lavalle

"Montevideo, Marzo 18 de 1840, á las 10 de la noche.

" Se embarcaba Elia, cuando llegó el infatigable Búter, con las cartas de Vds. del 13. Al principio no me entregó la de V.

" Desde que cumplí 19 años, he sufrido tantísimo, mi querido Félix, que he aprendido á no hacer, ni decir cosa alguna, bajo el imperio de las primeras impresiones, y á sofocar todo sentimiento tumultuario, para no dejar oir sinó la razon. Esto me pasa ahora, y persuádase á que escribo esta en perfecta tranquilidad de ánimo.

" La carta del General del 13 es calculada para desesperar á sus mas fieles amigos, é inspirarles el deseo de abandonarle : si esto pretende, no lo conseguirá de mí, que quiero su fama, y la causa que preside mas de lo que es posible creer.

" Esa carta viene de letra de V. su amigo, su secretario, y á V., mi amable Félix—hermano por el cariño que le profeso—es á quien me quejo, y á quien repruebo el no haber evitado que el General escribiera lo que no debia escribir.

" El General dice que ha formado un ejército de 4,000 hombres, *sostenido por la Providencia;* ¿y se lo dice á quienes? á los mismos á quienes ha visto abandonar todos sus negocios, y no ocuparse absolutamente en otra cosa que en reunir y remitirle los medios de crear y mantener ese ejército; á unos hombres, á quienes mas de una vez ha escrito cartas, que desmienten singularmente la que ahora escribe—¿Han olvidado Vds. que, en su Comisaría deben existir notas de lo que hemos mandado?—Estos hombres, á quienes así se trata, han remitido lo siguiente en dinero, armas, vestuarios, etc., etc.

" En diversas remesas, desde Julio.....	$ 102757
" En efectos que sacamos del Gobierno.	13950
" Pagado aquí, por una letra del General, por vestuarios etc., como 9300 patacones.....	11160
" Abordo del Sr. Buchaud, desde Enero.	12000
" El armamento que llevó la Division del Sud.....	8000
" Víveres de la misma, leña, gastos, etc., mas de.....	2500
	$ 140373

" Todo eso hemos enviado, nosotros y los franceses, sin incluir muchísimas cosas mas, que se donaron en especie, y no figuran *por precio* en nuestros libros; y sin incluir tampoco 72,000 pesos que lleva Juan Madero, lo que hará subir la suma á 212,373 ps. de plata, y muchísimo mas en donaciones. Todo esto dice el General Lavalle á sus amigos, que se lo debe á *la Providencia.*

" Se queja de que no le hayan mandado los recursos que pidió en 28 *de Diciembre*, que eran buques, dinero, y la destruccion de la batería. Se queja de eso, cuando sabe que mucho antes de llegar á Montevideo esa carta, habian salido órdenes

de ocupar el Paraná, cuando tiene en ese rio seis buques de guerra á su disposicion; se queja ¡Félix, por Dios! y para quejarse se olvida de que en la misma carta á que contesta, se le avisa que tiene en el Paraná el buque fletado que pidió, 60,000 duros, los víveres que pidió, artillería, armas, municiones abundantes: y ni siquiera se dá por entendido de saberlo.

"Atribuye á que no se le dan los auxilios que pidió *en* 28 *de Diciembre* el haber variado su campaña, y V. vé que los buques estaban á sus órdenes antes de recibir sus cartas.

"Concluye, por fin, diciendo que no escribirá á nadie, ni mandará boletines, y que el que sea curioso, vaya allá! — ¿Le parece á Vd. Félix, que los amigos del General Lavalle deben sufrir esto con resignacion?—¿Concibe Vd. cosa mas desorganizadora que una conducta semejante? — Nosotros aquí diariamente luchando contra una positiva conspiracion tramada contra la gloria de ese hombre, y careciendo de toda clase de noticias, para que los enemigos del General se aprovechen de nuestra falta de medios de defensa.—¿Le parece á Vd. esto político, moral?—Suponga Vd.—contra toda verdad y justicia—que el General tuviese motivos de estar disgustado con los franceses: pero ¿con sus compatriotas, con los hombres que se han desvivido por darle los medios de levantar y sostener ese ejército, que hoy atribuye á la Providencia?—Si esto se trasluciera, Félix, entre nuestros compatriotas, oprimidos, que amarga desesperacion!

"*El que quiera salir de la curiosidad vaya allá!* Es verdad: los que han remitido, y han de remitir, desde la primera lanza hasta la última camiseta que ese ejército se ha puesto, tienen obligacion de hacerlo callados como bestias, y esperar á que D. Frutos Rivera les avise las marchas, y los triunfos del ejército que arman y visten. Deben esponerse á lo que pasa hoy, ahora mismo, en el momento en que hablamos.

"Porque ha de saber Vd. querido amigo, que los ejércitos de 4,500 hombres, que no se vencen con armas, se deshacen

con intrigas; y que ahora mismo se trama la mas infernal de todas, y que estos hombres—camellos de carga, á quiénes se dá una patada cuando han servido—se matan aquí—y se *comprometen* mucho para desbaratar la red.—Máximo Elia la explicará al General, pues no es posible fiarla al papel.—Ahi verá todavia á Martigny, á Agüero, á Varela.

"Pero yo me confundo, Félix—Vd. me dice que—"confía "en que la conducta de Martigny será digna, y que espera "no nos faltará la cooperacion francesa en momentos tan "preciosos."—¿Esto me dice Vd. en los momentos en que el General rompe con sus amigos, insultándolos, y lo que es peor, despreciándolos como á sus asistentes. ¿Y Vd. mismo, mi Félix, que tan injustamente trató á Martigny en su carta á Juan de 9 de Febrero, cómo confia en su dignidad?—Pero en esto no se equivoca Vd.: cuente con ella, y cuente tambien el General, aun despues de ahogarle de disgustos, cuya injusticia ha de ser causa un dia, del pesar noble del General mismo.

"Yo no sé, en verdad, cómo piensa este amigo, y Vd. que está á su lado: pero veo muy claro que nada pierde á los hombres, como el verse rodeados de la fuerza material. El General tiene 4,500 hombres, y cree que ya no necesita á los que le ayudaron á reunirlos: pero esos 4,500 hombres necesitarán pasar mañana el Paraná, y los amigos del General le han de dar los medios; pero esos 4,500 hombres pueden sufrir un contraste—que la victoria con nadie hizo alianza—y sus reliquias se han de salvar en ese caso, por los auxilios de los amigos; pero el dinero del General se ha de acabar, y se lo han de dar sus amigos pero ahora mismo, en la propia fecha en que el General nos echa á rodar, y cree que solo deseamos sus cartas *por curiosidad*— pasion de niños y de mujeres, Vd. espera en la cooperacion francesa, y se nos piden vestuarios para la infanteria.....

"En fin, mi amado Félix, el General ha creido que puede

haber armonía sin comunicacion franca, sin *respeto* mútuo, y que no se ofenda de la palabra *respeto*, porque le merecemos todos los que se lo tributamos.—Este mismo error perdió en otra vez, al General: la esperiencia debe hacerle advertido. La fuerza material gana las batallas; la moral asegura los triunfos de aquella; y no se gana fuerza moral por esos medios.

"Es indispensable que el General vuelva en ese punto sobre sus pasos; nuestra patria ha de perder mucho si no lo hace, y él mas que nadie. Yo, Félix, yo, que tanto me empeño en esto, he de perder menos que nadie, yo que no puedo estrañar la falta de cartas del General, porque casi nunca las recibo—y no lo tome Vd. por queja, pues yo mismo le he dicho que no pierda tiempo en escribirme—yo, Félix, á quien Vd. ha de ver en Buenos Aires, si allí vamos, metido en mi casa, estudiando y borrando papel, aislado de los negocios.

"La carta que recibí á la noche, acabó de establecer la tranquilidad de mi espíritu, que habia recuperado con gran esfuerzo. Le agradezco en el alma esas noticias: le ruego que siempre me escriba así, ya Vd. vé como le pago yo; pues no acabará en un dia de leer mis cartas. Escriba siempre, y que escriba el General, seguro de que sus amigos son mas sufridos, y mas leales de lo que él cree.

"Mis pulmones, mi cabeza, un trabajo continuado de 72 horas, sin interrupcion, me tienen abrumado. Repito á Vd. que no necesita autorizacion mia para comunicar al General las cartas en que algo censure de su conducta: eso es debido de honor; no digo lo mismo de las que contengan elogios suyos: esas puede Vd. ocultárselas.

"A Dios, mi Félix—Miguel está en el Paraná, con Madero. Dígale á mis hermanos, le ruego, que he recibido sus cartas del 10 y del 13—al General un abrazo de este amigo á quien tanto hace sufrir, y que se consume por defenderle.

"Vd. es uno de los hermanos de—

"*Flor. V.*"

Montevideo, Marzo 31, á las 11 de la noche.

"Ha hecho V. mal, mi querido Félix, en acostumbrarme á recibir sus cartas: pues ahora estraño mucho su falta, y me quejo de que no me haya escrito, por el Teniente Coronel Soto. Creo que Máximo Elia le habrá ya entregado mis larguísimas cartas del 16, 17 y 18, de las que le pido me acuse recibo. No puedo disimularle que me *ha consolado* ver que, á pesar de la singular carta del 13, el General haya escrito las dos del 20. Dispuesto siempre á juzgar por el mejor lado las acciones de mis amigos, y de las personas que aprecio, he creido que el General ha reconocido su error, y empieza á correjirle. Le doy por ello mil parabienes; la causa comun; y el servicio sobre todo, ganará muchísimo en la perfecta, franca y *sincera* inteligencia de todos los que concurren á trabajar por ella. Mis cartas anteriores le han mostrado quien es el único á quien excluyo cuando digo *todos*.

"V. debe suponer cuán satisfactoria no seria la noticia del encuentro con Servando; y, sobre todo, de la disposicion del Entrerios; pero no puede V. calcular todo el efecto que esa noticia produjo *en la oportunidad en que llegó*. Yo se lo diré.

"En primer lugar, ese Chilavert, cuya conducta me tiene aturdido, habia escrito, con fecha 16, al General Ferré y al Presidente Rivera, cartas venenosas, y calculadas para producir un completo desquicio en ese ejército: en ellas se pintaba al Entrerios sublevado contra el General Lavalle y sus fuerzas, la guerra tomando un aspecto malísimo, el ejército rodeado siempre de partidas enemigas, que le espiaban, etc., etc., etc. La escrita á Ferré vino en cópia al Presidente: esas cartas corrian, siempre recomendándose *reserva*, y tengo noticias de *algunas* cópias. La carta del General del 20 llegó precisamente cuando mas se ponia en juego aquella arma mezquina; y, por supuesto, fué una tremenda desmentida que puso mor-

daza á los difamadores. Prevenga V. de esto al General, para que no dude que se trata de anularle, y para que se convenza de que es indispensable que tenga á sus amigos al corriente de todo.

"En segundo lugar, ciertos aficionados que nunca faltan, habian logrado fascinar el espíritu del Almirante Dupotet, persuadiéndole á que, con el General Lavalle á la cabeza de la empresa, jamás se lograria cosa alguna, porque los pueblos argentinos le detestan, etc., se habia hecho creer en una completa cision entre Lavalle y Ferré, en la repugnancia del Entrerios á ayudar al primero, etc., etc. Estas insinuaciones habian producido su efecto, en un hombre que no conoce el teatro en que figura, porque llega ahora de Europa, y sus disposiciones nos eran últimamente poco favorables. Luego que supimos la invasion del Entrerios, aunque el General no nos escribió palabra, se la comunicamos por una nota, pronosticándole que la campaña sería muy fácil en esa Provincia. Ahora, apenas recibimos la carta del 20, se la remitimos en cópia; y tengo motivos para creer que ha empezado á abrir los ojos, y á ver que le engañan, y que quieren separarle del buen camino. ¡Ojalá no me equivoque!

"Ahí va el Dr. Alsina: Vds. comprenderán que no era posible escribir todas las cosas que el vá encargado de decir verbalmente. Por Dios, Félix, por Dios, por esa pátria que tenemos delante, por nuestro honor y nuestra fama, que el General abra los ojos y vuelva al buen camino, al camino de la amistad, y de la armonia, con los que siempre le fueron amigos. Sobre todo, que reprima los primeros movimientos de su jénio: ahí habla lo que le parece de sus amigos de aquí, y le cercan algunos que se complacen en escribir lo que le oyen: V. comprende los resultados que eso dá. ¿Qué necesidad hay de hablar mal de nadie, sobre todo, en público? Viera V. lo que ese funesto Chilavert escribe de lo que habla ahí el General de *Martigny* y *de todos*.

"He nombrado á Martigny. Mis tareas no me han permitido verle hace dias; pero Agüero me ha dicho que ha rehusado dar mas dinero, por *ahora*, diciendo que le dará despues de pasado el Paraná: el motivo de su negativa, es que necesita sucesos con que justificar los desembolsos que haga: pero yo creo, mi Félix, que entra para mucho el ver que el General nada quiere pedirle á él, y nada le escribe. Cuando pienso que, á tan poca costa, podia haberse conservado una inalterable armonía, y conseguido cuanto necesitásemos, me desespera el error del General respecto de Martigny y de sus amigos.

"Aquí estamos todos pendientes de la marcha del General, no perder tiempo es hoy la base de todo: el Dr. Alsina impondrá á Vds. de todo lo que se trama contra la influencia y la fama del General y de su ejército: no hay mas medio de desbaratar todo, que pasar el Paraná y levantar la revolucion en nuestra Provincia. Ese hecho hará caer en el polvo este armazon de iniquidad y de soberbia.

"Adios: si escribe á Juan, un millon de recuerdos mios: lo mismo al General, cuya estimacion me interesa, y á quien aprecio sinceramente. Para V., mi Félix, todo el amor de su mas fiel amigo,

"*Flor. V.*"

"Cartas de Buenos Aires del 26 anuncian que el 22 destruyeron Vds. á Oribe en Nogoyá — ¡Si fuese cierto!

"En aquella fecha no habia todavia admitido Rosas el mando — Farsa vergonzosa.

"Dia 2 de Abril — Cartas de Buenos Aires, que he leido, avisan que el 28 se sancionó una emision de 22 millones; 12 en moneda corriente, 10 en fondos del 6 por ciento. Aun no habia aceptado el insolente Dictador. — Nada mas de nuevo.

"Creo oportuno advertirle que, por los motivos que le indiqué en mi anterior, Martigny ha contestado las proposicio-

nes hechas á Dupotet. Las ha rechazado, y ha manifestado sus bases inmutables. ¿Las admitirá Rosas? Algunos lo temen: yo no lo creo; pero es preciso obrar en concepto de que admita, porque seria terrible chasquearse en ese particular. — Creo que á la altura á que han llegado nuestras relaciones epistolares, escuso decirle que lo que le escribo es siempre de naturaleza reservada, y que solo el General puede leer mis cartas.

" Nada mas por hoy. — Marchen, marchen, marchen: pasado el Paraná todo está hecho.

" He confiado á Alsina copias de las cartas de Chilavert, porque importa que las conozca el General, y sobre todo los Gefes: la solemne indignacion de éstos debe borrar la impresion producida por aquella maldad.

" Si está ahí Carril, un abrazo, y que ahora no puedo escribirle: á él puede V. mostrar esta carta.

" Su amiguísimo,

" *Flor. V.* "

" Lavalle escribió desde el Salto el 2 de Mayo de 1840 al Comandante Naval Francés Mr. Lalande de Calan, lo siguiente:

" En la carta de Vd. del 26 de Marzo me exije un sacrificio
" de amor propio en favor de la causa comun. Si Vd. me
" conociera bien, querido amigo, que no hay ningun sacrificio
" personal que no esté dispuesto á hacer en obsequio de la
" Patria.—Pero ¿sabe Vd. quién es el General Rivera?—
" Confia Vd. en su lealtad, en su patriotismo!—Si no es así,
" ¿cómo me pide Vd. que deposite en sus manos los destinos
" de la República Argentina?

" Recuerde Vd., mi querido Comandante, que hemos salido
" escapados de Montevideo para traer la libertad á nuestra
" patria; que en la Isla de Martin Garcia léjos de ser apoyados,

" hemos sido hostilizados por el General Rivera, y nos vimos " obligados á pelear en el Yerúa uno contra cuatro. Recuerde " Vd. que ese mismo General ha perseguido á todos los Argen- " tinos que se han podido venir á combatir al lado de sus com- " patriotas.—Recuerde Vd. que el Ejército Libertador ha " venido al Entre-Rios contando con la cooperacion del Ejér- " cito Oriental que cien veces habia sido prometida, y que " léjos de ella, ha encontrado traicion y perfídia, y ha sido " forzado á luchar solo y dar una batalla peligrosa.

" En estos tres meses he escrito siempre cartas amistosas al " General Rivera, y él me ha contestado con promesas que no " se han cumplido.

" Sujetar esta gran revolucion, á la direccion del General " Rivera, es perderla.

" Espero que un dia podré conversar con Vd. estensamente, " y entónces conocerá Vd. si he tenido ó no razon.

" Verá Vd. que mi conducta ha sido siempre conveniente á " nuestros intereses y que he seguido el camino que la expe- " riencia y la razon aconsejaban.

El 27 de Abril de 1840, el mismo Lavalle escribió á Ferré lo siguiente:

" He recibido la comunicacion de V. E. fecha abordo de la " Bordalaise el 22 del presente, en que despues de algunas " reflexiones juiciosas y patrióticas, me insinúa V. E. pida al " Presidente Rivera cuatro ó seis piezas de artillería, y cua- " trocientos ó seiscientos infantes. He recibido tambien la " comunicacion que V. E. me incluye para aquel Gefe, con el " solo objeto, segun V. E. me expresa de exigirle dicho " auxilio.

" Luego que el Ejército llegó al Yeruá, viendo que el Gene- " ral Rivera no habia cumplido con lo que habia ofrecido á " V. E. y á mi mismo, de estar á esa fecha con el Ejército " Oriental en San José del Uruguay, le escribí pidiéndole " cuatro piezas de artillería, y me contestó que habia dado

" órden para que dichas piezas se incorporasen al Ejército,
" lo que no se ha realizado, manteniéndose toda la artillería
" del General Rivera en el Paso de las Piedras del Queguay,
" hace mas de un mes.

" Despues de la batalla del 10, escribí de nuevo al General
" Rivera, rogándole que viniera con su ejército á sitiar la
" Bajada, seguro de que en esto obraba de acuerdo con los
" deseos de V. E., é impelido por los graves intereses que yo
" represento en esta cuestion, y cuya direccion no puedo
" abandonar á otras manos.

" Hasta ahora no he tenido contestacion ni espero que nues-
" tros deseos se realicen.

" La situacion militar del General Rivera tampoco le permi-
" te dar el auxilio que V. E. le exije. Si V. E. tiene otros
" informes le aseguro que son inexactos.

" Uno de nuestros inconvenientes y no de los menores, es
" que V. E. no quiere persuadirse que estamos solos en la
" cuestion con nuestros amigos los aliados los franceses. "

NUMERO 8

En el mes de Julio de 1840 empezó á publicarse la lista de las personas que aparecian como fieles federales, en medio del gran conflicto.

La lista que sigue no es sinó de las publicadas en tres dias, dejando de seguirla, pues ella continuó por largo tiempo ocupando las columnas de la "Gaceta Mercantil"

BRIGADIERES

Señores: José de San Martin—Felipe Ibarra—Miguel E. Soler—Guillermo Brown—Pascual Echague—Juan Manuel de Rosas—Cárlos M. de Alvear—José Félix Aldao.

GENERALES

SS. Agustin de Pinedo—Angel Pacheco—Tomás Guido—Lucio Mansilla—Juan Pablo Lopez—Manuel Lopez—José Gregorio Calderon—Nasario Benavides—Prudencio Rosas—Mariano B. Rolon—Felipe Heredia—Pablo Aleman—Celestino Vidal—José Ruiz Huidobro—Gervasio Espinosa—Manuel Corbalan—Justo José Urquiza—Gregorio Paez.

CORONELES

SS. Agustin Revelo—Pedro Ramos—Ramon Rodriguez—Juan Correa Morales—Bonifacio Ramos—Juan Antonio Garreton—Lorenzo Rojo—Juan José Hernandez—Segundo Roca—Juan P. Luna—Francisco Crespo—Hilario Lagos—Francisco Erezcano—Evaristo Uriburo—Joaquin Maria Ramiro—Nicolás Martinez Fonte—Casto Cáceres—Antonio Toll—Pantaleon Argarañas—Andrés Seguí—José Montes de Oca—Nicolás Granada—Bernardo Gonzalez—Narciso del Valle—Antonio Ramirez—Vicente Gonzalez—Ventura Miñana—Juan Aguilera—Martiniano Rodriguez—Pedro Burgos—José Arenales—Francisco Quevedo—Mariano Maza—Manuel de la Bárcena—José Maria Pinedo—Isidoro Quesada—Eugenio Hernandez Valerio Sanchez—Martin Hidalgo—Juan Garay—Jorge Velazco—Felipe Santiago Videla—Santiago Villamayor—Facundo Borda—José Rufino de Zado—Cayetano Laprida—Fabian Rosas—Roque Cepeda—Joaquin Hidalgo—Julian Vega—Manuel del Cármen Garcia—José Maria Flores—Matías Garcia—Ramon Quevedo—Andrés Parra—José Santos Ramirez—Ciriaco Cuitiño—Bernardo Echevarria—Julian Salomon—Bruno Ponce de Leon—Ramon Mendez—Juan Pablo Sosa—Manuel Delgado—Bernardino Vera—Estanislao Recabarren—Hilario Ortiz.

TENIENTES CORONELES

SS. Gerónimo Costa—Ramon Bustos—José Corbalan—Pedro Lorca—Martin Santa Coloma—Juan B. Navarrete—Juan Zeballos—Antonio Giles—José Aria Acosta—Eugenio Barrios—José Ignacio Burgoa—Celestino Vazquez—Benjamin Mendez—Manuel Maestre—Francisco Moreno—Márcos Paz—Félix Meneses—Salvador Maria Gonzalez—Justo Oliva—Mariano Espinosa—Manuel Vorto—Manuel Brizuela—Angel Rivas—Rafael Masias—Lucas Llanos—José Pons—Antonio Espinosa—José Tomás Beruti—Agustin Vidal—Rafael M. Fuentes—Juan Osorio—Santiago Baldeon—Pedro José Dominguez—Cárlos Bownes—Angel Rolon—Miguel del Rio—Juan Mendez—Féliz Ponce—Luis Maria Salguero—Juan Ramon Urien—Benito Millan—Fernando Visillac—Julian Sosa—José Zereso—Baldomero Lamela—José Ramon Islas—Manuel Capdevila—Manuel Seiva—Francisco Morell—Luis Palavecino—Mariano Figueredo—Juan Francisco Diaz—Francisco Moyano—Pedro Julian Obredo—Patricio Lima.

FUNCIONARIOS PUBLICOS

SS. Felipe Arana—Manuel Insiarte—Pedro Medrano—Eduardo Lahitte—Vicente Lopez—Antonio Ezcuerrenea—Nicolás Anchorena—Manuel Moreno—Baldomero Garcia—José F. de Arguibel—Lorenzo Torres—Pedro Vela—Bernardo Pereda—

Roque Saenz Peña—Jacinto Cárdenas—Cayetano Campana—Lucas Gonzalez Peña—Justo Garcia Valdez—Manuel de Irigon—Eustaquio Torres—Rumualdo Gaete—Juan N. Terrero—Manuel de Sarratea—José Santa Coloma—Agustin Garrigós—Manuel Arrotea—Pablo Hernandez—Julian Vivar—Felipe Senillosa—José Maria Escurra—Juan del Pino—Inocencio J. Escalada—Justo Villegas—Adedato de Gondra—Justo Correas—Bernardo Victorica—José Manuel Benitez—Gerónimo Lasala—Simon Pereira—Miguel de Riglos—Victorino Fuentes—Juan José Urquiza—Felipe de Escurra—Juan Manuel de Luca—Eusebio Medrano—Juan A. de Albarrazin—Bernabé Escalada—Eustaquio Ximenes—Manuel Casal Gaete—Julian José Viron—Estévan Ojeda—Angel Herrera—Matias Robles—Domingo Diana—Gabriel Ferreira—Pedro Larrosa—José de Oromi—Saturnino Unzué—José Marzano—José Eustaquio Martinez—Tomás Fernandez de Seiza—Manuel Cipriano Pardo—Mariano Espeleta—José Juan Acosta—Juan Francisco Alcorta—Francisco Aparicio—Pedro Casas—Silverio Basabe—Doroteo Insua—Pedro A. Rodriguez—José Vicente Martinez—Baldomero Lamela—Pedro Bustos—Lorenzo Olmos—Manuel Contreras—Juan Andrés Figuerdo—Benito Urraco—José Santos Gomez—Marcelino Lopez—Paulino Barreiro—Teodoro Piñeiro—Felipe Girodo—Benjamin Garcia—Luis de la Rosa—Felipe Brizuela—Romualdo Millan—Juan Bautista Sosa—Manuel Capdevila—Nicolás Garcia—Juan Crisóstomo Girado—Roque Baudriz—José Manuel Saavedra—Ramon Galindez—Francisco Pereira—José Robol—Mariano Ramirez—Manuel Morillo—Reyes Peralta—Pascual Peredo—Juan P. Aldama—Alonso C. Carpintero—Manuel Argerich—Benedito Maciel—José Maria Sagasta—Victorio Peña—Luis Aldao—Ildefonso Blanco—Dr. Demetrio Rodriguez Peña—Dr. Mariano Gazcon—Pedro Romero—Lorenzo Laguna—Juan Moreno—Manuel Garcia—Bernardo Gonzalez—Juan Manuel Larrazabal—Francisco Maria Ramiro—Bernabé Figueroa—Francisco Smith—Rafael Rua—Francisco Eizaga—Martin S. Belvis—Dr. Cristóbal M. de Montufar—Pedro Blanco—Tomás Luca—Santiago Calzadilla—Federico Pinedo—Laureano Costa—Calisto Larravide—Juan Manuel de la Peña—Eduardo Ramirez—Jorge Ramos—M. Sauvidet—José Maria Baudriz—José Maria Boneo—Gregorio Zufriategui—Cipriano de la Peña—José S. Zamorano—Mariano Arrascaete—José M. Ruiz—Paulino Silva—Leon Bozo—Juan J. Fernandez—Miguel Planes—Sixto Leguizamon—Antonio Ebeda—Manuel A. Calderon—Francisco S. Farias—Manuel Fernandez—Juan Ceballos—Benito Reyes—Sandalio Mancilla—Emilio de Irigoyen—Manuel Villafañe—Benito Latorre—Antonio Bilbao—Mariano Palacio—Diego Ruiz—José Leon Gutierrez—José E. Beascochea—Antonio Marcó del Pont—Enrique Nuñez—Cipriano Ballesteros—Manuel J. de Velés—Francisco P. y Montaña—Francisco Cámara—Ramon Cruz Torres—Dionisio Dominguez—Rafael I. Zamorano—Eugenio Noya—Ildefonso Isla—Isidoro Posadas—Agustin de Pinedo—José M. Reybaud—Francisco Campaña—Bartolomé Leloir—Eleuterio Monteagudo—José M. Cabral—Luciano de Isla—Fernando M. Cordero—Cárlos de Ezcurra—Mariano J. Beascochea—Manuel de Irigoyen—Fernando C. Cordero—Felipe Romero—Juan Manuel Serrano—José M. de Irigoyen—Hilario Abalos—Marcelo Aspitia—Dr. Nemesio Lopez—Antonio Salas—Manuel Nuñez—José Antonio Urtubey—Manuel Terry—Leonardo Gonzalez—Gregorio Terry—Javier Nuñez—Agustin Romero—José Leon Latorre—Francisco Salas—Miguel A. Cuyar—Tomás Nuñez—Fernando Calderon—Manuel Mansilla—José Gutirrez—José Maria Robles—Diego Gonzalez—Domingo Sagastizabal—José Maria Rabelo—Manuel Parra—Ambrosio Correa—Gervasio Mariño—Francisco Rodriguez.

FIN DEL TOMO PRIMERO Y DE LA VINDICACION

ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO

Página

LAMINAS

Manuelita Rosas..... 4
Dorrego marchando al patíbulo..... 62
Juan M. de Rosas..... 72
Camila O'Gorman..... 364
INTRODUCCION.....

SUMARIO :—Entrevistas que dan por resultado la organizacion de esta obra—Division de la obra en Vindicacion y Memorias—Importancia de una y otra por las revelaciones que encierran y el desmentido de versiones, documentos y escritos circulantes—La esplicacion de los actos de Rosas no significa su vindicacion, es una enseñanza para los pueblos—Los despotismos los crian los pueblos. Conveniencia de conocer las causas que obran para ello—El partido unitario aparece desde la revolucion de Mayo hasta 1820, inaugurando la política del terror y contrariando la organizacion significada por las Provincias—Período de organizacion y de reformas que establece el partido unitario y la caida definitiva por causa de sus errores y tenaz contrariedad á la opinion general—La conspiracion unitaria que empieza por fusilar al Gobernador Dorrego pone en manos de Rosas la causa del pueblo—El triunfo de esta causa cria el gobierno fuerte de Rosas en ódio al partido unitario... 5

ANTECEDENTES DE LA CAUSA

SUMARIO : — El vencedor de Caseros proclama una amnistia general—Reyes es llamado al servicio—Renuncia el empleo y se retira á Montevideo con motivo de la Revolucion del 11 de Setiembre—La causa por la cual se incorpora á la revolucion de Lagos—El General Flores otorga garantías á nombre del Gobierno de Buenos Aires y éste las confirma—Violacion de esas garantías y prision de D. Antonino Reyes—El porqué le perseguia el Ministro de Gobierno Doctor D. Lorenzo Torres—Despachos militares y nota

Página

de Rosas exponiendo lo que Reyes representaba en Santos Lugares..... 75

SUMARIA INFORMACION

SUMARIO: — Nota del Ministro Dr. Torres—Providencia y edictos del Juez—Siete querellantes—Nuevos edictos—Pesquisas ordenadas por la policia—Seis querellantes mas—Declaracion indagatoria—Vista del Ajente Fiscal—Tres testigos presentados por el Ajente Fiscal deponen en favor de Reyes—Dos mujeres reclaman dinero—Informe del Coronel Ravelo—Nuevas diligencias solicitadas por el Ajente Fiscal—El mismo comunica órden recibida del Ministro de Gobierno para abreviar la causa—El Juez pide la formulacion de los cargos—El Ajente Fiscal los inventa—Embargo de los bienes de Reyes—Acusadores presentados por el Ajente Fiscal—Confesion del preso—Circular del Coronel Lagos..... 91

LA ACUSACION

SUMARIO: — Lo que precede á la acusacion—Sufrimientos del reo—El Ajente Fiscal exige 500,000 $ m/c. para salvar la vida de Reyes—Situacion desesperada—Tremendo escrito de acusacion que revela una época de venganza..... 121

LA DEFENSA

SUMARIO: — El Dr. Esteves Sagui acepta la defensa—Estudio que hace del sumario—Refutacion de los puntos de la acusacion: — 1.° Crueldades con los prisioneros — 2.° La muerte de Camila O'Gorman— 3.° Las vejaciones y robos ejecutados — 4° Participacion en el movimiento de Lagos..... 139

LA PRUEBA

SUMARIO: — Nota del Coronel Diaz, quien espone la suerte que cupo á los prisioneros del Quebracho— Otros declarantes—Informe del camarista Dr. Don Eustaquio Torres—Declaracion del encargado de la secretaria de Rosas en la ciudad—Otros declarantes —Los términos de la órden para fusilar á Camila O'Gorman, segun D. M. Beascochea—Importante declaracion de D. L. Fontana—Declaracion de los

Página

—señores Hernandez, Romero, Heming—Señoras Millan, Belbis, Arguelles, Miguens—de D. Manuel Medrano—de Balmaceda, Morales, Maison, Baso, Grigera, Torcida, Santillan, Sagasta, Gascue, Garcia, Vivar, Gonzalez, Segurola, Doña Bernarbela Rivas, Martinez, Mendez, Rendó, Sarratea, Elias, Castain, Rivero, Robles—Informe del representante D. Domingo Olivera—Idem del Coronel Bustos—Declaracion de los señores Plot y Brandisan..... 163

OTRAS PRUEBAS

SUMARIO: — Procesos y órdenes para castigos—Espediente de D.ª M. P. Limareño—Esplicaciones que dá la *Gaceta* de la ejecucion de Camila—Los 20,000 pesos del Sr. Omar—Las garantias del General Flores—La gratitud de D. Mariano Casares—El asesinato de Rojo y otros—La herencia de Rojo—Declaracion de D. Marcelino Martinez, de D.ª Bernabela Rivas y de D. Gervacio Ortiz de Rosas—Asesinos fusilados —Deducciones..... 183

LA CONDENA

SUMARIO: — Renuncia enérgica del Defensor—Le reemplaza el Dr. D. Manuel Mª Escalada—Sentencia —Su análisis mas adelante—Incidente entre el Juez Somellera y Reyes—El padre del Dr. Somellera recibiendo dinero de Rosas—Despecho despues que firma el recibo..... 211

LA EVASION

SUMARIO: — Incidentes de la captura en Lujan y del viaje—El calabozo en la cárcel—Los quejidos de la primera noche—Lo que hacia Reyes en su prision—Comunicacion con los otros presos por medio de una invencion de Reyes—Cambio de calabozo—Construccion de las llaves del calabozo—Ofrecimientos para una evasion—Intercesion del Presidente de la República Oriental y vistas del Fiscal con ese motivo—Un desconocido que lleva veneno á Reyes—¿Quién lo manda?—Peticion de gracia que causa una tormenta —El secretario de Cuitiño—Reyes resuelve su evasion—Amigos que lo ayudan—La evasion—Derrotero seguido hasta llegar á Montevideo..... 225

Página

LA ABSOLUCION

SUMARIO : — La vista del Fiscal Dr. Valencia—Sentencia absolutoria—Carta del Dr. Escalada comentándola..... 257

CARGOS POLITICOS

SUMARIO : —Los hombres y las causas deben juzgarse con arreglo á sus épocas—La educacion absolutista la daban los gobiernos de la revolucion —Autógrafo del Dr. Moreno—Secuestros ordenados—Cartas de Varela y Carril que estravian á Lavalle—Arrepentimiento significativo—Procesos que los federales hacian á los unitarios en 1843—Increpaciones á los que habian hecho la guerra aliados al extranjero—Cartas notables de Lavalle—La conspiracion unitaria empezó contra Rosas desde antes que se hiciera tirano —Cartas de Moreno y Lavalle que prueban ese hecho—Lo corrobora el General Urquiza..... 279

MAS SOBRE CARGOS POLITICOS

SUMARIO : —La defensa de la patria, contra agresiones armadas de poderes extranjeros, es deber absoluto del ciudadano—Los unitarios se alian al extranjero para hacer la guerra á Rosas—Lavalle, al aliarse con los franceses, abandona el sistema unitario y proclama la república federal—Manifiesto y proclama que atestiguan esos acertos—Comunicaciones de Lavalle á gefes franceses—Intimacion de uno de estos á las autoridades del litoral—El país, la opinion de los patriotas y las manifestaciones de estraños, estaban contra la alianza con los extranjeros y en favor de Rosas—Brindis de La Madrid—Carta del Sr. Anchorena—Opinion de San Martin—Escrito de Alfonso Lamartine—Nota oficial del Mariscal Soult—Manifestacion del comercio de Lóndres al Parlamento—Opiniones del cuerpo diplomático de Washington—Resolucion de Rosas—Proyecto de separar á Entre-Rios y Corrientes de la República Argentina—Deducciones..... 309

CAMILA O'GORMAN

SUMARIO :—El porqué se incluye en esta *parte de la obra* lo concerniente á Camila O'Gorman—Gutierrez

Página

se ordena—Camila—El como hacen conocimiento—Gutierrez la visita, la acompaña á paseos, la seduce, fuga con ella—Comunicaciones del padre, del Obispo y del Provisor—Carta del Dr. D. Felipe Elortondo y Palacios con motivo de esa fuga—Irritabilidad de Rosas al tener conocimiento del suceso—Escrito de los unitarios exitando á concluir con Gutierrez—Pesquisas que no dan resultado—Rosas consulta á varios letrados—Gutierrez y Camila se avecindan en Goya bajo nombres supuestos—Un sacerdote Irlandes los descubre—La autoridad de Corrientes les remite á Buenos Aires—Llegada de los presos á Santos Lugares—Reyes los recibe y los instala—Conversacion de Camila con Reyes—La clasificacion—Orden de fusilarlos—Reyes observa dicha órden y escribe una carta—Reiteracion de la órden de ejecucion—Entrevista con Gutierrez—El patíbulo—Carta de Rosas 22 años despues..... 343

APÉNDICE AL TOMO PRIMERO

NUMERO 1

SUMARIO : — Comunicaciones de los comisionados del Rey de España en 1823—Compromiso de Rosas de entregar á Lopez de Santa-Fé 25,000 cabezas de ganado y recibo de su cumplimiento—Carta de Rosas escrita en el Puente de Marquez dando cuenta del combate que tuvo con las fuerzas de Lavalle..... 371

NUMERO 2

SUMARIO : — Cartas y documentos sobre la prision y ejecucion de Dorrego—Sus últimos momentos descriptos por el general La Madrid—Cartas de los señores Diaz Velez, Juan Cruz Varela y Salvador Maria del Carril..... 376

NUMERO 3

COMUNICACION DE SAN MARTIN

SUMARIO : —Queja de San Martin al Gobierno del Perú—San Martin es nombrado Plenipotenciario cerca del Gobierno del Perú por Rosas—Contestacion que dá fundando su renuncia—Nota en que se le admite—Comunicacion de D. Mariano Balcarce re-

Página

mitiendo dos comunicaciones de San Martin : — al Ministro de Obras Públicas de Francia y á Mr. Dickson de Lóndres—San Martin manifiesta su opinion respecto de la guerra llevada á la República Argentina por Francia é Inglaterra, y confia en Rosas—Contestacion que le dá—Cartas particulares de San Martin—Carta de Balcarce remitiendo el testamento —Testamento de San Martin—Dos cartas sobre San Martin..... 396

NUMERO 4

CARTAS DE FELICITACION

SUMARIO : — El Presidente del Perú celebra la conducta de Rosas—Felicitacion del comodoro inglés Mr. Herbert—Cartas cambiadas con el Presidente de Chile y el General Búlnes..... 427

NUMERO 5

DOCUMENTOS FORJADOS

SUMARIO : — No hubo tal decreto sobre el Patrono de Buenos Aires, San Martin, declarándolo salvaje unitario—Es decreto forjado—Carta de Rosas que lo desmiente—Documentos que prueban la falsedad del decreto—Cartas forjadas de Rosas—No se encuentra el original—Segun el historiador Diaz, Oribe escribe despues de muerto—Cópia del documento—Cotejo que establece la falsedad de la cópia publicada.... 434

NUMERO 6

Documentos que corresponden á la pájina 66..... 446

NUMERO 7

COMPROBANTES DE LA ALIANZA CON LOS ESTRANGEROS

SUMARIO : — El General Lavalle proclama la federacion y la alianza con los franceses en la comunicacion dirigida á la Legislatura de Entre-Rios—Apreciacion del Dr. Pico—Comunicacion de los Gefes de la Revolucion del Sud al Contra-Almirante Leblanc—Cartas de los unitarios tomadas al General Lavalle :—de Don Julian S. Agüero, de D. Florencio Varela, (segun la prensa de aquella época) y del General Lavalle..... 450

NUMERO 8

Lista de federales fieles en 1840..... 947

ERRATAS

Pájina	Dice	Léase
43	Manuel R. Garcia	Manuel J. Garcia
46	arregios	arreglos
50	50,000	25,000
56	Manuel R. Garcia	Manuel J. Garcia
60	Lavalleja	Lavalle
66	27 de Abril	26 de Abril
76	coroneles Araña	coroneles Arana
250	Manuel Bazo	Manuel Baro
253	Manuel Baso	Manuel Baro
300	golos	galos

BIBLIOGRAFIA
DE CHILE